

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA
Y ETNOLOGIA

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA
Y ETNOLOGIA

HISTORIA DOCUMENTADA
DE
SAN CRISTÓBAL DE LA HABANA
EN
EL SIGLO XVI

Basada en los documentos originales existentes
en el Archivo General de Indias en Sevilla

por

IRENE A. WRIGHT, B. A., F. R. H. S.

*...es puerto de grande
escala donde vienen a
parar las naos y flotas
de nueva españa y tierra
firme y honduras con todas
las Riquezas y es llave y
puerto del embocamiento de
la canal de bahama por don
de salen las naos para ve-
nir a españa y es Reparo
de los pueblos y fuergas
de la florida.- La Univer-
sidad de los maestros y
pilotos y señores de navios
de la ciudad de Sevilla al
rey, 1573. (A. de I., 2-5-
1/14)*

TOMO I

HABANA
IMPRENTA EL SIGLO XX
REP. DEL BRASIL 27
1927



AL LECTOR

LA Academia de la Historia de Cuba, cumpliendo disposición expresa de su reglamento, abrió en 1919 el primero de sus anuales concursos para premiar aquellos estudios históricos de carácter monográfico que diluciden puntos oscuros del pasado de Cuba o que interpreten con más depurado sentido hechos pretéritos poco analizados o incomprendidos todavía.

Aquel año, con el objeto de contribuir a la conmemoración del cuarto centenario de la actual ciudad de la Habana, en el que se llamó puerto de Carenas, acordó esta Academia que el tema anual fuese *Historia documentada de la villa de San Cristóbal de la Habana, su fundación, traslación y desarrollo durante los siglos XVI y XVII*. Las condiciones del certamen fueron las que constan de la convocatoria, que se reproduce al pie de estas páginas de introducción. (*Anexo A.*)

En su día fueron presentadas al concurso dos obras que aspiraban al premio; una con el lema *Quien no ha visto Sevilla...* y la otra con el verso del historiador cubano José Martín Félix de Arrate *Donde han sido tantos a ilustrarte...*

Reunida la Academia en sesión extraordinaria, el día 28 de noviembre de 1927, si bien conviniendo los académicos en que las obras estaban ambas fuera de concurso por no acomodarse a las exigencias de la convocatoria, acordaron por unanimidad otorgar las recompensas ofrecidas a quienes fueren autores de los estudios, según consta del laudo, cuyo texto se reproduce infrascrito. (*Anexo B.*)

Abiertos, en sesión solemne, los sobres que contenían los nombres hasta entonces ignorados de los concursantes, fueron leídos y publicados y adjudicados el premio y el accésit.

El premio correspondió al estudio señalado con el lema: *Quien no ha visto Sevilla...*, cuya evocación de las seculares maravillas hispalenses, amén de no pocas peculiaridades de la monografía premiada y de la procedencia de sus documentos, sacados del Archivo de Indias, habían ya traicionado casi el forzado anónimo y dado a entender que la valiosa monografía era debida a quien ya había dado pruebas de su vocación por las investigaciones de historia cubana y era una de las personas más tenaces y afortunadas en las exploraciones de aquella inmensa fronda de documentos donde duerme el pasado de América.

Al romperse el secreto se supo que la autora de la obra premiada era Miss Irene A. Wright, historiógrafa norteamericana, que después de residir diez años en esta capital habanera, fuese a Sevilla, donde ha logrado una sólida y merecida reputación de americanista y de consumada pericia en la diplomática de las Indias colombinas, habiendo publicado un libro de tan originales datos, como *The Early History of Cuba* (Nueva York, 1910), aparte de varios artículos sobre temas cubanos insertos en revistas norteamericanas, y de otro libro sobre Cuba contemporánea, *Cuba* (Nueva York, 1912), en cuyas páginas recoge sus personales impresiones de forastera, con varias de las cuales, de carácter marcadamente subjetivo y prejuizado, no estamos conformes los cubanos. Dicho sea esto por lealtad de conciencia cubana, que no obsta a los méritos de la labor de la escritora, en lo que tiene de erudita, perspicaz, objetiva e incesante.

Por iniciativa y gestiones del Académico de Número Sr. Dr. Antonio L. Valverde, con el entonces Gobernador interino de la Habana, Sr. Antonio Ruiz, el Consejo Provincial, por estatuto de 22 de agosto de 1924, promulgado por dicho señor Gobernador, acordó donar a la Academia la cantidad de \$2,400 para la estampación de la obra de la Srta. Irene A. Wright, donación que se efectuó oportunamente, mediante la cual sale ahora a la publicación la importante monografía premiada.

La Academia de la Historia de Cuba se complace en consignar al frente de esta obra sus sinceros parabienes a la autora, a la

par que su gratitud por haber dado a la historiografía cubana un estudio tan valioso como el que hoy ve la luz, tanto más de apreciarse por su documentación auténtica cuanto la historia de la Habana fué, casi desde su poblamiento, la historia misma de toda Cuba en lo que tuvo de institucional y trascendente, pues esta villa de San Cristóbal, desde que erigió su rollo jurisdiccional en las riberas donde Ocampo carenara sus bajeles, fué puerto obligado de los galeones y flotas de Indias, Sevilla de aquende el océano, centro del sistema mercantil y militar del imperio indiano, llave de su navegación y antemural de su defensa.

Asimismo la Academia cumple su deber de dar público testimonio de reconocimiento al hoy Gobernador por elección de la provincia habanera Sr. Antonio Ruiz y al Consejo Provincial de la misma, que tan noblemente cooperan al fomento de las investigaciones históricas. ¡Loados sean sus servicios a la cultura nacional, para ejemplo de gobernantes y estímulo de ciudadanos!

*El Presidente de la
Academia de la Historia de Cuba,
FERNANDO ORTIZ.*

(ANEXO A)

CONVOCATORIA Y REGLAMENTO DEL CONCURSO A PREMIO PARA EL AÑO 1919.

En cumplimiento de lo que dispone el inciso sexto del artículo segundo de nuestro Reglamento, y para conmemorar el cuarto centenario de la traslación de la Habana del sitio "donde se fundó primeramente en la costa del sur é inmediaciones del Batabanó, ... á la banda del norte, en el puerto que se decía de Carenas", esta Academia abre un concurso literario bajo las siguientes condiciones:

1º El tema de este certamen es: *Historia documentada de la villa de San Cristóbal de la Habana; su fundación, traslación y desarrollo durante los siglos XVI y XVII.*

2º Las obras que se presenten deberán estar redactadas en

castellano, ser originales e inéditas, y el texto—sin contar los apéndices, las notas, la bibliografía, el índice y la tabla de materias—se compondrá, por lo menos, de ciento cincuenta páginas escritas a máquina, con tipo del llamado *pica*, en hojas de papel de ocho y media por doce pulgadas inglesas, de veinte líneas la página y de sesenta y ocho letras la línea.

3° Cada autor marcará su obra con un lema y la acompañará de un sobre cerrado y lacrado, que contendrá su nombre y dirección, y que tendrá escrito por fuera el lema y primer renglón de la obra.

4° Las obras serán entregadas en la Secretaría de la Academia (San Lázaro núms. 202 y 204, altos), o enviadas por correo al Secretario de esta Corporación, quien en cada caso otorgará recibo, haciendo constar en el mismo el título, lema y primer renglón de la obra. Los que remitan las suyas por correo, designarán, sin nombrarse, la persona a quien se deberá dar el recibo.

5° El plazo para la presentación de obras vencerá a las doce del día treinta de septiembre de este año.

6° No se admitirá obra alguna a la cual se acompañe oficio, carta o papel de cualquiera clase por el que pudiera averiguarse el nombre del autor.

7° No se devolverá ninguna de las obras que se presenten. Todas ellas se conservarán en el archivo de la Academia.

8° Las personas que concurren a este certamen se conducirán con la discreción necesaria para que no se sepa, antes de conocerse el laudo de la Academia, cuáles son las obras presentadas por ellas.

9° Se discernirán un premio y accésit. El premio consistirá en medalla de oro, diploma, trescientos pesos en metálico y cien ejemplares de la edición que la Academia hará de la obra premiada; y el accésit consistirá en medalla de plata, diploma y cien ejemplares de la edición que la Academia imprimirá de la obra que merezca esta recompensa.

10° El mérito relativo de las obras que se presenten no les dará derecho al premio ni al accésit; para alcanzarlos han de tener, por su fondo y por su forma, valor que de semejantes recompensas las haga dignas en concepto de la Academia.

11° Las obras que resulten premiadas se publicarán por la Academia, a sus expensas, en ediciones de mil ejemplares cada una, y estas ediciones, así como cuantas reimpresiones de las mismas hiciere la Corporación, serán propiedad suya.

12° Si a juicio de la Academia hubiese, además de las obras premiadas, otra u otras que merecieran los honores de la publicación, se insertarán en los *Anales* por el orden que se acuerde.

13° Dentro del mes de noviembre de este año de 1919 la Academia en pleno acordará la adjudicación del premio y del accésit, y dentro del mes de diciembre se efectuará una sesión solemne y pública en la cual se abrirán los sobres correspondientes a las obras agraciadas, se darán a conocer los nombres de los autores respectivos y se entregarán a éstos las recompensas.

14° Una vez terminado el concurso, podrán los autores publicar a su costo cuantas ediciones quieran de las obras presentadas por ellos, hayan sido premiadas o no, y estas ediciones serán propiedad suya.

15° A este certamen podrán concurrir cuantas personas lo deseen, ya sean ciudadanos cubanos o ya extranjeros, residan o no en el territorio de la República, con la única excepción de los individuos de número de esta Academia, a quienes nuestro Reglamento prohíbe tomar parte, como aspirantes a premios, en los concursos que la misma celebre.

Habana, enero 8 de 1919.

EVELIO RODRÍGUEZ LENDIÁN,
Presidente.

F. DE P. CORONADO,
Secretario.

Disposiciones reglamentarias que se citan:

Artículo 2°—Para cumplir sus fines la Academia se ocupará:

Sexto: En estimular el estudio de la historia patria por medio de concursos a premios que otorgará conforme al reglamento que redacte y previamente publique.

Artículo 102°—Los Académicos de número no podrán tomar parte, como aspirantes a premio, en los concursos que la Academia celebre.

(ANEXO B)

ACADEMIA DE LA HISTORIA

HABANA, CUBA

LAUDO

POR CUANTO la Academia de la Historia de Cuba acordó la celebración de un concurso para conmemorar el cuarto centenario de la traslación de La Habana del sitio "donde se fundó primeramente, en la costa del sur é inmediaciones del Batabanó, . . . á la banda del norte, en el puerto que se decía de Carenas", ofreciendo un premio y un accésit como recompensas a los autores de los dos mejores trabajos inéditos que se presentasen sobre el tema designado, que fué el siguiente: "Historia documentada de la villa de San Cristóbal de La Habana; su fundación, traslación y desarrollo durante los siglos XVI y XVII."

RESULTANDO que a este Concurso sólo se presentaron dos obras: una con el lema "Quien no ha visto Sevilla . . ." y la otra con el lema "Donde han sido tantos a ilustrarte . . ." y dada cuenta con ambas a la Academia, en sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 1919, se procedió a la lectura y discusión de las mismas, acordándose, por unanimidad, declarar que los dos trabajos se hallan fuera del Concurso: el que lleva por lema "Quien no ha visto Sevilla . . ." porque se circunscribe al siglo XVI, cuando el tema comprende también el siglo XVII; y el que lleva por lema "Donde han sido tantos a ilustrarte . . ." porque no es una historia documentada, como el tema exige, sino una simple exposición histórica, apoyada en la narración de varios de los autores más conocidos.

Esto no obstante:

CONSIDERANDO que el principal objeto de estos Concursos es estimular el estudio de la historia patria; que uno de los fines más importantes de esta Academia es la investigación crítica, basada en sus propias fuentes, de todos los hechos de la historia nacional, y que uno de los mayores empeños de esta Corporación,

para mejor llenar su cometido, es la adquisición, el estudio y la divulgación de cuantos documentos se relacionen con la historia de Cuba, procede, en vez de declarar desierto este Concurso, por no ajustarse exactamente al tema ninguno de los dos trabajos presentados, otorgar las recompensas prometidas, atendiendo para ello únicamente al mérito intrínseco de cada uno de dichos trabajos.

CONSIDERANDO que el trabajo que lleva por lema "Quien no ha visto Sevilla . . ." a pesar de estar limitado al siglo XVI, como se deja dicho, es de mayor mérito que el otro trabajo que lleva por lema "Donde han sido tantos a ilustrarte . . .", pues mientras este último se reduce a una mera exposición de lo narrado en varias de las principales obras de historia de Cuba, y en especial de La Habana, aquél es un estudio histórico-crítico, que evidencia investigación propia, y que está redactado con vista de un crecido número de documentos que se conservan en los archivos de España, documentos de los cuales se acompañan copias.

CONSIDERANDO que ambos trabajos representan, por parte de sus autores, esfuerzos muy loables, dignos de ser recompensados.

La Academia de la Historia de Cuba

RESUELVE: 1º Otorgar el Premio prometido en este Concurso al trabajo que tiene por lema "Quien no ha visto Sevilla . . ." 2º Otorgar el Accésit al trabajo que tiene por lema "Donde han sido tantos a ilustrarte . . ." Y 3º Que ambas recompensas se entreguen a los autores de estos trabajos, en una sesión solemne y pública, conforme se previene en el Reglamento de este Concurso.

La Habana, 28 de noviembre de 1919.

Madrid, Agosto, 1919.

A la Academia de la Historia.

Habana.

Señores:

No creo que una *Historia documentada de la villa de San Cristóbal de la Habana, su fundación, traslación y desarrollo durante los siglos XVI. y XVII.* que sea digna de la consideración de la Academia, pueda presentarse en menos de cuatro tomos:

- I. La Habana en el siglo XVI.
- II. La Habana en el primer cuarto del siglo XVII.
(Epoca de influencia inglesa)
- III. La Habana en el segundo cuarto del siglo XVII.
(Epoca de influencia holandesa)
- IV. La Habana en la segunda mitad del siglo XVII.

Voy sólo a someter a vuestra consideración LA HISTORIA DOCUMENTADA DE SAN CRISTÓBAL DE LA HABANA EN EL SIGLO XVI.

Temo, señores, que este libro que se presenta al Concurso a Premio correspondiente al año 1919, no os parezca enteramente conforme con lo propuesto en vuestra Convocatoria. Sin embargo, creo conveniente exponer algunas observaciones en defensa de mi punto de vista y de las condiciones de este trabajo.

Debo en primer término llamar la atención hacia el hecho de que la presente obra no está basada en ninguna otra anterior. Se ha escrito directamente sobre los documentos de Sevilla y especialmente para este Concurso a Premio. El texto, con sus muchas fechas, nombres y detalles hasta ahora completamente desconocidos, sus citas de documentos hasta ahora no dadas en

ningún otro trabajo, su apéndice con documentos originales inéditos, y sus ilustraciones consistentes en planos previamente desconocidos, le dan un carácter de novedad histórica que no creo excesivo de mi parte subrayar, para distinguirlo de cualquiera otro de segunda mano.

El escribir con esta extensión toda la Historia de la Habana en los dos siglos citados representa una labor cuantiosa que pienso llevar a cabo, pero pide más tiempo y no fué posible tenerla lista para la fecha del Concurso, sin detrimento de sus condiciones científicas.

Les reitera la expresión de la más alta estima,

I. A. W.

ÍNDICE

Planta del fuerte De los Tres reyes del morro. . (y)	Frontispicio
Del fuerte Del salvador (1593).....	XI
Lista de las ilustraciones.....	XIII
Lista de los documentos del Apéndice.....	1
Prefacio.....	5
Introducción (1514-1538).....	
La Fortaleza Vieja.	11
I.....	
La Fuerza.	33
II.....	55
III.....	71
IV.....	
La Punta — El Morro.	101
V.....	119
VI.....	150
VII.....	

Ilustraciones

Los originales de estos planos están en las vitrinas del Archivo General de Indias, Sevilla. Algunos de ellos eran completamente desconocidos hasta que el autor los encontró en los legajos que repasaba en el curso de sus investigaciones.

I. Planta del fuerte De los Tres Reyes del morro... (y) ..Del fuerte Del salvador De la punta.. fecha en la Hauana a 5 de março de 1593 // Batista Antoneli.....	5
II. Planta sin firma ni fecha. Proyecto para el ensanche de la Fuerza.	33
III. Descripción y planta de la Ciudad de la Havana, Cristobal Roda, 1603 (con permiso de The Memillan Company, New York).	71
IV. Planta del fuerte De los tres Reyes.. Boca del puerto... fuerte-zuelo de la punta // Batista Antoneli.....	101
V. Trincheras de la Punta, Cristobal Roda.....	119
VI. Planta del fuerte de.. la Punta fecha en la Hauana a primero de noviembre de mil y quinientos y noventa y tres años // Batista Antoneli.....	125
VII. Planta Del fuerte de los tres Reyes de la ciudad de la Hauana en el estado que la dexo Jhoan de Texeda y le hallo don Jhoan Maldonado Barnuevo... fecha en la hauana a primero de nouiembre de mil y quinientos y noventa y tres años // Batista Antoneli.....	150
VIII. Perfil Del fuerte y trinchea de la Punta, yngeniero Cristobal Roda.....	166

Lista

de los Documentos del Apéndice

TOMO I

1. Cédula a Hernando de Soto, Valladolid, Marzo 20, 1538.....	184
2. Carta de Joanes de Avila a su magestad, Habana, Marzo 31, 1545.	185
3. Memorial y relacion para su magestad, etc., sin fecha, Juan de Lobera.....	187
4. Memorial del alcaide Juan de Lobera, Agosto 13, 1551.....	189
5. Cédula a Diego de Mazariegos, Valladolid, Febrero 9, 1556.....	192
6. Cédula a los oficiales de Sevilla, Valladolid, Diciembre 9, 1556...	193
7. Cédula a Bartolomé Sanchez, Valladolid, Enero 21, 1558.....	194
8. Cédula a Diego de Mazariegos, Toledo, Abril 30, 1560.....	195
9. Carta de Bartolomé Sanchez a su magestad, de la Habana, Julio 5, 1560.....	197
10. Carta de los oficiales de Sevilla a su magestad, Sevilla, Abril 28, 1561.....	198
11. Carta de los oficiales reales de Cuba a su magestad, Habana, Abril 1, 1563.....	199
12. Cédula a la justicia y regimiento de la Habana, Monzon, Diciembre 2, 1563.....	200
13. Carta de García Osorio a su magestad, Habana, Diciembre 18, 1565.	202
14. Cédula a Pedro Menendez, Madrid, Agosto 30, 1567.....	203
15. Carta de Diego de Ribera a su magestad, Habana, Enero 30, 1570.	204
16. Consulta del consejo de Indias, Madrid, Abril 6, 1570.....	205
17. Carta del cabildo, justicia y regimiento de la Habana a su magestad, Junio 18, 1570.....	206
18. Cédula a Pedro Menendez, Segovia, Noviembre 15, 1570.....	207
19. Advertencias de la Universidad de los maestros, pilotos y señores de navíos de la ciudad de Sevilla, 1572.....	208

20. Carta de Sancho Pardo Osorio a su magestad, Habana, Noviembre 26, 1572.....	209
21. Carta de Francisco Calona a su magestad, Habana, Enero 26, 1574.....	211
22. Carta del cabildo, justicia y regimiento de la Habana a su magestad, Marzo 28, 1575.....	214
23. Carta de Gabriel de Montalvo a su magestad, Habana, Noviembre 8 1575.....	215
24. Carta de los oficiales de la canteria a su magestad, Habana, Setiembre 21, 1576.....	216
25. Testimonio del estado de la fortaleza, Habana, Abril 27, 1577.....	218
26. Carta de don Antonio Manrique a su magestad, Habana, Junio 18, 1577.....	219
27. Carta de Francisco Carreño a su magestad, Habana, Agosto 28, 1577.....	221
28. Carta de Francisco de Calona a su magestad, Habana, Diciembre 10, 1577.....	224
29. Título de capitán de la fortaleza de la Habana para Melchior Sardo Arana, Madrid, Noviembre 2, 1578.....	225
30. Carta de Juan Baptista de Rojas a su magestad, Habana, Mayo 18, 1579.....	226
31. Nombramiento de capitán de la fortaleza de la Habana para el thesorero Juan bautista de Rojas.....	228
32. Carta de Juan Baptista de Rojas a su magestad, Habana, Noviembre 12, 1579.....	231
33. Informe de don Bartolome de Villavicencio sobre la visita que hizo a la fortaleza de la Habana, Junio 14, 1580.....	232
34. Carta de Melchior Sardo de Arana a su magestad, Habana, Agosto 26, 1580.....	235
35. Cédula al gobernador de Cuba, Portalegre, Marzo 5, 1581.....	238
36. Cédula al gobernador de Cuba, Portalegre, Marzo 5, 1581.....	239
37. Carta de Francisco Calvillo a su magestad, Habana, Abril 6, 1581.....	239
38. De un informe (sin fecha) de Diego Florez de Valdes.....	241
39. Consulta de consejo, Madrid, Mayo 29, 1581.....	241
40. Carta de Francisco de Calona a su magestad, Habana, Julio 26, 1581.....	243
41. Cédula a Melchior Sardo de Arana, Lisboa, Setiembre 3, 1581.....	245
42. Carta de Melchior Sardo de Arana a su magestad, Habana, Octubre 30, 1581.....	247
43. Carta de Gabriel de Luxan a su magestad, Habana, Febrero 27, 1582.....	255
44. Consulta de consejo, Madrid, Abril 7, 1582.....	259
45. Orden a Diego Fernandez de Quiñones, Lisboa, Abril 9, 1582.....	262
46. Carta de Diego Menendez de Valdes a su magestad, Bonanza, Mayo 9, 1582.....	267

47. Memorial del estado en que queda la fortaleza de la Habana, Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Diciembre 1, 1582.....	268
48. Carta de Gabriel de Luxan a su magestad, Habana, Diciembre 7, 1582.....	297
49. Relación y memoria de los vecinos, etc., Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Diciembre 12, 1582.....	310

TOMO II

50. Carta de don Pedro de Guevara a su magestad, Habana, Marzo 3, 1583.....	7
51. Carta de Gabriel de Luxan a su magestad, Habana, Marzo 4, 1583.....	8
52. Carta de Diego Melendez de Valdes a su magestad, Puerto Rico, Junio 7, 1585.....	14
53. Carta de Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Junio 22, 1585.....	16
54. Apuntamientos de lo que parece seria vien hazer para en lo que toca a la seguridad y guarda de algunos puertos de las yndias. Sin fecha ni firma.....	18
55. Carta de Pedro Ochoa de Leguigamo al presidente del consejo de Indias (?), Noviembre 18, 1585.....	20
56. Cédula (original) al gobernador de Cuba, Monzon, Noviembre 24, 1585.....	21
57. Cedula a don Juan de Guzman, Valencia, Enero 19, 1586.....	22
58. Consulta de consejo, Madrid, Diciembre 28, 1585.....	23
59. Cédula a don Diego de Cuniga, Madrid, Enero 11, 1586.....	24
60. Carta de Pedro Guerra de la Uega a su magestad, Habana, Febrero 3, 1586.....	25
61. Lista de la gente que hay en fortaleza de la Habana, Febrero 4, 1586.....	27
62. Carta de Juan Baptista de Rojas a su magestad, Habana, Febrero 20, 1586.....	30
63. Carta de Diego Fernandez de Quiñones y Juan Baptista de Rojas a su magestad, Habana, Febrero 27, 1586.....	32
64. Carta de Pedro de Arana a su magestad, con relación de bastimentos, Habana, Abril 8, 1586.....	36
65. Carta de Martin Perez de Olaçabal a su magestad, Habana, Abril 8, 1586.....	39
66. Carta de Gabriel de Luxan, Diego Fernandez de Quiñones, Juan Baptista de Rojas, Pedro de Arana a su magestad, Habana, Mayo 3, 1586.....	41
68. Autos y acuerdos, traslado fechado en Habana, Junio 17, 1586.....	43

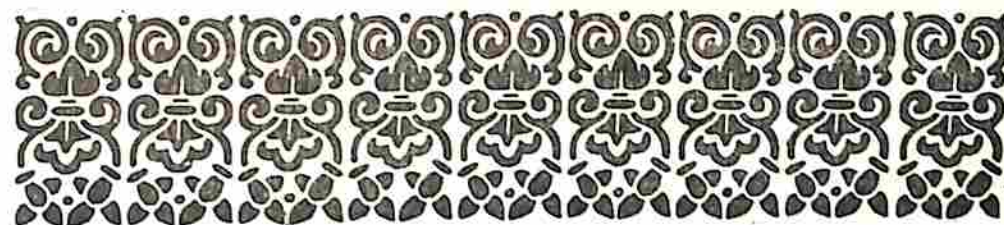
69.	Carta de Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Junio 26, 1586.....	51
70.	Carta de Alonso Suarez de Toledo a su magestad, Habana, Junio 27, 1586.....	53
71.	Carta de Gabriel de Luxan al consejo de Indias (?), Habana, Junio 29, 1586.....	56
72.	Carta de Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Agosto 15, 1586.....	59
73.	Carta de Alonso Suarez de Toledo a su magestad, Habana, Agosto 16, 1586.....	61
74.	Carta de Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Setiembre, 1586.....	63
75.	Consulta de consejo, Madrid, Setiembre 10, 1586.....	66
76.	Traslado de acuerdos tomados, etc., Habana, Noviembre 5, 1586.....	67
77.	Inventario de las municiones, armas y bastimentos que hay en la fortaleza de la Habana, Enero 9, 1587.....	76
78.	Carta de Gabriel de Luxan y Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, con lista de la gente de la Habana, Enero 11, 1587.....	77
79.	Carta de Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Enero 11, 1587.....	81
80.	Carta de Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Febrero 24, 1587.....	84
81.	Carta de Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Marzo 22, 1587.....	85
82.	Carta de Gabriel de Luxan y Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Mayo 17, 1587.....	87
83.	Carta de Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Mayo 17, 1587.....	88
84.	Carta de Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Junio 20, 1587.....	94
85.	Carta de Gabriel de Luxan a su magestad, Habana, Julio 10, 1587.....	98
86.	Carta de Alvaro Flores a su magestad, Habana, Julio 11, 1587.....	101
87.	Carta de Juan Baptista de Rojas y Pedro de Arana a su magestad, Habana, Julio 12, 1587.....	105
88.	Carta de Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Julio 12, 1587.....	107
89.	Carta de Diego Fernandez de Quiñones al duque de Medina Sidonia (?), Habana, Julio 12, 1587.....	108
90.	Carta de Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Enero 26, 1588.....	110
91.	Carta de Gabriel de Luxan a Juan de Ybarra, Habana, Enero 31, 1588.....	116
92.	Carta de Pedro Alvarez de Ruesga a su magestad, Habana, Febrero 2, 1588.....	119

93.	Carta de Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Marzo 18, 1588.....	122
94.	Consulta, Junta de Puerto Rico, Madrid, Abril 19, 1588.....	124
95.	Traslado de carta de Diego Fernandez de Quiñones a su magestad, Habana, Junio 20, 1588.....	125
96.	Carta de Tomas Vernaldo a su magestad, Habana, Junio 20, 1588.....	126
97.	Carta de la villa de la Habana a su magestad, Junio 24, 1588.....	127
98.	Carta de Gabriel de Luxan a su magestad, Habana Agosto 14, 1588.....	129
99.	Carta de Gabriel de Luxan a Juan de Ybarra, Habana, Agosto 14, 1588.....	130
100.	Lo que su magestad ha mandado resolver, Setiembre 8, 1588.....	131
101.	Cédula a Tomas Bernaldo, San Lorenzo, Octubre 19, 1588.....	133
102.	Cédula de instruccion al mestre de campo Juan de Texeda, Madrid, Noviembre 23, 1588.....	134
103.	Cédula a los oficiales de la Vera Cruz, Madrid, Noviembre 23, 1588.....	137
104.	Cédula a don Garcia de Mendoza, Madrid, Noviembre 25, 1588.....	138
105.	Título de alcaide del fuerte.. de los Tres Reyes para el alferiz Alonso Sanchez, Madrid, Diciembre 10, 1588.....	139
106.	Título de alcaide del fuerte.. del Salvador para el alferiz Diego Lopez de Quintanilla, Madrid, Diciembre 10, 1588.....	140
107.	Título de capitán general de la isla de Cuba para el mestre de campo Juan de Texeda, Madrid, Diciembre 10, 1588.....	142
108.	Cédula al mestre de campo Juan de Texeda, Madrid, Diciembre 14, 1588.....	144
109.	Cédula al presidente y jueces oficiales de Sevilla, Madrid, Diciembre 23, 1588.....	145
110.	Cédula a los oficiales reales de Cuba, Madrid, Diciembre 23, 1588.....	146
111.	Cédula a los oficiales de la isla de Cuba, Madrid, Diciembre 30, 1588.....	147
112.	Carta de Tomas Vernaldo de Quiros a su magestad, Habana, Marzo 8, 1589.....	148
113.	Nombramiento de teniente de gobernador Gabriel de Luxan para el capitán Melchior Sardo de Arana, Marzo 22, 1589.....	149
114.	Carta de Juan de Texeda a su magestad, Habana, Junio 4, 1589.....	151
115.	Carta de don Francisco Valverde de Mercadel a su magestad, Habana, Diciembre 25, 1589.....	154
116.	Carta de Batista Antoneli a su magestad, Habana, Marzo 1, 1590.....	156
117.	Cédula de respuesta al mestre de campo Juan de Texeda, San Lorenzo, Julio 7, 1590.....	158
118.	Relación del dinero que el mestre de campo Juan de Texeda pide al general Juan de Oribe Apallua, sin fecha ni firma.....	160
119.	Carta de Juan de Texeda a su magestad, Habana, Agosto 3, 1590.....	161
120.	Las armas, herramientas y municiones que se piden, Habana, Agosto, 1590.....	162

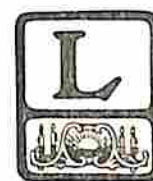
121.	Cédula a los oficiales reales de la Nueva España, el Pardo, Noviembre 21, 1590.....	163
122.	Cédula a los oficiales reales de la Nueva España, el Pardo, Noviembre 21, 1590.....	164
123.	Cédula al maestro de campo Juan de Texeda, Madrid, Diciembre 13, 1590.....	166
124.	Cédula a Diego de Ribera, Madrid, Diciembre 31, 1590.....	166
125.	Carta de Juan de Texeda a su magestad, Habana, Febrero 10, 1591.	167
126.	Cédula al maestro de campo Juan de Texeda, Madrid, Febrero 27, 1591.....	169
127.	Carta de Juan de Texeda a su magestad, Habana, Marzo 29, 1591.	170
128.	Cédula de respuesta al maestro de campo Juan de Texeda, Madrid, Mayo 4, 1591.....	172
129.	Carta de Juan de Texeda a su magestad, Habana, Mayo 16, 1591.	173
130.	Carta de Juan de Texeda a Juan de Ybarra, Habana, Junio 18, 1591.....	174
131.	Carta de Juan de Texeda a su magestad, Habana, Junio 18, 1591.	176
132.	Fe de la gente que sirve a su magestad en los castillos del puerto de la Habana, Setiembre 23, 1591.....	178
133.	Carta de Juan de Texeda a su magestad, Habana, Setiembre 29, 1591.....	180
134.	Carta de Juan de Texeda a su magestad, Habana, Setiembre 29, 1591.....	181
135.	Carta de Juan de Texeda a Juan de Ybarra, Habana, Octubre 2, 1591.....	181
136.	La gente de guerra que hay en los fuertes de la ciudad de la Habana, Noviembre 2, 1593.....	183
137.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a su magestad, Habana, Noviembre 2, 1593.....	184
138.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a Juan de Ybarra, Habana, Noviembre 23, 1593.....	185
139.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a su magestad, Habana, Enero 9, 1594.....	186
140.	Cédula a don Juan Maldonado, Madrid, Enero 17, 1594.....	190
141.	Carta de Batista Antoneli a su magestad, Habana, Abril 14, 1594.	191
142.	Carta de Batista Antoneli a su magestad, Habana, Junio 18, 1594.	192
143.	Carta de Batista Antoneli a Juan de Ybarra, Habana, Junio 18, 1594.....	194
144.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a Juan de Ybarra, Habana, Agosto 19 1594.....	195
145.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a su magestad, Habana, Agosto 19, 1594.....	197
146.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a su magestad, Habana, Setiembre 16, 1594.....	199

147.	Relación de lo que se ha hecho en el castillo del Morro en tiempo de don Juan Maldonado firmada por Cristobal Roda y Juan de la Torre, Habana, Setiembre 18, 1594.....	200
148.	Cédula al gobernador de la isla de Cuba, el Pardo, Noviembre 16, 1594.....	202
149.	Cédula a Cristobal Roda, el Pardo, Noviembre 24, 1594.....	203
150.	Cédula al gobernador de la Habana, el Pardo, Noviembre 26, 1594.	204
151.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a Juan de Ybarra, Habana, Noviembre 30, 1594.....	205
152.	Repartimiento de las cuatrocientas cincuenta plazas de la Habana, Diciembre 1, 1594.....	208
153.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a su magestad, Habana, Diciembre 1, 1594.....	209
154.	Advertimientos de don Francisco Coloma, sin fecha.....	213
155.	Consulta de consejo, Madrid, Febrero 13, 1595.....	216
156.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a su magestad, Habana, Mayo 5, 1595.....	217
157.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a Juan de Ybarra, Habana, Junio 7, 1595.....	219
158.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a su magestad, Habana, Julio 5, 1595.....	221
159.	Consulta del consejo de Indias, Madrid, Julio 8, 1595.....	223
160.	Consulta del consejo de Indias, Madrid, Agosto 17, 1595.....	223
161.	Carta de Francisco de Calona a su magestad, Habana, Setiembre 10, 1595.....	225
162.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a su magestad, Habana, Setiembre 23, 1595.....	227
163.	Cédula al gobernador de la Habana don Juan Maldonado, el Pardo, Noviembre 19, 1595.....	230
164.	Cédula de respuesta a Batista Antoneli, del Pardo, Noviembre 19, 1595.....	231
165.	Sobre las fortificaciones, Madrid, Noviembre 29, 1595.....	232
166.	Consulta de consejo, Madrid, Noviembre 26, 1595.....	235
167.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a Juan de Ybarra, Habana, Diciembre 18, 1595.....	236
168.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a su magestad, Habana, Diciembre 19, 1595.....	238
169.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a Juan de Ybarra, Habana, Enero 9, 1596.....	241
170.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a Juan de Ybarra, Habana, Enero 22, 1596.....	242
171.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a su magestad, Habana, Marzo 2, 1596.....	243

172.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo al licenciado Villagutierre Chumacero, Habana, Abril 20, 1596.....	245
173.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a su magestad, Habana, Julio 9, 1596.....	247
174.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a su magestad, Habana, Setiembre 16, 1596.....	250
175.	Consulta del consejo de Indias, Madrid, Octubre 24, 1596.....	252
176.	Del marqués de Cañete, Sevilla, Noviembre 13, 1596.....	253
177.	De don Bernardino de Avellaneda, Sevilla, Noviembre 14, 1596...	255
178.	De don Alonso de Sotomayor, Madrid, Noviembre 18, 1596.....	259
179.	Carta de don Juan Maldonado Barnuevo a Pedro de Ledesma, Habana, Febrero 9, 1597.....	260
180.	Carta de don Bernardino Delgadillo de Avellaneda a su magestad, Sevilla, Mayo 10, 1599.....	262



PREFACIO



LA historia de la Habana en el siglo XVI se ha conservado para la posterioridad en dos formas y en dos lugares: en la Habana, en las piedras elocuentes de tres fuertes—la Fuerza, el castillo del Morro, y el de la Punta—y en España, en la riqueza de documentos políticos relativos a la ciudad y coleccionados en el Archivo General de Indias en Sevilla. En ambos sitios el aspecto militar de esa historia tiene una importancia desproporcionada, y esta característica predominante de sus orígenes se refleja fielmente en este trabajo, presentado a la consideración de la Academia.

Este trabajo está sacado exclusivamente de los documentos originales existentes en el Archivo de Indias en Sevilla. Se escribió para el Concurso de la Academia a premio correspondiente al año 1919, y directamente de las notas del autor extraídas de estos documentos. Porque el material inédito era tan abundante y tan excelente, el autor se sintió justificado al proceder sin consideración a ninguna fuente secundaria.

Según sus fuentes documentales conservadas en Sevilla, la historia de la Habana se divide naturalmente en largos períodos, de los cuales el primero empieza con la llegada de Narváez a la provincia de la Habana en 1513 y termina con el traspaso de la residencia oficial de Angulo de Santiago de Cuba a la Habana, en 1550. Respecto de este primer período, los documentos que se encuentran en Sevilla son comparativamente escasos. Por

ejemplo, una investigación escrupulosa no me ha proporcionado ningún documento relativo a las expediciones de Narváez en 1513-1514, ni ninguno que se refiera directamente a la fundación de la ciudad de la Habana ni a su traslación a la costa septentrional.

La Habana era durante estos años de importancia secundaria en la colonia. Se fundó en la costa meridional para que constituyera un puerto de refugio y fuera base de aprovisionamiento para la conquista de la América Central y Meridional. Después se la trasladó a la costa septentrional de la isla para que pudiera servir a Méjico con más facilidad como punto de apoyo, es decir, como base de provisión. Más tarde se la destinó con el mismo propósito respecto de la América del Norte, cuando España, con Hernando de Soto, emprendió la conquista de la Florida. Cuando sobrevino el desastre del adelantado, la Habana hubiera desaparecido a no ser que su posición geográfica, la excelencia de su puerto, y la existencia del canal de Bahama, habían hecho de ella el *rendez-vous* oficial de todo el movimiento comercial del Nuevo al Viejo Mundo. Flotas cada vez mayores y armadas cada vez más poderosas, hacían escala en la Habana y sostenían y engrandecían la ciudad. Durante esta primera época, la influencia francesa fué factor creciente en el desarrollo de la colonia.

Durante el segundo período de la historia de la Habana, que empieza en el año 1550 y termina en 1586-1587, esta fué la influencia dominante. La Fuerza se construyó por entonces—monumento más imponente al temor de los franceses que lo había sido la fortaleza vieja a la que reemplazó. La Habana creció, su historia llegó a ser la historia de la isla, y su expansión material y social ocasionó querellas entre sus autoridades, cuyas disputas culminaron en la administración turbulenta de Luxan.

La tercera época de la historia de la Habana empezó en 1586 y se fué acortando hasta terminar cerca del 1625. Este período fué claramente de influencia inglesa. El creciente poder naval de Inglaterra obligaba a España a fortificar sus colonias, puesto que su marina ya no bastaba para defenderlas. Los castillos de Morro y la Punta son monumentos a Sir Francis Drake. A su larga sombra durante el siglo XVII florecieron los astilleros, se explotaron las minas de cobre, se fundió artillería, se llevó el agua

a la ciudad y empezó con buenos auspicios la industria azucarera a todo lo largo de las orillas de la zanja real.

Otra época (1625-1640), de influencia holandesa, sucedió a ésta, pero no tiene lugar en este libro. La guerra con los Países Bajos fué el motivo de la construcción del fuerte de Santa Dorothea de la Luna en la Chorrera y su compañero, el fortín en Cojímar. Al eclipsarse la influencia holandesa, volvió la inglesa a predominar.

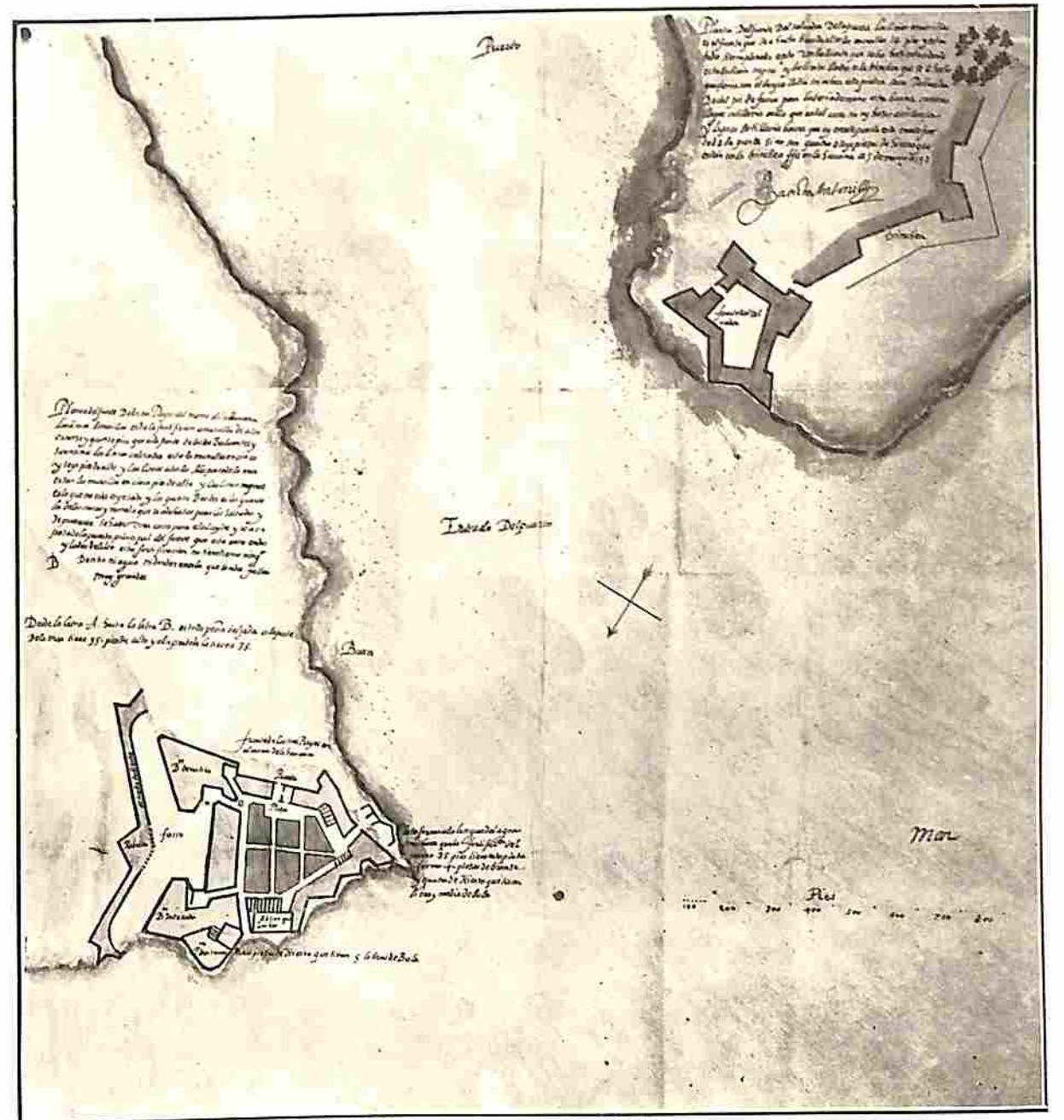
Hará vacilar a todo pacifista el descubrir que la Habana debe todo su progreso a las guerras y temores de guerras. Los beneficios que recibió de la guerra en Europa y en las Américas, no consistieron sencillamente en la construcción de los fuertes cerca de su bahía y a lo largo de su costa, en el desarrollo de sus astilleros que botaban sus famosos buques de guerra en el puerto, en la fundición de sus cañones; fué algo de mucha mayor importancia aún: fué el desenvolvimiento de su comercio, su industria y su agricultura. ¡Todo su progreso material y quizás mucho del social!

El autor en este libro ha citado los documentos utilizados tan detalladamente como le ha sido posible hacerlo, dada la cantidad de material que usa y el hecho de que son inéditos, sin índices, sin numeración de páginas e inaccesibles excepto a los investigadores que acuden al Archivo de Indias en Sevilla. Como hasta el año 1538 los documentos son comparativamente escasos, se les ha podido citar con más amplitud; pero desde esa fecha son tanto los utilizados que el escritor se ve obligado a citar sólo a la conclusión de cada párrafo aquellos en que se basa, indicando los números de los legajos, los tomos, si el documento está encuadernado, y las páginas, si están enumeradas.

Sean dadas nuestras gracias al gobierno español y a los señores archiveros de Sevilla, que nos han demostrado toda clase de bondades y cortesías y prestan todo género de facilidades a los investigadores americanos. Por desgracia, estos son muy pocos en número todavía.

EL AUTOR.

Madrid, Agosto, 1919.



Planta
 del fuerte De los Tres Reyes del morro... (y) . Del fuerte Del salvador
 De la punta... fecha en la Havana a 5 de marzo de 1593
 // Batista Antoneli
 (A. de I.)

INTRODUCCIÓN

(1514-1538)

...como sabéis ese puerto de la villa de la
habana es la escala principal de las yndias...

La princesa, Febrero 9, 1556.

(A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 29.)

Colón descubrió a Cuba en 1492 y exploró una pequeña parte de su costa norte. En 1494 recorrió la costa sur, llegando por el oeste más allá de la Isla de Pinos. Durante los años siguientes, naufragos de navíos que se estrellaron en la costa sur de Cuba, al venir de la América Central y Sur hacia Santo Domingo (centro en aquella época de la empresa española en el Nuevo Mundo) vagaron por la isla, y sus informes y los de los españoles que, persiguiendo a los haytianos pasaron a Cuba, debieron despertar la esperanza de que el oro se encontraría allí en mayor cantidad que en la Española. Por esta razón, a fines del año 1510 o principios de 1511, Diego de Velázquez partió de Salvatierra de la Sabana a la cabeza de una expedición, cuyo objeto ostensible era explorar la isla de Cuba con el afán de encontrar minas. En 1513, Pánfilo de Narváez, fray Bartolomé de las Casas, y una pequeña compañía de españoles, realizaron la conquista de Cuba con el sólo hecho de atravesarla, penetrando por la parte occidental hasta la región que constituye actualmente la provincia de la Habana, donde llegaron antes de Navidad. Esta expedición volvió a Xagua a pasar las fiestas en compañía de Velázquez, en las isletas de la bahía de Cienfuegos. Muy

poco tiempo después, Narváez y unos sesenta hombres establecieron en la costa sur la población que, andando los años, había de ser la ciudad de San Cristóbal de la Habana. También podría deducirse, aunque sin afirmarlo con certeza, que la Habana fué fundada en 25 de Julio de 1514. (1)

La Habana se fundó en la costa sur porque el continente meridional había comenzado a producir oro, y la corona estaba muy interesada en alentar allí la conquista y la exploración, especialmente y en aquel momento, de Castilla del Oro. Se deseaba que Cuba llegara a ser una base de operaciones y de aprovisionamiento. Como los navíos que regresaban del Istmo del Darién naufragaban en la costa sur de la isla, las poblaciones de esta costa—las que se establecieron en Santiago de Cuba, en la boca del río Cauto, en la Trinidad, y en el lugar donde se enclavó primero la Habana—merecieron la aprobación real, porque servían para proteger la navegación constituyendo puertos de refugio para barcos y hombres. (2) En sí mismo el sitio escogido para la Habana carecía de atractivos; era bajo y cálido, y es muy posible que los colonizadores empezaran a abandonarlo en favor de los lugares infinitamente mejores que ocupa ahora la ciudad, aún antes que el descubrimiento y conquista de Méjico hicieran que hacia el poniente y no hacia el sur se dirigieran las corrientes del interés real, de exploración, de emigración, y, en consecuencia, de todo lo que en aquella época constituía tráfico comercial.

Fray Bartolomé de las Casas dice (3) que lo que ahora se llama el puerto de la Habana, se llamó antes Carenas. Era co-

(1) A. de I., 2-1-2/26, 2. El documento citado es una comunicación del gobernador y oficiales reales dirigida al rey desde Santiago de Cuba en 1 de Agosto de 1515. Parece fijar la fecha de la fundación de Cuba en 25 de Julio de 1515. Afirma que en 1 de Agosto de 1515 había siete iglesias en la isla; se sabe que una era la de la Asunción de Baracoa, y otra la del Bayamo, y es lógico suponer que las demás fueran las de la Trinidad, Sancti Spiritus, Puerto Príncipe y la Habana, respectivamente. La séptima y última estaría probablemente en la séptima y última población establecida, que era Santiago de Cuba. La Habana debió haber sido fundada, con su iglesia, entre Enero de 1513 y 1 de Agosto de 1515. En vista del nombre que lleva es lógico suponer que fué fundada en el día de San Cristóbal, que es el 25 de Julio, y necesariamente del año 1514, porque, dada la distancia que media entre la Habana y Santiago de Cuba, si hubiera sido del año 1515, no era posible informar al gobernador y oficiales que allí estaban en el breve período de tiempo entre 25 de Julio y el 1 de Agosto.

(2) A. de I., 139-1-5, T. IV., f. 208 v.; T. V., ff. 69, 91, 117, 119, 203.

(3) Casas, Fray Bartolomé de las, *Historia de las Indias*, Lib. II., Cap. XLI. (Doc. Inéd., 1ª Serie, Madrid, 1875, T. LXIV., f. 210).

nocido de los marinos de la época—de Sebastián de Ocampo, de Francisco Fernández de Córdoba, de Juan de Grijalva—y sin duda de otros muchos capitanes, cuya estrella jamás les elevó de la categoría de aventureros traficantes de esclavos que, según Juan Ponce “escandalizaban a Bimini y la isla Florida” (1), para hacer de ellos descubridores, conquistadores y explotadores de los ricos dominios situados más al oeste, de los que habían oído hablar a sus cautivos.

Velázquez, como gobernador, asignó vecindades, y como repartidor de los caciques e indios naturales de la isla, les dió en encomiendas en el oeste. Entre las personas cuyas vecindades y encomiendas se hallaban en las inmediaciones del sitio actual de la Habana, se contaba el primo de Velázquez, Juan de Rojas. (2) En la Habana, probablemente por la gran distancia entre esta población y su propia residencia de Santiago de Cuba, Velázquez nombró un teniente a guerra, es decir, un teniente con poderes delegados para oír las apelaciones entabladas contra las sentencias de los alcaldes ordinarios. (3) Es posible que en el año 1519 este teniente fuera Juan de Rojas, y puesto que él tendría más intereses en la costa norte que en la del sur, acaso fuera éste el factor decisivo en la traslación de la Habana desde la costa sur a su emplazamiento presente. (4)

(1) A. de I., 139-1-5, T. VI., f. 150 v.

(2) A. de I., 2-2-1/14. Rojas tenía una encomienda en Caynimar que iba en disminución en 1519. Parece que en 1522 Velázquez, al reformar las encomiendas, le dió noventa y seis indios (A. de I., 2-1-1/25, l. 13); después de la muerte del gobernador en 1524, Rojas y Juan Bono de Quexo dividieron entre ellos las posesiones que tenía Velázquez en Guaniguanico (A. de I., 144-1-10). Juan de Alía era socio de Velázquez en la Habana (A. de I., 47-2-8/3); antes de terminar el año 1530 Alía murió, y Juan de Bazán le sucedió en sus encomendados. Los parientes de Alía en España protestaron (A. de I., 79-4-1, Y II., f. 95 v.). Se murmuraba que Gonzalo de Guzmán, entonces gobernador, se los había dado a Bazán “porque hiciese a su hermana para que se casase con... Francisco de Agüero su cuñado (de Guzman) porque ella no lo quería hacer que podían ser hasta treinta indios...” (A. de I., 54-1-32). A Pedro de Velázquez se le menciona como vecino de la Habana en 1518; tenía sus propiedades en Matanzas (A. de I., 47-2-8/3; 1-3-30/21). Pedro de Villaroel se jactaba en 1526 de ser uno de los primeros pobladores de la Habana (A. de I., 1-2-1/21).

(3) A. de I., 139-1-7, T. XIII., f. 432 v.

(4) A. de I., 2-2-1/14. Este documento, fechado en 11 de Septiembre de 1519, demuestra que Rojas era entonces agente de Velázquez, pero no afirma qué título poseía.

La traslación debió hacerse por esta época. Yo no he visto en Sevilla documento alguno en qué basar una afirmación más definitiva acerca de la fecha en que se realizó. En 1519 Grijalva encontró en la costa norte vecinos de la Habana con bastimentos que vender a sus navíos; y Cortés, entrando en el puerto de la costa sur, ya muy avanzado este mismo año o al comienzo del de 1519, no encontró desierto el primitivo lugar de la Habana, pues también allí había vecinos en disposición de vender provisiones. (1)

Conozco la tradición de que cuando esta traslación se efectuó, la Habana se estableció en la boca del río Almendares (la Chorrera), o tal vez en la caleta que después se llamó de San Lázaro; y he visto dos documentos que al mencionar "el pueblo viejo", parecen probarla. (2)

El municipio primitivo de la Habana abarcaba toda la isla, desde más al este de Matanzas hasta el cabo de San Antón.

Los primeros alcaldes y regidores (3) fueron nombrados probablemente por Velázquez o su teniente de la Habana. Es presumible que un alcalde primero y otro segundo, y tres regidores, constituían el primitivo cabildo, el cual lo presidía el teniente a guerra, como el gobernador presidía el cabildo de Santiago de Cuba sin que, como se demostró después, tuviera derecho alguno a hacerlo. Había escribanos (4); sin duda había también un alguacil. El cabildo elegía el procurador, aún después

(1) A. de I., 1-1-15, 16. Este documento señala a Juan Núñez Sedeño, vecino de la Habana, como uno de los que vendían provisiones a Cortés en el puerto de la costa sur. Su nombre debe encabezar cualquier lista de los primeros vecinos de la Habana que se haga, utilizando los documentos del Archivo General de Indias.

(2) A. de I., 47-1-19.

(3) A. de I., 139-1-6, T. IX., f. 163. Este documento hace constar que Diego de Castañeda era alcalde de la Habana cuando Juan Ponce murió allí; Juan de Obas era tenedor de difuntos. En 1532 Domingo de Quexo y Francisco de Madrid eran alcaldes; regidores, Juan de Rojas y Juan de Bazan (A. de I., 54-1-32). En 1533 Juan Bono de Quexo era teniente de gobernador en la Habana (A. de I., 79-4-1, Y I., f. 134) y se le había acusado de embarcar el oro para España de manera que defraudaba a la corona. Los Quexos (Domingo era hijo de Juan) parecen haber sido conquistadores de la región de la Habana. Eran poderosos y prósperos; y eso tal vez explica por qué eran también reaccionarios (A. de I., 139-1-8, T. XVI., f. 89; 79-4-1, Y II., ff. 9, 121 v.)

(4) A. de I., 139-1-5, T. VII., f. 171 v.; 139-1-6, T. IX., f. 216 v. Según este último documento Diego de Caçadilla fué nombrado escribano del número y concejo de la Habana en 12 de Octubre, 1523.

del año 1528 en que la corona ordenó que fuese elegido por sufragio popular, el día primero de cada Enero. (1) Después de 1518 la corona nombraba regidores perpetuos, y los cabildos municipales de la isla, los cuales elegían ya a los alcaldes, se convirtieron en una pequeña oligarquía, cuyos miembros gobernaban la colonia. Los documentos hacen constar que la Habana no opuso resistencia a esta camarilla. (2)

La Habana era humilde. No fué, en efecto, en las dos primeras décadas de su vida, más que un núcleo de bohíos esparcidos a lo largo de la orilla de la bahía, desde el sitio que ocupa ahora el edificio del departamento de Estado, hasta el que adorna el de la Lonja. Entonces y durante mucho tiempo, era su centro la plaza de armas, donde se levantaban las modestas moradas de sus principales vecinos, hombres inteligentes y trabajadores y no menos testarudos y soberbios. Poseían la isla, desde casi su centro hasta su extremo occidental. Eran dueños, o mejor dicho se creían dueños, de grandes hatos de vacas en los que sus vaqueros medios salvajes cazaban el ganado enteramente bravío, cuya carne adobaban para la exportación. Eran dueños—creían que lo eran—de muchas estancias donde sus encomendados, cada vez en menor número y sus esclavos, aumentando prolíficamente, cultivaban las cosechas que solicitaba la demanda para provisionar los navíos de tránsito que, en número creciente, frecuentaban la bahía de la Habana.

El porvenir de la ciudad que acababan de fundar dependería de las excelencias de su puerto, y de la situación geográfica, con respecto a las Américas del Norte, Central y del Sur, del sitio que habían elegido para ella. Que acertaron, se confirmó plenamente con el descubrimiento del canal de Bahama.

Los corsarios franceses recordaron pronto a la muy católica majestad de España que la Habana era la llave del Nuevo Mundo

(1) A. de I., 54-1-32.

(2) Juan Bono de Quexo, procurador de la Habana, abandonó la asamblea que se reunía en Santiago de Cuba en la primavera de 1528, por no estar de acuerdo con las peticiones (protesta casi revolucionaria) que dicha asamblea levantó a la corona contra esta oligarquía de la cual, en la Habana, él, su hijo, Rojas y Bazan, eran el factor principal. No obstante, representó a la Habana otra vez como procurador en 1532.

y baluarte de las Indias Occidentales. En 1538 el rey resolvió fortificar la plaza. (1)



(1) A. de I., 79-4-1, Y II., f. 111 v.; 54-1-32.

Nota.—Son de interés los siguientes documentos, que no se han citado en las notas anteriores.

A. de I., 139-1-7, T. XIII., f. 249, cédula presentando al bachiller Hernando de Céspedes a un beneficio curado, Junio 30, 1528; 79-4-1, Y I., f. 3 v., dup., 2-6-2, otra presentando a Juan de la Torre a un beneficio curado, Setiembre 21, 1529; id., f. 97, dup. 54-3-4, otra presentando a Francisco Guerrero, Abril 25, 1532; id., T. II., f. 46 v., otra presentando a Francisco de Ledesma, Agosto 17, 1535; 154-1-18, T. I., f. 265, Mayo 31, 1541, regimiento de la Habana a Blas Velazquez; id., f. 265 v., Marzo 9, 1545, escribanía del número y concejo de la Habana a Hernando Florencia por renunciación de Sebastian de Ledesma; id., f. 266 v., Bach. Miguel Gonzales Barreda de Obregon, presentado a un beneficio de la Habana, Diciembre 23, 1546; id., f. 267, regimiento de la Habana a Antonio de la Torre, Enero 23, 1547; 148-2-4, T. VIII., f. 78, Octubre, 1541, se menciona a Juan de Rojas (recibe esclavos que llegan); id., T. IX., f. 315, Enero 13, 1546, se menciona a Alberto Diez, pescador de la Habana; 139-1-10, T. XXI., f. 45, Juan de Villafranca, vecino de la Habana, Setiembre 14, 1547; 51-5-8/18, Enero 16, 1549, se menciona a Juan de Ledesma, clérigo de la Habana; 54-1-32, 154-1-8, T. I., f. 268, 148-2-6, T. XII., f. 125 v., 1550-4, se menciona a Francisco Pérez de Borroto; 51-5-8/18, 1554, Francisco López, vecino de la Habana.

LA FORTALEZA VIEJA

...pues ni ella es fortaleza ni otra cosa para lo ser sino solamente el nombre...

Juanes de Avila al rey, Marzo 31, 1545.

(A. de I., 54-2-2.)

I

...Sabed que yo he mandado hacer vna fortaleza en la habana... asi para guarda della como para amparo y defensa de los nauios que van y vienen a las yndias...

La Reyna a de Soto, Marzo 20, 1533.

(A. de I., 79-4-1, Y II., f. 113 v.)

El papa, como vicario de Dios en la tierra, al repartir el Nuevo Mundo entre Portugal y España, adjudicó el Mar Caribe y sus islas a su muy católica majestad. A pesar de esto, Francisco I., el muy cristiano rey de Francia, no se incomodaba cuando, en el segundo cuarto del siglo XVI. el espíritu intrépido de sus súbditos llevó la guerra entre los Valois y los Hapsburgos hasta el hemisferio occidental. Tal vez le sería singularmente agradable ver a los herejes, con los cuales la Reforma iba llenando a Francia, saquear a los ortodoxos vasallos de su enemigo predilecto.

Carlos oyó hablar de una expedición que se organizaba en Dieppe para apoderarse de la Habana. Esta expedición en lugar de ir a la Habana, se dirigió al Canadá, donde Cartier y Ro-

berval hacían ensayos de colonización. La dura experiencia aún no había enseñado a los franceses que esta helada región no brindaba tan fáciles tesoros como las islas de los trópicos y el continente meridional; por consiguiente, aun no habían vuelto sus ojos codiciosos hacia el Seno Mejicano. Tampoco el comercio de España se había desarrollado en el grado que más tarde alcanzó, cuando los galeones que salían de Nombre de Dios y Vera Cruz llegaron a constituir no sólo una provechosa presa para el corsario particular, sino también un vulnerable punto de ataque para la misma España, porque el cimiento de su grandeza estaba en las riquezas que ellos aportaban.

Hasta el año 1560 aproximadamente, la política francesa con respecto a las Indias españolas, si a esto puede llamarse política, fué sencillamente de molestias; pero fué bastante para obligar a construir en la Habana el primer fuerte de alguna importancia erigido en Cuba, y para dar forma a la típica política española comercial y naval, con relación a América, traducida después de 1537-1541 en armadas anuales. Los franceses eran los corsarios de este período.

Desde que en 1518 se extendió la noticia de que los navíos españoles, abarrotados de oro, hacían la travesía sin protección desde Méjico a España, las mismas costas de la península y más tarde las rutas del comercio indiano, se vieron muy frecuentadas por los corsarios franceses. La primera noticia concreta que yo he tenido de las molestias que proporcionaban a la Habana, desde Méjico a España, las mismas costas de la península y más tarde las rutas del comercio indiano, se vieron muy frecuentadas por los corsarios franceses. La primera noticia concreta que relata cómo a principio del año 1537, un francés que ya había hecho estragos en Tierra Firme, apareció ante la Habana, en ocasión que en el puerto había cinco navíos españoles próximos a partir para España "por el canal de Bahama". Cuando ya se retiraba este corsario de delante de la Habana al puerto de Marien (1), Juan de Rojas y Juan de Bazan obligaron a tres de estos cinco navíos a perseguirlo y combatirlo. Después de una lucha de artillería en este puerto que, según dijo Gonzalo de Guzmán, duró tres días, los franceses estaban ya dispuestos a huir, pero el viento sopló repentinamente desfavorable para los españoles, que se vieron obligados a abandonar sus navíos, quemando dos y llevándose el tercero. Parece que este corsario entró audazmente en la bahía de la Habana y anunció su propósito de sa-

(1) Marien.—Mariel.

quear la población en el caso de que sus navíos sufriesen algún daño durante la permanencia en el puerto. Se supone que sus desig- nios eran esperar en la bahía a los navíos españoles que llegasen de Tierra Firme y Méjico, pero luego marchó a su captura más al oeste, probablemente en el cabo de San Antón, donde por las dificultades para doblarle era fácil el acecho de las embarcacio- nes. Cuando las noticias del éxito que alcanzaba llegaron a la Habana, un navío que había allí desembarcó en aquel lugar lo que llevaba a bordo en barras de oro y plata y se fué hacia Méjico con aviso de los sucesos para el virrey de Nueva España. Parece que fué esta la primera vez que tan precioso cargamento se desembarcó en la Habana para su segura custodia, porque a causa de los corsarios era peligrosa la travesía entre Cuba y España. (1)

En el verano de 1538 un francés a quien Diego Pérez con su buen navío *La Magdalena* había ahuyentado de Santiago de Cuba, cayó sobre la Habana, quemó un bajel en la bahía, saqueó la población, de la que los habitantes habían huído, y permaneció allí quince días. La audiencia de Santo Domingo informó al rey que cuando se marchó se llevó las campanas de la iglesia, y que había ultrajado la imagen de San Pedro, colgándola a la puerta de una choza, donde sirvió de blanco para las naranjas que le tiraban los tripulantes del navío enemigo, cuyo protestan- tismo encontró desahogo satisfactorio en esta expresión del ico- noclasma tan en voga en Francia en esta época. (2)

Para evitar acontecimientos de esta clase, España envió sus primeras armadas a Indias. La descarada, atrevida y continua presencia de los franceses en el Mar Caribe, la obligó a proteger el comercio de América. En Enero de 1537 la corona despachó a Blasco Núñez Vela al mando de once barcos para traer de las Indias a España la remesa anual de oro, plata, etc. Por cédula de 12 de Mayo se anunció su llegada al gobernador de Cuba. Según todas las apariencias, fué esta la primera flota enviada a las Indias para proteger la plata "real y de particu- lares", y tal vez tocara en Santiago para recibir en aquel puerto la contribución de Cuba a tan preciosa carga. Las demás arma-

(1) A. de I., 79-4-1, Y I., f. 116 v.; 148-2-3, T. V., f. 129 v.; 53-4-9.

(2) A. de I., 53-4-9.

das que siguieron, hicieron escala en la Habana. La armada de cuatro a seis navíos cuya llegada se había anunciado a Cuba en Octubre, 1541, fué a la Habana desde Nombre de Dios, y a Méjico se dió orden de remitir la plata de Nueva España a la Habana para que allí la recogiese el capitán general que mandaba dicha armada. Así es que en esta temprana fecha quedó determinada la ruta que, con la Habana como punto de cita, había de seguir el comercio entre Tierra Firme, Méjico y España. Fué, pues, la Habana el lugar donde había de adquirir vigor la defensa por tierra del comercio español, como complemento de la defensa marítima. (1)

En 4 de Mayo de 1537 se nombró gobernador de Cuba al capitán Hernando de Soto, adelantado de la Florida. Era el primero que poseyó este título, siendo comisionado directamente por la corona, mientras que sus predecesores habían sido tenientes de gobernador, nombrados por los representantes de la corona en Santo Domingo. De Soto desembarcó en Santiago de Cuba en Junio de 1538, con unos seiscientos hombres. En Agosto mandó su familia y su infantería por mar en los cinco barcos que entonces constituían su flota, por la costa norte, a la Habana, y él y su caballería las siguieron por tierra, en destacamentos. La expedición se había reunido en la Habana para Navidad y el adelantado mandó a Juan de Anasco con cincuenta hombres a reconocer la costa de la Florida con objeto de encontrar un puerto a propósito donde desembarcar la expedición. La misión de Hernando de Soto era conquistar la América septentrional, conocida por entonces con el nombre de la Florida. La isla de Cuba había de ser su base de aprovisionamiento, como lo había sido de los conquistadores del Darién y de Méjico, y la Habana su base de operaciones. (2)

Antes que el capitán de Soto saliera de España, se había decidido construir una fortaleza en la Habana para proteger el puerto y el comercio marítimo, y el adelantado debía ser el encargado de la obra. En 20 de Marzo de 1538 las autoridades de Sevilla recibieron orden de informarse del sitio conveniente, con-

(1) A. de I., 53-4-9; 148-2-3, T. V., ff. 156 v.; 158; 139-7-14, T. II., f. 75 v.; 148-2-4, T. VIII., ff. 65, 100, 100 v., 142 v., 275, etc., etc., 2-5-2/10; 143-3-12.
(2) Wright, I. A., *The Early History of Cuba* (The Macmillan Company, New York, 1916), ff. 162 et seq.

sultando al efecto a personas que hubieran estado en la Habana. Con especial empeño se recomendó que se evitara que la fortaleza quedase dominada por un cerro que, según los documentos de la época, estaba "cerca del puerto". Las autoridades de Sevilla tenían que comunicar a de Soto sus impresiones formuladas después de las consultas, y si él consideraba necesario llevar consigo un maestro de obras y materiales, habían de proveerle de todo ello, informando a la corona. En esta misma fecha (1) a de Soto le dieron las instrucciones correspondientes: que en la Habana se construiría una fortaleza, que él se encargaría de la obra, y que los oficiales reales de Cuba le suministrarían el dinero necesario. El debía tomar en consideración el informe de Sevilla. Existía la duda si sería más conveniente construir, en lugar de la fortaleza, "un cortijo a manera de cibdadela en el morro", para que se recogiesen allí los moradores que hubiera. De decidirse en favor de la fortaleza en la población mejor que en el Morro, había de Soto de ajustarse a "una traça" que le fué suministrado. Es de presumir que el adelantado no tuvo tiempo de tomar una determinación en este asunto, pues se hizo a la vela en el mes siguiente; tal vez era ya tan tarde que ni se le pudo consultar, pues las autoridades de Sevilla, contestando a la corona sobre el punto indicado, decían que habían escrito a de Soto para que informara con respecto al puerto y sitio que él creyera adecuado para la fortaleza, y para que enviase un diseño de las cercanías. El rey expresó deseos de ver este dibujo cuando llegase. (2)

Tan pronto como de Soto desembarcó en Santiago, exigió cuatro mil pesos "de oro" a los oficiales reales de la isla, para comprar una docena de esclavos negros y otras cosas necesarias para comenzar la obra de la fortaleza de la Habana. A Santiago de Cuba no le agradó que la Habana tuviera fortaleza, y el cabildo inmediatamente rogó a la corona que se construyera allí, para defender su puerto de los franceses, estimando que Santiago de Cuba (y no la Habana) "es lo que ha de permanecer en esta isla." (3)

(1) Véase el Apéndice, Documento Número 1.

(2) A. de I., 148-2-3, T. VI., ff. 27 v., 53; 143-3-11; 79-4-1, Y II., f. 113 v.

(3) A. de I., 54-1-34.

Los oficiales reales de la isla que recibieron la cédula fechada en 20 de Marzo de 1538, la interpretaron como una orden de entregar a de Soto el dinero que dijera necesitar para la fortaleza de la Habana. Cuando les pidió cuatro mil pesos, le entregaron reaciosamente tres mil, y al informar a la corona de lo que habían hecho, preguntaron cuánto más debieran facilitarle, insinuando entonces, como más tarde lo dijo claramente el tesorero, Lope de Hurtado, que el dinero no se iba a aplicar honradamente a la obra a que estaba destinado. También propusieron, ya que ellos no podían ir a la Habana a tomar cuentas de los gastos, que se ordenara al cabildo, justicia y regimiento de la Habana encargarse de ello. En contestación, la corona manifestó que no les había mandado entregar dinero alguno a de Soto, sino que gastasen en una fortaleza en la Habana lo que él consideraba necesario. Y eran requeridos para que en lo sucesivo leyeran las cédulas con más inteligencia. El rey estaba "maravillado" de que no hubieran apercibido la intención real, y les advirtió de que otro error por el estilo sería subsanado a su costa. Hurtado, siempre desconfiado, dijo que de Soto había persuadido al factor Hernando de Castro a que le entregase el dinero con la concesión de veinte encomendados. En Enero de 1539 decía el tesorero que la fortaleza costaría dos mil pesos y que la obra no empezaría antes de un año. (1)

La corona mandó a Gonzalo de Guzmán que diera a de Soto su opinión sobre la fortaleza de la Habana, pero es evidente que antes de que llegara la orden a manos de Guzmán, de Soto había partido de Santiago de Cuba. Guzmán informó a la corona en 28 de Agosto de 1539 que tenía entendido que después de San Juan habían abierto los cimientos. También dijo que el retraso que sufrió la obra desde Navidad de 1538 hasta Junio de 1539 tal vez se debiera a la escasez de buenos obreros en la Habana, pero no a escasez de fondos porque, como añadió maliciosamente Guzmán, cuando de Soto abandonó a Santiago de Cuba se llevó consigo el dinero. (2)

De Soto con su expedición embarcó en la Habana con dirección a la Florida en Mayo de 1539, para no volver jamás, de-

(1) A. de I., 79-4-1, Y II., ff. 111 v., 125, 132; 2-1-1/25, 1, 19, 20; 54-1-34.
 (2) A. de I., 54-1-34; 79-4-1, Y II., f. 117 v.

jando la obra de la fortaleza a Francisco Aceituno, antiguo vecino de Santiago de Cuba, con un sueldo de cien mil maravedis al año. Este la construyó en siete meses, o a lo menos así nos lo refiere, quedando la fortaleza en 12 de Marzo de 1540 "acabada y para se poder habitar y morar y fender y defender". Aceituno fué nombrado "alcaide y tenedor" de ella con un sueldo de setenta y cinco mil maravedis al año. (1)

Esta fortaleza estaba a trescientos pasos del sitio que ocupa la Fuerza, "a la banda del puerto". Estaba mal situada con relación a aquel cerro, contra el que con tanto interés había recomendado el rey se le protegiera. Este cerro era, probablemente, la llamada Peña Pobre que casi ha desaparecido con el ensanche de la ciudad. Es indudable que la fortaleza estaba mal construída. Juanes de Avila, que sucedió a de Soto como gobernador, envió a Francisco de Parada a la Habana (1544?) para que se hiciera cargo de ella y la defendiese, y en 31 de Marzo de 1545 al dar cuenta de los bastiones que él la había añadido, declaró que de fortaleza no tenía más que el nombre. De Avila dijo que no era necesario alcaide para mandarla, sino que el representante del gobernador en la Habana podría encargarse de ella, en cuya responsabilidad Parada sucedió a Aceituno. Parece que Aceituno partió para Honduras, o para el Perú. El sueldo de Parada parece haber sido la posesión en encomienda de una aldea de unos cincuenta indígenas que se llamaba Matabano (2) y había sido de la esposa de Soto, doña Isabel de Bobadilla. (3)

Antes del año 1548 Juan de Lobera, vecino de la Habana, hermano político de Juan de Rojas, y hombre capaz de remontar su linaje a los días del rey Juan de Navarra y Aragón, era alcaide de la fortaleza y participó del pobre concepto que en general de ella se tenía. (4)

(1) A. de I., 79-4-1, Y I., f. 152; Y II., f. 169; 2-6-4, 2, 42.

(2) Matabano.—Batabanó.

(3) A. de I., 54-2-2; 54-2-3; 54-1-34; 47-2-27/22; 47-2-28/23. Hay un documento que dice (A. de I., 140-7-31) que estaba esta fortaleza vieja "en la punta de la Habana". Muchos hacen constar que la dominaban las casas de Juan de Rojas y aún más prueban de una manera indiscutible que ocupaban éstas el sitio que ahora ocupa la Fuerza. Dado el alcance de las armas de la época, desde aquel lugar no se podía dominar lo que ahora se llama la Punta. Bien puede ser que la fortaleza vieja ocupara esa otra punta donde hoy día se encuentra el edificio del Departamento de Estado.

(4) A. de I., 144-1-14; 154-1-8, T. I., f. 267; 79-4-2, Y IV., f. 7 v., 145.

Ya en el año 1539 trataba la corona de proveer de artillería a la fortaleza, y de armas a los vecinos de la Habana, ordenando en 21 de Febrero de este año el envío de dos docenas de arcabuces, cincuenta ballestas, cuatro falconetas, y balas, para ser repartidos entre el rebelión de Santiago de Cuba y los vecinos que allí moraran, y la fortaleza de la Habana y los habitantes de esta población. (1)

En 1540-1541, a causa de que la actividad francesa iba en aumento, la corona mostró repetidos deseos de ver bien equipada para la defensa la fortaleza de la Habana y a los vecinos suficientemente armados y disciplinados, y ordenó el suministro de más arcabuces y más pólvora. En 6 de Septiembre de 1541 se mandó enviar al alcaide "el salvaje", que era un cañón de cuarenta y siete quintales de peso, del navío de Alonso de Bazán, y una culebrina grande, cada uno con ciento cincuenta balas, de las que había dejado la armada de Blasco Núñez, y cinco falconetas con sus municiones. Las autoridades de Sevilla recibieron órdenes de proporcionar un artillero con sueldo pagadero de los ingresos de Cuba, y parece que surgieron dificultades para encontrar uno inclinado a aceptar el puesto con ciento cincuenta ducados y marlotaje. El primer artillero de la Habana parece haber sido Francisco Hernández (2), y cuando murió le sucedió Pedro Andrés, en el año 1551-1552. También se discutió en esta época (1541) el establecer en la Habana una guarnición de veinticinco arcabuceros. (3)

En 1545-1546 estaba Juan de Lobera en España, para negocios particulares y también para proveer de artillería la fortaleza de la Habana. Las autoridades de Sevilla trataron de comprar alguna, pero las personas con quienes se entabló la negociación exigieron a la casa de la contratación que garantizase el pago, el cual debía efectuarse en Tierra Firme. Se consiguieron algunas piezas de los albaceas del duque de Béjar. Lobera fué a Benalcazar en busca de artillería y parece que por Enero de 1546 había logrado reunir varias piezas en Sevilla, que no se sabe por qué razones ordenó la corona a las autoridades detener. Lobera

(1) A. de I., 79-4-1, Y II., ff. 124, 125, 127, 130 v.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 4.

(3) A. de I., 140-7-31; 2-5-1/22; 78-2-1, T. I, f. 276 v.; T. II., 63 v., 64, 66 v., 67, 121; 148-2-4, T. VIII., ff. 46, 47, 67, 73 v., 82 v.; 54-2-2; 79-4-2, Y IV., ff. 61, 46.

protestó de que esta dilación le perjudicaba, pues la artillería estaba ya puesta a bordo de tres navíos que habían de transportarla a la Habana por vía de Méjico. En Febrero Lobera solicitó una cédula prohibiendo a toda persona apropiarse esta artillería durante el viaje—temía sin duda que las autoridades de Méjico tratasen de quitársela—y es de presumir (1) que le fuera otorgada tal protección. En 1548, no habiendo pagado Tierra Firme, Sevilla desembolsó 576,470 maravedis por la artillería que Lobera se llevó. (2)

En Agosto de 1549 sospechaba la corona que la fortaleza de la Habana estuviera en mal estado y fuera de muy poca utilidad, tanto que para remediar los defectos habría necesidad de desbaratar lo hecho: proseguir la obra de acuerdo con el plano existente equivalía a tirar el dinero. Creyendo que tal vez otro sitio y otra estructura serían preferibles, la corona dió orden a un capitán general que con una nao y dos carabelas se despachaba contra los corsarios, para que la inspeccionase en compañía de las autoridades locales, informando su parecer. (3)

Plenamente había el descubrimiento del canal de Bahama confirmado la acertada elección del sitio de la Habana, pues al determinar que la ruta que había de seguir toda la navegación entre las Américas y España fuera a lo largo de la costa norte de Cuba, aseguró su prosperidad y su importancia. En su puerto se congregaron ya las flotas y navíos sueltos que desde Santo Domingo, Nombre de Dios, Honduras y Méjico se dirigían a Sevilla, y ahora la estancia de armadas y flotas en la bahía de la Habana, y las órdenes que recibieron los gobernadores y oficiales reales de Cuba para que las suministraran agua y bastimentos, y entregasen a sus capitanes generales los cargamentos de oro que a ese efecto venían de Méjico, atraían a los gobernadores, llevándoles de Santiago de Cuba para fijarles la residencia oficial en la Habana. La preeminencia política seguía a la comercial.

En 1550 se calculó que la Habana y Santiago de Cuba tenían próximamente la misma población fija, estimada en unos seten-

(1) Doc. Ined., 2ª Serie (Madrid, 1891), T. III., f. 256.

(2) A. de I., 148-2-4, T. IX., ff. 171, 225, 226, 251, 280, 298, 317 v. 323; 148-2-5, T. XI., f. 90 v.; 143-3-12; 139-1-10, T. XXI., f. 5; 79-4-2, Y IV., ff. 5, 5 v., 15 v.

(3) A. de I., 148-2-5, T. XI., f. 269 v.

ta vecinos cada uno, pero mientras Santiago de Cuba tenía un tráfico irregular y pequeño, todos los navíos que regresaban a España desde los continentes occidentales, hacían escala en la Habana. Se declaró que había ordinariamente de diez y nueve a treinta navíos en el puerto, y las armadas reales se detenían allí cinco y seis meses de una vez "para recoger los navíos, oro, plata y otras cosas". (1)

El gobernador de Avila, que había llegado a Santiago de Cuba el 2 de Febrero de 1544, giró inmediatamente una visita de inspección por la isla (2), si bien dijo que hubiera preferido hacer la travesía dos veces a España que ir una desde Santiago de Cuba a la Habana, tan grandes eran las dificultades de un viaje por tierra. Una vez llegado a la Habana alegó que la presencia de los corsarios franceses en los mares hacía precisa su permanencia allí para defender el puerto y los navíos que la frecuentaban. Hizo construir una casa en un solar que se le cedió con este objeto y para lo que obligó a los vecinos por fuerza, según decían algunos, a contribuir con materiales, por lo que la residencia del gobernador se llamaba "la casa del miedo". De Avila dijo que cuando había ya pasado el peligro con que los franceses amenazaban a la Habana, retornó a Santiago de Cuba. El licenciado don Antonio Chaves, sucesor de Juanes de Avila como gobernador, también visitó la Habana (Abril, 1549) y en el verano de 1550 el Dr. Gonzalo Pérez de Angulo, sucesor de Chaves, se trasladó allí definitivamente desde Santiago de Cuba. Fué el primer gobernador que hiciera de la Habana su residencia oficial, permanente. La Habana protestó contra su presencia, pero Angulo permaneció en la población, donde, según decía, el peligro que continuamente amenazaban los franceses y la atención que debía al comercio, lo exigían, haciendo imperativa su estancia. Fué ésta una época de prosperidad y mejoras para la Habana, que ya se veía elegida capital política y comercial de la colonia. (3)

Angulo trató de mejorar la población. La primera iglesia

(1) A. de I., 47-1-19; 148-4-6, ff. 41, 71 v.; 568-5-8, T. IV., f. 135 v.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 2.

(3) Doc. Ined., 2ª Serie, T. III. (Madrid, 1891), f. 347. A. de I., 54-2-2; 47-2-27/22; 47-2-28/23; 51-5-8/18; 47-1-19; 2-1-1/25, 1, 22; 139-1-10, T. XXII., f. 423; 148-2-6, T. XIII., f. 87 v.

de la Habana era un bohío. Consta que en 1524 le fueron destinados treinta y dos pesos; desde el año 1519, por lo menos, se cobraban diezmos. Angulo dijo que había quitado este bohío, después de Agosto de 1550 empezando obras para reemplazarlo con una iglesia de cal y canto "que el cuerpo della tiene cien pies antes mas que menos y la capilla mayor cuarenta pies y de ancho cuarenta pies". La sacristía estaba a espaldas de la capilla. A fines de Noviembre de 1552 las paredes estaban a dos estados sobre el suelo. Sus enemigos insistían en que esta obra se había empezado antes que Angulo apareciera en la Habana, y que lo único que él hizo fué entorpecerlo. Dijo el gobernador que al emprender la obra de la iglesia tomó cuentas al mayordomo y le alcanzó en trescientos noventa y cinco pesos, a cuya suma declaró Angulo que había añadido las limosnas recogidas de vecinos y transeuntes; los enemigos alegaban que por el contrario se embolsó los fondos de la iglesia. Mientras ésta se construía, la misa se cantaba, según parece, en el hospital, que en sus comienzos había sido capilla y que parece haber existido antes del año 1538 ocupando, aproximadamente, el sitio que ahora ocupa la iglesia de Santo Domingo. De Avila dijo que él construyó el hospital en 1544-1545

del qual avia gran necesidad por los nauios que vienen y pobres que suelen ocurrir.

Angulo dijo que a costa de cuatrocientos sesenta pesos él ensanchó el hospital en sesenta pies de largo; este dinero procedía de multas cobradas (condenaciones o penas de cámara) que la corona había concedido para el efecto. Angulo construyó también dos casas de tiendas detrás del hospital que fueron arrendadas, suministrando con ello un ingreso adicional a la institución. Angulo dijo que cuando llegó a la Habana, la carnicería era un bohío viejo y sin puertas; él a lo menos proyectaba otra de cal y canto "y taperia enramada y tejada". Hizo reformas en la cárcel, poniéndole tejas y una reja para que los prisioneros tuvieran "vista y buen tratamiento". (1)

(1) A. de I., 79-4-1, Y II., ff. 122, 122 v.; 79-4-2, Y IV., f. 9 v.; 53-1-9; 1-1-1/15; 51-5-2/12; 47-1-19; 54-2-2.

Los oficiales reales de la isla que recibieron la cédula fechada en 20 de Marzo de 1538, la interpretaron como una orden de entregar a de Soto el dinero que dijera necesitar para la fortaleza de la Habana. Cuando les pidió cuatro mil pesos, le entregaron reaciosamente tres mil, y al informar a la corona de lo que habían hecho, preguntaron cuánto más debieran facilitarle, insinuando entonces, como más tarde lo dijo claramente el tesorero, Lope de Hurtado, que el dinero no se iba a aplicar honradamente a la obra a que estaba destinado. También propusieron, ya que ellos no podían ir a la Habana a tomar cuentas de los gastos, que se ordenara al cabildo, justicia y regimiento de la Habana encargarse de ello. En contestación, la corona manifestó que no les había mandado entregar dinero alguno a de Soto, sino que gas-tasen en una fortaleza en la Habana lo que él consideraba necesario. Y eran requeridos para que en lo sucesivo leyeran las cédulas con más inteligencia. El rey estaba "maravillado" de que no hubieran apercibido la intención real, y les advirtió de que otro error por el estilo sería subsanado a su costa. Hurtado, siempre desconfiado, dijo que de Soto había persuadido al factor Hernando de Castro a que le entregase el dinero con la concesión de veinte encomendados. En Enero de 1539 decía el tesorero que la fortaleza costaría dos mil pesos y que la obra no empezaría antes de un año. (1)

La corona mandó a Gonzalo de Guzmán que diera a de Soto su opinión sobre la fortaleza de la Habana, pero es evidente que antes de que llegara la orden a manos de Guzmán, de Soto había partido de Santiago de Cuba. Guzmán informó a la corona en 28 de Agosto de 1539 que tenía entendido que después de San Juan habían abierto los cimientos. También dijo que el retraso que sufrió la obra desde Navidad de 1538 hasta Junio de 1539 tal vez se debiera a la escasez de buenos obreros en la Habana, pero no a escasez de fondos porque, como añadió maliciosamente Guzmán, cuando de Soto abandonó a Santiago de Cuba se llevó consigo el dinero. (2)

De Soto con su expedición embarcó en la Habana con dirección a la Florida en Mayo de 1539, para no volver jamás, de-

(1) A. de I., 79-4-1, Y II., ff. 111 v., 125, 132; 2-1-1/25, 1, 19, 20; 54-1-34.
 (2) A. de I., 54-1-34; 79-4-1, Y II., f. 117 v.

jando la obra de la fortaleza a Francisco Aceituno, antiguo vecino de Santiago de Cuba, con un sueldo de cien mil maravedis al año. Este la construyó en siete meses, o a lo menos así nos lo refiere, quedando la fortaleza en 12 de Marzo de 1540 "acabada y para se poder habitar y morar y fender y defender". Aceituno fué nombrado "alcaide y tenedor" de ella con un sueldo de setenta y cinco mil maravedís al año. (1)

Esta fortaleza estaba a trescientos pasos del sitio que ocupa la Fuerza, "a la banda del puerto". Estaba mal situada con relación a aquel cerro, contra el que con tanto interés había recomendado el rey se le protegiera. Este cerro era, probablemente, la llamada Peña Pobre que casi ha desaparecido con el ensanche de la ciudad. Es indudable que la fortaleza estaba mal construída. Juanes de Avila, que sucedió a de Soto como gobernador, envió a Francisco de Parada a la Habana (1544?) para que se hiciera cargo de ella y la defendiese, y en 31 de Marzo de 1545 al dar cuenta de los bastiones que él la había añadido, declaró que de fortaleza no tenía más que el nombre. De Avila dijo que no era necesario alcaide para mandarla, sino que el representante del gobernador en la Habana podría encargarse de ella, en cuya responsabilidad Parada sucedió a Aceituno. Parece que Aceituno partió para Honduras, o para el Perú. El sueldo de Parada parece haber sido la posesión en encomienda de una aldea de unos cincuenta indígenas que se llamaba Matabano (2) y había sido de la esposa de Soto, doña Isabel de Bobadilla. (3)

Antes del año 1548 Juan de Lobera, vecino de la Habana, hermano político de Juan de Rojas, y hombre capaz de remontar su linaje a los días del rey Juan de Navarra y Aragón, era alcaide de la fortaleza y participó del pobre concepto que en general de ella se tenía. (4)

(1) A. de I., 79-4-1, Y I., f. 152; Y II., f. 169; 2-6-4, 2, 42.

(2) Matabano.—Batabanó.

(3) A. de I., 54-2-2; 54-2-3; 54-1-34; 47-2-27/22; 47-2-28/23. Hay un documento que dice (A. de I., 140-7-31) que estaba esta fortaleza vieja "en la punta de la Habana". Muchos hacen constar que la dominaban las casas de Juan de Rojas y aún más prueban de una manera indiscutible que ocupaban éstas el sitio que ahora ocupa la Fuerza. Dado el alcance de las armas de la época, desde aquel lugar no se podía dominar lo que ahora se llama la Punta. Bien puede ser que la fortaleza vieja ocupara esa otra punta donde hoy día se encuentra el edificio del Departamento de Estado.

(4) A. de I., 144-1-14; 154-1-8, T. I., f. 267; 79-4-2, Y IV., f. 7 v., 145.

Ya en el año 1539 trataba la corona de proveer de artillería a la fortaleza, y de armas a los vecinos de la Habana, ordenando en 21 de Febrero de este año el envío de dos docenas de arcabuces, cincuenta ballestas, cuatro falconetas, y balas, para ser repartidos entre el rebellón de Santiago de Cuba y los vecinos que allí moraran, y la fortaleza de la Habana y los habitantes de esta población. (1)

En 1540-1541, a causa de que la actividad francesa iba en aumento, la corona mostró repetidos deseos de ver bien equipada para la defensa la fortaleza de la Habana y a los vecinos suficientemente armados y disciplinados, y ordenó el suministro de más arcabuces y más pólvora. En 6 de Septiembre de 1541 se mandó enviar al alcaide "el salvaje", que era un cañón de cuarenta y siete quintales de peso, del navío de Alonso de Bazán, y una culebrina grande, cada uno con ciento cincuenta balas, de las que había dejado la armada de Blasco Núñez, y cinco falconetas con sus municiones. Las autoridades de Sevilla recibieron órdenes de proporcionar un artillero con sueldo pagadero de los ingresos de Cuba, y parece que surgieron dificultades para encontrar uno de proporción a aceptar el puesto con ciento cincuenta ducados y matelotaje. El primer artillero de la Habana parece haber sido Francisco Hernández (2), y cuando murió le sucedió Pedro Andrés, en el año 1551-1552. También se discutió en esta época (1541) el establecer en la Habana una guarnición de veinticinco arcabuceros. (3)

En 1545-1546 estaba Juan de Lobera en España, para negocios particulares y también para proveer de artillería la fortaleza de la Habana. Las autoridades de Sevilla trataron de comprar alguna, pero las personas con quienes se entabló la negociación exigieron a la casa de la contratación que garantizase el pago, el cual debía efectuarse en Tierra Firme. Se consiguieron algunas piezas de los albaceas del duque de Béjar. Lobera fué a Benalcazar en busca de artillería y parece que por Enero de 1546 había logrado reunir varias piezas en Sevilla, que no se sabe por qué razones ordenó la corona a las autoridades detener. Lobera

(1) A. de I., 79-4-1, Y II., ff. 124, 125, 127, 130 v.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 4.

(3) A. de I., 140-7-31; 2-5-1/22; 78-2-1, T. I, f. 276 v.; T. II., 63 v., 64, 66 v., 67, 121; 148-2-4, T. VIII., ff. 46, 47, 67, 73 v., 82 v.; 54-2-2; 79-4-2, Y IV., ff. 61, 46.

protestó de que esta dilación le perjudicaba, pues la artillería estaba ya puesta a bordo de tres navíos que habían de transportarla a la Habana por vía de Méjico. En Febrero Lobera solicitó una cédula prohibiendo a toda persona apropiarse esta artillería durante el viaje—temía sin duda que las autoridades de Méjico tratasen de quitársela—y es de presumir (1) que le fuera otorgada tal protección. En 1548, no habiendo pagado Tierra Firme, Sevilla desembolsó 576,470 maravedis por la artillería que Lobera se llevó. (2)

En Agosto de 1549 sospechaba la corona que la fortaleza de la Habana estuviera en mal estado y fuera de muy poca utilidad, tanto que para remediar los defectos habría necesidad de desbaratar lo hecho: proseguir la obra de acuerdo con el plano existente equivalía a tirar el dinero. Creyendo que tal vez otro sitio y otra estructura serían preferibles, la corona dió orden a un capitán general que con una nao y dos carabelas se despachaba contra los corsarios, para que la inspeccionase en compañía de las autoridades locales, informando su parecer. (3)

Plenamente había el descubrimiento del canal de Bahama confirmado la acertada elección del sitio de la Habana, pues al determinar que la ruta que había de seguir toda la navegación entre las Américas y España fuera a lo largo de la costa norte de Cuba, aseguró su prosperidad y su importancia. En su puerto se congregaron ya las flotas y navíos sueltos que desde Santo Domingo, Nombre de Dios, Honduras y Méjico se dirigían a Sevilla, y ahora la estancia de armadas y flotas en la bahía de la Habana, y las órdenes que recibieron los gobernadores y oficiales reales de Cuba para que las suministraran agua y bastimentos, y entregasen a sus capitanes generales los cargamentos de oro que a ese efecto venían de Méjico, atraían a los gobernadores, llevándoles de Santiago de Cuba para fijarles la residencia oficial en la Habana. La preeminencia política seguía a la comercial.

En 1550 se calculó que la Habana y Santiago de Cuba tenían próximamente la misma población fija, estimada en unos seten-

(1) Doc. Ined., 2ª Serie (Madrid, 1891), T. III., f. 256.

(2) A. de I., 148-2-4, T. IX., ff. 171, 225, 226, 251, 280, 298, 317 v. 323; 148-2-5, T. XI., f. 90 v.; 143-3-12; 139-1-10, T. XXI., f. 5; 79-4-2, Y IV., ff. 5, 5 v., 15 v.

(3) A. de I., 148-2-5, T. XI., f. 269 v.

ta vecinos cada uno, pero mientras Santiago de Cuba tenía un tráfico irregular y pequeño, todos los navíos que regresaban a España desde los continentes occidentales, hacían escala en la Habana. Se declaró que había ordinariamente de diez y nueve a treinta navíos en el puerto, y las armadas reales se detenían allí cinco y seis meses de una vez "para recoger los navíos, oro, plata y otras cosas". (1)

El gobernador de Avila, que había llegado a Santiago de Cuba el 2 de Febrero de 1544, giró inmediatamente una visita de inspección por la isla (2), si bien dijo que hubiera preferido hacer la travesía dos veces a España que ir una desde Santiago de Cuba a la Habana, tan grandes eran las dificultades de un viaje por tierra. Una vez llegado a la Habana alegó que la presencia de los corsarios franceses en los mares hacía precisa su permanencia allí para defender el puerto y los navíos que la frecuentaban. Hizo construir una casa en un solar que se le cedió con este objeto y para lo que obligó a los vecinos por fuerza, según decían algunos, a contribuir con materiales, por lo que la residencia del gobernador se llamaba "la casa del miedo". De Avila dijo que cuando había ya pasado el peligro con que los franceses amenazaban a la Habana, retornó a Santiago de Cuba. El licenciado don Antonio Chaves, sucesor de Juanes de Avila como gobernador, también visitó la Habana (Abril, 1549) y en el verano de 1550 el Dr. Gonzalo Pérez de Angulo, sucesor de Chaves, se trasladó allí definitivamente desde Santiago de Cuba. Fué el primer gobernador que hiciera de la Habana su residencia oficial, permanente. La Habana protestó contra su presencia, pero Angulo permaneció en la población, donde, según decía, el peligro que continuamente amenazaban los franceses y la atención que debía al comercio, lo exigían, haciendo imperativa su estancia. Fué ésta una época de prosperidad y mejoras para la Habana, que ya se veía elegida capital política y comercial de la colonia. (3)

Angulo trató de mejorar la población. La primera iglesia

(1) A. de I., 47-1-19; 148-4-6, ff. 41, 71 v.; 568-5-8, T. IV., f. 135 v.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 2.

(3) Doc. Ined., 2ª Serie, T. III. (Madrid, 1891), f. 347. A. de I., 54-2-2; 47-2-27/22; 47-2-28/23; 51-5-8/18; 47-1-19; 2-1-1/25, 1, 22; 139-1-10, T. XXII., f. 423; 148-2-6, T. XIII., f. 87 v.

de la Habana era un bohío. Consta que en 1524 le fueron destinados treinta y dos pesos; desde el año 1519, por lo menos, se cobraban diezmos. Angulo dijo que había quitado este bohío, después de Agosto de 1550 empezando obras para reemplazarlo con una iglesia de cal y canto "que el cuerpo della tiene cien pies antes mas que menos y la capilla mayor cuarenta pies y de ancho cuarenta pies". La sacristía estaba a espaldas de la capilla. A fines de Noviembre de 1552 las paredes estaban a dos estados sobre el suelo. Sus enemigos insistían en que esta obra se había empezado antes que Angulo apareciera en la Habana, y que lo único que él hizo fué entorpecerlo. Dijo el gobernador que al emprender la obra de la iglesia tomó cuentas al mayordomo y le alcanzó en trescientos noventa y cinco pesos, a cuya suma declaró Angulo que había añadido las limosnas recogidas de vecinos y transeuntes; los enemigos alegaban que por el contrario se embolsó los fondos de la iglesia. Mientras ésta se construía, la misa se cantaba, según parece, en el hospital, que en sus comienzos había sido capilla y que parece haber existido antes del año 1538 ocupando, aproximadamente, el sitio que ahora ocupa la iglesia de Santo Domingo. De Avila dijo que él construyó el hospital en 1544-1545

del qual avia gran necesidad por los nauios que vienen y pobres que suelen ocurrir.

Angulo dijo que a costa de cuatrocientos sesenta pesos él ensanchó el hospital en sesenta pies de largo; este dinero procedía de multas cobradas (condenaciones o penas de cámara) que la corona había concedido para el efecto. Angulo construyó también dos casas de tiendas detrás del hospital que fueron arrendadas, suministrando con ello un ingreso adicional a la institución. Angulo dijo que cuando llegó a la Habana, la carnicería era un bohío viejo y sin puertas; él a lo menos proyectaba otra de cal y canto "y taperia enramada y tejada". Hizo reformas en la cárcel, poniéndole tejas y una reja para que los prisioneros tuvieran "vista y buen tratamiento". (1)

(1) A. de I., 79-4-1, Y II., ff. 122, 122 v.; 79-4-2, Y IV., f. 9 v.; 53-1-9; 1-1-1/15; 51-5-2/12; 47-1-19; 54-2-2.

Parece que en esta misma época (hacia 1550) se tomó la resolución de reparar o reconstruir la fortaleza de la Habana. (1) La obra fué confiada a Juan de Rojas y a Juan de Lobera. Méjico debía suministrar tres mil pesos y veinte esclavos, pero la cédula original en que esto se mandaba no llegó a su destino, porque naufragó el buque que la llevaba. En 1551-1552 Lobera pedía dinero, esclavos, artillería y artilleros (o comisión para recibir algunos de los "muchos oficiales muy buenos artilleros" que pasaban por la Habana y que se quedarían de buena voluntad), y pedía armas y un hombre para cuidarlas, y municiones, y en el caso de que se construyera una nueva fortaleza en lugar de reparar la vieja, pidió planos para ajustarse a ellos. (2)

Se hicieron varias inspecciones. Diego López de las Roelas capitán general de la armada, obedeciendo órdenes a este efecto, inspeccionó la fortaleza en 1550. Sancho de Viezma, capitán general en 1551, repitió la inspección. El propio Lobera describió (1551) lo que ellos vieron:

...tiene el asiento y sitio donde esta fabricada la fortaleza cada lienzo de largo ciento y cinquenta y siete pies esta en cuadra la dicha muralla tiene de ancho la tapia seis pies y medio de grueso... tiene desde la muralla hasta el omenaje que esta fabricado quarenta y quatro pies de hueco y no esta de esquina a esquina sino la esquina de la torre del omenaje con la mitad del lienzo de la muralla... tiene de hueco la dicha torre de dentro treinta y dos pies hasta el petril y tiene de petril cinco por manera que son treynta y siete pies de alto y en la cual no se puede fabricar ninguna cosa conforme al memorial que del señor marques de mondexar traje... (3)

Aquí el alcaide se mete en una discusión sobre la conveniencia de reconstruir esta misma fortaleza, o de hacer una nueva sobre el solar que ocupaban las casas de Juan de Rojas, sitio que López de las Roelas y Lobera consideraban preferible al de la fortaleza, porque, decía el alcaide, en ésta

no se puede fabricar ninguna cosa conforme al memorial que del señor marques de mondexar traje lo primero es que la dicha torre no tiene cimientos para ello lo segundo que todos los cuatro lienzos de la dicha torre estan hendidos de parte a parte desde arriba hasta abaxo y ya estaria batida por tierra

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 3 y 4.
 (2) A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 6 v.; 54-1-32.
 (3) Véase el Apéndice Documento número 3.

sino fuese porque la sostienen las esquinas que son de canteria de manera que sobre la dicha torre ni sobre parte de ella no se puede fabricar ni hacer edificio ninguno y de necesidad se a de derribar toda para que de nuevo se saquen los cimientos y se haga el grueso que es necesario en la tapia y haciendose esto se podrá hacer el edificio y alçar la dicha torre conforme al memorial que el señor marques de mondexar me dio o el que se quisiese proveer para ello pues el edificio es necesario para que sea perpetuo y no se gaste de vuestra magestad como se a gastado en lo que esta hecho sin aprovechar nada.

Y aun seria necesario si a vuestra magestad le pareciese fuese la dicha torre rredonda y no esquinada y el hueco de dentro en alguna cantidad ancho y los cimientos della firmes y el grueso ancho para que se pudiese subir al alto della conforme al memorial e mas si fuese necesario para que encima de la dicha torre pudiese aber alguna artillería porques muy necesario y conveniente.

"Y ansi mismo que si la dicha fortaleza se a de hazer donde al presente esta el limite que tiene de dentro es muy poco para que en ello se haga la contra muralla de tierra pleno que en el memorial se me mando y de necesidad se abra de rromper los dos lienços que estan hechos para que el asiento de la dicha torre que se ha de hazer dentro este en cuadra porque como agora esta si se huiese de hacer la torre conforme al memorial no queda espacio dentro ninguno que es muy gran falta como parecera por lo que arriba digo cerca de lo ancho y limite que tiene..."

Sea lo que fuere la obra empezada en esta época, no se llevó adelante con prisa bastante para satisfacer a los vecinos de la Habana, que temían en gran manera a los franceses. (1)

Carlos V y el rey de Francia estaban en la última etapa de su larga lucha. La corona mandó aviso a la colonia, ordenando a todos sus habitantes que estuvieran en guardia contra los franceses. Lobera, alcaide activo de una fortaleza que sabía que era completamente inadecuada para defender la Habana, notificó una cédula al gobernador y al cabildo, en virtud de la cual se aumentó la ronda nocturna, se colocaron centinelas día y noche en el Morro, y dos guardias montadas se situaron "en el pueblo viejo", donde era de temer que el enemigo desembarcase. Fué concertado que a la vista de un navío, doce hombres señalados con anticipación, entrasen en la fortaleza y permanecieran allí como guarnición hasta que se conociera la identidad del navío; si resultase enemigo, quedarían en la fortaleza para defenderla, mientras los demás vecinos cuando se tocara a rebato irían a

(1) A. de I., 54-1-32.

reunirse con el gobernador donde quiera que estuviese. A todo vecino se le obligaba andar armado con una espada a lo menos, día y noche, y a nadie se le permitió abandonar la población para el campo sin permiso expreso del gobernador. Al pasar revista se encontró que las fuerzas combatientes de la Habana eran diez y seis hombres de a caballo al mando de Juan de Rojas y unos sesenta y cinco de a pie, variadamente armados. Se ordenó que todo navío que se acercase a la Habana se detuviese, saludando a la fortaleza, y se sometiera a una inspección antes de entrar en el puerto. Desde Santo Domingo se comunicó a la corona que la Habana estaba indefensa y Lobera "muy temeroso". (1)

Pirateaba por aquellos mares Jacques Sores, "uno de los mejores corsarios que ay en francia y en inglaterra", según escribía Pedro Menéndez, que debía haber sido juez competente de sus calidades. Era francés, decía Menéndez, y los franceses le llamaban "el capitán Sore", y los españoles "Xaques Suer", y había sido almirante con Pié de Palo (Frances le Clerq) cuando ganó la Palma; y por este mismo tiempo, teniendo diferencias con Pié de Palo, su general, se fué con un solo navío a las Indias y con cien arcabuceros y cincuenta marineros, y algunos decían que no eran tantos, ganó en las Indias, sin unirse a otro corsario, la Margaria y la Burburata, Río de la Hacha, Santa Marta y la Yaguana—palabras de Menéndez, quien afirmó que Sores estaba patrocinado por Condé en Francia y nada menos que por la misma reina Isabel de Inglaterra. Para Menéndez, Sores era su "capitan de la mar contra los católicos", y decía que sólo la muerte de Condé puso fin a esta carrera para Sores. La Habana oyó hablar de sus hazañas y de que Sores se proponía tomar la población; se suponía también que él fué quien devastó Santiago de Cuba en 1554. (2)

Los centinelas del Morro fueron fieles a su deber y patrullas vigilantes cabalgaban arriba y abajo desde la Punta al río de la Chorrera (Almendares). Cuatro piezas de artillería estaban colocadas sobre un terraplén delante de las casas de Juan de Rojas, de donde dominaban la boca del puerto, y los caminos donde

(1) A. de I., 54-1-31, f. 5; 47-1-19; 54-3-9; 53-6-5, T. II., f. 30.
 (2) A. de I., 153-1-6; 143-3-12; 53-6-5, T. I.; 148-4-8, f. 24.

por tierra se entraba a la Habana. Las paredes de estas casas, las del hospital y las de la no terminada iglesia, eran las únicas fábricas macizas que había en el lugar, excepción hecha de la inadecuada fortaleza, que tenía de madera las puertas exteriores y de la torre. Otra revista mostró que el número de vecinos útiles para la lucha era ya de treinta, incluyendo aun los viejos y enfermos. Cualquiera fuerza enemiga, por despreciable que fuera, desembarcando entre el río y la Punta, hallaría la Habana a su merced. "No somos parte para resistirlos", clamaban los vecinos al rey, "sino para morir haciendo nuestro deber en servicio de vuestra magestad". Y así murieron. (1)

En la mañana del 10 de Julio de 1555, antes que saliese el sol, la vela que vigilaba en el Morro hizo señal que parecía navío. La fortaleza disparó un tiro y los vecinos a quienes correspondía servir dentro de ella se congregaron a las órdenes de Lobera. Angulo, el gobernador, apareció a caballo y tres vecinos montados se reunieron con él. No se ponían de acuerdo sobre las intenciones de aquel navío que se presentaba por detrás del promontorio. El navío pasó la boca del puerto, continuando hacia el oeste. El gobernador envió dos hombres de a caballo para que le siguieran a lo largo de la costa, y éstos regresaron a galope tendido de sus caballos con noticias de que el bergantín había echado anclas en la caleta de Juan Guillén (San Lázaro) y desembarcado gente bien armada que avanzaba sobre la población por el estrecho sendero que desde allí hacia el pueblo conducía a través del "monte" que le circundaba. (2)

No tardaron media hora los franceses en posesionarse de la Habana. Jacques de Sores había cumplido su palabra, pues iba al frente de los invasores que, como él, eran "luteranos y herejes". Su segundo en el mando se dijo que era un renegado navarro llamado Juan de Plan. Dos que habían sido vecinos de la Habana, uno de ellos piloto portugués, traidor, le habían guiado hasta la plaza. Esperaba encontrar en la fortaleza tesoros almacenados procedentes de ciertos navíos naufragados en la Florida poco antes. (3)

(1) A. de I., 54-2-2; 53-6-5, T. II., f. 102; 2-5-1/22; 53-1-11. Véanse Doc. Ined., 2ª Serie, T. III. (Madrid, 1891) ff. 360-437 inc.

(2) Véase f. 24, nota número 2.

(3) *Ibid.*

El gobernador Angulo huyó de la población, llevándose a su mujer, hijos y lo que pudo de sus bienes muebles. Llegó a Guanabacoa, aldea de indígenas al otro lado de la bahía, y allí se le reunieron otros refugiados desde la Habana, aunque muy tardíamente, porque Guanabacoa no era el lugar de cita convenido al hacer planes para una contingencia como la ocurrida en aquel momento. (1)

Juan de Lobera con su gente—españoles, mestizos y negros—se encerró en la fortaleza; tenía a sus órdenes cuatro ballesteros y seis piezas de artillería. También algunos viejos y enfermos, mujeres y niños buscaron allí refugio. Envio una carta al gobernador reprochándole su huida, y pidiéndole auxilios, que el gobernador prometió para el anochecer. (2)

Lobera resistió ataques que fueron repetidos tres veces. Con las dos piezas de artillería que defendían la fortaleza por la parte del mar, impidió al bergantín que había desembarcado los invasores, y a un navío grande, que se habían puesto a tiro, entrar en el puerto. Derribó la bandera del corsario que había izado en la ermita, cerca de las casas de Juan de Rojas. Rechazó con energía los requerimientos de rendición que le hizo el enemigo, pero al anochecer los franceses incendiaron la puerta que había en la muralla de la fortaleza y tomaron posiciones firmes alrededor de ella. Un poco después ardió la puerta de la torre. En vano Lobera, otro español y tres negras se esforzaron en apagar las llamas con agua. Apenas pudieron escapar con vida al terraplén cuadrangular adyacente. No pudo salvarse nada más que una pequeña cantidad de pólvora; bastimentos suficientes para unos diez días de sitio y todo lo que poseía el alcaide salvo papeles y algunas alhajas sacadas en un escritorio, fué destruido. (3)

Repetidas veces exigió el enemigo la rendición de Lobera, anunciándole para el amanecer su muerte y la de todos los suyos, apiñados sin protección en el expuesto terraplén. Sin embargo, no renunciando a esperar socorro, el alcaide tocaba a rebato y disparaba la más grande pieza de artillería que tenía,

(1) *Ibid.*
(2) *Ibid.*
(3) *Ibid.*

para indicar al gobernador Angulo si se aproximaba con refuerzos, que la guarnición se sostenía y que la artillería real continuaba en posesión de los leales súbditos del rey. Al romper el alba vió Lobera que se hallaba cercado y se convenció de que estaba perdido. Por todos lados los franceses en buenas filas formadas, le rodeaban. Su gente protestaba contra Lobera—que muriese si se empeñaba en hacerlo, pero que no sacrificase a ella. Sus arcabuces estaban gastados y sus ballestas sin cuerda, y muertos dos de los cuatro ballesteros. Un artillero sostuvo una traidora conversación, en alemán, con el enemigo. Sores, por su parte, preguntó si era loco el que mandaba esa fortaleza. Lobera se vió obligado a rendirse, pero lo hizo en condiciones honrosas; el francés le aseguró su vida y la de los suyos, y le dió palabra de respetar el honor de las mujeres. Lobera entregó veinte o veintidós personas; algunos negros y dos españoles habían escapado. El francés subió al terraplén y cubrió con la bandera de Francia la artillería que en tanto apreciaba Lobera. Exigió el botín, pero allí no había nada; del escritorio del alcaide no obtuvo más que un anillo con una esmeralda y alguna vajilla de plata. (1)

Fuera de las mujeres y los niños, que pronto puso en libertad, Sores encerró todos los prisioneros tomados con la fortaleza en un aposento bajo de las casas de Juan de Rojas, donde estableció su cuartel general. Al número de ellos agregó algunas personas que desdichadamente habían entrado en el puerto en pequeños barks después de la rendición, como también diez portugueses que había tomado en otra parte. (2)

Entre tanto el gobernador Angulo en Guanabacoa había reunido diez españoles y unos cuarenta indígenas y al ir en socorro de la fortaleza se enteró de su rendición, que ocurrió al amanecer del jueves siguiente al miércoles en que el francés desembarcó por la mañana. Al conocer esta noticia, Angulo se volvió a Guanabacoa y empezaron las negociaciones para el rescate de la población. (3)

Se concertó una tregua. A los prisioneros hechos por Sores se les dió permiso para circular por la población y sus alrededores.

(1) *Ibid.*
(2) *Ibid.*
(3) *Ibid.*

res, bien entendido que debían regresar al cuartel general todas las noches. Los franceses pidieron treinta mil pesos y cien cargas de pan cazabi. Los españoles les ofrecieron tres mil ducados, suma que excitó el desdén de Sores. (1)

Al miércoles siguiente Angulo, en Guanabacoa, había reunido noventa y cinco españoles, doscientos veinte negros y ochenta indígenas armados con piedras y palos. Algunos de estos hombres habían venido desde Matanzas. Nueve de los españoles iban montados a caballo. Angulo supo que los franceses estaban esparcidos, unos durmiendo en casas de la población, otros en sus navíos, y otros estaban muy a sus anchas con su capitán en las casas de Juan de Rojas. Angulo proyectó una sorpresa, siendo su intención tomar estas casas. Desdichadamente, los indígenas que le acompañaron prorrumpieron inoportunamente en salvajes alaridos y los franceses tuvieron tiempo de cerrar sus puertas. Los españoles mataron a los franceses que se quedaron fuera en la población, sitiaron las casas de Rojas, jactándose de lo que habían hecho, y diciendo que completarían su obra con los franceses de dentro. (2)

La indignación de Sores no tuvo límites. Uno de los franceses muertos era pariente suyo. Gritaba que este ataque era una traición y luego ordenó que los prisioneros que tenía en la habitación baja fueran apaleados y apuñaleados. Veinticinco o treinta (o quizá sólo diez y siete o diez y ocho) expiaron la violación de la tregua realizada por el gobernador. Hecha esta carnicería, Sores se precipitó escaleras arriba y hubiera matado a Lobera, que estaba en un aposento alto de la casa, pero Lobera se defendió, protestando que la culpa no era suya, a la par que otro francés desarmaba a su capitán. (3)

Desde una ventana de las casas de Rojas, por orden de Sores, rogó Lobera a los españoles que se retiraran. Angulo se negó, jurando reconquistar la población a toda costa, pero cuando amanejó vieron los franceses la insignificancia de las fuerzas de Angulo. Los navíos enemigos, que habían entrado en el puerto, pusieron en acción sus cañones. Otros franceses que se habían alojado en la ermita, y Sores y los que estaban con él en las

(1) *Ibid.*
(2) *Ibid.*
(3) *Ibid.*

casas de Rojas, salieron en tropel y Angulo y los españoles retrocedieron; los indígenas se dispersaron huyendo, y todos se retiraron a Bainoa. (1)

Sores había dejado a Lobera encerrado en el aposento bajo de las casas de Rojas, con sus compatriotas y los portugueses, unos muertos y otros moribundos. A su vuelta de la persecución le soltó. Le admiraba por su defensa heroica de la fortaleza como a un digno enemigo, pero ahora exigía un rescate por él, pues de no recibirlo había de llevarle a Francia. Los amigos de Lobera lograron reunir dos mil doscientos pesos y luego fue libertado. Marchó a la corte de España llevando credenciales extraordinarios en forma de la narración épica hecha por el cabildo de la Habana, de la visita de Sores. (2)

Por la intervención de un español que había sido compañero de Lobera en el favor de Sores, se reanudaron las negociaciones para el rescate de la población, pero al fin los franceses despreciaron los miserables mil pesos que ofrecieron los habitantes, y la prendieron fuego por los cuatro costados. Nada quedó en pie a excepción de las paredes de la iglesia, del hospital y de las casas de Juan de Rojas. Sores ultrajó las imágenes de los altares de la iglesia y sus soldados se hicieron capotes de sus vestiduras. Quemó las pequeñas embarcaciones en el puerto. Salió a las estancias cercanas para destruirlas y a los negros que logró coger, por no rescatarlos sus dueños, los colgó delante de las casas de Rojas. Una noche se dirigió a Cojimar, esperando encontrar allí a Angulo desprevenido, pero el gobernador se hallaba a bastantes leguas al interior. Sondeó el puerto de la Habana y a media noche de Agosto 5, con "buena luna" y "próspero tiempo para desembocar" se hizo a la vela, dejando a la población como los griegos a Troya. "Su Divina Magestad sabe lo que hace", y porque lo hace gemían los supervivientes, al referir en términos amargos los daños sufridos—"Su Divina Magestad sabe lo que hace", pero no les cabía en la cabeza cómo no estallase de repente una tempestad para aniquilar a Sores, hereje, profanador de iglesias y expoliador de los leales súbditos de la católica majestad de España. (3)

(1) *Ibid.*
(2) *Ibid.*
(3) *Ibid.* A. de L., 51-6-13/11, 1, f. 1.

En la miseria en que quedaron no sólo se atrevieron los vecinos de la Habana a censurar al gobernador que la corona habían nombrado, sino también a sostener que la corona misma en su consejo de Indias era culpable de negligencia al no proporcionarles las armas que necesitara una guarnición suficiente para asegurarles la protección conveniente. (1)

En Septiembre 29 un patache tripulado por una docena de franceses apareció ante la Habana, fingiendo ser españoles indagaron el estado de los asuntos en el lugar, y cuando fielmente se les informó penetraron en el puerto y se apoderaron de una carabela, con la que se retiraron al puerto de Marien, donde quedaban sus navíos propios. En 9 de Octubre entraron éstos en la bahía y desembarcaron los corsarios. No destruyeron las reconstrucciones que habían empezado los desalentados vecinos, pero quemaron y destruyeron las estancias que están cerca del pueblo y saltaron de la otra banda del puerto y quemaron otras estancias... Recogieron cueros para añadirlos al ya considerable botín que poseían, "y cativaron algunas personas, hombres y mujeres, españoles y algunos negros y todas las rescataron". En 23 de Octubre, 1555, se hicieron a la vela, dejando la Habana "totalmente destruída y perdida". (2)

Al llegar en Septiembre de 1565 el gobernador García Osorio encontró la vieja fortaleza de la Habana en pésimas condiciones, recubierta por todas partes de hierba y utilizada como corral por el ganado destinado al sacrificio. "Ay un terrapleno", escribía (3), "que llaman la fortaleza vieja donde ay ocho piezas de bronce", y esto incluyendo cuatro que había colocado él allí. "Este terrapleno responde sobre la boca del puerto." Entarimó el suelo para facilitar el uso de los cañones. Quitó el monte que había crecido hasta las murallas, y aconsejó que se reparara la fortaleza. (4)

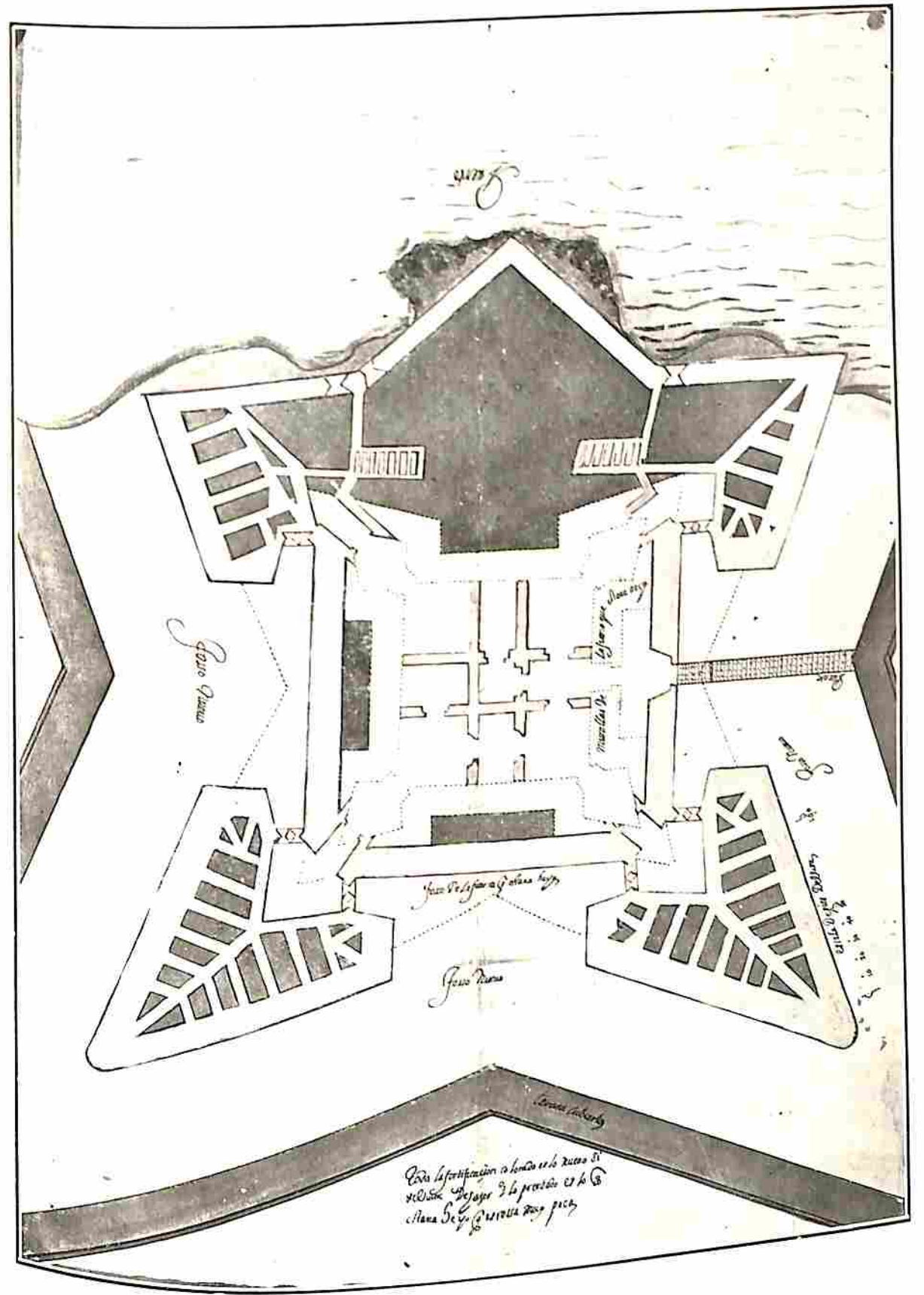
Pedro Menéndez, sin embargo, ordenó su demolición, de acuerdo con el parecer de la justicia y regimiento, y mandó que quitasen la artillería, "porque era muy fácil de ganar". Diego de Ribera, siendo teniente de gobernador, de acuerdo con el ade-

(1) Documentos Inéditos, 2ª Serie, T. III. (Madrid, 1891) f. 386 y sig.
 (2) *Ibid.*, ff. 385, 423, 428.
 (3) Véase el Apéndice, Documento número 13.
 (4) A. de I., 47-3-55/12; 54-1-31, ff. 51, 149.

lantado y probablemente en la primavera de 1570, niveló el terrapleno y retiró la artillería. (1)

Sin embargo, alguna parte de la fortaleza quedó en pie aún quince años más. En 1575 el gobernador Montalvo dijo que Menéndez Marques había dispuesto la reparación de la fortaleza, pero Montalvo por su parte ordenó (2) que las obras no se llevasen a cabo hasta que la corona enviase instrucciones. En Junio de 1576 la corona dió orden al capitán general Cristóbal de Frasso y a don Antonio Manrique que hicieran una inspección e informasen si convenía que se derribara la fortaleza vieja. Ambos aconsejaron (3) que los materiales fuesen regalados a los vecinos que quisieran trasladarlos de allí, pues de este modo se conseguiría derribarla por completo. Parece ser que ya los iban extrayendo, porque en 1575 Cáceres multó a Manuel Díaz por haberse llevado piedra. Todavía en 1580 se conservaba tanta parte de la fortaleza que ocasionó una recomendación de Alonso Rodríguez de Acebedo, alférez de la Fuerza, y procurador de la Habana en la corte, en el sentido de que se debía rasar. En 1582 el gobernador Luxan decía (4) que era aún fuerte, con "tapias de argamaza muy anchas y fuertes con un terrapleno arto bueno", constituyendo "el mayor padrastro que este lugar tiene", y no se explicaba cómo "los que an gobernado... no lo avian derrocado". Dijo (5) que la había demolido en la primavera de aquel año, y efectivamente parece que por esa fecha (1582) desapareció la fortaleza vieja de la Habana. (6)

(1) A. de I., 143-3-12.
 (2) Véase el Apéndice, Documento número 23.
 (3) Véase el Apéndice, Documento número 26.
 (4) Véase el Apéndice, Documento número 43.
 (5) Véase el Apéndice, Documento número 48.
 (6) A. de I., 54-1-15; 54-2-3.



Sin firma ni fecha. Planta
 Proyecto para el ensanche de la Fuerza.
 (A. de I.)

LA FUERZA

...la qual solo con la fama haze la guerra...
Melchor Sardo de Arana al rey, Octubre 30, 1581.

(A. de I., 54-2-3)

II

...necesaria e ynportante cosa es que en el puerto de la hauana se haga una fuerza qual convenga...

El rey, Febrero 9, 1556.

(A. de I., 79-4-2, Y Iv., f. 31 v)

Por esta época, en Europa, la unión de estados que habían logrado formar los Hapsburgos, a cuya cabeza estaba Carlos V., empezaba a resquebrajarse. En 1556 el emperador volvía la espalda al mundo, perdida toda ilusión, dejando a su hijo, Felipe II., las coronas reales de España y sus derechos a las Américas, entre otros legados de la más grande herencia que hubiera visto la Cristiandad. Un mes después de haberse posesionado Felipe de ellos, por el tratado de Vaucelles se convino una tregua de cinco años entre España y Francia; pronto, sin embargo, se quebrantó, y mientras estuvo en vigor no alteró en manera alguna el estado de cosas en las Indias. El gobernador de Cuba escribía que el mar estaba lleno de corsarios, y cuando uno apareció en la costa de la Habana después de atacar a Cartagena, exclamó: "Muy mal guardan las paces!" (1)

(1) A. de I., 54-1-31, f. 103; 148-2-6, T XIII., ff. 103, 278.

En el tratado de Vaucelles pareció haber conseguido España contrarrestar los designios de Francia en el Nuevo Mundo. En este tratado se especificó que los súbditos del rey de Francia no navegarían ni comerciarían en las Indias occidentales españolas sin el consentimiento de España, pero los convenios diplomáticos no bastaban para restringir el desenvolvimiento de los negocios. La posición de España era insostenible. Para defenderla decretó tan sabias medidas económicas como fué capaz de formular; pero su confianza principal se basó siempre en la fuerza: en las mejores fortalezas y en las mayores armadas.

Por esta razón convenía que el hombre nombrado, a fines de Marzo de 1555, como gobernador de Cuba, fuera un soldado —Diego de Mazariegos. Era el hombre a propósito para la misión que se le confiaba, si es que existía hombre que por sí solo pudiera con la situación en que se encontraba la colonia. Parece ser que había descontento general con la manera de administrar que habían tenido los gobernadores letrados (de Avila, Chaves y Anbir en Mazariegos un sucesor digno de Diego de Velázquez. Con tres esclavos para su servicio, con malla, y cuatro arcabuces, cuatro ballestas, tres espadas y aun algunas armas más en el equipaje, para la defensa de su persona, embarcó Mazariegos con rumbo a Cuba en el verano de 1555. Su navío naufragó en el camino y su teniente letrado, el Lic. Martínez, la esposa y familia de éste se ahogaron, pero Mazariegos escapó con vida, llegando a la Habana en 7 de Marzo de 1556. Inmediatamente tomó residencia a la iglesia de la Habana. (1)

Por de contado la Habana había sido en su mayor parte reconstruída. No fué gran tarea rehacer los bohíos cubiertos de guadaña quemado. La iglesia, como ya se ha dicho, quedaba en ruinas; en 1560 escribía el cabildo que el pueblo estaba "sin iglesia" desde hacía cinco años que los franceses la habían destruído, pues desde entonces no se había vuelto a levantar por la pobreza, decían, de aquella tierra, y que además carecían de ornamentos y de todo lo necesario al servicio divino. Las casas de Juan de Rojas, las mejores de la población, cuyo techado había

(1) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 17, 19 v., 20, 21, 21 v., 22, 22 v., 27 v., 28 v., 63 v.; 148-2-6, T. XII., 339 v.; 46-4-1/33 (248) f. 94.

quemado Sores, se habían reparado sólo provisionalmente: el gobernador y más tarde el rey, ordenaron que por el momento no se hiciera más en ellas. (1)

La Habana era "escala de todas las indias." No obstante, según decía el gobernador Mazariegos en 1562, era un pueblo de pocos vecinos y pobres, porque no tenían otra granjería que sus casas que alquilaban y la venta de los bastimentos que suministraban a los navíos que llegaban al puerto. Según manifestaba el obispo, el paso de flotas y armadas traía a la Habana "mucha gente de diversas naciones", que corrompían las buenas costumbres. Para remediar este daño el obispo a principios de 1561 deseaba trasladar su catedral y su residencia desde Santiago de Cuba a la Habana. (2)

En verdad, parece que en esta época era la Habana una congregación de gentes relajadas, muy dadas al juego. Jugaban el oro en barras, las perlas, y esmeraldas, de suerte que unos se hinchaban con fáciles ganancias mientras otros morían con el alma destrozada por las pérdidas que sufrían. Se acuchillaban unos a otros, se colocaban carteles difamatorios, envenenaban a sus mujeres mestizas para casarse con otras nuevas, y quemaban de cuando en cuando la casa de un enemigo como diversión. Los culpables buscaban asilo en la iglesia; si se trataba de juzgarlos por vía de ley, el juicio a veces no llegaba a sentenciarse, especialmente si el gobernador Mazariegos juraba que el muerto no había recibido sino su merecido y que él no quería oír más del asunto, "votando a tal" que si le molestaban más los parientes y deudos del difunto les echaría a los piojos de la cárcel pública. Mazariegos mismo dió ejemplo de la relajación moral, viviendo durante años en una unión no bendecida por la iglesia con doña Francisca de Angulo, hija mayor de su antecesor, con la que tuvo tres hijos a pesar de las sentidas protestas de su madre. Cuando el clero censuraba su conducta, el gobernador negaba la castidad de todos ellos, señalando singularmente al obispo con sus reparos. Después de la muerte de la madre de doña Francisca, cuando ya era inminente una investigación, Mazariegos se desposó con ella, haciendo

(1) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 51, 55 v., 61, 102 v.; 54-1-31.

(2) A. de I., 54-1-31, ff. 99, 101; 79-4-2, Y IV., ff. 100 v., 102 v.

constar que en todo tiempo la había considerado como mujer legítima. (1)

En 1558 los corsarios franceses se apoderaron de Santiago de Cuba. Desde mediados de Junio hasta primeros de Agosto dos corsarios de la misma nacionalidad se situaron frente a la Habana con dos bajeles apresados y durante cuarenta y tres días tuvo Mazariegos a su escasa población en pie de guerra. Hasta las negras se vieron obligadas a hacer guardia y los vecinos ricos tuvieron ensillados los caballos prestos a servir si hacían falta. Mazariegos logró enviar aviso a Pedro de las Roelas, que venía con la plata de Nombre de Dios; y a vista de la Habana él acometió a los corsarios y los apresó. En ocasiones sucesivas los enemigos fueron combatidos o ahuyentados por la actividad de Mazariegos en tierra. En Marzo de 1561 un corsario intentó entrar en la Habana y cuando en los primeros días de Abril Pedro Menéndez arribó con una flota de siete navíos, otro que se había quedado muy atrás fué capturado. En 19 de Abril este mismo corsario dió caza a otro barco, que logró refugiarse en la Habana, y le disparó dos cañonazos cuando ya entraba en la bahía. Tanto enojó esta provocación a Pedro Menéndez, que aun estaba en la Habana, que envió dos bajeles de su flota para perseguir al corsario; pero el francés escapó por el canal de Bahama. (2)

En vista de tales sucesos, Mazariegos pidió artillería para poder a lo menos contestar a insultos. No recibiendo nada de Sevilla, se vió obligado a adquirirla él mismo, por ejemplo, de los navíos en quiebra que entraban en la Habana, tomando según pudo lo que hallaba de artillería, pólvora y balas. Reparó, de cierto modo, la fortaleza vieja: por lo menos, colocó dos cañones sobre un terraplano cerca de ella, y estos dos (o cuatro) cañones, a cargo del artillero Pedro Andrés, parecen haber constituido la única defensa de la Habana en estos años. (3)

Con fecha 9 de febrero se emitió cédula real (4) dirigida a Diego de Mazariegos y redactada en las palabras siguientes:

Como sabeis el puerto de la villa de la hauana es la escala principal de las yndias a donde los navios que vienen dellas ansi del nombre de dios co-

- (1) A. de I., 47-3-1/22; 54-1-31.
 (2) A. de I., 139-1-11, T. XXIII., ff. 473 v., 474.
 (3) A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 72; 54-1-31, f. 103.
 (4) Véase el Apéndice, Documento número 5.

mo de la nueva España y otras partes para venir a estos Reynos viene a parar y es necesario e muy importante que el dicho puerto este siempre a recaudo y con gran defensa para que en caso que armada de francia pasase a esas partes no pudiese tomar el dicho puerto ni hazer daño en el y como quiera que por nuestro mandado se ha hecho una fortaleza en el dicho puerto de la qual es alcaide Joan de lobera somos ynformados que no es bastante defensa para guarda del dicho puerto y de las naos que van y vienen a las yndias ansi por no ser la fortaleza tal qual conviene como por no estar en buen sitio y lugar...

Debía escogerse nuevo sitio donde fabricar una fuerza nueva "qual convenga." También por la misma cédula se mandó fortificar "el morro que esta a la entrada del dicho puerto." Se formularon las órdenes para que Méjico remitiese diez mil pesos para la obra. Mazariegos había de reunir los materiales y Juan de Lobera como "buen criado" del rey, había de ayudarle. (1)

Inmediatamente de llegar a la Habana, Mazariegos informó a la corona de que el sitio más adecuado para la Fuerza de la Habana era el de las casas de Juan de Rojas; estando decidido a adquirirlas para ese objeto, prohibió que fueran reparadas más que provisionalmente. (2)

Quizás porque se sospechaba (sin razón) de Juan de Lobera desde que Sores le tomó la fortaleza vieja, en Diciembre de 1556 la corona encomendó la proyectada obra a Bustamante de Herrera

persona de confianza platico y de esperiencia en estas cosas de fortificacion para que entienda en hazer en el dicho puerto de la hauana la dicha fuerza. (3)

A Méjico se le dió nueva orden de enviar doce mil pesos "de oro" y se tomó la determinación de comprar el terreno que ocupaban las casas de Juan de Rojas, y cualquier otro que fuera necesario. La corona informó al gobernador y oficiales reales de las resoluciones tomadas y se les mandó reunir materiales, con el fin de ganar tiempo. Bustamante de Herrera había de llevar consigo canteros, oficiales y la demás gente necesaria y se or-

- (1) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 29, 30, 30 v.
 (2) A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 32; 54-1-31, ff. 47, 49; 51-6-13/11, 1 f. 1.
 (3) Véase el Apéndice, Documento número 6.

denó a las autoridades de Sevilla buscárselos. Se creyó que harían falta dos maestros y una docena de oficiales. (1)

Parece que durante la primavera de 1557, Bustamante de Herrera se preparaba para ir a Cuba; antes de mediados de Mayo informó a la corona de que había reunido treinta hombres, pero cayó enfermo y en 21 de Enero de 1558 la corona comisionó a Bartolomé Sánchez para sucederle. (2)

A Sánchez se le notificó de que Méjico tenía orden de suministrar doce mil pesos para ser invertidos en la obra de la Habana por libranzas suyas y del gobernador. Su sueldo era de quinientos mil maravedís por año, pagaderos de los ingresos de la isla, si había lo suficiente, y si no, de Tierra Firme. Había de llevar consigo canteros y oficiales de Sevilla o de Santo Domingo, y se le anunció que en este último puerto podría recoger al pasar algunos esclavos, propiedad de la corona. El gobernador y los oficiales de Cuba recibieron aviso de esperarle y entretanto de "recoger materiales y cosas que fueren necesarias para la dicha obra de manera que no se pierda tiempo." (3)

Los oficiales de Sevilla tropezaban con dificultades para encontrar los trabajadores necesarios; aunque en largas probanzas se les hacía ver a los maestros, canteros, etc., que podían vivir con dos o tres reales al día, éstos se negaron a aceptar peso y medio de sueldo, rechazaron el medio ducado, siete y ocho reales que les ofrecieron, y exigieron dos ducados. Los obreros de Valladolid eran aún más exigentes. El coste de los materiales, herramientas, etc., que según memoriales facilitados se necesitaban, también era muy elevado. En Marzo se creyó fuera conveniente sacar a subasta la obra de la Fuerza y se solicitaban proposiciones. . . . A mediados de este mes había llegado Sánchez a Sevilla. (4)

Se abandonó la intención de hacer la obra por contrato. A mediados de Abril empezó Sevilla a entregar herramientas a Sánchez, y se llegó a un acuerdo con los obreros; los oficiales canteros

(1) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 31, 31 v., 36, 37; 148-2-6, T. XIII., ff. 250, 289, 513 v., 2-3-13/14.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 7. A. de I., 148-2-6, T. XIII., ff. 301, 342, 372, 373 v., 461, 461 v., 452; 79-4-2, Y IV., f. 42 v.

(3) A. de I., 46-4/33 (248) ff. 95 v., 96; 79-4-2, Y IV., ff. 42, 42 v., 43 v., 44, 44 v.

(4) A. de I., 148-4-5, ff. 55, 57, 61, 65, v.; 148-2-6, T. XIII., ff. 471, 486 v

se ajustaron a doce reales, a catorce los asentadores, y veinticuatro ducados adelantados sobre el pago para gastos de viaje de las mujeres y sus familias. Había un herrero en la Habana y se resolvió llevar otro. Sánchez decía que necesitaba cien esclavos; la corona opinaba que bastarían treinta, y Sevilla informó que un pedido de treinta era de muy poca importancia para merecer la atención de los traficantes; pero la corona insistió en que lo tomarían en consideración. (1)

A fines de Mayo Sevilla había contratado con un navío la conducción de Sánchez y de su gente directamente a la Habana, evitando rodeos, como la corona había ordenado. Sin embargo, porque un navío suelto corría peligro de caer en manos de los franceses, se aplazó su partida. En 18 de Julio, 1558, se hizo a la mar:

El ingeniero se despacho que sigund es estrecho no fue poco. Salio con la armada de Don Alvaro y va con ella hasta Cabo San Vicente (o las Azores— está enmendado el documento) y de allí seguirá su derrota. Lleva todos los aparejos y hombres y cosas necesarias y antes demas que de menos. Quiera Dios que aproveche la costa y diligencia que sea puesto. (2)

En Noviembre de 1558 Sánchez llegó a la Habana acompañado de unos catorce oficiales y maestros de cantería, y parece ser que la obra de la Fuerza se empezó en 1° de Diciembre. Traía consigo todas las herramientas necesarias, etc., pero ningún esclavo. Mazariegos había considerado los esclavos lo más importante; dijo a la corona que era preciso el envío de algunos para que la obra se efectuase con brevedad y a la menor costa posible, porque en la Habana había escasez de jornaleros. Estimaba el gobernador que ciento o ciento cincuenta negros y dinero eran necesarios, porque de otro modo, decía, no se acabaría la Fuerza. (3)

La corona apremió para que el trabajo se adelantara. Ordenó a Mazariegos que favoreciese a Sánchez y que estuviera en buena armonía con él. "Los negros que decis que son necesarios procurarse ha de enviar algunos y entretanto alla lo remediad lo mejor que ser pueda. . ." (4)

(1) A. de I., 148-4-5, ff. 67, 78, 88 v.; 148-2-6, T. XIII., ff. 502 v.; 509, 537.

(2) A. de I., 148-4-5, ff. 78, 88 v.; 79-4-2, Y IV., ff. 45, 116; 148-2-6, T. XIII., f. 537.

(3) A. de I., 54-1-31, ff. 27, 33, 39, 41; 79-4-2, Y IV., ff. 45.

(4) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 48 v., 72 v.

Se exigió a los vecinos que sus esclavos en número de unos treinta, trabajasen en la fortaleza. Mazariegos se lamentaba de que los bastimentos serían escasos y además caros, empleando estos esclavos en la obra y no en faenas agrícolas; según escribió a su majestad:

...el pan valdra a subido precio y no se podran proveer vuestras armadas.

Trajo de Santiago de Cuba unas cuarenta "piezas" utilizables (1) que habían sido confiscadas por llegar sin la documentación en regla. Cuando llegaron estos esclavos, Mazariegos relevó a los negros de los vecinos. El gobernador también condenó a trabajar en la obra de la Fuerza a catorce franceses robustos y de baja categoría social, que había capturado en la costa norte, junto a Matanzas, a uno de los cuales mató Sánchez en riña, y los restantes luego se escaparon. Hubo tiempo en que el gobernador "persuadió" a los indígenas hábiles de Guanabacoa para que un tercio de su número trabajara semanalmente, medida que trajo sobre él una reprensión de la corona; le fué ordenado que les pagase lo que habían hecho y a no constreñirlos a trabajar contra su voluntad. Mazariegos también se puso a la mira de vagabundos de la "tierra adentro", seguramente de aquellos mulatros que pululando por el interior de la isla, la perturbaban con sus correrías; se le autorizó a que les obligara a rendir servicio útil a la comunidad, y también forzó Mazariegos a todos los presos utilizables de la cárcel pública de la Habana a que trabajasen en la obra de la Fuerza. En Febrero de 1560 estaban ocupadas en ella cerca de ochenta personas. (2)

Iba la erección de la fortaleza adelante, y Mazariegos la visitaba de continuo para inspeccionar los trabajos. Usaba lenguaje violento y amenazaba con castigos corporales, cuando la obra se retrasaba o no la encontraba a su gusto. Sus contemporáneos informaban a la corona que el gobernador no tenía otro pensamiento día y noche que la terminación de la Fuerza. (3)

Dedicó Sánchez sus primeros esfuerzos a abrir una cantera, que según parece estaba en Guanabacoa; en ella encontró un manantial de agua. Doce canteros trabajaban en labrar la piedra.

(1) Véase el Apéndice, Documento número 8.
(2) A. de I., 54-1-31, ff. 33, 47, 87, 120; 79-4-2, Y IV., ff. 57, 96 v.

(3) A. de I., 53-6-5, T. II.

Se construyó un horno pra hacer cal. El ingeniero tomó posesión de las casas que quería derribar para el sitio de la Fuerza, las cuales pertenecían a Juan de Rojas, Melchor Rodríguez, Juan Gutiérrez, Antón Recio, Alonso Sánchez del Corral, Diego de Soto, el sacerdote Andrés de Nis, Juan de Inestrosa, Isabel Nieto—los vecinos más distinguidos de la población que habían hecho de las cercanías de la Fuerza el primer barrio aristocrático de la Habana. Yo creo que las fincas que ahora fueron tasadas y expropiadas con gran formalidad, abarcaron no sólo el actual sitio de la Fuerza, sino también la plaza de armas, y algo más hacia el norte y el este. Pasaron años antes de que los propietarios lograran cobrar de Tierra Firme los ducados en que habían sido avaloradas estas propiedades. Es indudable que algunas no fueron inmediatamente entregadas. Es seguro que no todas las casas compradas se derribaron en seguida; por ejemplo, la finca comprada a Isabel Nieto fué residencia del gobernador de la colonia hasta fines de 1579. Las casas en cuestión es de suponer que hayan sido bohíos; la de Juan de Inestrosa tenía techado de teja. (1)

A pesar de la sospecha que debe abrigar todo el que estudie los documentos, de que esta negociación fué provechosa y por eso agradable para todos los que en ella intervinieron, el ingeniero la culpó con parte de la impopularidad que él alcanzó en la Habana. La corona recibió censuras de Sánchez desde todas partes, a las cuales contribuyó Sevilla informando que el ingeniero "parece ser hombre de estraña condicion y que no se abiene ni abendra con nadie." Mazariegos se quejaba de que era persona "de mucho trabajo y poco provecho", siempre en desacuerdo con sus subordinados, negándose a tomar el parecer de nadie respecto a los materiales que debían de emplearse y al emplazamiento de la Fuerza. Los oficiales de la obra informaban que Sánchez fomentaba la discordia y dilapidaba el dinero. Los obreros declaraban que le conocían bien y que era un demonio con figura humana y que esperaban no verle más cuando en el verano de 1560 Sánchez recibió orden de encargar la continuación de la obra a Mazariegos (2) y volver a España cuando el gobernador lo ordenara. (3)

(1) A. de I., 54-1-31, ff. 33, 41, 47; 54-2-2; Y IV., ff. 37, 89, 117, 123; 2-6-11.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 8.

(3) A. de I., 148-4-5, F. 152; 54-1-31- ff. 33, 41, 47, 156; 79-4-2, Y IV., ff. 79 v., 217.

Los oficiales reales exigieron cuentas al ingeniero dimisionario del dinero que según ellos había malversado, empleando obreros y materiales en erigir casas suyas en la población: desapareció de la Habana sin rendirlas. La única defensa que opuso Sánchez contra sus críticos parece haber sido llamar la atención al hecho de que sus cartas (1) le mostrarían más ocupado en la fábrica de la Fuerza que en informar al rey de sus enemigos, y cuando en el mes de Diciembre siguiente se presentó en la corte, logró dar la impresión de que había sido prematuramente destituido. Todavía durante algún tiempo se esforzó en cobrar los salarios que se le debían por los trabajos realizados, y yo creo que más tarde (1556) reapareció en la Habana para inspeccionar las obras de la Fuerza. (2)

Sánchez no tenía muy adelantadas las dichas obras cuando se vio obligado a abandonarlas. En 25 de Abril de 1559 escribía Mazariegos que no había comenzado a abrir los cimientos. En Febrero de 1560 manifestó que todavía no estaban abiertos del todo, ni aun en Junio, pero en Agosto 28, ya relevado Sánchez, escribió Mazariegos que los cimientos estaban abiertos en su mayor parte. (3)

Mazariegos dijo que el plano de la Fuerza que poseía Sánchez era "muy notable cosa", y que llevaba la firma de Ochoa de Luyando. Mazariegos obligó a Sánchez a que le entregase la copia que tenía a la cual había agregado: "Bartolomé Sánchez, ingeniero, la hizo", y el gobernador declaró que se le debía castigar por semejante audacia, pero hay probabilidades de que Sánchez delineó el plano y tenía derecho a añadir el *fecit*. (4)

Mazariegos insistía en que Sánchez construía las murallas de la Fuerza demasiado altas, pues quería hacerlas de cien pies. Decía el gobernador que con esta altura los cañones no alcanzarían a los navíos que con cierto viento se acercaran a ella, y puso reparos al emplazamiento propuesto para la artillería pesada. Consideraba que treinta pies de elevación era lo suficiente para las murallas; más tarde, si se deseaba podría añadirse una segunda

(1) Véase el Apéndice, Documento número 9.

(2) A. de I., 54-1-31, ff. 71, 81, 183; 51-6-15/13, 2, 4; 79-4-2, Y IV., ff. 85 v., 89 v., 92, 116, 118, v., 139 v.; 47-3-55/12.

(3) A. de I., 54-1-31, ff. 33, 47, 67, 78.

(4) A. de I., 54-1-31, ff. 39, 41, 78; 148-4-5, ff. 57, 65 v.

bóveda. De acuerdo con su parecer se emitió una cédula ordenando que se construyeran los muros más bajos. (1)

Los maestros que había traído Sánchez—Francisco Claros y Pedro de Ableztra—juraron que eran capaces de seguir adelante con la obra sin el ingeniero. Ya estaban labrados cuatro mil sillares y grandes cantidades de mampostería, los cimientos estaban abiertos, y poseían el plano. No obstante, Mazariegos rogó que fuera enviado de Sevilla un "maestro cuerdo", porque si bien se atrevía a hacer la Fuerza con aquéllos, quería tener a su lado una persona competente; además, Claros y Ableztra podrían morir, como había ocurrido con otra media docena de los que acompañaban a Sánchez. (2)

En 4 de Marzo de 1560 la corona ordenó a Sevilla que enviara un "maestro cuerdo" a la Habana. Antes de concluir el mes de Abril, el maestro mayor de las obras de la catedral de Sevilla había recomendado (3) por su habilidad, suficiencia, cordura y templanza, a Francisco de Calona, maestro de cantería que estaba al frente de las obras de Carmona y Alcalá de Guadaíra. Pedro del Concho solicitó también la plaza, pero prevaleció la recomendación del maestro de las obras de la catedral, y Francisco de Calona fué escogido para reemplazar a Bartolomé Sánchez en la Habana. En 4 de Julio se hizo un convenio con él para que partiese en la próxima flota de Tierra Firme con dos oficiales, y con algunos de los materiales que al decir de Mazariegos eran necesarios. Calona embarcó para la Habana el 10 de Noviembre de 1561. (4)

Se necesitó más dinero para la obra. Antes de fines de Febrero de 1560 decía Mazariegos que se había gastado la mitad de los doce mil pesos que Méjico había enviado, de acuerdo con lo ordenado. Cuando el gobernador se hizo cargo de la obra, se sabía (5) que la corona había dispuesto en 28 de Diciembre el envío de seis mil pesos más de la misma procedencia, y dijo Mazariegos que esperaba, en vista del balance, poder continuar la obra hasta que llegara de Nueva España esta nueva remesa de fondos.

(1) A. de I., 54-1-31, ff. 41, 67.

(2) A. de I., 54-1-31, f. 78; 79-4-2, Y IV., f.; 148-4-5, f. 225 v.

(3) Véase el Apéndice, Documento número 10.

(4) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 94, 96, 98 v.; 148-4-5, ff. 154, 159, 160, 162, 184; 148-2-7, T. XIV., ff. 31, 95, 109; 54-1-31, f. 117.

(5) Véase, el Apéndice, Documento número 8.

Ido el ingeniero, tomó sobre sí mismo la responsabilidad de los gastos: "Cuando pareciere gastarse fuera de la obra un real, yo condeno mi cabeza", decía, y "... si se hallare que por mi libranza o consentimiento se gastare un real ni de ay arriba fuera de la dicha obra de la fortaleza mande vuestra magestad por ello me corten la cabeza." En Diciembre de 1560 la corona situó otros doce mil pesos para la Fuerza que habían de invertirse solamente en ella por "los oficiales de la hacienda." Esto hacía un total de treinta mil pesos que se habían destinado a la obra. Sin embargo, en Enero de 1561 se le informó a su majestad de que el trabajo se realizaba a crédito. En Febrero escribió el gobernador que el último situado de doce mil pesos no había llegado, ni se esperaba hasta el Abril siguiente; interín se habían gastado quinientos mil pesos. Los doce mil llegaron a su debido tiempo, y en Julio, 1562, de los treinta mil pesos situados, diez y nueve mil se habían gastado, sin colocar una sola piedra. (1)

Para trabajar en las obras se esperaba con tanta seguridad la llegada de ochenta a cien esclavos, que se sembró una cosecha para alimentarlos, primero cerca de la cantera; pero después, por que aquellas tierras resultaban estériles, a las orillas del río de la Chorrera (Almendares), muy cerca de una estancia de Juan de Ynestrosa, como no dejaban los maliciosos de hacer notar. Sin embargo, hubo demora (2), pues hasta 1569 no llegaron los negros, ni apareció el "maestro cuerdo" hasta 11 de Junio de 1562, cuando Francisco de Calona desembarcó en la Habana al cabo de ocho meses de viaje. (3)

Los oficiales reales vieron con pena que él cobraría un sueldo de ochocientos ducados al año durante todo este tiempo, como lo cobró, y continuó cobrándolo, mientras duró su larga y genial vida. No habiéndose fijado plazo para la terminación de la Fuerza, parecía no creerse en la obligación de concluir la obra, y al llegar a la vejez, treinta años más tarde, todavía encontraba que quedaba mucho por hacer en la obra. (4)

En el verano de 1562, hacia mediados de Julio, Calona asentó

(1) A. de I., 54-1-31, ff. 39, 47, 78, 81, 91, 103, 109; 79-4-2, Y IV., ff. 76, 92, 92 v.
 (2) Véase el Apéndice, Documento número 11.
 (3) A. de I., 54-1-31, ff. 67, 101, 107, 120; 79-4-2, Y IV., ff. 91 v., 92, 98 v., 100; 148-4-5, f. 135; 148-4-7, f. 315 v.; 148-2-7, T. XIV., f. 407; 47-348/5.
 (4) A. de I., 54-1-31, f. 107.

las primeras piedras de la Fuerza. "Este Francisco de Calona se halló solo al elegir la obra y fundar las primeras piedras, porque de otros dos maestros que avia el uno se absento y el otro estaua enfermo en la cama." Mazariegos consideró que no las había asentado bien, y reunió a Calona, Claros y otros oficiales para que girasen una visita de inspección, "y hallo estar errado el asiento de algunas hiladas." El gobernador ordenó que se echaran abajo a espensas de Calona. Según los oficiales reales (1), Calona era "amigo de seguir su opinion." En Noviembre de 1562 la corona mandó a Pedro Menéndez para que inspeccionara la Fuerza y apremiase su obra. (2)

En 29 de Marzo de 1563 Mazariegos escribió al rey que la Fuerza iba adelantando "por la traça y conforme a la traça que vuestra magestad me mando ynvlar firmada de Ocho de Luyando." También manifestaba que trabajaban veinte negros y diez negras, esclavos pertenecientes a la corona. Así mismo se empleaban algunos peones. El gobernador esperaba poder prescindir pronto de algunos oficiales y maestros, cuyos servicios no eran ya necesarios. Se prometía tener la Fuerza en defensa en el término de un año y agregaba que sería "una de las principales que vuestra magestad tiene." (3)

En 1563 llegaron de Cartagena cuarenta y ocho esclavos de los cuales ocho eran hembras y los varones muchachos. Todos ellos fueron destinados a trabajar en la Fuerza. (4)

De nuevo empezó a escasear el dinero. En 10 de Diciembre de 1563 se le informó a Mazariegos que la corona había situado ocho mil pesos más para la obra y fué requerido para emplearlos con discreción y celeridad. Este dinero tardó mucho en llegar. En Mayo de 1565 Mazariegos, lamentándose de esto, escribía que se debían al maestro y a los oficiales más de mil ducados "y visto que trabajan de mala gana y que pedian licencia para irse mande que les pagasen," decía el gobernador, de otros fondos de la corona que tenía en su poder. A últimos de Abril o principios de Mayo de 1565, llegaron de Cartagena cincuenta negros para trabajar en la Fuerza. (5)

(1) Véase el Apéndice, Documento número 11.
 (2) A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 110 v.; 147-2-7, T. XIV., f. 269; 54-1-31, ff. 109, 117.
 (3) A. de I., 54-1-31, f. 115; 53-6-5, T. II.
 (4) A. de I., 54-1-31, f. 133; 79-4-2, Y IV., ff. 129 v., 161.
 (5) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 129, 129 v., 139, 141.

En Junio de 1560 Mazariegos se lamentaba de que la Habana carecía de artillería, no teniendo más que tres pañaneros de hierro; reclamaba la artillería que don Juan Tello había dejado en Santo Domingo. Un año más tarde todavía pedía dos culebrinas de cincuenta quintales cada una y cuatro sacres de veinticinco con toda su munición. Afirmaba que eran de absoluta necesidad "porque esta mar de las Indias anda llena de corsarios." La corona contestó que hasta no estar acabada la Fuerza parecía no necesitar artillería. Mazariegos insistió no obstante en que fuera enviada; repetía (Febrero 21, 1562) que era muy necesaria para la defensa del puerto, porque mientras se terminaba la Fuerza pensaba reparar la fortaleza vieja, y si no lo había hecho ya era por no tener artillería con que defenderla. En Abril de 1562 logró posesionarse de cuatro cañones de bronce de un navío procedente de Cartagena, llamado *Nuestra Señora del Rosario*, que llegó en quiebra a la Habana, y rogaba a la corona que pagase lo que pesaran y valieran; decía que con ellos quedaba asegurada la defensa del puerto contra los corsarios. Más tarde la corona mandó pagar aquellos cañones a razón de diez y seis ducados el quintal. También se proveyó Mazariegos de la pólvora y municiones que podía encontrar a mano, por ejemplo de un navío de tránsito que había salvado alguna cantidad de otro que se hundió. (1)

El mando de Mazariegos tocaba a su fin. Los vecinos de la Habana se quejaban de que había suprimido los cargos de alcaldes: "... los quito." Es evidente que se había suprimido la elección popular de aquellos oficiales con pretexto de que ocasionaba cohechos y desórdenes. Parece que en otras poblaciones que la Habana, los cabildos elegían a los alcaldes. Mazariegos impidió que el concejo de la Habana hiciera lo mismo y hubo protesta: "Nacimos libres!" exclamaron los vecinos. La audiencia de Santo Domingo ordenó a Mazariegos que cumpliera la ley, pero continuó desobedeciéndola en este particular. Aseguróse al rey que su intención era impedir a los vecinos el gozar de una representación independiente ante la corona. Denunciaron que el cabildo de la Habana era un instrumento sumiso del gobernador, un cuerpo compuesto por sus amigos y subordinados, y cierto es que todas sus comunicaciones al rey no parecen sino un eco agradable

(1) A. de I., 54-1-31, ff. 21, 67, 91, 103, 107; 79-4-2, Y IV., ff. 98 v., 137, 140; 53-6-5.

de las opiniones de Mazariegos. Los vecinos acusaban al gobernador de intervenir el correo, alegando que se apoderaba de las cartas dirigidas a sus superiores, y de que prohibía ir a España a las personas que suponía que podían dar malos informes de su administración. Decían que Mazariegos fué tolerable en los cuatro o cinco primeros años, pero que se tornó insufrible después que Bartolomé Sánchez pidió sin llegar a conseguirlo, que se enviase un juez desde Santo Domingo para investigar su conducta. "A vivido y vive tan confiado de vuestra magestad." (1)

Mazariegos mismo en 1563 pidió seis meses de licencia para marchar a la corte: "Yo me voy haciendo viejo y de cada día mas pobre." En la primavera de 1565 tuvo noticias de que García Osorio de Sandoval había sido nombrado sucesor suyo. (2)

Mazariegos abrigó el deseo de que se le nombrase alcaide de la Fuerza. La corona era de opinión de que hasta que no estuviera concluída no era necesario alcaide. Los enemigos de Mazariegos afirmaban que estaba inhabilitado para ser alcaide porque había rendido las armas en Camora sobre la tumba de un hombre a quien había ofendido: "... dio satisfaccion en Camora al capitán Diego de Monsalvo y le rindio las armas." (3)

Antes de dejar España García Osorio, sucesor de Mazariegos, se enteró (Abril, 1565) que la Fuerza necesitaba artillería, pues sólo tenía cuatro cañones de bronce, el mayor de veinte y cinco quintales; también se enteró de que la poca pólvora que había, estaba averiada, y de que dos artilleros se habían marchado porque no cobraban con regularidad. Alegando la importancia de la plaza "para contra franceses", pidió seis cañones, pólvora, y artilleros. Se ordenó (Mayo, 1565) que se le diera cuatro piezas de bronce, las municiones necesarias, y dos artilleros ("que no sean extranjeros"). El nuevo gobernador fué apremiado, al mismo tiempo, para que apresurara las obras de la Fuerza, y para que se informara sobre la verdad de la acusación lanzada contra Mazariegos de haber empleado agua salada en la construcción de la fortaleza. (4)

(1) A. de I., 54-1-31, ff. 113, 129, 156; 47-3-49/6. f. 756 v., 759; 79-4-2, Y IV., f. 153; 54-1-32.

(2) A. de I., 54-1-31, f. 115.

(3) A. de I., 54-1-31, ff. 156, 163; 79-4-2, Y IV., f. 98 v., 107 v.

(4) A. de I., 54-1-31, ff. 137; 148-2-7, T. XV., ff. 285, 351; 53-6-6; 148-4-7, f. 163; 79-4-2, Y IV., f. 144.

La corona sentía cierta inquietud por la calidad de los trabajos hechos en la Fuerza. En 19 de Octubre de 1565 se comisionó al capitán Corita para inspeccionarla, consultando con el gobernador y los oficiales reales. El más ardiente deseo del rey era defender con toda seguridad la Fuerza contra los franceses. (1)

García Osorio, en Diciembre de 1565, encontró (2) que la obra de la Fuerza avanzaba muy despacio. Decía que estaban ocupados en ella unos sesenta y tres esclavos; catorce o quince más se empleaban en la estancia donde se cultivaban cosechas a propósito para alimentarlos. "En esta tierra", escribía el gobernador, "es la gente de muy poco trabajo, especialmente los negros." De la Fuerza decía: "Por la parte donde se ha levantado mas esta y gual con la tierra y por algunas no tanto." Los oficiales reales informaban, a la par, que el dinero para las obras se había concluído hacía seis meses y se trabajaba a crédito. Antes de Julio del verano siguiente (1566) se recibieron ocho mil pesos. (3)

Siempre que aparecía en la costa un navío, García Osorio requería a los vecinos de la Habana para que se situaran a lo largo de la playa a fin de impedir el desembarco de cualquier enemigo. A ellos les molestaba este servicio y ponían reparos al gasto que les suponía. Protestaron de que teniendo que estar en la población en servicio, se veían impedidos de acudir a sus estancias, en donde tenían sus principales intereses en aquellos años, en que la llegada regular de grandes flotas y armadas les proporcionaba una venta segura y provechosa de todas las cosechas que podían cultivar. García Osorio cerró todos los pasos que conducían a la Habana desde el oeste menos "el camino de la playa", que sin duda seguía la dirección que hoy sigue el boulevard del Malecón hacia el Vedado. Construyó una casa (tal vez en la ensenada llamada de San Lázaro, que va desapareciendo) para proteger de la intemperie a los vecinos que allí montaban guardia, y especialmente sus armas y la pólvora. (4)

El gobernador declaró que en un caso de urgencia podría la Habana reunir setenta arcabuceros. No considerando éstos

(1) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 147 v.; 148; 54-3-19.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 13.

(3) A. de I., 54-1-31, ff. 147, 149, 154, 183, 185.

(4) A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 50 v.; 54-1-31, f. 198.

protección suficiente, rogó se le proveyera guarnición de las tropas que llegaban a la Habana con destino a la Florida. Poco después a la Habana se asignó una guarnición de ciento cincuenta o doscientos hombres. El gobernador decía que era "gente mal tratada y mal armada." Fueron estos soldados alojados en una casa de alquiler: la Fuerza no estaba todavía en condiciones de recibirlos. Aquellos hombres llegaron a la Habana, no tanto porque lo pidiera García Osorio, como porque el capitán general Pedro Menéndez de Avilés consideraba su presencia necesaria. Al gobernador le molestó el hecho de que aquellos hombres no le obedecieran a él, sino al capitán Baltazar Barreda, al cual decía que había escogido Menéndez para el mando con objeto de irritarle a él. (1)

Los españoles habían fracasado en varias tentativas para establecerse más al norte de la península de la Florida. Los franceses lograron éxitos precisamente donde los españoles habían fracasado. Cuando, antes del 13 de Febrero de 1563, Felipe supo que habían logrado establecerse, le pareció intolerable permitir la existencia de un nido (en Santa Elena, Port Royal) donde andando el tiempo sólo se incubarían perjuicios morales y materiales para los españoles por mar y tierra. (2)

Los franceses en la Florida significaban un grave peligro para las flotas españolas y por lo tanto para la hacienda española. Además, algunas personas, entre ellas Pedro Menéndez, creían de antiguo que la intención de los franceses era sublevar los esclavos negros de las colonias españolas contra sus amos, prometiéndoles la libertad cuando la soberanía francesa suplantara a la española. Muy secretamente, para que los negros no comprendieran que eran temidos, Menéndez había discutido este peligro con Angulo, cuando fué gobernador, y con Juan de Lobera, alcaide de la fortaleza vieja. (3)

El consejo de Indias, afrontando la situación en todo su alcance, recordó al rey que por medio del papa tenía un derecho divino al país que los herejes franceses osaban ocupar, y del cual los españoles habían tomado posesión formal para él hacía mucho

(1) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 50 v., 169, 197 v.; 54-1-31, ff. 185, 194; 2-5-4/12; 7-1-1/2.

(2) A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 100 v.; 139-1-13, T. XXX., ff. 129, 131, 139, 141; 7-1-1/12, 3, 29; 54-3-19; 148-4-7, ff. 139, 171; 54-1-31, f. 139, 141.

(3) A. de I., 1-1-1/19, 5.

La corona sentía cierta inquietud por la calidad de los tra-

mejores hechos en la inspección de la obra de la Fuerza contra los franceses. (1)

García Osorio, en Diciembre de 1565, encontró (2) que la obra de la Fuerza avanzaba muy despacio. Decía que estaban ocupados en ella unos sesenta y tres esclavos; entonce o quince más se empleaban en la estancia donde se cultivaban cosechas a propósito para alimentarlos. "En esta tierra", escribía el gobernador, "es la gente de muy poco trabajo, especialmente los negros." De la Fuerza decía: "Por la parte donde se ha levantado mas esta ygual con la tierra y por algunas no tanto." Los oficiales reales informaban, a la par, que el dinero para las obras se había concluído hacía seis meses y se trabajaba a crédito. Antes de Julio del verano siguiente (1566) se recibieron ocho mil pesos. (3)

Siempre que aparecía en la costa un navío, García Osorio requería a los vecinos de la Habana para que se situaran a lo largo de la playa a fin de impedir el desembarco de cualquier enemigo. A ellos les molestaba este servicio y ponían reparos al gasto que les suponía. Protestaron de que teniendo que estar en la población en servicio, se veían impedidos de acudir a sus estancias, en donde tenían sus principales intereses en aquellos años, en que la llegada regular de grandes flotas y armadas les proporcionaba una venta segura y provechosa de todas las cosechas que podían cultivar. García Osorio cerró todos los pasos que conducían a la Habana desde el oeste menos "el camino de la playa", que sin duda seguía la dirección que hoy sigue el boulevard del Malecón hacia el Vedado. Construyó una casa (tal vez en la ensenada llamada de San Lázaro, que va desapareciendo) para proteger de la intemperie a los vecinos que allí montaban guardia, y especialmente sus armas y la pólvora. (4)

El gobernador declaró que en un caso de urgencia podría la Habana reunir setenta arcabuceros. No considerando éstos

(1) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 147 v.; 148; 54-3-19.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 13.

(3) A. de I., 54-1-31, ff. 147, 149, 154, 183, 185.

(4) A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 50 v.; 54-1-31, f. 198.

protección suficiente, rogó se le proveyera guarnición de las tropas que llegaban a la Habana con destino a la Florida. Poco después a la Habana se asignó una guarnición de ciento cincuenta o doscientos hombres. El gobernador decía que era "gente mal tratada y mal armada." Fueron estos soldados alojados en una casa de alquiler: la Fuerza no estaba todavía en condiciones de recibirlos. Aquellos hombres llegaron a la Habana, no tanto porque lo pidiera García Osorio, como porque el capitán general Pedro Menéndez de Avilés consideraba su presencia necesaria. Al gobernador le molestó el hecho de que aquellos hombres no le obedecieran a él, sino al capitán Baltazar Barreda, al cual decía que había escogido Menéndez para el mando con objeto de irritarle a él. (1)

Los españoles habían fracasado en varias tentativas para establecerse más al norte de la península de la Florida. Los franceses lograron éxitos precisamente donde los españoles habían fracasado. Cuando, antes del 13 de Febrero de 1563, Felipe supo que habían logrado establecerse, le pareció intolerable permitir la existencia de un nido (en Santa Elena, Port Royal) donde andando el tiempo sólo se incubarían perjuicios morales y materiales para los españoles por mar y tierra. (2)

Los franceses en la Florida significaban un grave peligro para las flotas españolas y por lo tanto para la hacienda española. Además, algunas personas, entre ellas Pedro Menéndez, creían de antiguo que la intención de los franceses era sublevar los esclavos negros de las colonias españolas contra sus amos, prometiéndoles la libertad cuando la soberanía francesa suplantara a la española. Muy secretamente, para que los negros no comprendieran que eran temidos, Menéndez había discutido este peligro con Angulo, cuando fué gobernador, y con Juan de Lobera, alcaide de la fortaleza vieja. (3)

El consejo de Indias, afrontando la situación en todo su alcance, recordó al rey que por medio del papa tenía un derecho divino al país que los herejes franceses osaban ocupar, y del cual los españoles habían tomado posesión formal para él hacía mucho

(1) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 50 v., 169, 197 v.; 54-1-31, ff. 185, 194; 2-5-4/12; 7-1-1/2.

(2) A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 100 v.; 139-1-13, T. XXX., ff. 129, 131, 139, 141; 7-1-1/12, 3, 29; 54-3-19; 148-4-7, ff. 139, 171; 54-1-31, f. 139, 141.

(3) A. de I., 1-1-1/19, 5.

tiempo, aunque desgraciadamente no encontraba el consejo fácilmente toda la documentación correspondiente, y le incitaba a expulsar a los invasores antes de que, echando raíces profundas, como harían si se les dejaba, podrían luego lograr la ruína de España y perdición de la verdadera religión en todo el Nuevo Mundo. (1)

De conformidad con estas razones, en 20 de Marzo de 1565, se nombró a Pedro Menéndez de Avilés adelantado de la Florida; también fué comisionado capitán general de la armada para la guarda de las costas y puertos de Indias. Su misión era limpiar de franceses no sólo las tierras sino también—deseo suyo desde largo tiempo— las aguas circundantes de las colonias españolas del Mar Caribe, para que los súbditos de su muy católica majestad, residentes en ellas, y los que navegaban entre las Indias y España, tuvieran fuera de todo peligro su vida, bien defendida la propiedad, y a salvo de dañosa contaminación la parte espiritual. Encarnaba Menéndez la determinación de España de ejecutar por la fuerza las impracticables leyes promulgadas para hacer del hemisferio occidental el monopolio religioso del catolicismo, el monopolio político de la corona de España, y el monopolio económico del puerto de Sevilla. Por tierra logró Menéndez ciertos éxitos; por mar fracasó, porque para cumplir su misión en la parte económica, era poca la ciencia de su tiempo. (2)

Pedro Menéndez era un buen marinero, un buen español, y un buen católico. Era hábil y valiente en su profesión, leal a su rey y a sus propósitos, incapaz de dejarse sobornar por amigos ni enemigos, y fanático religioso. Estaba muy imbuído por el espíritu de su pueblo y de su época. Cumplió su deber honradamente, según su leal saber y entender, y siempre entre los suyos se portó como hombre superior, digno de mando, dispensando justicia en la tierra y en el mar con mano dura, pero no sin tener en cuenta la equidad tal como él la comprendía. Durante largos años entraba y salía de los puertos de Cuba, aumentando su poder, y llegando a ser un portento para todos los que se le oponían. Era la figura dominante de una década: aquí arribaba hoy

y zarzaba mañana, pero seguro siempre de volver. Comprometió corazón, alma y manos en su empeño de extirpar los franceses del Nuevo Mundo, apartando con ello la amenaza que con razón estimaba que constituía allí para la corona de España; y tenía también otro empeño secundario: establecer después colonias españolas donde habían estado las francesas. (1)

Por orden de Menéndez tomó posesión de la Fuerza su primer alcaide, el capitán Barreda (2), y colocó allí artillería a pesar de las protestas de García Osorio que afirmaba que la Fuerza no estaría dispuesta para la ocupación hasta transcurrido un año. Cuando Menéndez abandonó el puerto, García Osorio citó a Barreda y a su alférez, y les notificó que él mandaba en la Habana ("Aquí mando yo"). Barreda se levantó para marcharse de la presencia del gobernador. "Le quise prender", informaba García Osorio, "y el mandó tocar a arma me cercaron la casa diciendo a voces que me avian de matar". Entraron soldados en la casa, "tirándome ensilladas y estocadas", decía el gobernador, agregando que dos soldados "amanecieron ahorcados" porque sus simpatías estaban con él más bien que con Barreda. (3)

Se formuló contra García Osorio la acusación de que no sólo alentaba la deserción, sino que llegó a incitar al motín, proyectando hacer al capitán Pedro de Redroban, otro subordinado de Menéndez, alcaide de la Fuerza en lugar de Barreda. Se envió un bergantín a la Florida por Menéndez, para que viniera a toda prisa a salvar la Habana. Llegó en Abril de 1567, todavía a tiempo de impedir que madurase la conspiración. Redroban y siete u ocho de sus compañeros huyeron de la población hacia el oeste, pero les alcanzó el capitán Barreda. Redroban fué juzgado y condenado a ser decapitado en la plaza. Su cabeza debía de exponerse con una inscripci6n que dijera que era la de un traidor al rey, desobediente a su capitán general; pero Redroban apeló y su causa fué trasmitida a España. (4)

Es probable que no todos los compañeros de rebelión de Redroban fueran cogidos con él; seguramente no todos los soldados

(1) A. de I., 54-5-16.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 14.

(3) A. de I., 54-1-31, ff. 194, 196, 200, 202.

(4) A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 169; 51-6-15/13, 2, 6.

(1) A. de I., 140-n-g.

(2) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 140 v., 146 v.; 148-2-7, T. XV., f. 308.

sediciosos fueron expulsados de la isla, porque dos años más tarde Menéndez informó que había desertores entre la mala compañía de frailes y clérigos desobedientes y mestizos y mulatos dominicanos que vagaban "tierra adentro" y fuera de la ley, y la corona le autorizó para hacer limpia de ellos. En 1571 algunos amotinados de la Florida fueron devueltos a esa colonia. (1)

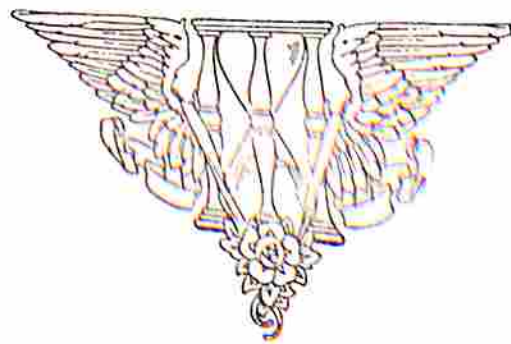
Los que quedaron de la guarnición de la Fuerza después de la sublevación de Redroban, se destinaron a cavar el foso de la fortaleza como previamente había ordenado Menéndez, para que los esclavos y canteros pudieran dedicarse a asentar las piedras de sillería. Habiéndose negado García Osorio a facilitarles herramientas, Barreda pidió en préstamo picos y palas a los vecinos de la Habana, y usaron estos instrumentos hasta que se gastaron del todo en el trabajo. En 1570 se había retirado ya esta guarnición de la Habana, pero Barreda continuó allí como uno de sus más eminentes ciudadanos. (2)

Repetidas veces García Osorio había manifestado deseos de que se le relevara de su cargo. "Mi presencia aquí no conviene al servicio de vuestra majestad", decía. En 24 de Octubre de 1567 Pedro Menéndez mismo fué nombrado gobernador de la isla de Cuba. (3)

Llegaba al cargo cuando acababa de realizar hazañas en la Florida, donde había ahogado a los franceses en su propia sangre. Ninguna de sus colonias existía ya, ni como base de operaciones de corsarios contra las colonias españolas, ni contra las flotas ni los navíos sueltos, ni como refugio de herejes calvinistas, ni como prueba de la verdad de las pretensiones de Francia a la soberanía en el Nuevo Mundo fundadas en títulos de antiguos descubrimientos. Menéndez entonces comenzó la empresa de establecer colonias españolas en los lugares de las francesas, y García Osorio tenía demostrado que para lograr éxito en esto era necesario que Menéndez mandase en Cuba, del mismo modo que su predecesor, aquel otro adelantado de la Florida que se llamaba el capitán Hernando de Soto.

(1) A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 225 v.; 54-2-2. Véase el Apéndice, Documento número 48.
 (2) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 169, 227; 54-2-2; 153-4-9, I., f. 59 v.
 (3) A. de I., 54-1-31, ff. 169, 210; 148-2-8, T. XVI., f. 262; 46-4-1/33 (248) ff. 97, 98; 79-4-2, Y IV., f. 175.

A Menéndez se le autorizó para ejercer el gobierno de Cuba por tenientes. Estaba representado en la Habana nada menos que por cinco de ellos—por Diego de Ribera, por su sobrino Pedro Menéndez Márquez, por otro pariente Juan Alonso de Nabia, el cual al llegar para reemplazar a Menéndez Márquez, murió a los pocos días y apenas interrumpió la administración de aquel joven, por Juan de Inestrosa, y por Sancho Pardo Osorio. (1)



(1) A. de I., 54-2-2; 54-1-32.

sediciosos fueron expulsados de la isla, porque dos años más tarde Menéndez informó que había desertores entre la mala compañía de frailes y clérigos desobedientes y mestizos y mulatos dominicanos que vagaban "tierra adentro" y fuera de la ley, y la corona le autorizó para hacer limpia de ellos. En 1571 algunos amotinados de la Florida fueron devueltos a esa colonia. (1)

Los que quedaron de la guarnición de la Fuerza después de la sublevación de Redroban, se destinaron a cavar el foso de la fortaleza como previamente había ordenado Menéndez, para que los esclavos y canteros pudieran dedicarse a asentar las piedras de sillería. Habiéndose negado García Osorio a facilitarles herramientas, Barreda pidió en préstamo picos y palas a los vecinos de la Habana, y usaron estos instrumentos hasta que se gastaron del todo en el trabajo. En 1570 se había retirado ya esta guarnición de la Habana, pero Barreda continuó allí como uno de sus más eminentes ciudadanos. (2)

Repetidas veces García Osorio había manifestado deseos de que se le relevara de su cargo. "Mi presencia aquí no conviene al servicio de vuestra majestad", decía. En 24 de Octubre de 1567 Pedro Menéndez mismo fué nombrado gobernador de la isla de Cuba. (3).

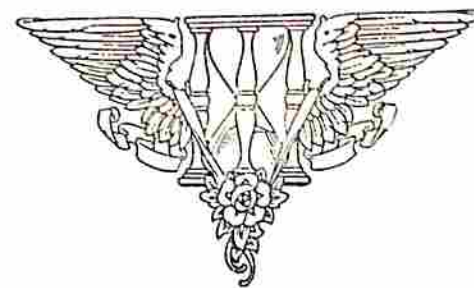
Llegaba al cargo cuando acababa de realizar hazañas en la Florida, donde había ahogado a los franceses en su propia sangría. Ninguna de sus colonias existía ya, ni como base de operaciones de corsarios contra las colonias españolas, ni contra las flotas ni los navíos sueltos, ni como refugio de herejes calvinistas, ni como prueba de la verdad de las pretensiones de Francia a la soberanía en el Nuevo Mundo fundadas en títulos de antiguos descubrimientos. Menéndez entonces comenzó la empresa de establecer colonias españolas en los lugares de las francesas, y García Osorio tenía demostrado que para lograr éxito en esto era necesario que Menéndez mandase en Cuba, del mismo modo que su predecesor, aquel otro adelantado de la Florida que se llamaba el capitán Hernando de Soto.

(1) A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 225 v.; 54-2-2. Véase el Apéndice, Documento número 48.

(2) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 169, 227; 54-2-2; 153-4-9, I., f. 59 v.

(3) A. de I., 54-1-31, ff. 169, 210; 148-2-8, T. XVI., f. 262; 46-4-1/33 (218) ff. 97, 98; 79-4-2, Y IV., f. 175.

A Menéndez se le autorizó para ejercer el gobierno de Cuba por tenientes. Estaba representado en la Habana nada menos que por cinco de ellos—por Diego de Ribera, por su sobrino Pedro Menéndez Márquez, por otro pariente Juan Alonso de Nabia, el cual al llegar para reemplazar a Menéndez Márquez, murió a los pocos días y apenas interrumpió la administración de aquel joven, por Juan de Inestrosa, y por Sancho Pardo Osorio. (1)



(1) A. de I., 54-2-2; 54-1-32.

III

...la fortaleza desta villa de la hauana esta ya en defensa... es razon ya que qualquiera armada flotas nauios la honren y acaten como a fuerza de Vuestra magestad y la mas ymportante que ay en las yndias y mas fuerte...

Francisco Carreño al rey, Agosto 28, 1577.

(A. de I., 54-1-15.)

En Europa el rey católico se encontraba sitiado en todas partes por las fuerzas contra las cuales él se había constituido en baluarte de resistencia: por los hugonotes, por los luteranos, por los protestantes—hasta por los moriscos levantados en armas dentro de la misma España, y por los turcos que se aprovechaban oportunamente de su situación para amenazar la cristiandad desde el Mediterráneo. Las Indias se convirtieron en materia de un interés secundario para Felipe, exceptuando todo lo concerniente a las flotas con sus cargamentos de plata, su más importante fuente de ingresos.

Este cambio de circunstancias obligó a Francia a retirarse de su histórica posición de antagonista principal de España. La política francesa en las Indias, reflejando las perplejidades de Catalina de Médicis, mientras utilizaba los hugonotes contra los Guisas, había de degenerar otra vez en una política mezquina de aventura individual y de molestia general. Estos efectos, sin embargo, no se apercibieron inmediatamente en Cuba, donde los franceses eran más temidos que los ingleses (1581-2-3) hasta vísperas de la incursión que hizo Drake en 1586. Los éxitos de Menéndez en la Florida habían puesto freno a la influencia francesa en el máximo que alcanzó en Cuba durante el siglo XVI,

y su administración como gobernador de la isla coincidió con la declinación de esta influencia, y con el casi imperceptible principio de otras destinadas a tener efectos tan grandes y tan beneficiosos sobre el desenvolvimiento de la colonia; pero para los vecinos sólo era evidente que Menéndez no había logrado limpiar de corsarios el Mar Caribe, sino todo lo contrario, pues su número crecía y su variedad aumentaba con el advenimiento de los ingleses y de los holandeses procedentes de los Países Bajos. Se creía en 1570 que los ingleses proyectaban atacar a la Habana; en 1572 se supuso que los franceses pensaban apoderarse de la plaza y fortificarse allí. El interés en la Fuerza revivió. (1)

Diego de Ribera, actuando por Menéndez "en este oficio de gobernador de esta ysla de Cuba" (2), adelantó todo lo que pudo la obra. Con fecha de 30 de Enero de 1570 escribía:

La obra de la fortaleza desta villa va en aumento y estan cerradas sus troneras de vn año a esta parte y el caballero que cae hazia el puerto se le ba cerrando la bobeda...

En 15 de Abril siguiente envió un estado de cuentas y un plano demostrativo de lo que estaba hecho, y del foso. Repetía que necesitaba diez mil pesos y cien negros. Los negros que tenía eran pocos: "...repartidos en el trabajo no hacen nada". Los materiales estaban preparados; si dispusiera de brazos para colocarlos, la fortaleza "se acabaría con presteza". Por esta época estaban emplazadas en la Fuerza ocho piezas de artillería seis dominando la entrada a la bahía y dos "el surgidero". Ribera declaró que muy pronto se necesitarían veinte cañones más con pólvora, balas y artilleros. Pensaba que la Fuerza merecía una guarnición tal como la había tenido, de doscientos hombres. Los vecinos querían una guarnición que les relevase de montar guardia y prestar otros servicios militares (3). El gobernador dijo que habría de ciento treinta a ciento cincuenta arcabuceros y tal vez cincuenta hombres más, útiles para la guerra, en toda la población. (4)

(1) A. de I., 140-7-32; 2-5-1/22; 54-1-15. Véase el Apéndice, Documento número 15.
 (2) Véase el Apéndice, Documento número 17.
 (3) Véase el Apéndice, Documento número 17.
 (4) A. de I., 54-1-15; 54-2-2; 54-1-31, f. 243.

En 15 de Noviembre de 1570 la corona ordenó (1) a Menéndez que reuniera una guarnición de cincuenta hombres escogidos ("la mejor y más vtil que fuere posible allarse"), incluyendo seis artilleros, que era el número que el cabildo de la Habana había pedido que se proveyese. Esta guarnición había de enviarse en seguida a la Habana. Debía recibir sus pagas de Tierra Firme. Menéndez dejó instalados aquellos soldados en el verano de 1571, pero su llegada no parece haber relevado por completo a los vecinos de sus deberes militares. (2)

Habiéndose ordenado a Menéndez que informara (1570-71) al consejo de Indias sobre la Fuerza, declaró que la fábrica se llevaba a cabo con lentitud por falta de dinero, de esclavos y de provisiones para alimentarlos. Los materiales estaban "labrados y apunto" y la obra en tal estado, que si "por mis pecados", exclamaba el adelantado, la tomaran los enemigos, "la pondrán en toda buena defensa con gran facilidad". Pedía con urgencia doscientos esclavos y ciertos materiales más para terminarla en dos años, diciendo que después de que estuviera concluida, los negros podrían venderse para comprar artillería. Menéndez decía que todo su salario durante dos años lo había empleado en sostener los oficiales de la Fuerza. En 1572 "la Vniversidad de los maestros y pilotos y señores de nauios de la ciudad de Seuilla" (3) apremiaban para que la Fuerza de la Habana no sólo se acabara sino para que se equipara de modo que no pudieran tomarla los corsarios. El rey manifestaba impaciencia, no como se ha supuesto porque la Fuerza costara mucho, sino por la extraordinaria tardanza que hubo en acabarla. (4)

La obra proseguía con mucha dificultad a causa de la escasez de fondos. Felipe necesitaba de su dinero para otras cosas. Méjico no había enviado nada desde los ocho mil pesos recibidos en 1566. Una cédula situando cuatro mil más se perdió con el navío que la llevaba. Se gastaban en la obra rentas de origen local y en especial "lo procedido de almozarifazgo", pero resultaban insuficientes. "Y así la obra cesa", escribían los veci-

(1) Véase el Apéndice, Documento número 18.
 (2) A. de I., 54-1-15; 54-2-2; 54-1-34; 79-4-2, Y IV., ff. 250 v., 251 v., 263 v.
 (3) Véase el Apéndice, Documento número 19.
 (4) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 215, 231, v., 252, 231 v.; 143-3-12; 54-5-16; 2-5-1/14, 41.

nos (1) en 18 de Junio de 1570, "lo qual es gran desservicio de Vuestra magestad". Para que las obras no cesaren por completo se acudió a la "caja de difuntos", y, vista la mucha falta de dinero que ni así se suplía, el teniente gobernador y el contador Durán fueron personalmente al interior para poner en orden los asuntos fiscales y verificar cobranzas. Al ordenar la devolución, en Mayo de 1571, del dinero tomado "de difuntos", la corona dispuso que las autoridades de la Habana tuvieran la Fuerza "siempre a punto y recado", y ordenó a Méjico la remesa de diez mil ducados más de los treinta y ocho mil pesos situados por las cuatro cédulas anteriores. Este dinero no llegó a la Habana hasta el verano de 1573. En Mayo de este mismo año la corona situó dos mil ducados más. (2)

Para poder proveer los esclavos que se necesitaban, la corona concibió la ingeniosa idea de adquirirlos en préstamo, ya que no era posible obtenerlos de otro modo: ofreció a los traficantes el permiso de pasar a los negros libres de derechos con la condición de que fuesen destinados a trabajar en la Fuerza hasta su terminación, que según los cálculos serían unos tres años, quedando éstos después a disposición de los traficantes, sus dueños. Esta proposición no tuvo aceptación entre ellos, indudablemente por el riesgo que envolvía para su mercancía. En Noviembre de 1571 se "tomó asiento" en términos más corrientes, con Juan Fernández de Espinosa, el cual se comprometió a entregar en la Habana trescientos negros, las dos terceras partes varones y una tercera parte hembras, de diez y ocho a treinta años de edad, procedentes de Cabo Verde; ciento de ellos estarían a disposición de los oficiales reales antes de Junio de 1572, y el resto antes del mes de Diciembre siguiente. En 26 de Julio de 1572 entregó ciento noventa y uno; la segunda remesa de ciento nueve no se recibió nunca, porque fué secuestrada en tránsito. Hay indicios de que esta mercancía llegó a la Habana en malas condiciones después de un horroroso viaje. Trece "piezas" murieron de viruela después de desembarcadas, y contagiaron a los demás, muriendo diez de los esclavos antiguos, cuya pérdida privó a la

(1) Véase el Apéndice, Documento número 17.

(2) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 215, 255 v., 256; Y V., ff. 3, 6, 7 v., 8; 54-1-15;

Fuerza de los obreros más diestros. La epidemia hizo también estragos entre los blancos. (1)

Las quejas en cuanto a los esclavos tenían ahora otros motivos: los oficiales de la Habana tenían a su cargo más negros de los que podían mantener. La estancia de la Chorrera no producía todo lo suficiente (2), ni siquiera bajo el cuidado de los indígenas de Guanabacoa empleados para ayudar a los negros a trabajar en ella. Más tarde varias personas informaron que esta estancia era un derroche inútil del dinero—"cosa perdida"; decía el doctor Cáceres, "porque hay poca orden y ninguna cuenta en lo que se hace en ella". Se mandó que fuera "deshecha" en 1574; hubo oposición para ejecutar la orden, pero en 1575 se liquidó este negocio. Había que comprar carne y maíz para los esclavos, y a los oficiales de Yucatán, a quienes al principio (1569) habían pedido los de Cuba sólo doscientas fanegas de maíz por año, se les pidió ahora mil. Siempre que podían dejaban de mandarlo, o cuando no tenían más remedio que cumplir con el requisito, lo cumplían mal. Habiéndose enterado el rey de que sus esclavos no podían asistir a misa por carecer de ropas con que cubrirse, mandó que se enviasen prendas de vestir. La corona ordenó que se llevasen algunos esclavos a Puerto Rico, y los demás que sobraban se habían de mandar a Méjico. Preguntó su majestad si los negros, una vez terminada la fortaleza, podrían ser o no empleados ventajosamente en las minas de cobre. El gobernador y los oficiales manifestaron que algunos debían venderse a fin de obtener el dinero que las obras de la Fuerza exigían imperiosamente. (3)

Sancho Pardo Osorio, actuando de gobernador en nombre de Menéndez, dió impulso a la obra. "...con la venida de los negros", escribía (4) en 26 de Noviembre de 1572,

se haze en ella grande efecto dos caualleros estan acabados a principio de henero se armaron los otros y se trabajara en entrambos—El fosso voy abriendo

(1) A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 264; 54-1-34; 54-2-23; 54-2-2; 53-6-5, T. III.; 98-7-8 D 3, f. 18 v.; 53-2-9; 139-1-12, T. XXV., ff. 138, 142; 153-5-12; 153-4-9, T. I., f. 223 v. Véase el Apéndice, Documento número 21.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 20.

(3) A. de I., 54-1-34; 79-4-2, Y IV., ff. 215, 218, 267; Y V., ff. 1, 1 v.; 2 v., 3, 4, 8 v., 9, 13 v., 17 v., 19 v., 23 v.; 140-3-9; 54-1-15; 54-2-23; 54-2-2; 54-6-4; 54-3-17; 54-3-19; 54-3-23.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 20.

en toda hondura y en la mitad de lo ancho que a de tener va de buena manera confío que a principio de junio estaran todos los caualleros acabados y el foso abierto en esta anchura conque estara la fortaleza en defensa que auiedo artillería y municiones de que ay grande falta terna seguridad y en el Resto se podra yr trabajando con comodidad.

En Febrero de 1573 escribía que dos caballeros estaban a la altura que habían de tener. En Diciembre decía que cuatro caballeros estaban en su altura: sólo le faltaban los parapetos. El foso estaba cavado ya, y que de allí adelante se trabajaría en alzar las cortinas, para lo cual estaban los sillares labrados. "La fuerza está bien en defensa." Hacían falta municiones y pólvora: sólo había lo bastante para una carga. Los oficiales reales escribían en Enero, declarando que las cuatro bóvedas estaban cerradas "de las esquinas que llaman cavalleros", y que en adelante ya serían necesarios menos oficiales. En 26 de Enero de 1574 Calona mismo (1) informaba al rey con respecto a la Fuerza:

...tiene los quatro caballeros cerrados y en el altura que an de estar que no les falta mas de echarles el cordon y petril ...y las quatro cortinas estan casi en su altura ay piedra labrada para las tres bobedas de ocho que a de aber en todo el cuerpo del edificio e porque el gobernador y algunos otros hombres de guerra que ay y cada dia pasan por este puerto son de parecer que la plaza que esta fortaleza tiene es pequeña porque no contiene en si mas de veinte pies en quadra...

Se habían insinuado ciertos cambios, pero si éstos no se autorizaban

y se hubiere de hazer conforme a vna traça que Vuestra magestad mando ynbiar ara ella no rresta mas que labrar las piedras para cinco bobedas que sera muy poca cossa porque son de media caña porque es obra fuerte y andadera de manera,

concluyó el ingeniero con cierto pesar,

que podriamos casi decir que esta acabada la dicha obra... La fortaleza va subiendo muy aprisa,

escribía el gobernador en Julio de 1575; si tuviera artillería podría prestar servicio ya. (2)

(1) Véase el Apéndice, Documento número 21.

(2) A. de I., 54-1-15; 54-1-34; 54-2-2. Véase el Apéndice, Documento número 23.

Había gran necesidad de dinero para concluir la. Sancho Pardo Osorio, para pagar los canteros, lo tuvo que "tomar prestado y de depósito" (1). Todo el mundo clamaba al rey que Méjico no enviaba nada a pesar de las repetidas cédulas ordenando la puntual entrega del situado. En vano los oficiales reales, exponiendo al rey que no bastaban para la obra "los pocos aprovechamientos" que la Habana tenía, le rogaban que les concediera permiso para tomar de las flotas que pasaban lo que a la Fuerza le correspondía. Los obreros vivían de un crédito dispendioso, y trabajaban por consiguiente de mala gana. (2) Calona suplicaba al rey que remediase aquella situación "por el amor de Dios". Hacia el primero de Marzo de 1574 los obreros abandonaron el trabajo. En la primavera de 1575 parece que llegaron cuatro mil ducados para las obras de la fortaleza y se emplearon en pagar los canteros, veedor y maestro mayor hasta 14 de Marzo de 1575. En Junio de 1576 dió la corona orden a Méjico de enviar otros dos mil ducados, y este dinero llegó dos años más tarde, en cuya época se debían tres mil ducados. Entre tanto los obreros se declaraban en huelga repetidas veces. El gobernador les constreñía para que volviesen al trabajo, pero a Calona hablaron descaradamente:

Pues sois maestro de la dicha obra hazed nos pagar que no queremos socorros sino juramos a Dios que aveis de hazer la obra vos y el gobernador y los oficiales del rey.

En lo que a ellos tocaba, se dejarían ahorcar antes que continuar en el trabajo sin cobrar los jornales. (3)

La guarnición no era más afortunada que ellos (4), ni se hallaba de mejor temple. Por mal que cumplieran los oficiales reales de Méjico en remitir los situados, más tardaban los de Panamá y de Nombre de Dios, y cuando los remitían, venían en plata (5) que valía menos que el "oro de minas" de Méjico. Las mismas necesidades de los soldados se prestaban a irregula-

(1) Véase el Apéndice, Documento número 20.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 21.

(3) A. de I., 54-1-15; 54-2-2; 53-6-5, T. III.; 79-4-2, Y V., ff. 17, 35 v.; 54-2-23;

54-1-34.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 23.

(5) Véase el Apéndice, Documento número 36.

ridades, según se alegaba: parece que asignaban su paga por poco dinero al contado, y más tarde cobraban otros la cantidad entera por poder. La corona mandó que la guarnición fuese pagada "donde esta nuestra caxa real", y de acuerdo con la nómina certificada que debía obrar en poder del tesorero. La costumbre había sido llevar el dinero de la guarnición cuando se recibía, a la casa del gobernador, donde se efectuaba su distribución, de lo cual "siguen algunos inconvenientes", que no se eliminaron (1) en esta época, pues habiéndose prohibido el pago por poder, se llevaba a cabo por medio de recibos. Para evitar dilaciones, mermas y el peligro que en la travesía desde Tierra Firme ofrecían los corsarios, las autoridades de la Habana recomendaron con gran interés que las cantidades destinadas para la guarnición se situasen en Méjico. La corona contestó ordenando repetidas veces a Tierra Firme la remesa (2) puntual. Más tarde, en 1572, se recibió una pequeña cantidad de dinero para los soldados, que no alcanzó para pagar los atrasos que se les debía entonces. En la primavera de 1575 ocurrió un motín al que tal vez contribuyera el hecho de que no se pagaba a los soldados con regularidad. (3)

La guarnición en esta época consistía en cuarenta y siete soldados y un artillero al mando de Gómez de Rojas Manrique, nombrado (4) capitán en Octubre 31 de 1574 por Diego de Soto, actuando como representante del nuevo gobernador, don Gabriel de Montalvo, sucesor de Menéndez, que había desembarcado en Manzanilla (5) en el mes de Agosto y que se hallaba girando una visita de inspección a la isla. Venía por tierra hacia la Habana.

Con frecuencia se había dado quejas contra Menéndez de que no pagaba los bastimentos (6), cuyo precio, además, solía rebejar arbitrariamente. La corona había ordenado a los vecinos de la Habana preparar la carne y el pescado necesarios para su expedición a la Florida, y que todos le ayudaran en lo posible.

(1) Véase el Apéndice, Documento número 41.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 20.

(3) A. de I., 54-1-15; 79-4-2, Y IV, ff. 284, 304; Y V., ff. 3, 14, 14 v., 15 v., 16, 16 v., 30, 31, 36, v., 37; Y VI., f. 1; 54-1-34; 51-3-80/4; 54-2-2; 141-4-8; 145-1-1; 54-2-23.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 22.

(5) Manzanilla. Manzanillo.

(6) Véase el Apéndice, Documento número 17.

Obedecieron los vecinos mientras había dinero del que le proporcionó la corona o del particular de Menéndez que él mismo comprometió o del que pudo obtener de sus amigos, pero al faltar el dinero, su obediencia también faltó. En respuesta a las quejas que por su parte elevaba a la corona el adelantado (hubo un tiempo en que toda la empresa de la Florida peligraba por falta de dinero), el rey decretaba cédulas y más cédulas ordenando que los vecinos de la Habana suministraran lo que era necesario. Procuraban ellos, tan hábilmente como podían, dejarlas sin cumplir; alegaban, por ejemplo, que el gobernador García Osorio no les permitía obedecer o que les aconsejaba el consultar con la lejana audiencia de Santo Domingo. Pidieron que se les pagasen los bastimentos que habían facilitado a la primera guarnición de la Fuerza, que mandaba el capitán Barreda. Y por boca de Martín Sánchez, su procurador, suplicaban al rey les proporcionase un gobernador "que no fuese el adelantado ni su hechura". (1)

En Marzo de 1571 el consejo de Indias, que nunca fué su amigo, aconsejó la destitución de Menéndez, para mejoramiento de la administración y de la defensa de la Habana. A su vuelta a España, probablemente al siguiente año, Felipe decidió que Menéndez sirviera a la corona mejor estando más cerca de casa, y le nombró capitán general de una armada para limpiar de corsarios la costa occidental de la península y el canal de Flandes, mando que el adelantado aceptó con marcado pesar porque le alejaba demasiado de la Florida. (2)

En 3 de Enero de 1573 la corona comisionó al Dr. Alonso de Cáceres Ovando, juez de la audiencia de Santo Domingo, momentáneamente relevado de sus obligaciones con respecto a dicha audiencia, para visitar a Menéndez, sin suspenderle, sin embargo, de su empleo. El doctor Cáceres llegó a la Habana en 14 de Noviembre de 1573. Informó que Menéndez y los demás asturianos que le seguían

Tan señoreados de esta tierra que no cumplen provisiones.

Los cargos más graves contra ellos parecen haber sido el que intervenían el gobierno municipal, comerciaban, toleraban el

(1) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 146 v., 234, 246, 260 v.; 54-5-6; 54-1-34; 54-1-31, ff. 159, 225, 235.

(2) A. de I., 140-7-32.

contrabando, y ponían trabas a los oficiales reales en el cumplimiento de sus deberes. Cáceres insistió en que los oficiales reales debían ser protegidos de manera que pudieran "hacer sus oficios sin miedo". A Menéndez se le concedió el privilegio de contestar, ya en persona ya por medio de procurador, como mejor le pareciera, y parece que el adelantado prefirió no contestar de ninguna manera: "No se dió descargo alguno en el término de la comisión." En Diciembre 13 de 1573 Menéndez fué "descargado" del gobierno y don Gabriel Montalvo, caballero de la Orden de Santiago y alférez mayor de la Santa Inquisición en la ciudad de Granada, fué comisionado, como se ha dicho, para sucederle. (1)

Parece que Gómez de Rojas no cumplió sus deberes como capitán de la Fuerza a satisfacción de Diego de Soto, que le había nombrado, por lo cual éste trató de sustituirle (2); pero Gómez de Rojas apoyado por media docena de soldados

no lo quiso obedecer... y se amotino en la fortaleza donde estuvo cerrado cinco días puesto en harmas las puertas cerradas la planchada alçada... de que todo el pueblo estaba escandalizado.

Diego de Soto, que era ya viejo y enfermo, y el cabildo enviaron a toda prisa por el gobernador Montalvo. Este llegó a principios de Marzo de 1575 y detuvo a Gómez de Rojas, a sus compañeros, y al distinguido Hernan Manrique de Rojas, que según parece, había apoyado a su incorregible hermano menor en el motín. Les impuso una multa y Gómez de Rojas apeló a Santo Domingo. La justicia y regimiento pidió al rey que Gómez de Rojas fuera expulsado del país, por facineroso y "tan escandaloso". El había sido el joven revoltoso de la Habana en los días de Mazariegos, y Pedro Menéndez le deportó, acaso expresando al capitán del navío que le conducía el deseo de que lo abandonara en cualquier isla desierta para que muriese "una mala muerte"; no obstante lo cual conservó vida y salud, sirvió al rey con don Juan de Austria, y en Granada, y luego volvió

(1) A. de I., 139-6-20; 53-2-9; 54-2-2; 54-1-15; 2-1/25, 1, 25; 2-5-2/10; 79-4-2, Y IV., ff. 282, 285, 285 v., 287; 53-6-5, T. III.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 22.

a Cuba y prestó heroicos servicios a la colonia, especialmente a Santiago de Cuba en horas de angustia extrema. (1)

Montalvo y su teniente Cabrera inspeccionaron la Fuerza y parece que el gobernador se convenció de lo bien fundada que era la opinión corriente de que Calona prolongaba la obra. Los oficiales reales aseguraban que los canteros (que no podían ser despedidos por falta de dinero con qué pagarlos) trataban de "dilatarse esta obra de manera que fuese inmortal por tener una renta cierta como ha diez y seis años que la tienen". Montalvo afirmó que si los obreros que entonces trabajaban se dedicaran constantemente a su tarea, podría quedar terminada la Fuerza en uno, dos o tres años. Cuatro de aquellos trabajadores, "oficiales canteros y asentadores", llamados Francisco de Carabajal, Juanes de Mendigabala, Manuel Pérez y Pedro de Yraçabal, por su propia cuenta informaron (2) al rey que podría estar acabada en dos años; pero puesto que Calona pasaba sus días y noches jugando y Montalvo dedicaba los negros a otros trabajos, no se concluiría en siete. Ni siquiera estaba labrada toda la piedra de sillería que se necesitaba. Calona, sin embargo, vió tan próxima a acabarse la Fuerza que se adelantó a pedir como merced que se le hiciera contador real en el puesto de Durán, difunto. Hubo protestas; se informó al rey de que el ingeniero era "hombre perdido" que se jugaba sus ochocientos ducados con perfecta regularidad, y además era un simple "oficial cantero" que no tenía categoría para llegar a contador real de Cuba. Montalvo suscitó muchas animosidades contra sí al reemplazar algunos oficios secundarios, y él, Calona y el tesorero real riñeron por quién había de mandar en los esclavos. (3)

Se pidió con gran energía artillería y municiones. La Fuerza tenía solamente ocho cañones—"ocho tiros hay y tres versos y poca munición". Los oficiales reales estimaban que eran necesarios seis cañones para cada uno de los cuatro caballeros "para lo alto y dos abajo en las casamatas". El gobernador pensaba

(1) A. de I., 141-4-8; 54-1-34; 54-1-32; 54-2-2; 54-2-23; 54-1-15; 54-2-5; 79-4-2, Y V., f. 27; 47-1-14/41; 54-1-31, f. 189; 145-1-1; 51-2-65/22; 148-2-8. T. XVII., f. 420. Véase el Apéndice, Documento número 47.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 24.

(3) A. de I., 79-4-2, Y V., ff. 15,30; 54-1-15; 7-1-1/12; 54-2-2; 54-1-34; 54-2-23; 51-5-14/24.

que hacían falta veinte cañones. Se reclamaron pólvora y armas. La corona ordenó en Enero de 1575 la entrega a Gerónimo de Rojas Avellaneda, entonces en España con asuntos de Cuba, de cincuenta quintales de pólvora, "la mitad de cañón y la otra mitad de arcabuz". Él a su regreso, debía entregarla al capitán de la Fuerza; la pólvora de arcabuz debía distribuirse entre los vecinos, pagando éstos por ella "lo que fuera justo". Rojas Avellaneda debía recibir también algunas balas, pero hay indicios de que, en efecto, no logró ni la pólvora ni las balas, y que volvió a Cuba con las manos vacías. En Mayo de 1576 Montalvo escribía que

balas partidas y de cadena son las más necesarias,

y estando casi acabada la Fuerza ya "no es razón que esté sin todo lo necesario para su defensa". Rojas Avellaneda había informado que entre San Agustín y San Mateo, en la Florida, se habían perdido cinco navíos franceses pertenecientes a Juan Ribaut. La corona le autorizó para recoger la artillería que pudieran salvarse de aquellos naufragios; la mitad del valor de lo que él u otros salvasen sería suyo. La corona propuso proveer la Fuerza con la artillería de esta procedencia. En 1577 los oficiales reales informaron: "No vemos arte" de hacer ir a Rojas Avellaneda en busca de aquellos cañones franceses. Los indios y la arena los guardaban celosamente. La corona mandó que se le obligara a cumplir su acuerdo de extraerlos; el gobernador dijo que Rojas Avellaneda no contaba con medios para hacerlo, y no hay indicios de que lo hiciera. (1)

En 13 de Febrero de 1577, el capitán Francisco Carreño fue nombrado para suceder a Montalvo en el cargo de gobernador de Cuba. Menéndez Márquez recibió orden de alistar cien hombres, veteranos a ser posible, para reforzar los galeones de la armada de la guarda, y la Fuerza, y Carreño había de ayudarle. A principios de Abril lo que había reunido de pólvora, armas y municiones se entregó a Carreño con orden de embarcarse al instante para su puesto. (2)

(1) A. de I., 53-6-5, T. III.; 54-1-15; 54-2-2; 54-2-3; 54-1-34; 79-4-2, Y IV., ff. 267 v., 300, 300 v., 303; Y V., ff. 13, 23 v., 31, 33 v., 41, 41 v.
 (2) A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 314; Y V., f. 39; 152-1-1, T. II., f. 33 v.

Carreño tenía entendido que la Fuerza estaba concluida. Ciertamente en 27 de Abril de 1577

por la tarde se acabo de cerrar el capialçada de la puerta principal de la fortaleza... con que se acabaron de cerrar todas las capillas y bobedas de los caualleros de la dicha fortaleza. (1)

Montalvo intentó meter algunas provisiones dentro. La corona ordenó a los oficiales reales que las suministrasen hasta un total de mil ducados. El gobernador tenía orden de hacer entrar la guarnición en la Fuerza para que hubiera servicio permanente. Se hizo gran oposición a esta reforma. Los soldados no deseaban vivir en la Fuerza. Era contrario a la ley que ningún vecino de la Habana formara parte de la guarnición de la plaza, y según los oficiales reales (Septiembre 22, 1576) de los cincuenta hombres de la Fuerza, veinte eran casados en la población, lo que les debió haber excluido del servicio; y parece ser que, efectivamente, ellos fueron por consiguiente despedidos en esta fecha. Sin duda todos los de la guarnición trabajaban en diversos oficios; realmente, sus deberes militares eran probablemente una formalidad. Si no hubieran tenido otros medios de subsistir que sus pagas de soldados, su situación habría sido aún más penosa que los que las autoridades decían que era, durante todos aquellos años que Tierra Firme no remitía a su debido tiempo el situado de la guarnición. "Es gravísimo daño", escribía el gobernador a propósito de la dilación, "se les debe a esta pobre gente catorce mil pesos". Montalvo se aprovechó del dinero que Bartolomé Morales, tesorero de la Santa Cruzada, tenía en su poder. Se disculpaba, diciendo que tenía que tener soldados. (2)

Con fecha 28 de Agosto de 1577, el gobernador Carreño informó al rey que la guarnición dormía ya en la Fuerza. (3) Con fecha 10 de Diciembre de 1577 escribía que tenía la fortaleza avituallada de "carne de montería" y maíz. (4)

En efecto, la Fuerza estaba ahora acabada: con un coste de veinte años de tiempo y una cantidad de dinero que los archivos

(1) A. de I., 54-1-15.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 25.

(3) A. de I., 145-1-1; 79-4-2, Y IV., f. 298; Y V., f. 31; 54-1-15; 54-2-3; 54-1-34; 54-2-9.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 27.

existentes no nos permiten conocer. El doctor Cáceres, comisionado para revisar las cuentas de las obras, se lamentaba (1574) que eran confusas, que los primeros libros que se llevaban se habían quemado (1), y mucho dinero se había gastado por muchas personas en pequeñas cantidades. Si tuviera artillería, escribía Carreño en 1578,

puestas las piezas... no ay armada por muy fuerte y grande que sea que ose entrar el puerto adentro. (2)

La Fuerza estaba hecha, y fué inmediatamente sometida a una crítica tan tenaz como tardía. (3)

Tiene esta fortaleza vn padrastro muy cerca della de la otra vanda del cerro salado que la señorea toda y con piegas muy pequeñas pueden matar la gente que tubiere jugando el artillería por ser el cerro grande y muy alto...

(¡Tarde descubrieron la Cabaña!) El capitán Francisco Calvillo y Avellaneda (4) (hacía casi diez años que venía denunciando este "padrastro" al rey) consideraba necesario construir otro fuerte "en la montaneta que está en contra de la fortaleza de la Habana", y preparó un modelo para el rey, demostrando cómo debía ser. Decía don Antonio Manrique, informando en 18 de Junio de 1577 (5) de una inspección hecha en compañía de Carreño, Montalvo, los oficiales reales y otros técnicos, que este grave defecto podía en parte remediarse

lebantando el petril de aquel quarto de la fortaleza tan alto que pueda eubrir la gente haziendo en el sus troneras para las piegas y saeteras para los arcabuzeros.

Don Antonio Manrique estuvo de acuerdo con don Antonio Navarro que había informado así en 1574, que "el patio" de la Fuerza era muy pequeño:

que tiene en quadro solos veynte pies y un tercio y en tan poco sitio es muy poca gente la que cabra siendo necesario.

- (1) Véase el Apéndice, Documento número 9.
- (2) A. de I., 54-1-15; 7-1-1/12; 79-4-2, Y V., f. 12; 54-2-2; 54-6-4.
- (3) Véase el Apéndice, Documentos números 42, 47, 176, 177, 178.
- (4) Véase el Apéndice, Documentos números 37, 54.
- (5) Véase el Apéndice, Documento número 26.

Además, declaraba Manrique que

"los cubos que tiene que sirven de casamatas" estaban altos y abiertos, y tenían "las bobedas tan altas y delgadas que entrando las piegas tiembla toda la capilla y en pocos años podrían venir al suelo, puedese remediar con hazerle otro boueda mas baja y terraplenarla... No tiene seruidumbre esta fortaleza y combiene que las tenga... tambien le falta escalera ques de mucho ynconbeniente... puedense hazer... dos escaleras de caracol... esta fortaleza tiene puertas principales... que parecen mas puertas de ciudad que de fortaleza... la fosa que tiene... sino se baja conforme a la marea no podra tener agua aunque se la echen a mano... el algibe que tiene dizen que no es estanco... es de mucho ynconbiniente estar la fortaleza sin agua...

No obstante, decía Manrique al concluir su informe:

La fortaleza esta en termino que artillandola y petrechandola de municiones se puede muy bien defender y offender.

Y añadía que

al presente tiene pocas municiones y son las ocho piegas de artillería medianas y la vna quebrada por la boca...

Ninguna de ellas alcanzaba fuera de la boca del puerto. (1)

La Fuerza estaba hecha. Su guarnición se componía de cincuenta hombres descontentos, a muchos de los cuales la ley les excluía de ser soldados. Diez y nueve de ellos eran portugueses y los artilleros eran (2) dos flamencos y un alemán; el tambor era un negro esclavo de cincuenta años (3). No se sabe qué bastimentos conseguiría llevar el gobernador a la fortaleza, ni es necesario investigarlo al tener presente que el algibe era de piedra porosa y se iba el agua, así que "aunque llueva todo el año", siempre estaba seco. (4) Carreño había hecho a su hijo, de catorce años de edad, capitán de la Fuerza. (5) Más tarde el gobernador aseguraba que aunque el mozo era diestro en la profesión militar, su mando era nominal. Cuando la guarnición se

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 28, 161.

(2) A. de I., 54-2-2; 2-1-1/25, 2,3; 54-2-3; 54-1-34. Véase el Apéndice, Documento número 27.

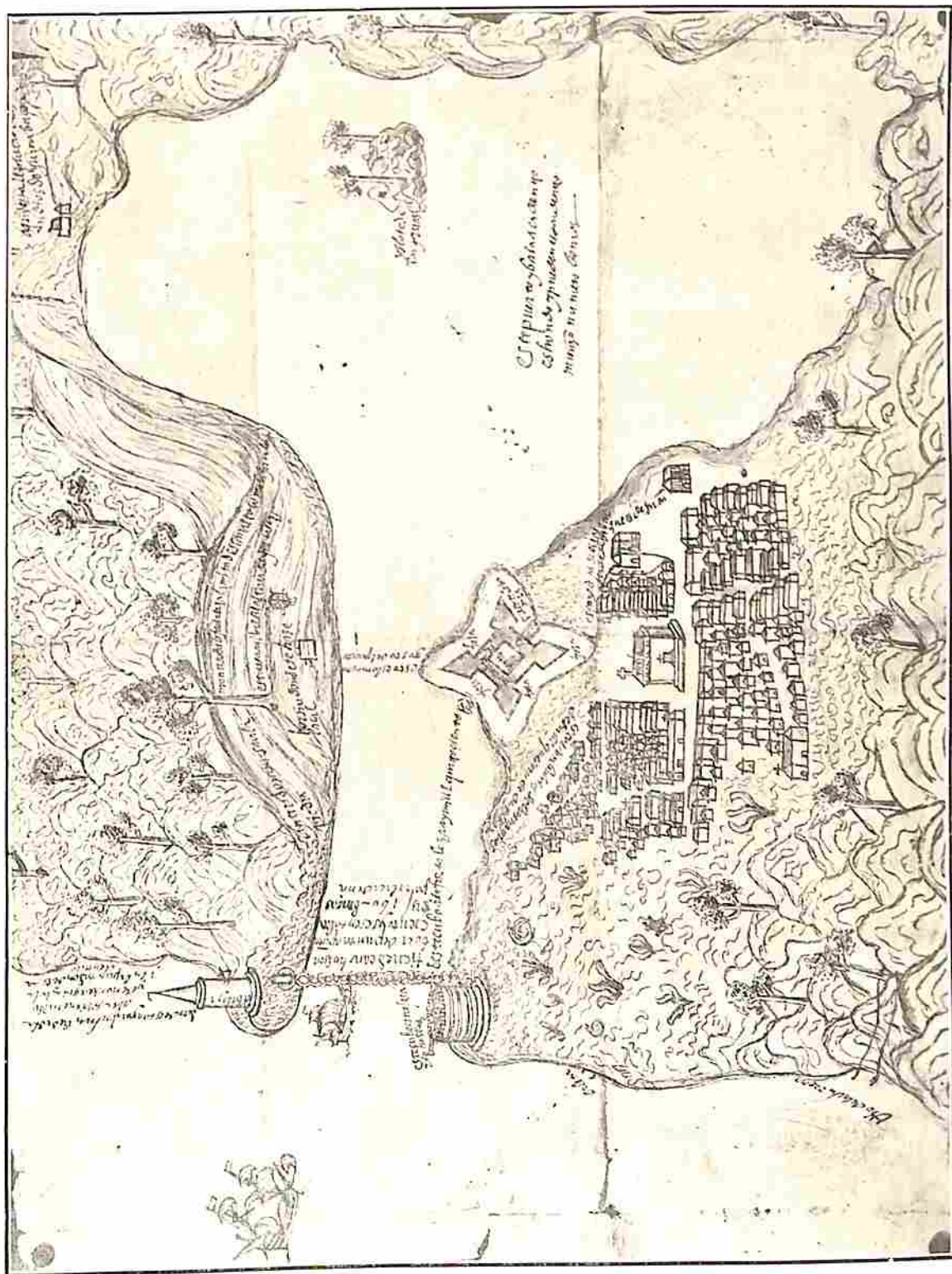
(3) Véase el Apéndice, Documentos números 33, 35, 42, 47, 145.

(4) Véase el Apéndice, Documentos números 27 y 28.

(5) Véase el Apéndice, Documentos números 26, 33, 42.

recogía dentro de la Fuerza al anochecer, para conservación de la disciplina y de la moralidad de la población, Carreño los encerraba y era bajo la almohada del gobernador donde se guardaba la llave de "la más importante fuerza que ay en las yndias". (1)

En Junio de 1577 el rey fué informado por su consejo de la salida de Inglaterra del "capitán Forbuxer con doze navios para ir al Catay o a robar en las Indias". Sobre el azul horizonte de la importante Fuerza de Indias se veía formar un nublado. (2)



(1) A. de I., 54-2-6; 79-4-2, Y V., ff. 42, 226 v.; 54-1-34; 54-1-15; 54-2-3; 152-1-1, T. II., f. 127.
 (2) A. de I., 140-7-33; 54-1-15; 54-2-2.

IV

...esta tierra es pobre aunque se va mucho poblando...

Francisco Carreño al rey, Abril 11, 1578.

(A. de I., 54-1-15.)

Por esta época, Felipe II. de España, representante del catolicismo, se encontró frente a frente con Isabel de Inglaterra, campeón del protestantismo, "reina virgen", cuya virginidad era menos personal que nacional, título diplomático que significaba que desde su advenimiento al trono había mantenido a su país independiente de Europa, y especialmente de España, en política y religión. A pesar de eso, el rey no deseaba precipitar el choque. La nota esencial de la política internacional que Felipe había heredado de sus antepasados borgoñeses, era guardar relaciones cordiales con Inglaterra. Religión aparte (y Felipe sabía dejar la religión a un lado siempre que estuviera en pugna con su política), era mejor para él que Isabel se asentase firmemente sobre su trono que no que lo ocupara María Stuardo sólo para beneficio de sus tíos de Francia, con tal que aquélla observara una actitud amistosa, o si no amistosa, por lo menos neutral, singularmente para con las provincias rebeldes holandesas, donde Alba iba de fracaso en fracaso al querer dominar a los luteranos y a los Estados de Flandes. Isabel, vacilante siempre según variaban las circunstancias diplomáticas, trató tan cuidadosamente como el mismo Felipe de evitar la guerra, pero la lucha por la supremacía tenía forzosamente que llegar. La veían venir de modo inexorable, y así como Felipe tramaba la muerte de ella "pura. y sencillamente por servir a Dios", del mismo modo ella,

aunque nominalmente en paz con Felipe, soltó sobre sus Indias los más famosos de todos los corsarios, John Hawkins y Francis Drake, los cuales llevaron la contienda al occidente en su triple carácter: comercial, religioso y político. Felipe tardó en apresarse a su defensa. La época de piratería de Drake y Hawkins empezó cerca de 1570 (1); pero durante quince años no se hicieron palpables en Cuba los beneficios efectos del muy justificado temor de los españoles a los ingleses. Estos quince años fueron años de progreso en la Habana.

Toda la isla sintió la agitación de un notable desenvolvimiento. Sin duda esto fué debido, por lo menos en parte, a la general prosperidad de los continentes americanos. Las flotas que se reunían en el puerto de la Habana procedentes de Nombre de Dios, de Vera Cruz, de Santo Domingo y de las islas Canarias, demuestraban los grandes negocios que se hacían. En determinadas temporadas, desembarcaban muchos miles de personas en la Habana para permanecer allí muchas semanas y a veces, muchos meses.

Los documentos no indican que la presencia de aquellos transeúntes mejoraba las costumbres de la Habana más de lo que las habían mejorado idénticas influencias veinte años antes, siendo gobernador Diego de Mazariegos, puesto que era el propio Cameroño quien ahora (en 12 de Febrero de 1578) describía Cuba como el antro de "todos los más delincuentes que vienen desterrados del Perú y de la Nueva España y de otras partes, y así mismo los que envían por casados a España y mercaderes quebrados y mujeres huidas de sus maridos que se vienen en las flotas y frairines en abitos de legos y gentes bagomundas y fasinorosas y matos y labranzas de vezinos ni temen a Dios ni a la justicia real." Desterró algunos a España, otros a la Florida y a otros les condenó a galeras; algunos rompieron su débil cárcel y escaparon. "Esta isla es puente de todos los fugitivos para correr todas las Indias", escribía el obispo al rey en 1574. (2)

Estimulada por las visitas de flotas y armadas, la Habana creció. En 1578 la única tierra no aprovechada estaba "muy adentro de los montes que se han derribado." Hay pruebas abun-

(1) Véase el Apéndice, Documento número 20.
(2) A. de I., 54-1-15; 79-4-2, Y V., f. 71. Véase el Apéndice, Documento número 37.

dantes de que hermosos árboles de cedro y caoba rodeaban la Habana en los primeros años, por muy increíble que parezca en el día de hoy; pero en 1578, cuando el rey ordenó que se enviaran para adorno del Escorial "incorruptibles y muy buenas maderas", de cedro, caoba, ácana, guayacán y quiebrahacha, tuvieron que traerlas sus esclavos desde lejos—el ébano desde Baracoa. "Alrededor de esta villa (Habana) estan ya los montes talados." (1)

Para acomodar la expansión de la Habana, en ciertas ordenanzas que formuló el doctor Cáceres, se dispuso que la tierra que se había concedido para fines agrícolas por el cabildo, se recobrase si se necesitaba para construir edificios de la población. A la ceremonia de asignar los solares deberían asistir los representantes del cabildo para trazar los límites y cumplir la provisión de las dichas ordenanzas, que exigía que las calles fuesen rectas. Se alentó a los vecinos a construir casas bien hechas: "Que no hay hombre que pueda hazer ni tener casa de tapias sino buhios", escribía el doctor Cáceres en 25 de Enero de 1574, "sino en esta villa, donde son la mitad de tapia y el techo de buhio y es menester favorecer esta pobre isla."

Los negros horros sintieron la presión del ensanche de la villa. Eran ellos una proporción tan considerable de la población total, que la corona fué advertida varias veces de que los cuarenta que en la Habana antes de 1568 habían comprado la libertad ("con lo que habran hurtado a sus amos") constituían una molestia ("seran ocasion de muchos males e inconvenientes") y que debían ser, por consiguiente, deportados a la Florida. Hacía falta el suelo ocupado por sus humildes hogares, señalado como el mejor sitio de la población; y un argumento de gran peso para que fueran trasladados era que las chozas que vivían, a causa de sus materiales se quemaban fácilmente. (2) La corona fijó (1574)

(1) Véase el Apéndice, Documentos números, 94, 139. A. de I., 54-1-15; 54-1-34; 79-4-2, Y V., ff. 44 v., 45, 45 v., 47, 60; Y IV., f. 138. Esta última cédula concede una patente-monopolio por diez años a Ambrosio Hernández, vecino de la Habana, por una sierra movida por agua de su invención. Se emitió la cédula en 28 de Noviembre de 1564 en respuesta a su petición de que se le concediese el derecho exclusivo de usar esta sierra en "los montes espesos y de buenas maderas que hay en la comarca de la dicha Habana." Argüía que la madera cortada de ese modo facilitaría la construcción de casas mejores que las de costumbre. A. de I., 54-1-32; 54-2-2.

(2) Ocurrieron varios incendios.

un impuesto sobre los negros horros; el gobernador debía determinar su importe sobre un *mínimum per capita* de un marco de plata al año. Felipe alegó como razón para cargarles esta contribución, que los negros la habían pagado antes al rey de su tribu y le pareció que en su lugar le tributasen a él "por vivir con nuestras tierras y ser mantenidos en ellas en paz y justicia y aver pasado por esclavos y ser al presente libres ellos." No he visto datos que demuestren que este ingreso llegase a cobrarse. Había otros negros que, aunque esclavos, sin embargo vivían en mucha libertad. Los hombres trabajaban en sus oficios; las mujeres tenían fondas y lavaban especialmente para los pasajeros de las flotas. Las ordenanzas del doctor Cáceres exigían que sus amos sacasen licencia por ellos, como responsables que eran de la conducta de sus negros. Se prohibió que estos esclavos poseyeran establecimientos por su cuenta; debían dormir en las casas de sus amos, no debían andar por las calles de noche a no ser para negocios de sus amos, después del toque de cierta campana. De ordinario, los negros no podían llevar armas, salvo en el caso de que viajaran con sus dueños o les sirviesen como vaqueros en los hatos; pero es digno de notar que aquellos ciudadanos negros que cumplieron su turno en el servicio de vigilancia a lo largo de la costa de la Habana, podían llevar armas, a no ser que hubiera algún caso excepcional. Por esta época el consejo de Indias advirtió al rey que debía suspender la concesión demasiado pródiga de licencias "de pasar" esclavos a Indias. La investigación demostró que la importación lícita de negros en el puerto de la Habana era por este tiempo bastante escasa (siete "piezas" en seis años 1571-1577). La mayor demanda procedía del extremo oriental de la isla, y no puede dudarse que a lo largo de la costa sud-este los corsarios franceses, ingleses y portugueses desembarcaban esclavos en bastante número. (1)

Ya en el año 1532 la recaudación de la aduana de la Habana era considerable. Los oficiales reales, entonces con residencia en Santiago de Cuba, informaron al rey sobre la necesidad de nombrar quien la cobrase, y en contestación recibieron orden de designar allí sus lugartenientes, como correspondía al cumplimiento de su oficio. Vino a ser costumbre nombrar a un alcalde y dos

(1) A. de I., 139-7-5, f. 217 v.; 2-6-1; 79-4-2, Y IV., ff. 198 v., 137 v.; Y V., f. 40; 54-1-32; 140-7-33; 54-1-34.

regidores, los cuales tenían cargo de cobrar los derechos reales, rindiendo cuenta anual a sus sucesores. El desarrollo de la Habana llevó allí a los oficiales reales desde Santiago de Cuba como antes había llevado al gobernador; antes de 1561 se había trasladado de modo permanente a la Habana, y nombraban un alcalde y dos regidores para que les representasen en Santiago de Cuba. En los primeros tiempos de la colonia los derechos de almojarifazgo se habían cobrado al diez por ciento *ad valorem*: luego hubo una rebaja al dos y medio por ciento. (1) Se ordenó que estos derechos se pagasen en el puerto de descarga. Los oficiales de Nombre de Dios y Honduras se habían acostumbrado a cobrar sobre mercancías que allí llegaban en tránsito consignadas a la Habana, enviándolas desde Tierra Firme acompañadas de un certificado de que los derechos estaban pagados, lo que aprovechaba muy poco a la "caja real" de Cuba. Remediado este abuso, después de 1567 los ingresos experimentaron notable mejora. (2)

En Febrero de 1578 Carreño escribió al rey que la Habana no tenía cincuenta ducados al año de ingresos. En 1580 (3) la cárcel y la carnicería eran todavía "bohios de paja"; su reparación y la del matadero y otras "obras públicas y consejales todo se hace con el trabajo de los vecinos y con condenaciones de gastos de justicia." Próximamente por esta misma época la Habana solicitó autoridad para crear una sisa con objeto de construir una cárcel y una casa-ayuntamiento. Parece que no existía edificio municipal; las sesiones del cabildo se celebraban en una parte de los bohíos que servían de residencia al gobernador. A este fin fué arrendado el privilegio de cargar y descargar los navíos que entraban en el puerto. Además, se restableció el antiguo tipo de diez por ciento de almojarifazgo y es posible que el siete y medio por ciento de los ingresos se consagrara a obras públicas de la Habana. Otra vez se rebajó el tipo al dos y medio por ciento hacia fines del siglo. (4)

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 40, 43.

54-1-31, f. 123.

(2) A. de I., 54-1-32; 54-1-34; 54-2-2; 79-4-1, Y I., f. 112 v.; 79-4-2, Y IV., f. 97;

(3) Véase el Apéndice, Documento número 48.

(4) A. de I., 54-5-6; 54-1-15; 6-4-2/26; 79-4-2, Y VI., f. 47; 151-2-8; 54-1-34; 54-1-32. Véase el Apéndice, Documento número 169.

En 1569 estaba el rey dispuesto a gastar doscientos ducados en una casa de aduanas en la Habana. La suma se consideraba insuficiente y la casa no se construyó. En 1576 el rey ordenó que se levantara, sin especificar el coste. En Octubre de 1577 el gobernador y los oficiales reales, poniéndose de acuerdo, decidieron sobre un sitio, en el mejor desembarcadero al lado del muelle y a la orilla del agua, dominando la entrada a la bahía. El suelo era de roca, buena para los cimientos, y el cabildo se creía dueño del solar, aunque más tarde Alonso Suárez reclamó los títulos y planteó un litigio. Se aprobaron planos para un edificio de setenta pies, y de dos pisos; el piso bajo sería un almacén de cuarenta pies, más una oficina de quince y un zaguán igualmente espacioso, y el piso superior se utilizaría como residencia, probablemente para uno a lo menos de los oficiales reales. Rojas, tesorero por esta época, tenía casa de su propiedad. La carpintería y la albañilería se hicieron por contrato y la obra progresó a pesar de la tibia actitud del gobernador y de las protestas de algunas personas recelosas que se quejaban de que los oficiales gastasen espléndidamente y que el segundo piso era absolutamente innecesario para la realización de los negocios del rey, propios de una casa aduana. (1)

No podía esperarse que el gobernador viviera en un bohío, habiendo morada tan cómoda como la del piso alto de la aduana destinada para un oficial real. Antes de Diciembre de 1577, el gobernador Carreño había decidido construir "una casa" encima de la Fuerza. Expuso al rey que este piso alto era necesario para dormitorio de la guarnición y su capitán, y como almacén donde conservar secas la pólvora y armas. La misma Fuerza era demasiado húmeda para los hombres y las municiones. Además, este piso superior se podría construir de manera que defraudara la curiosidad de cualquier enemigo que se presentase en la Caabaña. La verdad era que Carreño se proponía ocupar el piso proyectado para residencia suya, en lugar del bohío que él vivía como lo habían vivido sus predecesores. Carreño deseaba destruir este bohío con otros que habían sido expropiados veinte años antes, para que "la plaza de armas quede formada y hecha como conviene estar." Carreño trabajó arduamente en el piso superior de la Fuerza y tomó la determinación de mudarse allí, a pe-

(1) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 216; Y v ff. 26, 26, v.; 54-1-34; 54-1-15; 54-3-19.

sar de las protestas de los oficiales reales de que la estructura que había añadido sería un gran peligro si la fortaleza fuere atacada. En Julio de 1578 escribió al rey:

Yo he hecho una casa que toma todo el lienzo que esta entre un caballero y otro que tiene sesenta y cinco pies de cumplido y diesiseis de ancho con un terrado encima y con cuatro ventanas sobre el puerto para que sirvan de troneras si fuere menester...

Carreño sin embargo no concluyó esta "casa" encima de la Fuerza ni, por consiguiente, llegó a ocuparla a pesar de desearlo tanto. (1)

El hospital de la Habana era todavía de condiciones muy humildes. Según la descripción que de él se hacía en 1575, consistía en dos salas y una capilla "caída". Hernan Manrique de Rojas era su mayordomo por esta época. Para atender a su sostenimiento, la corona había cedido desde hacía tiempo la mitad de las penas de cámara; y el cura Juan Díaz Aldeano Mendoza, que se describía a sí mismo como de noble generación y vida decente, recorría la población los domingos recogiendo limosnas para el hospital. También regaló este cura vestiduras de seda y un cáliz de plata a la iglesia parroquial. (2)

La corona dedicó la otra mitad de las penas de cámara a la fábrica y decoración de esta iglesia. El rey hizo otras donaciones que no siempre llegaron a ser una realidad en la caja. En 1574 la iglesia ya no era "de paja". "Los vecinos la hicieron de tapia y ladrillo muy firme y anchurosa." Con fecha de 3 de Junio de este mismo año, el obispo Castillo informó que Gerónimo de Avelaneda "a acabado de cubrir la dicha iglesia y puesto en perfección a mucha costa (se estimó en ocho mil ducados) de su hacienda." La sacristía no se concluyó hasta después de algunos años. En 1575 el obispo Castillo proyectó la construcción de una torre y Calona trazó su plano. El cabildo y el gobernador pidieron ayuda al rey para edificar la sacristía y tribunas y torre: "... el cuerpo de la iglesia esta ya acabada." Su majestad fué instado a contribuir con limosna de cal, ladrillo y el uso de una docena de esclavos de la Fuerza, y se le informó que la iglesia no tenía "ni retablo ni libros ni ornamentos ni campanas."

(1) A. de I., 54-1-34; 54-1-15; 54-2-3.

(2) A. de I., 54-3-4; 79-4-2, Y IV., ff. 210 v., 313; Y VI., ff. 34 v., 46 v., 77.

Había una campana, pero querían tener tres más. En 1579 el gobernador declaró que la renta de la iglesia no llegaba a quinientos ducados al año. Había sepulturas dentro de la iglesia que se vendían; sus propietarios, mientras vivían, tenían derecho a sentarse sobre ellas durante los servicios. El obispo Castillo puso reparos, sin embargo, a que las mujeres invadiesen la capilla, aunque poseyeran un sepulcro allí; el obispo creía que aquellos asientos debían ser reservados para "personas ilustres que han tenido oficios preeminentes." (1)

Había (1570) cofradías; por ejemplo, la de la Vera Cruz y la del Santísimo Sacramento, cuya presidencia llevaba el gobernador; si acontecía que se hallaba en la Habana un virrey, general u oidor, el gobernador cedía este puesto de honor a tal superior. Sólo los cofrades podían llevar velas en las procesiones. Parece que el Papa solía conceder bulas que constituían las cartas de privilegio de aquellas cofradías, cuyos miembros ganaban ciertas indulgencias. Las organizaciones se mantenían con limosnas recogidas, algunas veces solicitadas de los vecinos por niños. (2)

Juan de Rojas había muerto (1570). Durante el tiempo de su vida prodigó su hospitalidad, singularmente a los frailes franciscanos, para los cuales sostuvo una residencia cerca de la suya; ellos comían a su mesa pan, carne y vino abundante y limpio después de su muerte siguiera esta hospitalidad, disponiendo que "...de sus bienes se hiciese un monasterio de la Orden de San Francisco en el puerto de la Habana." El principal heredero, su sobrino Gerónimo de Avellaneda, hizo caso omiso de esta última voluntad. Fray Francisco de Rivera, comisario de la Orden en la Nueva España, protestó ante la corona y el rey mandó a Avellaneda cumplir el testamento de Rojas, "si es así". Con fecha 17 de Enero de 1575, fray Francisco de Ximénez tomó testimonio en la Habana para demostrar que era necesario un monasterio de franciscanos "que sea conventual de la orden," para acomodar a los frailes transeuntes y para el buen orden de la religión en la Habana y Guanabacoa. De acuerdo con las disposiciones tomadas aparecía que los franciscanos poseían entonces ciertas ca-

(1) A. de I., 54-1-15; 54-3-1; 79-4-2, Y IV., ff. 99 v., 305, 325; 148-2-7. T. XIV., f. 98.
 (2) A. de I., 2-1-1/25.

sas de tapias con techo de guano, situadas en un solar que les asignó el cabildo de la Habana, pero este acomodo (celdas y oratorio) no se consideraba adecuado para las necesidades de la Orden. En 1576, habiéndose acordado que precisaba un convento de franciscanos, siendo designado el lugar y empezado el edificio con las limosnas de los vecinos, el rey ordenó al gobernador que favoreciese el proyecto y le diera ayuda moral y material. Desde España se habían enviado seis frailes para establecer el convento, y fray Francisco de la Cruz era "comisario de la Ysla de Cuba y guardián del convento de la villa de la Habana" antes de 1577. Con el parecer del gobernador y de los oficiales reales, regresó a España entonces el comisario para informar a su majestad de "la gran necesidad de esa casa." Las limosnas recibidas no bastaban para sostenerla "porque el pueblo esta muy pobre." Lo que los vecinos dieron no era suficiente para construir el convento y su iglesia y para sostén de la media docena (o menos) de frailes residentes, y de los seis o siete transeuntes (cuyo número llegaba a treinta y cuarenta cuando las flotas entraban). El comisario solicitó de la corona el préstamo de veinticuatro negros durante seis años para trabajar en la fábrica de la iglesia y del convento; pidió donativos de vino y aceite y que los cuarenta vecinos "indios y otros" de Guanabacoa y, según parece, también los del "barrio de Campeche", fueran puestos bajo el cuidado del convento. Francamente, los franciscanos querían la limosna con que pagaban aquellos indios los consuelos de la religión. El rey prestó los esclavos, dió madera y cal, suministró aceite y vino, e instruyó al gobernador para alentar a los indios que escuchasen las enseñanzas de los franciscanos. El pueblo que había obsequiado a aquellos frailes con un solar que el gobernador aseguraba era "un buen sitio", a alguna distancia del mar, y que había contribuido además con tres mil ducados para construir en él una iglesia "competente para este lugar y cinco o seis celdas razonables y un refectorio bueno y cocina y gran sitio de corrales", se disgustó mucho cuando el guardián, considerando indudablemente que dicho lugar no era el mejor posible, gastó (circa 1580) cuatrocientos ducados en comprar otro solar más próximo al mar (seguramente el actual suelo del abandonado convento de San Francisco) y empezó a edificarlo de nuevo. No obstante, en 1583 todavía se describía el monasterio como un viejo bohío—

“una casa de paja no decente”—pero a fines de 1584 el gobernador decía: “Tienen las paredes de la iglesia en buen estado.” Los franciscanos de la Habana dependían de la Florida; por el contrario, los dominicos hicieron de la Habana centro de una jurisdicción que abarcaba toda Cuba, Puerto Rico, la Margarita, Jamaica y la Florida. (1)

Antes de acabar el año 1574, un clérigo (es posible que fuera el padre Denis o Denys) que había sido fraile dominico, “para descargar su conciencia” (y falta hacía, según ciertos documentos existentes) dejó a la Orden de Santo Domingo algunos bienes, consistentes en una casa y capilla (San Juan de Letrán) en la Habana y tal vez alguna otra propiedad en Guatemala. El obispo tomó posesión de aquellos bienes e instaló un clérigo en la dicha casa. Hubo protesta y la corona pidió informes al gobernador. A principios de 1578 fray Diego de Carvajal había llegado ya a la Habana para establecer un convento de dominicos. Fué debidamente recibido por el gobernador Carreño y el cabildo. Era portador de una cédula recomendándole a su favor, se le dieron “tierras y solares”, y el gobernador pidió al rey que contribuyera con una limosna para edificar un convento y una iglesia. “Esta tierra es pobre”, exponía el gobernador, “aunque se va mucho poblando cada día.” Fray Diego se quejó de que fray Cristóbal de la Sierra y fray Juan Arias, con una patente falsa, se habían adelantado a él en la Habana. Fray Diego fué inmediatamente con su querrela a España para que allí se resolviera. La corona mandó al gobernador que ayudase a fray Diego y de cuando en cuando le prestase negros de las obras de la Fuerza. En Febrero de 1579 los dominicos tenían ya “su iglesia de paja y casa”. (2)

Pedro Menéndez había tratado de establecer una escuela de jesuítas en la Habana. Parece que para ello, con fecha 11 de Febrero de 1569, el cabildo expropió ciertos solares yermos para una escuela “donde sean doctrinados los hijos de vecinos de toda la isla y de otras cualesquier partes que quisiesen venir a ansi mismo para los hijos de caciques y otros... y indios de la Florida que ocurrieren donde sean de leer y enseñar todas las ciencias y

(1) A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 278 v., 306 v.; Y VI., f. 69 v.; 54-2-2; 54-2-23; 54-3-4; 54-1-34; 154-1-18, T. II., ff. 7 v., 52 v., 123, 124; 53-1-7; 140-7-34; 2-5-5/13; 54-1-15; 148-2-8, T. XVII., f. 420.

(2) A. de I., 79-4-2, Y IV., f. 295; Y V., f. 50; 2-1-1/25; 54-1-12; 54-3-4; 54-1-15; 154-1-18, T. II., ff. 87, 123; 47-1-8/35; 54-1-31, f. 131.

artes...” Estaban estos solares “junto donde los indios de Campeche tienen sus casas.” Parece probable que si esta escuela llegó a existir, pronto quedara abandonada, porque es seguro que algunos jesuítas dejaron la Habana antes de terminar el año 1574. Sin embargo, antes del fin del año 1577 poseían los jesuítas también su “casa de paja donde hasta ahora han estado dos de misa y dos legos.” Su general les ordenó partir para Méjico por carecer de medios para subsistir. El gobernador reunió a los vecinos de la Habana y recaudó doscientos ducados y alguna cantidad de cazabi y carne para satisfacer sus necesidades. Consideraba que debían permanecer los jesuítas en la Habana, por ser útiles: doctrinaban a los esclavos y enseñaban a la juventud, y rogó al rey que diera doscientos o trescientos ducados con el fin de retenerlos allí. (1)

Había rozamientos y animosidad entre el obispo y los frailes. El obispo tenía infinitas dificultades con los diezmos y los pagos. Se resentía viendo que los pequeños ingresos que producían los fieles había que dividirlos entre tantos. (2)

El gobernador cayó enfermo (3) muy a principios (Enero) de 1579, y en Febrero su estado era tan grave que el tesorero Rojas previó su muerte y escribió a la corona pidiendo el envío de instrucciones al cabildo sobre el camino a seguir en tal contingencia. Al gobernador mismo no le pasó inadvertida la verdad de su condición, y en 15 de Marzo nombró a Rojas capitán de la Fuerza durante su voluntad o, en caso de su muerte, hasta que el rey proveyera de otra manera. Rojas se hizo cargo de la Fuerza tres días después. Carreño expiró en 27 de Abril (“de cierta pasión de orinas”) y el tesorero informó a la corona que “uvo la confusion... y el remedio que tuvo fue que quedase el gouierno en la justicia ordinaria en este pueblo”. (4) Carreño había llamado a su teniente Santiesteban que viniera desde el Bayamo y éste llegó, pero después de la muerte del gobernador; trató de asumir el gobierno, mas el cabildo se negó a recibirle, alegando que sus poderes habían terminado con la vida del gobernador, y para evitar disgustos Santiesteban desistió de su pro-

(1) A. de I., 54-1-15; 51-5-10/20, 2,3; 54-1-32; 155-2-25.

(2) A. de I., 54-3-1; 6-5-8/2; 54-1-32; 79-4-2, Y IV., f. 296; Y V., ff. 21 v., 24.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 30, 32 y 161.

(4) A. de I., 54-1-34; 54-2-3; 79-4-2, Y VI., f. 30 v.

pósito, y "la isla está quieta y pacífica con la administración de la justicia ordinaria".

Habiéndose informado inmediatamente a la audiencia de Santo Domingo, este tribunal envió al licenciado Gaspar de Torre, dominicano, como gobernador *pro tempore* con la mitad del sueldo de Carreño. Llegó a la Habana en los primeros días de Octubre de 1579 (1). En España ya había escogido la corona al capitán Gabriel de Luxan para el puesto. Desembarcó en la Habana en Agosto de 1580 y fué recibido por el cabildo el día 17. Su administración fué una larga serie de querellas originadas en las rivalidades más despreciables entre las autoridades de la isla. Estos disturbios tenían su verdadera causa, en su mayor parte, en el desarrollo social de la población, que por esta época guardaba relación con su progreso material. (2)

Eran los Rojas los vecinos principales de la Habana. Habiendo muerto en 6 de Enero de 1571 Juan de Inestrosa (hijo de Manuel de Rojas del Bayamo, primo que fué de Diego de Velázquez), le sucedió como tesorero real Juan Bautista de Rojas. Ni Juan Bautista ni Gerónimo de Avellaneda, sobrinos los dos de Juan de Rojas, gozaban de la jefatura suprema de la muy numerosa familia de los Rojas. Este honor correspondía más bien a Diego de Soto. De Soto parece haber venido a Cuba desde Darién en 1529 próximamente; en 1583 se señalaba a sí mismo como "el más antiguo de toda la isla". Tendría unos ochenta años de edad. Había formado una larga familia y había cultivado "muchos géneros de árboles y viñas de estos reinos y otras partes... (en) un pedazo de monte baldío", que le dió el cabildo a lo cual solicitaba título de la corona en 1569. Su hospitalidad era casi una institución municipal; su hogar acogió oficiales y soldados, "gente rica y pobre", y "sin interés alguno sino sólo por hacer bien". La Gasca fué su huésped a su paso por la Habana de regreso del Perú. (3)

Antón Recio, que en 1569 fué nombrado regidor en lugar de Juan de Lobera, muerto ya en 1560, era el hombre más importante de la Habana fuera de la facción de Rojas. Poseía varios

(1) Véase el Apéndice, Documento número 32.
(2) A. de I., 54-1-34; 79-4-2, Y VI., f. 21.

(3) A. de I., 54-2-3; 79-4-2, Y IV., ff. 191 v., 227 v., 247, 257 v., 2-5-5/13.

hatos de vacas en diversos lugares, y solares en la plaza de armas; en el pueblo de Guanabacoa, sus negros y sus ganados molestaban mucho a los indígenas y otros que allí vivían. Por ochocientos ducados compró al gobernador Mazariegos el oficio de depositario general. García Osorio puso reparos para recibirle, pero en 15 de Diciembre de 1567 el rey le confirmó el título en propiedad. Era su deber (y su privilegio) recibir para su segura custodia valores de todas clases (dinero, efectos, propiedades de todo género) que por cualquiera razón pasaban de manos de sus dueños esperando instrucciones de autoridad competente para su disposición. Para tener seguro a estos bienes contra peligros (lo cual significaba corsarios), disfrutaba del dos y medio por ciento sobre su valor. Anteriormente el gobernador distribuía la administración de tales propiedades entre sus amigos: era éste un método de prodigar favores provechosos para los amigos, pues en efecto se le prestaba un capital que en vez de cobrar interés lo pagaba, y los litigantes afortunados y herederos legítimos de personas que morían en Indias, con frecuencia luchaban con grandes dificultades para recobrar la posesión de sus derechos. Recio, como depositario general, dió fianzas, y debía rendir cuenta—se le acusó de llevarlas con desuido. Él era uno de los más antiguos vecinos de la Habana; había servido con mucha valentía contra los corsarios franceses. Calculaba su fortuna en veinte mil ducados. Su mujer, Catalina Hernández, no le dió hijos, y en su lugar legitimaron a Juan y María Recio, suyos y de madre indígena. Este Juan Recio heredó (1) el primer, por no decir el único mayorazgo, del cual yo he encontrado noticias en los documentos del Archivo de Indias, relativo a Cuba. Los principales tesoros de su herencia eran una espada con puño de oro, una daga también con puño de oro, y una vajilla de plata; después, y en lugar secundario, enumeraba las casas y solares y esclavos y hatos de ganado vacuno y de cerda de su propiedad. Sucedió a su padre como depositario general. (2)

Eran ricos, pero ningún vecino de Cuba había alcanzado la distinción de entrar en ninguna de las Ordenes militares ni había

(1) Véase el Apéndice, Documento número 22.

(2) A. de I., 154-1-18, T. I., f. 271; 139-6-23, T. I., f. 246; 51-6-15/13, 2, 5; 139-1-12; 54-2-3; 140-7-34; 145-1-1; 79-4-2, Y IV., ff. 132 v., 190, 246 v., 248 v.; Y V., ff. 64, 72; Y VIII., f. 141 v.; 54-2-23; 54-1-31, f. 161; 54-2-2.

conseguido el más insignificante título de la nobleza española. Por consiguiente, los pequeños honores de los empleos locales eran codiciados y defendidos con más ardor.

Es imposible exagerar la importancia que los vecinos de Cuba concedían a los empleos municipales; los sueldos y las oportunidades de ganancia que ofrecían no se despreciaban, pero se consideraban de menos importancia que el privilegio de ocupar un puesto de honor en las reuniones del cabildo, en las procesiones y en la iglesia, es decir, en la vida social de la comunidad. Si su cargo autorizaba a un hombre a que llevase un cojín o una silla a la iglesia, no se dejaba despojar de dicha silla o cojín como pudiera impedirlo, elevando el grito al cielo para que en España le oyera el rey a quien, ciertamente, se le informaba de estas cuestiones con tan gran minuciosidad como de asuntos de los que dependiera todo el porvenir de su imperio.

En 1579, don Jorge de Baeza y Carvajal, de quien se decía posteriormente que era "hombre noble", y había servido en Flandes y en la rebelión de Granada "y es tenido por buen soldado y es inteligente", fué por comisión real nombrado alférez mayor en Cuba. Don Jorge había comprado este oficio conforme a una cédula promulgada en 1559 ofreciéndolo en venta. Llegó a la Habana en 13 de Mayo de 1580 y fué recibido por el licenciado Torres. Los documentos que se le entregaron relativos a su comisión constituían título legítimo a "voz y voto y asiento delante y ante todos los regidores", inmediatamente detrás de los alcaldes, en las sesiones del cabildo. Le conferían, según él pretendió, el derecho de llevar una espada a dichas sesiones. Este último privilegio, que ni siquiera gozaba el propio gobernador, ocasionó una protesta inmediata: pero don Jorge parece haber ganado el punto y probablemente llevaba su espada a pesar de todos. (1)

Al mismo tiempo que a don Jorge se le dió su comisión, se publicó una cédula ordenando que a los oficiales reales se les cediese "primer lugar" en el cabildo, en la iglesia, y en cualquiera otra parte, "en los asientos y en el votar y firmar... como es decente", en vista de ser su posición eminente. Las ordenanzas del doctor Cáceres (1574) indican que el tesorero

(1) A. de I., 79-4-2, Y VI., f. 9; 54-2-3; 54-1-34.

se sentaba a la derecha del gobernador y el contador a la izquierda. Los oficiales reales se quejaban de que a los vecinos "más ricos y poderosos" se les había permitido, con consentimiento del gobernador, precederles, siendo esta una afrenta de la cual se resentían porque eran servidores del rey. "Pues en esta isla no ay señor de título ni caballero de las órdenes", no admitían a nadie el derecho de irles delante. (1)

Se promovieron ardientes disputas sobre la cuestión de la prioridad al firmar los papeles del cabildo. El doctor Cáceres decidió que después del gobernador firmara el regidor más antiguo en el servicio; inmediatamente después de él, los oficiales reales, luego los demás regidores, y el escribano del concejo el último de todos. Cuando se trataba de hablar y votar, los oficiales querían ser oídos los primeros; no faltaron regidores para recordarles que ellos eran miembros de aquella corporación, no por ser tesorero y contador, sino por virtud de sus nombramientos de regidores perpetuos, lo que les colocaba en un pie de igualdad con los demás. Solamente la duración del servicio constituía una reconocida preeminencia. (2)

El cabildo se reunía una vez a la semana, probablemente los viernes, en el piso bajo de la nueva casa de aduanas. No era menester citación especial para asistir a las sesiones ordinarias, exceptuando aquellas en que habrían de tratarse asuntos de extraordinaria importancia o verificarse la elección de alcaldes. La asistencia era obligatoria bajo la pena de multa; pero la ausencia de la población así como la enfermedad, parecen haber sido excusas válidas para no comparecer en las sesiones. Estando el gobernador y un alcalde presentes, tres regidores constituían *quórum*, pero si todos los demás regidores se hallaban fuera de la población, podían actuar sólo dos regidores con el gobernador y un alcalde. Las sesiones extraordinarias podían ser convocadas ya por el gobernador ya por un alcalde, en cuyo caso a todos los regidores había que citarles en persona por notario. Aún cuando no hubiera asuntos que tratar, el cabildo debía reunirse durante una hora a lo menos semanalmente, tiem-

(1) A. de I., 79-4-2, Y VI., f. 13 v.; 54-1-34.

(2) A. de I., 54-2-2; 79-4-2, Y IV., ff. 272 v., 290.

po que debía ser dedicado a una discusión general del bien público. (1)

Las ordenanzas del doctor Cáceres prescribían que el gobernador y su teniente se retirarían del cabildo mientras la corporación se ocupaba de redactar alguna comunicación a la corona. (2)

El día de Año Nuevo los regidores elegían alcaldes entre sí mismos. La suerte decidía el empate, si lo había. No he visto documento que me indique cuándo fué abandonado oficialmente el procedimiento anterior de elegir alcaldes. Las ordenanzas del doctor Cáceres determinaban que en las elecciones no pudieran votar ni el gobernador ni su teniente, y a la corona se le suplicó encarecidamente que aprobara esta medida. Los alcaldes no eran elegibles para suceder a sí mismos en el cargo. Era su obligación ejecutar las resoluciones del cabildo sin tratar de aplazarlas ni de alterarlas. Aún ejercían las funciones de los jueces de primera instancia. De sus sentencias se apelaba al gobernador y en último término a la audiencia de Santo Domingo. (3)

Los alcaldes tenían la obligación de residir en la población cabeza del municipio donde ejercían jurisdicción, y a conceder audiencia todas las tardes. Era también obligación suya visitar los hatos, los corrales y las estancias de su municipalidad y dispensar justicia allí. Ni los alcaldes ni los regidores recibían sueldo; como remuneración cobraban ciertos derechos. (4)

Por turnos los regidores hacían visitas mensuales de inspección a la carnicería y a la pescadería. Era obligación del regidor delegado ver si había limpieza y si eran justos los pesos y las medidas. Las penalidades por las infracciones de la ley en estos respectos estaban previstas, y en los casos que merecían castigo corporal, destierro o una multa mayor de veinte mil maravedis, el gobernador y un alcalde se asociaban al delegado para dictar sentencia. La apelación de las sentencias del regidor delegado en los casos menores se hacía ante el gobernador; de la resolución del gobernador se apelaba al cabildo; pero no se podía admitir apelación alguna hasta que hubiera sido depositada la

(1) A. de I., 54-1-32.

(2) *Ibidem.*

(3) A. de I., 54-1-32; 54-2-2; 79-4-2, Y IV., f. 288 v.

(4) A. de I., 54-1-32.

suma de la multa impuesta. Todos los casos de infracción de leyes municipales debían de resolverse dentro de ocho días o los acusados quedaban absueltos y libres, sin gastos. Las apelaciones debían ser interpuestas en un plazo de quince días y resueltas en otros quince. Todo esto, de acuerdo con las ordenanzas del doctor Cáceres. Creía el doctor que la ejecución de la ley en la Habana necesitaba reformas; se quejaba al rey de que se entablaban demasiados pleitos, sobre todo para un país donde tan mal sabían seguirlos. Para desanimar aún más los litigios, el doctor Cáceres en sus ordenanzas señalaba muy reducidos honorarios: medio real por pleito para el regidor, otro tanto para el alcalde, y cuatro reales al escribano ante quienes se ventilaban los casos de infracción de la ley municipal. (1)

Los escribanos (2) de la Habana eran ya bastante numerosos y prósperos para que entre ellos no surgiesen vivos disgustos. A Francisco Zapata que compró la escribanía de gobernación en tiempo de Mazariegos por dos mil reales, le sucedió (9 de Octubre de 1574) Bartolomé Morales (3) que pagó cuatro. A los dos años los escribanos públicos y de número se quejaban de que Morales insistía en conocer todas las causas, civiles y criminales. La corona mandó al gobernador que le restringiera a su propia jurisdicción. A pesar de las acusaciones que se formularon de que él y el gobernador Montalvo abusaban de sus oficios para hacer negocios escandalosos, a Morales en 18 de Noviembre de 1576 se le confirmó la escribanía en propiedad. Gaspar Pérez de Borroto sucedió en 1564 a Tomás Guerra (que renunció la escribanía de número del concejo) y de los hijos de Espinosa en 1568 logró también la escribanía de minas y registros. Se dijo que dió doscientos ducados a la corona y doscientos *sub rosa* a Montalvo, cuando debía el oficio haber producido a la corona mil ducados. Las disputas entre aquellos escribanos continuaban durante la administración de Carreño, quien declaró que "todos tienen poco aprovechamiento". (4)

(1) *Ibid.*

(2) Véase el Apéndice, Documento número 27.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 23 y 27.

(4) A. de I., 54-1-34; 139-7-1, T. I., f. 4 v.; 54-1-15; 154-1-8, T. I., ff. 269 v.; 270 v.; 79-4-2, Y IV., ff. 206, 208, 237, 270 v., 292 v., 293 v., 294 v., 303 v., 319 v., 346 v.; Y V., ff. 29, 36, 58, 67, 67 v., 72 v.; Y VI., ff. 58, 67, 67 v.; 140-3-1, T. II., f. 22 v.; 54-2-3; 53-2-9.

La venta de oficios públicos, de menor categoría que los de gobernador y alcaide, se había hecho general. La teoría de aquellas ventas era que el comprador "servía" a la corona con dinero, como antes a la corona se servía con las armas, y sus servidores fueron recompensados de igual modo—por medio de nombramientos a los oficios disponibles. (1)

Desde Lobera no había en la Habana alcaide de real nombramiento. Menéndez hizo a Barreda capitán de la Fuerza y este puesto existía con el salario de doscientos ducados al año, incumbiendo al gobernador su nombramiento, el cual en lugar de hacerlo, por lo general se quedaba con el título, aunque no lo usase, y sobre todo con el sueldo. En dos de Noviembre de 1578 se nombró a Melchor Sardo de Arana capitán de la Fuerza por comisión real. (2) Los términos de su nombramiento le subordinaron al gobernador, Luxan, con quien llegó a la Habana (1580). El día después de desembarcar con su mujer, doña Teodora Oricat que llegaba enferma, "la carga" de su suegra de "muchacalidad y virtud" y dos sobrinas, tomó posesión (3) de la Fuerza (4), del mando de su guarnición. (5)

Siendo gobernador Montalvo y luego Carreño, se le dieron a la Fuerza los últimos retoques. En Julio de 1578 Carreño escribió que estaba solando la fortaleza

de piedras cuadradas de una tercia de grueso y vara y media y una vara de cuadra esta casi la mitad solada ya de la banda del puerto...

Con fecha 15 de Marzo de 1579, Calona escribió que hacía un mes se había acabado de solar. Carreño pidió (6) planchas de metal para las puertas, de "nueve tercias de ancho ambas a dos y cuatro tercias y media cada una y de alto trece", cosa que se tardó en proveer. El rey mandó luego grabar las armas reales en "una piedra labrada... por mano del mejor artífice que ay (Sevilla) se hallare", cuya piedra fué enviada a Carreño para que se colocara sobre la puerta de la Fuerza; es probable que

(1) A. de I., 54-2-3; 79-4-2, Y VI., ff. 20 v., 77 v.; 54-1-15.
 (2) Véase el Apéndice, Documento número 29.
 (3) Véase el Apéndice, Documento número 34.
 (4) Véase el Apéndice, Documento número 42.
 (5) A. de I., 79-4-2. Y IV., f. 350 v.; 141-1-1; 141-4-8; 54-2-5; 54-2-3.
 (6) Véase el Apéndice, Documentos números 27, 47.

llegase durante la administración de su sucesor. Rojas, al asumir el mando a la muerte de Carreño, dijo (1) que sólo el foso (que había ocasionado muchos disgustos y había de ocasionar aún más) y una barbacana, estaban sin terminar. Los oficiales reales informaron que el foso "no está bien en proporción", y lamentaban que Calona quería trabajar innecesariamente en él, haciéndole de cantería. Calona dijo (2) que se abandonaba "por condenado a muerte" si no eran todas las paredes del foso de mampostería "salvo una puerta" de cantería que le mandó hacer el gobernador. Insistió que él no alargaba la obra y dijo que "tendría por muy bueno" servir al rey en otra parte ("aunque fuese en la población que de nuevo manda vuestra magestad hacer en el estrecho"), con gusto abandonando a Cuba donde había trabajado hasta viejo, y donde le habían nacido ocho hijos y cuatro hijas, cuya familia le tenía en la pobreza a pesar de haberle el Señor llevado cuatro de ellos. Declaró que para apresurar la hora feliz de su salida de la Habana muchos días había trabajado "con la herramienta en la mano como el más triste jornalero". En el verano de 1579 Rojas despidió todos los canteros menos dos, diciendo que ya no eran necesarios sus servicios. Tres mil ducados hacían falta para pagar los jornaleros. La corona destituyó al veedor, Rodrigo Carreño, sobre cuya utilidad había habido mucha diferencia de opinión; pero Calona no fué despedido a pesar de las muchas indicaciones hechas para que lo fuera: su sueldo se transformó en pensión. Los oficiales reales preguntaban qué debían hacer con los esclavos; en 1580 eran ciento ochenta. Cuando se les ordenó enviar ochenta de ellos a Méjico para que fuesen allí vendidos, no le cumplieron, porque los negros hacían falta para trabajar en la aduana, en los conventos, y quizá privadamente para las autoridades. El argumento principal era que los negros se habían casado en la Habana y que el sacramento del matrimonio, por razones de moralidad, no debía disolverse de esta manera. El rey ordenó que los esclavos casados fueran vendidos en la Habana. (3)

(1) Véase el Apéndice, Documento número 30.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 40.

(3) A. de I., 152-1-1, T. II, f. 127; 79-4-2, Y IV., f. 267; Y V., ff. 43, 44, 54, 51 v., 55, 58 v., 69 v., 70, 75, 81 v., Y VI., f. 38, 38 v., 40; 54-1-34; 141-4-8; 54-1-15; 54-2-3; 54-3-19; 2-5-13; 140-3-9; 54-3-6.

En Julio de 1579 estando la Fuerza "ya en defensa", la corona dió orden de que fuera saludada por los navíos entrantes. Carreño (1) había indicado dos años antes que debía rendirse este honor al castillo. Cuando Cristóbal de Erasso llegó por esta época al puerto, volvió a inspeccionar la obra y afirmó que estaba hecha. (2)

Puede ser que trajera Erasso un artillero español y algunas municiones para la Fuerza. Un galeón de carga de su flota llamado el *San Mateo*, se quemó en la bahía en el mes de Junio, y de este galeón logró la fortaleza alguna artillería en buen estado y alguna en mala condición. Seguía constante la demanda de artillería para la Fuerza (3), "porque sin ella no es fuerza" como Rojas había observado con acierto. (4) Sardo de Arana en 1580 encontró (5) en el fuerte catorce o quince piezas de bronce y hierro colado (incluyendo dos que eran inservibles) y de aquellas consideraba que sólo siete eran "buenas piezas". Había algunas municiones: treinta barriles de pólvora, cuerda, plomo, azufre, algunos arcabuces y un "montón" de balas. Erasso no trajo para pagar a los soldados. La maltrecha guarnición (6) y sus acreedores perdían esperanza y paciencia, y el tesorero escribió que la situación era insostenible; se había podido sostener tanto tiempo solo "por tener vuestra magestad tan buenos criados". A menos que llegara el dinero, el presidio no se mantendría. El rey repitió órdenes a Tierra Firme para que se remitiese el situado.

Húmeda (7) encontró la Fuerza el capitán Melchor Sardo de Arana, pero su piso alto, añadido por Carreño, era la residencia más imponente de la Habana y a él le tocó ocuparlo a pesar de ser el gobernador su superior. Por consiguiente, el gobernador prestó su atención a la casa de aduanas, en construcción. Había sufrido perjuicios por negligencia. A causa de las disputas sobre el título del solar que ocupaba, el licenciado Torres ha-

- (1) Véase el Apéndice, Documento número 27.
- (2) Véase f. 96, nota número 1.
- (3) Véase el Apéndice, Documentos números 33, 37, 38, 42, 43, etc.
- (4) Véase el Apéndice, Documentos números 30 y 32.
- (5) Véase el Apéndice, Documentos números 34 y 42.
- (6) Véase el Apéndice, Documentos números 34 y 43.
- (7) Véase el Apéndice, Documento número 42.

bía suspendido la obra. La madera ya preparada había desaparecido. Luxan tomó testimonio amplio para demostrar que era la convicción de todos que el edificio debía de terminarse (aunque era su opinión que tal como estaba situado podía considerarse una amenaza para la Fuerza), y en seguida aplicó los negros y materiales de la fortaleza a la tarea de concluirlo. Carecía de tejado, puertas y ventanas. En Diciembre de 1580 ya confesaba Luxan su intención de mudarse al piso alto del edificio, lo que era claro que molestaba a los oficiales reales, especialmente a Pedro de Arana, recién nombrado contador, el que había sin duda creído que iba a habitarlo él. Parece que Luxan no se mudó a la aduana hasta Julio de 1581. (1)

Entre el gobernador Luxan y el contador Pedro de Arana, surgieron serios disgustos, de los muchos que agitaban la administración turbulenta de Luxan. El capitán Sardo de Arana tenía simpatías por su tocayo (2)—que no era pariente—y en una ocasión se negó a llevarle a la cárcel pública como Luxan ordenaba: "quitada la gorra", llamó la atención del gobernador hacia el hecho de que "alguaciles y alguacil mayor tenía". Con esto incurrió el capitán en la enemistad del gobernador: "... me Rempuxaba y lleuava a la carcel", encargando de la Fuerza a Juan Vargas de Ferrer (3), que había sido alférez en tiempo de Carreño. Era mestizo de Bayamo, distinguido militar, y cuñado del gobernador. Más tarde Sardo de Arana fué trasladado a su propia fortaleza, donde pasó un mes de arresto bajo su sargento; una circunstancia que según notó él, no hacía fácil el mantener la disciplina. (4)

Indudablemente, Luxan se resentía de la autoridad de Sardo de Arana. El gobernador declaró que la elección de comandante de la Fuerza debía ser prerrogativa suya. El contador murmuraba que el verdadero empeño de Luxan era intervenir las pagas de la guarnición. (5)

Ya en 2 de Enero de 1582 la corona se inclinaba a reforzar la Habana nombrando un alcaide de la Fuerza competente para

- (1) A. de I., 54-3-19; 54-1-15; 54-1-32; 79-4-2, Y V., ff. 61 v., 69; 54-1-34.
- (2) Véase el Apéndice, Documento número 42.
- (3) Véase el Apéndice, Documentos números 28, 42, 48 y 61.
- (4) A. de I., 54-1-34; 54-2-4; 54-1-15.
- (5) A. de I., 54-2-3.

mandar una guarnición mayor y de responder de la seguridad de la plaza. Fué escogido el capitán Diego Fernández de Quiñones, que un año antes había sido designado para alcaide de un castillo (no especificado) en Indias con el sueldo de mil doscientos ducados, mientras que la Fuerza sólo le producía ochocientos, diferencia de la que se lamentó más tarde. Sin embargo, aceptó (1) el nombramiento antes del 7 de Abril de 1582. (2)

Además de su comisión de gobernador de la isla, por cédula aparte de fecha posterior, Luxan había sido nombrado capitán general "por el término de su gobierno". Antes que él, Carreño había llevado este título, pero creo que fué sólo de cortesía, en consideración al cargo que había desempeñado en la armada. Luxan había solicitado este nombramiento.

...Vuestra magestad a proveido capitan de la dicha fortaleza de la Habana y alférez real de la isla y... los demas gobernadores asta agora proveian los dichos officios y... ofreciendose casos tocantes a la guerra podrian en las cosas que se les ordenasen por el dicho gobernador poner dificultades diciendo no ser capitan general.

La corona pidió parecer de la audiencia de Santo Domingo, pero mientras tanto (8 de Noviembre de 1579) le fué expedido el título a Luxan. Basándose en este nombramiento, el gobernador quitó (3), o a lo menos el capitán Sardo de Arana decía que le quitaba "el manejo y gobierno de mi gente", convirtiéndole sólo en "sombra de capitán". (4)

El nombramiento de Quiñones estaba en pugna con el de Luxan como capitán general, y el rey y el consejo de Indias, ambos, reconocieron el hecho. El rey era de parecer que el gobernador y el alcaide debían ser una y la misma persona. El consejo creía que la colonia se había desarrollado hasta el punto de justificar la división de los officios. La comisión de Quiñones, sus instrucciones, y toda la documentación que se emitía con respecto a él, se redactaba en términos hábiles para conciliar esta diferencia de opinión y para paliar el verdadero conflicto de

(1) Véase el Apéndice, Documento número 44.
 (2) A. de I., 140-7-34; 141-4-8; 79-4-2, Y VI., ff. 51 v. 52; 54-1-34; 54-2-4; 141-7-1.
 (3) Véase el Apéndice, Documentos números 41, 42.
 (4) A. de I., 145-1-1; 141-4-8; 78-2-1, T. III., f. 95; 79-4-2, Y V. f. 63, Y VI., ff. 28, 42; 54-1-15; 54-2-3.

jurisdicciones que existía, y que no se remedió. El rey (1) ordenó que se especificase que el alcaide no estaba subordinado al gobernador. El consejo informó que se había esforzado en exponer muy claro (2) a ambos las relaciones que debían mantener el uno con el otro, con el fin de evitar rozamientos. Creyó el consejo que las diferencias suscitadas debían ser resueltas por la audiencia de Santo Domingo. Al margen de la comunicación que en este sentido le remitió el consejo, escribió Felipe que en los pleitos relativos a los soldados la jurisdicción debía ser solamente del alcaide; cuando se tratara de soldados y vecinos a la vez, él y el gobernador juntos tendrían jurisdicción. Si había desacuerdo entre ellos, el más antiguo en la fecha del nombramiento de los oficiales reales debía dictar resolución, porque, decía el rey, en consultar a Santo Domingo "havria mucha dilacion". Se emitieron las correspondientes cédulas, fechadas en Abril 13 y Mayo 28 de 1528, y parece que a Quiñones se le mandó salir en seguida para la Habana, puesto que abandonó España sin celebrar audiencia con el rey. El gobernador Luxan fué cuidadosamente informado de todo esto y él y el alcaide recibieron instrucciones terminantes de conservar entre sí relaciones cordiales. Ya antes de la llegada de Quiñones empezó Luxan a protestar vigorosamente contra su nombramiento. Bastante desordenadas andaban las cosas, decía, con un capitán subordinado suyo en el mando de la Fuerza y de su pequeña guarnición; el nombramiento de un alcaide independiente de una guarnición mayor, era "inconveniente". Protestaba de que su hoja de veintinueve años de servicios le hacían digno de ser investido con plena autoridad. Por Dios y por su conciencia juraba al rey que el gobernador de la isla debía tener el cargo íntegro de ella. Declaró que el pueblo estaba "atribulado" ante la noticia de la resolución contraria que se había tomado. Enterado de ella el cabildo, protestó y Luxan pidió ser trasladado a Cartagena. (3)

Quiñones llegó a la Habana en 13 de Julio de 1582 (4), y el 15 tomó posesión de la Fuerza. Por recomendación del consejo

(1) Véase el Apéndice, Documento número 44.
 (2) Véase el Apéndice, Documento número 45.
 (3) A. de I., 140-7-34; 54-1-34; 54-1-15; 141-4-8; 79-4-2, Y VI., ff. 51, 52, 53, 56 v.; 140-7-34.
 (4) Véase el Apéndice, Documento número 47.

de Indias (1) que el rey aceptó con recelo, le fué ordenado a Quiñones acomodar al capitán Melchor Sardo de Arana "con alguna ventaja conforme a su calidad", y Quiñones le nombró su segundo en el mando con doscientos ochenta o trescientos ducados de sueldo pagaderos de las ventajas de los soldados, lo que dió lugar a quejas y disgustos, y desanimaba a los reclutas, hasta que en 1^o de Febrero de 1584 el hecho de no cumplir el capitán con sus deberes, obligó al alcaide, según decía éste, a destituirle. Le sucedió Tomás Bernaldo de Quiros. (2)

Antes del fin de Agosto de 1582, entre Luxan y Quiñones se promovió un conflicto sobre una causa entre un soldado y un paisano que habían reñido. No había manera de ponerles de acuerdo, quizá porque, como dijo un sacerdote cuando luego el clero puso las manos en el asunto, ambos eran hombres competentes, decididos a servir a la corona, y había un conflicto positivo entre sus legítimas jurisdicciones. Media docena de pesados legajos en el Archivo de Indias son el monumento inadecuado de los disturbios con que perturbaron la isla de Cuba, y sobre todo la Habana, el gobernador y el alcaide luchando uno contra otro durante seis años interminables. (3)

La llegada, en 9 de Abril de 1583, de Garci-Fernández de Torrequemada, como juez de comisión enviado desde Santo Domingo, no mejoró la situación. Confinó a Luxan en su casa y mandó a Quiñones que considerara la Fuerza como su prisión. Dos oidores de la audiencia, el licenciado de las Cabezas de Menezes y el licenciado Alonso de la Torre, de paso por la Habana con dirección a España, y el capitán general Alvaro Flores, de la flota mejicana, juntos con Torrequemada se constituyeron en tribunal árbitro al cual el gobernador y el alcaide acordaron someter sus agravios jurando ambos acatar su fallo. Se pactó "nueva amistad" entre los dos, y fué inmediatamente hecha pedazos con nuevas disensiones. (4)

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 44, 47, 48.

(2) A. de I., 54-2-3; 54-2-23; 153-1-23; 141-1-1; 54-2-7; 79-4-2, Y VI., 48, f. 143, 147 v. Véase el Apéndice, Documento número 90.

(3) A. de I., 54-1-34; 54-2-4; 54-2-3; 54-1-15; 54-2-22; 54-1-32; 54-3-4; 141-4-8; 140-7-34; 54-2-23; 2-5-1/22; 2-5-2/10; 79-4-2, Y V., f. 76; 141-4-12. Véase el Apéndice, Documentos números 47, 48, 51.

(4) A. de I., 54-2-23; 54-3-4; 54-2-3; 54-1-32; 54-2-4; 53-6-4.

Quiñones, al asumir el mando de la Fuerza, prestó vigorosa atención a los asuntos militares. (1) La Fuerza estaba ya terminada "desde lo baxo a lo alto" (2) con excepción de unos cuantos detalles de poca importancia, y el foso. (3) La puerta que Calona había construído en el foso tenía por objeto el facilitar el refuerzo en caso de sitio con hombres traídos en canoas; pero la verdad era que el foso aun permanecía completamente seco, y Luxan, desesperado, sin duda, de verle de otra manera, declaró que lo prefería así. Quiñones, por el contrario, le quería con agua, y determinó dejar paso al mar. Con este fin, se cavó más hondo el foso, lo que dió a los enemigos del alcaide motivo para lamentar que si se daba paso al mar, la fortaleza sería arrasada por las mareas. Quiñones obligó al gobernador a sacar de la cárcel a Calona (4), donde le tenía acusado de "robo de jornales, madera y cal". Según Luxan, el ingeniero "ha hecho toda la obra falsa de manera que es digno de muerte". El alcaide le ocupó en construir un contrafoso que sin peligro permitiese paso a las aguas del mar; este contrafoso serviría también de casamata, "haciendo en él unas troneras".

Esta dos varas de alto no mas del agua y hazia la boca del puerto do no puede entrar nabio de ningun genero que de alli no le echen al fondo. (5)

A pesar de todo aún llovía dentro de la Fuerza "como en la calle"

...toda se trasuina de los aguazeros de manera que todas las bobedas se llueben como si nunca estubiesen cubiertas porque la piedra es de tal condicion que Recieve en si el agua como esponja y asi la ba dando como la Recieve y no ay cosa de armas y municiones y bastimentos que no se destruya breumentete... (6)

El alcaide hizo construir otra habitación más (7) encima de la fortaleza, en cuyo trabajo decía que le estorbaban el goberna-

(1) Véase el Apéndice, Documento número 45.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 47.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 43 y 47.

(4) Véase el Apéndice, Documentos números 47, 83.

(5) A. de I., 54-3-9; 54-1-34; 54-1-15; 54-1-32; 53-6-4. Véase el Apéndice, Documento número 30.

(6) Véase el Apéndice, Documentos números 42, 43, 47, 171.

(7) Véase el Apéndice, Documentos números 47, 48.

dor y los oficiales reales. Hizo así mismo construir una escalera, "que ha admirado a todos", pues según Luxan (que debió haberla medido) tenía ocho pies de anchura. Levantó también un cobertizo delante de la garita de la puente, cuyo funcionamiento alteró, causando mucho daño a la fortaleza, según sus críticos. La cercó con una estacada, la cual, según declaración de los oficiales reales, fué muy costosa y de ningún provecho. A Luxan se le había ordenado embetunar y aderezar el algibe, a lo cual replicó que toda la piedra de Cuba era porosa; envió por aderezo a Méjico y pidió sesenta mil ladrillos a España. Mientras tanto Sardo de Arana trató de hacer ladrillo en la Habana. De todos modos, parece ser que se arregló el algibe, puesto que Quiñones sólo se quejaba de que el dicho depósito no contuviese más de ciento veinte pipas. (1) Quiñones estaba de acuerdo con Sardo de Arana (2) en que los parapetos eran bajos; no servían para proteger ni a la artillería ni a los artilleros. (3)

Luxan pidió veinte o treinta piezas de artillería, siéndole enviadas de España dos (4) con alguna cantidad de municiones, que se recibieron en Junio, 1582; en el entretanto el gobernador y los oficiales reales compraron cuatro piezas de hierro colado y alguna pólvora a un buque, llegando después de Méjico más pólvora, salitre, y algunas balas. También envió Méjico dos campanas para hacer señas, pues la que tenía la fortaleza se había roto, teniendo que pedir a la ermita una prestada mientras llegaban las otras que con urgencia se pidieron. (5)

A la guarnición aún se la pagaba con irregularidad (6) y por tanto se le seguía explotando, de lo cual estaban descontentos los soldados. Sardo de Arana describía a estos hombres como de carácter ruín y tan enfermos (7) a causa de la humedad de la Fuerza, que entre todos no había doce en condiciones de luchar. Antes de venir Quiñones, aunque el completo de la guarnición

(1) Véase el Apéndice, Documento número 42.

(2) *Ibidem*.

(3) A. de I., 54-2-3; 79-4-2, Y V., f. 82, 54-1-34; 54-1-15; 54-2-22.

(4) El navío que las trajo hizo la travesía en unos cuarenta días, viaje que por lo veloz era un acontecimiento que dió mucho que aplaudir. (A. de I., 54-1-15.) Véase el Apéndice, Documentos números 46, 47.

(5) A. de I., 54-2-22; 54-1-34; 140-7-34; 54-2-3. Véase el Apéndice, Documento número 27.

(6) Véase el Apéndice, Documentos números 32, 42 y 47.

(7) Véase el Apéndice, Documento número 42.

era de cincuenta soldados, es probable que de hecho fueron menos. El alcaide quería llevar de España ciento cincuenta soldados a la Habana, no pudiendo alistar más de setenta, entre los cuales, según Luxan, no había diez que supiesen manejar las armas: eran todos mozalbetes que en un momento crítico serían más de estorbo que de utilidad. Con la llegada de éstos subía el total de la guarnición a ciento veinte hombres. Luxan y Sardo de Arana (1) habían tratado de imponer la disciplina; es posible que Quiñones (2) lo consiguiera, pues según sus amigos su "cristiandad, cordura y sagacidad" eran de mucho efecto; por el contrario, sus enemigos decían que los soldados vivían "con la libertad que les parece", y citaban casos que para ellos lo probaban. (3)

Al recibirse en Febrero de 1582 aviso (4) de "la nueva que ay de franceses e yngleses que armauan para pasar a estas partes", Luxan "dentro de una hora" quemó los "buhios de su alojamiento", las chozas que los negros de la fortaleza habían ocupado, cerca de ella, y otras tres casas pertenecientes a vecinos, anunciando que en corto plazo otras que se encontraban cerca de la Fuerza correrían la misma suerte. Manifestaba que su idea era proteger la Fuerza, dejando libre sus alrededores. Se le criticó mucho que respetase ciertos "paradones y casa de argamasa" que pertenecían a Diego de Soto, situados "frontero de la fortaleza", a tiro de piedra de ella, más otra casa de cal y canto construída por de Soto, desde la cual según algunas personas podía ser atacado el fuerte. Quiñones al llegar despejó aún más los alrededores de la Fuerza. (5)

En 18 de Febrero de 1582 Luxan pasó revista. La corona había estado tratando de proveer a los vecinos con arcabuces, rodela, pólvora y plomo: Sevilla envió varias remesas, ordenándose también al gobernador que proveyese un terreno. A esta revista en dos compañías se presentaron doscientos hombres de cuya calidad había gran divergencia de opinión. El gobernador

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 41 y 43.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 45, 47, 90.

(3) A. de I., 79-4-2, Y V., ff. 57 v., 63; Y VI., ff. 39 v. 40 v., 42; 54-2-3; 54-1-34; 54-1-15; 141-7-1; 140-7-34; 54-1-32; 54-2-22.

(4) Véase el Apéndice, Documentos números 43, 48.

(5) Véase el Apéndice, Documentos números 47, 48.

(5) A. de I., 54-1-34; 54-2-3; 54-1-15. Véase el Apéndice, Documentos números 47, 48.

describía (1) las compañías como formadas de doscientos "soldados muy buenos arcabuzeros y una compañía de caballos ginetes de lanza y adarga para correr la costa". Pedro de Arana decía que no eran ni siquiera doscientos hombres, incluyendo negros horros, mulatos y quizás cincuenta habitantes de Guanabacoa—"buenos moços", según el gobernador, y "gente miserable", inútil por no estar acostumbrada al manejo de las armas, según decía Arana. Había otra compañía "de mercaderes", en número de cincuenta, en su mayor parte transeúntes. En el mes de Diciembre siguiente Quiñones hizo una estadística (2) de la población de la Habana, con respecto a su utilidad para el servicio militar, con el resultado siguiente: cuarenta y nueve vecinos principales, y catorce hijos y otros parientes de éstos; setenta "que viven de su trabajo", incluso una proporción crecida de portugueses, un francés, un mulato, dos mestizos, y veintinueve hijos de éstos, por su mayor parte mestizos; cuarenta y nueve estantes, sin familias ni establecimientos; veinticinco negros horros, incluso Hernando Salazar moreno capitán de los negros; y cuarenta y un indios, sin duda los del "barrio de Campeche". En Guanabacoa había doce españoles y cuarenta y cinco indios con su capitán, Diego Martín. La lista, según se ha conservado, da un total de trescientos y cinco varones evidentemente en edad de llevar armas. El alcaide consideraba a los indios y negros como inútiles y dijo que la experiencia había mostrado que "los mercaderes y otras extravagantes gentes" se acogerían al monte en caso que el enemigo atacase a la población. (3)

Luxan pidió refuerzos a Méjico aunque Quiñones no los creía necesarios y trataba de impedir que los enviase el virrey. Sin embargo, para el 6 de Febrero de 1582 llegaron cuarenta "criollos" y a los pocos días más hasta ciento, al mando del capitán Pedro de Guevara (4). El capitán Guevara traía instrucciones de reconocer a Luxan como a su jefe y no a Quiñones. El gobernador describió a estos hombres como "gente muy lucida", experimentada en la guerra contra los chichimecas. Venían pagados por siete meses, con provisiones de bizcocho y harina para

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 43, 47.
 (2) Véase el Apéndice, Documento número 49. Véase el número 50.
 (3) A. de I., 79-4-2, Y V., ff. 51, 61 v.; 54-1-15; 54-2-3.
 (4) Véase el Apéndice, Documentos números 50 y 51.

todo ese tiempo, "y mucha pólvora". Pasados los seis meses, su número disminuído hasta sesenta, y estos indisciplinados, fueron despedidos, estando todo el mundo incluso Luxan de acuerdo para que lo fueran, y los más volvieron a Méjico. (1)

Durante este mismo período de alarma (primavera de 1582), Luxan construyó trincheras (2)—"hize cerrar el lugar y barrer las calles"—por lo cual sus críticos le atacaron, diciendo que sus "prevenciones" eran inútiles; según ellos, las barricadas que levantó en las calles eran ridículas, dado lo endeble que eran las casas en la Habana y el hecho de que por los espacios abiertos entre ellas, miles de enemigos podrían entrar, si miles hubiera. Sin embargo, Luxan aseguraba al rey que casi había amurallado la Habana

de tapia con sus traveses y troneras... y quedara de manera como si estuviese cercado todo el lugar porque quedara con sus puertas y cerradas con llave. (3)

Además, hizo cavar trincheras en la Punta donde decía había un cañón para defensa de la entrada del puerto. En la Punta vigilaban de noche "siete soldados y dos oficiales para la centinela". (4)

En Diciembre de 1584 la audiencia de Santo Domingo revocó una decisión suya anterior y apoyó a Torrequemada en el acto de privar a Luxan del ejercicio del gobierno en la Habana y sus alrededores. En el momento que llegó esta extraña orden, Quiñones mandó a Luxan abandonar la Habana y sus cercanías, retirándose a Bayamo y Santiago de Cuba para defender la región oriental, como agregaba el alcaide, contra la amenaza de los corsarios. El gobernador se mostró reacio. Quiñones le amenazó (5) con detenerle y Luxan se marchó, pero únicamente hasta Guanabacoa. Ya por Octubre de 1585, se había trasladado al este; estaba en el Bayamo en Enero de 1586, donde prestó, efectivamente, buenos servicios con respecto a los corsarios, tales como Quiñones nunca pudo haber previsto. (6)

(1) A. de I., 54-2-3; 54-1-34; 54-1-15; 53-6-4; 54-2-22.
 (2) Véase el Apéndice, Documentos números 43 y 48.
 (3) A. de I., 54-1-15; 54-2-3. Véase el Apéndice, Documento número 47.
 (4) A. de I., 54-3-19; 54-1-34. Véase el Apéndice, Documentos números 47, 48.
 (5) Véase el Apéndice, Documento número 53.
 (6) Véase p. 94. Nota número 4.

El gobierno de Cuba recayó otra vez sobre el cabildo y los alcaldes ordinarios

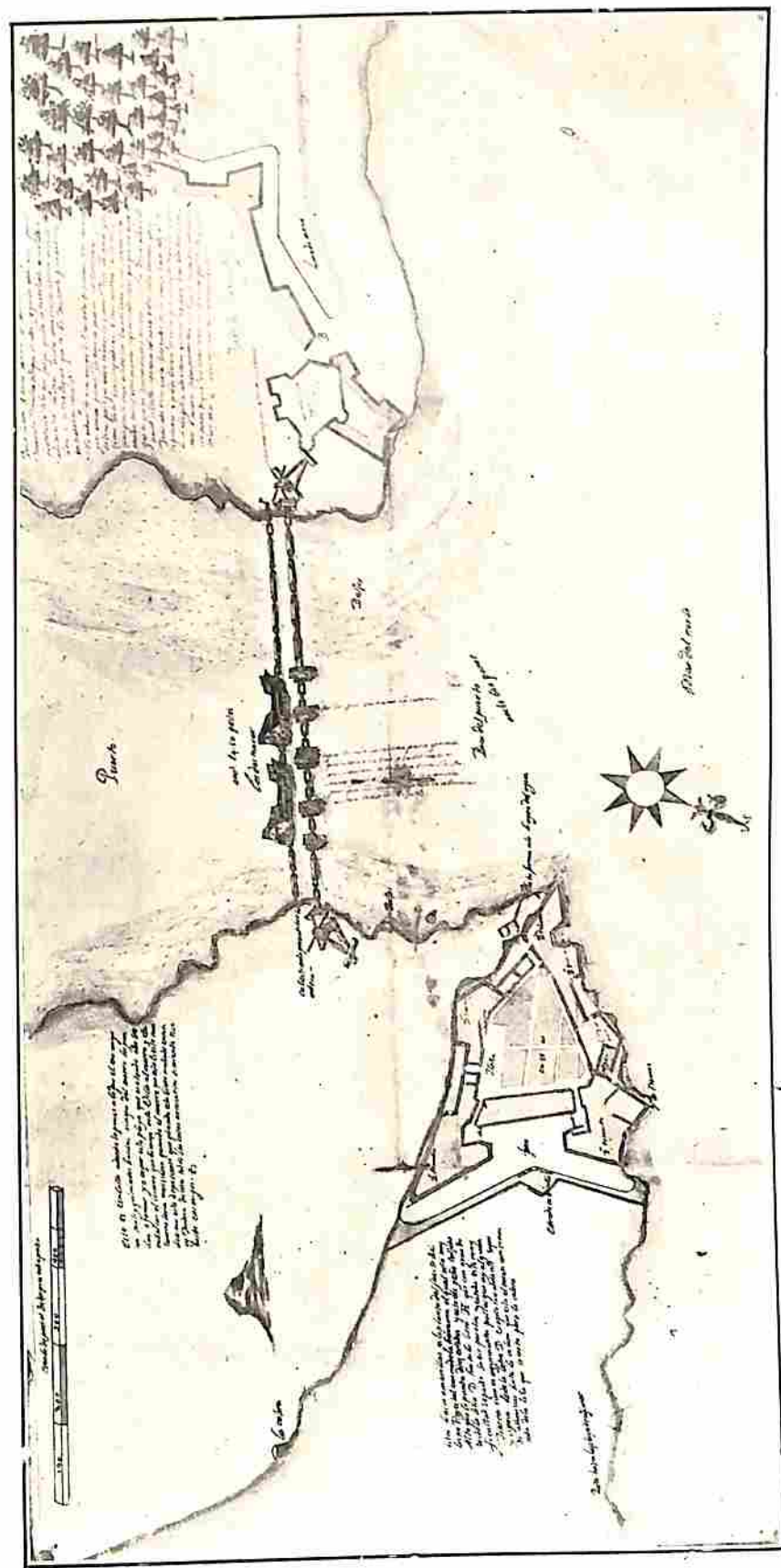
en esta villa... los alcaldes ordinarios... quedaron administrando la real justicia de Vuestra Magestad por la suspensión del gobernador,

hasta el 20 de Diciembre de 1585 en que llegó a la Habana como justicia mayor (1) para hacerse cargo del gobierno de la Habana, pero no de lo que estuviera fuera de su distrito, un Gonzalo (Pedro?) Guerra de la Vega, a quien Quiñones describía como un soldado de la Florida. Rojas dijo que no era bien quisto:

...carece de todo lo necesario para el oficio... viene muy pobre y con gana de ser rico esto es lo que la tierra no habia menester para la conservacion della.

El cabildo dudó en recibirle, pero al fin lo reconoció después de unos pocos días de ponderarlo. La audiencia de Santo Domingo se basaba para comisionarle en una cédula real que le ordenaba actuar como creyera convenir en los conflictos que había entre Luxan y Quiñones. (2)

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 60, 71.
(2) A. de I., 54-2-4; 54-2-3; 54-1-34.



Planta
del fuerte De los tres Reyes... Boca del puerto... fuertezuelo de la punta...
// Batista Antonelli

(A. de I.)

"...This... is no mere raid for plunder. It is the broadly conceived plan of a great captain aimed at destroying the fountain head of the enemy's supplies... The sources of Philip's wealth and power seemed to be at Elizabeth's mercy..."

Corbett, Julian S., *Drake and the Tudor Navy* (London, 1912), II, ff. 26 y 28.

El Mar Caribe alrededor de Cuba estaba aún "cuajado" de corsarios, y los franceses, representados por estos piratas, parecían ser los enemigos más temibles de los colonos, cuyo legítimo comercio habían casi aniquilado. La pérdida de sus buques de cabotaje con sus cargamentos de cueros, tenía sin duda para los habitantes de la Habana más importancia que las noticias contenidas en un aviso de la corona fechado en 11 de Agosto de 1579, aconsejando al gobernador estar "muy prevenido" contra los ingleses: un aventurero de esta nacionalidad había pasado por el estrecho de Magallanes al Mar del Sur y se sabía, antes de esa fecha, que navegando hacia el norte a lo largo de la costa occidental de los continentes americanos, había llegado al menos hasta Acapulco. Antes de finalizar el mes de Octubre de 1580, España se enteró de que Francis Drake había vuelto (1) triunfante a Inglaterra. El 22 de Mayo de 1581 el consejo de Indias informó a su majestad que de Inglaterra Joan de Çubiaur había escrito

que allí se aprestuan siete o ocho nauios para yr a las yndias y que los capitanes son Vingam y forbuger y otros que aunque dizen que no van con ellos francisco draques entiendo que es por disimular.

(1) Véase el Apéndice, Documento número 39.

La colonia reanudó sus peticiones de galeras que patrullasen por las costas y de que se proveyese de cañones a la Fuerza, "la qual solo con la fama haze la guerra por la falta de artillería y las demas municiones". (1)

En Junio de 1585 un navío de aviso procedente de Sevilla llegó a la Habana con las "noticias seguras" que se tenían en España de haber salido de Inglaterra "copia de nauios de armada sin sauer para donde". El consejo de Indias tenía en su poder en Noviembre de 1585 (2) un informe de los planes de Drake para tomar la Habana, pero dudaba que se hiciese ninguna tentativa para ponerlos en práctica:

...no es de pensar que intentara yr a la Habana... ...se presume que no yntentaria de ir a la Habana por la fuerza que alli ay.

Sin embargo, los españoles estaban convencidos de que los ingleses tenían el propósito de establecer una colonia en el Nuevo Mundo. Diego Menéndez de Valdés informó (3) que unos mercaderes ingleses habían desembarcado en Puerto Rico y construído un baluarte para protegerse mientras cortaban madera y "rescataban" provisiones de todas clases, caballos, ganado, perros, aves y negros; cuando se marcharon, dejaron un "escrito" en el lugar que abandonaron y que se presumió fuera un mensaje para los que vinieran detrás. En el mes de Setiembre de 1585, después de este episodio, Menéndez Márquez comunicó haber visto diez velas de ingleses en la costa de la Florida navegando con dirección al norte. Se llegó a la convicción de que el lugar en que los ingleses intentaban establecer una base era la Florida. (4) Efectivamente, éstos habían fundado una colonia bajo el mando de Sir Richard Grenville y Ralph Lane en una tierra que llamaban Virginia por su reina, pero que para los españoles era aún la Florida. Su Roanoke era la bahía de Santa María, lugar que Alonso Suárez de Toledo conocía bien por haber estado allí en compañía del adelantado Pedro Menéndez, y que describió a la

(1) A. de I., 140-7-32; 140-7-33; 54-2-2; 54-2-2-3; 54-1-15. Véase el Apéndice, Documento número 42.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 55, 56, 57, 59.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 52, 53, 70.

(4) Véase el Apéndice, Documentos números 60, 65, 73.

corona como "tierra de muy buen temple," y productiva—"la mejor tierra de toda la costa". (1)

A pesar de ser conocidos estos hechos y anticipados los ataques, no causó menos consternación la noticia que en el Bayamo, en Enero 28 de 1585, recibió el gobernador Luxan: Sir Francis Drake con una formidable armada se había apoderado de la ciudad de Santo Domingo el día 10 de Enero. (2)

La toma de la capital de las posesiones de Felipe en el Mar Caribe por "el corsario", fué la notificación que le daba Isabel de que el estado de guerra existía entre ella y el rey católico. La tradicional concordia que por siglos había mediado entre Inglaterra y la casa de Borgoña, se rompió, al fin, ante el creciente poder de los nuevos dominadores del mar. Drake no era, como había sido años atrás en Nombre de Dios, un simple pirata; era la representación de la política, la religión y el comercio militantes de Inglaterra, y su objeto no era tanto obtener un botín como desmoralizar el comercio del rey católico en Indias, puesto que con él contaba Felipe no sólo para ir contra Inglaterra sino para mantener su propio prestigio.

Dos jueces de la audiencia, que se habían escapado de Santo Domingo, enviaron las noticias vía Santiago de Cuba, advirtiéndole a la isla que debía prepararse para semejante visita. (3)

Al recibir este aviso, Luxan despachó mensajeros rápidos a la Habana para ponerla en guardia, ordenando a todas las poblaciones en el camino entre el Bayamo y la Habana, que reuniesen hombres para reforzar aquel lugar. Inmediatamente Hernán Manrique se dirigió por mar hacia la Habana con la primera contribución de refuerzos que enviaba el Bayamo. Pocos días después despachó Luxan una embarcación cargada de provisiones. Hernán Manrique era portador de una carta que Luxan dirigía a Quiñones dándole su opinión de lo que debería hacerse en este aprieto. Luxan aconsejaba a los oficiales reales que pidiesen auxilio a Méjico ("Pliegue a Dios llegue a tiempo!") y mandasen aviso al rey, lo cual se hizo. (4) Pedro de Arana fué en-

(1) A. de I., 145-2-3; 148-1-18, T. IV; 54-3-6; 54-2-3; 54-2-4; 54-2-23; 54-1-34; 147-6-5; 53-1-7.

(2) A. de I., 54-1-15.

(3) A. de I., 54-1-15.

(4) Véase el Apéndice, Documentos números 60, 62, 63.

viado a Méjico (1) para solicitar ayuda de hombres, dinero, municiones y víveres. (2)

Las poblaciones de la isla respondieron al llamamiento del gobernador. El Bayamo envió ochenta y ocho hombres al mando del capitán Juan Ferrer de Vargas, su cuñado; el Puerto del Príncipe, al mando del capitán Diego López Quirós, envió cuarenta y nueve; Sancti Spíritus, al mando del capitán Hernando Peláez, envió cincuenta y uno; y la Trinidad, "la más necesitada y de menos población", proporcionó veintiuno al mando del capitán Vicente Gómez. Cuando el 5 de Mayo se pasó revista a estos voluntarios en la Habana, se vió que el número de ellos era mayor que lo indicado, pues según las listas llegaba a doscientos once, o según el cálculo hecho por Luxan, a doscientos treinta. (3)

Cuatro días antes de llegar el aviso que Luxan envió a la Habana, se había recibido otro acerca de Drake en Santo Domingo por un navío procedente de Bayasa en la Española, y la noche previa entró una carabela de aviso despachada de Sevilla (4) con la noticia de haber sido visto el corsario al pasar por Bayona, en Galicia, con veintinueve velas navegando hacia el oeste. Esta carabela al zarpar de Sevilla llevaba a bordo alguna cantidad de municiones para la Habana, pero al hacer escala en Cartagena, don Pedro Bique se apoderó de todas ellas. La indignación que sintió la Habana por este hecho aumentó cuando se supo más tarde lo mal que Cartagena se había defendido del enemigo. Puerto Rico se portó casi tan mal con respecto a otro cargamento. Para desquitarse, la Habana se apoderó de la mitad de una remesa de municiones y de cuerda que llevaba un buque con destino a Méjico. (5)

A éstos siguieron días de febril actividad. Frente al verdadero peligro se olvidaron por el momento envidias y desavenencias (6); todo el mundo estaba "muy conforme", en "toda paz, amistad y concordia". Luxan desde el Bayamo, sintiendo que el acontecimiento le encontrase fuera de la Habana, pero resuelto

(1) Véase el Apéndice, Documento número 64.
 (2) A. de I., 54-1-15; 54-2-5; 6-4-2/26; 152-1-1, T. III, ff. 206 v., 207; 79-4-2, y VI, f. 81.
 (3) A. de I., 54-1-15; 6-4-2/26; 54-1-32.
 (4) Véase el Apéndice, Documentos números 63, 71.
 (5) A. de I., 54-2-4; 54-1-34; 54-3-6; 140-7-35; 2-1-3/22.
 (6) Véase el Apéndice, Documentos números 60, 62.

no obstante a servir al rey, informó que todos estaban con el buen ánimo que debían y esperaba ver al audaz enemigo castigado como convenía a tan poderoso y católico rey como el de España. Quiñones declaró que en la Habana todos eran uno "con la mucha paz y amistad" adecuadas a la ocasión. (1) El tesorero Rojas (2) fué, según él mismo decía, el primero en tomar "el aqadon al hombro" para acudir a las obras de defensa que se hacían, poniéndose a trabajar con sus propias manos en el atrincheramiento de la población. Gracias a este ejemplo, nadie descaba "ser reservado..." "...acuden todos con sus banderas armas aqadones y bateas," los amos trabajando al lado de sus esclavos. (3) Los frailes dominicos animaban a la gente desplegando el pendón sagrado de Nuestra Señora del Rosario. Guerra de la Vega, asegurando (4) que ya que tenía la oportunidad demostraría a la corona que no le había dado de comer durante dieciséis años en vano, explicó al rey las medidas que se habían tomado en la Habana para su defensa. Dijo que había hecho acudir a la población a muchas personas que "por pendenzas libianas y por deudas de mercadeles... andaban ausentes al monte"; él les aseguró que no serían detenidas, ni perseguidas (una vez pasado el peligro) por quince días después de su salida de la Habana para sus refugios en "los monasterios e yglesias e partes donde estauan en su libertad y a los presos mande dar en fiado." Confiaba que la Habana iba a hacer a los ingleses arrepentirse. Sin embargo, con premura pedía al rey que enviase refuerzos. (5)

En la punta de Hicacos (6) se apostó un buque con instrucciones de llevar el aviso a España caso que la Habana fuese tomada. Hacia el oeste, en el río de Puercos, se escondía otra embarcación para ir a comunicar el desastre a Méjico, si éste aconteciera. A lo largo de la costa hacia el este hasta Matanzas, se colocaron centinelas que vigilaban el mar, por si se aproximaba algún navío; hacia el oeste los indios velaban desde puntos ventajosos en los altos de los Organos y también en la costa sur—en los cabos de Corrientes y San Antón, en el río de Puercos, en

(1) Véase el Apéndice, Documento número 72.
 (2) Véase el Apéndice, Documento número 83.
 (3) Véase el Apéndice, Documento número 90.
 (4) Véase el Apéndice, Documento número 60.
 (5) A. de I., 54-2-4; 1-1-1/18; 54-3-4.
 (6) Véase el Apéndice, Documentos números 60, 62, 66, 68.

Marien, en Cabañas—y al lado de los indios esperaban españoles con caballos ensillados para correr con toda diligencia a la Habana a dar aviso si en el horizonte se viesen velas. Se prepararon las “señales de ahumadas y lumbre.” En la Habana no se sabía si Drake había salido de Santo Domingo o si, como se temía, iba haciéndose dueño de aquel lugar. (1)

Siendo posible que el enemigo desembarcase (2) en la Chorrera, se construyeron allí una atalaya y una casa que de noche diese abrigo a los hombres “de a caballo” que vigilaban en la boca de aquel río. A la mitad del camino entre la Chorrera y la Habana también se construyeron “otra (casa) y una atalaya alta,” desde donde los vigías pudieran ver por un lado hasta Marien y por el otro hasta Cojímar. Por donde ahora pasan un boulevard bien pavimentado y los rieles del tranvía eléctrico, entre el mar y la batería a la entrada del Vedado, en aquel verano de 1586 los vecinos de la Habana se prepararon para oponerse firmemente a la invasión que pudiera intentarse desde la Chorrera. (3) Acarrearon tierra a la cima del risco que hay allí donde edificaron “los fuertes de los ceburucos altos de la queua de oliuer,” posición ventajosa desde donde se podía rechazar un ataque. Al pie del peñasco en la formación de coral de la costa, se cavaron trincheras para impedir el paso. Entre la Chorrera y la población había varias ensenadas peligrosas; una era “la playa que dicen de Guillén” (San Lázaro) y las otras estaban entre ésta y la Punta. La ensenada de Guillén fué protegida con trincheras y en la parte alta hacia la población se construyó un fuerte en forma de cuadro con una plataforma donde se colocaron dos piezas de artillería. Para proteger las demás, en cada una se construyó un “caballero terraplenado que cae a la mar”, y se colocó la artillería correspondiente. Todos los caminos, excepto el de la playa, se cerraron; en cambio, se abrieron caminos falsos con hoyas encubiertas donde cayesen los enemigos que trataran de acercarse. Entre la ensenada de Guillén y la Punta se taló el monte y se cavaron largas trincheras. Para poderse comunicar de unos puntos a otros, se protegieron estas trincheras con matorrales levantados de manera que ocultasen a un hombre a caballo al pasar.

(1) A. de I., 54-2-4.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 62.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 62, 68.

Con sus diez o doce cañones estaba preparada la Punta tanto para ofender como para defender. (1). Una cadena de bloques de madera y sujeta al Morro con un candado, cerraba la boca del puerto. (2) En el Morro se colocaron centinelas y tres piezas de artillería. Se había echado mano de todos los cañones servibles en número de treinta, poniéndolos bajo el cuidado del capitán Melchor Sardo de Arana. (3)

A la orilla de la bahía, entre la Punta y la Fuerza, se cavó una trinchera, colocándose fuera de la Fuerza tres cañones que dominaban la entrada del puerto. La Fuerza fué apresuradamente avituallada (4) como para sufrir un sitio. Los bajos parapetos se remediaron como mejor se pudo con cestones para proteger a los artilleros, que ya eran dieciséis. Había alguna cantidad de municiones y armas de fuego. (5) Se levantaron barricadas en la plaza alrededor de la Fuerza y se derribaron (6) todos los “estorbos” a excepción del hospital, la iglesia y la aduana (7) que, sin embargo, la corona parecía dispuesta a sacrificar. Desaparecieron casas que pertenecían a José Sánchez, Hernando de Orellana, Diego de Miranda, Francisco de Carvajal, y aun a Diego de Soto y a Juan Recio, a quienes en este apuro no pudo ya librar el favoritismo. En vano protestaba Juan Recio contra la demolición de “las casas de su morada”, parte de su mayorazgo, de las cuales se había declarado dueño con todas las formalidades de la curiosa ceremonia que para estos actos se observaba en aquellos tiempos. (8)

Nada da una idea más clara del desarrollo de la Habana, y de las artes militares, en los treinta años precedentes, que la extensión que abarcaban estas preparaciones para la defensa de la población. Cuando se presentó Jacques Sores (1555), toda la atención de los vecinos se concentraba en una pequeña porción de la orilla de la bahía; cuando se presentó Sir Francis Drake (1586),

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 62, 68, 83, 90.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 62, 68, 126, 131.

(3) A. de I., 54-2-3; 54-1-15; 54-1-34; 79-4-2, y VI, f. 68 v.; 145-2-3; 148-1-13, t. III. Véase el Apéndice, Documento número 70.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 60.

(5) Véase el Apéndice, Documento número 61.

(6) Véase el Apéndice, Documentos números 68, 69.

(7) Véase el Apéndice, Documentos números 72, 78, 79, 89.

(8) A. de I., 153-1-6; 54-2-4; 139-7-14, J. de P. R., T. I, f. 12 v.; 152-1-1, T. III, f. 207; 79-4-2, y VI, ff. 84, 87, 88.

se extendía desde el Almendares hasta el Morro. Y ya por primera vez (y última) se consideraba a la Punta como posición estratégica de primera importancia.

Mientras tanto (1), se estaban reuniendo en la Habana los voluntarios enviados por las otras poblaciones. Algunos servían sin el rancho—según parece, ninguno esperaba que se le pagase el servicio—, pero había que proveer el alimento a muchos y como no había fondos disponibles (“acerto a no tener dineros la caja de Vuestra magestad”), el tesorero Rojas, después de consultarlo con otras autoridades, tomó sobre sí la responsabilidad de utilizar los tres mil ducados recaudados para la obra de la zanja, y también sin más autoridad que el consentimiento de los vecinos, se determinó continuar la sisa aunque había expirado el plazo legal y se había suspendido la recaudación. Sus decisiones fueron en su tiempo aprobadas por la corona. (2)

Para fines de Febrero el activo virrey de Méjico envió a Quiñones pólvora y cuerda y prometió mandar más, y también víveres y hombres hasta el número de dos o tres mil, “flor de este reino”, si Drake tratara de quedarse con Santo Domingo. Pedro de Arana (3) llegó a Vera Cruz en Marzo; dijo que el virrey acudió “a la provisión deste socorro con larga voluntad y ánimo”. El 2 de Marzo el virrey nombró a Martín Pérez de Olaçabal (4) almirante de las cuatro embarcaciones (barcas y fragatas) que transportaron a la Habana los trescientos hombres de las dos compañías que se enviaron al mando de los capitanes Felipe de Palacio y Pedro de Arzeo. Saliendo el 26 de Marzo esta pequeña flota de San Juan de Ulúa, llegó a la Habana la noche del 6 de Abril, y sin duda desde el Morro, por medio de las señales convenidas, le enteraron a su viva satisfacción de que no había enemigo a la vista. A Quiñones, Olaçabal entregó estos soldados pagados por ocho meses, con bastimentos para seis meses y algunas municiones, y se volvió inmediatamente a Méjico como se le había ordenado. “A sido de gran efecto auer llegado tan a tiempo.” Pedro de Arana había vuelto a la Habana con él. En Setiembre 18 de 1584 se expidió una cédula ordenando a Méjico (5), en lugar de

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 62, 63, 79.
 (2) A. de I., 54-2-4. Véase el Apéndice, Documento número 75.
 (3) Véase el Apéndice, Documentos números 64, 65, 66.
 (4) Véase el Apéndice, Documentos números 64, 65, 66, 84, 85.
 (5) Véase el Apéndice, Documentos números 66, 121.

Tierra Firme, para que de allí en adelante proveyese el situado de la guarnición; con dificultad había podido Arana obtener treinta mil ducados, de los cuales él mismo llevó ocho mil a la Habana, dejando el resto para que la flota lo trajera con mayor seguridad. También, obedeciendo instrucciones, trajo consigo “ropa de los soldados, municiones y cosas”, pólvora, salitre, hierro, plomo, cuerda y bastimentos. Contaba ahora la Habana con novecientos arcabuceros, todos “en orden y exercitados y con mucho ánimo”. Se aseguraba al rey que todos trabajaban a una como si fueran hermanos. (1)

En 20 de Febrero de 1586 un navío de aviso (2) procedente de Sevilla, portador de nuevas noticias de Drake, trajo también a la Habana una orden para que Luxan reasumiese el cargo de gobernador de “esa villa e isla”. Además, esta cédula le prorrogó el término de su administración que de otra manera finalizara ya. Juan Bautista de Rojas, “por poder que tenía” del gobernador, inmediatamente “tomo la bara de teniente general hasta quel gouernador llegue”, según él y Luxan lo habían concertado entre sí cuando la partida involuntaria de aquél, acaecida en Octubre de 1585. Luxán llegó (3) del Bayamo “a muy grandes jornadas”. “Me parti por la posta por no perder punto del servicio de vuestra magestad”. Llegó a la Habana el 20 de Abril acompañado de unos noventa buenos arcabuceros, “hombres de pelea”, de la “tierra adentro”. Estos elevaron la fuerza militar de la plaza a próximamente mil hombres. Luxan prolongó la autoridad de Rojas, detalle que no aprobaba Quiñones (4). Sin embargo, se mantuvieron las apariencias de armonía entre el gobernador y el alcaide: “...y así de conformidad acordamos todas las cosas.” Aún Quiñones aparentó alegrarse del oportuno regreso del gobernador (aunque escribió que para cuando llegó se habían dado ya todos los pasos necesarios para la defensa de la Habana—“no vbo en que trauajar”), y Luxan al informar a la corona que prevalecía la concordia, dijo que confiaba en Dios “que el corsario no ha de ganar nada aquí”. La Habana espe-

(1) A. de I., 153-1-6; 54-1-34; 6-4-2/26; 54-1-15; 2-5-2/25; 79-4-2, y VI, ff. 67, 68. Véase el Apéndice, Documentos números 65, 83.
 (2) Véase el Apéndice, Documento número 63.
 (3) Véase el Apéndice, Documentos números 66, 69, 71.
 (4) Véase el Apéndice, Documento número 83.

raba darle "diferente recibimiento que en Santo Domingo y Cartagena". (1)

Ochenta días habían pasado sin que en la Habana se supiese nada de Drake. (2) Con navíos de aviso se mandaron cartas para saber su paradero por si en las colonias vecinas a Cuba lo conocían. El día 2 de Mayo llegó al puerto una fragata procedente de Sevilla que se había aproximado lo bastante a Cartagena para enterarse de que, habiendo saqueado a Santo Domingo, el corsario había seguido su camino hasta esta otra ciudad de la que se apoderó. La tuvo en su poder durante dos meses. Corrían rumores de que también había saqueado a Puerto Caballos. La Habana vigilaba día y noche con las armas en la mano, esperando la llegada de Drake. (3)

El 27 de Mayo (4) llegó un mensajero del cabo de San Antón, diciendo que el día 22 había aparecido la armada de Drake en el extremo occidental de Cuba; constaba de treinta velas (dieciséis naos gruesas de seiscientas a novecientas toneladas, y catorce lanchas y barcos y bajeles). Esta armada había tomado leña y agua y según parecía estaba esperando para atacar a los galeones de la plata. El día 29 llegó otro mensajero de San Antón anunciando que el día 25 había seguido camino adelante, seguramente con rumbo a la Habana. (5)

El día 29 (6) se aparecieron los primeros buques del inglés —seis lanchas a la caza de un navío cargado de palo de Campeche.—Ganó éste el puerto al mismo tiempo que un cañonazo desde la Punta y otro desde el Morro hicieron retroceder a sus perseguidores. A las tres de la tarde el Morro hizo señales de hallarse a la vista catorce velas. Se había tocado a arma e inmediatamente todo fué actividad en las trincheras y detrás de los cañones que dirigían sus bocas hacia el mar. Casi setecientos hombres, escribía Alonso Suárez de Toledo, ocuparon sus puestos a lo largo de la costa, ciento en la plaza y ciento cincuenta en la Fuerza.

(1) A. de I., 54-1-34; 54-1-15; 54-2-4.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 62, 63, 65, 66, 68.

(3) A. de I., 54-2-4; 54-1-34; 54-1-15. Véase el Apéndice, Documento número 68.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 70.

(5) A. de I., 54-2-4.

(6) Véase el Apéndice, Documentos números 68, 71.

Era contento ver la jente con tan buena horden y ánimo, decía. Fué cosa de gran contento ver recogerse todos hasta los que estaban enfermos y tullidos y acudir con sus armas a las trincheras todos de día y de noche con ellas en las manos.

El tiempo era excelente para un desembarco. El amanecer del día 30 dejó al descubierto los treinta buques del enemigo, que se mostraban "muy embelezados para hazer gran apariencia de armada" al pasar "de largo del puerto al leste". Fueron a surgir tres leguas más allá a la boca del río Guacuranao. Unas embarcaciones costeras que ignoraban el peligro que corrían, fueron alcanzadas al acercarse a la Habana y una que no llevaba nada de más valor que un cargamento de sal, fué tomada muy cerca de tierra pues su tripulación pudo escapar. (1)

Hubo momento en que el Morro hizo la señal de un desembarco en la Chorrera, y una vez, de noche, todos los defensores de la Habana creían haber visto aproximarse las falúas y hasta contaban y disputaban acerca de su número. Mientras tanto los ataques de lluvia y mosquitos que sufrieron no eran tan ilusorios. Drake no hizo ninguna tentativa de desembarco. (2)

El día 4 de Junio (3) parecía que el inglés se había largado. La desilusión de los españoles fué grande: si hubiera desembarcado el enemigo, habría recogido el pago de todas las cuentas pasadas, por todo, escribía Alonso Suárez, "lo que an hecho y su mal bibir como erejes". En cambio, Drake y los suyos se marcharon "ricos y llenos de muchos años que nunca an tenido perdida"; por lo tanto debía esperarse que volviesen más pujantes que antes. Alonso Suárez esperaba que Dios indicaría el remedio

con tiempo y hallarse Vuestra magestad al despacho del porque no se haga tan despacio i tan tarde como la armada de los galeones que de presente se esperaba ydo el enemigo. (4)

Era verdad que la armada había salido de España, y se esperaba "ydo el enemigo". "Sea dios servido", exclamó Alonso Suárez, que Drake "tope por alla con las armadas de Vuestra magestad para quebrarle el disinio que pretende". Quiñones

(1) A. de I., 1-1-1/18; 54-2-4; 54-1-15. Véase el Apéndice, Documento número 68.

(2) A. de I., 54-2-4. Véase el Apéndice, Documento número 70.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 68, 70, 71.

(4) A. de I., 54-1-32; 1-1-1/18. Véase el Apéndice, Documento número 72.

sentía que la armada real perdiese tan hermosa oportunidad de luchar con un enemigo tan escaso de brazos como estaba Drake a causa de enfermedad. La Habana comprendió perfectamente que los ingleses no estaban en condiciones de hacer frente a tal encuentro. Según Alonso Suárez,

diez galeones los tomaba venian muy medrosos del armada y mal reparados y con palabras los yba sustentando el corsario. (1)

Es difícil imaginar cuál hubiera sido el estado de ánimo de los vecinos de la Habana si hubieran sabido que la armada que ellos ansiaban fuese a la busca del enemigo, tenía órdenes de evitar a ser posible su encuentro aún abandonando su ruta ordinaria, caso que fuera preciso. El rey había ordenado (2) que, "declárandole mucho", se informase a Alvaro Flores de Quiñones, capitán general de la real armada

en este tan importante viaje que va a traer mi hacienda y la de particulares con brevedad y seguridad y que a esto se ha de atender y no a otra cosa aunque huviese el corsario puesto pie en tierra porque quando se entendiere se dara aca orden en que sea buscado y castigado.

Sólo en caso de que se hubiera atrevido a ocupar y fortificarse en un puerto desde el cual pudiera molestar las flotas, debía Alvaro Flores atacar, y entonces solamente si él y sus consejeros estaban seguros que podría derrotarle y desalojarle antes de que le llegasen refuerzos. Felipe comprendió perfectamente que la gran incursión de Drake era un golpe dado a sus haciendas y con ellas a los mismos cimientos del prestigio español. (3)

Ocho españoles que Drake capturó en Cartagena y que mandó a tierra para tomar leña y agua cuando ancló al extremo occidental de la isla, se escaparon y llegaron a la Habana con los mensajeros que anunciaron la presencia de la armada enemiga, y dieron detalles (4) de las condiciones a bordo de los buques ingleses. Había una peste; Drake había perdido mucha gente durante su estancia en Cartagena y aun después de haber partido:

(1) A. de I., 54-2-4.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 58, 86.

(3) A. de I., 2-5-2/10; 54-2-4; 140-2-4, T. I; 148-1-8, T. IV; 152-1-1, T. III; ff. 201, 206 v., 207; 147-2-15. Véase el Apéndice, Documento número 86.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 70.

muchas personas morían diariamente y eran arrojadas al mar. Estaba además cargado de cautivos—indios cogidos en Cartagena (la mayor parte mujeres que hacían el servicio doméstico a bordo de sus buques), negros y moros.—Después de una junta celebrada con sus capitanes el día que zarpó del cabo de San Antón, Drake, "debaxo de su cabeza", les aseguró a éstos la vida. Es posible que en esta conferencia decidiese el inglés no atacar la Habana, porque la estación estaba muy avanzada, y sin duda se habría avisado a la población que por lo tanto estaría preparada para resistir; de todos modos, los españoles fugitivos dijeron que después de aquella junta Drake almacenó inmediatamente parte de su abundante artillería, y parece claro que estando en Bacuranao su principal interés era obtener agua potable. (1)

Tan pronto como creyeron que Drake se hubo largado las autoridades de la Habana despacharon fragatas que se asegurasen de ello. (2) Se enviaron comunicaciones a las de Puerto Rico y Santo Domingo. Hombres a caballo recorrieron la costa hasta Matanzas, que volvieron y declararon que no se habían visto velas ningunas. Una fragata navegando por la costa hacia el este no vió señales del enemigo. A su vuelta, los capitanes Vicente González y Pedro Bernal (que ayudó a traer los refuerzos de Méjico) fueron despachados, Bernal hacia las Tortugas y González hacia Cabezas de Mártires, y al poco tiempo regresaron sin haber descubierto nada de Drake. Entonces, como decía Luxan, estas costas descansaron de su desagradable expectación. Sin embargo, quedaba la duda de si el enemigo se había quedado o no en la Florida, es decir, en algún punto de la costa de América del Norte. Los españoles estaban más que nunca convencidos de que Drake trataba de fundar una colonia permanente en las Indias, pues se llevaba los negros y herramientas de todas clases, dejando los cueros, azúcar, etc. Si no ¿por qué se llevaba los esclavos que no podía tener como tales en su propio país? (3)

Por el 30 de Junio se supo que Drake había asolado a *San Agustín* (4): una barquilla—"una lancha sin cubierta"—había traído la triste noticia. Todos en la Habana se felicitaron de que

(1) A. de I., 54-2-46 1-1-1/18.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 68, 70, 71.

(3) A. de I., 54-1-15; 54-2-4. Véase el Apéndice, Documentos números 65, 76, 78.

(4) Véase el Apéndice, Documentos números 73, 75.

Pedro Méndez Márquez hubiera salvado la vida de su gente. Cuatro horas después de recibidas estas noticias se había enviado en su auxilio un barco cargado de víveres y municiones. Se suponía que *Santa Elena* hubiera corrido la misma suerte que *San Agustín*, pero algún tiempo más tarde se supo que el lugar había escapado a la ruina gracias a que los vecinos no contestaban a los cañonazos de Drake que pasaba por la costa tratando en vano de hallar la posición de esta retirada colonia. (1)

No he visto nada que indique que en estos momentos Cuba tuviese noticia (2) de cómo Drake, siguiendo su derrotero hacia el norte, encontró la colonia de Raleigh en Virginia, y llevó consigo a Inglaterra a sus descorazonados supervivientes, mientras que, me inclino a creer, había sido su esperanza reforzar aquella colonia con los esclavos y aperos que constituyeron gran parte del botín de sus correrías, y de este modo establecer firmemente una base en Roanoke.

Y así fué, según dice Corbett (3), que como Inglaterra abandonase sus primeras conquistas en América, abandonó también su primera colonia... justamente en el momento en que, por fin, se revelaba al mundo su poder naval.

El consejo de las Indias había adquirido un concepto exacto de la situación y de la necesidad de un cambio de política, antes de que Pedro Bernal, que salió de la Habana el 5 de Julio, hubiera llegado a España con las noticias de lo que en Cuba había sucedido. Cuando las cartas portadoras de estas noticias fueron presentadas al rey, el consejo de Indias (4) añadió:

Vuestra Magestad con su gran prudencia ve y entiende mejor lo mucho que importa proveer esto a tiempo mayormente con el recelo que puede hacer de que ha de volver allí de proposito el enemigo como lo ha dexado dicho.

El rey, con acertado juicio, confesando su debilidad aún antes de saber como Drake lo iba demostrando a los ojos de todo el mundo, había empezado a moverse. (5)

(1) A. de I., 148-2-10, T. XXIV; 54-1-15. Véase el Apéndice, Documentos números 74, 84.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 74.

(3) Corbett, Julián S., *Drake and the Tudor Navy*, London, 1912, T. II, f. 57.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 75.

(5) A. de I., 54-1-34; 54-1-15; 140-7-35; 54-2-4.

Se había decidido mandar con Alvaro Flores a las Indias al maestre de campo don Juan de Texeda, y al ingeniero militar, Batista Antoneli. Su misión sería inspeccionar los puertos de las Indias y comunicar lo que en su opinión sería necesario hacer en cada uno de ellos "para que tenga la fuerza que conviene". (1)

El descanso de que según Luxan gozaba la Habana después de haberse ido Drake en aquel memorable mes de Junio de 1586, fué corto, y gran parte del tiempo se empleó en revisar cuentas. El alcaide (2) vió que había gastado mil libras de pólvora, mil seiscientas de cuerda, ochocientas cuarenta y cuatro de plomo, fuera de la Fuerza, quedando la fortaleza con cincuenta quintales de pólvora y cuarenta de plomo, siendo el deseo del gobernador y oficiales reales que de esta corta cantidad proveyese a "los lugares de la tierra dentro", cosa que Quiñones dijo que él haría "con que paguen el coste". Los oficiales reales vieron que habían gastado veintisiete mil doscientos veintidós reales de la sisa en "la gente de la tierra" a razón de tres ducados al mes por cada uno de los hombres que formaban las tres compañías; deseaban que Méjico les reembolsase dicha cantidad. Trescientos ducados habían pagado como gratificación al navío de aviso que trajo noticias de Drake desde Bayasa. La intención (3) que se tenía era licenciar la milicia, "por no tener con que poderlos sustentar", y alguna gente fué despedida en 10 de Junio. Asimismo cuando la flota de Vera Cruz entró en 4 de Agosto, 1586, no trayendo nada para las tropas mejicanas, fué preciso licenciarlas a ellas también, a excepción de los que se retuvieron para aumentar hasta ciento la guarnición de la Fuerza. Mientras tanto, con fecha 5 de Septiembre de 1586, la corona avisó a la Habana que hacia el 22 de Agosto habían salido siete navíos de Inglaterra a los que se reunieron otros siete en el mar. El 16 de Octubre (4) se anunció desde Bayasa que Drake volvía, puesto

(1) A. de I., 140-7-35. En esta fecha fué cuando se proveyeron dos galeras para que limpiasen las costas de Cuba de corsarios. Llegaron a la Habana el 23 de Setiembre, 1586. Eran la *Agustín*, capitán Cristóbal de Pantoxa, y la *Brava*, capitán Pedro Alvarez de Ruesga. Vinieron desprovistas de todo y nunca prestaron un servicio eficaz. Su historia merece un estudio especial, para el cual hay abundante material en el Archivo de Indias (147-6-5; 2-5-2/25; 141-5-15; 6-4-3/27; 54-1-15; 54-2-4; 140-2-4, T. I; 54-2-2; 140-7-35; 141-4-8; 54-1-34; 54-2-3, etc., etc.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 69.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 68, 73.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 76.

que trescientas leguas más allá de la Dominica un navío francés había visto una gruesa armada—cuarenta velas cuando menos.— El 5 de Noviembre se reunieron (1) en junta las autoridades de la Habana: el gobernador Luxan, el alcaide Quiñones, los oficiales reales Rojas y Arana, el regidor Francisco Carreño, Hernán Manrique, maestro de campo de la gente de guerra de la villa, Pedro Alvarez de Ruesga, capitán de la galera *Brava*, Francisco de Avilés y Alonso Velázquez de Coellar, capitanes de la infantería, Bartolomé Cepero, capitán de la caballería. El resultado de esta conferencia fué pedir a Méjico que enviase dineros, bastimentos y municiones a cuenta del situado u otra cualquiera consignación. El alcaide envió al virrey un memorial de la pólvora, cuerda, etc., etc., que necesitaba para la Fuerza; el gobernador pidió municiones para los vecinos. También se solicitó de Méjico provisiones para las flotas y para la armada de Alvaró Flores que estaba en Cartagena, por cuanto la gente de la Habana estaría muy ocupada para poderlas proveer como de costumbre (2). Se emitieron órdenes para que “la tierra adentro” enviase carne, casabe y maíz a la capital, y se prohibió la exportación. Los capitanes que aquella primavera había traído la milicia del interior, recibieron instrucciones de prevenir y tener “a punto con sus armas toda la gente de guerra que fuere posible juntar y alistar”, para marchar otra vez en socorro de la Habana si fuera necesario. Si venían, ni el gobernador ni el alcaide sabían de qué iban a comer. (3) Dijo Luxan que en la caja real no había ni una blanca. A los vecinos de la Habana se les prohibió salir de la villa, aunque según se quejaba Quiñones el gobernador era “tan bueno” que daba permiso a muchos para salir para sus hatos y estancias. Una revista mostró que en la población sólo había doscientos veinte hombres (4). Los mulatos y negros fueron enviados al monte para traer la corteza del yaguey y “algodón” (miraguano), materiales que en último extremo podrían utilizarse para hacer cuerda. La Fuerza, las trincheras, fuertes de la playa, atalayas, caminos—todas las obras de defensa que se habían preparado la primavera ante-

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 76, 78, 79.
 (2) Véase el Apéndice, Documento número 83.
 (3) Véase el Apéndice, Documentos números 83, 85.
 (4) Véase el Apéndice, Documentos números 78, 79, 83.

rior, fueron inspeccionadas y reparadas, ayudando en este trabajo a la guarnición de la fortaleza, los forzados y los esclavos de las galeras. Desde el cabo de Corrientes hasta el Pan de Matanzas, se apostaron las centinelas para vigilar el mar. El aviso mandado por la corona con fecha 5 de Setiembre llegó en Diciembre (1). A Méjico se le volvió a pedir artillería, municiones y trescientos hombres con armas, municiones y con dinero para la paga de sus sueldos y raciones. Quiñones volvió a inspeccionar (2) la fortaleza donde dijo que había trece piezas de artillería de veintinueve a cuarenta quintales, una de setenta y cinco y otra de cincuenta, cinco falcones de bronce, doscientos veintitrés arcabuces, noventa y cinco mosquetes, ochenta y siete picas, cincuenta y nueve lanzas para caballería, alabardos, morriónes, balas, plomo, cuerda, etc.; pero todo esto no bastaba, por lo que envió despachos a todos los vientos, pidiendo a todos sus amigos que le procurasen municiones, pólvora, cuerda, balas... Para los cañones de más alcance no tenía más balas que las que mandó hacer de piedra. (3) “Todo falta!” (4)

La alarma que sentía la Habana por si volvía Drake, duró todo el año siguiente a su paso por aquella costa. También ya se creía firmemente que existía una colonia enemiga al norte de Santa Elena (5), cuya posición Menéndez trató de averiguar, para destruirla. En cuanto a su nacionalidad, inglesa o francesa, parece haber habido gran diversidad de opinión entre los vecinos de la Habana. (6)

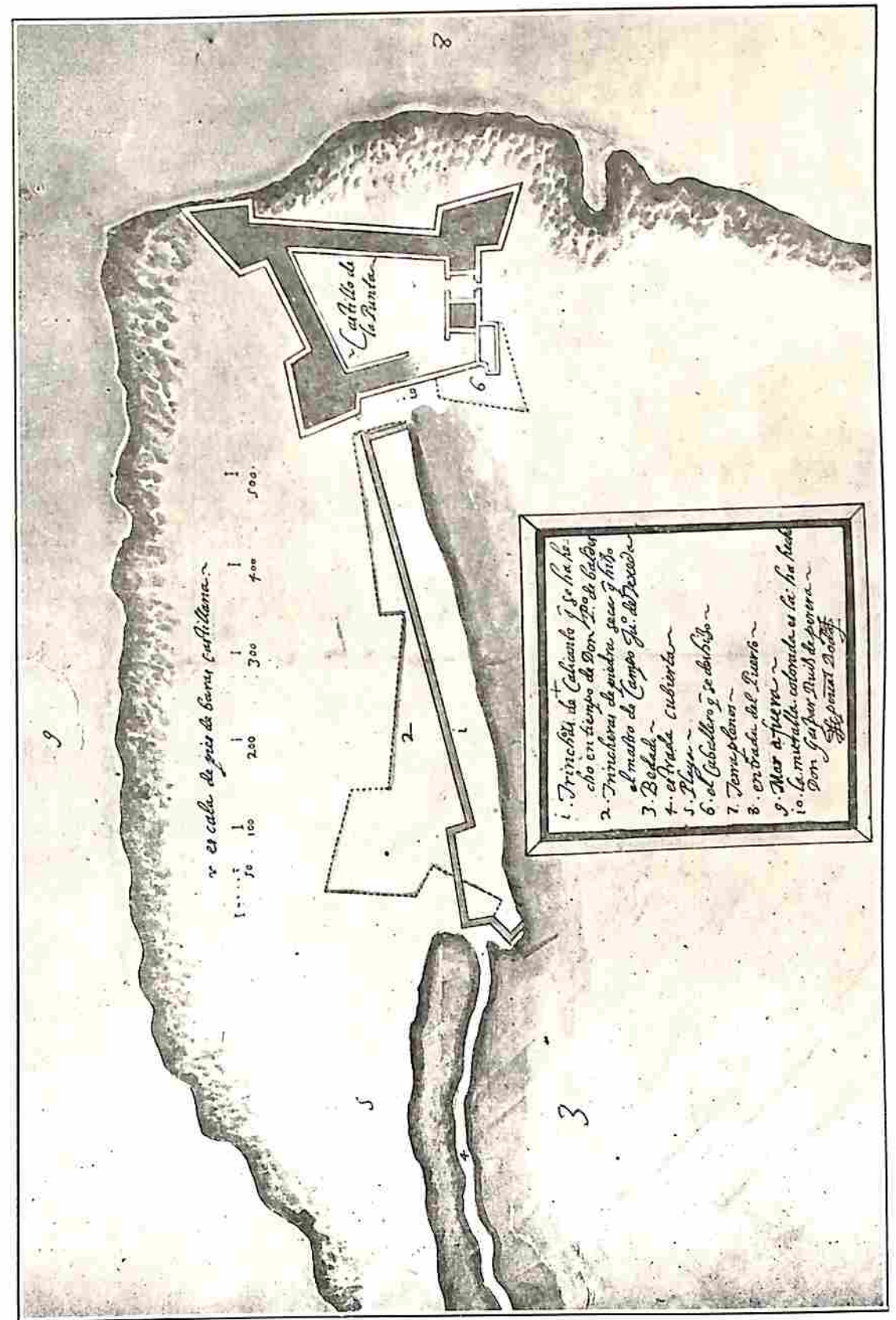
Entre los muchos a quienes se había dirigido la Habana en demanda de ayuda, se hallaba Alvaró Flores (7), capitán general de la armada real. Desde Cartagena respondió al clamor, enviando municiones y hombres que Tomás Bernaldo trajo (8) en una fragata a su regreso de España, adonde le había mandado Quiñones para exponer delante de la corona las necesidades militares de Cuba. Mucha parte de estos refuerzos venían desti-

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 76, 78, 79.
 (2) Véase el Apéndice, Documento número 77.
 (3) Véase el Apéndice, Documento número 74.
 (4) A. de I., 54-2-4; 54-1-15; 79-4-2, y VI, f. 80; 54-2-5; 54-1-32; 139-1-13, f. 156.
 Véase sin falta el Apéndice Documento número 83.
 (5) Véase el Apéndice, Documentos números 70, 73, 78.
 (6) A. de I., 54-1-32; 54-2-4; 54-1-15.
 (7) Véase el Apéndice, Documento número 74.
 (8) Véase el Apéndice, Documento número 83.

nados a la Florida; los hombres que quedaron en la Habana fueron "alojados en el cuerpo de guardia que se hizo el año pasado al cabo de la plaza donde estan de dia y de noche con Harmas y bandera." Además, se avisó desde Méjico la salida de aún más soldados, según los habían pedido las autoridades, pagados por seis meses, y con dinero para la ración; parece que llegaron, en número de trescientos hombres, antes de mediados de Julio, 1587. (1) Lo que más deseaba Quiñones era pólvora, pero ésta escaseaba en todas partes. La pólvora era lo que más importaba, decía el alcaide, que sin ella todo lo demás no sería de servicio. En Marzo (1587) llegaron (2) de Sevilla más armas (la mitad de los arcabuces rotos e inútiles), pero de España tampoco vino ni pólvora ni cuerda. La corona era pródiga en despachar cédulas ordenando que se proveyese de todo. (3)

Con fecha 12 de Mayo de 1587 se les avisó a Luxan y a Quiñones de la toma de Cádiz por Drake (4); se suponía que de allí, lleno de insolencia partiría para las Indias. En Julio de este año Alvaro Flores con la armada real entró en el puerto de la Habana. (5)

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 80, 84, 85, 86.
 (2) Véase el Apéndice, Documentos números 80, 81.
 (3) A. de I., 2-5-2/10; 2-5-1/9; 54-2-4; 139-7-14, J. de P. R., I, ff. 11, 11v., 12; 2-5-5/13; 2-5-2/25; 140-7-35.
 (4) Véase el Apéndice, Documentos números 84, 86, 88.
 (5) Véase el Apéndice, Documento número 88. A. de I., 139-1-13, T. XXIX, ff. 161, 161 v.; 6-4-4/28; 54-2-4.



Trincheras de la Punta
 Cristóbal Roda

VI.

...por ser este puerto importante conviene se guarde bien y que para ello se haga vn fuerte en el morro... al otro lado se haga vn fuertecillo...

La Junta de Puerto Rico al rey, Abril 19, 1588.

(A. de I., 147-6-5.)

... (el) maese de campo Juan de Texeda... a de yr a esto...

Resolución real, Setiembre 8, 1588.

(A. de I., 54-1-15.)

El paso de Sir Francis Drake a lo largo de la costa noroeste de Cuba en la primavera de 1586, terminó la primera época de la historia de la Habana. Hasta entonces, España había confiado principalmente en su fuerza naval; pero el inglés le demostró que era insuficiente para proteger las Indias españolas. Era preciso fortificar las colonias de manera que pudieran protegerse por sí mismas. Reaccionando ante una necesidad desesperada, España por fin asentó sobre base firme su dominio del inapreciable puerto de la Habana. La isla de Cuba había dejado de ser puerto de paso del imperio español, base de operaciones para la explotación de los continentes centro y sur, de Méjico y de la Florida; pero aun no se había llegado a apreciarla bajo ningún otro aspecto, ni por su mismo valor intrínseco. Sin embargo, iba en aumento la estimación en que se tenía el puerto de la Habana como *cache* para el tesoro, como *rendézvous* para el comercio indiano con rumbo hacia la península. Por su posición geográfica, afluyendo como afluyen las aguas del *Gulf*

Stream, era la Habana por cierto "baluarte de las Indias y llave," no sólo del Nuevo Mundo sino, como se ha dicho, del tesoro español y, por consiguiente, del éxito de toda la política europea de su muy católica majestad.

Este cambio respecto del valor que se daba a la isla y la creciente estima sentida por la Habana, corresponden al cambio ocurrido en la inspiración que animaba la actividad española en América, pues siendo al principio esta inspiración el deseo del oro (lo que motivó la conquista de Cuba, entre otras), ahora era el temor... el temor a la agresión extranjera, y de los efectos que pudiese tener en Europa dicha agresión, consiguientes a los inmediatos sobre los ingresos que España recibía de las colonias.

Obrando a impulsos del vivo y bien justificado temor del creciente poder naval de Inglaterra, Felipe trató de proveer a sus colonias de Indias, así amenazadas, como nunca lo había hecho, en atención tan solo a sus humildes súplicas elevadas a su majestad en sus consejos. Reformó toda su política americana, no tanto por amor a sus posesiones de ultramar, como para evitar el fracaso de sus proyectos europeos, para él aún más caros que su imperio colonial. Empezaron a tomar cuerpo nuevos sistemas—militares, navales y comerciales—representados por una organización nueva de comunicación comercial, por nuevos buques en el mar y por castillos nuevos en los puertos de Indias.

Con la armada de Alvaro Flores, que llegó a la Habana el 2 de Julio de 1587 (1), arribaron el maestre de campo don Juan de Texeda y el ingeniero militar, Batista Antoneli. Estos dos hombres, Texeda y Antoneli, personificaban los inmensos cambios citados de la política colonial española. Trabajando en armonía con el alcaide Quiñones, llevaron a cabo la empresa que la corona les había confiado, que, por lo pronto, era inspeccionar el puerto de la Habana e informarla de las fortificaciones que necesitaba para su seguridad. (2)

Texeda giró una visita de inspección a la Fuerza, hallándola (3) "muy falta de artillería", por lo que la dejó Alvaro Flores ocho piezas de bronce, municiones, pólvora y cuerda. Más aún; Texeda ordenó se construyese "una estrada en cubierta al re-

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 82, 83, 84, 85, 86, 88, 92.

(2) A. de I., 54-1-15; 54-2-4.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 86, 88.

dedor de esta fortaleza," para la cual puede ser que Antoneli dibujase el plano que se entregó al alcaide para ponerlo en ejecución. Texeda inspeccionó también la Punta y el Morro y Antoneli preparó planos para su fortificación. (1) En Julio 11 insistió Texeda en que los oficiales reales, Rojas y Arana, pagasen al ingeniero cincuenta ducados del situado de la Fuerza por estos planos, y cuando ellos se opusieron, el maestre de campo los llamó a la Fuerza, y sin ningún respecto al rango (de lugarteniente de gobernador y tesorero real) de aquel distinguido vecino, encerró a Rojas en un caballero de la fortaleza, donde permaneció dos horas, al cabo de las cuales quedó libre porque, según decía, algunas personalidades hicieron comprender a Texeda que se había excedido. Texeda ordenó que se construyese una trinchera en la Punta. (2)

Para cumplir con su misión de guardar las costas y los puertos de Indias y para la ejecución de órdenes especiales contenidas en una cédula fechada en 21 de Marzo de 1565, en que se le encargaba prestase atención a la Habana, Pedro Menéndez de Avilés había creído necesario

a la entrada del puerto en la punta donde esta una casa de paja que es frontero del morro se haga un torreón fuerte en el cual puedan estar seis piezas de artillería... un torreón frontero al morro junto del agua... a la entrada del puerto de la banda del pueblo de cuarenta pies de cuadra y redondo por de fuera... dos estados y medio de alto y medio de parapeto...

Se calculaba que este torreón podría alojar una guarnición de veinticinco o treinta hombres. El 21 de Enero de 1567 Pedro Menéndez de Valdés, a quien previamente había el adelantado autorizado para representarle, visitó el sitio propuesto en compañía de sus capitanes (entre ellos Pedro de Redroban, Juan Vélez de Medrano y Baltasar de Barreda), y todos favorecían la idea del torreón para proteger la entrada del puerto y la costa. Valdés tenía quinientos hombres bajo su mando en la Habana, y propuso utilizarlos o a lo menos los doscientos que habían de quedar con el capitán Barreda como guarnición de la Fuerza, en la construcción de dicho torreón, creyendo que bien podrían ocuparse cuatro horas diarias en dicha obra. El Gobernador García Osorio,

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 87, 94.

(2) A. de I., 54-2-4. Véase el Apéndice, Documentos números 88, 90, 92, 93, 102.

apoyado por el cabildo y por los oficiales reales, se opuso a este proyecto. El gobernador argüía que el dotar de guarnición tal torreón significaría una división inadmisibile de las fuerzas de que se disponía, lo cual las haría ineficaces. Los oficiales reales declararon que hasta no recibir órdenes especiales de la corona, se negaban a gastar dinero en este torreón. En vista de esta oposición, Valdés, refiriéndose a la cédula real antes citada dirigida a Pedro Menéndez, pidió a los oficiales reales le diesen materiales solamente; no había necesidad de que el torreón representase otros gastos. Él hacía constar oficialmente su opinión y la de sus capitanes en cuanto a la necesidad de proteger la boca del puerto, y sin duda porque no podía hacer más, Barrera hizo cavar una trinchera, construyó una plataforma, colocó dos cañones sobre ella, y sostuvo una buena guardia en la Punta, día y noche. Antes del año 1578, se lamentaba no haberse construido la Fuerza en la Punta. (1)

Al terminarse las obras de la Fuerza, Luxan, Sardo de Arana y Calona convinieron en recomendar (1580-1581) lo que el gobernador describía como un caballero en la Punta: decía que su construcción saldría barata empleando los esclavos que ya no se necesitaban en la Fuerza y que una vez hecho este caballero, constituiría la principal defensa del puerto. El gobernador y Sardo de Arana pensaban que cuatro cañones y una guarnición de diez infantes y un artillero serían suficientes, siendo una ventaja de la obra así guarnecida, el relevar a los vecinos de vigilar la costa, de cuyo deber siempre se resentían. Por otro lado, los contadores Pedro de Arana y Román no aprobaron la idea. El último aseguró al rey que no era necesaria más obra de fortificación en la Habana, declarando que todos los que aconsejaron hacer más, perseguían meramente sus propios fines. Es probable que Luxan empezara la obra en la Punta en 1582. (2)

Por cierto que ya en los consejos del gobierno en España se estudiaba la cuestión de fortificar la Punta, puesto que en las instrucciones a Quiñones (Abril 9, 1582) se menciona (3) un

(1) A. de I., 54-1-31, ff. 51-58; 187; 2-1-1/25, 2, 2; 2-5-4/12.

(2) A. de I., 2-1-1/25, 2, 2; 2-5-4/12; 54-1-31, f. 187; 54-2-3; 54-2-2; 54-1-15; 54-3-19; 79-4-2, Y VI. 54; 54-1-34. Véase el Apéndice, Documentos números 37, 42, 48.

(3) Véase el Apéndice, Documento número 45.

torreón que él deseaba (1) construir. Empezó cavando una trinchera (1582-1583) "con una plataforma de fagina y tierra" en la cual pensaba poner dos piezas de hierro, declarando que nunca, o por lo menos en muchos años, había habido artillería en la Punta. Sobrevino un temporal y el fuerte oleage descompuso esta plataforma, inundó la trinchera, arrasó sus paredes, y los enemigos del alcaide se regocijaban al ver deshecha aquella parte, por lo menos, de sus "obras impertinentes." A principios del año 1584 Quiñones había fabricado en la Punta un fuertecillo de piedra y arena, donde colocó ocho piezas de hierro colado (cinco de la Fuerza y tres de un buque naufrago) y se proponía terraplenar hasta lo alto de las murallas que había levantado. Tomás Bernaldo llevó a España un plano de las obras terminadas, y el asunto se remitió a Texeda. (2)

A su llegada a la Habana en Julio de 1587, el maestre de campo encontró cincuenta soldados prestando servicio día y noche en la Punta; a lo menos, en el mes de Mayo anterior había el alcaide informado (3) al rey que estaban allí, y que desde la Punta se proveía de guardia el Morro "y rronda de la playa hasta muy cerquita del rrio chorrera... Y en el fuerte de la punta estan de hordinario treze piezas de hierro colado..." La trinchera que Texeda dejó mandado hacer había de cerrar "desde el fuerte al monte con sus trauezas." (4) Quiñones se puso a trabajar con ahinco en ella "y el rrebelin de la puerta del fuerte," tan pronto como Texeda y Antoneli volvieron a España en la armada de Alvaro Flores. (5)

A pesar de los envíos de bizcocho, quesos, garbanzos, etc., etc., desde Méjico, la armada había sentido escasez de víveres en la Habana, y después de su salida parece que la población sufrió "una hambre general," como se previó que sucedería—"qual nunca jamas aqui se a uisto semejante necesidad y tan general en todo"—a la cual contribuyó la sequía del año anterior. Hubo también "mucha falta de salud", y un huracán vino a aumentar las desdichas de la colonia. Por fin se alivió la situación—"a

(1) Véase el Apéndice, Documento número 47.

(2) A. de I., 54-2-3; 54-1-15; 54-134; 79-4-2. Y VI., ff. 54, 68 v.; 145-2-3; 148-1-13.

T. III; 54-2-4.

(3) Véase el Apéndice, Documento número 83.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 88.

(5) Véase el Apéndice, Documentos números 90, 93, A. de I., 54-2-4.

sido nuestro señor seruido de ymbiar salud y el virrey... socorro de mantenimientos." (1)

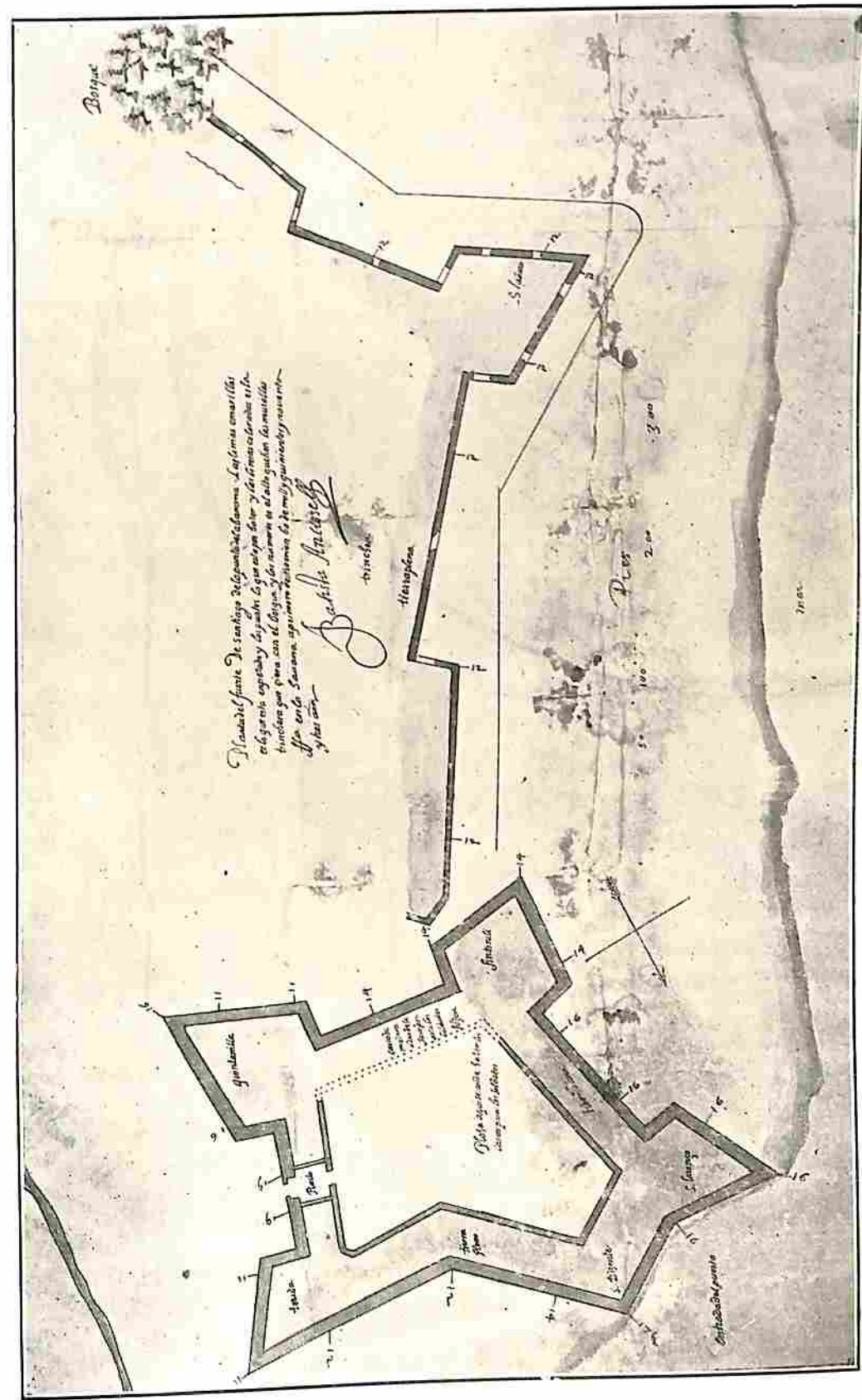
También envió doscientos hombres en dos compañías, que llegaron a fines de Noviembre (2). Estos reconocieron a Quiñones como jefe, y ahora fué Luxan el que declaró que era

gente bien y nutil por que son mestizos y mulatos e yndios que no sirven sino de hurtar quanto pueden y destruyen las huertas y heredades,

evadiendo la justicia civil, en consecuencia, él les hubiera aplicado si hubiera podido. El alcaide se quejaba de que estas tropas, y sus capitanes (Diego de Avila y Jusepe Trivino) no le rindieron la obediencia debida. (3)

El año de 1588 fué un compás de espera. Durante muchos meses después de partir la armada, no llegaron a la Habana noticias de España, y por lo tanto continuaba la ansiedad por no saber "que hizo dios de francisco Draques." (4) Luxan y Quiñones volvieron a sus antiguas querellas (5); pero tantos años de disgustos continuos les habían agotado a ambos. Decía el gobernador que desde que llegó el alcaide "no ay cosa en el mundo que mas aya deseado... que verme fuera de con el." En Febrero oyó con placer, a la llegada de un buque mercante de la Florida o tal vez de otro, procedente de Sevilla despachado para Puerto Rico, que hizo escala en la Habana en el mes de Marzo, que iba a ser sustituido por Francisco de Mendoza, hermano del conde de Orgaz, que tendría la jurisdicción única de la colonia. Pedro de Arana también aseguraba que quería salir de la isla, donde según decía, vivía en la pobreza, con deudas y un trabajo continuamente en aumento; en su indignación envió a España una muestra del pan "de esta tierra," declarando que estaba acostumbrado a otra clase de vida. Según parece, el alcaide Quiñones no profirió quejas como éstas, pero en Mayo cayó enfermo. (6) Su teniente, Bernaldo, dijo que la enfermedad le había cogido "tan trabajado y sobre edad." El 20 de

- (1) Véase el Apéndice, Documentos números 90, 92, A. de I., 54-2-4.
- (2) Véase el Apéndice, Documentos números 90, 91, 92, 96.
- (3) A. de I., 2-5-2/25; 54-1-15; 54-2-4; 2-1/25, 1, 26.
- (4) Véase el Apéndice, Documento número 91.
- (5) Véase el Apéndice, Documentos números 83, 84, 85, 90, 91, etc.
- (6) Véase el Apéndice, Documento número 96.



Planta
del fuerte de... la Punta
fecha en la Habana a primero de noviembre de mill y quinientos y noventa y tres años
// Batista Antonelli
(A. de I.)

Junio encomendó al rey su pobre alma (1) que le había animado durante treinta y cuatro años de servicio; pidió el favor real para los soldados de la Fuerza, quienes, dijo, día y noche habían atendido con mucho cuidado al servicio del rey. El 22 de Junio murió "de unas camaras de sangre y calenturas." Luxan perdió inmediatamente todo deseo de ser trasladado al Nuevo Reino de Granada; quería continuar donde estaba, pero como única cabeza de la colonia, lo que según él sería una digna compensación por lo que había sufrido en el servicio de su majestad, especialmente por parte del alcaide. Quiñones dejó su cargo a Tomás Bernaldo (2); según la cédula del 13 de Abril de 1582, tenía derecho de hacerlo. El gobernador, el cabildo y los oficiales reales, protestaron en vano que Bernaldo no era hombre a propósito para ser alcaide de la Fuerza; su hoja de servicios en la Florida y en Cuba contradecía sus acusaciones de que no era soldado, sino tendero

solo sane tratar y contratar porque tiene tienda publica en su casa de todo genero de mercaderias hasta pescado seco que lo hace bender por libras.

Mantuvo, pues, su puesto como sucesor de Quiñones, contra todos los enemigos del difunto alcaide, negándose a admitir en el fuerte ni al gobernador ni a los oficiales reales cuando lo solicitaron con objeto de hacer el inventario. Luxan, enfermo de gota, exclamó que el alcaide no se había contentado con tenerle en vida desasosegado e inquieto todo el pueblo, mas en la muerte quiso dejar revueltas y discordias. Los capitanes mejicanos ofrecieron una lealtad limitada a Bernaldo. (3)

Alvaro Flores, volviendo a pasar por la Habana por Agosto del año 1588, hizo lo que pudo para confirmarle en su puesto. Eran los dos asturianos y Alvaro Flores era pariente del difunto alcaide, cuya hechura era Bernaldo. Menudeaban los disgustos entre él y las autoridades civiles. Al volver Arana de misa un día, fué arrastrado a una disputa con los capitanes mejicanos, y herido. Con fecha de 19 de Octubre de 1588, la corona man-

(1) Véase el Apéndice, Documento número 95.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 90, 96, 97, 98, 99.

(3) A. de I., 54-1-34; 54-2-4; 54-1-15; 54-2-23; 54-1-32; 54-2-3; 145-15-11; 79-4-2,

dó (1) que Tomás Bernaldo, "vecino y regidor de la Habana," entregase la Fuerza y todo lo que contenía a Luxan, que quedaría en posesión de ella hasta que llegase una persona designada para aquella alcaidía. Por consiguiente, el día 1º de Febrero de 1589 Luxan tomó posesión de la fortaleza. Nombró a Melchior Sardo de Arana su teniente para mandar en ella y redujo a Bernaldo (2) a prisión, desde donde éste escribió a la corona rogando se diese debida atención a los asuntos de Quiñones, que aún esperaban la resolución real: "Porque de aquí para delante digo que entiendo le mataron." Del mismo modo Luxan encareció a los capitanes mejicanos, pero su entusiasmo por hacer justicia decayó al enterarse (a mediados de Abril, 1589) de que don Juan de Texeda había sido nombrado para sucederle. (3)

A la vuelta a España del maestro de campo y del ingeniero militar Antoneli, se preparó un proyecto general (4) para la fortificación de las posesiones españolas del Mar Caribe y Seno Mejicano, bajo la dirección de Tiburcio Hispanoqui, italiano e ingeniero jefe del rey. Se basaba este proyecto en las opiniones que traían formuladas Texeda y Antoneli como resultado de la inspección que hicieron juntos de Puerto Rico, Santo Domingo, Cartagena, etc., y de la Habana. El rey, habiendo visto este proyecto y oído la relación que se le hizo, expresó (5) su "entera satisfacción" con él, y con los que lo trazaban, y (en Noviembre 23 de 1588) comisionó a Texeda a que lo ejecutara. Al confiar esta importante misión a Texeda (6), encomió Felipe la "mucha ynteligencia" del maestro de campo, y le mandó (quizá como prueba de ella) que comunicara libremente con Antoneli "en todo lo tocante a las dichas fortificaciones... y que en lo que fuere de su profesión y arte" de Antoneli, se conformara con el ingeniero militar. Este había estado al servicio de Felipe durante muchos años (y aún, según manifestaciones de un sobrino suyo, como espía en Portugal, haciendo plantas de las fortificaciones portuguesas para el monarca español mientras aparecía consagrado al servicio del rey Sebastián). Se había unido a cierta expedición que

(1) Véase el Apéndice, Documento número 101.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 112, 113.

(3) A. de I., 54-134; 54-1-15; 140-2-4, II.; 79-4-2, Y V., ff. 82 v., 99; 54-2-5; 54-2-6.

(4) Véase el Apéndice, Documentos números 94, 100.

(5) Véase el Apéndice, Documento número 108.

(6) Véase el Apéndice, Documento número 100.

fué al estrecho de Magallanes de donde regresó "desnudo" y tan abatido que quiso "meterse fraile," pero sus amigos le animaron con dinero y aceptó la comisión en Indias bajo el mando de Texeda. Por su parte, Antoneli recibió instrucciones para que prosiguiera su obra "con orden y parecer del dicho Juan de Texeda." La Habana había de ser la base de operaciones. (1)

Antes del día 8 de Septiembre (2) de 1588, se decidió que don Juan de Texeda relevara a Luxan como gobernador de Cuba. El título que se le extendió (3) tiene fecha de Diciembre 10 de 1588. En vista de la discordia que había existido entre Luxan y el alcaide, la corona había acordado

de que en la dicha ysla aya sola yna caueza a quien en las cosas de gouierno, guerra y justicia todos los que Residieren en ella obedezcan y acaten.

Así es que se invistió a Texeda no solamente como capitán general gobernador, sino como alcaide también, y además se le insubordinaron las galeras. "Por mandado de su magestad," eligió Texeda a Alonso Sánchez de Torrequemada (4) y se le extendió título real para que, subordinado al maestro de campo y con sueldo de seiscientos ducados al año, fuera alcaide de un fuerte que había de llamarse de los Tres Reyes y que se había acordado (5) construir en el Morro. Texeda designó a Diego de Quintanilla para alcaide y se le comisionó también como subordinado suyo, de "otro fuertecillo que se a de llamar del saluador y erigirse en la Punta". La paga de López de Quintanilla era de cuatrocientos ducados al año. Texeda iría a residir a la Fuerza, que había de quedar tal como estaba. (6)

A Cádiz se enviaron instrucciones para que se proveyera a Antoneli de determinados efectos que necesitaba para utilizarlos en Puerto Rico y en la Habana, y a Sevilla se cursaron órdenes (7) para que los pagara. Con Texeda habían de ir el apa-

(1) A. de I., 139-7-14, J. de P. R., T. I., ff. 31, 46, 59. Eran dos hermanos, Joan Batista Antoneli y Batista Antoneli, y después un hijo natural, a quien más tarde se legitimó, de este ingeniero, que se llamaba lo mismo, el cual como ingeniero militar también, después de su padre prestó servicio en Cuba. Véase el Apéndice, Documento número 116.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 97, 100.

(3) Véase el Apéndice, Documento número 107.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 105.

(5) Véase el Apéndice, Documento número 101.

(6) Véase el Apéndice, Documento número 106.

(7) Véase el Apéndice, Documento número 109.

rejador de cantería, doce oficiales canteros, diez y ocho albañiles, carpinteros, herreros, etc., y un fundidor de metales, pues ya interesaban a la corona las minas de cobre que se sabía existían cerca de la Habana. (1) Estos hombres, "todos expertos y diligentes en sus oficios," se comprometían a trabajar hasta la conclusión de la obra en proyecto. Los nombres, señas y sueldos de los que fueron con Texeda para desempeñar estos cometidos más o menos humildes, constan en los documentos del Archivo de Indias (2) Los oficiales reales de San Juan, la Española, Cartagena y Cuba habían de facilitar a Texeda hasta ciento cincuenta esclavos que se habían de encontrar en estos puertos bien para ser entregados por el concesionario del trato o confiscados por la corona como contrabando por haber llegado a Indias "sin registro." Texeda y los oficiales reales de Cuba habían de hacerse cargo de esta mercancía, pero para que estuvieran "en su mano (de Texeda)," o sea, bajo sus órdenes y no las de dichos oficiales. (3)

La corona dispuso (4) la recluta de trescientos soldados con nombre de que son para Chile porque se hagan con mas facilidad por estar el tiempo tan adelante y que sea gente mas vtil.

En realidad habrían de acompañar, "si pareciese conveniente," a Texeda a quien se le hizo saber que estaban a su disposición. Se cursó orden a Sevilla para que facilitara dos navíos adecuados que conducirían al maestro de campo, a los soldados reclutados y las municiones, a Antoneli y a sus trabajadores y materiales. Más adelante escribió Texeda que zarpó con trescientos y veinte soldados, cincuenta artesanos y sus familias "y con los alcaydes y otras personas" que se le había mandado llevar consigo. (5)

El 23 de Diciembre de 1588 se le hizo saber a Texeda que se le necesitaba en la Habana. Se le mandó no tuviera en cuenta indicaciones anteriores (6) sobre la ruta que había de seguir,

- (1) Véase el Apéndice, Documento número 102.
 (2) Véase el Apéndice, Documento número 110
 (3) A. de I., 2-1-1/25, 2, 5; 139-7-14, J. de P. R., T. I., f. 72.
 (4) Véase el Apéndice, Documento número 104.
 (5) A. de I., 140-2-4, T. II., ff. 16, 16, v.; 139-7-14, J. de P. R., T. I., f. 59 v.; 148-1-18, T. IV., f. 126; 147-6-5.
 (6) Véase el Apéndice, Documento número 101

sino que partiera para Cuba vía Puerto Rico. A Honduras podía visitarla más adelante. En Enero 11 de 1589 la corona escribió de nuevo para que se apresurara con urgencia la salida de Texeda y especificó que los buques que le llevaran a él y a los que le acompañaban, no llevaran mercancía ninguna, "ni poca ni mucha". La idea era que no llamaran la atención de los corsarios como presas codiciables, ni fueran tan cargadas que no pudieran entablar combate o huir del enemigo, según las circunstancias. Fué ésta la aplicación directa de una nueva orden general, y precipitó una de aquellas complicaciones embrolladas que frecuentemente impedían cualquier acuerdo decisivo en los asuntos coloniales de Felipe. (1)

Se había concertado con cuatro naves mercantes que llevaran a Puerto Rico, Santo Domingo y la Habana a los expedicionarios que acompañaban a Texeda, a cambio del privilegio de cruzar el océano "fuera de flota" y de continuar desde la Habana a Méjico para vender allí los cargamentos que también debían conducir. El prior y cónsules y la casa de la contratación de Sevilla se disgustaron entre sí al tratar de conciliar esto con la orden dada por la corona de que los buques que acompañaban a Texeda no llevaran ninguna mercancía, "ni poca ni mucha." El 17 de Febrero escribió Texeda desde Sanlúcar que hacía dos meses que estaba tratando de zarpar, pero que los oficiales de Sevilla no habían querido despacharle hasta aquel momento en que el estado del tiempo no le permitía hacerse a la mar. Sin embargo, al día siguiente o sea el 18, se dió a la vela con cuatro navíos. (2)

Al tercer día de navegación, tres de los navíos pusieron proa al puerto de donde habían salido, pero el maestro de campo siguió, porque el suyo era un buen buque, dijo él, y además no iba abarrotado de mercancía como los otros, que parece iban cargados a pesar de la orden que lo prohibía. La nave en que iba Texeda naufragó a la vista de Puerto Rico el 9 de Abril (3) de 1589, cuando dejaba esa isla. Se perdió la mitad de la herramienta que llevaba el maestro de campo, mucho del plomo, hierro y acero, cuatro de las ocho piezas de artillería, y más de

- (1) A. de I., 139-7-14, J. de P. R., T. I., ff. 59 v.; 69 v., 70, 70 v.
 (2) A. de I., 139-7-14, J. de P. R., T. I., f. 70 v., 72 v.; 53-1-6.
 (3) Véase el Apéndice, Documento número 114.

doscientas sesenta de las trescientas balas de cañón que había a bordo, y se inutilizaron toda la pólvora, la cuerda y las provisiones a causa de lo cual corrieron riesgo de padecer los rigores del hambre, temporalmente al menos, las doscientas personas que se salvaron. Lo que mayor sentimiento causó a Texeda fué la pérdida de "las hachas y açuelas y sierras francesas;" pero sin embargo se consoló con la esperanza de que los buzos se las habían de sacar. Continuó su viaje a Santo Domingo en dos buques que tomó en arrendamiento, en cuyo puerto dió ancla el 25 de Abril de 1589. El 15 de Mayo salió para la Habana, y al parecer embarrancó a la altura de Guaniguanico, al oeste de la isla de Pinos, de donde salió con viento sur; lo que según manifestó Francisco Valverde (1) fué un verdadero milagro, pues ningún hombre versado en la navegación admitiría que fuese posible. El cabildo de la Habana recibió a Texeda como gobernador el día 31 de Mayo, 1589. A Luxan no le fué posible partir para España antes de la primavera del año 1591. (2)

En la Habana (3) encontró Texeda que le aguardaba la mayor de las cuatro naves que salieron al mismo tiempo que él de Sanlúcar, hasta entonces, probablemente, creía perdidas las cuatro. Esta nave había traído ciento quince soldados. Texeda traía consigo cincuenta: en Santo Domingo habían desertado otros veinte. Añadidos éstos a los ciento cincuenta de la fuerza, la guarnición de la Habana ya era de trescientos o trescientos quince soldados, sin contar con la compañía mejicana de ciento cincuenta criollos a los cuales escribió Texeda que "no tenía devoción por ser mestizos." Especialmente no quería que estuvieran dentro de la Fuerza, su residencia. Recomendó que se les pagara y fueran despedidos. Sin ellos, contaba con la guarnición máxima que se le autorizaba. (4)

Aunque en Santo Domingo había hallado (5) un buque con ciento treinta esclavos incluídos en el manifiesto y ciento cuarenta más que no lo estaban, y aunque había pedido que estos últimos fueran confiscados en nombre de la corona y entregados a

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 100, 115.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 114.

(3) A. de I., 54-2-5. Véase el Apéndice, Documentos números 132, 133, 135.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 114.

(5) A. de I., 153-1-6; 147-6-5; 54-2-5; 54-3-23; 53-6-6; 54-3-6; 54-1-15.

él, no pudo echar mano de ellos. "En esto de los navíos desca- minados ay mas mal del que aqui digo," escribió. (1)

Como los veinticinco mil ducados que Méjico había de remitir para la fábrica de los castillos no podían ser entregados en la forma ordinaria hasta la llegada de la flota del año próximo, decidió Texeda anticipar esta suma tomándola de la flota que encontró fondeada en la Habana (o que llegó poco tiempo después que él). En calidad de recibo proponía entregar al capitán general que la mandaba la cédula que poseía ordenando a Méjico proveer los veinticinco mil ducados para las obras. "Sera todo uno," escribió jovialmente, y de esta forma pudo evitar un retraso en la construcción de los fuertes. (2)

Esta manera de hallar solución a sus dificultades financieras y la opinión que tenía de su propia acción, reflejan la forma típica de ser del maestro de campo. Los servicios que había prestado Texeda a la corona antes de su salida para las Indias con la importante comisión que compartió con Antoneli, seguramente serían en el campo de batalla, por las seis heridas de arcabuz y dos picazos, éstos últimos en la cabeza, que llevaba como honrosas condecoraciones porque "las recibí," decía, "en servicio de mi rey y me honro tanto dellos porque no me los dieron en ninguna taberna." En recompensa de sus servicios fué nombrado alcaide del castillo de Barleta en Italia (en el reino de Nápoles) (3) "por cassa", según dijo, "en que descansase." El propósito al concederle este nombramiento parece haber sido que su paga como alcaide (que por cierto tuvo dificultades en hacerla efectiva) constituyera una pensión, porque Texeda desempeñaba el cargo por mediación de un teniente. Texeda era amigo íntimo de Juan de Ybarra, secretario real de Indias, bosques y caminos. Sus cartas a Ybarra son las que más regocijan de toda la correspondencia que halla el investigador de materias cubanas en el Archivo de Indias. A través de ella se ve al maestro de campo, marcial, algo fanfarrón, militar tosco, lleno de las virtudes del soldado e inclinado a cometer todas sus locuras, impetuoso y pendenciero, enemigo declarado de todo cuanto significaba desmanes de bribones o desidia, lo que nunca

(1) A. de I., 54-2-5; 139-7-14, J. de P. P., T. I., f. 90.

(2) A. de I., 54-2-5.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 132, 133, 134, 144.

sobrellevó con paciencia, sin respeto a nada (ni a Dios ni al rey ni a las leyes de ninguno de los dos!), siempre parcial a las damas: un turbulento, irreverente e intrépido hombre de acción al que nada intimidaba a no ser la sospecha de falsedad de un amigo en quien había depositado toda su confianza. Agrada Texeda por sus faltas, y muy especialmente por la forma en que supo abrirse camino a través del balduque sin dejarse coger entre sus mallas. Fué a las Indias a construir castillos y buques para su rey; y sin parar mientes en ninguna otra cosa, para su rey construyó buques y castillos.

Poco después del 20 de Noviembre de 1589 y antes de mediados de Febrero de 1590 (1), asentó Antoneli "las piedras maestras del fuerte de los Tres Reyes." (2) No era este castillo la primera fortificación levantada en aquel promontorio. Hacía mucho tiempo que se apostaban los vigías y centinelas en el alto del Morro y sin duda se les proveía de algún albergue, aún antes de que hacia 1562 Diego de Mazariegos construyera allí

vna torre (3) de calicanto a la boca del... puerto sobre vna roca que tiene por nombre el morro la cual es de seis estados y medio en alto y muy blanca y que como la Roca es de grande altura esta el chapitel de la torre sobre la mar quinze estados lo qual es cosa muy necesaria e ymportante por que se ve ocho leguas en la mar y sirue de atalaya para descubrir corsarios que en la costa ouiere y que autoriza mucho el dicho puerto y que con la dicha torre los nabios que bienen a el sin flota aciertan a venir lo qual muchas vezes no acertamos y algunos pilotos que no eran platicos andauan algunos dias a lo buscar por derroteros y aunque se hallauan cerca del no lo conocian...

Esta torre costó doscientos pesos poco más o menos, y la corona cursó orden de que este dinero, que habían adelantado los vecinos, se les reembolsase volviendo a cobrar ciertos derechos de anclaje los cuales habían abolido muy poco antes en consideración a las lamentaciones de los dichos vecinos de que se disminuía el tráfico del puerto, del que los navíos huían para no pagarlos. No es dable afirmar cuándo se emplazó artillería por primera vez en el Morro, pero es seguro que el cañón cuyo rugido mandó a Drake retirarse en 1586, no era el primero que se había colocado en aquella altura.

(1) Tal vez en las Navidades de 1589.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 115, 116.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 12, 54.

Después de asentar las piedras maestras del castillo de los Tres Reyes, indicó el ingeniero lo que había de hacerse en dos baluartes "de la parte del campo." "Y también se puso artillería en la plataforma que se a hecho debaxo del morro a la lengua del agua," como defensa eficaz de la entrada del puerto. (1)

Por no contar con número suficiente de brazos, el progreso de las fábricas era tan lento que el maestro de campo se declaró avergonzado de tener que dar cuenta de "lo poco que crece la obra por falta de negros." Texeda tuvo pronto que aumentar la paga de los canteros (2) de veinticinco a treinta ducados mensuales, a menos de quedarse solo en la obra. Ocho le abandonaron, y Texeda entonces pidió que se le mandara doce más desde España. La falta de esclavos, que no le fueron entregados como la corona dispuso, constituía un serio contratiempo. Como remedio a este mal, utilizó Texeda los esclavos y forzados de las galeras, pero se escaparon a pesar de la estrecha vigilancia que ejerció sobre ellos. Antoneli escribió (3) que de no mandarle esclavos para continuar la fortificación de la Habana, no se terminarían las obras en diez años, y que el gasto inútil de dinero sería enorme; en conclusión decía que si no se podía atender su petición, era mejor abandonar el proyecto por completo. Lo que se había hecho hasta el fin del año 1589, representaba una inversión de doscientos cincuenta mil ducados, que era una suma de mucha magnitud, a la cual se había llegado, según decía el ingeniero, por falta en la Habana de personas competentes para la buena administración de los fondos, o sea, poca eficiencia en Texeda y los oficiales reales. En 26 de Diciembre de 1589 (4) próximamente, Antoneli, acompañado entre otros del alcaide Quintanilla, salió para Méjico con el propósito de plantear la fortificación de San Juan de Ulúa. Mientras tanto Texeda, considerando necesaria su presencia en la Habana para defenderla, abandonó toda idea de ir a Honduras a menos de recibir instrucciones especiales para que realizara la comisión con respecto

(1) Véase el Apéndice, Documento número 116.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 117, 129.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 90, 116, 118.

(4) Véase el Apéndice, Documentos números 116, 117.

a aquellos puertos que se le había encomendado cuando dejó España: su decisión de permanecer en Cuba fué aprobada. (1)

Cuando partió de Sanlúcar había recibido Texeda una cédula real recordándole que el adelantado Pedro Menéndez de Avilés había construído varias fragatas excelentes en Cuba, fuertes y ligeras, porque la madera de la isla era muy adecuada para el caso. Se le encargó a Texeda que hiciera doce o diez y ocho más iguales a éstas o mayores. Construyó siete, poniendo en ellas todas sus energías. Eran, como él decía, "naves felices... jamás tales navios han salido del puerto." Su fama se extendió hasta llegar a los ingleses, que aún la conservan. (2)

Los ataques de los ingleses al comercio de las Indias habían puesto en el mayor desorden el sistema empleado por Felipe para la conducción de mercancías y tesoros; de este desorden empezaba a surgir un nuevo sistema. Existían como de costumbre, las dos grandes flotas de buques mercantes que, saliendo de España por separado, iban a Tierra Firme y Méjico respectivamente y que, al regreso, encontrándose en el puerto de la Habana, de allí salían juntas para volver a cruzar el Atlántico escoltadas por la armada de los galeones. Además en la Habana se le unían los buques que (desde 1581 hasta 1592) debían llegar en flota desde Santo Domingo en fecha determinada y conveniente, por una ruta trazada a lo largo de la costa sur de Cuba. En 1593 se dispuso que estos buques no vinieran a la Habana sino que se reunieran a la flota y a la armada a la altura de la Española. Generalmente la armada salía de Sevilla con la flota de Tierra Firme y con ella quedaba todo el viaje, ida y vuelta, pero en caso de necesidad podía dejarla para acudir a prestar servicio más perentorio. Cada flota tenía su capitana y almiranta, cuyos buques iban armados para defensa propia, y cada flota iba mandada por un capitán general a quien seguía en jerarquía un almirante. En ciertos respectos, no muy bien definidos, estos capitanes generales estaban subordinados al capitán general de la armada, quien, en la Habana, hacía la

(1) A. de I., 139-7-14, J. de P. R., I., ff. 76, 76 v.: 2-1-1/25, 2, 5; id., 2, 6; id., 2 7; 54-2-5; 79-4-2, Y V., f. 85 v. Véase el Apéndice, Documento, número 117.

(2) A. de I., 153-1-6; 2-1-1/25, 2, 5; 140-2-4, T. II., f. 24. Corbett, Julian S. *Drake and the Tudor Navy*, London, 1912, T. II., f. 338. Resueltamente el autor ha omitido en esta obra todo lo relativo a estas fragatas no obstante el interés que tienen: son inexorables las limitaciones del espacio y del tiempo.

distribución de los cargamentos en la forma que creía más conveniente para la mejor salvaguardia de todos. Y ahora, además de los medios de defensa indicados, y para protegerlos de los ataques de los ingleses en el mar, se proveyó otro medio para la conducción de los tesoros. Consistían éstos en oro y plata, piedras preciosas, perlas, etc., con que contribuían las colonias a la hacienda española—"mi plata," como llamaba Felipe a esto, que constituía el más importante de sus ingresos—y "la plata de particulares," es decir, de comerciantes y pasajeros. Antes esta riqueza había cruzado el océano como si fuera una mercancía ordinaria; en un principio ni aún se declaraba en registro aparte. Más tarde fué conducida por las naves mercantes más fuertes—la capitana y la almiranta—y luego en los buques aún mejores de la armada de escolta, y se exigió que se declarase en registro especial. Pero en la época a que nos referimos, el transporte de la plata venía a constituir la ardua empresa confiada a capitanes generales de armadas especiales de buques ligeros, o sea, de los navíos más rápidos (1) y seguros que fabricaba España. Con relación a esta clase de buques, las fragatas de Texeda eran verdaderos modelos. A la armada de los galeones quedó encomendada la misión de proteger las flotas. (2)

Con una de estas armadas ligeras, que bien podían ser designadas con el romántico nombre de "flotas de la plata," zarpó Menéndez Márquez de la Habana a fines de Junio o principios de Agosto de 1590, con tal cantidad de tesoro, plata del rey, que era "espantoso," según Texeda, contemplar su inmenso valor y al mismo tiempo considerar a que ruines buques iba confiada su conducción. Menéndez Márquez se había negado a llevar consigo la única fragata que en esta fecha se había podido acabar, de la media docena que tenía Texeda entre manos. Quedaban en el puerto la flota de Tierra Firme con su capitán general Diego Ribera; la flota de Nueva España, capitán general Luis Alfonso Flores, y la armada cuyo capitán general era Oribe Apallua, el que tenía orden de partir de la Habana con todos estos navíos el 25 de Julio a más tardar. Mas Oribe Apallua no llegó a la Habana hasta el 29 del mismo mes. Estaba ya tan próxima

(1) Redujeron la travesía entre las Indias y España a veinticinco o veintiséis días.

(2) A. de I., 140-2-4, T. II.; 139-1-13, T. XXX., f. 425; 54-2-5.

la estación de los huracanes, que se tomó la decisión, después de consultarlo entre todos, de que las flotas combinadas y la armada invernarán en la Habana. Para los mercaderes esta demora representaba una pérdida muy considerable. El 9 de agosto llegó con retraso un navío de aviso con órdenes para que Oribe Apallua zarpara el 10 del mismo mes cuando más tarde: éste dijo que no podía prepararse en un día para partir. (1)

En realidad, no era solamente lo avanzado de la estación y la posibilidad de sufrir temporales en el camino, lo que hizo quedarse a las flotas mercantes y la armada española en la Habana durante el invierno de 1590-91. La verdadera causa saltaba a la vista: no querían aventurarse por temor a los ingleses, cuya destrucción sistemática del comercio español era ya guerra organizada. Temían aventurarse porque sabían que el trayecto a España estaba "cuajado" de enemigos, y aun dentro de la misma bahía no se sentían seguros; temor que hacían extensivo a los tesoros que guardaba la Fuerza (2), puesto que Menéndez Marquez no los había llevado todos: llevó la plata del rey, dejando la de particulares. Oribe Apallua pidió a la corona cuatrocientos hombres para reforzar la armada y las flotas. Se le previno a Texeda que los ingleses podrían atacar desde un puerto que distaba una legua de la población, por lo que se le dieron instrucciones para que lo inspeccionara. (3)

Se llegó a decir que los ingleses habían hecho refugiarse en el puerto hasta las barcas destinadas a conducir agua desde la Chorrera. El grito de "A las armas!" se había dejado oír más de una vez en la población. Los enemigos, según Texeda, "nos quitan los mantenimientos que nos vienen de fuera y se pierde alguna reputación en terneros acorralados." El maestro de campo no era dado a disfrazar los hechos. Los capitanes generales hablaban del tiempo, pero él reconocía cual era la verdadera situación—estaban acorralados.

El enemigo, dando a entender por esta denominación a los ingleses, patrullaba por la costa en parejas y grupos de a cuatro, y se mantenían a la vista del cabo de San Antón. Fue aquí donde algunos corsarios apresaron las naves que Roda escolta-

(1) A. de I., 2-5-5/13; 54-2-5; 140-7-35; 140-2-7, T. II., ff. 123 v., 124.
 (2) Véase el Apéndice, Documento número 133.
 (3) A. de I., 54-2-5.

ba desde Santo Domingo y varias más que venían de Méjico. Los españoles creyeron que entre estos corsarios estaba "el capitán de la población ynglesa questa en la Florida," queriendo significar Virginia, y que esta población era la base de los corsarios sobre cuya fuerza circulaban alarmantes rumores. (1)

Al pánico que los ingleses habían inspirado a los habitantes de la Habana, sobrepujaba el que existía en España. El consejo aseguró al rey que el mismo Drake estaba construyendo en Plymouth veinte galeones para tomar la Habana y todo lo que contenía su bahía, y recomendó se despachara una fuerte armada para traer a España las flotas que estaban detenidas; de otra forma no se consolaban los mercaderes, dueños de éstas. Qué sería de ellos si las flotas y aquellos ricos cargamentos de barras de oro y mercaderías de gran valor se perdieran! Hábilmente se aprovechó Felipe de su situación para obligarles a contribuir a su defensa con la poderosa armada de la avería, a trueque del monopolio que él les aseguraba del comercio indiano. Los galeones de esta armada, reemplazando a las fragatas como portadoras de tesoros, venían al mismo tiempo a constituir una marina formidable, tal como nunca hasta entonces había poseído el rey católico, e hizo de España, por primera vez, una verdadera potencia marítima, dando a Isabel de Inglaterra, siempre indecisa en sus propósitos, razones válidas para vacilar en la ejecución de sus intenciones hostiles a España. (2)

A fines de Marzo de 1591 comunicó Texeda que el Morro "ya todo por la parte de la tierra," estaba en defensa. Quería trabajar luego en "este no castillo de la Punta," pero faltaban negros. "Esto de los negros," escribió el rey, "anda de tal manera que veo poca orden para que se provea nada a tiempo." (3)

El trabajo en los fuertes cedía por falta de fondos. Texeda trató de obtener dinero de las flotas mejicanas. Mandó (1590) a la corona un memorial (4) de armas, herramientas, municiones

(1) A. de I., 54-1-34; 140-2-4, T. II., ff. 56 v., 57, 57 v.; 2-5-5/13; 54-2-5; 140-7-35; 148-1-13, T. IV., f. 217; 54-2-8; 141-7-1.

(2) A. de I., 140-7-35; 54-2-6; 140-7-36; 141-1-11; 139-1-13, T. XXIX., f. 173 v.; T. XXX., f. 426; 148-1-18, T. IV.; 79-4-2, Y V., f. 91 v.; 140-2-4, T. II., ff. 100, 103, 138 v., 147; 139-7-14, T. III., ff. 83, 85, 122; 147-2-16; 54-2-5; 54-1-15; 153-2-3; 139-2-1, T. II., f. 1 *et seq.*

(3) A. de I., 54-1-15; 54-2-5.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 120.

y esclavos que se necesitaban para las fábricas, para la Fuerza y para su guarnición, y a menos que no le fuera enviado todo lo que pedía, escribió a Ybarra, tendrían que pararse las obras en cuyo caso no habría necesidad de que continuara siendo gobernador de Cuba: "Yo si no fuera por las fortificaciones no lo fuere por cuanto ay en el mundo y mas con el sueldo que no llega para pan y vino." Decía que el mantenerle en tal cargo sin facilitarle los medios necesarios para llevar a cabo la empresa para que fué enviado, era

tenerme aqui acabando la vida y a lo menos ya que ella se aya de acabar seriame a mi gran contento que fuese haciendo algun servicio lo cual yo no puedo hazer faltando dinero y pertrechos y sobre todo salud porque yo juro a su merced como soldado,—escribía Ybarra,—que me han sacado de los dos picazos que su merced me vio mas de seis onzas de huesos. (1)

Expuso claramente que no era tanto esta pérdida de huesos o sus apuros respecto a las obras lo que le affigia, como "el verme aqui como preso," sin poder demostrar sus aptitudes como soldado ("que yo pensaba valia algo!") Clamaba contra el destino, que le abandonaba:

aun a mi se me haze lastima de que vuestra magestad tenga vna voluntad como la que yo tengo de servirle tan olvidado en este rincón y donde tan poco fruto haze offreciendo por alla ocasiones en que yo le podria mostrar. (2)

Pero aún así, por este tiempo estaba Texeda investido con mayores poderes que los que ningún otro gobernador de Cuba había poseído, con la única excepción del adelantado Pedro Menéndez. Se le había advertido (3) a Texeda que "del atreimiento y osadia con que los corsarios luteranos an ynfestado la mar estos años pasados se podia presumir que harian lo mismo este verano" (1591); se tenían algunos avisos e indicios de ello. Si atacaban a la Habana, Texeda habría de ser el capitán general no solo por tierra sino por mar, y aún de los capitanes generales de las flotas. (4) Texeda agradeció esta distinción: "El honrar mi persona vuestra magestad tanto con los genera-

(1) Véase el Apéndice, Documento número 115.

(2) A. de I., 54-2-5; 2-1-1/25, 2, 5; 79-4-2, Y V., f. 88 v.; 54-1-15.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 125, 126.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 124.

les de las flotas es para mi mas merced que ninguna." Se le instó a que utilizara esta tan extraordinaria autoridad "con la prudencia y mucha consideración que se requiere sin que en la tierra cause escandalo ni alboroto ni se entienda mas de que os preuinis como capitan ynteligente y cuydadoso." Pero mientras tanto, se ocuparía en disciplinar sus tropas y los vecinos (1) como mejor pudiera, y en fortificar los puertos distantes de la Habana por los cuales el enemigo pudiera entrar para atacarla. Enviaría a Méjico por todos los refuerzos que necesitara y se le expidió una cédula (2) para que la utilizase en caso de aprieto, en la que se ordenaba a Méjico que le proporcionara todo cuanto quisiera y cuando lo pidiera. (3)

No se había situado cantidad para pagar a los soldados que Texeda había traído con él a la Habana (4), ni a los alcaides de los castillos del Morro y la Punta. El maestre de campo los "entreténia" lo mejor que podía con el dinero que se les debía a los que habían desertado de la guarnición. Texeda se quejaba amargamente de que Ybarra le había prometido se le consignara la cantidad necesaria, promesa que no cumplió hasta Noviembre de 1590. (5) Además, las tropas mejicanas reformadas que ascendían a doscientas plazas en total, no recibieron ni la paga ni las raciones que les tenían que enviar desde Méjico, ni Texeda podía conseguir ninguna orden respecto a aquellas. (6) No había llegado ni una blanca para dichas tropas en diez y siete meses, escribía en septiembre de 1590; debían en la población treinta mil ducados, y por lo tanto no podía despedirlas sin pagarlas. ¡Qué sentirían, pensaba él, aquellos soldados cubiertos de harapos y hambrientos, quienes año tras año vieron tanto tesoro salir en las cargadas flotas del rey, parte del cual se les debía a ellas desde hacía mucho tiempo! (7)

La irritación de Texeda creció considerablemente cuando, en forma de proposiciones para aumentar su guarnición (8) des-

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 125, 126.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 126.

(3) A. de I., 140-2-4, T. II., ff. 104 v., 105 v.; 139-7-14, J. de P. R., T. I., ff. 121 v., 123 v., 139.

(4) Véase el Apéndice, Documentos números 117, 118, 119, 120

(5) Véase el Apéndice, Documento número 121.

(6) Véase el Apéndice, Documentos números 90, 119, 120.

(7) A. de I., 139-7-14, J. de P. R., T. I., f. 134; 54-2-5.

(8) Véase el Apéndice, Documento número 123.

contenta, le alcanzaron los efectos del pánico que existía en España. Tenía bastantes hombres, dijo en Febrero de 1591 (1), en realidad demasiados porque los mejicanos eran supérfluos, quería pagarles y verse libre de ellos. Eran costosos, decía, como un tercio de tudescos. No quería tropas milicianas, "gente de la tierra adentro," puesto que venían de tan lejos que antes de que pudieran llegar en caso de verdadera necesidad, "ya abremos hecho el efecto o nos abran roto las cabezas lo cual espero en Dios no sera." Dos castillos y trescientos soldados (trescientos cuarenta y dos incluyendo artilleros y clases (2) eran suficientes, dijo, para defender la Habana; con los vecinos (quinientos arcabuceros y treinta plazas montadas, cuya destreza encomiaba (3) disponía de ochocientos treinta hombres, sin contar con las galeras que el maestre de campo consideraba de alguna utilidad dentro del puerto y de muy poca en el mar. Lo que en realidad se necesitaba, dijo con franqueza, era pagar a su debido tiempo a los hombres que tenía y permitirle que cambiara treinta de ellos cada año por otros treinta de las flotas que pasaran, con objeto de evitar deserciones. (4)

La corona cursó órdenes a Méjico para que enviase dinero con que comprar municiones (5) y pagar a los soldados al tipo de ocho ducados al mes y ventajas, sin el rancho. Representaba este cambio una rebaja en la paga de la guarnición y Texeda hizo como si no la recibiera. Se le autorizó (6) para que efectuara el cambio de soldados que proponía y para que despidiera a los mejicanos y, añadía el rey:

Tengo satisfacción de vuestro buen proceder en todo lo tocante a la guarda y defensa de esa plaza y certidumbre de que como lo asegurais no ay que temer de que los enemigos podran hazer daño en ella aunque acometiesen... confio de vuestra persona y mucha ynteligencia.

No recuerdo haber visto expresada una aprobación tan ca-

- (1) Véase el Apéndice, Documentos números 128, 129.
 (2) Véase el Apéndice, Documentos números 132, 133, 135.
 (3) Véase el Apéndice, Documentos números 125, 129.
 (4) A. de I., 54-2-4.
 (5) Véase el Apéndice, Documento número 122.
 (6) Véase el Apéndice, Documento número 128.

lurosa hacia ningún otro gobernador de la isla, ni aún a Menéndez. (1)

Texeda cada vez estaba más descontento de su cargo, y la falta de dinero le exasperaba. (2) Los fondos que obtuvo "por amistad y requerimientos" de los capitanes generales de paso por allí, para las obras de los fuertes, desaparecieron como agua arrojada en tierra seca. "Aquí no queda [febrero, 1591] para las obras de los castillos ni negros si se quisiera acudir a esto acabar se ha y sino acabar me yo primero," se lamentaba el maestre de campo. Durante treinta y un años (3) había estado sirviendo a la corona, "y a diez y nueve que soy capitán y tengo gente a cargo donde he hecho muchos y buenos servicios." Culpaba a Ybarra de haberle engañado con hacerle que fuera a Cuba para terminar sin gloria tan larga carrera; exigió que le ascendiera en la orden militar a que pertenecía "o saque-me de este infierno!" Al recibir, en el verano de 1591, las cédulas de la corona ordenándole que estuviera prevenido para la defensa del puerto y autorizándole para que pidiera refuerzos a Méjico si los necesitaba, aseguró (4) el maestre de campo a su muy católica majestad que si fueren menester los enviara a pedir, pero, por el contrario, al concluir cierta trinchera que estaba haciendo, tenía intención de licenciar la compañía mejicana (pagada o sin pagar) para la que había pedido dinero "diversas veces," como había hecho también para los hombres que había traído consigo. El día anterior a la fecha en que escribió esto al rey, había recibido una carta del virrey de Méjico diciéndole que no tenía orden de mandar la paga a tal compañía. Lo que demandaba la seguridad del puerto, declaró Texeda, era que se pagara con puntualidad a la guarnición y que se proveyera de pólvora. Con frecuencia había pedido ésta y dijo que había tenido en secreto la verdad acerca de lo escaso que estaba de ella. Desde Méjico se trajo salitre a la Habana en donde se fabricó alguna. (5)

- (1) A. de I., 54-2-10; 139-7-14, J. de P. R., I., f. 102 v., 103 v., 104 v., 105 v., 106 v.; 2-5-4/12; 84-2-10; 6-5-8/2; 54-2-5; 58-3-11.
 (2) Véase el Apéndice, Documento número 130.
 (3) Véase el Apéndice, Documentos números 134, 135.
 (4) Véase el Apéndice, Documento número 131.
 (5) A. de I., 54-1-15.

Texeda se confesó a Ybarra aun con mayor libertad (1); si no se le enviaba dinero "haura de venir a parar a que haga vn desconcierto de tomar del primer dinero que por aqui pasare y acudir a lo que se me manda pues sin dinero yo no lo puedo hacer." Repitió en detalle la situación de sus soldados y la compañía mejicana: "Yo los voy socorriendo Dios sabe como y dexarles hurtar no se puede y sustentarse sin dineros o sin hurtar no es posible." Por lo que tocaba a él, no haría la menor objeción a concluir su carrera peleando valerosamente contra el enemigo,

porque cerrar con ellos y acabar cumpla con mi onrra pero dexar morir de hambre los que han de defenderme—decía—no se como lo he de poder gufrir. Por amor de Dios o por amor de que yo no me pierda vuestra merced trate con su magestad que me provea de dineros sino quieren que los tome por fuerza a los que por aqui pasaren.

Este estado de cosas, "por vida del rey," que no lo soportaría otro año más; antes, "yo tomara por partido estar desterrado a oran" que servir más tiempo en Cuba. Para salvar dificultades estaba efectuando transferencias ilegales de fondos, quedando con esto expuesto a sospechas; pero es evidente que esperaba que Ybarra, conociendo el hecho, le protegiera. Dijo que había pedido sólo lo necesario: "No pido guillerias!" Le hacían falta dinero y pólvora y se le mandaba hombres y más hombres. ¿Para qué mandar más hombres cuando no había medios de pagarles?

Soy mas amigo de pocos soldados bien dotrinados que muchos muertos de hambre y estos no pueden ser dotrinados no siendo pagados y biuiendo descontentos y los animos de los españoles en las yndias son mas ynclinados al dinero que al amor y obligacion que tienen a su rey.

Decía que "los cuatro gatos" que formaban la guarnición de la Habana constituían un grave peligro de motín: "...todo esto he querido significar a vuestra merced porque soy perro viejo y aun dotor en esta teologia." (2)

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 130, 135.

(2) A. de I., 54-1-15.

Texeda construyó ochocientos pies de trincheras de cal y canto desde la Punta hasta el monte, ayudándole los vecinos con el trabajo de sus negros. La obra completa con terraplén, trinchera, parapetos y damás se hizo en sesenta días: protegía la ciudad de la Habana, decía Texeda, de cualquier ataque por tierra. Las defensas contra ataques por mar consistían en baluartes y otra trinchera. A través de la boca del puerto colgaba la cadena hecha de bloques de madera. Mereció ésta la aprobación del gobernador y el rey pensaba en mandar (1) de España otra de hierro. (2)

Texeda se creía preparado para hacer frente a cualquier contingencia, y parecía que pronto tendría que justificar su confianza por cuanto durante el verano de 1592 los ingleses sitiaron a la Habana por mar. Según se comunicó, patrullaban en divisiones de diez y seis y veinte naves por la costa, y especialmente por delante de la Habana desde la Chorrera a Cojimar, aguardando de una manera ostensible a las fragatas de la plata y a las flotas mercantes. Es posible que se intentara atacar, porque existen documentos que mencionan un reencuentro entre españoles y enemigos en la Chorrera, pero nada de importancia ocurrió porque en verdad la pérdida del Revenge había sido un golpe muy duro para la reina Isabel, y su política naval durante los dos años siguientes, se desarrolló débilmente. (3) Francamente, nada ocurrió de bastante importancia militar para justificar en este momento la declaración que hizo la corona al conferir a la Habana título de ciudad en 20 de Diciembre de 1592, que se lo concedía como recompensa del valor que había mostrado frente a los enemigos de su católica majestad. Valiente, sí, se había mostrado la Habana, pero en otras ocasiones más apremiantes; y es indiscutible que la importancia del puerto como *rendezvous* del comercio colonial, tenía bien ganado para la Habana el honor de llamarse ciudad. (4)

En Junio de 1593 recibió Texeda aviso de que en el anterior mes de Marzo había salido de Inglaterra una armada formidable y que se le enviaban refuerzos. Una vez más replicó indignado

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 126, 131.

(2) A. de I., 54-1-15.

(3) Corbett, Julian S., Drake and the Tudor Navy, London, 1912, II., f. 366.

(4) A. de I., 79-4-2, Y VI., f. 126 v

que tenía bastantes hombres, y que de no haber sido así no hubiera licenciado la compañía mejicana de la que se había deshecho por entonces. En la Habana había acumulado dinero bastante en la real caja para poder pagar a estos criollos y despedirlos. Dijo Texeda que estaba preparado para defender la Habana contra toda Inglaterra, aunque no estaba muy sobrado de artillería. Los bastimentos los podía traer de Méjico. A cualquier enemigo que lo visitara podía darle mucho en que pensar al marcharse. Si alguien decía que el Morro no tenía bastantes medios para defenderse, no sabía lo que hablaba; y así como algunos médicos curan con pocas medicinas, también había, según su aserto, soldados que podían realizar mucho con pocos hombres, "y soy yo uno de estos y aun no de los peores." (1)

Ya para febrero de 1593 había el maestro de campo enviado todos los obreros disponibles al Morro, habiendo puesto para entonces en condiciones aceptables el castillo de la Punta. Según su descripción, las murallas tenían quince pies de altura y diez de grueso, veinte pies de terraplén, cinco piezas de artillería, etc., etc., con agua corriente de la Chorrera dentro del fuerte. El ingeniero Antoneli opinaba que se debía haber enviado los obreros aun antes al Morro. Pensaba el ingeniero que se había gastado demasiado en la Punta, a la que quitaba valor. Era el Morro el que dominaba toda la costa, incluso la Punta. Escribió que hubiera evitado el gasto de dinero en la Punta, pero que era impotente contra Texeda. Según el mismo Antoneli, el maestro de campo no tenía en gran aprecio dicha fortaleza. (2)

Caro pagaba el rey de España las dilaciones que causaban la escasez de dinero y su mala administración. Tanto se demoraron las obras de la Fuerza que antes de estar acabada ya el desarrollo de la Habana y de las artes militares le había quitado importancia como fortaleza, reduciéndola a la categoría de almacén y residencia de gobernadores. Comprendido antes del año 1567 el valor estratégico que indudablemente en aquel tiempo poseía la Punta, no se llegó a fortificarla como era debido hasta un cuarto de siglo después, cuando ya no lo tenía.

Tampoco echó Texeda en olvido la cuestión importante del

(1) A. de I., 139-2-1, T. II., f. 202; 54-1-15.

(2) A. de I., 2-1-1/25, 2. 7.

abastecimiento de agua de la Habana. (1) Hacía medio siglo que se reconocía como la mayor y más apremiante necesidad de la ciudad, el proveerse de abundante agua potable. Sin duda, desde los principios existían aljibes, pero para la toma de agua de los buques que allí hacían escala era necesario que sus mismos tripulantes o los esclavos que había, la trajesen en barcas desde el río de la Chorrera (Almendares). El peligro que corrían, el trabajo y la tardanza ocasionados y el costo aumentaban en proporción con el desarrollo del tráfico de la bahía de la Habana. En 1544-1545 existía el proyecto de traer agua a la población por medio de una zanja abierta desde el río a la bahía. De Avila recomendó el proyecto y Chaves, autorizado para seguir con la obra, estableció un impuesto sobre el vino, la carne y el jabón para recaudar los fondos necesarios. Esta sisa continuó con algunas interrupciones, y se cobraba en el tiempo de Texeda. En 1559 (2), ante el requerimiento hecho por Ynestroza en nombre de la Habana, la corona autorizó la cobranza de ciertos derechos de anclaje (que variaban de mil maravedís para buques de cien toneladas a cuatro mil para los de tres a cuatro toneladas); cuyo aprovechamiento había de gastarse en la muy necesaria e importante obra de traer el agua de la Chorrera a la villa y su bahía. Se protestó de que estos derechos ahuyentaban a los buques del puerto y disminuían su prosperidad. El dinero acumulado por estos medios se gastó variadamente, y el agua no llegó. En Septiembre de 1575, Montalvo creyó que él lo había logrado, y en la primavera de 1576 todavía estaba esperanzado; pero parece ser que la zanja por la que él trataba de traer el agua corría por roca porosa, así es que su precioso contenido desaparecía antes de llegar a la población. El cerro se le presentó como otra grave dificultad. En agosto 14 de 1576 sopló un huracán: "...parecía hundirse el mundo." El río se desbordó y llenó la zanja de lodo. Montalvo se desanimó completamente. Diego de Mazariegos proclamó que él había provisto a la Fuerza con agua potable aunque no dijo de donde, y pidió como su recompensa licencia de pasar cierto número de esclavos a Indias, la que le fué negada. Cuando ocurrió la sequía del año 1586, se secó "una cienaga y laguna" que

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 90, 117, 125, 127, 128, 129.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 12.

había “en medio de este pueblo... que se havian de rodear tres calles para poder pasar... [Plaza de la Ciénaga?]. . .” descubriendo en ella muchos manaderos de agua dulce.” Luxan mandó hacer

un estanque grande con tanta abundancia de agua que emana y siempre tiene cerca de dos baras de agua de que se aproveche todo el lugar y podran proucher todas las flotas y esto se hizo con muy poca costa que no llegó a quinientos ducados. (1)

En 22 de Enero de 1589 el consejo de la Habana tomó un asiento con Hernan Manrique de Rojas por el cual éste se obligaba a traer el agua por diez mil ducados. Al tratar de cumplirlo, Hernan Manrique tuvo muy mala suerte: el río se llevó parte de la presa, las tormentas averiaron la zanja, que cayó, se acumularon pleitos, y en apariencia estaba a punto de abandonar la empresa cuando en agosto de 1591 le “persuadió” Texeda a que continuara por medio de un arreglo según el cual se sobreseyeron ciertos pleitos y Antoneli se comprometió a acometer la obra. La había inspeccionado en 1587, informando que la podría llevar a cabo si se quisiese pagarle su trabajo en mil ducados. Antes de que Texeda saliera de España para la Habana como gobernador, se le encomendó mucho este asunto. (2) El ingeniero decía que Texeda comprometió al cabildo a pagarle los mil ducados que pedía, y bien los ganó, porque trajo el agua a la ciudad, acabando (después de tantos años!) la zanja real. En el callejón de la Chorrera se conserva una lápida que reza: “Este agua fue traída por el masse de campo Juan de Texeda anno 159—.” Debe leerse 1591 o 1592. (3) En el verano de 1591 Texeda aseguraba al rey que las flotas de ese año tomarían agua de la zanja sin salir del puerto “aunque no sea dentro de la villa.” A mediados de Abril de 1593 se disponía de agua ya dentro de la villa, “en una corriente tan grande como el cuerpo de un buey,” volumen bastante para dar fuerza motriz a lo largo de la zanja y al mismo tiempo proveer la ciu-

(1) Véase el Apéndice, Documento número 85. A. de I., 79-4-2, Y IV., ff. 53, 101 v., 112, 226 v., 352, 354 v., Y VI., ff. 32; 6-4-2/26; 153-4-9, T. I., f. 59 v.; 54-2-2; 54-1-34; 54-2-3; 54-1-15.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 101.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 127, 129.

dad con cantidad bastante para un lavadero público y un pilón, no faltando agua al castillo de la Punta ni a la Fuerza ni para el abasto de los buques que anclasen en la bahía, los cuales podían tomarla en tres lugares distintos. Una vez terminada su excelente obra—“uno de los mejores beneficios”—(1) Antoneli demandó sus mil ducados. La familia Recio, alegando que había fraude en la relación que había hecho Hernan Manrique de Rojas del dinero por él invertido, creó tantas dificultades para que fuera satisfecha la cantidad adeudada, que Antoneli sin poder cobrar legó la cuenta a su hijo y el pleito correspondiente existía aún en 1622. (2)

Nada de lo que se efectuó durante la administración de don Juan de Texeda fué de más importancia que esta obra de la zanja, pues a sus orillas no tardaron en levantarse los primeros ingenios de moler azúcar.

Texeda tuvo varios choques con capitanes generales de flotas de paso por la Habana, con la audiencia de Santo Domingo representada por jueces de comisión (3), y con la iglesia en la persona del irrascible obispo, fray Antonio Díaz de Salcedo.

Antes de Marzo de 1593 sabía Texeda que iba a ser relevado. No se resentía del hecho, pues desde mucho había sido su deseo dejar las Indias para tomar parte en las guerras europeas; lo que sí sentía era la forma en que se le deponía: Se quejaba de que Juan de Ybarra no le había protegido contra la calumnia: le llegó al alma que se dijera de él que había malgastado el dinero del rey. Escribió a Ybarra con seriedad—su buen humor había desaparecido—que por ser “un poco tocado de la vanidad,” era el honor el único provecho que había buscado y que quería salir de la Habana con tanto como había traído. Le irritaba el que su sucesor tardara tanto en llegar; quería no ver más las Indias—un hombre a quien se le acusaba de malversación de fondos no podía servir más en la Habana. Exigió a Ybarra que le cumpliera la palabra y le dejara en libertad para salir de Cuba. (4)

(1) En el Archivo de Indias existen muchos documentos en que basar un buen trabajo sobre la zanja real, la sisa, etc., etc. Para que esta obra no exceda de los límites razonables este asunto tiene que tocarse ligeramente en este libro.

(2) A. de I., 147-6-5; 79-4-2, Y VI., f. 90 v.; 54-1-15; 54-1-32; 54-2-4; 54-1-34, etc.

(3) Otro tópico que pide estudio detenido.

(4) A. de I., 54-1-15.

En Octubre 26 de 1592 don Juan Maldonado Barnuevo fué comisionado gobernador de la Habana para suceder a Texeda. Al prepararse para tomar posesión de su cargo, Maldonado recibió consejo del antiguo gobernador Luxan que por entonces estaba en España. Para el 30 de octubre de 1592 Maldonado pidió una cédula como la que había poseído Texeda, especificando que los alcaldes de la Habana eran sus subordinados. Se le negó, con el decreto que "por el presente" no había razón para destituir a los que ocupaban esos puestos. Maldonado conocía además el memorial de las municiones, herramientas, etc., etc., que el maestre de campo había necesitado y no había podido lograr que se le proveyesen. El 5 de Diciembre de 1592, el consejo de Indias recomendó a la corona que enviase a la Habana lo indicado en dicho memorial, y el rey preguntó cuanto dinero se necesitaba para ello; don Jorge Manrique calculó serían cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos reales, y ordenó su majestad se tomasen de la consignación de los galeones de la guarda de la carrera de Indias, decretando que partiese Maldonado en la flota preparada para zarpar, ya llevando los aperos, etc., etc., ya sin ellos, si no podían reunirse para la fecha de salida de la flota. En marzo de 1593 Maldonado estaba luchando con la casa de la contratación para obtener el pago de las herramientas que había adquirido para las obras de los fuertes. (1)

Comunicó que deseaba se aumentase la guarnición de la Habana en doscientas plazas. El consejo llamó la atención sobre el hecho de que Texeda había dicho que no se necesitaban más hombres. Para el 3 de abril de 1593 Maldonado había conseguido su propósito, comunicándose a Sevilla que tenía que reclutar trescientos hombres y preparar una o dos embarcaciones para transportarlos juntos con el gobernador a Cuba. Como anteriormente, hubo dificultad para reclutar con toda la prisa conveniente los hombres destinados a Cuba. Algunos, "muy buena gente," fueron reclutados para la armada y trasladados a las compañías de Maldonado, o bien fueron alistados bajo el engaño de servir en la armada. (2)

(1) A. de I., 79-4-2, Y VI, ff. 121, 121 v., 125, 130 v., 54-1-15; 147-5-15.

(2) A. de I., 139-2-1, T. II., ff. 200, 200 v.; 143-4-1; 79-4-2, Y VI, f. 135 v.; 148-1-18, T. IV.

Los ataques de buques ingleses arrojaron a Maldonado cerca de la desembocadura del río Canimar, desde donde partió por tierra a la Habana, llegando el 22 de Julio de 1593. (1) Texeda le envió un mensaje urgente para que se diese prisa en llegar. No se si el maestre de campo temía en realidad un ataque de los ingleses a la Habana o si lo que temía era que la tardanza de su sucesor le impidiese salir pronto de la isla, lo que hizo en Agosto 9, 1593, inmediatamente de llegar Maldonado. (2)

Probablemente encargó a un procurador que lo substituyera en su residencia, según se le había autorizado hacer. Su sucesor escribió en una ocasión que ni en público ni en secreto había ninguna queja de importancia contra él: todo vino a parar al detalle de que había empleado soldados como criados suyos y hecho uso de algunos esclavos de la corona y otras cosas por el estilo, por lo que Maldonado creyó mejor remitir a su majestad para que, puesto que concernía al patrimonio real, ordenara el rey lo que creyera conveniente. Más adelante, cuando se le acusó de parcialidad hacia Texeda, declaró Maldonado que hizo cuanto pudo para que la residencia fuera completa, dando a los vecinos todas las seguridades del mundo de que no había peligro en declarar abiertamente. Si le hubieran creído, dijo, se habrían descubierto algunas materias de interés, pero la soldadesca de la ciudad era tan "libre," y se encontraban tan acobardados los vecinos que no se atrevían a hacer nada y no estaba en su poder, decía Maldonado, atajar esto. Tal cosa indica que a pesar de lo intolerable que pudiera haberse hecho a los generales de armadas y flotas, al clero, y aún quizás a los vecinos, era más popular entre sus soldados el franco y trabajador maestre de campo, de lo que se había informado a la corona, puesto que los soldados tomaron su defensa de una manera muy determinada, aun en su ausencia. Durante años después de su salida de Cuba, estuvo Texeda en Flandes, sirviendo allí muy bien al rey con gran satisfacción y agrado de su majestad. (3)

(1) A. de I., 54-2-5.

(2) A. de I., 54-2-5.

(3) A. de I., 54-2-5.

VII

...de lo que yo pude ver de afuera me pareció el morro plaza de mucha ynportancia porque naturalmente tiene vn sitio muy fuerte en la boca del puerto...

El marqués de Cañete al rey, Noviembre 13, 1596.

(A. de I., 54-2-7, f. 199.)

El morro es la llave y fuerza de la hauana... no pueden asaltarla porque es inaccesible...

Don Bernardino Delgadillo de Avellaneda al rey, Noviembre 14, 1596.

(A. de I., 54-2-7, f. 101.)

...la (fuerça) del morro lo guarda todo...

Don Luis de Sotomayor al rey, Noviembre 18, 1596.

(A. de I., 54-2-7, f. 210.)

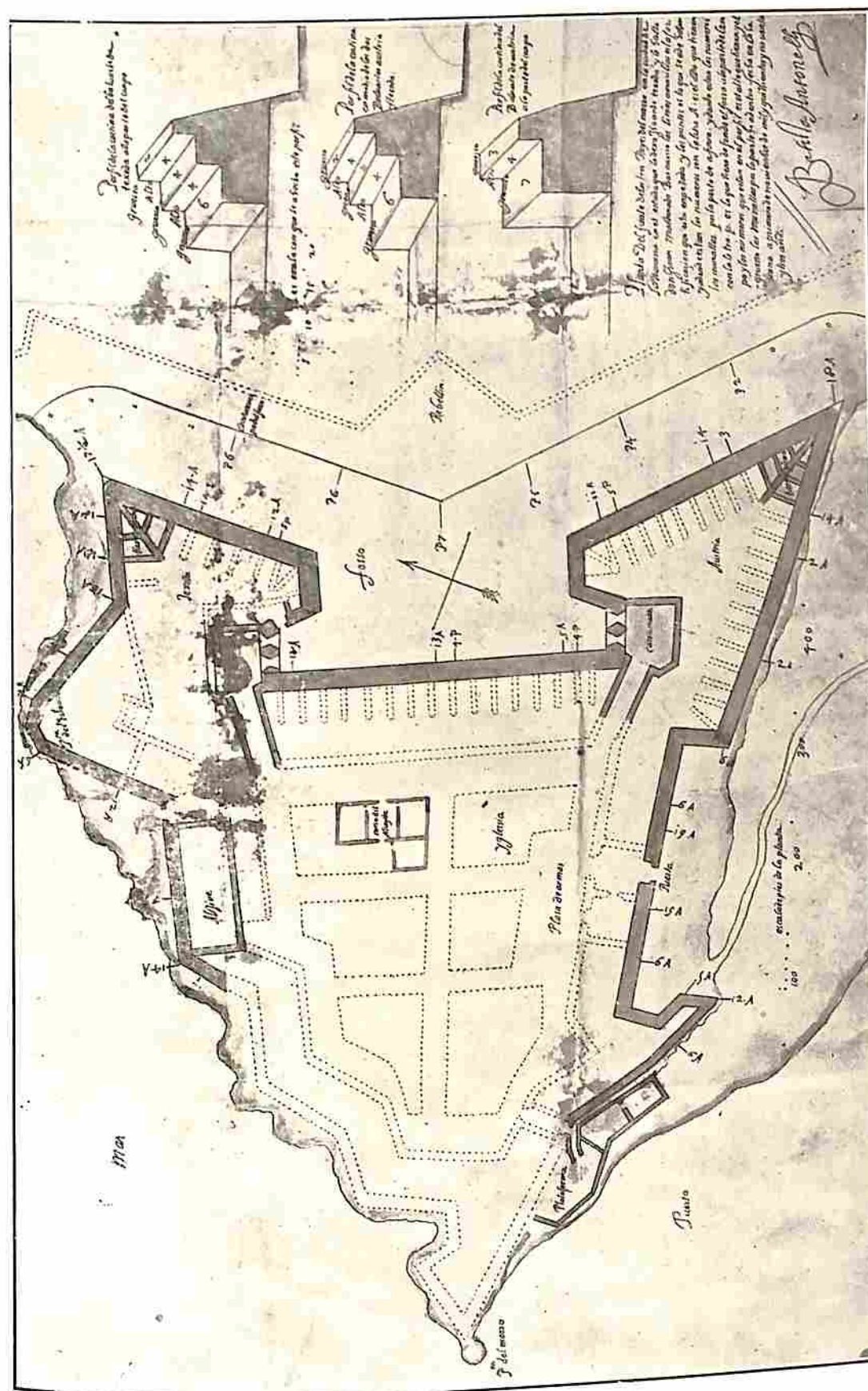
Lo primero que hizo el gobernador Maldonado al llegar a la Habana (julio 22, 1593), fué ocuparse en las obras de fortificación. Texeda había asegurado al rey que el Morro estaba en defensa, pero Maldonado lo negó.

En ninguna manera se puede decir que esta en defensa... no es defensa donde cuatro cañonazos la arrasan. La falta que esta plaza tiene para no estar en defensa es no tener foso ni terraplano salvo vn poco en las mismas puntas de los baluartes sobre que estan vnos esmeriles ni tener algibe ni casa donde poder abitar la gente ni donde poder poner bastimentos ni municiones. (1)

No había tropas dentro del fuerte a excepción de una guardia de veinticinco hombres que desde la ciudad pasaban allí diariamente como los jornaleros a su trabajo; el resto de los soldados quedaba al otro lado de la bahía, en la población (2).

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 137, 139.

(2) A. de I., 54-2-5.



Planta
Del fuerte de los tres Reyes en el estado que le dexo Jhoan de Texeda y le hallo don Jhoan Maldonado Barnuevo...
fecha en la hauana a primero de noniembre de mil y quinientos y noventa y tres años
// Batista Antonelli

(A. de I.)

Sin embargo, el 1º de Abril, 1593, después de saber Texeda que iba a ser relevado, tomó a Alonso Sánchez de Torrequemada el juramento de fidelidad como primer alcaide del Morro, y lo instaló en el oficio con todas sus "prehemencias, prerrogativas e ynmunidades pertenecientes", fijando la primera guarnición del fuerte; y en dicha fecha tomó el mismo juramento a Quintanilla como primer alcaide de la Punta y asignó soldados a su servicio. Maldonado se resintió al ver los dos alcaides colocados tan fuera de su jurisdicción, y antes que los castillos se pudiesen habitar para alojar en ellos los hombres en quien dichos alcaides y no él mandaban. Dijo que se encontraba convertido en "gobernador de vecinos" solamente, y eso en una ciudad donde la mayor parte de los habitantes eran soldados. A Ybarra se quejaba de que los alcaides estaban

tan encastillados que no les parece han de reconocer superior en lo temporal. Hay muchas cosas hondas y pesadas... es menester cortar los pasos con tiempo. Quería que se tomasen medidas para que sepan de la manera que han de vivir pues la voluntad de su magestad es que no haya mas de un dueno y si otra cosa hubiese serian peores las guerras domesticas que las de los ingleses. Procurare excusarlas (1).

Durante el verano de 1593 Maldonado dió un

buen apregon a las obras del castillo del Morro por la parte de la tierra que por donde esta plaza puede ser combatida (2).

Encontró las murallas bajas y abiertas por muchas partes.

...Biene a ser la muralla catorce pies de alto por fuera y por dentro en ocho y nueve por algunas partes quedando por parapeto lo demas hasta los catorce... por ser la cosa mas ymportante el agua que en el sitio que esta el morro es dificultosísimo traersela... e subido toda la (gente) que trabajaba en la punta para que la hagan luego (el algibe) y asi le acabare con breuedad en lo que es el foso es dificultosísimo de hazer por ser de peña biba y durisima donde sale toda la piedra para la muralla en esto he puesto ahora toda la fuerza haciendo que los forçados a quien se dio libertad y otros que lo saben hacer rocen y asi e metido cinquenta picos con que se hace obra la tierra para terraplenar se a de traher de quinientos pasos y asi tengo doce caballos y comprare hasta veinte que acarrearán buena cantidad de tierra y como se bayan haciendo los

(1) Ibid. Véase el Apéndice, Documento número 139.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 137.

contrafuertes yran terraplenando... vuestra magestad crea que no se perdiera vna hora sino que sera vn tras hordinario esfuerzo para que a la primavera estemos en defensa y podamos tener comida y bebida dentro y municiones que es lo que mas ymporta... la mayor falta que estas fuerzas tienen es de artilleria... (1).

Pidió doscientos esclavos por lo menos y siempre artillería: "alguna que sea buena de alcance que es menudísima la que hay." (2)

Al llegar a Cuba y mirar con ansiedad en todas las cajas (3), Maldonado encontró tres mil ducados próximamente en fondos públicos, de los cuales siete reales y medio "y no vn maravedis mas," representaban el situado de las obras "y la caja con deuda de mas de dos mill ducados de vn mes de sueldo atrasado de todos los oficiales y el yngeniero y sobreestantes y algunas maderas y pertrechos." (4) La situación se agravaba con el hecho de no esperarse por entonces la llegada de ninguna flota. En este apuro, despachó un navío a España solicitando autorización para tomar cuarenta mil ducados de los fondos de la corona cuando pasasen las flotas, y también se dirigió al virrey de Nueva España; pero el virrey no tenía orden para darle dinero "y asi no me espanto no lo haga," escribió el gobernador. Por el contrario el virrey quería restar del situado de las obras los diez mil ducados que había costado enviar cincuenta soldados de refuerzo a Texeda y próximamente otros diez mil, coste de cierto bizcocho enviado para la flota de Tierra Firme el que llegando tarde a la Habana, fué vendido por Texeda, y su producto lo aplicó a las fábricas. Más tarde ordenó la corona que no se le cargase en cuenta los diez mil ducados del bizcocho. (5)

En su apuro, Maldonado llamó a consulta a los "hombres ricos y de trato," y les pidió un préstamo. (6) Ya había anunciado a la corona que lo pensaba hacer. Le ofrecieron tres mil ducados; pero ni aun esta suma se podía facilitar inmediatamente, y el gobernador escribió que se veía obligado a "buscar otro camino." "Lo que ahora voy buscando con cien mil generos de

(1) Véase el Apéndice, Documento número 139.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 139, 144, 145, A. de I., 54-2-5; 54-1-15.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 139, 145, 153, 173.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 139.

(5) A. de I., 54-1-15; 54-2-5; 79-4-2, Y V., f. 100; 140-7-36; 143-4-3.

(6) Véase el Apéndice, Documentos números 171, 173.

invenciones," confesó. Entre estas invenciones creó un impuesto sobre el vino. Por medio del cabildo, según parece, emitió Maldonado una orden prohibitoria de la venta del vino en aquellas tabernas cuyos propietarios no contribuyesen al empréstito para las obras de los fuertes. Más tarde escribió que con esta condición ochenta tabernas decidieron de buen grado prestar dinero, "cuyo número para Madrid no fuera pequeño." Sus críticos le acusaron luego de haber establecido un estanco de la venta del vino, de lo cual se defendió diciendo que ochenta tabernas en tan pequeño lugar como la Habana difícilmente podría considerarse como monopolio. Maldonado decía que esta medida le había aportado ocho mil ducados, que fueron reembolsados a los prestamistas cuando llegó el situado de las fábricas. Oportunamente recibió (1) una cédula anunciando que se habían situado veinte mil ducados para las obras, lo cual le ayudó a obtener algún crédito, y mientras tanto con el dinero "del estanco del vino" había avituallado por cuatro meses al Morro y la Punta. (2)

Maldonado se vió obligado a cometer este acto más o menos arbitrario por la noticia que acababa de llegar desde Baracoa, de que veinte navíos ingleses habían quemado la Margarita y de que veinte navíos ingleses habían quemado la Margarita y Cumana. Envió fragatas ligeras que averiguasen lo que había de cierto, y encontraron que el rumor era exagerado, puesto que los ingleses no habían hecho más que matar al gobernador de aquella colonia. Poco después se anunció a Maldonado que los corsarios andaban haciendo estragos por las costas de Honduras. (3)

En Enero, 1594, Maldonado había reconocido toda la costa en las proximidades de la Habana empezando a construir "vna buena trinchera" (4) de cal y canto en la caleta de Juan Guillen (San Lázaro) trabajando "la gente de guerra... por compañías tres oras cada día." El gobernador era de parecer que

en las bocas de los rios de la chorrera y Cujimar son muy necesarias dos torres que aya en cada una dos soldados y vn artillero, para estorbar de los enemigos el desembarcadero y la aguada. (5)

(1) Véase el Apéndice, Documentos números 139, 145, 173.

(2) A. de I., 54-1-15; 54-2-5; 79-4-2, Y V., f. 100.

(3) A. de I., 54-1-15; 54-2-5; 143-4-3; 147-3-15.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 139.

(5) A. de I., 54-1-15; 54-2-5.

Al comenzar el año de 1594 no estaba construída ni la sexta parte (1) del Morro, quedando aún por terminar lo más costoso, es decir, las otras cinco sextas partes. De la Punta, no estaba terminada ni la tercera parte, y ya se habían gastado setenta mil ducados "sin contar los jornales de los vecinos y lo que trabajo la infantería." (2)

En Agosto de 1593, el capitán general Francisco Coloma llegó con la armada y la flota de Tierra Firme, y se le unió la flota de Nueva España. (3) Después de consultarlo, tomaron el acuerdo (4) de invernar en la Habana, cosa que incomodó a la población porque escaseaban los víveres. (5) Por su comisión, Coloma traía autorización para inspeccionar las obras de los fuertes. Más tarde dijo (6) que Maldonado no quería darle entrada libre en las fortalezas para que no informara detalladamente, a pesar de lo cual informó lo que pudo saber después de haber pasado siete meses en la Habana. (7)

Coloma estimó (8) que el Morro era suficiente defensa para la entrada del puerto, encontrándolo "muy fuerte para lo que toca a la mar," pero débil "por la parte de tierra," puesto que el foso era poco hondo y las murallas aun bajas, defectos remediables porque el foso podía profundizarse y las murallas se podían elevar por lo pronto con tierra y fagina. Para él, era "poco necesario" el castillo de la Punta, dada la formación natural del puerto. Insistía en que convenía mucho acabar el fuerte del Morro y creía que podría hacerse inexpugnable. Cualquier enemigo que atacase a la Habana correría el riesgo de perder su armada si tratase de entrar en la bahía, siendo por consiguiente su opinión que ninguno lo haría; por el contrario, desembarcaría a cierta distancia y se aproximaría por tierra, pudiendo hacerlo fácilmente en la Chorrera, desde donde podría verificarse en escuadrón un avance hacia la ciudad. Coloma quitaba valor a las defensas que Maldonado había erigido en la

(1) Véase el Apéndice, Documento número 139.

(2) A. de I., 54-1-15; 54-2-5.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 144, 145, 151.

(4) Véase el Apéndice, Documentos números 152, 153.

(5) Véase el Apéndice, Documento número 153.

(6) Véase el Apéndice, Documento número 154.

(7) A. de I., 54-2-5; 2-5-1/9; 152-1-2, T. VII., f. 114 v.; 141-7-11; 54-2-6; 140-7-37.

(8) Véase el Apéndice, Documento número 154.

caleta de Juan Guillén; podrían a lo sumo contener al enemigo cuatro horas, pero "cuando aya ganado el lugar no tendra nada," porque no sería dueño ni del puerto ni de sus fortificaciones, ni aún tendría más bastimento del que él llevase consigo; tan estéril, según Coloma, era la tierra de las cercanías de la Habana. Recomendó que se ensanchase la Fuerza para que sirviese de refugio a la gente de la ciudad y sus bienes; como defensa nada valía, puesto que cualquier enemigo que lograrse pasar el Morro podría escapar de los cañones de la Fuerza y anclar libremente fuera de su alcance. Por consiguiente, reiteró la opinión con que empezó su informe, de que el Morro debía terminarse y proveerse de artillería y vituallas:

tengo por cierto que auiendo soldado de experiencia en aquella fuerza y teniendo la gente artilleria municiones y demas pertrechos necesarios puede defenderse de todo el poder que tractare de ofenderlle.

Decía que debían proporcionarse negros para la fábricas, puesto que, según él, casi los únicos trabajadores disponibles eran los forzados de las galeras. (1)

Durante la inspección que Coloma giraba a las obras, la tirantez (2) entre él y Maldonado llegó a tal punto que ya no podía ocultarse. Se quejó éste de que Coloma le presentaba, como autorización de inspeccionar, una cláusula de las instrucciones que años antes se había emitido a favor de Pedro Menéndez: parece increíble no supiese que esa cláusula se había resucitado para incluirse, casi de rúbrica, en las instrucciones que se daban a los capitanes generales de todas las armadas al partir de España y cuyo deber era inspeccionar e informar de todas las fortificaciones de todos los puertos donde entraron. El gobernador decía que don Francisco había visto los fuertes mil veces, y si su objeto era inspeccionar, lo había logrado; pero si era ejercer autoridad sobre los fuertes y sus guarniciones, eso no. (3)

Al llegar Maldonado, se encontró con que Texeda había recibido cincuenta hombres de refuerzo que, según se decía, había pedido (no obstante sus muchas protestas, que tenía bas-

(1) A. de I., 54-2-5.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 151, 153.

(3) A. de I., 54-1-15; 54-2-5; 79-4-2, Y VI., f. 151 v.

tantes), sin duda por las noticias que se habían recibido "de que en Inglaterra se armaba." Con estos, la fuerza de la guarnición que Maldonado encontró en la Habana llegó a trescientos cuarenta y siete hombres y como él traía trescientos, se elevó el total a seiscientos setenta y uno en Julio de 1593. Según el cálculo de Pedro de Arana (1) la guarnición constaba en Noviembre 2, 1593, de seiscientos cuarenta hombres. Maldonado preguntó con qué fondos iba a pagar a los soldados que había traído. (2) Texeda había continuado pagando la guarnición de la Habana a razón de dos reales y medio diarios, mil maravedís o ciento cinco reales mensuales. Como se ha dicho, el maestro de campo pretendió no conocer la provisión que Pedro de Arana había procurado en España reduciendo la paga de los soldados a ocho ducados al mes. Maldonado dudaba poner en vigor la rebaja de paga, considerando que era "odiosa cosa con gente de guerra entrarles acortando el sueldo," acto que consideraba injusto y, para empezar su administración, sumamente impopular. Dijo que (3) los soldados que encontraba en la Habana habían servido al rey muy fielmente y que si se les rebajaba la paga, ni "muy altas murallas" les podrían retener en la ciudad sintiendo "tanto descontento en lo que es su paga." Hizo notar la carestía de la vida: con ciento cinco reales en la Habana se compraba menos que con cuatro ducados en España. En Noviembre de 1593 dijo que hacía cinco meses que la guarnición no recibía paga alguna. En Marzo de 1594 llegaron de Puerto Rico cincuenta o sesenta hombres más, al mando del capitán Pedro de Salazar. (4)

En 1594 la corona tenía la impresión de que la guarnición de la Habana era mayor de lo que se necesitaba. Cuando el lugar estaba peor fortificado de lo que el rey lo suponía en dicha fecha, trescientos hombres se habían considerado suficientes. En 17 de Enero (5) se dió cédula al capitán general Coloma para que examinase la situación, informando él y el gobernador. De la gente que sobrase, Pedro Menéndez Marqués llevaría la que

(1) Véase el Apéndice, Documento número 136.
 (2) Véase el Apéndice, Documentos números 139, 140, 153.
 (3) Véase el Apéndice, Documentos números 151, 153.
 (4) A. de I., 54-2-5; 147-6-1; 54-1-16.
 (5) Véase el Apéndice, Documento número 140.

fuere necesaria para la Florida y el resto se enviaría a las Filipinas. (1)

Estaba convencido Maldonado de que "faltando a esta plaza un hombre de los que tiene esta mal y con mucho riesgo." (2) A Coloma se le hizo coincidir apresuradamente en esta opinión. Después de consultar entre ellos y con otros, se decidió (noviembre, 1594) que el menor número que se podía señalar para la Habana era el de cuatrocientos cincuenta (3) incluso los alcaides, oficiales y artilleros—"número bien templado para lo mucho que ay que guardar"—o sea doscientos cuatro para el Morro, ciento diez para la Punta y ciento treinta y seis, bajo el capitán Antonio Guzmán Armenteros, para la Fuerza, y el 1º de Diciembre se hizo el reparto. "Limitada gente es para lo mucho que ay aquí a que acudir." Se aseguró a la corona que esta guarnición la formaba "gente moza, sana y buenos arcabuceros," habiéndose despedido unas tres docenas de soldados viejos, inválidos o casados en la Habana: "el deshecho" de los fuertes. Maldonado decía que había puesto en vigor la cédula reduciendo las pagas: "Esto han sentido mucho." Ahora, quien estudia estos cálculos compartirá con el rey de España la curiosidad de saber qué había sucedido con la diferencia entre este total (cuatrocientos cincuenta) y el de seiscientos setenta y uno comunicado después de la revista de Julio, 1593. Se insinuó que Maldonado se quedaba con la paga de los doscientos veintinueve soldados que en el entretanto habían desaparecido de la guarnición sin haber afectado a la nómina, y más tarde se formularon cargos en este sentido. De esto, parece no haber dicho palabra Coloma, quien se limitaba a murmurar que tal vez cuatrocientos soldados bastarían a la Habana en circunstancias ordinarias, siendo suficientes para protegerla de todo excepto del ataque de una formidable armada: "... a menester tanto mas gente para defenderse..." en caso de sitio. (4)

Y precisamente esto era lo que se temía. (5) Había cierta actividad amenazadora en Inglaterra: según las apariencias,

(1) A. de I., 152-1-2, T. VII., ff. 82 v., 83 v., 84 v., 85 v.; 152-2-9; 141-4-8.
 (2) Véase el Apéndice, Documento número 144.
 (3) Véase el Apéndice, Documentos números 151, 152, 153.
 (4) A. de I., 54-2-5; 54-1-15; 54-1-16.
 (5) Véase el Apéndice, Documentos números 154, 157.

Drake pronto se haría a la vela otra vez. El Consejo de Indias recomendó el envío de trescientos hombres más a la Habana, y Felipe registró todos sus bolsillos para encontrar el dinero con qué poderlos mandar. Se sentían severamente la falta de artillería y la escasez de cobre. (1)

El 21 de Abril del año 1595 don Francisco Corral llegó a la Habana con tres embarcaciones transportando seiscientos infantes: "Es buena gente la que trujo." Se enviaron estos soldados porque (2) Felipe creía que los ingleses intentaban apoderarse de la Habana con las flotas y el tesoro que en su bahía se encontrase. Corral trajo también toda la artillería que Sevilla pudo suministrar, no quedando en ésta nada de cobre disponible. (3)

Mientras tanto, el trabajo de los fuertes progresaba aunque despacio, debido a la falta de dinero y de brazos, y lo hecho fué en parte desbaratado por un huracán (1594) que averió (4) la plataforma del Morro. Aumentaba el disgusto y menudeaban los choques (5) entre Maldonado y Antoneli y los subordinados de éste, especialmente su sobrino Cristóbal de Roda (6) que había llegado de España como ingeniero ayudante de su tío. Riñeron por haber Maldonado nombrado a Juan de Eguiluz veedor de las obras. (7) Antoneli se quejaba de que para el veedor era "una menudencia" el que los picos no tuvieran las puntas de acero. Maldonado se defendía diciendo que era necesario un veedor, que Eguiluz era competente y que el tesorero, Manuel Díaz, se había negado a servir el oficio como era su obligación, so pretexto de estar demasiado ocupado en sus funciones de tesorero, recaudador de aduanas y comisario de marina, no pudiendo cumplir la real cédula que ordenaba al tesorero ocuparse de todo esto más la inspección de las obras de fortificación. Durante algún tiempo estuvo Roda encargado de la inspección por nombramiento de Maldonado y suplicó se le pagase la mitad del sueldo de doscientos ducados que al puesto correspondía; pero parece que Egui-

(1) A. de I., 140-7-37; 140-7-36.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 155.

(3) A. de I., 140-7-37; 54-2-6; 148-2-10, T. XXIV.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 153.

(5) Véase el Apéndice, Documentos números 141, 142, 143, etc.

(6) Véase el Apéndice, Documento número 116.

(7) Véase el Apéndice, Documentos números 139, 141, 142, 143.

luz consiguió el oficio por nombramiento de la corona. Se aseguró al rey que los innecesarios nombramientos que hacía Maldonado para personas que Antoneli nunca vió trabajar, estaban costando al situado mil ducados anuales, lo que aumentaría el coste total mucho e inútilmente. Tuvieron cuestión sobre la manera de desembolsar el dinero. Se comunicó al rey que nunca habían ido las obras tan mal como ahora, a causa de la intervención del gobernador, sus críticas de los planos y su marcada inclinación a aprovecharse del situado. Antoneli amenazaba con abandonar la isla, marchar a España y contar al rey unas cuantas cosas que debía saber. Roda escribió que "el gobernador no tiene amor a fabricas sino a coger dinero." En cuanto al veedor Eguiluz, "es fino ladron." (1)

Roda pidió, o la subida de sueldo, o licencia para marcharse: "Yo me saldre un dia de aqui y me ire sin licencia adonde Dios me ayudare." Bien entrado el año 1596, se le aumentó la paga a ochocientos ducados anuales, y más tarde se le dió casa gratis. Juan de la Torre, que seguía en autoridad a Roda, después de solicitarlo sin descanso consiguió le subiesen la paga a quinientos ducados (diciembre-enero, 1596), recomendándolo el Consejo de Indias en contra del informe del fiscal; y en 1599 se lamentaba otra vez de que no tenía bastante sueldo, que quería setecientos ducados. El anciano Francisco Calona, espina perenne para la Torre, llevaba aún el título de maestro de las obras y cobraba su salario de ochocientos ducados por año, y al informar el gobernador acerca de su utilidad y en sentido favorable, la corona le ordenó seguir en su puesto, que ocupó hasta que murió (antes del mes de julio, 1607). Entonces, por fin, de la Torre, al sucederle en el título, le sucedió también en su paga de ochocientos ducados. (2)

La corona ordenó (3) que Antoneli fuese a Nombre de Dios y viese la manera de fortificar el istmo de Panamá. "No hara aqui falta su persona," fué el comentario de Maldonado. Roda seguiría con el trabajo en la ausencia de su tío. Antoneli, al marchar, entregó a Roda los planos, etc., más una copia de las ins-

(1) A. de I., 54-2-5; 145-1-5; 54-1-34; 54-2-6.

(2) A. de I., 79-4-2, Y VI., ff. 142, 145, 193, 203 v., Y VIII., f. 6; 54-2-5; 54-2-6; 79-4-7; 140-7-38; 54-2-10.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 142, 143.

trucciones que se le habían dado, fechadas en Marzo 11 de 1593: Decía que dudaba que le sirviesen éstas de algo a Roda contra el gobernador, quien, según Antoneli, declaró que “la real ynstruccion... fue comprada a dineros y que su magestad no sauia nada della.” Roda decía que “los ministros de su magestad nos tratan de manera que es para quitar la gana de servir al que mejor gana y zelo tiene.” “Entre turcos me tratarian mejor.” (1)

Antoneli y Roda no eran los únicos que se quejaban de Maldonado. El gobernador decía (2) que

algunos vecinos de este lugar contra quien yo e procedido en delitos que an hecho an tratado... [de] darme nombre de eudicioso y ponerme cargos de algunas desordenes que an querido imputarme bien fuera de mi costumbre y condicion satisfacere a Vuestra magestad en su Real consejo de yndias donde se entendera ser las ynbeneciones acostumbradas en estos lugares de yndias y que las mas graues parecen an sido servicios particulares que he hecho a Vuestra magestad que rruines pechos quieren conbertir en delitos y aseguresse Vuestra magestad que con la limpieza que le e seruido de treinta años a esta parte le sirvire quantos dias viviere sin que baste todo el oro de las yndias a que mude de condicion ni salga del camino que debo.

Creo que los “servicios particulares” (3) a que se refería Maldonado y que sus enemigos consideraban como delitos, eran las transferencias ilegales de fondos y otras manipulaciones semejantes, a que fué llevado por la falta de dinero; creía Maldonado que ante cualquier investigación podría probar que todo se había aplicado en servicio del rey, aunque los medios de que se valió para levantar fondos pareciesen sospechosos. Debemos añadir que cuando Maldonado abandonó a Cuba, iba acompañado de la confianza marcada de su monarca, y sus servicios y consejos se tuvieron en tan gran estima en España después, como se habían tenido durante muchos años anteriores a su mando en Cuba. Maldonado dijo (4) que si él antes de dejar a España hubiera sabido lo que aprendió más tarde acerca de las condiciones que iba a encontrar en las Indias,

no me trujera a ellas todo el mundo pues tiene hartas provincias su magestad donde le pudiera seruir con un arcabuz como lo hize en mi mocedad. Quan noue-

(1) A. de I., 139-7-14, J. de P. R., T. I., ff. 157, 158, 159, 161, 163, 164 v., 168, 177, 178; 54-2-5; 2-2-1/14; 54-2-7; 140-7-37; 79-4-2, Y. V., f. 100.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 146.

(3) Véase el Apéndice, Documento número 172.

(4) Véase el Apéndice, Documento número 151.

lera y mal yntencionada gente es esta, exclamó. Si supiera las ynbeneciones y mentiras de las yndias cuando trate de venir a ellas que me arrimara muy de mejor gana no solo a la acemeleria del rey [había sido acemilero real] más a dos acemilas que es aspera cosa andarnos desvelando por acertar y que se traiga nuestra honra al tablero cada dia (1).

Entre los que se quejaban de Maldonado se encontraban Juan Recio y sus parientes, Francisco Calvillo y el capitán Tomás Bernardo Quirós. Juan Recio, fiel a lo que se había convertido en tradición, era el rival del partido de los Rojas, y éstos eran uña y carne de Maldonado, como lo habían sido de otros gobernadores antes que él. Sin duda, fué por influencia de los Rojas que el cabildo de la ciudad pidió al rey que Maldonado continuase en su puesto después de expirar el plazo de su comisión (cinco años). Juan Recio era ya depositario general y acusaba a Maldonado de no respetar sus prerogativas como propietario de ese oficio. Maldonado dijo que la enemiga de Calvillo se basaba en que le había hecho cumplir cierta setencia de destierro perpetuo. Además, Calvillo había sido nombrado regidor perpetuo del Bayamo, nombramiento que consiguió se transfiriese al regimiento de la Habana; pero el cabildo se negó a recibirle por haber ya seis regidores, el número señalado. No obstante, la corona ordenó al cabildo que le recibiese. El gobernador tenía otros enemigos en Pantoja, capitán de las desmanteladas galeras, y el antiguo veedor de las obras, Carreño. Los dos habían perdido sus puestos, y el sesgo que esto dió a sus opiniones se tomó en cuenta en España al revisar sus acusaciones contra Maldonado. (2)

Refiriéndose a Antoneli, dijo el gobernador que se había unido con estos porque él, Maldonado, mantenía en justicia que el trabajo del ingeniero en la Punta era “fuera de toda razon... errrada obra ha sido toda.” Maldonado insistía en que aquel fuerete no podría defenderse ni por una hora. (Debe tomarse en cuenta que el mismo Antoneli no abrigaba muy buena opinión de aquel castillo). El gobernador explicaba que el ingeniero quería ver sus altas prendas ensalzadas hasta las nubes y que en esto él no podía complacerle: de aquí la animosidad de Antoneli.

(1) A. de I., 54-2-5; 54-2-6.

(2) A. de I., 54-1-15.

Si hubiera sido más reservado con los errores del ingeniero, habrían llegado a ser mejores amigos, según el gobernador. (1)

Así pues, Maldonado, indignado, protestaba diciendo que si la mitad de lo que Recio, Calvillo, Bernaldo, Pantoja, Carreño, Roda y Antoneli decían de él fuera verdad, su cabeza debía pagarlo; decía que estaba pronto a contestar a sus acusaciones y que si resultaban falsas, quería se castigase a sus acusadores. Insistía en la injusticia de que le acosasen con cargos infundados mientras estaba ocupado en hacer en servicio del rey todo lo que podía y a veces, más (2).

Luego Roda (3) se vió envuelto en una pendencia; se decía que "acordó de hazer dar una cuchillada por la cara al licenciado Ancona medico de la flota... por celos de una mujer casada." Un obrero suyo le complació, esgrimiendo un cuchillo de nada menos que "catorce puntos." El doctor Ancona armó una gran marimorena a causa de la desfiguración de que había sido víctima, y Maldonado metió en la cárcel a Roda y al canteiro que puso el cuchillo a su servicio. El gobernador explicó el caso a la corona, añadiendo que "las probanzas son mas de la que era menester para darle tormento y no bastantes para condenarle en la pena ordinaria." Siendo un servidor de la corona—"gente de quien su magestad se sirve"—el gobernador no condenó a Roda a tormento, "que es lo que el caso requería," pero sí a diez palos "de gentilhombre de galera." Decía que siempre había tratado a Roda con más consideración de la que merecía. Aseguró al secretario Ybarra que Roda era innecesario en la Habana, pero que, por supuesto, el rey seguiría gastando su dinero como mejor le pareciese. Maldonado deseaba de veras, decía, que se llamase a alguien que no fuese su tío Antoneli para informar acerca de la capacidad de Roda. Éste, por su parte, afirmaba que el gobernador le había detenido para disponer de su salario y de su propiedad, entre la cual contaba con un solar situado cerca de donde ahora se cruzan las calles de Chacón y la Habana. Según Roda el gobernador había "robado" un pedazo del terreno para ensanchar el camino público. De lo que más se resintió fué de haber sido metido en la cárcel en compañía de corsarios ingle-

(1) A. de I., 54-2-5.

(2) A. de I., 54-1-15.

(3) Véase el Apéndice, Documento número 156.

ses, que estaban presos allí. Pensaba que el haberle puesto a su lado era un baldón para su lealtad, y protestaba que aunque de nacionalidad extranjera (era italiano) no había español más leal al rey de España que él: "Yo no hurto a su magestad su hacienda," decía, como según él hacían otros que estaban mejor pagados. (1)

Las quejas en contra de Maldonado dieron origen a lo que podría llamarse una lluvia de cédulas (2) exasperantes, en las que se le comunicaba que el rey estaba completamente satisfecho con las instrucciones dadas a Antoneli y que debía respetarlas "con puntualidad... muy precisamente," como si se hubieran dado a Roda, a quien se le mandó poner en libertad de manera que pudiera atender al trabajo, para que por falta de dirección competente no hubiera equivocación en la ejecución de los planos. Parece que se echó tierra al caso de la mujer casada y el doctor Ancona; al menos, Roda no fué enviado a las galeras. (3)

Se notificó al gobernador que los planos para el castillo del Morro eran fruto de "maduro acuerdo", y que tenía que seguirlos al pie de la letra y dejar a los ingenieros que los entendían, "libremente hacer su oficio." Se le hizo ver que sus propios conocimientos de ingeniería militar eran deficientes. También se le ordenó que cesase de desanimar a la guarnición haciéndola notar los defectos del fuerte que tenía que defender: todas las críticas que tuviera a bien hacer podría tratarlas con el ingeniero "muy secretamente y con mucho recato," pero nunca más desalentar a los soldados publicando las imperfecciones y flaquezas que creyese ver. (4)

Se le dijo (5) que se le acusaba de nombrar un veedor que no era competente ni cumplía con sus deberes, de animar a los obreros a matar el tiempo, de intervenir en el desembolso del situado buscando en esto su propio provecho. Se le ordenó reestablecer el antiguo orden de cosas y no sostener a su servidumbre con fondos destinados a las obras. Sus criados que así co-

(1) A. de I., 54-2-6; 54-1-15; 145-1-9.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 148, 149, 150, 163.

(3) A. de I., 54-2-7; 139-7-14. J. de P. R., T. I., ff. 159, 161, 165, 166, 175 v.; 79-4-2, Y V. f. 100.

(4) A. de I., 139-7-1-4, J. de P. R., T. I., f. 175 v.; 54-2-7.

(5) Véase el Apéndice, Documentos números 163, 164.

braban debían al menos ser respetuosos con los encargados de las obras. (1)

Maldonado negó (2) haber hecho ningún nombramiento imprudente o innecesario, ni que deseara alterar los planos del castillo del Morro; a lo que se opuso fué a la manera de ejecutar ciertos detalles. Dijo que sus advertencias se habían interpretado mal a la corona: la cuenta que habían dado al rey acerca de su actitud era "un desparate insufrible," expuesto con "sobrada malicia" e inspirado en la pasión de algunos hombres "que no miran la obligacion que tienen." Confesó que no tenía muy buena opinión de la Punta, pero que "para lo que es puede pasar," puesto que el Morro la amparaba. Consideraba muy peligrosa la trinchera que Texeda había construído a lo largo de la costa más allá de la Punta, porque según su parecer invitaba al enemigo a atacar por ese lado, pudiéndolo hacer sin ser visto, mucho menos ofendido. El enemigo mismo hubiera podido inventar nada más apropósito que esa trinchera para proteger a las fuerzas atacantes. Esta opinión de la obra de Texeda la compartía Tiburcio Hispanochi, por lo cual se alteró la trinchera en tiempos del sucesor de Maldonado. También Hispanochi, al estudiar el modelo (3) que Antoneli había mandado del Morro, cambió algunos detalles. (4)

En cuanto a las obras en general, negó Maldonado (5) que hubiera "andado flojo" en este asunto, insistiendo que por el contrario le había dado un gran empuje. En el verano de 1595, cuando se preparaba Antoneli para marchar a Nombre de Dios, declaró (6) que el Morro estaba en defensa por "la frente del campo," sus muros tenían diez y ocho o veinte pies de altura y estaban hechos los contrafuertes y terraplenados detrás de los muros; se seguía trabajando en el algibe que era todo de ladrillo y podía considerarse tan bueno como el mejor del reino español, protegido por murallas de diez de ancho, y con una capacidad de cinco mil pipas. Maldonado se vindicaba insistien-

(1) A. de I., 54-2-6; 54-1-15. Véase el Apéndice, Documento número 150.
 (2) Véase el Apéndice, Documentos números 156, 172, 173.
 (3) Véase el Apéndice, Documentos números, 142, 164, 165.
 (4) A. de I., 54-2-6; 54-1-15.
 (5) Véase el Apéndice, Documento número 145.
 (6) Véase el Apéndice, Documentos números 142, 144, 158,

do que había hecho mucho (1) en "tanta obra y tan grande" con tan pocos brazos que le ayudasen, "pues a benido a quedar en la (gente) de vna galera y de esa no sirbe la mitad." (2) El gobernador volvió a pedir doseientos esclavos. (3)

También pidió dinero (4); repitió que el trabajo corría a razón de veinticuatro a veinticinco mil ducados al año, debiendo hacerse efectivo con regularidad un situado correspondiente. De estos gastos se cubría próximamente la mitad con fondos que se acumulaban en la caja real de la Habana (almojarifazgo.) Por los meses de Junio y Julio de 1596, el capitán general Avellaneda (habiendo consultado con el marqués de Cañete y Luis de Sotomayor que estaban con él en la Habana) dejó a Maldonado veinte mil ducados de los cincuenta mil que el gobernador había pedido para las fábricas. (5) Con esto no se saldaron las deudas, declarando Maldonado a Ybarra su determinación de encontrar dinero sin miramientos: "No parare aunque saque los dineros de los altares." (6)

En Junio de 1595 Maldonado se volvió a ocupar del abastecimiento de los fuertes (7): el clima que estropeaba todos los surtidos le obligaba a recurrir continuamente a esta difícil empresa. Maldonado se quejaba de que Texeda había cargado la Habana con castillos "y no se acuerdo... que conuenia para el dia que los viniesen a cercar tuiesen de comer dentro." La corona decretó se concediesen ocho mil ducados para provisiones; sin embargo, Maldonado se quejaba de no haber tenido respuesta en este particular. No obstante, proporcionó algunos víveres; pero temiendo no se le admitiesen en cuenta los gastos, no se aventuró a provisionar adecuadamente los fuertes: "... es muy poco caudal el mio para meterme con contadores de resultas." (8)

Refiriéndose a la artillería, decía: (9) "También e dicho mil uezes la falta que ay de artillería." El rey lo tenía enten-

(1) Véase el Apéndice, Documento número 147.
 (2) Véase el Apéndice, Documentos números 144, 145, 153, 169.
 (3) A. de I., 54-2-5; 54-1-15; 54-1-34.
 (4) Véase el Apéndice, Documentos números 151, 157, 158, 169, 171, 173.
 (5) Véase el Apéndice, Documentos números 173, 176, 177, 178.
 (6) A. de I., 54-2-6; 54-1-34; 54-2-7.
 (7) Véase el Apéndice, Documentos números 157, 162.
 (8) A. de I., 54-2-6; 54-2-7; 147-5-15.
 (9) Véase el Apéndice, Documento número 157.

dido cuando Maldonado partió de España, “y se me dijo que me proueeria luego no veo que se rremedia.” Él compró a un buque de la flota de Tierra Firme dos medio-cañones de treinta quintales cada uno y se proponía adquirir más si podía encontrarlos, aun a riesgo de recibir una reprensión. En ninguna plaza era la artillería más importante para la defensa que en la Habana. Envió (1) dinero a Sevilla (diez y seis mil reales) para comprar “cuerda de arcabus y laminas de cobre para cucharas de artilleria.” (2)

En 28 de Agosto de 1595 sobrevino un huracán (3) que, según Maldonado, arrasó casi la mitad del castillo de la Punta “sin dejar... señal de muralla ni terraplenos.” Ocho piezas gruesas (cañones y medios y sacres), con sus ruedas y cureñas, quedaron tendidos en la marina. Maldonado, trabajando tan ligero, dijo, como el viento que causó el daño, empezó el 1° de Septiembre a repararlo y para el 23 había terminado la tarea,

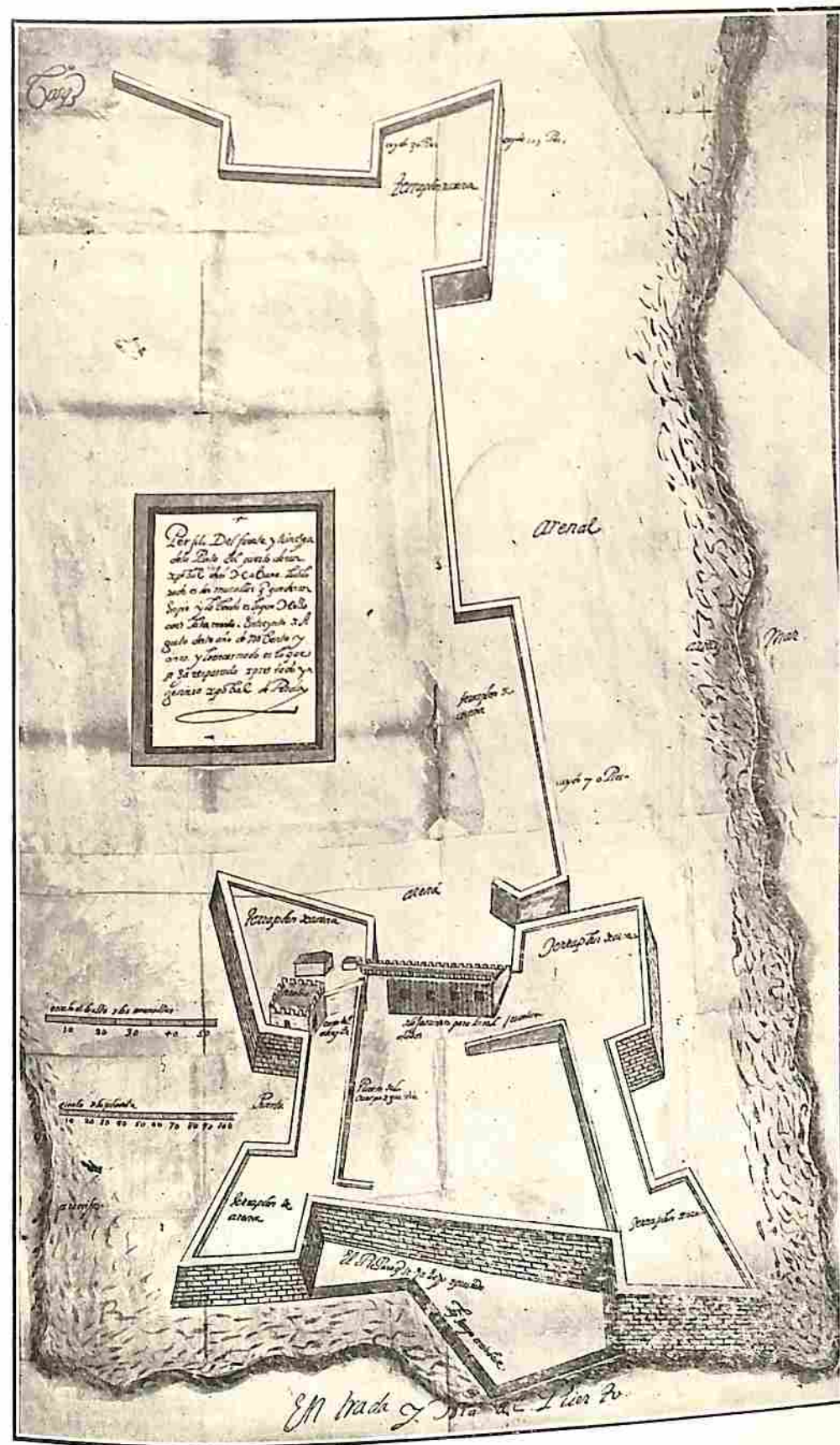
aviendose lebandado cerca de trecientos pies de traueses y murallas de muy buena obra y por algunas partes de doze pies de grueso y la cortina de seis y todo en la altura de los demas baluartes y cortinas de manera que queda tan fuerte y mas de lo que estaba antes...

Fabricó un poco más retirado de la orilla del mar que la obra demolida. Recogió y devolvió a su lugar los cañones con las ruedas y cureñas que pudo encontrar, y puso en condiciones las inundadas trincheras. Se dijo que este desastre descubrió graves defectos en la construcción del fuerte (“tanta falsedad y flaqueza”) y demostró la inestabilidad de las paredes de las trincheras hechas de piedra en seco sobre arena. Más tarde, condenando rotundamente al fuerte de la Punta bajo el punto de vista estratégico, y en especial sus trincheras, dijo Maldonado que habiendo observado previamente lo débil de sus cimientos, no permitió hacer en él ningún trabajo, a excepción de las reparaciones mencionadas. Recomendó se redujese la Punta a unas pocas trincheras, media docena de cañones y cuatro artilleros con sus ocho infantiles. El Consejo de Indias, deliberando sobre la noticia de lo acontecido, decidió que

(1) Véase el Apéndice, Documento número 160.

(2) A. de I., 54-1-34; 140-7-37.

(3) Véase el Apéndice, Documentos números 161, 162, 166, 168.



Perfil
Del fuerte y trincheras de la Punta (1595)
yngeniero Cristobal Roda

(A. de I.)

de aquí en adelante no se encerrasen dentro del Morro ni de la Punta, cabras, cerdos ni gallinas. Para que las gallinas del alcaide no se extraviasen, se habían tapado los desagües (1); Turbicio Hispanochi creía que el agua estancada, añadiendo su peso a la fuerza agresiva de los mares tempestuosos, había causado el daño. Más tarde, alegando que este huracán fué un castigo enviado por la Divina Providencia, el licenciado Ronquillo escribió sobre ese tema la página más negra que el autor ha tenido que descifrar en toda la historia colonial de Cuba. (2) |

En Noviembre, 1595, el Consejo informó a la corona que la obra de los fuertes estaba parada por falta de brazos. "De se orden como se envíen estos negros y se guarde el asiento," reza el decreto real al margen de esta consulta. Cosa fácil de escribir en un documento, pero no tan fácil de obedecer. El asiento mencionado era un contrato hecho con Reynel, concesionario del tráfico de esclavos, y se habían suscitado algunas desavenencias. Se obligó Reynel a entregar dos mil negros por año donde se le ordenase, con quince meses de anticipación. El Consejo propuso que se le mandara entregar la mercancía en los puertos de Indias donde se estuvieren construyendo fuertes, para que los oficiales reales pudiesen elegir de ellos según necesitasen "y allí se le parean los que se le tomaren a como valiere cada pieza comunmente." Se le representó a la corona que este sería un buen negocio, puesto que los esclavos bozales se convertirían en obreros expertos, aumentando así su valor, y además se multiplicarían provechosamente. (3)

Durante todo este tiempo, Maldonado se quejaba de que se la representase mal y se le desatendiese en la corte: los asuntos importantes de sus cartas no obtenían contestación; los informes que daba parecían no llegar al conocimiento del Consejo de Indias, entidad que seguía pidiéndole datos y pareceres dados ya y ordenándole hacer lo que estaba ya hecho. Por supuesto, cabe dentro de lo posible que el Consejo, en contra de cuya opinión había sido nombrado Maldonado, le estuviera poniendo obstáculos no haciendo caso de su correspondencia, pero creemos que no; más bien creo que el consejo estaba conturbado, como lo estaba

(1) Véase el Apéndice, Documento número 166.

(2) A. de I., 2-1-1/25, 2, 3; 54-2-6; 54-2-7; 140-7-37; 79-4-2. Y V., f. 108.

(3) A. de I., 140-7-37.

todo el gobierno, sabiendo muy bien que no era posible proveer las tres cosas que más se necesitaban en Cuba: dinero, artillería y esclavos. (1)

Una vez más, como en 1593, el acicate que durante todo el verano de 1595 animaba la actividad de Maldonado, era el temor (2) a los ingleses y holandeses. Envió el capitán Bartolomé López al interior con comisión de reunir la milicia de la isla para traerla a la defensa de la Habana. Pidió ciento cincuenta o doscientos hombres del Puerto del Príncipe y del Bayamo: "...muy buena gente y muy diestra que para el monte son de mucha consideración." Habrán llegado estos refuerzos en el mes de Octubre. Para fines de Noviembre, 1595, no habiendo aparecido ningún enemigo, Maldonado decidió licenciar esta milicia. Apenas el primero de ellos hubo marchado a su casa, cuando el gobernador recibió aviso de que los ingleses venían camino hacia el occidente; por esta razón retuvo una compañía de cincuenta hombres del Bayamo. (3)

En 2 de Diciembre se enteró Maldonado (4) de que don Pedro Tello se había encontrado (Octubre 29, 1595) con Drake y Hawkins cerca de Guadalupe—"veintiseis navios particulares y seys galeones de la rreyna," con seis mil hombres—resueltos a atacar primero a Puerto Rico, donde había dos millones de oro almacenados, procedentes de un galeón de los de Coloma y que la tempestad de la primavera anterior había obligado a refugiarse allí. En busca de este tesoro venía don Pedro, y el objetivo de Drake era el mismo. (5)

Maldonado comunicó (6) que la Habana estaba en buenas condiciones para resistir si "Draq" se acercara: la soldadesca bien ejercitada y los fuertes avituallados con bizcocho que dejaron las flotas. "Su magestad no tiene que tener cuydado desta plaça." Mandó a Méjico en busca de más bizcocho, recibiendo mil quintales. Además envió Méjico diez y nueve mil ducados del situado de las obras, ofreciendo al mismo tiempo

(1) A. de I., 54-1-15; 53-1-1.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 153, 154, 157, 159, 162, 166, 173.

(3) A. de I., 54-1-15; 139-2-1, T. II., ff. 279, 285 v., 54-2-6; 140-7-37; 54-2-6; 54-2-7; 79-4-2, T. VIII., f. 7.

(4) Véase el Apéndice, Documentos números 167, 168.

(5) A. de I., 54-2-6.

(6) Véase el Apéndice, Documentos números 167, 168, 170, 171.

doscientos hombres que el gobernador no aceptó. Él prefirió los milicianos de "tierra adentro," puesto que con rapidez se les podía traer con sus buenas armas "y es muy mejor gente y de mas servicio." Además, la guarnición estaba completa; decía que no faltaba ni un hombre y todos de buen ánimo. En conjunto, Maldonado confiaba tener bastantes fuerzas para asegurar la Habana; pero, escribió, "realmente que es yndecencia que semejantes fuerzas tengan tan poca (artillería)." "E dicho tanto en esta materia que no querría cansar." (1)

Se estacionaron vigías a lo largo de la costa, desde Matanzas a Marien; se tenían preparadas las ahumadas y lumbres. Se apostó una chalupa en San Antón y otra en la punta de Ycaicos ("que es a la entrada de la canal vieja") para dar y llevar aviso a España y a las colonias vecinas de cualquiera "tropa de navios" que se presentase a la vista. Centinelas hacían guardia cerca de la ciudad. Se construyeron más trincheras y se llevaron a cabo ciertas obras en la caleta. Se colocaron a la entrada de la bahía ciertas embarcaciones viejas para ser incendiadas si el enemigo, como no creía probable el gobernador, tratase de entrar en el puerto. Maldonado se sentía poseído de la completa confianza de que la Habana se defendería de "mayor exercito que el que viene para acometerla." Se supo del enemigo en Santa Marta y en Nombre de Dios. (2) Maldonado instó a Méjico para que enviase correos a lo largo de la costa de Honduras, para ordenar a las embarcaciones españolas que buscasen refugio en el puerto de la Habana. (3)

Navegando con rumbo al oeste al mando de una armada, Bernardino Delgadillo y Avellaneda encontró al enemigo cuando aguanaba en la isla de Pinos. Se dió una famosa batalla, la batalla más grande, por no decir la única que merezca el nombre, librada, en Indias, según consta en los documentos cubanos del Archivo, en todo este siglo. Hawkins había muerto en Puerto Rico, y Drake quedó sepultado en el mar cerca de Puerto Belo. A quien Avellaneda encontró fué a Sir Thomas Baskerville, batiendo una retirada magistral con lo que le quedaba de la última de las grandes escuadras de incursión de la reina Isabel. En el choque em-

(1) A. de I., 54-2-6; 54-1-15; 147-5-15.

(2) Véase el Apéndice, Documentos números 169, 170, 171.

(3) A. de I., 54-2-6; 54-1-15; 147-5-15. Véase el Apéndice, Documento número 168.

pleó Baskerville las tácticas modernas—la línea avanzada inglesa—así era que los españoles recibieron andanada tras andanada de los buques enemigos según pasaban haciendo fuego, pero no intentando (con gran sorpresa de los españoles) embestir ni abordar. Más tarde, ambos combatientes reclamaban los laureles de la victoria. Lo cierto es que los ingleses siguieron su retirada ordenada, que era todo lo que esperaban poder hacer. Antes de encontrarse con Avellaneda, estaban ya derrotados por circunstancias cuya fuerza quedó reconocida en el momento que Baskerville volvió su proa en dirección de la patria, después de la muerte de Drake. Tampoco indican los documentos que por el momento Avellaneda se entregase a una gran alegría a causa del éxito obtenido; estaba más preocupado en reparar los daños causados a su armada. (1)

Por este tiempo se apresó un navío inglés que probablemente no era de los de Sir Thomas, y por sus tripulantes prisioneros supo Cuba que Drake, “el gran corsario,” no surcaría más el Mar Caribe a no ser en cantos y cuentos. A pesar del gran peso que esta noticia levantó de la colonia, yo no he visto expresión alguna del placer que la muerte de Drake pudo haber ocasionado. En verdad, me parece que las ideas de Drake—su apreciación de que el mejor modo de humillar a Felipe era el atar los cabos de su bolsa americana—surtían tan gran efecto en el ánimo de su católica majestad y en el de sus súbditos, que la muerte del hombre cuya mente había hecho tanto para llevar al cumplimiento aquel propósito hostil, era sólo un detalle de importancia relativa para los que se hallaban comprometidos en la lucha, no tanto contra él personalmente, como contra los resultados duraderos de su claro entendimiento. “El que su presencia fuera innecesaria es la marca de la grandeza y realidad de lo que Drake llevó a cabo. Su obra estaba hecha...” (2)

La nueva época en que... los marinos aventureros de Isabel... Drake, Hawkins, Frobisher, Fenner, Leicester y Walsingham... habían soñado, había empezado como Drake lo predicó, y había empezado con afán.

Por que a la entrada del año 1596, en Inglaterra Howard y Essex se hallaban

(1) A. de I., 54-2-6.

(2) A. de I., 2-5-1/20.

ocupados en movilizar una fuerza poderosa naval con algún objeto misterioso guardado en el mayor secreto... El conde de Cumberland tenía una armada en Plymouth lista para hacerse a la mar. (1).

Essex tomó a Cádiz en el verano de 1596 y Cumberland volvió su vista al lejano occidente. (2)

Hacia fines de aquel año (1596), el consejo y el rey prestaron gran atención a las obras de los fuertes de la Habana. Maldonado había instado para que el capitán general Bernardino de Avellaneda diese su parecer sobre ellas, y el rey pidió (3) informes a él, al marqués de Cañete que acababa de volver con don Bernardino de la Habana, a Garibay y a Erasso. (4)

Avellaneda se expresó extensamente. (5) Explicó cómo había entregado a Maldonado los veinte mil ducados (en el verano de 1596) por virtud de una cédula real que ordenaba a Méjico facilitar lo que era su deber facilitar a las obras de fortificación. Con la entrega de este dinero de la hacienda real, que llevaba la flota mejicana entonces en el puerto, Avellaneda evitó una demora perjudicial en el trabajo y había precedentes para su conducta: llamó la atención hacia el hecho de que lo mismo se había verificado ya antes y aprobado en el tiempo de Pedro Menéndez. Avellaneda aconsejó que se remitiera a Maldonado el dinero que pidiese. (6)

En fecha 2 de Abril, 1597, se expidió una cédula por la cual se autorizaba al gobernador para que tomara veinte mil pesos de la primera flota que pasara. Obtuvo esta cantidad, o quizás fueron veinte mil ducados lo que procuró de Garibay en Agosto del año siguiente. Esta fué la segunda consignación de que en cinco años había podido echar mano, para llevar adelante las obras que, según él repetía continuamente, costaban dos mil ducados al mes, o poco menos, pues hacía ascender el total de lo gastado en aquel tiempo a cien mil ducados. Claramente, entonces se debían sesenta mil ducados, no contando con el coste de la cadena de veintidós pies de largo formada de trozos de

(1) Corbett, Julian S., *Drake and the Tudor Navy*, London, 1912, II., ff. 402-409.

(2) A. de I., 140-7-37; 140-7-38.

(3) Véase el Apéndice, Documento número 173.

(4) A. de I., 54-1-15.

(5) Véase el Apéndice, Documento número 177.

(6) A. de I., 54-2-7.

cedro de dos pies de ancho unidos por enganches de hierro, que cerraba la boca del puerto (de la cual decía el gobernador que ni siquiera daba paso a una canoa), ni con las pinazas que había construído ni con los diez mil ducados que Méjico deseaba deducir a cuenta de bastimentos suministrados. Al ponderar el juego de manos que, al parecer, solo hubiese permitido a Maldonado llevar a cabo la hazaña financiera que todo esto representa, el lector debe tener en cuenta que aquél estaba gastando en los fuertes y en la guarnición hasta la última blanca que podía sacar de los derechos de aduana o de cualquier otra fuente de ingresos, tal vez haciendo creer que su guarnición era mayor de lo que en realidad era, con el propósito de dedicar al mismo buen fin la paga de hombres que no estaban ya en el servicio. La corona no estaba enterada de la importancia de los recursos de la Habana: esta agradable revelación se reservaba a un gobernador siguiente, en el año 1612. Pero ahora, en el de 1596, Maldonado clamaba que la caja real estaba vacía, siendo interesante notar que echase la culpa de esto a las bajas tarifas que se hallaban entonces en vigor. (1)

Avellaneda tenía en bien poco la Fuerza; sin embargo, podía usarse como almacén y debía proporcionársele alguna artillería, "pues esta hecha." Como Coloma y otros muchos, consideraba el castillo de la Punta innecesario

no descubro, decía, el motiuo que tubo Antonelli para hacer mas que vna plataforma donde pudiesen estar seis piezas y vna esquadra de soldado con quatro artilleros.

También él consideraba las trincheras de la playa como una amenaza y no como una defensa. El Morro, decía, era "la llave y fuerza de la Habana." Juzgaba que su posición era muy fuerte, y puesto que el ingeniero había seguido

la Horden que la naturaleza dispuso en ella esta uien entendida su fortificación pero todo lo demas a mi parecer ba Herrada... A esta fuerza la veo sin plaça de armas, sin retirada, sin magacenes sin yglesia y el rrepartimiento de las cassas muy estrecho...

Para él, el algibe era pequeño, "siendo la tierra tan ardiente

(1) A. de I., 54-1-15; 79-4-2, Y V., f. 109; Y VI., ff. 110 v., 111; 54-2-7; 54-1-16. Véase el Apéndice, Documento número 169.

como es," y la roca sobre que descansaba era porosa. Sugirió, pues, ciertas alteraciones que podrían hacerse sin grandes gastos. Avellaneda describió la obra de los fuertes como bien llevada, y dijo que estaría aún más adelantada si Maldonado hubiera tenido bastante dinero a su disposición. (1)

Refiriéndose a la artillería, Avellaneda dijo que en su vida había visto fuertes peor artillados: "No creo sobre decir lo que ynporta el poner remedio en esto." Las piezas que tenía la Habana eran pocas en número y de mala calidad. Se figuraba que la plaza estaba igualmente mal surtida de armas y municiones. La guarnición le pareció poca; el gobernador la tenía bien disciplinada. (2)

Como el marqués de Cañete (3) sufría de la gota, no desembarcó en la Habana sino para ir a misa, y así es que encargó el informe que se le pidió sobre sus fuertes a Luis de Sotomayor, diciendo que el Morro parecía bastante imponente visto desde el exterior y que la Fuerza era una equivocación costosa. Según su parecer, se podría dedicar a residencia para el gobernador. También expresó que se necesitaban doscientos soldados en la ciudad además de las guarniciones de los fuertes, para proteger la Habana contra cualquier ataque por la Chorrera. A todos los fuertes les faltaba artillería. (4)

Sotomayor dió su opinión con el informe de Avellaneda delante. (5) Estaba conforme en que la Fuerza no valía más que para lo que Avellaneda había dicho y que el fuerte de la Punta se pudo haber excusado; pero como el castillo se hallaba allá, coincidía con Avellaneda en que debería equiparse con unos cañones buenos, de largo alcance y una guarnición de veinte hombres. Estos cañones debían ser de bronce, pues era cosa reconocida que el clima afectaba grandemente al hierro. Sotomayor estaba de acuerdo que el Morro era el fuerte de importancia, pero temía que las alteraciones que indicaba Avellaneda habrían de costar mucho tiempo y dinero. Admiraba también las ventajas naturales de la posición del fuerte, sus alrededores rocosos y áridos que serían causa de grandes fatigas a

(1) A. de I., 54-2-7; 54-1-16.

(2) A. de I., 54-2-7.

(3) Véase el Apéndice, Documento número 176.

(4) A. de I., 54-2-7.

(5) Véase el Apéndice, Documento número 178.

cualquier ejército sitiador. Dijo que la guarnición de la Habana debía ser de cuatrocientos hombres "y para que se conserven se les situe la paga." Debía de proveerse artillería inmediatamente. (1)

Durante todo este tiempo—fines del año 1596 y primeros de 1597—Maldonado se quejaba amarga e incesantemente de que se esperase de él que sin dinero, bastimentos ni artillería, hiciese frente a los ingleses. Declaró (2) que, a pesar de todo, tenía la plaza en condiciones de defenderse:

...mas allome cercado de mil dificultades por estar auiertas todas las cajas de vuestra magestad sin auer vn real en ellas y no tener ninguno de las fuerças una onça de pan ni de ningun genero de bastimento ni con que prouerlo.

Había informado a la corona frecuentemente de esta situación, mas no se había dado paso alguno para mejorarla. Él contaba como una vez se valió de cierto bizcocho que sobró de las flotas, y cómo en otra ocasión había obtenido más por medio de un empréstito (el estanco del vino) sin perjudicar a la hacienda real, y repetía (en Septiembre de 1596), que haría todo lo que pudiera para avituallar los fuertes "pues no... teniendo... (bastimentos) ni se les puede dar este nombre ni pensar que se pueden defender."

Maldonado no pedía más hombres; sin embargo, hombres era lo único que España estaba pronta a proporcionar. El 4 de Enero de 1597 se le envió un aviso para ponerle en guardia contra los enemigos ingleses, dándole a saber que pronto se le despacharían como refuerzos ciento cincuenta hombres. La carta en que Maldonado decía haber rehusado los doscientos que Méjico ofreció, llegó a tiempo para impedir que saliesen estos ciento cincuenta de España, lo cual sintió el gobernador, según declaró más adelante; había rehusado la ayuda de Méjico porque costaba caro, como lo demostraba el detalle de los diez mil ducados que se quería deducir del situado de las obras, coste del envío a Texeda desde Méjico de cuarenta y ocho o cincuenta soldados que, a pesar del precio, resultaron "mestizos vagabundos," muchos de los cuales merecían ser ahorcados o condenados a las galeras. (3)

(1) A. de I., 54-2-7.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 174.

(3) A. de I., 152-1-2, T. V., f. 247 v.

En Consejo de Indias (1), en tonos indignados, llamó la atención del rey sobre el hecho de que no se podía surtir de pólvora a la Habana, ni a otros lugares tan necesitados como ella, porque no había dinero con que comprarla. "No ay un maravedis." (2)

En Febrero y Marzo de 1597, los ingleses eran muy numerosos en las costas de Cuba. Maldonado previó (3) que ellos se proponían no dejarle holgar aquel verano, y escribía que si no llegaba ninguna flota de Méjico trayéndole dinero, "sería terrible cosa," estando la guarnición tanto tiempo sin pagar. Pidió autorización para tomar de cualquier flota que llegase el dinero situado para aquellos soldados; y si no llegaba flota, para mandar una fragata armada a buscarlo. (4)

En Abril de 1597 Maldonado expresó el temor de que los franceses e ingleses que rodeaban la isla se uniesen para atacar a la Habana. Se le dijo que siete grandes navíos, tres pataches y una chalupa, se encontraban en el extremo occidental de la isla esperando otras dos escuadras "de su lenguaje." Él mandó avisos por todas partes. El enemigo, mientras tanto, estaba causando daños y sufriendo algunos a lo largo de la costa de Tierra Firme, y dos galeones enemigos, derrotados en Trujillo, llegaron a Matanzas en busca de bastimentos y agua. Para evitar que los consiguiesen, Maldonado tenía allí apostados veinte hombres reclutados en la Sabana de Vasco Porcallo, y cogieron trece prisioneros, que el gobernador añadió a los que había en la Habana. (5)

Maldonado suspiraba ahora por los refuerzos de Méjico que había rechazado, o más bien, por los diez mil ducados necesarios para pagar la milicia de la "tierra adentro," soldados que insistía eran mejores que los de Méjico:

... todos gente del campo grandes trabajadores y con un puño de maiz se pasan una semana en el monte son bonisima gente vale un hombre por veinte mejicanos.

(1) Véase el Apéndice, Documento número 175.

(2) A. de I., 140-7-38.

(3) Véase el Apéndice, Documento número 179.

(4) A. de I., 54-1-15; 140-7-38.

(5) A. de I., 54-1-15; 54-2-6.

Para Julio de 1597 Maldonado había ordenado venir del Puerto del Príncipe una compañía que se proponía retener hasta que se ordenase otra cosa. (1)

El 25 de aquel mes se tocó alarma, al aparecer a la vista del puerto seis o siete velas inglesas. Al día siguiente, los vigías apostados en Marien anunciaron ocho velas, por lo cual Maldonado mandó avisar a las flotas. Sin embargo, nada sucedió, y en Agosto la flota de la Nueva España al mando de Garibay llegó sin contratiempo. (2)

Antes del 12 de Agosto, 1598, Cuba supo que Cumberland había tomado a Puerto Rico en julio. "Esta briosa incursión fué la última de las grandes expediciones de piratería que Drake había iniciado." (3)

En 1° de Septiembre el maestro de campo Alonso de Guzmán llegó a la Habana con trescientos hombres que el virrey de Méjico enviaba: había corrido el rumor de que las flotas que estaban entonces en el puerto de la Habana se detendrían allí y estas tropas venían para su defensa. Felipe sabía que Cumberland había zarpado de San Juan; en efecto, desde Puerto Rico volvió a las Azores y allí hubiera esperado las flotas de Indias si no hubiera sospechado que se quedarían en la bahía de la Habana. Por este mismo tiempo Maldonado mandó llamar a más hombres del interior para proteger la plata del rey en los fuertes de la Habana. Bayamo, al menos, respondió con unos cuantos hombres en Septiembre de 1598, aunque los proveyó de mala gana. Se despachó a Coloma desde España con una armada, a fin de que trajera de Cuba las flotas y sus cargamentos. Se tomó toda clase de precauciones para evitar que el enemigo descubriera la fecha del regreso de las dichas flotas. (4)

No creo que Maldonado se alegró de la llegada de estas tropas mejicanas aunque le ayudó a soportarlas el hecho de que traían consigo cuarenta quintales de pólvora, salitre para hacer más, y bastimentos. Él creía que no había necesidad de que la corona se preocupase por los tesoros que estaban en la Ha-

(1) A. de I., 54-2-6.

(2) *Ibid.*

(3) Corbett, Julian S., *Successors of Drake*, London, 1916, T. II., f. 252. A. de I., 54-1-15.

(4) A. de I., 54-1-15; 54-2-7; 152-1-2, T. VII., f. 231.

bana: decía que éstos no se almacenaban en el Morro porque no había allí almacenes a propósito, ni en la Fuerza, porque ésta estaba medio llena de municiones y no podía acomodar además cajas de metálico, añil y seda. Una vez que las flotas se llevaran estas mercancías, el gobernador se proponía librarse de los mejicanos, porque cobraban pagas altas; no quería que los bastimentos que traían se descontasen del situado de la guarnición. En Diciembre de 1599 los mejicanos se fueron por donde habían venido. (1)

Antes de fines de Marzo, Maldonado decía que siete u ocho navíos ingleses que le habían intranquilizado, habían desaparecido de sus costas; pero esperaba otro escuadrón que, como desde el Bayamo se le había comunicado, se hallaba en la costa sur de la isla. Los españoles creían que una gran armada enemiga había salido en persecución de Coloma, y las flotas en la Habana estaban convencidas de que ahora era cuando los ingleses iban a atacarlas. Al rey se le aseguró que los ingleses (2) tenían el firme propósito de apoderarse de la Habana y de todo lo que contenía su puerto, y de este modo impedir el transporte de la plata: se jactaban abiertamente de que logrando esto "pondrían a España en tanto aprieto que ni podría sustentar Italia ni estos Estados (de Flandes) y que de la propia España harían ellos lo que les pareciese." Tal era la versión de las intenciones inglesas que facilitaba don Juan de Aguirre de Vergara, expresando al mismo tiempo sus opiniones de cómo Cuba debía ser definida, con las cuales Maldonado no coincidió. (3)

Antes del 12 de Marzo, 1599, se comunicó a la Habana la muerte de Felipe II. La ciudad le tributó los honores correspondientes y con el mismo respeto para las formas celebró la ascensión de su sucesor, Felipe III, quien, según parece, confirmó a Maldonado en su puesto de gobernador. En verdad, heredaba las Indias conmovidas todas por temerosas expectativas. (4)

Al llegar Enero, 1597, el Consejo de Indias sospechando que todo no iba bien en la Habana, o fingiendo sospecharlo, hizo algu-

(1) A. de I., 54-1-15.

(2) Véase el Apéndice, Documento número 180.

(3) A. de I., 141-1-1; 54-1-15.

(4) A. de I., 139-1-13, T. XXX., f. 468; 54-1-15.

nas investigaciones de la administración de Maldonado que, al parecer, se limitaron a tomar deposiciones a sus enemigos. Se murmuraba que

aviendo de entretenerse en aquella fuerza trescientos soldados del presidio ordinario y dos compañías de otros doscientos que se embarcaron de Nueva España y les esta hecha consignacion para la paga y de otros que se sacaron de Puerto Rico no ay mas de doscientos veinte en mucho peligro de la tierra y daño de la hacienda de Vuestra magestad de que los vezinos y soldados andan descontentos y que se podra temer algun peligro si acudiese alli el enemigo. (1)

Maldonado por cierto había recibido órdenes de reducir su guarnición a trescientos. Él protestó (Agosto, 1596) y el asunto quedó en suspenso, pendiente de un informe del marqués de Cañete. A lo menos siete testigos expusieron que aunque la guarnición de la Habana debía consistir en trescientos sesenta hombres, no contaba con más de doscientos veinte, de los cuales unos veintiséis eran criados del gobernador y del contador Arana o eran vecinos que no debían ser admitidos. Se dió a entender que la diferencia entre la paga de doscientos veinte hombres y la de seiscientos cincuenta era "rapiña" de Maldonado. El último testigo que declaró dijo que doña Gerónima Mesia de Tovar, esposa de Maldonado, tenía más mano en los asuntos del gobierno de lo que era menester. En Enero el Consejo expuso ante el rey la opinión que había formado como resultado de la investigación: "...parece que conviene proveer luego aquel gobierno en persona de las partes experiencia e ynteligencia de las cosas de la guerra que se requieren." En contestación al Consejo, el rey pidió una información más detallada "para que segun el fundamento que hubiere yo provea lo que convenga." El memorial que el Consejo le presentó tampoco satisfizo a su majestad de que convenía nombrar otro gobernador. "Y se vea", decretó, "si bastaria enviarle por agora... una reprehension."

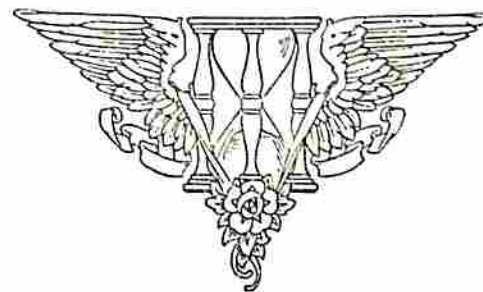
Tres años más tarde (1600), en el mes de Marzo, el Consejo advirtió que el plazo de la comisión de Maldonado había expirado. El Consejo describía el gobierno de la Habana como el más importante de las Indias, con sueldo de dos mil cuatrocientos ducados por año y declaraba que debiera ocupar el puesto "persona

(1) A. de I., 54-2-7; 147-5-15.

de gran satisfaccion y experiencia confianza y tal que haga tanto con la reputacion y destreza como con las fuerzas." Entre los candidatos que respondían a los requisitos, el rey escogió a don Pedro Valdés, caballero de la Orden de Santiago, de cuyos importantes y distinguidos servicios tenía noticia su majestad

tanto de los que hizo en la carrera de las Indias en compañía del adelantado Pedro Menéndez su suegro y en el cargo de capitán general de la carrera de la guarda de ellas, como en otras muchas ocasiones de mar y tierra y ultimamente en la jornada de Inglaterra donde padecio grandes trabajos y perdio y gasto gran parte de su hacienda en el largo cataberio. (1)

(1) A. de I., 79-4-3, Y VIII., f. 8; 147-5-15.



APÉNDICE

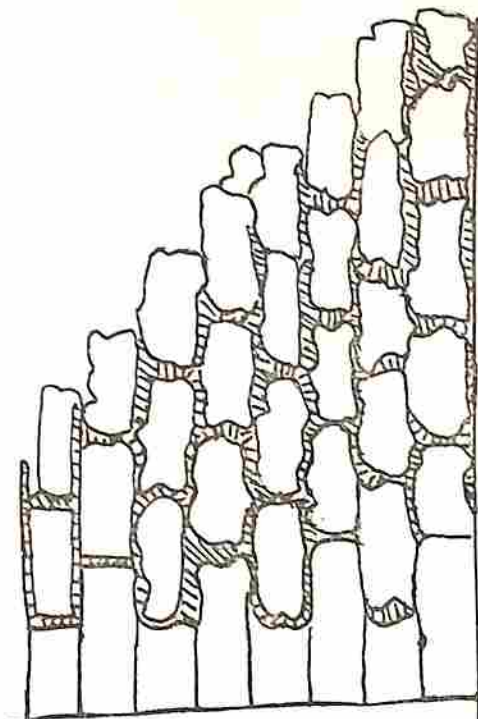
Documentos Inéditos
del
Archivo General de Indias.
Sevilla.

APÉNDICE

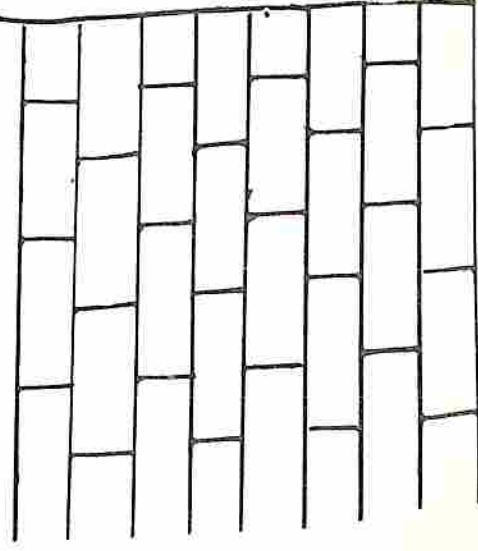
Documentos Inéditos
del
Archivo General de Indias.
Sevilla.

La mamposteria del foso ha labrada de piedras crecidas porque la mamposteria menuda en sustentarse puesta en un edificio no aze poco mas si se le allegasen a picar con una daga y otra cosa semejante facilmente es deshecha y porquisto es foso de fortaleza que cada di acacce picarlo estando cercada la fortaleza a conbenido azerse de esta manera demas de que se escusa de gastar mucha cal.

esta puerta me a mandado el go-bernador que haga en el foso y sera labrada de canteria como ella aqui parece es para que si en algun tiempo estubiere cerrada la fuerza pueda ser sorida por medio de barcas o canoas que entren por esta puerta con mantenimientos y parece cosa decente hacerse aunque fuera de lo que la traça de vuestra magestad embio tiene esta puerta tendra diez pies de ancho y quinze de alto asta la clabe a que esta cerrada con su llabe.



mamposteria



carteria

APÉNDICE

DOCUMENTOS INÉDITOS DEL ARCHIVO GENERAL
DE INDIAS, SEVILLA

Este Apéndice contiene algunos (aunque comparativamente muy pocos) de los muchos documentos en que se basa esta obra. Todos se refieren directamente al desarrollo de las defensas de la Habana, y ni siquiera se han podido incluir la totalidad de los documentos usados que a este aspecto de la historia de la Habana corresponden. El autor se ha creído en el deber de presentar estos documentos tales como son: sin "arreglar" el lenguaje, ni añadir la puntuación, ni corregir la ortografía, ni revolver de manera alguna las aguas cristalinas de la fuente más copiosa que existe para la historia colonial de la isla de Cuba. El mecanógrafo que los trascribió tenía orden de copiar los documentos tales como los encontrase y la ha cumplido fielmente.

Ninguna elección que se haga de los documentos para la historia de Cuba existentes en el Archivo de Indias, satisfará al investigador que sabe lo que queda sin publicar. Cada lector formulará su crítica de la colección siguiente, según sus propias predilecciones, y si alguno cree que la selección pudiera haberse hecho mejor, únase al autor en el deseo sincero de que algún día, mientras más pronto mejor, el gobierno cubano emprenda en firme la tarea de publicar los documentos que hay en el Archivo General de Indias en una serie monumental de "Documentos Inéditos para la historia de Cuba".

EL AUTOR.

Marzo 20, 1538.

Documento Número 1

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 79.—Cajón 4.—Legajo 1.—L. 2.—F. 113 v.

La Reyna.

Adelantado don hernando de Soto nuestro gouernador de la ysla de cuba y de la prouincia florida sabed que yo he mandado hacer vna fortaleza en la habana ques en la dicha ysla de cuba asi para guarda della como para amparo y defensa de los nauios que van y vienen a las yndias y confiando de vuestro

A. de Soto.

Sobre lo de la fortaleza de la habana.

tra persona y del celo que teneis a nuestro seruicio he acordado de os encomendar la labor de la dicha fortaleza / y he mandado escreuir a los nuestros oficiales de la dicha ysla que prouean de lo necesario para ello y ansi mismo a los nuestros oficiales de Sevilla / que si pidieredes algund maestro o materiales destos Reynos lo prouean de nuestra hazienda por ende yo vos encargo y mando que como cosa ynportante a los dichos effetos entendais asi en lo que se ouiere de proueer / en esa cibdad como en la dicha ysla de manera que con toda breuedad se haga la dicha fortaleza / y porque yo escriuo / a los dichos oficiales de sevilla que se ynformen si seria cosa mas conuiniente hazer en lugar de la dicha fortaleza / vn cortijo a manera de cibdadela en el morro que esta cerca del puerto do se Recogesen o poblasen los moradores que alli hoviese / vereys la ynformacion y parecer que desto se hoviere y escogendo lo mas seguro y menos costoso aquello porneys por obra y en caso que a ellos y a vos parezca que conviene hazer fortaleza con la presente os mando enbiar vna traça / para que conforme a ella se haga y sienpre nos avisareys del estado en que estoviere la dicha fortaleza o cortijo fecha en la villa de valladolid a veinte dias del mes de março de mill e quinientos y treinta y ocho años yo la Reyna Refrendada de Joan vazquez y señalada de conde y beltran y carvajal y bernal y velazquez.

✱

Marzo 31 1545.

Documento Número 2 ⁽¹⁾

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 2.—Legajo 2.

Sacra Catolica Cesarea Magestad.

Despues que llegue a esta gouernacion he escrito por diversas vias a Vuestra Magestad dandole quenta del estado desta ysla y de la necesidad en que esta y tambien de los trabajos que se an pasado y paso juntamente conmigo el contador Juan de agramonte asi en visitar los pueblos y villas de los españoles como los caciques y provincias de los yndios naturales della porque como la distancia de camino es tan largo y la aspereza de la tierra tan grande / como porque lo mas dello se camina por mar en canoas: es muy peligroso a cuya causa padesimos gran detrimento de las personas y hazienda a Vuestra Magestad suplico sea seruido admitirlo en seruicio.

Aisi mismo.....

por vna cedula de Vuestra Magestad el dicho obispo vino a visitar la ysla y el visito tres villas de toda ella por ganar el salario de que Vuestra Magestad le haze merced y oviera sido mas seruido Vuestra magestad de no auerse visitado que no de la visita que hizo porque no dexo mestizo hijo de India sin ser legitimo que no lo hiziese de corona y muchos hijos de negros a cuya cabsa dexo mas alborotado que yo he podido pacificar por ynterese de dios y de Vuestra Magestad y de lo que soy obligado ynformo desto y no porque sea de mi condicion bien se que haziendo lo que devo no puedo estar sin emulos e sin querellosos de mi pues es cierto que este hazer justicia es muy odioso pero estara Vuestra magestad cierto que hare mi oficio tan limpiamente como todos los que de mi oficio aca an pasado yo he hecho lo que otro ningun gouernador de Vuestra Magestad hizo despues que la tierra se gano pues me he puesto al trabajo que he dicho en visitar toda esta ysla hasta esta villa de la hauana que es la ultima della a don. vine a despachar esta armada y a ponello todo en horden que segund es la necesidad que avia quedado de la pasada fue muy necesaria mi venida para el Remedio de las provisiones y pacificacion de la dicha villa y en estos quatro meses que a que llegue a ella Vuestra magestad a sido mas aprovechado en su Real hazienda que en tres años pasados y ansi mismo he hecho

(1) Publicado. Véanse Doc. Ined., 2ª Serie, T. III (Madrid, 1891), f. 248 et seq.

el ospital en esta villa del qual avia gran necesidad por los nauios que vienen y pobres que suelen ocurrir y ansi como he hecho hazer el ospital si tuviera facultad oviera hecho hazer la yglesia de la dicha villa tambien he hecho Reparar la fortaleza y hazer en ella bestiones y poner todo Recabdo y Razon en ella y avnque ella se hizo y se gasto en ella lo que Vuestra magestad mando esta tan mal traçada y hordenado que a sido todo el gasto que se a hecho en balde / Vuestra magestad tiene en ella vn artillero y mandale dar de salario en cada vn año duzientos ducados y la fortaleza no tiene artilleria parece que no la auiendo ay poca nesciedad de artillero y si lo oviere de aver Vuestra magestad mande proveer de artilleria y municion para la dicha fortaleza / ansi mismo avran suplicado a Vuestra magestad les haga merced de la tenencia della y pues ni ella es fortaleza ni otra cosa para lo ser sino solamente el nombre Vuestra magestad no tiene nesciedad de alleaide pues el gouernador que aqui oviere podra tener cargo della sin dar salario a los alleaides.

todas las cedula que Vuestra magestad me mando dar para la buena gouernacion desta ysla he cumplido y hecho cumplir y asi mismo la de los yndios que aca estava que no cogesen oro segund y como por Vuestra magestad me fue mandado y lo que deste caso se certificar a Vuestra magestad es que por no coger oro los dichos yndios toda la ysla Rsecibe gran detrimento porque como no tienen otras grangerias y ay pocos negros en esta ysla con quien lo puedan coger estan todos nescitados y avn escandalizados para se yr y dexar la tierra. asi mismo en esta villa de la havana ay gran nesciedad de traerse el agua por los muchos navios que a ella ocurren y son tantos los que perescen asi marineros como esclavos negros e yndios que si Vuestra magestad no le haze merced de mandar dar su cedula Real para que cada navio que aqui entrare pague de cada tonelada y negro que traxere lo que Vuestra magestad fuere seruido / de sisa segund e como se paga en la nueva españa para el muelle para traer la dicha agua / y con hazer esta merced a la dicha villa todos holgaran de pagarlo por no poner sus marineros y esclavos en peligro e detrimento de yr por ella por la mar. /

de las gentes que aqui an venido del peru me he certificado de las disenciones que alla ay tengo por cierto que de aver vsado Vuestra merced de la misericordia que vsa con todos que a sido cabsa que ayan levantado la tierra algunos que alla Residen y otros que fueron en compañia del VisRey blasco nuñez y las disenciones de alla alcançan tambien por aca a estar la gente alborotada y todos para servir a Vuestra magestad en lo que se ofresciere porque vna tan gran desvergüença no quede sin castigo / y porque a lo que he colegido de las opiniones de todos los mas a quien se deve dar credito a sido perseguido el dicho viRey por servir a Vuestra magestad y no menos quisieran tomar al licenciado vaca de castro que a tomarle exsecutaran en el lo que en el viRey dexaron de hazer aqui ay muchas opiniones de los que vinen y parece atribuir mas culpa todos al abdiencia que Vuestra magestad embio algunas personas van alla de quien Vuestra magestad sera certificado del todo. /

por vna provision Real emanada del abdiencia de Vuestra magestad de santo domingo me fue mandado que secretase el oro y piedras que el adelantado don alonso luys de lugo gouernador de santa marta traya e otras cosas

en la dicha provision contenidas lo qual se efetuo venido que fue aqui el dicho adelantado segund y como me fue mandado va el oro a la casa de la contratacion de seuilla secretado y yo embio el testimonio de todo ello para que Vuestra magestad mande lo que sea seruido e ansi mismo va el Registro del oro y piedras esmeraldas que se le secretó asi mismo va la Residencia que se a tomado al governador desta ysla e a sus oficiales / a Vuestra magestad suplico sea seruido pues en esta ysla no ay de que yo me pueda sustentar si mis meritos lo merecieren y concurrieren en mi las calidades que en otro letrado me haga merced de me mandar servir en otra parte donde se gane de comer y porque soy solo y no tengo quien hable por mi lo suplico a Vuestra magestad.

otras cosas suplica a Vuestra magestad la ysla segund y como se contienen en los capitulos que juntamente van con esta carta gran merced sera la que Vuestra magestad le hara en mandarsela hazer y conceder asi como se lo suplican.

Nuestro señor la Sacra Catolica Cesarea Magestad guarde e creciente como Vuestra magestad desea.

De la hauana a final de março de IUDXLV años.

Sacra Catolica Cesarea Magestad.

bessa los pies y manos de Vuestra Magestad su criado.

El licenciado Juanes de auila. (Rubricado.)

(En el dorso se lee): A la sacra Catolica Cesarea Magestad del emperador nuestro señor en el su consejo de las yndias Se da a los señores del.

Habana.—Cuba—A su Magestad.

del licenciado Joanes de avila de postrero de março de 1545.

—x—

Sin fecha.

Documento Número 3

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 51.—Cajón 1.—Legajo 32.

Memorial y rrelacion para la Sacra Cesarea Catolica Magestad el emperador Rey mi señor e para los señores presidente e oydores de su Real consejo de yndias para que sean ynformados y adbertidos en lo tocante a la fortaleza de la hauana e asiento della para que conforme a el se probea en lo que mas sea a su seruicio.

Primeramente tiene el asiento y sitio donde esta fabricada la fortaleza

cada lienço de largo ciento y cinquenta y siete pies esta en quadra la dicha muralla tiene de ancho la tapia seis pies y medio de grueso.

yten tiene desde desde la muralla hasta el omenaje que esta fabricado quarenta y quatro pies de hueco y no esta de esquina a esquina sino la esquina de la torre del omenaje con la mitad del lienço de la muralla.

yten tiene de hueco la dicha torre de dentro treinta e vn pie y tiene de grueso la tapia de la dicha torre (sic).

yten tiene de alto la dicha torre treinta y dos pies hasta el petril y tiene de petril cinco por manera que son treynta y siete pies de alto.

y en la qual no se puede fabricar ninguna cosa conforme al memorial que del señor marques de mondexar traje lo primero es que la dicha torre no tiene cimientos para ello lo segundo que todos los quatro lienços de la dicha torre estan hendidos de parte a parte desde arriba hasta abaxo y ya estaria batida por tierra sino fuese porque la sostienen las esquinas que son de canteria por manera que sobre la dicha torre ni sobre parte della no se puede fabricar ni hazer edificio ninguno y de necesidad se a de derribar toda para que de nuevo se saquen los cimientos y se haga el grueso que es necesario en la tapia y hazien- dose esto se podra hazer el edificio y alçar la dicha torre conforme al memorial que el señor marques de mondexar me dio o el que se quisiere probeer para ello pues el edificio es necesario para que sea perpetuo y no se gaste de vuestra magstad como se a gastado en lo que esta hecho sin aprovechar nada.

y aun seria necesario si a vuestra magestad le pareciese fuese la dicha torre rredonda y no esquinada y el hueco de dentro en alguna cantidad ancho y los zimientos della firmes y el grueso ancho para que se pudiese subir al alto della conforme al memorial e mas si fuese necesario para que encima de la dicha torre pudiese aber alguna artilleria porques muy necesario y combiniente. E ansi mismo que si la dicha fortaleza se a de hazer donde al presente esta el limite que tiene de dentro es muy poco para que en ello se haga la contra muralla de tierra plene que en el memorial se me mando y de necesidad se abra de rronper los dos lienços que estan hechos para que el asiento de la dicha torre que se a de hazer dentro este en quadra porque como agora esta si se huuiese de hazer la torre conforme al memorial no queda espacio dentro ninguno ques muy gran falta como parecera por lo que arriba digo cerca de lo ancho y limite que tiene.

A diego lopez de las rruelas capitan general de la armada que bino a estas partes el año pasado le fue cometido por cedula espresa de vuestra magestad en que la mandaba viesse lo que al presente estaba hecho en esta fortaleza y donde seria mas necesario y combiniente al seruicio de vuestra magestad el asiento dello ya creo vuestra magestad sera ynformado de su parecer porque aqui lo miro y tanteo y segun dixo y su yntencion era que el asiento de la dicha fortaleza fuese en la casa de Juan de rrojas a quien vuestra magestad cometio juntamente conmigo la obra y edificio della porque aziendose en aquel asiento hechando por fuera de la dicha casa vna muralla gruesa y en alguna cantidad alta y en cada esquina fortificarla de vn cubo fuerte a cada vna de las esquinas le parecio que con esto el puerto y pueblo estaria seguro.

agora a llegado a este puerto sancho de viezma capitan general del armada

que vuestra magestad a estas partes ynbio al qual ansi mismo se le cometio por vn capitulo de la ynstrucion que se le dio biese lo que de la dicha fortaleza estaba hecho y biese donde mejor conbenia y mas necesidad abia que fuese el asiento della e segund lo a mirado y visto y tanteado me a dicho que lo mas necesario para el seruicio de vuestra magestad y seguridad deste puerto y pueblo es se haga el edificio en la misma casa de Juan de rrojas conforme a lo que diego lopez de las rruedas le parecio el dara quenta a vuestra magestad dello e ynformara de lo que mas conbenga a su rreal seruicio.

E yo abiendolo visto e tanteado e mirado me a parecido y parece que el asiento de la dicha fortaleza estara bien en la casa de Juan de rrojas aunque para hacerse alli sera necesario se gaste mucha mas. (Incompleta.)

—♦—

Agosto 13, 1551.

Documento Número 4

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 1.—Legajo 32.

Sacra Cesarea Catolica Magestad.

Memorial del alcaide Juan de lobera de lo que vuestra magestad a de mandar proouer cerca de lo tocante a la fortaleza de la villa de la havana para que se acabe con toda presteza y breuedad como conuiene a su rreal seruicio.

Primeramente que vuestra magestad pronea de vna librança de ocho mill castellanos para que se tomen de qualquier nauio o navios que a esta villa e puerto pasaren e su rreal hacienda lleuaren ansi de los que vinieren de la nueua españa como tierra firme los quales vuestra magestad mande depositar en Juan de rrojas para que de alli se vaya gastando lo que fuere nesesario para la obra y edificio de la fortaleza conforme al memorial y traça que vuestra magestad para ello me enbiare porque los tres mill pesos y veinte negros que vuestra magestad fue seruido de librar en la nueua españa y se traxesen a esta villa nunca los an enbiado ni las libranças fueron alla porque en el nauio que yvan donde yo rregistre se perdio en la mar con todo quanto lleuaua como consta por la ynformacion que en ese rreal consejo juntamente con esta rrelación se dara e aunque alla fuera es tanta la necesidad que alla se tiene de los negros por el edificio en que andan que nunca lo acabaran de enbiar por ser como es de la ynpusicion.

Por manera que es necesario que juntamente con la librança que vuestra

magestad fuere seruido y mandare enbiar aqui o en la nueva españa de los ocho mill castellanos o la cantidad que pareciere ser necesario para ello mande vuestra magestad dar otra cedula para que del muelle de la vera cruz se saquen veinte e cinco o treinta negros porque estaran diestros ya en qualquier edificio y aprouecharan m... [mas?] (Roto) veinte e cinco que de alli salgan que no treinta ni treinta y cinco que de otra parte se traxeren y si esto no oviere lugar por las cabsas que digo para que vengan los dichos negros de los que andan en el dicho muelle vuestra magestad mande a don luis de velasco virrey de la nueva españa e a los oficiales de vuestra magestad que en ella rresiden com- pren de la hazinda de vuestra magestad los dichos veinte e cinco negros para que ansi mismo se enbien a poder de juan de rrojas con la demas librança de dineros que vuestra magestad fuere seruido al qual esta cometida la obra y edificio de la dicha fortaleza juntamente conmigo y con lo vno y con lo otro se dara grand priesa para que la dicha fortaleza se acabe como conviene y los dichos negros despues de acabada la dicha obra valdran aqui doblado de lo que ovieren costado.

otro si suplico a vuestra magestad mande enbiar vn memorial y traça de lo que deua hazer porque si el asiento de la dicha fortaleza no a de ser donde al presente estaua començada es menester nuevo memorial y nueva traça de lo que se deua hazer.

otro si suplico a vuestra magestad mande proveer de vna cedula en que en ella de comision a juan de rrojas a quien esta cometida la dicha obra junta- mente conmigo para que de los dineros que a su poder vinieren podamos tomar dos oficiales de albañeria y canteria y lo que se les señalare en cada vn año de e pague de los dineros que el dicho juan de rrojas tuuiere en su poder para la dicha obra.

otro si suplico a vuestra magestad mande proveer de seis hombres para guarda y defensa del artilleria que al presente aqui esta pues ay tanta nesce- sidad agora de ellos por estar la dicha artilleria sin fortaleza y sin reparo y se las señale a cada uno el salario que vuestra magestad fuere seruido.

otro si suplico a vuestra magestad mande proveer de dos o tres artilleros porque vn francisco hernandez que aqui rresidia por cedula y prouision de vuestra magestad fallecio y otro que vuestra magestad me mando traer y que examinase en sevilla juntamente con los oficiales de la casa de la contratacion no vino de españa por no le dar ayuda de costa con que poder llegar aca ni tampoco vino un albañi con quien estaua concertado por los oficiales de la casa de la contratacion para que entendiese en la dicha obra e por aqui pasan muchos oficiales muy buenos artilleros que si tuuiere comision de vuestra ma- gestad para rrescebillos se quedarian aqui por tanto vuestra magestad prouea de cedula para que aqui se tomen y sean examinados por mi e por la justicia de aqui e que siendo examinados e abiles y cuficientes para el dicho oficio se les de e libre otros tantos maravedis cada vn año de salario en cada vn año como se daua a francisco hernandez que rresidia en el dicho oficio por cedula de vuestra magestad que ya fallecio.

otro si pulico a vuestra magestad mande dar salario el que a vuestra ma- gestad le pareciere y fuere seruido a vn hombre para que tenga cuydado de

alimpiiar los arcabuzes e ballestas y coseletes que este todo a punto como con- viene.

y todos los salarios de artilleros y jente de guarda que vuestra magestad enbiare se libren en la nueva españa porque aqui jantás ay de que ser pagados como parece por vna ynformacion que vuestra magestad vera.

otro si suplico a vuestra magestad sea seruido de mandar proueer de ocho pieças de artilleria de bronce que sean dos culebrinas y dos medias cule- brinas y dos cañones rreforzados dos saluajes y doze faleones de bronce con sus serbidores y moldes para hazer las dichas pelotas de hierro colado cargadores para las pieças grandes.

mas sesenta quintales de poluora esta es necesario proueerse luego.

Vna pipa de salitre.

vna pipa de agufre porque lo que yo truxe es muy poco.

dos morteros de piedra grandes para moler poluora.

veinte dozenas de ovillos de hilo de ballesta porque en sevilla no se me dieron mas de dos dozenas.

veinte dozenas de saetas para las ballestas.

veinte arcabuzes con sus adereços.

veinte rrodelas.—veinte alabardas.

todo lo qual mandara vuestra magestad proveer quando y como sea seruido y porque sancho de biedma capitan general del armada que vuestra magestad a estas partes enbio y a este puerto bino dara muy por entera la quenta y rre- lacion que a vuestra magestad conuenga como quien lo a muy bien visto y mirado el sitio de la fortaleza y lo demas y vio el rrecaudo que en ella avia lo qual lleva bien copiosamente para que vuestra magestad sea advertido y ynfor- mado de lo que mas toca a su rreal seruido.

Sacra Cesarea Catolica Magestad.

muy vmilde y leal criado de vuestra magestad que sus reales pies besa.

Juan de lobera. (Rubricado.)

(En el dorso se lee): A su Magestad.

De joan de lobera alcaide de la villa de la havana.

rrecibida en valladolid 13 de agosto 1551.

Cuba.—Memoriales y Relaciones del alcaide Juan de lobera para la sacra Cesarea magestad el emperador y Rey mi señor de lo tocante a la fortaleza de la villa de la hauana.

(Hay una rúbrica.)

ponga (1) aqui luyando lo que lleno por orden louera que se hiziese y lo que para ello se le dio.

(1) Decreto.

Febrero 9, 1556.

Documento Número 5

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 79.—Cajón 4.—Legajo 2.—L. 4.—F. 29.

El Rey.

Diego de mazariegos nuestro gouernador de la ysla de cuba porque
 al gobernador de cuba como sabeis ese puerto de la villa de la
 sobre la fortaleza y morro. hauana es la escala principal de las yndias a donde los nauios que vienen dellas
 asi del nombre de dios como de la nueva

Spaña / y otras partes para venir a estos Reynos / vienen a parar y es necesario e muy ynportante / que el dicho puerto este siempre a rrecaudo y con gran defensa para que en caso que armada de francia pasase a esas partes no pudiese tomar el dicho puerto ni hazer daño en el y como quiera que por nuestro mandado se ha hecho vna fortaleza en el dicho puerto de la qual es alcaide Joan de lobera somos ynformados que no es bastante defensa para guarda del dicho puerto y de las naos que van y vienen a las yndias asi por no ser la fortaleza tal qual conviene como por no estar en buen sitio y lugar y porque a nuestro seruicio conuiene que luego con toda breuedad se entienda en fortificar la dicha fortaleza y hazerla como convenga y en caso que no este en lugar y parte conveniente se haga en el sitio y parte donde este mejor y mas aproposito y que tambien se fortifique el morro questa a la entrada del dicho puerto enbio a mandar al nuestro Visorrey e oficiales de la nueva Spaña que con toda breuedad enbien a poder de los nuestros oficiales desa ysla diez mill pesos para que se gasten en lo suso dicho y no en otra cosa alguna como vereys por la cedula que con esta vos mando embiar y esta tal e mandado enbio por otra parte al dicho Visorrey e oficiales para que ellos cumplan luego con lo que se les manda / porque no aya dilacion en la trayda del dicho dinero yo vos mando que en recibiendo la dicha cedula la procureys embiar al dicho nuestro Visorrey e oficiales y venidos los dichos pesos de / oro a poder de los dichos nuestros oficiales desa dicha ysla con todo cuydado y diligencia entendays en que se Repare / o haga la dicha fortaleza y el dicho morro conforme / al memorial que con esta vos mando embiar firmado de Joan de samano nuestro secretario y que se gaste para ello lo que fuere necesario de los dichos diez mill pesos de / oro que por la presente mando a los nuestros oficiales desa ysla que venidos a su poder los dichos diez mill pesos gasten dellos lo que conuiene para el

dicho efecto por libranças vuestras y no en otra cosa alguna y entre tanto que los dichos diez mill pesos se embian de la dicha nueva Spaña procurareys de auer y recoger los materiales y cosas que fueren necesarias para la dicha obra de manera que no se pierda tiempo y se pueda hazer y acabar con breuedad y para entender en ello ayudaros heis del dicho alcaide Juan de lobera que el como buen criado nuestro hara en todo lo que conuiene y por vos le fuere ordenado y mandado al qual mando seruir que asi lo haga.

Y porque somos ynformado que an pasado a estas partes algunos cosarios franceses / estareis aduertido dello para proueer como los vezinos dese puerto esten aperebidos y la fortaleza y morro a buen rrecaudo con todo el aparejo de artilleria y armas necesario de valladolid a nueue de febrero de mill y quinientos e cinquenta e seis años La princesa Refrebdada de samano señalada del marques sandoual / Viruiesea don Juan vazquez Villagomez.

Diciembre 9, 1556.

Documento Número 6

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 79.—Cajón 4.—Legajo 2.—L. 4.—F. 34.

El Rey.

Nuestros oficiales que Residis en la ciudad de sevilla en la casa de la contratacion de las yndias sabed que auiendo entendido quan ynportante y necesaria cosa es que en el puerto de la hauana se haga vna fuerza qual convenga para guarda y seguridad de aquel puerto e de las naos que ban e vienen a las yndias abemos acordado de enbio a geronimo bustamante de herrera persona de confianza platico y de experiencia en estas cosas de fortificacion para que entienda en hazer en el dicho puerto de la hauana la dicha fuerza e que para la dicha obra son necesarias herramientas aparejos e otras cosas os mando enbio con esta vn memorial firmado de ochoa de luyando nuestro criado de lo que al presente es necesario que se compre para que lleue consigo el dicho geronimo bustamante de herrera por ende yo vos mando que veais el dicho memorial e compreis luego las cosas en el contenidas e las tengais a punto para que llegado a esa ciudad el dicho

De officio.

para que los oficiales de sevilla compren ciertas herramientas.

bustamante de herrera se las entreguis para que el las lleue al dicho puerto de la habana para lo suso dicho y con esta mi cedula e testimonio signado del escriuano publico de lo que oviere costado e carta de pago del dicho bustamante de herrera de como se lo entregastes mando que vos sea Reseebido y pasado en quenta lo que en ello se montare / fecha en la villa de valladolid a nueve dias del mes de diziembre de mill e quinientos e cinquenta e seis años / la princesa Refrendada de ledesma señalada del marques gregorio lopez sandobal viruiesca don juan sarmiento Villagomez.

Enero 21, 1558.

Documento Número 7

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 79.—Cajón 4.—Legajo 2.—L. 4.—F. 42 v.

Don felipe & a vos bartolome sanchez sabed que el puerto de la
bartolome sanchez. hauana es escala principal de las yndias
 Comision. a donde los nauios que vienen dellas asi
 del nombre de dios como de la nueva es-
 paña y otras partes para venir a estos
 Reynos vienen a parar y es necesario y

muy ynportante quel dicho puerto este siempre a Recaudo y con gran defensa para que en caso que armada de francia pase a aquellas partes no pueda tomar el dicho puerto y hazer daño en el y como quiera que por nuestro mandado se a hecho vna fortaleza en el dicho puerto de la qual a sido alleaide Juan de lovera somos ynformados que no es bastante defensa para guarda del dicho puerto y de las naos que van y vienen a las yndias asy por no ser la fortaleza tal qual conviene como por no estar en buen sitio e lugar y porque a nuestro seruiçio conviene que luego con toda breuedad se haga la dicha fortaleza como conuenga y en caso que no este en lugar y parte conuiniente se haga en el sitio y parte donde este mejor y mas aproposito confiando de vos que soys tal persona que con todo cuydado y diligencia entendereis en ello y que con vuestra espi- riancia abilidad y diligencias que teneis en cosas desta calidad hareys la dicha fortificacion como conuenga avemos acordado de os cometer la obra della y asi vos mando que con toda breuedad vais a la dicha villa y puerto de la havana y llegado a ella con gran cuydado e diligencia entendaís que se haga la dicha fortaleza en la parte sitio y lugar mas conuiniente que yo enbio a man- dar al nuestro Visorrey e oficiales de la nueva españa que enbien a poder de

los nuestros oficiales de la dicha ysla de cuba doze mill pesos de oro para que se gasten en lo suso dicho a los quales dichos nuestros oficiales de la dicha ysla de cuba mando que venidos a su poder los dichos doze mill pesos de oro gasten dellos lo que fuere nescesario en la obra y edificio de la dicha fortaleza por libranças vuestras y del governador de la dicha ysla las quales se hagan ante vn scriuano para que tengan dello quenta y Razon y no se gasten los di- chos doze mill pesos en otra cosa alguna y entre tanto que los dichos pesos de oro se enbien de la dicha nueva Spaña procurareys de auer y recojer los mate- riales y cosas que fueren nescesarias para la dicha obra de manera que no se pierda tiempo y se pueda hazer y acabar con breuedad y tomareys todos los canteros y otros oficiales e gente que fuere nescesaria para la obra de la dicha fortaleza juntamente con el nuestro gouernador y oficiales de la dicha ysla ygualandolos por el mejor preseio que ser pueda aprouechando en todo nuestra hazienda y haciendo lo que conuiniere e fuere nescesario que para todo ello vos doy poder cumplido con todas sus ynconueniencias y dependencias y merxencias anexidades y conexidades y por la presente mandamos a los dichos nuestro gouernador y oficiales que vos den e hagan dar todo el fabor e ayuda que les pidieredes y menester ovieredes y hagan lo que conuiniere e fuere nescesario en la obra de la dicha fortaleza por la orden que vos les dieredes como cosa que tanto ynporta a nuestro seruiçio e lo mismo mandamos a los vezinos e mora- dores de la dicha villa de la havana dada en valladolid a XXI de henero de mill e quinientos e cinquenta e ocho años la princesa Refrendada de ladesma seña- lada de sandoual viruiesca vazquez.

Abril 30, 1560.

Documento Número 8

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 79.—Cajón 4.—Legajo 2.—L. 4.—F. 78.

El Rey.

Diego de maçariegos nuestro gouernador de la ysla de cuba vi vuestra
diego de maçariegos letra de XXIII de hebrero deste año y
 R^{ta}/ he entendido el estado en que anda la
 obra de la fortaleza que en esa villa de
 la hauana auemos mandado hazer / y de
 que se ayan traydo los esclauos que es-
 tauan en la ciudad de santiago para que trauajen en ello como se os enbio

a mandar he holgado con ellos y con la mas gente que se pudiere auer procurareis que se haga todo lo mas que ser pueda de manera que con breuedad se pueda acauar que como abreis visto por la que os mandamos scriuir en veinte y ocho de diziembre del año pasado de quinientos y cinquenta y nueve auemos proueydo que el virrey de la nueva spaña y los nuestros oficiales della embien a esa ysla a poder de los nuestros oficiales della otros seis mill pesos para la dicha obra porque no falte dinero para ella.

2.—Ojo.—E por lo que vos e otras personas nos han scripto he sido ynformado que bartolome sanchez yngeniero anda diferente con los oficiales que andan en la dicha obra y que a causa desto no se haze lo que conviene y que tambien el no es capaz para vna obra semejante y que sacados los cimientos encima de tierra / lo que restase por hazer lo podrian hazer dos maestros de canteria que ay estan que son franciseo claros y pedro de aulestia y que tambien el dicho yngeniero trata de que la dicha fortaleza tenga cient pies en alto y que la plaza que se le ha de dar para el artilleria gruesa a de ser en lo alto de las bouedas y entendido todo esto / a parecido aca que si la traça esta en terminos / que no es mcnester el dicho yngeniero / y que lo pueden hazer los dichos dos oficiales se venga el dicho yngeniero y no entienda mas en la dicha obra / y ansi os mando que proueis que se haga y deis horden que la dicha fortaleza se haga como convenga y que no vaya tan alta como el dicho yngeniero trataua de hazerla sino quanto vaste para descubrir el puerto que a vos como persona que tiene la cosa presente / tanta espiencia de fortificaciones os lo Remito y cometo para que proueis que se haga como vieredes ser necesario y mas convenir que al dicho bartolome sanchez mando scriuir la que va con esta para que haga lo que vos le herdenardes y mandardes en su venida / y ansi el se podra venir quando a vos os pareciere y dareis / orden que sea pagado de lo que se le deuere de su salario y sino / ouiere en esa ysla de que lo pueda ser lo cobrara de los oficiales de tierra firme conforme al despacho que para ello tiene / y por nuestro seruicio que proueis como se de en la obra dicha toda la prisa posible y que en nuestra hazienda aya todo buen Recaudo de manera que no se gaste cosa mal gastada ni superfula que de lo que en ello travajardes se terna memoria para que Reuiuais merced como es justo.

3.—Y de las nuevas que dais de lo florida tengo contentamiento siempre que tengais algunas otras de aquella tierra nos auisareis dello y a la gente que alli esta faborecereis dende ay en lo que se ofreciere. /

4.—Sobre lo de la ayuda de costa que pedis que se prouea de alleaide para esa fortaleza se prouea con breuedad lo que conuenga de toledo A postrero de abril de mill y quinientos y sesenta años yo el Rey Refrendada de Erasso señalada de don Juan vazquez agreda castro Valderrama.

Julio 5, 1560.

Documento Número 9

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 1.—Legajo 31.—F. 71.

Catolica Cesarea Real Magestad.

Con las mas de las naos que deste puerto salen doy siempre quenta a Vuestra magestad de como anda la obra de la fortaleza desta villa con juan de ynostrosa procurador desta ysla crey Vuestra magestad mandara proueer de esclauos para llevar adelante con breuedad lo encomendado ay mucha necesidad dellos Suplico a Vuestra magestad los mande proveer porque los que trugeron de santiago de cuba y los pocos peones de jornal que ay en esta villa tienen en que entender en dar piedra a los oficiales y maestros que traxe y no se acauan de sacar los cimientos ni se hace cal y si Vuestra magestad no prouee de esclauos no se hara la obra con breuedad que Vuestra magestad me mando y Vuestra magestad sea seruido que se provean dineros para que la obra vaya adelante.

/ En esta villa esta diego de mazariegos governador desta ysla el qual esta disfamado que secreto es casado con doña francisca hija del Dotor anpolo a quien el tomo Residencia y tiene desta vn hijo y frequenta mucho su casa al seruicio de Vuestra Magestad conviene enviar otro gouernador a esta tierra porque los vecinos reciben y veces ynjusticias muy feas que diego de maçariegos dexa pasar demas que en los negocios de Juan de Rojas su tiniente es parcial especialmente con dos hermanos y vn sobrino que el dicho Juan de Rojas tiene con los quales a disimulado cosas dignas de gran castigo y siendo los dos casados no los quiere echar de la tierra y otras cosas mas pasan de que en auiendo mejor nauio avisare mas largo a Vuestra magestad.

/ sobre mi salario que hasta oy no he cobrado del cosa alguna he suplicado a Vuestra magestad me mande proveer como se me pague pues no se me a librado ni en esta villa an venido los oficiales de santiago para librarme ni hasta oy no he vido lo que Vuestra magestad me manda sobre lo que en mis cartas e escrito.

/ En otras cartas e dado aviso a Vuestra magestad como se quemio parte de las eRamientas sin lo poder Remediar y confiado a de mandar seis quintales de quindalesas o mas para los muelles y mil espuestas y docientas trallas porque esto se abra alla a menos costa Vuestra magestad lo mande ynuiar con breuedad guarde y prospere nuestro señor la Real persona de Vuestra magestad con lar-

gos años de vida y mayores Reynos y señorios desta villa de la hauana p V de julio de 1560 años.

Catolica Cesarea Real magestad.
Criado y humilde vasallo de Vuestra magestad.
Bartolome sanchez.
(En el dorso se lee) : De Bartolome sanchez yngeniero a Su Magestad.
Vista.

Documento Número 10

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 148.—Cajón 4.—Legajo 5.—Folio 162.

Sacra Catolica Real Magestad.

Con vn correo que despachamos a Vuestra Magestad a los. . . . (En blanco.) deste respondimos a todas las cartas que teniamos de Vuestra Magestad y enuiamos otros despachos y despues reciuimos vna carta de los del consejo Real de las yndias de Vuestra Magestad en la qual nos manda tengamos cuydado de buscar el maestro de canteria que Vuestra Magestad es seruido que vaya a entender en lo de la obra de la fortaleza de la Habana y como tenemos escrito a Vuestra Magestad el maestro mayor de las obras de la santa yglesia de esta ciudad se encargo de darnos persona qual convenia para ello y asi nos ha traydo a vn francisco calona del qual nos a dado muy buena relacion asi de su auilidad y suficiencia como de su cordura y templança y lo mismo nos an dicho otras personas de quien nos avemos querido ynformar el qual nos ha dado vn memorial en que declara lo que se obligara de hazer y lo que se le a de dar y lo enbiamos con esta y asi mismo enbiamos otro memorial que ha dado otro oficial que sabido que tratábamos con el dicho francisco de calona se ha ofrecido tambien de yr a lo mismo el qual dice que tiene mucha platica y esperiencia de semejantes obras y que daua demostracion dello ante oficiales platicos y expertos y queriendonos ynformar de su abilidad del dicho maestro mayor dize quel dicho francisco de calona lo entiendo mejor Vuestra Magestad mandara ver los memoriales y proueer lo que fuere seruido. . .

De Sevilla a 28 de abril de 1561 años.

Besamos las manos de Vuestra Magestad sus criados.

Sancho de paz.—Gabriel de Santa Gadea.—pedro luis torrigrosso. (Rubricados.)

(En el dorso se lee:) De los oficiales de Sevilla a Su Magestad.
Vease lo que ha escripto mazariegos. (1)

(1) Decreto.

Documento Número 11

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 1.—Legajo 31.—Folio 117.

Sacra Cesarea rreal Magestad.

/ En este puerto de la hauana Vuestra magestad no tiene aprouechamiento ni rentas Reales de que poder dar a Vuestra magestad quentia sino del dinero que por mandado de Vuestra magestad se a traydo de la nueva españa para el gasto de la obra desta fortaleza del qual hemos hecho valancee de quenta que es el que va con esta Vuestra magestad sea seruido de lo mandar ver.

Por mandado de Vuestra magestad a pedimiento de Diego mazariegos gouernador desta ysla a cuyo cargo esta esta obra vino por maestro della vn francisco de calona con salario de ochocientos ducados en cada vn año que corre desde el dia que se hizo a la vela el qual se enbarea en Santlucar a diez dias del mes de nobiembre como parece por el testimonio que presento y llego a este puerto a onze de junio y estuuu sin yr a la obra veinte dias de todo este tiempo no se le a descontado de su salario cosa alguna Vuestra magestad vea lo que mas sea seruido.

este francisco de calona se hallo solo al elegir de la obra y fundar las primeras piedras porque de otros dos maestros que auia el vno se absento y el otro estaua enfermo en la cama asentada la primera y segunda ylada el Gouernador no estande sancado que yua conforme a la traga la vesito por su persona y panno reciendolo estar en algunas partes herrada junto los dos maestros franciscos de calona y francisco claros y con algunos oficiales la vesito y se hallo estar herrado el asiento de algunas hiladas que por horden del dicho calona se auian elegido y asentado / tornaronse a deshazer y encomendar a quenta y costa del dicho calona descontosele de un tercio de su salario ciento y treinta y nueue ducados y medio de jornales de maestros y asentadores y peones que se ocuparon en la enmienda sin los materiales de cal y arena y a no se hallar presente el gouernador Diego Mazariegos la obra yba herrada del todo porquel calona es amigo de seguir su opinion si el gouernador no le fuese a la mano la fortaleza va conforme a la traga.

por falta de negros de seruicio esta obra tiene dilacion los oficiales del nombre de dios y cartagena no an cumplido lo que en este caso Vuestra magestad les manda porque entraron en aquellos puertos tres nanios cargados de negros y los tomaron para si y ninguno para Vuestra magestad El gouernador de cartagena dicen que tomo para si cinquenta negros a la tasa Vuestra magestad rraande que con breuedad se prouean algunos esclusos porque sin ellos en esta obra ay gran dilacion y mucha costa.

Abra dos meses que tomamos en este puerto dos esclavos negros muchachos por perdidos por venir sin licencia de Vuestra magestad ni en Registro aplicamosles al servicio desta obra y asi siruen en ella.

El gouernador Diego mazariegos tiene mucho cuydado en esta obra y gran quenta con la Real hazienda de Vuestra magestad a que no se gaste nada mal gastado / Al servicio de Vuestra magestad conviene que Diego mazariegos Resida en este puerto asi para lo que conuiene al buen despacho y aviamiento de la obra como para la guarda deste puerto y gouernacion de la tierra porque en todo procura el servicio de Vuestra magestad y bien desta ysla.

Nuestro señor la sacra catolica Real persona de Vuestra magestad guarde con acrecentamiento de mayores Reynos y señorios como sus leales criados deseamos.

De la Hauana primero de abril de mil quinientos sesenta y tres años.
Sacra Catolica Real magestad.

Vmildes leales criados de Vuestra magestad que sus Reales pies y manos besan.

Juan de ynestrosa. Juan de Rojas. (Rubricados.)

(En el dorso se lee:) De los officiales de Cuba a Su Magestad.

Documento Número 12

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 79.—Cajón 4.—Legajo 2.—Libro 4.—Folio 127 v.

El Rey.

Por quanto nos somos ynformados que diego de mazariegos nuestro gouernador de la ysla de cuba, ha hecho hazer de Oficio.

Las justicias de hauana cobren los anelajes de todos los nauios que entraren en ella para pagar la torre de la fortaleça de la hauana.

quince estados, lo qual es cosa muy necesaria e ymportante porque se ve ocho leguas en la mar y sirue de atalaya para descubrir los corsarios que en la costa ouieren a el sin flota aciertan a venir lo qual muchas vezes no acertauan y algunos pilotos que no eran platicos andauan algunos dias a lo buscar por derroteros

y aunque se hallauan cerca del no le conocian y acaceian venirse a perder con cantidad de hazienda y que aussy para todos efectos ha sido muy necesario en la qual se auia gastado docientos pesos mas y conuernia los mandasemos pagar o como la mi merced fuese e yo acatando el beneficio que de la dicha torre Recien los que nauegan en el mar oceano he tenido por bien que lo que se ha gastado en la lauor de la dicha torre se cobre por anclaje de los nabios que vinieren al dicho puerto.

por ende por la presente es nuestra merced y voluntad que la justicia y Regimiento de la dicha villa de la hauana dende el dia que esta dicha nuestra cedula fuere pregonada en la dicha villa puedan cobrar y cobren de anclaje de todos los nauios que al puerto della aportaren los derechos siguientes hasta tanto que se cumpla el numero de los dichos dozientos pesos que se gastaron en la obra de la dicha torre porque cobrados estos dende en adelante no se an de cobrar mas del nauio de cinquenta toneladas hasta ciento vn peso de oro y el que fuere de cien toneles hasta docientos dos pessos y el que fuere de trecientos tres pesos y el que fuere de trecientos hasta quatrocientos quatro pessos los quales dichos pesos mandamos a qualesquier maestros y capitanes y dueños de nauios que al dicho puerto llegaren y en el surgieren siendo del porte que esta dicho que paguen al concejo y Regimiento de la dicha villa o a la persona que por ellos estouiere nombrada para cobrar lo suso dicho los dichos derechos hasta en la dicha cantidad segun y como de suso se contiene y si no los quisieren pagar la justicia de la dicha villa los pueda conpeler y apremiar a ello y cobrados los dichos docientos pessos mandamos que los dichos derechos no se puedan cobrar ni cobren mas y que el nuestro gouernador de la dicha ysla tenga cuydado de hazer cesar la dicha cobrança y de enbiarnos Relacion de lo que se obiere cobrado y como y de que manera se cobro y de que nauios para que aca se tenga auiso de como se cumplio lo que por nos fue mandado y que no vno en ello ecesso alguno y porque por nos esta mandado al dicho gouernador y al concejo justicia y Regimiento de la dicha villa de la hauana que nos enbie Relacion de lo que conberna hazerse sobre el sobreser de la cobrança del anclaje que se lleua para traer el agua de la chorrera a aquella villa y hasta agera no nos la au enbiado mandamos que nos la enbieis en los primeros nauios y auisen si al presente se cobra el dicho anclaje para el dicho efeto.

fecha en monçon de aragon a dos de dizienbre de mill e quinientos y sesenta y tres años.

Yo el Rey Refrendada de francisco de Erasso señalada del presidente don juan sarmiento don gomez çapata doctor francisco hernandez licenciado alonso muñoz.

Documento Número 13

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 1.—Legajo 31.—Folio 149.

Catolica Real Magestad.

Yo llegue a este puerto de la Hauana a 18 de septiembre y he procurado hasta agora Remediar algunas cosas que convenian al seruicio de Vuestra magestad y deffensa desta tierra y en lo de adelante se terna siempre el mismo cuydado / Entiendo que todo esto seria de poca ymportancia si entendiessse la flaqueça que ay en ella y se determinasen a venir sobre nosotros aunque no fuese muy de proposito y para que Vuestra magestad lo pueda mejor entender dire la Horden que aqui se ha tenido y la gente que se puede juntar y la defensa que ay para la entrada de este puerto / Ay vn terraplano que llaman la fortaleza vieja donde ay ocho pieças de bronce con las quatro que yo truxe y es la plaça tan pequeña que no ay lugar para mas ni se podria Recoger en ella mas gente de la que sera menester para el seruicio de estas pieças / Este terraplano Responde sobre la boca del puerto, la gente que se puede juntar ofreciendose alguna necesidad seran setenta arcabuzeros y seria bueno que los quarenta de ellos fuesen para seruir esta gente sale hordinariamente a la playa quando parece algun nauio que sera poco menos de vn quarto de legua deste lugar para defender a los enemigos la salida en tierra / la playa es muy larga de manera que podrian salir a tierra en muchas partes y echo esto seria bien menester la diligencia que de nuestra parte puede auer seria muy necesario siendo Vuestra magestad seruido en tanto que esta fortaleza se pone en defensa que de la gente que se ha proueydo para la florida se truxesen dozientos arcabuzeros y este Vuestra magestad cierto que es tan necesario prevenir a esta necesidad y tener aqui esta gente de guardia como en otra qualquiera parte donde se suele tener de Hordinario en lo que toca a la obra de esta fortaleza seria menester en ella mas gente porque de sesenta y tres esclauos que ay los catorze o quinze estan de Hordinario en vna estancia donde se prouee la comida para todos ellos y fuera desto en esta tierra es la gente de muy poco trabaxo especialmente los negros, esto se parece bien en lo poco que ha crecido la obra porque hasta agora por la parte donde se ha leuantado mas esta yqual con la tierra y por algunas no tanto como este / de mi parte aura el cuydado que es menester en esto y en todo lo demas /.....

Desde puerto de la hauana a 18 de dias de diziembre 1565.

Catolica Real Magestad.

Besa los pies de Vuestra Magestad su vasallo y criado.

Garcia osorio. (Rubricado.)

(En el dorso se lee:) De garcia osorio gobernador de cuba a su magestad.

Documento Número 14

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 79.—Cajón 4.—Legajo 2.—Libro 4.—Folio 169.

El Rey.

Don Diego de Santillan nuestro gouernador de la ysla de cuba el adelantado pero menendez nuestro gouernador de las prouincias de la florida me ha hecho Relacion que el dexo por orden nuestra para defensa de la fortaleza dese puerto de la hauana al capitan valtassar de

Justicia.

barreda con duzientos soldados y que hauiendose el partido a las dichas prouincias de la florida garcia ossorio nuestro gouernador que a ssido dessa ysla procuro prender al dicho capitan pedro de Redrouan que se auia ausentado de nuestro seruicio y algadose con la bandera y hídose con ella al monte y con otros soldados amotinados que lleuo consigo y que constandole dello al dicho garcia ossorio que se auia hecho cauega de proceso contra el dicho capitan y llamadole a pregones y sentenciado a muerte todo en tiempo que se dezia que la nueua españa estaua alterada como parecia por el processo que ante nos en el nuestro consejo de las yndias tenia presentado contra el dicho capitan pedro de Redrouan y por los testimonios y cartas misivas que los nuestros oficiales dessa tierra y los Regidores dese puerto de la hauana le auian escripto los quales auian despachado vn vergantin con diligencia a la florida para que con breuedad fuese a ese dicho puerto de la hauana antes que aquella plaça y ellos se perdiesen lo qual el hizo y asistio en ese dicho puerto este mes de abril que agora paso a donde sauido por el quel dicho capitan Redrouan andaua al monte con los dichos soldados amotinados se detubo en el vn mes hasta que prendio a el y parte de los dichos soldados se dexando eso Remediado lo mejor que pudo porque conuenia asi a nuestro seruicio se voluio a las dichas prouincias de la florida lleuando preso al dicho capitan Redrouan y sentenciado a muerte / el qual tenia presentado con su proceso en el dicho nuestro consejo de las yndias y el dicho capitan estaua preso en la carcel desta corte y que desde las yndias y el dicho capitan estaua pasado lo suso dicho para pues de partido el dese puerto de la hauana auiendo pasado lo suso dicho para que esa fortaleza se pusiese luego en toda defensa y a menos costa de nuestra Real hacienda en la ynstrucion qu dexo al dicho capitan valtassar de barreda de como se auia de seruir le dexo mandado por vn capitulo della que con todos los dichos duzientos soldados trauajase de hazer el foso del dicho fuerte quatro oras cada dia dos a la mañana y dos a la tarde para que nuestros negros y canteros

se ocupasen en asentar la piedra del dicho fuerte y alçar la obra para la poner en defensa y cumpliendo el dicho capitán lo suso dicho / el dicho garcía ossorio lo a querido defender y porque dio herramienta el oficial mayor del dicho fuerte para que los dichos soldados abriesen el dicho fosso le prendio y tiene presso y me suplico lo mandase proueer como conbiniese y castigar al dicho garcía ossorio por lo que auia hecho o como la mi merced fuese lo qual visto por los del dicho nuestro consejo de las yndias fue acordado que deuia mandar dar esta mi cedula para vos e yo touelo por bien por que vos mando que veais lo suso dicho y en lo que toca al dicho capitán barreda llamadas e oydas las partes hagais scbrello entero y breue cumplimiento de justicia fecha en madrid a treinta de agosto de mill y quinientos y sesenta y siete años yo el Rey per mandado de su magestad francisco de Erasso señalada de molina Salas aguilera.

❧

Documento Número 15

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 1.—Legajo 15.

Catolica Real Magestad.

Despues que el adelantado pero menendez me dexo en este oficio de gobernador de esta ysla de cuba para que en ella sirviese a Vuestra magestad no se a ofrescido para poder yo hazer yo esto avnque a las cosas que tocan al seruicio a Vuestra magestad no me falta voluntad.

El nauio.....

La flota de.....

La obra de la fortaleza desta villa va en aumento y estan cerradas sus troneras de vn año a esta parte y el caballero que cae hazia el puerto se le ba cerrando la bobeda conuendra que Vuestra magestad mande proveer de dineros porque de los que vuestra magestad tiene de su Real Renta en esta ysla no se puede sustentar la / obra desta fuerça.

La cedula que.....

Habana henero 30 de 1570 años.

Sacra Catolica Real Magestad.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus Reales manos besa.

Diego de Ribera. (Rubricado.)

(En el dorso: Vista.)

❧

Documento Número 16

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 140.—Cajón 7.—Legajo 32.

Catolica Real Magestad.

Oy llego correo de senilla a este consejo donde se reseñio vna carta de los oficiales de Vuestra magestad que residen en aquella ciudad y el traslado de otra que les escriuió a ellos pedro del castillo vezino de cadiz con vna declaracion que hizo francisco de / orozco maestre cuyos treslados nos a parecido embiar con esta a Vuestra magestad para que siendo seruido les mande veer y entienda Vuestra magestad lo que de nueuo se dize de aquellas partes y de lo que mas resultare de los despachos que an llegado y se quedan biendo adber-tiremos a Vuestra magestad.

Por las dichas cartas y / otra que asi mismo va con esta de don Juan de mendoga se a entendido que Juan de aquines yngles tenia prestos doze nauios de armada sin / otros que pretendian

aura quinze dias que deste mismo yr en su compañía y avnque el publi-se dio auiso a Vuestra magestad y caua que los tenia para otros efectos y mando que con los nabios que..... no para yr a las yndias de Vuestra (Roto) para salir..... (Roto) me-gestad podria ser lo hiziese para diuer-nendez..... (Roto) durtiese co..... tir y hallar desaparecidos los subditos (Roto) no que el consejo..... (Roto) de Vuestra magestad en aquellas partes ze y assi se hizo y por esto parece y a las flotas que se esperan y asi para que se puede escusar la carabela que la preuencion que conbenga nos a pa- quiere despachar. recido despachar vna carauela con auiso

dello al adelantado pero menendez para que este apereuido y de / orden como las flotas que se aguardan de nueva españa y tierra firme vengán con toda seguridad y asi mismo la de para que en la uilla de la hauana y fortaleza della y fuertes de la florida que estan a su cargo que de todo el recabdo y defensa que sea posible, y que hecho esto la dicha carauela vaya a todos los otros puer-tos de las yndias para darles auiso de lo suso dicho y preuenirlos para que esten aperceuidos de manera que no puedan Resceuir daño que es la diligencia que por aora parece que se puede hazer, y los despachos dello van con esta para que Vuestra magestad siendo seruido los mande firmar / o proueer lo que mas a su real seruicio conbenga / Nuestro Señor la catolica Real persona de Vuestra magestad guarde y prospere con acrescentamiento de mas Reynos y señorios como desea de madrid VI de abril de M. D. LXX años.

De Vuestra Católica Real Magestad humildes criados que las Reales manos de Vuestra magestad besan.

El doctor luys de molina.—El Licenciado salas.—Doctor aguilera.—El Doctor francisco de Villafañe.—El licenciado botello maldonado. (Rubricados.)

(En el dorso se lee: A La Católica Real Magestad del Rey nuestro señor.

Consulta del Consejo de Yndias de VI de abril 1570.

Respndida. Segunda.

sobre auisos que dan en seuilla.

Documento Número 17

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 1.—Legajo 31.—Folio 243.

Católica Real Magestad.

Vuestra magestad fue seruido hazer en este puerto vna fortaleza para la guarda y defensa del y seguridad de las flotas y nauios que a estas partes vienen y se rrecoxen y juntan en este puerto de todas las yndias con todo el hauer que de Vuestra magestad y de sus subditos y vasallos traen en lo qual particularmente los vezinos desta villa reciben gran bien y merced con la esperança que tienen que seran releuados de los grandes trabajos y costa que en la guardia y defensa deste dicho puerto tienen de ordinario. Esta obra se començo con dinero que Vuestra magestad mando se truxiese de la nueua españa para ello lo qual a mas tiempo de tres años que no se trae y como Vuestra magestad tiene en esta villa pocos apronechamientos vuestros oficiales Reales an sustentado esta obra con gran trabajo y los canteros y albañiles que en ella trabajan entendiendo quel adelantado Pedro Menendez a quien Vuestra magestad mando ynformase de lo necesario truxiera Remedio de dinero para que se prosiguiese esta obra porque llevo el viaje pasado relacion de todo, an trabajado mucho tiempo sin se les pagar su jornal y visto que agora no se les paga ni ay dinero para lo de adelante no trabajan ni quieren trabajar y asi la obra cessa lo qual es gran desseruijio de Vuestra magestad estando esta obra en el estado en que esta de lo qual los vezinos desta villa tienen gran pesar por ser como son muy vexados y molestados de los gouernadores apremiandolos a que tengan a su costa Ronda de dia y de noche en este puerto y por sus personas hagan sobre—Ronda y a su costa tengan arcabuzes plomo poluora y mecha y lo que mas sienten es que les apremian a que Residan en este pueblo sin salir del ni dexarles visitar sus haciendas.

Suplicamos a Vuestra magestad sea seruido mandar se prosiga esta obra y

se acaue con breuedad y en el entre tanto Vuestra magestad tenga cinquenta soldados en esta villa para que se de algun aliuio a los vezinos.

Al tiempo quel adelantado Pedro Menendez auiso a la florida y despues aca

los vezinos desta villa con gran voluntad le han dado bastimento para la dicha florida fiado entendiendo que seruiian a Vuestra magestad y que se les mandara pagar y aunque an pedido al dicho adelantado que de orden como se

Cedula para que pedro melendez pague esto y de aqui adelante de orden como no Reciuian agranio ni molestia los vezinos de la hauana. (1)

les pague no lo a querido Remediar ni se les paga diziendo que es a cargo de Vuestra magestad la paga dello. Suplicamos a Vuestra magestad sea seruido mandar que se les paguen sus haciendas y que los vezinos entiendan de quien lo an de cobrar. Guarde nuestro señor la Católica Real persona de Vuestra magestad con acrecentamiento de mayores Reynos y señorios como sus criados y vasallos deseamos de la hauana 18 junio 1570.

Católica Real Magestad. humildes y leales vasallos y criados de Vuestra magestad que sus Reales pies besan.

Diego de Soto.—Juan Gonzalez.—Juan de Ynestrosa.—Diego Lopez Luxan.—Rº de carreño.—francisco de aualos. (Rubricados.)

Por mandado del Cabildo Justicia y Regimiento de la habana.

francisco perez de borroto eseriuano publico y concejo. (Rubricado).

(En el dorso se lee:) De la justicia y Regimiento de la Habana.

Documento Número 18

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 79.—Cajón 4.—Legajo 2.—Libro 4.—Folio 251.

El Rey.

Adelantado Pero menendez de auiles nuestro gouernador y capitan general de la ysla de cuba ya saueis como auemos ordenado y mandado que para que

Al adelantado pero menendez.

Sobre la compañía de cinquenta soldados que han de yr a la hauana.

que conuiene se ponga en ella una compañía de cinquenta soldados en que aya seis artilleros y porque a nuestro seruicio conuiene que la dicha gente sea qual

(1) Decreto.

conuenga vos encargo y mando que luego que esta veais deis orden como la dicha compañía y gente se busque en estos Reynos que sea la mejor y mas vtil que fuere posible allarse y la lleueis en vuestra armada a la dicha ysla de cuba donde la porneis en la dicha fortaleza que alla mandamos hazer que para la costa que la dicha gente a de hazer y el sueldo que a de ganar auemos mandado dar cedula nuestra para que los nuestros oficiales de la dicha ysla lo paguen del dinero que para ello les esta señalado que siendo necesario Para hazer la dicha gente y hazer todo lo demas en esta cedula contenido os damos poder cumplido con todas sus yncidencias y dependencias anexidades y conexidades y estareis aduertido que no auéis de poner ningun soldado de los vezinos y Residentes en la dicha ysla de cuba fecha en segouia a quinze de nouiembre de mill e quinientos y setenta años / yo el Rey Refrendado de antonio de Erasso señalada del consejo.

Documento Número 19

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 2.—Cajón 5.—Legajo 1/14.—Documento 41.

Maestres y Pilotos.

1572.

Catolica Real Magestad.

La Vniuersidad de los maestros y pilotos y señores de nauios de la ciudad de sevilla como personas que auemos nauegado muchas vezes esta carrera y nauegacion de vuestras yndias del mar oceano y que tenemos buen selo en las cosas que tocan y son concernientes al seruicio de vuestra magestad auiendo visto y experimentado las cosas subcedidas hasta agora y para que se prebenga el Remedio necesario en las venideras auemos acordado de dar noticia a vuestra magestad y hazer los albertimientos siguientes.

Primeramente damos noticia a vuestra magestad que en la nueva españa ay vn solo puerto desembarcadero de las flotas y naos que van a nueva españa que se nombra el puerto de san juan de ulua. . .

Yten adbertimos a vuestra magestad que es ansi que por mandado de vuestra magestad se a comengado a hazer y esta ya puesta en buenos terminos vna fortaleza en el puerto de la hauana ysla de cuba y es cosa muy ynportantisima que ansi se haga porque es puerto de grande escala donde bienen a parar las naos y flotas de nueva españa y tierra firme y honduras con todas las Riquezas y es llaua y puerta del embocamiento de la canal de bahama por donde salen las naos para benir a españa y es Reparado de los pueblos y fuerças de la florida pero como es tan ynportante hazer la dicha fortaleza no es menos necesario ni de

menos sino de mayor ynportancia defender y guardar la dicha fortaleza y procurar que no se pierda porque si vn eosario ganase la dicha ffortaleza y se apoderase della y seria difficultosísimo tornarla a ganar y mientras no se ganase el eosario seria señor de todas las naos y de las Riquezas dellas sin Remedio alguno y en el dicho Puerto no ay poblazon para podello Resistir ni defender porque la gente es poca y pobre y para lo Remediar combendra que vuestra magestad mande que alli aya y se haga muy grande poblazon lo qual se podra hazer concediendo algunas ymunitades y faouores y prerrogatiuas a las personas que fueren a poblar y auenzindarse a la habana y prometiendo a los que alli fueren a poblar y auenzindarse que puedan lleuar algunas piegas desclaues negros desta ciudad o por cabo verde porque lleuando esclauos trauajaran en hazer bastimentos para las naos que la tierra es buena y aparejada para ello y siempre yra en crecimiento y aun algunos hombres casados que cometen algun exceso en las otras partes de las yndias se podrian desterrar que biuan en la habana e ynstruir dello las vuestras justicias y desta manera se podra hazer grande poblazon. . . .

A Vuestra Magestad pedimos y suplicamos mande ber los dichos adbertimientos y Pedimientos y proueer en ello conforme a lo que de suso tenemos adbertido pedido y suplicado y para ello etc.

Rodrigo hernandez—gaspar martin—gaspar martinez—Juan garcia comi—xrispoual garcia—geronimo diaz—francisco Romo—Diego de aluendin—xrispoual sanchez—francisco garces—Juan exada—andres martin—diego de soto maes—tre piloto—manuel dyaz—Anton monReal—pedro de santiago—baltasar nuñez—Hernand Ruyz caro—Juan del baRio—xrispoual monte—marco. (Rubricados.)

(En el dorso se lee:) Advertencias de los pilotos y maestros.

Y el secretario ledesma los guarde en el legajo de sevilla

Documento Número 20

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 1.—Legajo 15.

Catolica Real Magestad.

En la flota Passada auisse a Vuestra Magestad del estado desta fortaleza lo que agora puedo dezir es que con la venida de los negros se haze en ella grande efecto dos caualleros estan acabados a principio de henero se armaran los / otros y se trabajara en entrambos —El fosso voy abriendo en toda hondura y en la mitad de lo ancho que a de

Cuba gouernador.

tener va de buena manera confio que a principio de junio estaran todos los caualleros acabados y el foso abierto en esta anchura con que estara la fortaleza en defensa que auiedo artilleria y municiones de que ay grande falta terna seguridad y en el Resto se podra yr trabajando con comodidad.

Este Vuestra Magestad cierto que agora se haze toda la diligencia que ser puede y con grande trabajo por no auer-

Dese cedula (1) para los oficiales de nueba españa que les enbien los quatro mill ducados / y que de orden que de los negros vnos hagan sementeras de que puedan comer todos.

que a sido cantidad ya no ay de donde se prouea de nueua españa y que en el que basten y esto se hara sin que hagan agora ay los ciento y tantos que an de de comer es menester mucho dinero el

El nauio questa lleua es vn patax

ojo.

y se de cedula (1) para tierra firme que acudan a su tiempo con el situado y se les ynbie.

esta librado a la gente de guarnicion desta fortaleza que hasta oy de dos años que se les deue no se les a dado nada con questan en grande necesidad y en la mesma an puesto a los vezinos desta villa que les sustentan de comida.

El viernes pasado entro en este puerto vna carauela Portuguesa que viniendo de tierra firme a cargar a Jamayca la forço el tiempo a venir aqui harto mal tratada y desaparejada / el maestre della se llama antonio de coto portugues dize salio de sanlucar a 28 de março con despachos de Vuestra Magestad para saneta marta cartagena nombre de dios y puerto de caualllos y en la boca del rrio de acla en el puerto de la tortuga le tomaron tres nauios de cosarios yngleses antes que le tomasen hecho todos los pliegos a la mar afirma que en el mismo puerto estan estos sin mastiles las velas en tierra hechas casas como en su tierra y alli hizieron tres lanchas en que fueron a nombre de dios pensando saquearle no les salio bien que les Hirieron al capitan y con poca Resistencia que hallaron se boluieron sin hazer efecto mas que matar tres / o quatro hombres. Llego el auisso a panama y vino luego el presidente con golpe de gente y dexando la que hera menester a la guardia del pueblo se boluio a este maestre truxeron los yngleses quarenta dias en este tiempo tomaron vn nauio de canaria cargado y con las lanchas andan haziendo daño la cabeça dellos se llama capitan franciseo a lo que se entiendo se hallo con Juan aquines en San Juan de lua de / otro nauio

(1) Decreto.

(1) Decreto.

hes capitan vn hermano suyo y el de / otro se llama el capitan drago este portugues traya pliegos para Vuestra Magestad pareciendome no poder salir tan presto de aqui y ser tan buen nauio el que agora va los tome y enbio con el no se ofrece otra cosa Nuestro señor guarde la catolica Real persona de Vuestra Magestad con aumento de mayores Reynos como la cristiandad lo a menester y los criados de Vuestra Magestad descamos. En la hauana y de nouiembre 26 1572 años.

De Vuestra Magestad vmillde criado que sus Reales manos besa.

Sancho pardo osorio.

(En el dorso se lee:) A la Catolica Real Magestad el Rey don Felipe nuestro señor en su Consejo Real de las Yndias.

A Su Magestad el Rey don Felipe nuestro señor en su Consejo Real de las Yndias.

A Su Magestad.—Hauana.—De Sancho Pardo Osorio A XXVI de Noviembre 1572.

Vista y Respondida dentro. (Rubricado.)

Documento Número 21

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 2.—Legajo 2.

Catolica Real Magestad.

Lo mucho que conbiene a el seruicio de Vuestra magestad el proseguir y acabar la obra de la fortaleza que en esta villa se haze por mandado de Vuestra magestad me a dado ocasion que de quenta a Vuestra magestad ansi del estado que esta la dicha obra como de las necesidades que padecemos todos los que en ella a vuestra magestad servimos y es así que la obra esta en vn estado que si por nuestros pecados la tomase algun enemigo la se. . . . (Borroso) tan costoso el tornarla a recuperar que casi seria ynposible porque ella tiene los quatro caballos cerrados y en el altura que an de estar que no les falta mas de echarles el cordon y pretil para rreparo de la gente que estubiere arriba a la defensa de la plataforma y las quatro cortinas estan casi en su altura ay piedras labrada para las tres bobedas de ocho que a de aber en todo el cuerpo del edificio e porque el gobernador y algunos otros hombres de guerra que ay y cada dia pasan por este puerto son de parecer que la plaza que esta fortaleza tiene es pequeña porque no contiene en si mas de veinte pies en quadra y dello an dado aviso a Vuestra magestad en vn nauio que partio deste puerto maestre Joan de soto y hasta tanto que Vuestra magestad sobrello prouea lo que mas conuenga a su

real servicio entienden todos los oficiales de la dicha obra en labrar el cordon y pretil que a de correr por sobre todos los caballeros y cortinas de manera que si al servicio de Vuestra magestad conbiniere hazerse la dicha obra como el gobernador a auisado a Vuestra magestad la obra no tiene mas que hazer que acabar el dicho cordon y pretil y ensanchar las cortinas algun tanto por de dentro y si se hubiere de hazer conforme a vna traça que Vuestra magestad mando ynbiar para ella no rresta mas que labrar las piedras para cinco bobedas que sera muy poca cosa porque son de media caña porque es obra fuerte y andadera de manera que podriamos casi decir que esta acabada la dicha obra de cuya caussa tengo dicho que sería mala de rrecuperar si enemigos la tomasen e dicho esto para que Vuestra magestad entienda el estado en que esta y prouea que no pare hasta ser acabada porque a treynta meses que no se haze paga a ninguno de los que en ella trabajan porque de los quatro mill ducados que Vuestra magestad mando traer de la nueva españa se pagaron seys oficiales que se despidieron estando en este puerto la flota passada porque como Vuestra magestad mando traer doze oficiales y quatro que aca se abian Recebido porque la obra no parase y como estos vinieron vn año antes que los esclauos y estos esclauos despues de ser benidos estubieron quatro meses enfermos y con su enfermedad que trujeron que fue de birguelas no solo estubieron ellos enfermos mas enfermaron la mayor parte de los que Vuestra magestad aca tenia y no solo ellos sino toda la jente de la tierra y murieron muchos vezinos y esclauos de los de Vuestra magestad y en especial murieron los esclauos que teniamos mas yndustriados que casi eran oficiales y desta causa no se a podido asentar toda la piedra que esta labrada por falta de no aber Recozer tantos materiales como eran menester para asentar la dicha piedra labrada y asi fue necesario despedir los dicho oficiales y desta causa quedaron los que aca estan sin paga y aun sin tener que comer porque como son sombras pobres que no tienen etra hacienda sino su trabajo y como este no se les pague y digan los oficiales rreales no hay de que se les haga paga ni socoRos aora al presente an tomado de las tiendas Ropa fiada a pagar quando les pagaren por mas de su justo balor y para poder bender y hazer dineros para sustentar la dicha obra an perdido la tercia parte del balor de manera que quando se les benga a pagar lo que se les debe y algunos socorros que les an dado los oficiales Reales quedara tan poco que abra de yr lo comido por lo serbido e al presente an benido a tan extrema necesidad que ya no hallan quien les fie ni les preste que comer ni que bestir y ansi andan muertos de hambre y desnudos de manera que no trauejan con aquella fuerça que.... (Roto) y poco lo que trabajan en comparacion de lo que se solia trabajar y avnquesto lo e dicho a el gobernador y a los oficiales Reales y el gouernador lo ve por vista de ojos porque cada dia visita la obra muy particularmente y avnque tienen los oficiales Reales vna cedula de Vuestra magestad para que se bendan negros de los que asi binieron para la dicha obra y otras cartas mesibas no lo an Remediado ni Remedian ni bendiendo negros ni de otra manera alguna y los pebres oficiales sustentan la obra con mucho trauejo por amor de dios suplico a Vuestra magestad mande proveer de dineros para pagar a la jente que en esta obra traueja de manera que no se padezca la necesidad que hasta agora y lo que asy Vuestra magestad proueyere sea seruido de

mandar no se gaste en otra cosa sino en pagar la gente de la dicha obra y si a Vuestra magestad le pareciere mandar que el gouernador v otra persona que conbenga a el servicio de Vuestra magestad tenga vna de las tres llaves de Vuestra Real caxa el tiempo que durare la dicha obra mandandole espresamente a esta persona que el dinero que biniere para este efeto no lo consienta gastar en otra cosa e asi mesmo mandar que se hagan sus pagas cada semana como se solia hazer porque antes que se acabase el dinero de que se hazian las dichas pagas eran tan Remisos en pagar los oficiales Reales que algunas vezes estavan tres y quatro semanas sin pagar teniendo en el asiento que se tomo con los dichos oficiales de la obra vn capitulo de concierto en el qual dize que se les a de pagar en cada vna semana y de no hazerse asi andan los oficiales desgustosos y no trabajan con aquella gana que abian de trabajar y porque Vuestra magestad prouea segun la.... (Roto) cesidad digo que se deben hasta oy a sola la gente que traueja en la dicha obra de diez mill ducados para arriba y si se a de aguardar a que bengan de.... (Roto) va españa bendiendose los dichos esclauos sera grandisimo trauejo.... (Roto) a dicha gente especial que faltan por venir de los dichos esclauos eiento.... (Roto) ve no tengo otra cosa al presente de que avisar a Vuestra magestad mas.... (Roto) quedo Rogande a nuestro señor guarde la Catolica Real persona de Vuestra magestad con a.... (Roto) o de mayores Reynos como la xrispiandad lo a menester y los.... (Roto) de Vuestra Magestad deseamos de la hauana a veinte y seis de henero de mil quinientos y setenta y quatro años.

De Vuestra Magestad vmillde vasallo que sus Reales manos bessa.

francisco calona. (Rubricado.)

(En el dorso se lee:) A la Sacra Catolica Real Magestad el Rey Don Felipe nuestro señor en su Real consejo de Yndias.

del maestre mayor de la obra de la fortaleza de la hauana.
trayase en Relacion.

A Su Magestad. Habana.

de francisco de calona maestre mayor de la obra a 26 de henero 1574.

Recibida en XVIII de Março del dicho año.

Vista en XX del mesmo.

proveyda dentro. (Rubricado.)

Relacion de vna carta de francisco de calona maestre mayor de la obra de la fortaleza de la hauana escripta a su magestad en 26 de henero de 1574.
Que la fortaleza tiene los quatro caualleros.... (Se copia rnicamente el decreto que figura al margen, por ser la relacion un simple extracto de la carta anterior.)

Cedula al gouernador para que con toda la diligencia posible haga que se acabe esta obra conforme a la traça y condiciones y meta dentro los soldados y tome las quantas a los oficiales y las ynbie con la primera ocasion y exeute los alcances sin remision ninguna.

a este no ay que responder.

Documento Número 22

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 2.—Legajo 2.

Catolica Real Magestad.

Por otras tenemos dado quenta a Vuestra magestad de algunas cosas de Vuestro Real seruicio de nuebo se ofrece que poder avisar de como llego a esta ysia don grauiel de montaluo el qual desembarco en el puerto de mançanilla de donde envio Recado de su tiniente a diego de soto vezino desta villa el qual por estar yndispuesto nombro por capitan a vn gomez de rrojas manrique el qual viendo el dicho diego de soto no hazer su oficio tan bien como conuenia a vuestro Real seruicio le Reboco el poder que le abia dado y le mando notificar no vsase el officio de capitan el qual no lo quiso obedecer antes dijo al teniente palabras descompuestas y asi le quiso prender el qual se defendio con su espada sacada y apellidio los soldados y se amotino en la fortaleza donde estubo cerrado cinco dias puesto en harma las puertas cerradas la planchada alcada y no degaban entrar vezinos de que todo el pueblo estaba escandalizado hubo necesidad de enbiar a llamar el gobernador el qual bino y prendio al dicho capitan y a hun su hermano que fue culpado en ello y sargento entendemos hara el castigo que se rrequiere por sy o por no Vuestra magestad sea scruido de librar su rreal cedula para que los lleben presos con lo procesado porque en semejante delito ayan castigo porquiste es vn hombre facineroso y no conuiene a vuestro seruicio que este en las yndias y ia a sido llebado preso otra bez por el adelantado pero menendez de aviles.

2.—cinco o seis de los soldados (sic) fueron de los mas culpados no se a procedido contra ellos Vuestra magestad sea scruido mandar se proceda porque ayan castigo.

3.—Abra vn mes poco mas o menos que fallecio anton rrecio Regidor y depositario desta villa ay necesidad de que Vuestra Magestad sea scruido de proveer los dichos officios melchor de rrojas vezino desta villa a seruido a Vuestra magestad en esta villa con harmas y cavallo es persona en quien concurren las calidades que se rrequieren vmillmente suplicamos a Vuestra magestad siendo Vuestra rreal voluntad se le de a lo menos el rregimiento porque tan solamente ay tres Regidores en esta villa.

guarde y acreciente nuestro señor a Vuestra magestad por muchos años con acrecentamiento de mayores Reynos y señorios de la habana y de março 28 mill 575.

Catolica Real Magestad.

Vuestros ymilldes vasallos que los Reales pies besamos.

Alonso de Rojas.—Diego lopez duran.—Juan bautista de rrojas.—Rodrigo de Carreño.—melchor Rodriguez.—francisco perez de borroto. (Rubricados.)
Del cabildo Justicia y Regidores de la hauana. (En el dorso se lee:) A Su Magestad.

La Villa de la hauana 28 de março de 1575 años.

Recibida en XVII de agosto de 75.

traiaise en Relacion. (Rubricado.)

Documento Número 23

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 1.—Legajo 15.

Catolica Real Magestad.

1.—En cinco de setiembre escriui a Vuestra magestad en huma vurea que deste puerto salio dando a Vuestra magestad quenta de todas las cosas de esta ysia y de las nueuas que de eosarios tenia despues aca no a sucedido cosa de que poder auisar a Vuestra magestad en este particular.

2.—La obra de esta fortaleza va ereciendo muy aprisa y avnque en todas las que escriui a Vuestra magestad tengo auisado el estado della y el cuydado que yo pongo en que se acaue con breuedad me a parecido que Vuestra magestad lo vea por la ynformacion que con esta ba Porque en lo que toea al Proner desta fortaleza de municion y hartilleria Vuestra magestad mande no aya descuydo.

3.—Asi mesmo Padeeen necesidad los soldados de dineros a causa de auer descuydo de enuialles sus pagas de tierra firme Vuestra magestad mande a los / oficiales de aquella prouincia no tengan en esto descuydo porque se quitaran muchos ynconuinentes.

4.—Tambien a los / oficiales y canteros desta / obra se les deue mucho dinero Vuestra magestad sea scruido mandar de nueva españa se trayan cinco o seys mill pesos Para esto / o al general que a ella biniere se le de orden como los dexe aqui del dinero que a su cargo llenare porque con esto tengo muy cierto se acauara la obra con mucha mas breuedad y porque en cosa tan ynportante como es esta fortaleza es menester se Reparen todos los ynconbinientes que en algun tiempo le pudieren suceder e acordado auisar a Vuestra Magestad de que conbiene mucho se derriue la fortaleza vieja que en esta villa ay que no es de ningun efeto ni prouecho y podria ser de grande ynconbiniente y daño

si acertasen a saltar en tierra enemigos porque se podrian fortalecer en ella con facilidad y avn batir la que agora se hace avnque esto seria con mucho riesgo suyo porque la que agora se labra esta mas alta y tiene la vieja a cauallo y avnque el derriuar la vieja el adelantado pero menendez lo tenia puesto por / obra Por parecerle que era cosa que conbenia y con acuerdo de / otros capitanes que con el benian yo no e consentido se lleuase adelante esto / Porque al presente el riesgo no es mucho y se podra esperar lo que Vuestra Magestad en este particular fuere seruido / se haga.

5.—aqui llego bartolome de morales y me dio vna cedula de Vuestra Magestad mandaua se Pregonase en esta villa el / oficio de escriuano de gouernacion que estaua baco Por fin y muerte de capata yo conforme a la Real cedula de Vuestra Magestad andubo en pregones treynta dias y al cauo dellos se aperciuo el Remate y se bino hazer en el dicho bartolome morales en treze mill Reales los quales se metieron luego en la caja de Vuestra Magestad y yo... (Roto) orden a los oficiales Reales los envien con la primera flota a la casa de la contratacion de seuilla como Vuestra Magestad lo manda.

Nuestro Señor la Catolica Real persona de Vuestra Magestad guarde con el acrecentamiento de mayores Reynos y señorios como la xrispiandad lo a menester y los vasallos de Vuestra Magestad deseamos.

De la hauana y de nouiembre 8 de 1575.
Catolica Real Magestad.

De Vuestra Magestad Vmille criado y Vasallo que sus Reales pies besa.
don gabryel de montalvo. (Rubricado.)

(En el dorso se lee:) A La Catolica Real Magestad del Rey don Felipe nuestro señor en su Real consejo de yndias.

A Su Magestad. Cuba.
El Gouernador de Cuba VIII de nouiembre 1575.
Saquese en Relacion.

Sumada.
Respondido en la Relacion.

Documento Número 24

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 1.—Legajo 34.

Catolica Real Magestad.

/ francisco de carabajal Juanes de mendicabala Manuel perez pedro de yracabal oficiales canteros y asentadores besamos los Reales pies de Vuestra

Magestad y decimos que a cinco años que por mandado de Vuestra magestad benimos despaña con nuestras mugeres y hijos concertados para trabajar en la obra desta fortaleza y en este tiempo emos padecido grandes necesidades por.... (Roto) ado nuestro trabajo conforme al asiento que trujimos.... (Roto) tratados y peor pagados.... (Roto) el gouernador don gabriel de montalvo solo

porque sentiamos la mucha desorden que avia en sacar negros de la obra para sus tratos porque muchas veces estando sentados y peor pagados.... (Roto) el gouernador don gabriel de montalvo solo

A la presidencia (1) se embie sino avia en sacar negros de la obra para sus tratos porque muchas veces estando sentados y peor pagados.... (Roto) el gouernador don gabriel de montalvo solo

los llebaban a Rodar pipas y otras veces al monte a cortar togas y tablones y de ordinario probee su casa de agua y leña en que trae ocupados tres y quatro negros y aora vltimamente nos a mandado despedir porque no se bengan a entender estas cosas de ques autor francisco de calona maestro mayor de la obra y le a acrecentado demas de los ochocientos ducados que tiene de salario en cada vn año otros quatrocientos ducados todo esto es a fin de que la obra dure mas tiempo y así certificamos a Vuestra magestad que no se acabara con lo que an hecho en siete años porque hechan a perder los negros las piedras y calona avnque se ofrecio asistir con los negros no lo hace porque su costumbre es jugar de dia y de noche y así debe mas que tiene y nosotros acabaramos la obra dentro de dos años y tenemos por cierto que an de eRar lo que queda por acabar porques lo mas dificultoso ques ceRar las bobedas de dentro y estar por labrar las piedras del capialgada y el algibe no sustenta agua y otras muchas cosas que si Vuestra magestad no las manda Remediar con tiempo despues a de costar mucho para se Remediar / tambien en lo del agua de la choRera se a gastado mucho y aunque dimos nuestro parecer y abisamos al gouernador que todo yba eRado jamas nos quiso oyr y así se a caydo todo y no sera posible que se pueda traer como comengaron / nosotros padecemos trabajo y necesidad y molestia porque nos bamos de aqui y no se aberiguen tantas cosas como an hecho contra la hacienda de Vuestra magestad lo qual se averiguara biniendo a ello persona que lo entienda de todo esto y otras cosas que conuenien al Real seruicio de Vuestra magestad emos dado quenta al general pero meuendez marquez y lo a visto por sus ojos a quien se le puede preguntar lo que a pasado y pasa suplicamos a Vuestra magestad nos mande dar cedula para que nos paguen lo que hasta oy emos seruido pues no tenemos ota hacienda y que.... (Roto) pedro yracabal vno de los ma.... (Roto) y a el nos Remitimos porque no nos atr.... (Roto) y las justicias no las admiten oy porque nos los dichos Joanes de mendicabal y francisco de carabajal no sabemos firmar Rogamos a francisco de vnca lo firme por nosotros que es fecho en la havana a veinte e vno de setienbre de mill e quinientos y setenta y seis años.

A rruego de los dichos.

Joanes de mendicabal.—pedro de yracabal.—francisco de carabajal. (Rubricados.) manuel perez. (Rubricado.)

(1) Decreto.

(En el dorso se lee:) A su Magestad. Hauana 1576.
de los oficiales de la canteria de la obra de la fortaleza de 21 de septiemb-
bre de 1576.

— x —
Documento Número 25

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 1.—Legajo 15.

En la villa de sant xrispoval de la hauana en veynte e syete dias del mes de abril de mill e quinientos y setenta e siete años ante mi gaspar perez de borroto escriuano de su magestad y escriuano publico del numero de esta dicha villa e testigos de yuso escriptos parecio presente el muy Yllustre señor don gabriel de montaluo cauallero de la orden de santiago e capitán general por su magestad de esta ysla de cuba y pidio a mi el dicho escriuano le diese por fee y testimonio como oy dicho dia por la tarde se acabo de cerrar el capialgado de la puerta prencipal de la fortaleza que por mandado de su magestad se haze en esta dicha villa con que se acabaron de cerrar todas las capillas y bobedas de los caualleros de la dicha fortaleza e yo el dicho escriuano doy fee que oy dicho dia mes e año dichos a las tres de la tarde poco mas o menos vi la dicha fortaleza y andube por lo alto della y el suelo baxo y bi las bobedas de los caualleros cerradas por lo alto y el capialgado de la dicha puerta principal de la dicha fortaleza e porque dello conste y de mandamiento e pedimiento del dicho señor don gabriel de montaluo di el presente testimonio siendo presentes por testigos francisco de aualos y francisco de calona maestro mayor de la dicha obra / y Juan mexia estantes e vezinos desta dicha villa.

E por ende fize aqui mio signo ques tal.
(Hay un signo)

En testimonio de verdad.

Gaspar perez de borroto escriuano publico. (Rubricado.)
Sin derechos. (Rubricado.)

(En el dorso se lee:) testimonio del estado e obra de la fortaleza de la hauana.

Documento Número 26

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 2.—Legajo 3.

Catolica Real Magestad.

Por vna cedula de Vuestra Magestad su fecha en sant lorengo el rreal a 16 de junio de 576 se me mando que llegado a la habana vea con atencion la obra questa hecha en la fortaleza de aquel puerto y el estado en questa y lo que falta por acabar y si esta en defensa y la que tiene y la fortaleza vieja si con- vendra derribarla y en caso que se aya de derribar que pertrechos y materiales podrian aprouechar a la obra que agora se haze y no aprouecharo.... (Bo- rroso) sobrasen en que y donde se podran acomodar o venderse / en su cumpli- miento yo visite las dichas fortalezas juntamente con el gouernador francisco carreño y don gabriel de montaluo llevando conmigo los oficiales canteros y obrero mayor que francisco carreño truxo y los demas que auia en el puerto y obra de la fortaleza y muy particularmente consideramos toda la obra y estado de las dichas fortalezas vieja y nueva // quanto a la fortaleza nueva ella tiene algunas faltas que no tienen rremedio como son el patio muy pequeño que tiene en quadro solos veynte pies y vn tercio y en tan poco sitio es muy poca gente la que cabra siendo necesario // los cubos que tiene que sirben de casamatas cada vno con dos troneras para poder volar la gente que entrase en ella estan cerca del suelo de la fosa para poder volar la gente que entrase en ella estan tan altas que de vn cubo a otro no b.... (borroso) mas de la mitad y quedaron por defuera tan abiertas y lamboradas que batiendolas por las troneras con facilidad la podian deshazer por ellas Demas desto estas casasmatas tienen las bouedas tan altas y delgadas que entrando las piezas tiembla toda la capilla y en pocos años podrian venir al suelo, puedese rremediar con hazerle otra boue- da más baja y terraplenarla de la vna a la otra y asegurarse han de no venir a menos como sin dubda vernan si no se rremedia / Las troneras ni el patio no se pueden enmendar // assi mismo tiene esta fortaleza vn padrastro muy cerca della de la otra vanda del rrio salado que la señorea toda y con piezas muy pequeñas pueden matar la gente que tubiere jugando el artilleria y deseneaul- gar las piezas y aunquel rremedio es muy dificultoso por ser el cerro grande y muy alto para gastarlo podriase hazer vn rreparo lebantando el petril de aquel quarto de la fortaleza tan alto que pueda cubrir la gente haziendo en el sus troneras para las piezas y saeteras para los arcabuzeros / el petril que se ba haziendo por la rredonda de lo alto ba muy bajo y conuendria hazerse mas alto y con sus saeteras para que la artilleria pueda jugar sin descubrirse la gente // lo questa hecho deste petril es muy poco y con facilidad se puede

enmendar// no tiene seruidumbres esta fortaleza y combiene que las tenga, podranse hazer dos o tres en lo alto con sus garitas a muy poca costa // tambien le falta escalera ques de mucho ynconbiniente porque auiedo de subir por escalas es cosa de mucho espacio puedense hazer en los quatro cantos sobre que se cubren las bouedas dos escaleras de caracol en los dos dellos quanto quepa vn hombre para poder subir la gente quando fuere necesario acudir a lo de arriba y bajar para el mesmo efecto con facilidad // esta fortaleza tiene puertas principales cada vna con ocho pies de ancho y onze de alto que parecen mas puertas de ciudad que de fortaleza estas se podran enmendar con hazerles sus arcos fuertes para bajarlas lo que pareciere que combiene // la fosa que tiene esta fortaleza sino se baja conforme a la marea no podra tener agua aunque se la echen a mano porque en la baja mar se hira toda / sera necesario haondarla mas de vn estado de do llega la baja mar porque en todo tiempo la tenga // el algibe que tiene dizen que no es estanco porque diversas vezes le han hechado agua y se ba toda a causa de que la piedra con que esta hecha se pasa / seria necesario emplomarlo todo con planchas de plomo / o buscar otro artificio con que tenerla porque es de mucho ynconbiniente estar la fortaleza sin agua // En la traza desta fortaleza ay dos egreas que han de tener fosas que salen de los dos caualleros seria necesario mudar la vna dellas hazia fuera de la villa sobre la mano derecha porque por aquella parte son todos buhios y hazerse ha con menos costa y estara mejor y hauiendo de yr conforme al modelo seria necesario derribar la yglesia y muchas cassas // .

La fortaleza esta en termino que artillandola y petrechandola de municiones se puede muy bien defender y offender pero al presente tiene pocas municiones y son las ocho pieças de artilleria medianas y la vna quebrada por la boca y para estar en defensa tiene necesidad de ocho pieças para las casasmatas gruesas y cortas a manera de morteruelos que puedan hechar vanternas de muchos perdernales y para arriba doze pieças demás de las ocho que tiene y entrelas quatro culebrinas gruesas que alcancen fuera de la boca del puerto // asi mismo a menester valas de yerro y algunas partidas de cadena, piedraazufre, salitre pez rresina para tener de respeto poluora plomo cuerda y cucharas que de todo tiene mucha necesidad.

Lo que queda por acabar desta fortaleza son las paredes del patio desde el mouiiento de los capialçados y dos capialçados dos espejos que den luz a los aposentos de los lados // todo el antepecho y losadura de arriba y de los patios y el goso. //

La fortaleza vieja es muy necesario hallanarla por el suelo porque si el enemigo la tomase con mucha facilidad la puede terraplenar y de alli hazer mucho daño a la nueva / la piedra que tiene es muy poca porque so las esquinas estan labradas con ella y es tan blanda quel agua la gasta y por esta causa dizen no se auer aprouechado della para la nueva / no se hallara quien de dineros por los materiales porque son de poco momento y de mucha costa el sacarlos aunque se entiende que si se hiziese gracia dellos a los vezinos para hazer sus casas la yrrian deshaziendo a su costa // Vuestra magestad mandara prouer en todo lo que a su rreal seruicio mas conbenga / Nuestro señor la catolica Real persona

de Vuestra Magestad guarde y prospere con mas acrecentamiento de reynos y señorios como se desea de sant xrispoual de la hauana 18 de junio 1577.

De Vuestra Catolica Real Magestad humilde criado que sus Reales pies besa.
Don Antonio manRique. (Rubricado.)

(En el dorso se lee:) A La Catolica Real Magestad del Rey nuestro señor en el consejo de Yndias. Secretario Ledesma.

Recibida a 24 de Agosto de 1577.

Documento Número 27

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 1.—Legajo 15.

Catolica Real Magestad.

/ Como la fortaleza desta villa de la hauana esta ya en defensa y quitada la escala con que se seruian que dende fuera della se sobian sobre lo alto y se sirue ya por la puerta la gente de la guardia della duerme toda dentro que no nos falta mas de treinta pieças de artilleria para que nadie le pueda ofender

que se de cedula (1) como esta decretado en las ordenanzas.

es rrazon ya que qualquiera armada flotata nauios la honrren y acaten como a fuerça de Vuestra magestad y la mas ynportante que ay en las yndias y mas

(1) Decreto.
fuerte y asi me parecio hazer vn as ordenanças para que los nauios que aqui entraren las guarden y hechas enbiarlas a Vuestra Magestad para que siendo seruido de las mandar hazer y publicar se embien a esta villa y se notifiquen a los generales de las armadas y flotas de Vuestra Magestad porque no pretendan yngnancia van escritas dentro desta carta suplico a Vuestra Magestad sea seruido de mandarlas ver y prouer sobre ello lo que mas conbenga poniendo el grauamen y penas que mas seruido sea.

aqui en esta fortaleza esta vn faleon de metal grande y muy bueno que pezara doze quintales no tiene seruidor ninguno y por eso no sirue yo imbio la medida para el de longura y groçor y boca a espinosa el artillero mayor de senilla suplico a Vuestra Magestad mande a los oficiales de la contratacion den rrecaudo a espinosa para que haga ha-

(1) Decreto.

zer tres seruidores de metal por la medida que le imbio y embiarlos a esta villa con el primer nauio.

yo hize sacar del galeon que se quemó aqui de Vuestra Magestad que se hagalo ansi. (1)

quebrado que no puede servir en la flota se imbiara para que alla se haga algo del.

assi mismo esta fortaleza a menester vna campana de dos quintales para ella para que quando se tocare arma se oyga en toda la villa y acudan a ella / oy e sabido de vn nauio que paso por este puerto y no quizo entrar en el que salio de cadiz delante la flota y toco en puerto de plata como tres nauios de los que salieron de sancto domingo por jullio pasado para españa arribaron anegandose a sancto domingo si alla no pareciesen es esta la causa y este nauio yva para nueva españa llamase el maestro antonio perez y es de pedro del castillo y salio en fin de mayo.

en esta fortaleza no ay artillero natural del rreino ninguno sino dos flamencos y vn aleman el qual sirue de condestable y por ser muy abil yo le saque del galeon que vine y le meti en la fortaleza y como el sueldo es cinco ducados suplico a Vuestra Magestad mande que se imbie vn artillero de los de burgos o de vna fortaleza de las de la costa de españa que tenga habilidad y se le acreciente el salario y otros dos o tres artilleros españoles pues aca yo no los puedo auer que por falta de no los auer siruen estos flamencos.

grande necesidad tenemos de valas de cadena y de diamantes salitre, piedras de azufre pez rrezina y alcancias para ynhir de poluora y fuegos artificiales digna es tan fuerte y tan prencipal fortaleza estar apercebida de todo y para poder rrefinar la poluora suplico a Vuestra Magestad de todo esto y de buena artilleria mande que seamos proueydos.

ansi mismo ay en esta compañia de los cinquenta soldados de la guardia desta fortaleza vn negro de cinquenta años y casado por atambor andan los soldados de la guardia afrentados con el y no puede asistir de noche toda la noche en la guardia y anda con vnos calçones y camizeta de cañamazo, el negro puede ganar cada dia tres rreales a trabajar en el pueblo y sera mas prouecho que el sueldo que se da a vn atambor

- (1) Decreto.
- (1) Decreto.
- (1) Decreto.
- (1) Decreto.

suplico a Vuestra Magestad mande que sirua atambor español y el negro trabaje en la fortaleza / o se alquile para otros trabajos.

vn vezino desta villa que es bartolome de morales tiene el oficio de gouernacion desta ysla con cedula de Vuestra Magestad para que el solo lo vze y a causa de auerse hecho enfermo y ydo ensordando despues que tomo el dicho oficio muchas vezes ay necesidad de yr yo despachando negocios mayormente de prezos y por no poder acudir a todas

vease (1) lo que esta proueydo sobresto y ynbiase.

ga quien le ayude a despachar el dicho / oficio ansi en esta villa donde yo rresido como en algunos pueblos desta ysla donde rresiden mis lugarestienientes mandara Vuestra Magestad que el dicho bartolome de morales nombre tenientes que lo vsen que la pobreza de la ysla es tanta que sera menester agradecerle el dicho morales a quien lo quiera vsar porque en esta villa donde el dicho morales rreside ay numero de escriuanos Publicos que son tres y escriuano de rregistros entre ellos donde se rreparten los negocios de los alcaldes e todos tienen poco aprouechamiento / o Vuestra Magestad le mande dar licencia para que lo rrenuncie que segun le costo caro el perdera muchos dineros e yo podre despachar los negocios con mas breuedad es

fecha.— a los oficiales de sebilla que lo ynbien (1) y Respondasele conforme a esto.

es necesario que Vuestra Magestad mande imbiar vnas Planchas labradas de metal porque el hierro se consume luego en esta tierra y sus quicialeras para aforrar las puertas de madera de la fortaleza las quales tienen nueve tercias de ancho ambas a dos quatro tercias y media cada vna y de alto trece tercias y esto es muy necesario venga luego y que sean las planchas gruesas que puedan rresistir el fuego.

Nuestro señor la muy alta y muy poderosa Persona de Vuestra Magestad guarde y de salud por muchos años como puede y yo desseo con mas rreynos y señorios para su seruicio.

de la hauana en veinte y ocho de agosto 1577.

Catolica Real Magestad.

los rreales pies y manos de Vuestra Magestad mill veces besa su menor criado.

francisco Carreño. (Rubricado.)

(En el dorso se lee:) A Su Magestad.

Ysla de Cuba.

De El gouernador francisco Carreño de 28 de Agosto de 1577.

Respondido dentro.

- (1) Decreto.
- (1) Decreto.

Documento Número 28

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 2.—Legajo 3.

Catolica Real Magestad.

Avnque tenia cosas mias de que dar quenta a Vuestra magestad dexarlas para otro tiempo por avisar a Vuestra magestad de cierto caso que se ha ofrecido y aunque de presente no parece que negocio que ynporte podria suceder easo que fuese de mucha ynportancia y es que el gobernador no se por respeto a mandado venir a la villa del bayamo a vn mestizo natural desta ysle y tiene carta el dicho gobernador que dentro de quinze dias sera en esta villa para hazerle alferes de la fortaleza y el dicho mestizo es hijo de padres tan baxos que su madre fue esclava y el lo nacio esclavo y su padre se llamo hulano de toledo y el se a mudado el nombre y se llama luis perez de bargas es negocio de que se admiran todos los que lo saben que el capitán es muchacho porque quando mas terna de treze a catorze años y conforme a esta edad vsa y exerce su officio y conforme a esto fuera rrazon que el alferes fuera vn hombre de mucho tomo y que a las necesidades sirviera de capitán pues el gobernador no puede acudir a todo porque avnque tiene nombrado a geronimo de abellaneda por capitán de la gente del pueblo tiene necesidad de acudir a ella porquel dicho geronimo de avellaneda no esta tan bien quisto como eso y asi no le acuden tantos ni de tan buena gana como suelen acudir a los gobernadores especial que ay otros que les parece que no deven ser mandados de otro que de los que fueron gobernadores y que si alguno obiese de ser capitán lo merecia cada vno dellos y asi es necesaria la persona del que fuere gobernador para la gente del pueblo / y podria de estas cosas venir a hazerse vn gran hierro en desseruicio de Vuestra magestad y para que se escuse y no se benga a perder vna cosa que tanto ynporta y cuesta a Vuestra magestad e quisido avisar con tiempo para que Vuestra magestad lo rremedie / no se ofrece otro de que avisar a Vuestra magestad guarde nuestro señor la catolica Real persona de Vuestra magestad con avmento de mayores Reynos como la christiandad lo ha menester y los vasallos de Vuestra Magestad lo deseamos / habana a 10 de diziembre deste de 1577.

De Vuestra Magestad vnilde vasallo que sus Reales manos vesa.
francisco de Calona. (Rubricado.)

(En papel aparte se lee:) — tambien aviso a Vuestra magestad que la fortaleza se cierra de noche con llave por defuera y esta llave y cargo de cerar y abrir la dicha fortaleza tiene vn criado del gobernador muy moço el qual avnque dize que es flamenco esta en el pueblo en opinion de frances y este tiene tambien las llaves de la municion parece que conbendria que ni este fuese soldado ni otro ningun extranjero porque sin este ay otros tres que dizen que son alemanes los

dos artilleros y el vno soldado aviso a Vuestra magestad para que no se ynore vna cosa que aca nos parece tan pesada Vuestra magestad ordenara lo que mas conbenga a su seruicio /

Solo suplico a Vuestra magestad que el gobernador no sepa quien escribio esto porque podria con su sequedad darme algunos disgustos antes de poderse remediar por estar Vuestra magestad tan lexos y si Vuestra magestad fuere seruido de dezir que lo escrevi sea de manera que si yo obiere hecho alguna cosa que merezca castigo no me lo de hasta que Vuestra magestad lo mande primero ber pues lo que aqui digo no es en su perjuicio ni dezir mal de nadie sino avisar a Vuestra magestad cuya catolica Real persona nuestro señor guarde por largos años en su santo seruicio con avmento de mayores Reynos como la christiandad lo a menester y los vasallos de Vuestra magestad lo deseamos. /

De Vuestra magestad vnilde vasallo que sus Reales manos vesa.

francisco de Calona. (Rubricado.)

(En el dorso de la carta se lee:)—Ysla de cuba.—De francisco de calona 20 de diziembre de 1577.

Cedula al gobernador con Relacion desta carta y de la yntroclusa sin decirle de quien se tiene el auiso para que lo Remedie todo luego de manera que la fortaleza este bien guardada como conviene y de Razon por que se cierre por defuera y que las llaves de la fortaleza no las tenga ningun extranjero destos Reynos sino que sea de la corona de castilla y que si su hijo es tan moço ponga capitán que tenga edad y abilidad competent e que a este mestizo ni a otro que lo sea no lo ponga por alferes y si lo tubiere puesto lo quite luego y no encomienlo de estos cargos sino a personas de qualidad y muy aprodas y que este muy advertido en lo que es a su cargo conforme a lo que del se confia pues ve lo que ynporta al seruicio de su magestad y que no sean extranjeros y guarda de las yndias y el daño que qualquiera descuydo en estas cosas podria causar.

fecha. (Rubricado.)

Documento Número 29

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 79.—Cajón 4.—Legajo 2.—Libro 4, Folio 350 v.

Don Phelipe & Por hazer bien y merced a uos melehior sardo arana acatando vuestra auilidad y suficiencia y

Titulo de capitán de la fortaleza de la hauana de la ysle de cuba para melehior sardo arana. esperencia en las cosas de la mar y guerra y lo que ha constado auernos seruido de quinze años a esta parte en ocasiones que se an ofrecido asi en estos

nuestros Reynos e ytalia como en las nuestras yndias es nuestra merced que

agora y de aqui adelante quanto nuestra voluntad fuere seais capitan de la fortaleza nuestra que ay en la villa de la hauana de la ysla de cuba y de la gente de guerra que al presente ay y adelante hubiere en la dicha fortaleza en lugar de la persona questubiera siruiendo el dicho officio y que como tal capitan de la dicha fortaleza y de la dicha gente de guerra que en ella oviere vos y no otra persona alguna vseis el dicho officio en los casos y cosas a el anexas y concernientes y por esta nuestra carta mandamos al nuestro gouernador de la dicha ysla y a su lugarteniente y a la gente de guerra que oviere en la dicha fortaleza que luego como se la mostraredes os reciuian ayan y tengan por tal capitan de la dicha fortaleza y de la dicha gente de guerra que en ella oviere y os dexen y consientan vsar y exercer el dicho officio como dicho es y os guarden y hagan guardar todas las honrras Gracias mercedes franquezas liuertades al dicho officio anexas deuidas y pertenecientes de todo bien y cumplidamente sin que os falte cosa alguna que nos por la presente os Reciuimos y auemos por rrecibido al dicho officio y al vso y exercicio del y os damos poder y facultad para le vsar y exercer caso que por ellos o alguno dellos del no seais Reciuido y mandamos al dicho nuestro gouernador y a los nuestros oficiales de nuestra hazienda de la dicha ysla que acudan y hagan acudir a vos el dicho melchior sardo con el sueldo y Raciones que ouieredes de auer con el dicho officio todo el tiempo que le siruieredes segun y de la manera que se ouiere dado y diere a las personas que an seruido el dicho officio el dicho sueldo desde que os hizieredes a la vela en los puertos de sanlucar de barrameda o cadiz para seguir vuestro viaje en adelante y la Racion desde el dia que fueredes Resciuido al dicho officio como dicho es y a los dichos oficiales mandamos asi mismo que asienten esta nuestra carta en los nuestros libros questan en su poder y asentada la buelban originalmente a uos el dicho melchior sardo arana para que la tengais por titulo del dicho officio dada en madrid a dos de noviembre de mill y quinientos y setenta y ocho años yo el Rey Refrendada de antonio de Eraso y firmada de los del consejo. (Hay una rúbrica.)

Documento Número 30

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 1.—Legajo 34.

Catolica Real Magestad.

Por vna que escreui a Vuestra magestad en el nauio de auizo de la nueva españa di quenta de la graua enfermedad de francisco carreño gouernador desta ysla y suplique a vuestra magestad nos ymbiase claridad de lo que se a

de hazer quando si dios fuese seruido llenase al gouernador porque aca auia gran confusion sobre que se auia de hazer con su muerte y a los veinte y siete de abril de 1579 años fue dios seruido de le leuar desta presente vida y vuo la confusion de que yo auizaua a vuestra magestad y el Remedio que se tubo fue que quedase el gouerno en la justicia ordinaria en este pueblo y ansi esta hasta agora quieto y sosegado y las cosas de la guerra muy bien ordenadas como conviene al seruicio de vuestra magestad a quien suplico sea seruido de ynbiarnos la orden que se a de tener quando semejante cosa sucediere para que mejor acertemos el seruicio de vuestra magestad.

Estando el gouernador en la cama con su graue enfermedad conosciendose que era muerto le parecio convenia al seruicio de vuestra magestad encargarme la fortaleza e nombrarme por capitan della mientras fuere la voluntad de vuestra magestad y yo conosciendo que convenia ansi al seruicio de vuestra magestad lo acete y siruo en ella hasta que vuestra magestad sea seruido de mandar otra cosa / constara de todo por el nombramiento que sera con esta.

Por otras tengo escrito a vuestra magestad en su Real consejo de las yndias la necesidad que este castillo tiene de artilleria para la defensa del y hasta agora vuestra magestad no a sido seruido de la mandar proueer conuiene mucho al seruicio de vuestra magestad que con toda breuedad la mande proueer porque sin ella no es fuerza y tambien sera vuestra magestad seruido de mandar venir artilleros diestros porque por aca no se pueden hauer tales como son menester.

Sera vuestra magestad seruido de mandar se embie poluora balas algunas de cadena plomo querda porque dello ay necesidad y sea vuestra magestad seruido de mandar que cada año se embie / y ay necesidad que vuestra magestad ynbie a mandar que cada mes / o cada dos semanas los soldados y artilleros se exerciten en tirar a terrero para que se hagan diestros porque sin mandallo vuestra magestad no se atreuen a dalles poluora para ello y es grandisimo ynconviniente que no esten diestros para quando sea menester.

La fortaleza le falta muy poco para estar acabado sino es que vuestra magestad ynbie a mandar se haga otra cosa de nuevo / pareceme que para lo que aqui es menester que basta lo que esta hecho y puede vuestra magestad escusar costa solo de lo que aura necesidad es que se acabe el foso y se le haga su barbaçana y hecho esto podra cesar costa y desto sera vuestra magestad seruido de ynbiar a mandar aquello con que mas se sirua.

Tengo suplicado a vuestra magestad sea seruido de me mandar hazer merced de mejorar en otro officio / o dar algun acrecentamiento de salario atento los seruicios que he hecho a vuestra magestad de 18 años a esta parte y los que dellos que a que siruo de su thesorero en esta ysla y hasta agora vuestra magestad no a sido seruido de mandar se me haga merced pues agora se a ofrecido en que la pueda rrecibir / humildemente suplico a vuestra magestad que pues al presente siruo a vuestra magestad en esta fortaleza de su capitan y alcayde della por nombramiento del gouernador francisco carreño por su fin y muerte se me haga merced de que se me confirme por vuestra

magestad que con lo que tira el capitan de sueldo y con los cient mill maravedises que vuestra magestad me haze merced de su thesorero podre honestamente pasar y vuestra magestad sera con el mejor seruido porque duermo dentro de la fortaleza con todos los soldados lo que hasta oy no a hecho ningun capitan lo qual sera vuestra magestad seruido de hazer atento la espiencia que tengo de las cosas de la milicia.

El sueldo de capitan estoy determinado de no le tirar hasta que vuestra magestad sea seruido de hazerme merced de me lo ynbir a mandar / humildemente suplico a vuestra magestad sea seruido de mandarme dar licencia para tirallo porque sino es con ella no lo tirare.

En lo que toca a las maderas que vuestra magestad a mandado cortar en esta ysla el qontador y yo damos quenta a vuestra magestad de lo que hasta oy se a hecho y de lo que Resta de auisar a vuestra magestad es que la madera de quiebra hacha y hacana es muy dificultoso de hazer tablonas por la forma que vuestra magestad enbia a mandar porque demas de la dificultad de la serrar es madera bedriosa y todos los tablonas saean por medio vna hendedura y asi a parecido que no haga mas destos tablonas de quiebra hacha y hacana de los ciento que estan hechos hasta que vuestra magestad los mande ver para que haviendose visto vea vuestra magestad si conforme a ellos se haran mas y tambien será vuestra magestad seruido de mandar se advierta que la quiebra hacha no puede seruir sino es para obra torneada y desto auize al gouernador francisco carreño para que auisase a vuestra magestad dello no se si lo abra hecho.

Guarde y acreciente nuestro señor la catolica Real persona de vuestra magestad con acrecentamiento de mayores Reynos y señorios como la cristiandad lo a menester de la hauana 18 de mayo de 1579.

Catolica Real Magestad.

De Vuestra Magestad humilde criado.

Juan baptista de rrojas. (Rubricado.)

(En el dorso se lee:) A la Católica Real Magestad el Rey nuestro señor en su Real consejo de las yndias, de su thesorero de la ysla de cuba.

Ysla de cuba a su magestad.—1579.

del Thesorero Juan baptista de Rojas 18 de mayo.

Vista no ay que Responder. (Rubricado.)

Documento Número 31

Nombramiento de capitan de la fortaleza de la hauana para el thesorero Juan bautista de Rojas.

Este es vn treslado bien y fielmente sacado de vn nombramiento del muy Ylustre señor francisco carreño gouernador y capitan general por su magestad que fué desta ysla de cuba que hizo de capitan de la fortaleza desta

villa de la hauana en Juan baptista de Rojas thesorero desta ysla ante bartolome de morales escriuano de la gouernacion desta ysla y los demas autos de aceptacion y posesion que pasaron ante gaspar perez de borroto que vno en pos de otro es como se sigue.

El capitan francisco carreño gouernador y capitan general en esta ysla de cuba por su magestad teniendo atención a la calidad de la persona de vos el thesorero Juan baptista de Rojas de quien estoy confiado que en lo que por míos fuere encargado en nombre de su magestad hareis y cumplireis todo lo que tocare a su Real seruido por mi ausencia y en el ynter que fuere mi voluntad / os nombro por capitan de la fortaleza desta villa de la hauana y de todos los oficiales soldados que por orden y mandado de su magestad en ella estan y rresiden para defensa y guarda della para que como tal capitan y cabeza vseis y exereais vos y no otra persona el dicho officio en todos los casos y cosas a el anejas y concernientes segun y como yo lo pudiera vsar y exereer que para ello os doy poder y comision cumplida en bastante forma segun yo lo tengo y lo puedo dar en nonbre de su magestad con libre y general administracion e mando al alferes sargento y soldados que por tal capitan os ayan e rreciban e tengan e rrespeten luego que este mi nombramiento vean sin adiccion ni contradiccion alguna y os entreguen las llaves de la dicha fortaleza rrecibiendo de vos el dicho Juan baptista de Rojas el omenaje a semeiante officio necesario e cazo que luego al vso del dicho officio de tal capitan por alguna persona no seas Recibido desde luego os he por Recibido a el dicho officio e os doy poder para el vso del officio en la hauana a quinze dias del mes de marzo de mill y quinientos y setenta y nueve años y si dios nuestro señor fuere seruido de me llevar desta presente vida antes que os rreboque e quite el dicho officio hago el dicho nombramiento de tal capitan en vos el dicho Juan baptista de Rojas hasta que su rreal magestad otra cosa prouee y manda fecho vt supra francisco carreño por mandado del señor gouernador bartolome de morales.

En la villa de san crixpoval de la hauana que es en esta ysla de cuba de las yndias del mar oceano en dies y ocho dias del mes de marzo de mill y quinientos y setenta y nueue años en presencia de mi gaspar perez de borroto escriuano de su magestad y publico desta villa y testigos de yuso escritos el muy yllustre señor francisco carreño gouernador e capitan general por su magestad desta dicha ysla entrego este nombramiento de capitan de la fortaleza de su magestad que tiene en esta dicha villa al thesorero Juan baptista de Rojas en cuya cabeza esta fecho firmado de su nombre y de bartolome de morales escriuano de la gouernacion de esta ysla estando presente el yllustre señor geronimo de Rojas avellaneda su theniente de gouernador al qual mande luego vaya a la dicha fortaleza y le de posesion de ella en forma conforme al dicho nombramiento rrecibiendo de el juramento y solemnidad de derecho necesaria e ansi lo mando siendo testigos el dicho bartolome de morales escriuano de la gouernacion y el licenciado miguel delgado y Juan baptista e pedro grillo e no firmo por la grauedad de su enfermedad ante mi gaspar perez escriuano.

E luego yneontinente el dicho thesorero juan baptista de Rojas que presente estaua en titulo del dicho oficio de capitán en el oficio tomo el dicho nombramiento y pidió al dicho señor theniente que estaua presente que en cumplimiento del le meta en la dicha posesion porque desde luego lo acetaua y aceto para seruir en el a su magestad como es obligado en semejante cargo y esta presto de haçer el juramento y solemnidad que por el se le manda y esta obligado y firmolo testigos los dichos juan baptista de Rojas ante mi gaspar perez escriuano.

En la dicha villa de la hauana en los dichos diez y ocho dias del mes de março del dicho año el dicho señor theniente geronimo de Rojas auellaneda en cumplimiento de lo mandado por el dicho señor gouernador fue a la dicha fortaleza desta dicha villa y arriba della tomo del dicho juan baptista de Rojas thesorero juramento y pleyto omenaje vna y dos e tres veces que terna e guardara en nonbre de su magestad la dicha fortaleza y la entregara cada e quando e a la persona que el dicho señor gouernador le mandare / o su magestad por su Real cedula y a quien e con derecho deua lo qual el dicho thesorero dixo que hara e cumplira so pena de aleue y de caer en caso de menos valer y en las otras penas en derechos estatiuydas y lo firmaron de sus nombres y ansi mismo el dicho señor theniente le entrego las llaues de la dicha fortaleza testigos francisco ximenes e Rodrigo carreño geronimo de Rojas y auellaneda juan baptista de Rojas ante mi gaspar perez de borroto escriuano publico.

ques fecha y sacado corregido y concertado fue este dicho treslado, con el original en la villa de la hauana a treze dias del mes de mayo de mill y quinientos y setenta y nueve años siendo testigos diego de lara y luis Rodriguez de albor y luis de la merced estantes en esta villa el qual va cierto y verdadero.

E yo alonso Rodriguez escriuano de su magestad en todos los sus Reynos y señorios presente fui a lo que dicho es con los dichos testigos e de pedimento del dicho capitán juan baptista de Rojas que doy fee que conozco fize aqui este mi signo ques a tal.

En testimonio de verdad.

(Hay un signo.)

Alonso Rodriguez de arbor escriuano de su magestad. (Rubricado.)



Documento Número 32

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 2.—Legajo 3.

Catolica Real Magestad.

A los tres de octubre llego a esta villa el licenciado gaspar de torres a gouernar esta ysla por prouision de la rreal audiencia de santo domingo y conforme el nombramiento de capitán de la fortaleza que me auia hecho francisco carreño en la qual estoy siruiendo a Vuestra magestad hasta tanto que otra cosa sea seruido de mandar.

Por otras tengo sinificado de la necesidad que los soldados deste presidio pansan por no les hazer paga por no enbialla los officiales de tierra firme y e auisado a Vuestra magestad la orden trayese esta orden.

que se podria tener para que la tengan buena Vuestra magestad sea seruido de lo mandar ver y proueer como sean pagados porque de otra manera Vuestra magestad no puede ser bien seruido.

Despues que esta a mi cargo la fortaleza para que Vuestra magestad fuese mejor seruido me fuy a dormir a ella y para que esto vaya adelante y el fecha.

que Resida y duerman (1) el alcaide y soldados en la fortaleza. capitan o alcaide que Vuestra magestad proueyere lo haga sera menester que Vuestra magestad lo enbie a mandar que para que esto se pueda

por su Real cedula dirigida a oficiales entriendese que para que esto se pueda cumplir la paga sea como arriba digo.

De la artilleria y municiones tengo ya auisado a Vuestra magestad lo que menester y la necesidad que ay en ello no rreferire mas pues Vuestra magestad tambien entiende que sin ello no ay trayese lo que en esto ay.

fuerza.

De quinze años a este cabo siempre me e ocupado en seruir a Vuestra magestad y en esto que se a ofrecido de presente siruo con mucha costa de mi persona y hacienda y humilmente suplico a Vuestra magestad se me haga alguna merced y sea la que Vuestra magestad mas se sirua.

Guardé y acreciente nuestro señor la catolica Real persona de Vuestra

(1) Decreto.

magestad con el acrecentamiento de mayores Reynos y señorios que la cristiandad a menester de la hauana y de noniembre doze 1579.

Catolica Real Magestad.—De Vuestra Magestad humilde criado.

Juan baptista de Rojas. (Rubricado.)

(En el dorso se lee:) Cuba a su magestad 1579.

Juan baptista de Rojas 12 de noviembre.

Va Respondida dentro.
fecha. (Rubricado.)

Documento Número 33

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 2.—Cajón 5.—Legajo 5/13.

En la villa de san crixpoval de la hauana en eatorze dias del mes de junio de mill y quinientos e ochenta años en presencia de mi hernando yñiguez escriuano Real de su magestad y eseriuano

de la fortaleza de la hauana. mayor desta flota y armada de la nueva españa que al presente esta surta en este puerto el Yllustre señor don Bartolome de Villavicencio capitan general della por su magestad en cumplimiento de lo que por un capitulo de la ynstruccion de su oficio que su magestad le manda que bisite los castillos e fortalezas de todos los puertos partes e lugares de las yndias donde la dicha flota y armada llegare e haga discripeion de los dichos castillos e fortalezas e lleue particular rrelacion del estado dellas y de toda el artilleria e municiones que tienen fue a visitar la fortaleza desta dicha villa con asistencia de gomez (1) de Rojas alleaide y capitan della e de francisco de cadona maestro mayor de la obra y edificio de la dicha fortaleza cuya trasa discrepeion es la siguiente.

Esta fortaleza esta plantada dentro de la boca del puerto mas de dos tiros de arcabuz y esta junto a la mar y de manera que con mucha facilidad se puede meter el agua de la mar en el foso / su trasa y planta es de quatro caualleros con sus traueses y cazasmatas los dos caualleros que son el questa a la parte del norte y el questa a la parte del este caen sobre el puerto los otros dos del sur y del Ueste estan a la parte del pueblo.

La puerta por donde se entra a la dicha fortaleza esta a la parte del sueste y entrase por vna puente de madera lebadiza que toma el ancho y gueco del foso el qual es de treinta e ocho pies y la mitad de la dicha puente

(1) Juan Baptista?

se levanta con vnas cadenas y una rrueda que para este efeto esta hecha en el suelo alto de la dicha fortaleza sobre la cortina donde esta formada la dicha puerta la qual tienen sus puertas de madera con clauazon de hierro serrojos e serradura y llaua por dentro.

De la dicha puerta se entra a vn saguan que tiene veinte y quatro pies en quadra y cubierto de boveda de canteria y a la mano derecha esta vna puerta de canteria labrada por donde se entra a vna piega de la misma forma e traça quel dicho saguan y tiene veinte y quatro pies de gueco en quadra y por ella a mano derecha se entra a la cazamata del cauallero que esta a la parte del este y esta dicha cazamata tiene de gueco y en quadra veinte pies y tiene vna tronera ques traues de la parte del fozo y del cauallero questa a la parte del norte e otra tronera y traues que defiende el foso y cauallero de la parte del sur.

A la mano yzquierda del dicho saguan esta otra puerta de canteria por donde se entra a otra piega cubierta de bobeda de canteria que tiene veinte y quatro pies en quadra como la suso dicha y por esta se entra por vn canuto de canteria al gueco de la casamata del cauallero que esta a la vanda del sur la qual dicha casamata tiene veinte pies de gueco en quadra con otras dos troneras Vna ques traues y defensa del foso y del cauallero questa a la parte del este y otra que defiende el foso y cauallero de la parte del / oeste.

De las dichas dos piegas colateradas al dicho saguan se siruen por cada una dellas otras dos de la misma forma otras ay cubiertas de bobeda de canteria y de veinte y quatro pies de gueco cada vna por manera que desde el cauallero questa a la parte del este hasta el questa a la parte del norte ay tres piegas de a veinte y quatro pies de gueco cada vna en quadra y desde el cauallero questa a la parte del sur hasta el questa a la parte del Veste ay otras tres piegas como las suso dichas y de la misma forma e trasa sin las casmatas de los dichos caualleros.

Del dicho saguan en frente de la puerta principal de la dicha fortaleza esta otra puerta de canteria por donde se entra a vn patio pequeño ques de veinte pies en quadra en el qual esta vna sisterna donde se rrecogen las aguas de la dicha fortaleza para el seruicio della.

En este dicho patio a la parte del sudeste esta vna puerta por donde se siruen las piegas y bobedas que de suso se rrefieren y se pueden andar todas al rrededor por vnas puertas que tienen de vna a otra hasta boluer al dicho saguan / por manera que la planta y trasa del encaamiento de la dicha fortaleza dentro de las cortinas e murallas della son nueue quadras el primero el saguan suso dicho e luego el patio y luego vna quadra o piega questa arrimada a la cortina que sale a la parte del norueste la qual tiene veinte y quatro pies de gueco en quadra esta piega patio e saguan estan en frente de la dicha piega principal norueste sueste con ella e de la misma manera corren las otras tres piegas questan a la mano derecha y las otras tres de la mano izquierda segun e como de suso va referido.

En el dicho patio a la parte del Veste y a la parte del sur estan dos escalas de madera por las quales se sube a dos caracoles de canteria y por ellos se sube

a lo alto de las bobedas e muralla de la dicha fortaleza donde ay buena plaga para pelear la gente que en ella estuviere y esta toda solada de piedra de canteria labrada.

E ansi mismo lo esta el suelo de los quatro caualleros los quales e las cortinas tienen vn parapeto de canteria de cinco partes (sic) (pies?) en alto.

Las cortinas tienen de grueso veinte pies y de largo de vn cauallero a / otro cinquenta e / ocho pies.

Los traueses de los dichos caualleros tienen de ancho / diez y seis pies y desde la esquina del dicho traues hasta la punta de los dichos caualleros tienen sesenta e tres pies de largo por cada parte.

Sobre la cortina que cae a la parte de la mar y ba desde el caballero questa al norte hasta el questa a la parte del este esta hecha vna sala que toma todo el largo de un cauallero a / otro la qual esta cubierta de bobeda de canteria y entrase a ella por vna puerta de canteria labrada questa a la parte del sudueste y sobre la mar a la parte del nordeste tiene tres ventanas y esta dicha casa o sala tiene diez y seis pies de gucco y la pared que cae sobre la mar tiene cinco pies de grueso y la pared de la parte de dentro tres pies.

En esta dicha piega estan los arcabuzes y mosquetes que la dicha fortaleza tiene y este es el aposento del alleaide y capitan della.

—Artilleria armas y municiones que la dicha fortaleza tiene.—
Ocho piegas de artilleria de bronze las tres de atreinta e vn quintales e las quatro de a veinte y nueve quintales y sesenta e siete libras y la / otra de diez y nueue quintales e cinquenta y tres libras.

/ otra piega de bronze pequena de quatro quintales.
quatro berzos de bronze de dos quintales.
dos piegas de hierro colado vna de diez e ocho quintales y la otra de / ocho quintales.

treinta y quatro barriles de poluora medio quintaleños que son diez y siete quintales.

quarenta mosquetes sin frascos.

quarenta arcabuzes con sus frascos.

Vn quarto de querda.

dos quintales de plomo.

Tiene esta dicha fortaleza para seruicio guarda y defensa della cinquenta hombres con el capitan y los demas oficiales y artilleros.

Las cosas que de presente parece que la dicha fortaleza tiene necesidad para su buena custodia y guarda y para defensa del puerto e del pueblo son las siguientes.

treinta e dos piegas de artilleria gruesa para los quatro caualleros en lo alto dellos y las ocho piegas que agora tiene la dicha fortaleza pueden seruir en los traueses y cazasmatas dellas.

Poluora e balas conforme a la artilleria que se proueyere y a la que de presente ay en la dicha fortaleza.

veinti y quatro coseletes golas e morriones.

que se Repare el algibe y se aderece de manera que Retenga e sustenté el agua que le entra porque agora se le va toda.

que para que en la dicha fortaleza aya gente de bien y sirvan bien se les pague su sueldo y rraiones cumplidamente como su magetal lo tiene mandado.

que no se Resciba en ninguna plaça de soldado e artillero ni en otra ninguna del seruicio de la dicha fortaleza ninguna persona que no sea vasallo de su magestad y de la corona de castilla porque en esto a auido mucha desorden en rrecebir estranjeros e podia desto rresultar muy gran ynconviniente al seruicio de su magestad y a la seguridad de la dicha fortaleza.

que se acaue de fazer el contra-foso porque se ba derrunbiando y se ba linchendo de tierra el foso el qual tiene necesidad de afondarse mas Para que se Pueda echar el agua de la mar Porque agora no le entra ninguna.

Con lo qual se acauo de fazer la dicha visita y el dicho señor general lo firmo de su nombre siendo testigos Juan vazquez de oliuer alguazil Real y yñigo lopez caporal de la dicha armada.

Don bartolome de villauisencio. (Rubricado.)
E yo hernando yñiguez escriuano de su magestad y escriuano mayor de la dicha armada vezino de seuilla presente fuy con los dichos testigos a lo que dicho es y fize aqui mi signo.

En testimonio de verdad. (Hay un signo.)
hernando yñiguez escriuano. (Rubricado.)—Sin derechos.

(Dorso:) Don Bartolome de Villavicencio / Visita de la fortaleza de San Juan de Vlva. (1)

Documento Número 34

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 3.—Legajo 19.

Sacra Catolica Real Magestad.

A diez y siete de agosto llego el nauio que benia a este puerto de la hauana a donde halle vno de los que ban a la florida el qual dixo que auia de yr luego a castilla en descargando y paresciendome que llegaria primero que el nauio de auiso que de la nueua españa a de yr quise con el dar quenta a vuestra magestad de esta nuestra llegada y ni mas ni menos del stado en que esta la fortaleza en la qual me entre con toda mi casa / otro dia como me desenbarque y tome

(1) Léase de la Habana.

posesion de la gente que en ella estaua y para que vuestra magestad sea mas bien seruido y la fortaleza estubiese mas bien guardada y hiziese el efecto para que se hizo pues esta ya acuada y aunque no del todo en poco tiempo lo estara conbernia siendo vuestra magestad seruido que se le proueyese de treynta piezas de artilleria que fuesen desde veinte y cinco a treynta quintales las veinte y quatro y las seis de quarenta asta cinquenta que pudiesen alcançar al nauio que de enemigos asomase por la boca del puesto y mas si fuese menester como alcançase asta vna legua de punteria porque las que agora tiene son de veinte a veinte y cinco y son ocho piezas y las dos de ellas quebradas que aca no es posible Remediallas y estas a penas alcançan al morro y asi seria necesario que vuestra magestad mandase se proueyese con breuedad de estas dichas piezas para que yo con la gente que huuiere pudiese hazer el seruicio de vuestra magestad como deseo.

Asi mismo seria necesario para la artilleria que vuestra magestad a de mandar que se probea como para la que esta aca balas partidas cadenas y balas con cuchillas o nauajas y otros ynstrumentos que se tiran de que aca no ay ningun genero dellos sino son vnas pocas de balas Rasas y al presente no tiene la fortaleza doze quintales de poluora y esta esta tan mojada de mucha Humedad que en ella ay que sospecho no a de ser de efecto y para esto seria necesario vuestra magestad mandase huuiere en esta villa salitre y piedra agufre de Respeto para que la poluora se Reparase siendo menester como lo es que yo tendria muy gran cuydado asi de la guarda dello como de el Refinar la dicha poluora y como Hombre que a treinta y quatro años que ando por esta carrera y entiendo lo que conbiene al seruicio de vuestra magestad.

Ansi mismo conbernia que vuestra magestad mandase probeer a esta fortaleza de cinquenta mosquetes que no sean baladies porque los quarenta que en ella ay esta la mitad que no se puede serbir dellos por falta de caxas y llaves y frascos y frasquillos porque la grande humedad de la tierra destruye todos los de madera encorados.

En esta fortaleza es muy necesario que huubiese cient picas y dos dozenas de alauardas y cient Rodelas porque en ella no ay arma ninguna de bote asi para los de la fortaleza como para los de la tierra que se bayan a Recoger en ella que no las tienen y sera bueno darselas para ayuda de la defensa.

Las plaças que al presente ay en este castillo son en todas cinquenta y no ay quarenta soldados cauales porque los demas son capitán alferez sargento cirujano atanbor artilleros y en estos de hordinario ay muchos enfermos de la mucha humedad de la fortaleza por ser nueva asta que se enjuge conuiene al seruicio de vuestra magestad y para guarda y defensa de la fortaleza que tanto ynporta huuiere otros tantos soldados para que estubiese mas bien apercebida de lo que esta.

Los soldados que aqui estan padecen mucha necesidad a causa de lo mucho que se les deue y el poco dinero que de lo situado de tierra firme les trae a cuya causa algunos se huyen por no poderse sustentar y los que ay los entretenemos el gouernador e yo lo mejor que se puede conbiene que para questa gente sea mas bien pagada y no hubiese tanta dilacion que se le librase en la caxa de la vera

cruz en la nueva españa porque se les deue a los soldados veinte mill ducados y los dichos soldados deuen aqui la mayor parte dellos a los vezinos por auerselo dado a credito con que se an sustentado asta ora / conbiene al seruicio de vuestra magestad que acuada el foso y lo demas que falta en la fortaleza que huuiere en ella auendosi de vender los selanos de vuestra magestad veinte o veinte y quatro de los casados como serian carpinteros o herreros aserradores canteros y albañies bogadores que todos estos officios ay entre ellos para el menester de la fortaleza para que hagan cureñas del artilleria y sus goarniciones de Hierro y otros que la asierren y labren y los demas para Reparos de la dicha fortaleza y los bogadores que traigan agua de la chorrera que es muy necesario porque el algibe que ay en la dicha fortaleza la piedra de que es hecho se trsbina toda y no detiene agua y es mas cierta la que esta en las pipas para sustentarnos los que estamos dentro en ella.

Tambien conbernia al seruicio de vuestra magestad questa fortaleza estubiese proueyda de bastimentos de carne biscocho o caçabe y algun bino para la necesidad que podria ofrecerse y para que no se dañen y bengan a menos se podria cada vn año Renobarse y esto se podria conprar con dos mill ducados y es de muy gran ynportancia que aya estos bastimentos.

Quando por vuestra magestad fui probeido en este cargo de capitán en su Real consejo de yndias se entendio que el salario que se me mandaua dar eran quatrocientos ducados y aca no son mas de ducientos y dos Reales y medio de Racion como qualquier soldado con lo qual no puedo sustentar mi casa por lo que valen aqui de caros los bastimentos y lo demas que es necesario para bibir muy llanamente / suplico a vuestra magestad sea seruido mandar se me haga conforme a la calidad de mi persona y al officio de que vuestra magestad me a hecho merced / de lo demas que se ofreciere yré dando quenta a vuestra magestad como el gouernador lo hara con mucho cuydado guarde nuestro señor la Sacra Catolica Real persona de vuestra magestad por muy largos años con aumento de mayores Reynos y señorios como por sus vasallos y criados de vuestra magestad es deseado de la hauana y de agosto 26 1580.

Sacra Catolica Real Magestad.

criado de vuestra magestad que sus Reales pies y manos besa

melchior sardo de arana. (Rubricado.)

(En el dorso se lee:) Ysla de cuba a su magestad 1580.

Del capitán melchior sardo.—26 agosto.

Documento Número 35

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 79.—Cajón 4.—Legajo 2.—Volumen VI.—Folio 39.

El Rey.

Nuestro Governador de la ysla nos somos ynformado que la mayor parte de los soldados que ay en la fortaleza de esa ysla son estrangeros porque en pidiendo los soldados biejos y españoles que se les pague lo que se les deue y por otras cosas de poca ynportancia los despedis vos y los nuestros oficiales y rreseuís en su lugar a los dichos estrangeros y a gente baxa que se quedan de las flotas que es ynutil y de quien se puede tener poca satisfaccion que haran ofrescieren y porque esta es cosa de mucha consideracion y combiene que la gente que oviere en la dicha fortaleza sea española y de quien se tenga confianza os mandamos que deis orden en ello y no despidais ni consintais despedir a ningun soldado viejo español sino fuere con muy justa causa y porque tambien se nos a hecho Relación que docientos ducados que tenemos mandado se Repartan de bentaja entre los soldados biejos de la dicha fortaleza que lo merecieren no se dan a los tales antes se han Repartido y Reparten entre vuestros criados y del capitan y oficiales los quales no acuden a los Rebatos y ocasiones que se ofrescen ni duermen en la fortaleza como los demas soldados y esto es contra la voluntad con que mandamos dar las dichas ventajas os mandamos que guardéis la orden que en ello tenemos dada y en su cumplimiento repartais las dichas ventajas entre los soldados viejos de la dicha fortaleza que lo merecieren sin lo convertir en otra cosa fecha en portalegre a cinco de março de mill y quinientos y ochenta y vn años yo el Rey Refrendada de antonio de Eraso y señalada de los del qonsejo.

Documento Número 36

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 79.—Cajón 4.—Legajo 2.—Volumen VI.—Folio 39 v.

El Rey

nuestro gouernador de la ysla de cuba nos somos ynformado que el situado que esta hecho para la paga de la gente de la fortaleza de esa ysla se a traydo a ella en plata ensayada y que los nuestros oficiales Reales de ay por aprobechase della lo han vendido y tomado con ella plata corriente lo qual vale en esa ysla a ocho Reales cada peso y la an dado a los soldados cargandose lo a diez de que ha Resultado andar descontentos y seruir de mala gana y porque es justo que se Remedie os mandamos que luego como esta Reciuais os ynformeis de lo que en ello a pasado y tomeis las cuentas de como se ha entregado el dicho situado a los dichos oficiales y de la manera que lo han pagado a los dichos soldados y aberiguada la verdad hagais en ello justicia y de lo que hizieredes nos dareis aviso fecha en portalegre a cinco de março de mil y quinientos y ochenta y vn años Yo el Rey Refrendada de Antonio de Eraso y señalada de los del qonsejo.

La ysla de cuba.

Al Governador de la ysla de cuba que tome cuenta a los oficiales de aquella ysla y de la manera que han cobrado el situado de la gente de la fortaleza della y como les han pagado su sueldo y aueriguando que en ello ha hauido esceso haga en ello justicia y auise de lo que hiziere.

meis de lo que en ello a pasado y tomeis las cuentas de como se ha entregado el dicho situado a los dichos oficiales y de la manera que lo han pagado a los dichos soldados y aberiguada la verdad hagais en ello justicia y de lo que hizieredes nos dareis aviso fecha en portalegre a cinco de março de mil y quinientos y ochenta y vn años Yo el Rey Refrendada de Antonio de Eraso y señalada de los del qonsejo.

Documento Número 37

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 2.—Legajo 3.

Catolica Real Magestad.

/ desde los capítulos quel año de sesenta y ocho (1) presente en Vuestro Real consejo de las yndias necesarios para el seruicio de nuestro dios y de

(1) Véase A. de I., 54-2-3, carta de Calvillo Avellaneda a su majestad, del Bayamo, Junio 15, 1576.

Vuestra magestad y la conseruacion dellas que algunos se proueyeron como fue el ynbiar ynquisitiones y las galeras a tierra firme y otros, benido a esta yslandi auiso a Vuestra magestad lo que le ynporta el fortalecer este puerto de la habbana y le ynbie el modelo del e del pueblo e fortaleza e de la montaneta questa en contra della e de la boca del puerto y costa de vna parte y otra del hasta vna legua y el modo como a menos costa se podia fortalecer que era haziendo vn fortazuco en la montaneta y poner en el tres o quatro piezas y en la punta braba ques a la boca del puerto de la parte del pueblo otras tantas y en el morro ques de la otra parte otras tantas y para acabarle de asegurar que se pusiese vna cadena que sera faeil y que se cercase el pueblo de dos tapias de ancho e quatro en alto y esto llebo el Relator cabrejas por março de setenta y seis e que si Vuestra magestad me mandaba fuese a ynformar aunque estaba gastado lo haria. nada desto se a fecho e ynporta y que Vuestra magestad ynbie a esta fuerza artilleria y si por alla ay falta en cartagena de las prouincias de tierra firme sobran y se podrian traer dos ds. (docenas?) de piezas buenas que yo las bi a quinze del mes de março pasado debaxo de vnos portales que no seruan.

tambien ynporta mucho que Vuestra magestad ynbie dos galeras a la espanyola e puerto rrico y otras dos a esta yslandi que la de mas ynportancia a Vuestro Real seruicio.

ytan sera de grande efecto al seruicio de dios nuestro señor y de Vuestra magestad que vn ynquisidor de los que se proueyeron para la nueva spaña desenbarque en santiago de cubba y visite toda la yslandi questa dañadisima con grandes liuertades yncestos y pecados publicos e por mis pecados hasta oy no e visto que ayan castigado ninguno.....

.....de la habbana seis de abril de 1581 años.

Catolica Real Magestad.

Vesa los Reales pies a Vuestra Magestad su leal vasallo y criado.

francisco calvillo.—(Rubricado.)

(En el dorso se lee:) Yslandi de cuba A su magestad.—De francisco Calvillo 6 de abril 1581.

Vista y no ay que Responder.—(Rubricado.)



Documento Número 38

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

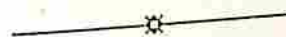
Estante 2.—Cajón 5.—Legajo 2/10.

Muy Poderoso señor.

Diego flores de baldes Capitan General de la carrera de las yndias dice..... Conbiene se de orden en que se acaue la fortaleza de la habana con breuedad y se meta gente de guarnicion dentro della porque en esto ay mucho descuydo y es fuerza muy ynportante que se prouea de artilleria que no la tiene y esta se podria sacar parte della de los fuertes de la florida que tienen mucha sigun tienen los fuertes y entiendo ay algunas piezas Rebentadas conbiene sacarse y tornarse a fundir.

Diego flores. (Rubricado.)

(Sin fecha.)



Documento Número 39

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 140.—Cajón 7.—Legajo 33.

Sacra Catolica Real Magestad.

En XII del passado se escriuió a los oficiales de sevilla (como vuestra magestad lo mando) que entre tanto que llega el situado de la armada buscasen hasta diez mill ducados con interese a su mesmo credito para que se pudiese començar la fabrica de los ocho galeones que se an de hazer en vizcaya..... En esto se va haciendo diligencia. Joan de Çubiaur a quien en ynglaterra se a ordenado trate de la restitution de lo que Robo el cosario francisco

Aca me queda la carta para verla y se os avisara de lo que fuere menester y al embaxador mandare escriuir que procure auer vn par de marineros de los que francisco draques traxo por qualquier camino y precio que pudiere y que sea de manera que el vno no sepa del otro porque preguntados y examinados aca se vea y mire si son conformes o si se diferencian en su Relacion. (1)

draques por el orden que le diere el ambaxador / a escripto que alli se aprestauan siete o ocho nauios para yr a las yndias y que los capitanes son Vingam y forbuger y otros que aunque dicen que no va con ellos francisco draques entiende que es por disimular y que yran por el cabo de buena esperanza a las yndias de portugal a Robar en el paraje donde ay el trato y que esto tiene por sin dubda y a embiado la carta que va aqui y dize que es al tanto por el consejo no la tiene por cierta donde describe y pone por encima de los vacallaos y tierra del labrador / otro estrecho y comunicacion del vn mar con el otro y con el anchura que alli pone porque nunca tal noticia se a tenido / siendo vuestra magestad seruido se podra tratar con cosmografos y pilotos de los que en ese Reyno ay mas peritos scientes y expertos que segun se entiende por hauerlos ay tales este mesmo cosario estuuo ay muchos meses ynformandose y se le hizo la carta por donde guio y se gouerno para hazer el viaje que hizo / y tambien por lo mucho que ymporta saver y entender con certidumbre la parte por donde este cosario bolvio parece que conuernia que siendo vuestra magestad seruido se escriuiese al embaxador que con todo cuidado y secreto hiziese la diligencia posible sobrello pues alli ay tantas personas de las que hizieron con el el biaje / ofreciendo a alguno dellos el premio que le pareciere / o por otra via qual le pareciese mas a proposito / Vuestra magestad mandara lo que mas convenga a su Real seruicio / De madrid a XXIX de mayo de IULXXXI años.

Sacra Catolica Real Magestad.

humildes criados de Vuestra magestad que sus Reales manos bessan.

El licenciado Diego gasca de salazar.—El licenciado Alonso martinez espadero.—El licenciado don diego de çuñiga.—El licenciado henao.—El Doctor lope de vadillo.—El licenciado hinojosa. (Rubricados.)

(En el dorso se lee:) 1581.—29 de mayo.

Sobre el dinero para los galeones que se han de hazer en vizcaya.

Sobre la carta que embio çubiaur.

(1) Comentarios y decreto de puño y letra de su majestad.

Documento Número 40

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 2.—Legajo 3.

Catolica Real Magestad.

/ El dia quel gobernador grabiel de luxan me dio la ystruicion para que hiziese lo del eclipse de la luna para hazer lo que por la dicha ystruicion Vuestra magestad manda me leyo vna real cedula por la qual Vuestra magestad le manda que a haga dar priesa en lo que obiere que hazer para acabar la fortaleza y en acabar el foso della y que haga que lo que se pudiere hazer de mamposteria no sea de canteria porque an abisado a Vuestra magestad que yo y el veedor de la dicha obra pudiendola hazer de mamposteria la aziamos de canteria por alargar mas nuestros salarios / y porques justo que Vuestra magestad entienda la verdad sin que se entienda que lo que dixere es por ofender a nadie suplico a Vuestra magestad oyga esta que yo sere brebe todo lo a mi posible.

lo que en el foso esta labrado hasta agora es todo mamposteria y quando el dicho foso estubiere acabado por vna piedra que se halle en todas las paredes del que sea de canteria sino de mamposteria todo salbo vna puerta que me manda el gobernador que haga en el digo que yo me doy por condenado a muerte porque la canteria se labra a boca de escoda haze sus esquinas bibas asientase a nibel y con vnas juntas que quando son muy grandes no tienen vn dedo de alto de todo lo qual es muy diferente lo questa labrado en el dicho foso porque aunque las piedras son algo grandes es todo mamposteria labradas las hazes a punta de pico ques lo vno y lo otro conforme a lo que ba señalado en el papel que ba dentro de esta.

lo segundo quando yo bine embiado por Vuestra magestad a servirle en esta villa era de edad de treinta y tres años poco mas / o menos y a veinte años que sirvo que son cinquenta y tres / a sido nuestro señor serbido de darne ocho hijos y quatro hijas fueme llebando de los mayores tres hijos y vna hija anme quedado cinco yjos y tres hijas de aber tenido tantos hijos y de ser la tierra tan cara estoy pobre y de esta cabsa / si acabado lo que aqui ay que hazer yo e de yr a otra parte a buscar donde sustentar mis hijos quanto mas presto pudiere salir de aqui me estara mexor que no me esta bien yr tan biejo porque en ninguna parte me querran acomodar y esto es tan cierto y tengolo tan delante de los ojos que por darne priesa muchos dias trabaxo con la heramienta en la mano como el mas triste jornalero desde la mañana a la noche porque esto que tengo dicho no puede dexar de ser sino fuese que Vuestra magestad como suele hazer con todos los que le siruen me hiciese merced de algun oficio en que entretener el tiempo que me queda de vida y como esto quando biene es ordenado por la dibina mano y por la voluntad de vuestra magestad no he yo de

estribar sino que con mi trabajo y yndustria tengo de mantener y Remediar mis hijos / y siendo todo esto asi no me conbiene alargar la obra sino acortarla todo lo a mi posible y asi lo hare mediante nuestro señor porque la obra del foso y fortaleza estara acabada para nabidad ques quando bienen a este puerto los nabios de abiso de la nueba españa.

tambien es justo que Vuestra magestad entienda que como ya no se probeen dineros de la nueba españa para esta obra como solia sino que toda la costa que Vuestra magestad tiene en esta villa de la obra de salarios de gobernadores de oficiales Reales de maestro y de algunos jornales de oficiales de mandadores de los negros / de su comida de los mismos negros salario del medico que los cura y despensero que les busca y da de comer todo es a costa de los almozarifazgos y estos solian ser pocos por lo poco que aqui acude y agora es mucho menos por la merced que vuestra magestad hizo a esta villa de que de la rropa benida de españa de que se pagaba a diez por ciento que no se pague sino a dos y medio y por ser tan poco lo de los almozarifazgos puedese acudir mal a todo con ellos / y juntase a esto aber enbiado vuestra magestad a pedro de arana por contador con cien mil maravedises de salario y con tres mil ducados de debda y quel salario del año se guguo (jugó?) en tres o quatro sentadas y para poder cumplir estas necesidades pedia el gobernador que le diese le beeduria de la obra no se la dio mandome a mi que hiziese el oficio de beedor / despues pidio le que le diese el yr a sacar el cobre no se lo dio mandome a mi que lo hiziese el pedia dos ducados de salario y comision para poner teniente en su oficio animandome azer lo vno y lo otro sin yo llebar mas del entender que vuestra magestad se serbia dello / y como de ninguna destas dos cosas se aprobecho por estar yo de por medio demas deso soy ynstrumento de que se gaste el dinero de la real caxa en las cosas ariba dichas de la obra soy del tan molestado que tendria por muy bueno serbir a Vuestra magestad aunque fuese en la poblacion que de nuebo manda vuestra magestad hazer en el estrecho que bibir dondel esta y asi digo que acabado el dicho foso ocurrir a Vuestra magestad para que me mande en que le sirba / avnque vuestra magestad tiene mandado que se cerque esta villa atento a las munchas costas que se an de hazer en ello y a la gran prolixidad que en ello a de aber y a la mucha necesidad que al presente vuestra magestad tiene parece que por el presente se podria dexar para el tiempo y lugar que vuestra magestad mas sea seruido / no estante que si vuestra magestad fuere serbido que luego se haga yo estoy presto de cumplir la boluntad de vuestra magestad en todo y por todo / no se ofrece otro de que abisar a vuestra magestad guarde nuestro señor la catolica Real persona de vuestra magestad con aumento de mayores Reynos como la christiandad lo a menester y los vasallos de vuestra magestad lo deseamos habana a 26 de jullio de 1581 años.

De vuestra magestad vmilde vasallo que sus rreales manos besa.
francisco de calona. (Rubricado.)

(En el dorso se lee:) Habana A Su magestad.—1581.

de francisco de calona a 26 de jullio 1581.

Vista no ay que Responder.

Documento Número 41

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 79.—Cajón 4.—Legajo 2.—Volumen V.—Folio 63.

El Rey.

Melchior sardo de Arana nuestro capitán de la fortaleza de la havana de la ysla de cuba o a la persona que adelante tuviere el dicho cargo / Gabriel

Al capitán de la fortaleza de la havana que guarde la ynstruccion aqui ynserta que le dio el gouernador de la ysla de cuba para el buen uso y exercicio de su officio en el entre tanto que vuestra magestad otra cosa ordena y manda.

de luxan nuestro gouernador y capitán general de esa ysla nos embio el traslado de vna ynstruccion que os dio de lo que haviades de hazer y cumplir en el uso y exercicio del dicho officio que es del tenor siguiente.

Gabriel de luxan gouernador y capitán general por su magestad desta ysla de cuba hago sauer a vos el capitán melchior sardo arana que al seruicio de su magestad conuiene para la seguridad y buena guardia desta fortaleza y para que en todo sea su magestad seruido se guarde la orden siguiente.

Primeramente que ningun soldado quede a dormir fuera de la fortaleza si no fuere con muy justo ynpedimiento y quando se aya de quedar se me uenga a dar auiso de la ocasion que ay para ello para que vista por mi se prouea lo que mas conuenga.

Que puesto el sol se recojan todos los soldados y que antes que sea de noche se alce el puente e que por ninguna ocasion despues lo calen si no fuere con particular orden mia y que el que se quedare fuera de la fortaleza se me de a la mañana auiso dello para que se sepa la ocasion a que quedo y sea castigado.

Que no de el dicho capitán licencia a ningun soldado reseruandole de guardia ni para que quede fuera de la fortaleza de dia ni de noche si no fuere con expresa licencia mia.

Que no se consienta tener la puerta de la fortaleza abierta de dia sino cerrada con cerrojo y primero que se habra se conozca por la regilla que para este efecto se hizo quien es o que quiere y el que fuere de guarda de auiso al capitán para que prouea lo que conuenga.

Que ninguna persona de qualquier estado y condicion que sea consienta el dicho capitán entrar con armas en la fortaleza sino fuere persona que su magestad enbiare a visitar la dicha fortaleza o yo diere licencia para que entre con ellas.

Que no consienta a ningun soldado que fuere de guardia y aunque no lo sea que desde la muralla hable con nadie despues de metida la guardia porque es de grande yneonbeniente sino fuere con persona que fuere con orden mia.

Que quando se meta la guardia ni en otro tiempo si no fuera con necesidad no se dispare arcabuz para que no se gasten las municiones no se dispare piega si no fuere con necesidad que se entienda de noche para tocar arma o de dia para saluar la armada y flotas como su magestad manda y para tirar a los cosarios que parecieren querer entrar en el dicho puerto.

Que asi mismo auiedo de repartir poluora entre los soldados siendo de dia se me de auiso a mi o a los oficiales de la Real hazienda para que se tome la razon de lo que se reparte y gasta asi en lo que toca a la poluora como en las demas municiones.

Que quando oviere de disparar alguna piega se asientee el dia mes y año y para el efecto que se disparo y que libras se gastaron en cada piega.

Que tenga de respecto dos baRiles o botijas de poluora bien seca y refinada en la halacena que esta hecha en la fortaleza para este efecto y dentro della asi mesmo tenga cantidad de balas y querda para repartir entre los soldados quando se ofreciere ocasion porque de no tenella a punto para lo que se puede ofrecer seria de grande yneonbeniente y desseruiçio de su magestad.

Que si algun soldado cometiere algun delito porque deua ser castigado le prenda o haga prender y se me de noticia para que yo prouea justicia y castigue el delito que ouiere cometido el tal soldado.

Que quando saliere el dicho capitan de la fortaleza no saque consigo soldado ninguno porque los que ay son pocos y seria quedar la fortaleza sin gente que se requiere para su defensa y pues es mas seruicio de su magestad que asistan de ordinario en ella que no que se paseen por el lugar y acompañen al dicho capitan.

Que el dicho capitan ni otra persona en su nombre de ropa ni otras mercaderias a los soldados fiada para la paga ni otro plaço porque dello resultan muchos yneonbenientes en desseruiçio de dios nuestro señor y de su magestad y que si alguna cosa les diere le condeno en ella y otro tanto valor para gastos de guerra.

E para que asi se cumpla y guarde ynfaliblemente mando al presente escriuano se lo notifique al dicho capitan melchior sardo y se le de vn treslado desta orden o del titulo que tengo de capitan general de su magestad para que conforme a ella guarde y cumpla lo suso dicho y loque mas de mi parte le fuere mandado y no vaya contra ello ni parte alguna dello so pena de cinquenta mill marauedises para gastos de guerra siempre que lo contrario hiziere en los cuales desde luego le doy por condenado y que procedere contra el como persona que no guarda ni cumple las cedula Reales de su magestad y los mandamientos de su superior y asi lo proueyo y mando y firmo de su nombre siendo presentes por testigos a lo ver sacar corregir y concertar de la dicha cedula Pedro del castillo y alonso garcia scriuano de su magestad Gabriel de luxan.

Y porque nuestra voluntad es que por agora y en el entre tanto que por nos otra cosa no se ordenare y proueyere se guarde y cumpla lo contenido en la dicha ynstrucion os mandamos que la veays y la guardéis y cumplais como en

ella se contiene y ouedeseais al dicho gabriel de luxan como a nuestro gouernador de la dicha ysla y capitan general della y de esa fortaleza en todo lo que os ordenare y esteis muy atento a ouedecerle en lo que tocare a nuestro seruicio fecha en lisboa a tres de septiembre de mill quinientos y ochenta y vn años Yo el Rey Refrendada de Eraso y librada del consejo.

Documento Número 42

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 2.—Legajo 3.

Sacra Catolica Real Magestad.

Por otra tengo dada a Vuestra magestad mas larga cuenta de mi venida a esta villa de la hauana y fortaleza de Vuestra magestad y las faltas que en ella ay asi en acauarse como en el artilleria y las demás municiones para poderse llamar fuerte la qual solo con la fama haze la guerra por la falta del artilleria y las demas municiones que por otra a Vuestra magestad e Referido la qual llebana vn fulano conquero maestre de un nauio que de aqui salio con las naos que aqui arriaron de santo domingo de que yba por general don alonso de grado hijo del rregente que vuestra magestad tiene en gran canaria las quales se perdieron en la canal de bahama y este nauio escapo desta tormenta y fue a dar sobre alareche por ser nauegacion de ybierno donde le tomaron moros segun aca se ha dicho, la rrelacion era la que aqui a vuestra magestad rrefiero, las faltas que en la fortaleza ay son la principal ser muy estrecha para la gente que tiene y la demas que a menester para alguna necesidad que se podria ofrecer al pueblo para poderse en ella recoger la gente del porque no tiene en quadro y plaça por arriua donde la gente y artilleria a de andar mas de diez y seis braças en quadra que siendo desta manera no se puede llamar plaça de armas como a la fortaleza le convenia tenerla y frontero de la puerta principal tiene otra puerta que no le convenia tenerla por ser auierta y de muy gran tamaño ques mucha falta y yneonueniente estar bacia aquella pared y muro frontero de la puerta principal auiedo de ser Reparado de la dicha plaça de armas para la dicha gente que en ella se quisiese guarecer y esta puerta principal es mayor de lo que auia de ser para el tamaño que tiene la fortaleza y mas a menester estar guarneçida de hierro y no lo esta tambien ay vn postiguillo falso que señalaron por el lienzo y quarto que cae sobre la mar donde auia de ser quanto cupiera vn hombre para que el grueso y muro de la fortaleza que tiene tres

brazas hiziera vn embocamiento y callejon que vn hombre con una partesana pudiera defender la entrada a todo el poder que por alli quisiera acometerla y de la manera que esta es falso por estar la pared por dentro baciada tres brazas de ancho y señala por de fuera puerta casi tan grande como la principal y esta tapada con vna pared muy sutil que vatiendola de la mar hazen la vateria a la plaça de armas que sale en derecho del postigo.

Los quatro caualleros que por las quatro esquinas salen tienen a seis brazas de ancho y en quadra las troneras que dellos salen son por todas ocho dos en cada cauallero que son para guardar los liengos y foso me parece son superfluas por ser aviertas por la vanda de fuera del muro y llebar dos brazas de vacio en quadro y quedar el muro bacio y sin fuerça y por no tener mas de cinquenta plaças y al tiempo del efeto auer de estar los dichos caualleros y troneras dellos probeydas del rreçhudo necesario como las troneras lo rrequieren asi del artilleria como de la gente que a menester con cada dos pieças que por cada cauallero y troneras del rrequiere. A menester dos artilleros y seis soldados que venido a rrezumir la gente que estos quatro caualleros an menester son treynta y dos personas arriua la plaça y defensa de la fortaleza que es la principal mal la pueden defender diez y ocho personas que rrestan de los cinquenta que todo el numero por lo menos seran menester arriua cinquenta y treynta y dos, ochenta y dos, y no se le eseusa a esta fuerça ochenta plaças las sesenta de ynfanter y las veinte de artilleros capitán alferez sargento barbero y atanbor auiendo el artilleria que la fuerça a menester porque de presente no tiene otras quatro o cinco de hierro colado y bronze falconetes que son de poco efeto y estas era menester cumplillas a 30 pieças y que en ellas vbiése quatro cañones de a quarenta o cinquenta quintales largos de cañon estas para que alcangasen a la boca del puerto a mas de media legua de punteria para que al nauio de enemigos que en el surgiese o pareciese le pudiese hazer mas daño que de las que de presente en la fortaleza estan y las demas terciadas de veinte y veynte y cinco quintales eceto las ocho que en las troneras de los caualleros se abran de poner que abran de ser a manera de pedreros o trabucos o como a vuestra magestad Real pareciere aunquel mio es que por ser esta fortaleza fundada sobre agua se podrian escusar las troneras baxas de los caualleros y aprouecharse de las treynta y dos plaças arriua rreferidas por ser pequeña la fortaleza y cerrar y macigar la pared y bacio que las troneras hazen por la parte de fuera que es harto fortificar el muro y quitar el blanco y batidero descubierto y tendria por mejor hazer la defensa por arriua y para rremediar esto es necesario estar el petril o parapeto mas alto que de presente esta de donde a de ser toda la defensa de artilleria y soldados que arriua escaramuzaren y han de hazer efeto el qual no tiene de altura quatro palmos donde conviene ser de seis o siete palmos quanto descubra la cabeça el que a el se asomare y la gente a de hazer efeto en pie que como agora esta aun de Rodillas no se pueden encubrir y las pieças que arriua juegan estan por cima del petril y no hazen efeto mas de al nauio que por el morro entrare ques a tiro de arcabuz de la fortaleza que llegados los nauios en derecho de la fortaleza an de pasalle por alto y baxandolas de

boca se desencaualgan y asi en el rreparo que se hiziere las mandare abaxar de Ruedas y salir por sus troneras para hazer efeto con nauios barcos y gente que al rrededor del foso se pusiere la pueda alcangar que de presente no le haze por estar asi como la halle y queriendo yo hazer algunos rreparos y rremedios que conuiene estar echos de todas las faltas que a vuestra magestad e Referido y como persona que me precio de entendellas y desde el dia que entre en esta villa y se me entrego esta fortaleza no he faltado noche della y de dia me acaeece estar de domingo a domingo sin salir por ver que gano en ello seruir a Vuestra magestad con este cuidado y queriendolo yo tener en lo demas y exercitarme en los rreparos della y escusar gastos de beedores y proueedores que en la obra de fuera andan que yo paseandome en lo alto de la fuerça lo veria todo y sabria mandar y aprouechar y el gouernador no me da lugar a ello porque se haze tan supremo que me dize no soy mas de lo quel me mandare dentro y fuera de la dicha fortaleza como capitán general que dize ser de la ysla no enbargante su titulo no dize de la fortaleza con lo que yo le alego me dexa en ella vsar de mi officio y mandar la gente que en ella ay y acudir al artilleria y lo que se a de hazer con ella y de lo demas que se me a hecho cargo pues a treynta y cinco años que ando en estas yndias y sienpre me e preciado de hazer bien y fielmente las cosas que tocan al seruicio de vuestra magestad como se deuen hazer y el biaxe y jornada de santander sali de sanlucar por almirante de doze belas que alla yban y arribaron a lisbona de donde vuestra magestad tuuo noticia por don juan de borxa enbaxador y de las desordenes que don juan de auila general dellas vuestra magestad lo mando lleuar preso a la carcel de corte a el y a los demas culpados y por la noticia que vuestra magestad tubo de mi buena diligencia y cuydado y que sabia conseruar los marineros y alemanes dellas me hizo merced de mandarme nonbrar por general dellas y embiar titulo para acabar la jornada la qual no se acauo por la muerte del adelantado pedro melendez y en lisbona se descargaron por auer menester los bastimentos que llebaban por orden del Rey don sebastian y vuestra magestad lo vbo por bien y en esto y en otras ocasiones de ynportancia y confianza que se me an encargado sienpre e dado buena cuenta y lo mismo procuro en lo que presente tengo a cargo y adelante se ofreciere y sienpre me yre mejorando en voluntad y obras y lo mismo siruio a vuestra magestad mi Padre en el descubrimiento de honduras y poblacion de yucatan con el adelantado montejo de donde fue por tauaseo a la otra mar del sur y descubrio la costa de piru y puerto biejo y la nauiego y al fin vino abra treynta y cinco años a salir deste puerto solo para españa sin otra nao y en la canal de bahama al desenboear sobre el cauo que dizen del cañaueral fue dar a la costa con mas de ciento y veinte hombres que consigo llebava donde fueron tomados de yndios y muertos y teniendolo por ahogado y comido de la mar de ay a muchos años supimos de vn vizeayno que llamauan don pedrillo que mi Padre llebava por paxe en su nao que a este como muchacho no le mataron los yndios y se erio entre ellos y salio de alli con los nauios que de juan rribao escaparon quando pedro melendez lo mato El fin del dicho mi Padre este don pedrillo vine yo a hallar en la casa del campo de vuestra magestad guardando las cisnes que Vuestra magestad alli tiene a donde murio y asi

desde entonces quel dicho mi padre se perdió nauageo yo esta mar y pase con el licenciado gasca hasta el nombre de dios año de quarenta y seis y despues con el virrey don luys de velasco que fue a mexico que por su orden abra quinze años despache vn nabio a las filipinas en que yua el capitan pericon y su hijo los quales mato el piloto y se alço con el nauio de aquella vez me entretuuo quinze años en mexico desde quel marques de cañete paso al piru donde sienpre me e ocupado en cosas que tocan al seruicio de Vuestra magestad y lo mismo a sido de diez años a esta parte que fuy a españa en muchas comisiones del fator franciseo duarte al qual doy por autor y al enbaxador don juan de borxa y a sancho de bielma general que fue en esta carrera y don juan tello de guzman muy buenos capitanes y personas Rectas y lo mismo fue el adelantado pedro melendez y no menos lo es su sobrino pedro melendez marques de buen piloto y marinerio y de mucho gouierno que entiendo en esta carrera no ay ninguno que le exceda e significado esto a Vuestra magestad por entender gusta de ser ynformado.

Tambien quiero dar a vuestra magestad quenta de quan mal me a tratado y trata el gouernador gabriel de luxan no preediendo de mi parte causa y el tomando las agenas por propias con que mucha colera procede porque auiedo echado preso tres veces al contador pedro de arana por boluer y no consentir se hiciesen excesiuos gastos en la casa que a de seruir de aduana en quel gouernador se a aposentado y no querer despachar las libranças que dellos a el ocurren por orden del gouernador sin que preediense mandamiento suyo por parecerle superfluos / y tenerle para su descargo en la quenta que se le a de tomar de la Real hacienda questa al suyo / lo a hecho prender y traer a esta fortaleza y echarle grillos y asi esta prision y otras que como digo a tenido por cosas muy libianas las a lleuado con mucha vmildad con verdad sobre certificar a vuestra magestad que ninguno en el oficio que tiene a venido a esta ysla que le llebe ventaja asi en el entender los papeles como en el cuydado y diligencia que de ordinario haze para que la Real hacienda de vuestra magestad se cobre y vaya en aumento / la vltimo vez que a la fortaleza le ynbio preso pasados cinco dias que estaua en ella pidiendo el gouernador su casa y visita della y soltura para vsar su oficio por ocurrir negocios al seruicio de vuestra magestad conuientes y estar preso ynjustamente por solo esta palabra de ynjustamente tomo tanta colera y pesadumbre que a mi que me hallo presente y le estaua rrogando le diese con fianças su casa por carcel donde podria despachar los negocios de contaduria. Atajome la demanda y me mando fuese a la fortaleza y con quatro soldados le truxiese a la carcel publica y le echase vn par de grillos rrespondile quitada la gorra con la eriança que se le deue que no me mandase a mi hazer oficio de alguazil que alguaciles y alguacil mayor tenia como los auia tenido para lleuallo a la fortaleza y que bastaua la que me mando hazer de don diego enriquez hijo del virrey del piru de la qual pudiera hauer hasta escandalo si yo no me rreportara y me viniera a la fortaleza Tornandome a rreplicar lo hiziese o fuesen el sargento y los soldados por el rrespondile lo que antes y que tan bueno era yo como su alguacil y que vuestra magestad no me auia enbiado aqui a hazer oficio de tal sino asistir en la fortaleza y ni me

auia dado orden de salir della yo ni soldado ninguno a esto que le rrespondi me Rempuxaua y lleuaua a la carcel dixele con todo comedimiento que no me maltratase por tan poca ocasion ni me llebase a la carcel sino a la fortaleza que era mi prision y asi me lleuo preso a ella diziendo que me auia de castigar y ahorcar rrespondile no se me diga eso ni sea yo tan mal tratado y que mirase que yo era criado de vuestra magestad y me preciaua y desuelaua en mi oficio y que auia seruido y seruia a Vuestra magestad mucho tiempo auia y tambien como a esto me rrespondio que ni aun con su capato y otras palabras que no son para referir a Vuestra magestad y que le auia de hablar entre dientes rrespondile no me maltratase tanto que me quexaria a vuestra magestad rrespondio que si me quexaua haria que no supiese hablar y que si no fuera gouernador me pusiera las manos de manera que me acordara del todo esto sufrí no como couarde sino como vmilde criado y vasallo de vuestra magestad y que tengo el rrespeto que es rrazon a los ministros de vuestra magestad luego que me echo preso me hizo proceso con muchos testigos sus allegados de lo quel quiso que dixesen y a buelta destes fue testigo vn clerigo que aqui esta jugador y juro sin orden ni licencia de su perlado / y a otro dia me ynbio a llamar a su posada y entrando ante el me quito la espada y me tomo la confision dandome otra fraterna como la de antes Respondile no me maltratase tanto pues bastaua ya lo que antes me auia dicho y que mirase que teniamos rrey y señor que sauia castigar caualleros y gouernadores quando maltratauan y agrauiauan a quien no lo merecia / tomandome la confision me mando por auto quitar el officio y echar grillos y con dos guardas me tuuiesen preso en vn quarto de casa baxo y mandando agua que e nesta villa tiene por casa de cabildo y ynbio por capitan de la furza a vn cuñado suyo que tiene nonbrado por su alguazil mayor y alferes y en ella no a asistido tan sola vna noche despues que aqui estamos ni quando le nombro por capitan tanpoco sino al sargento dio las vezes y la primera noche que estaua preso en la casa del cabildo tocaron y hizieron seña de arma las postas que en la punta y morro hazen centinela de un nauio que sobre el puerto vino y queriendo surxir no le tuuo el anela y agarro con las corrientes para fuera como a la mañana des que fue de dia se vido y entendio la verdad / La fortaleza quando le hizieron la seña de la punta rrespondio con vna pieça grande como es vso poniendose en arma y despertando y apercibiendo la gente de la villa con el tiro y en la dicha ocasion no auer capitan ni alferes en la fortaleza sienta vuestra magestad que tal podria estar / en aquella coyuntura salio el gouernador de su posada solo corriendo a la mar con mucha colera y furia diziendo que era arma falsa que hazian asi los de la fortaleza como a los de la punta porque me tenia preso y que los auia de aorear y asi mando llamar todas las postas de la punta y morro y deseuydados de su malicia le rrespondieron como auian visto nauio y que era uerdad y de dia se veria como se vio y entro y del propio nauio dixeron como queriendo surgir no pudieron y las aguas lo ganaron fuera de aquel dicho gouernador quedo satisfecho / Otro dia le pedi por vna peticion me me mudase la carceleria y me tuuiese preso en la fortaleza porque si algun caso de guerra aconteciese en el me hallase a tercero dia me mando yr a ella preso donde estuue mas de treynta dias quitado el officio y sin darme el nombre

vsandolo el sargento y el y algunos soldados hazer poca quenta en mi pensando que le auia de durar toda la uida y en esta prision me hizo cargo del proceso que me hizo para que me descargase y presentando testigo en mi descargo y hallandose el presente a todo y que decian lo que sabian que deuia ser muy diferente de lo quel queria y me tenia alegado a vnos decia que merecian duzientos agotes y a otros sacalles los dientes / y de traer mas auia de ocho meses el espada en la mano yzquierda colgando por cierto achaque de Riñones de questoy tocado y no poder traella en la correa dixeran sus testigos algunos dellos que la traia en la mano enpuñada como la solia traer y de mi parte dicen que en la mano yzquierda porque estandole yo hablando con la gorra en la mano derecha mal me podia enpuñar con ella hasta aora no me a sentenciado por rruego de personas principales y de algunos Religiosos y fianças de 6U ducados me a dado licencia para yr a oyr misa y me a buuelto el oficio segun se a entendido nos desea hazer grande agrauio y castigo al dicho contador y a mi porque tenemos vn apellido y me parece que le pesa que hagan fama mis obras y cuydado que cierto en el oficio que estoy es menester / haze todas las diligencias que puede por auer las cartas que a vuestra magestad se escriuen y a la Real audiencia de santo domingo y muchas amenazas en este particular no solo a mi sino a muchas personas onrradas que en este lugar ay porque no vengam a noticia de vuestra magestad los agrauios que les haze / Por no parecer su fiscal ni visitador no quiero del rreferir cosas que podria sino quexarme del agrauio que del he Receuido A vuestra magestad como a Rey y señor y al consejo de las yndias en que se me de el favor y libertades y nombre de alcaide para que yo con mas libertad exerça este oficio y nueua orden a el de lo que a de mandar y a mi de lo que tengo de acudir y tengame vuestra magestad por criado y de entendimiento para lo que a cargo tengo en este officio y asi en qualquier otro cargo de mar y tierra que por vuestra magestad me sea mandado con la Retitud y cuydado y aprouechamiento de la rreal hazienda como dello tengo larga spiriencia.

Accauo de referir a vuestra magestad la necesidad de las municiones de que solamente no tienen mas de las siete piezas buenas del artilleria u hasta 400 balas y al presente no ay mas de veynte quintales de poluora es menester tener asufre y salitre de rrespeto para Refinarla porque cada dos meses lo a menester por la mucha vmidad que en la fortaleza ay y por no los tener para refinarla tan solamente la asoleo porque no se pierda ay quarenta moxquetes y treynta arcabuzes y como dos quintales de plomo sin ningun genero de arma de mano / seria menester seys o siete dozenas de picas tres o quatro dozenas de albardas (sic) cinquenta Rodelas de las de drago de las yslas de canaria sin mas beneficio de bien manijadas porque las de vizeaya y de piezas pintadas las come y consume la mucha vmidad son menester valas partidas y de cadena azeite de linaza para hazer ynstrumentos de fuego y alcancias que auiedo y teniendo los materiales aca me exercitaria en tener todos los artificios posibles para el tiempo del menester y acauada la obra del foso rreconocer la fortaleza los negros que a de tener para el tiempo del menester y que yo los tenga a mi cargo de todos los officios como los ay entre ellos en esta forma canteros albañiles y asentador

carpintero aserrador y cortador de madera herrero negros marineros bogadores para traer agua de la chorrera para beuer porque la del alxibe es agua que va del huello que hordinariamente en la plaça del fuerte se haze de la gente que en el auita y va suzia y demas desto el algibe no haze dozientas pipas y es bien guardarla para vna necesidad y de la que hasta agora an beuido los soldados y de la mucha vmidad que en la fortaleza ay a causa de llouerse toda ella sin quedar enxuta por ser la piedra toda sponxosa y no tener arriua en el asiento de las losas el betun o mezcla necesario y asi oy estan diez o doze enfermos de las losas el betun o mezcla necesario y asi oy estan diez o doze enfermos curandose fuera de la fuerza y otros tantos van enfermado de Romadizo por la mucha humedad y por esta Razon conviene dexallos yr a curar por el pueblo en las posadas a donde les dan de comer y desta mala vida y mal aloxamiento y de auer poca gente en esta ysla no se hallan soldados los que son menester aunde les den diez ducados cada dia y mas de ver el poco fauor quel gouernador que les den diez ducados cada dia y mas de ver el poco fauor quel gouernador les haze mandandoles prender y lleuar a la carcel por pocos y liuanos delitos y venir sus alguaciles a la fortaleza y llebarlos presos y yo no aya de hablar ni yrles a la mano y sobre todo llebarles seys Reales de carcelaxe aunque no hagan mas de entrar en la carcel y boluelo a sacar y si no tienen los seis Reales quitarles las armas y embiarlos sin ellas a la fortaleza y a mi no dexarme vsar el officio de capitan por vuestra magestad sino que tan solamente gozo no mas del nombre / o sombra de capitan pues ninguna libertad anexa al officio se me guarda asi no es mandarme hazer las prisiones como del contador e rreferido y don diego enriquez hijo de don martin enriquez Visorrey del piru que por mandarme que yo le fuese a prender y salir de la fortaleza con soldados della que llebaba en mi compañia nos pudieramos hazer pedaços con la gente de la flota de la nueva españa que aqui estaua y albaro florez almirante della que me lo salio a quitar y con buenas palabras y rrazones se lo dexe por euitar el escandolo que dello pudiera suceder lleuandolo por otra via venido yo a la fortaleza y queriendo rrecojer los soldados quel gouernador llamo a su casa y llegandose mucha gente de la flota sobre la fortaleza me asome al petril por la parte de arriua y dixee a alta boz apartense de la fortaleza y hagan plaza y dexen entrar los soldados questan fuera sino yo hare lugar haziendose Rehazios los de la flota y no se apartando hize tirar vna pieza sin vala que hizo estruendo y con esto se desuiaron ynformo a vuestra magestad dello porque me dicen quel almirante albaro florez por emendar su abiesso hizo testigos que tire con vala a su almiranta no auiedo para que y si estas cosas y otras que por bentura el gouernador y otra persona abra Referido a vuestra magestad por la injusta prision quel gouernador me a hecho si en ello cree vuesta magestad me podia mandar el castigo que yo mereciere por que cierto no entiendo que lo merezeo y descargo no lo podre dar mas del que dado tengo por el mucho dinero que cuestan escrivanos y procuradores quando veen a alguna persona en desgracia del gouernador y con el salario que se me da que no son mas de dozientos ducados y ochenta de rrazion y destos se disminuyen mas de diez y seis porque nos lleban a seis por ciento por trocar la plata en este lugar y con ellos no tan solamente no puedo pleitear ni sustentarme de comer mas de caçabe y carne por la mucha costa de la casa y estado que tengo y ser las cosas tan costosas como aqui lo son

asi de comer como de bestir y asi suplico a vuestra magestad humillmente se compadesca de mi necesidad porque vine enpeñado y hasta oy no e hallado como poder acabar de pagar el flete de quando despaña vine de mi casa y familia en que se me acreziente el salario conforme a la casa que tengo y la tierra en que estoy y el officio lo requiere pues no quiero mas ganancia ni la pretendo mas de poderme sustentar y servir a vuestra magestad mientras biuiere sin estar adeudado porque otras granxerías yo no las pretendo ni quiero pues es cierto que para hazer esta jornada bendi las casas y patrimonio que en triana mis padres me dexaron por ser el tiempo tan costoso de matalotaxé y fletes asi mesmo despues que en esta fortaleza estoy no se a hecho mas de vna paga de sueldo y bentajas y ubo rreçagados de bentajas de duzientos ducados cada año mas de ochocientos ducados halleme solamente en la paga y en las bentajas que se dieron casi de alli a dos meses y por tenerme el gouernador preso en aquel tiempo rrepartiolas a quien y como el quiso mejorando a su cuñado el alguacil mayor que tiene por alferez y otros criados que siruen plaça de soldados y el vno es mandador de los negros en la cantera y no asiste de dia en la fuerza sino de noche como huesped parece que estando yo de ordinario en la fuerza y sabiendo quien merece bentajas / o no / despedido de su plaça / o no me auia de hallar presente a todo y ser admitido mi dicho como no lo es.

De presente de seys artilleros que ay los tres son flamencos y alemanes buenos oficiales diestros en su officio y casados en esta villa dexolos estar por no auer otros / y en los otros tres ay dos portugueses y antes que viniera todos los mas soldados eran portugueses lo qual no ay aora si artilleria se trae de españa sera menester ynuiar con ella vna dozena de artilleros porque aca no los ay y algunos soldados para dar licencia a otros de ocho y diez años de asistencia que la desean Doy licencia a los casados para que vna vez en la semana duerman en sus casas con sus mugeres y esto quando no se tiene sospecha de enemigos de presente a puesto el gouernador por soldado vn biejo de setenta años ganando plaça de mandador de los negros con seis Reales cada dia y de noche viene a dormir a la fortaleza y lleva tambien su sueldo y Racion como el otro su criado a Riua Referido y el maestro mayor calona que gana veinte y ocho Reales cada dia y desde que vine aqui le oygo que a de pedir mercedes a Vuestra Magestad auiendo ganado veinte mill ducados en la obra y estando acauada de la manera que a Vuestra Magestad e Referido cuya Sacra Catolica Real Magestad guarde nuestro señor con acrecentamiento de mayores Reynos y señorios como sus criados y vasallos desseamos de la hauana 30 de Octubre 1581.
Catolica Real Magestad.

Vmilde criado y vasallo de Vuestra magestad que sus Reales pies bessa.
Melchior sardo de arana. (Rubricado.)

(En el dorso se lee:) Ysla de Cuba a Su Magestad 1581.

De melchior sardo cappitan de la fortaleza 30 de octubre.

Vista no ay que Responder. (Rubricado.)

Documento Número 43

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 1.—Legajo 15.

Sacra Catolica Real Magestad.

En vna fragata que llego aqui de auiso a dos dehebrero maestre sebastian de ascencio Resceui vna cedula de vuestra magestad en que se me da auiso de la nueua que ay de franceses e yngleses que armauan para pasar a estas partes y que tenga partieular cuydado en que toda esta tierra y gente della este con el y a punto para lo que se ofresciere yo le e tenido dende que aqui estoy todo lo posible y le tendre como en tal caso se requiere y asi a la ora despache correo a toda la ysla dando auiso del que auia tenido vuestra magestad para que todos estuviesen alerta y con sus armas y municiones muy a punto y que se hiziese alarde y se me enbiase Relacion de la gente vtil y de guerra que ay en cada pueblo asi de españoles como de mestizos mulatos e yndios.

Yo tambien He echo Aqui alarde y alle en las dos compañías de ynfanteria dozientos y seis soldados muy buenos arcabuzeros y vna compañía de veinte cauillos ginetes de lança y adarga para correr la costa y descubrir de noche y de dia vn as caletas donde se podria desembarcar gente tambien tengo echas muy buenas trincheas en la punta en frente del morro para si el enemigo biniese por la playa que es por donde puede venir la rresistan y maten la gente muy a su saluo hazen de Hordinario alli tres hombres guardia de noche y estos españoles y dos yndios en el morro y en descubriendo algun nauio que no puede tomar puerto de dia pongo centinelas dobladas asi en la punta como en la sobre Ronda de a cauallo.

En guanabacoa vn lugar de yndios vna legua de este Ay yndios y mulatos y mestizos buenos moços y de los mejores tengo echa vna compañía de asta cinquenta dellos con sus armas que entiendo a vna nescesidad aran efeto Binieron aqui a alarde A donde hize A vno dellos capitan para que quando fuesen auisados acudiesen aqui con la gente.

Asi mismo E echo ver los yndios de este lugar y mestizos y mulatos y negros Horros que son de prouecho para que esten a punto con sus armas para lo que se ofresciere que entiendo junto a nosotros aran efeto porque ay entre ellos Buenos moços y quando no hagan mas de hazer cuerpo de gente es de efecto ver mucha el enemigo.

Este lugar es muy desparramado y si biniese golpe de enemigos que truxesen gente para cometer por muchos cabos se le podria hazer mala Resistencia

por no auer la gente que seria menester para acudir a todo y asi e acudido al mejor Remedio y Boy Barreando las calles de mas ymportancia dexando sus saeteros Para ofender al enemigo y quedara de manera como si estubiese cercado todo el lugar porque quedara con sus puertas y cerradas con llave y en abiendo nueva cierta que estan en la costa se pondran centinelas a estas Puertas con la orden que an de tener para tocar arma y la gente de la tierra donde A de acudir.

Asi mismo e echo deRocar la fortaleza vieja y los buyyos que estauan al Rededor de la nueva que eran muy grandes padrastrs y que en la fortaleza vieja se pudiera fortificar el enemigo sin podelle hazer daño la artilleria de la fortaleza porque era de tapias de argamaça muy anchas y fuertes con vn terraplano arto bueno que me a espantado los que aqui an gobernado como no lo auian derrocado siendo cosa tan conocida de que podia Resultar mucho daño.

Por el Ynginiero que vuestra magestad ynbio aqui y por el gouernador mazariegos se Hizo tasa de vnas casas que estan no doze pasos de la fortaleza que son de diego de soto y de otros vezinos que hazen ysla y son de paredes fuertes y se les notifico por los dichos no labrasen en ellas porque vuestra magestad las auia de deRocar para plaça de la fortaleza de que a Resultado por no las auer tomado auerse de tornar a tasar de nuevo y costaran mas y ser forçoso auerse de derrocar porque es muy gran padrastro porque metidos los enemigos en ellas se podrian atrinchar y arcabuzear A la gente de la fortaleza que no pudiese pararse nadie porque como e dicho no ay doze o treze pasos procurare que se tase lo mas moderado que ser pueda con asistencia de los oficiales de la Real hacienda y daremos horden de dar algun dinero A los dueños de presente y avnque se tome prestado hasta que vuestra magestad enbie Horden de donde se a de pagar las dichas casas porque en la caja Real de vuestra magestad no ay cien ducados de los almozarifazgos y derechos porque despues que vuestra magestad hizo merced de que no se pagase mas de a dos y medio no ay dineros y son los salarios muchos de curas y sacristanes y oficiales de la Real hacienda y maestro mayor y mandadores de los negros y canteros y de la comida hordinaria de los negros y tambien del salario de mi teniente y mio que de oy mas ser menester vuestra magestad nos haga merced de mandar proueer de donde se a de pagar toda esta gente porque de aqui adelante no abra para la mitad del gasto.

Por otra tengo avisado a vuestra magestad como el foso esta ya casi acabado y lo estubiera dias a sino vbiera fecho falta la cal que salio vn horno mal cozido y a esta causa y auer estado vn cantero malo se a detenido ya se queze otro horno de cal y ay piedra labrada la que es menester para acaballe segun dize el maestro mayor y siendo dios serbido estan acabado para en todo abril y no haviendose de hazer mas obra no ay para que ser menester el maestro mayor que gana trezientas mill maravedises ni los negros porque hazen mucho gasto y asi se llebaran a bender a la nueva españa como vuestra magestad lo tiene mandado aunque entiendo se bendieran aqui mejor y sin Riesgo del llevarlos aunque se fiasen a buenas ditas vuestra magestad enbie a mandar lo que mas fuere seruido.

ara el seruicio de la fortaleza tambien sera necesario dexar los que fueren mas aproposito hasta quinze o veinte y que sean de los que fueren oficiales para reparos que cada dia son menester y tambien son casados con negras de vezinos y estos seran de muy poca costa o ninguna porque quando no tengan que hazer del seruicio de vuestra magestad se alquilaran y ganaran con que se sustenten sin hazer costa ninguna.....

En todas las demas que eserito despues que aqui llegue tengo auisado a vuestra magestad la gran necesidad que esta fortaleza tiene de artilleria y municiones porque no ay mas de siete piezas y la vna quebrada que puede mal aprouechar y son menester por lo menos otras treinta piezas porque faltan para los tres liengos de la fortaleza artilleria que no tiene ninguna y para las ocho troneras de los caualleros y la artilleria que es menester es desde treinta asta cinquenta quintales para que pueda alcançar bien a la mar porque la que ay no alcanza sino a poco mas del morro tambien es menester enbier cinquenta o cien balas para cada vna y dozientos quintales de poluora porque sino vbiera embiando el Virrey diez y siete quintales no teniamos ya tres en la fortaleza y querda cinquenta quintales y Plomo y cinquenta o cien morriones y algunas Rodelas y partesanas y alabardas para que esten de rrespeto en la fortaleza para si fuere menester gente mas dentro tengan armas.

Tambien tengo eserito a vuestra magestad como en esta fortaleza ay numero de cinquenta plaças con capitan y alferes y sargento y cabo de esquadras y atanbor y pifano artilleros y que son pocas y desas nunca estan cabales porque vnos se ban y otros bienen y nunca a estado el numero mas lleno que despues que yo vine son menester cien plaças en todas y por lo menos las cinquenta sin los oficiales y artilleros y aviendo de auerlos podra vuestra magestad mandar se haga vna esquadra en españa de hasta treynta soldados para cumplir todo el numero y dar licencia alguno si esta de mala gana y mandara vuestra magestad se traygan en la primera flota.

Asi mismo tengo suplicado a vuestra magestad sea seruido del situado que esta para la paga de los soldados de esta fortaleza en tierra firme se pasase en la nueva españa para que fuese mejor pagado y tambien para que se diese en rrealles porque como bienen en barras y se rreparte vna entre diez y doze soldados cada uno quiere su parte y an menester trocalla y no ay nadie que se la quiera trocar sino es a cinco y a seis por ciento y bienen a perder mucho y haziendonos vuestra magestad merced que se pague en Reales sera parte que todos anden muy contentos y no pierdan nada porque es tan cara esta tierra de rropa que no tienen para çapatos perdiendo lo que se pierde.

Tambien a dado nuevas vna fragata que a venido de la ysla española como se an perdido y dado al traues de seis meses aca cinco nauios de franceses y que se ahogo muncha gente y la que escapo la mataron los yndios.

Tambien tengo auisado a vuestra magestad como la fortaleza se llueue toda porque la piedra con que esta enlosada por arriba es toda que se trasmina y ansi es toda la de esta tierra y sera menester deslosalla y echalle otro suelo y de ladrillo de canto y de vn ormigon y argamaça porque de otra manera no me parece tiene Remedio en el nauio que vuestra magestad mandare enbier la arti-

llería y municiones se podran traer sesenta mil ladrillos para ello porque aca son caros y malos.

El algibe hiee adereçar y parece esta bueno y que se detiene el agua e enbiado a la nueva españa por adereço para eubetunalle en trayendole se hara.

La gente de la fortaleza tengo gran cuydado que asista de dia y de noche como vuestra magestad manda e les hecho en los caualleros de arriba garitas donde hagan sus centinelas que no las auia y no tenian donde guarecerse de los aguaceros que son munchos ni del sol que es grande e puesto otra puerta al principio de la puenta lebadiza para que este alli la guardia y en la de adentro y que no se abra la vna puerta hasta que este cerrada la otra que de esta mane- ra y avnque quisiesen hazer alguna traicion no podrian salir con ella yo boy haziendo rreparos para todas las cosas que podrian subceder y para la mejor guarda y seguridad desta fortaleza y tierra y crea vuestra magestad que de noche y de dia no me ocupo en otras cosas fuera de las que son de su Real serui- cio que es en lo que tengo puesto los ojos desde que nasci y los tendre hasta que muera.....

Tambien se a dicho aqui que Vuestra magestad haze merced de los galeones a Pedro menendez marquez auiedo de salir de alli (1) y siendo Vuestra Mage- stad seruido se me podra hazer merced de aquella plaça junto con esta pues es tan circunvecina a esta y toda ella pende de los bastimentos y otras cosas nes- cesarias que de aqui se lleuan y conbendria al seruiicio de Vuestra Magestad la tubiese el gouernador de la hauana porque la podria visitar muy amenuado por ser camino tan corto que en quatro dias se ba y en otros quatro se viene y pro- ueer de hordinario de lo nescesario.

Tambien e entendido por la Relacion que me an dado personas que de alla bienen que aquellos fuertes no lo son ni tienen mas que el nombre y es de ynconbiniente en plaça que tanto queesta a Vuestra magestad que no lo sean mucho y olgarame de auerlos visto para adbertir y auisar lo que en ello ay puntualmente y porque no se ofrece otra cosa de presente de que poder dar auiso a Vuestra Magestad sino que el gouernador de puerto Rico murio que me dizen lo a sentido aquella tierra mucho dios le perdone y guarde la Saera Cato- lica Real Persona de Vuestra Magestad con mayores estados y Reynos acreseien- te como la cristiandad y los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y emos menester de la hauana y de hebrero a XXVII de 1582 años.

Saera Catolica Real Magestad.

Besa los Reales pies de vuestra magestad.

Gabriel de luxan. (Rubricado.)

(1) De la Florida.

Documento Número 44

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 140.—Cajón 7.—Legajo 34.

Saera Catolica Real Magestad.

Antonio de Eraso escriuió al licenciado gasca por carta de ultimo del pasa- do que el capitan quiñones auia acepta- do la merced que vuestra magestad le auia hecho de proueerle por alcaide y capitan de la fortaleza de hauana y que auia suplicado a vuestra magestad le hiziese merced en las cosas que en su carta refiere / y que vuestra magestad mandaua que lo que tocava a esto / y menendez de valdes en vn memorial que Eraso enbio con su carta se viesse en el consejo / y se le auisase de lo que en todo pareciese / y se enbiasen hechos los Recaudos de lo que se acordase porque no se perdiere tiempo / y asi luego se fue todo biendo y considerando.

1582.—7 de abril.

sobre algunas cosas que tocan a los despachos de los alcaldes y capitanes de las fuerças de la hauana y san joan.

a lo que tambien pide el capitan Diego Eraso enbio con su carta se viesse en el consejo / y se le auisase de lo que en todo pareciese / y se enbiasen hechos los Recaudos de lo que se acordase porque no se perdiere tiempo / y asi luego se fue todo biendo y considerando.

Y en quanto a lo que el Capitan quiñones pide que se le acreciente el salario quando se consulto a vuestra magestad la provision destas plaças pareció que hera competente salario / ochocientos

Esta bien. (1)

ducados y lo mesmo parece agora.

En lo que toca a la licencia que pide para tener en la fortaleza teniente parece que se le puede dar para que lo haga estando enfermo / o legitima- mente ympedido y no de otra manera su ynstrucion que duerma y asista de porque demas de que se le ordena en su ynstrucion que duerma y asista de ordinario en la fortaleza por lo mucho que ynporta a su defensa y seguridad y estando el presente no a menester mas ayuda se entiende que de lo contrario se podrian seguir muchos ynconuenientes y va aqui la cedula en esta confor- midad.

Assi y firme la cedula. (1)

porque demas de que se le ordena en su ynstrucion que duerma y asista de ordinario en la fortaleza por lo mucho que ynporta a su defensa y seguridad y estando el presente no a menester mas ayuda se entiende que de lo contrario se podrian seguir muchos ynconuenientes y va aqui la cedula en esta confor- midad.

(1) Comentario del rey.

(1) Comentarios y decretos.

Aunque en los titulos deste alcaide y de el de la fortaleza de puerto Rico firme las cédulas pero sera bien declarar que en las causas de los soldados si fueren entre si conozca el alcaide solo y si soldado y hombre de tierra el Governador y alcaide y en discordia el official mas antiguo por que en lo de consultar a santo domingo havria mucha dilacion si los casos Requiriesen breuedad. (1)

uieren alguna dubda la consulten con el Presidente y oydores de santo domingo / y se este por su declaracion y en las cosas que Requieren breuedad no se ynpidan por ninguna diferencia que tengan.

Asi mismo dize antonio de Eraso que Vuestra Magestad manda se mire lo que se hara con el que agora tiene la fortaleza de la hauana / y aunque a este se le a de tomar residencia y a de resultar della ver en que se podra ocupar parece que se le de cedula para que en el entre tanto / El alcaide y capitán que agora va le ocupe y acomode alli con alguna ventaja conforme a su calidad y siendo Vuestra Magestad seruido de firmarla se le enbiara en los nauios que a de llevar esta gente.

El capitán Diego menendez de valdes supplica a Vuestra Magestad en su memorial las cosas a que aqui se satisfara / y vna dellas es que Vuestra Magestad le haga merced de cien licencias para poderse auir con lo que de ellas procediere / y aunque estaua cumplido con el con mandar que corriese su salario desde el dia que se embarcase como se haze con todos los que van proueydos en officios y cargos de aquellas partes / Parece al consejo que atento a los seruiuos y necesidad que representa / y para que se pueda acomodar de lo necesario / a su nauegacion y que vaya a seruir con mas voluntad se le podra dar licencia para quarenta esclauos y va aqui la cedula para que siendo Vuestra magestad seruido de hacerle esta merced lo sea de firmarla.

Esta bien. (1)

Acerca de la pretension que tiene de la gouernacion de aquella ysla dize antonio de erasso que a vuestra magestad le parece conviene mucho que siendo tan poca la poblacion de aquel lugar sea vno Governador y Alcaide por las

(1) Comentarios y decretos.

ren tan adelante que sea necesario partirse se podra hazer preueniendolo desde luego y assi se mire en esto. (1)

diferencias que suele auer / ynconuenientes que dellas se podrian seguir / y aunque es asi que la poblacion que agora ay en la ciudad de san joan de puerto Rico es poca / ay otras muchas cosas a que acudir / porque demas de la fortaleza y Morro / a donde a de estar de ordinario el alcaide / por lo que toca a su defensa / ay otros lugares que fortalecer y defender asi de los cosarios que alli acuden / como de los yndios caribes de la Dominica que hacen tantos daños en los vecinos / que les han obligado / a desamparar algunos yngenios de açucar que tenian / y demas desto se a de tratar de hazer mas poblaciones que sera facil auiendo la guarda y amparo de la gente de guerra / porque como es notorio aquella ysla es muy Rica de oro / y con esto y los yngenios de açucar se aumentara / y asi parece que no conviene que el alcaide sea Governador pues esta entendido que no podra acudir al gouerno y poblacion y a la defensa de la tierra como conviene siendo su principal obligacion la defensa de la fortaleza / y la ordinaria asistencia a ello / Vuestra Magestad lo mandara ver y proouer lo que mas convenga a su Real seruicio y a este alcaide y al gouernador se podra dar la mesma orden que a los de la hauana para que tengan toda buena correspondencia.

Asi mismo escriue antonio de erasso que por hauerse entregado a los dichos alcaides sus titulos conuernia se supliere yr sin sellar y registrar por la breuedad que se requiere / y aunque parece que seria bien que se traxesen para despacharse conforme al estillo y costumbre en su cumplimiento y con breuedad se les podrian enbiar se an despachado las cédulas de suplemento que Vuestra Magestad mande (sic) y van aqui / De Madrid a siete de abril de mill e quinientos e ochenta e dos.

Todas las cédulas de estos alcaides y las relaciones de las situaciones mande que se enbiasen desde aqui al presidente y Jueces de la contratacion porque se las entregasen antes de su partida. (1)

Sacra Catolica Real Magestad. humildes criados de Vuestra Magestad. que sus Reales manos besan. El licenciado Diego gasca de salazar.—El licenciado alonso martinez Espadero.—El licenciado Don Diego de Çuñiga.—El Doctor tope de Vaillo. (Rubricados.)

(1) Opinión del rey.
(1) Comentario del rey.

Documento Número 45

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 79.—Cajón 4.—Legajo 2.—Y VI, f. 54.

El Rey.

La orden que vos el capitan diego fernandez de quiñones a quien hauemos proueydo por nuestro alcaide y capitan de la fortaleza de la hauana de la yslla de cuba haueis de tener y guardar en el exercicio del dicho cargo en el entre tanto que otra cosa no ordenaremos y despues la persona o personas que os sucedieren en la dicha tenencia demas de lo contenido en vuestro titulo es lo siguiente.

2.—Entregandoseos vuestros despachos partireys de donde estuierades para la ciudad de sevilla y llegado a ella los mostrareis al nuestro presidente de la casa de la contratacion de las yndias el qual os dara la orden de lo que huieredes de hazer en vuestra embarcacion y os hara entregar la gente artilleria armas y municiones que haueis de llevar a la dicha fortaleza.

3.—Luego que llegueis a la dicha yslla presentareis vuestro titulo ante el nuestro gouernador della para que hauiendo hecho en sus manos el pleyto omenaje que sois obligado os entregue la dicha fortaleza de la hauana y os apodere en ella a toda vuestra voluntad para que podais exercer el dicho cargo.

4.—Y hecha esta solemnidad y hauiendo metido en la dicha fortaleza la gente que lleuays para que este de guarnicion en ella con la demas que alli asiste Repartireis los officios de guerra entre los dichos soldados como mejor os pareciere teniendo consideracion a la antigüedad ynteligencia y calidad de cada vno y auiendoles aduertido de su obligacion señalareis a los demas soldados las plaças que ouieren de guardar y donde vbieren de asistir y de todo lo demas que conuiniere conforme a la buena disciplina y orden de guerra.

5.—Aueis de dormir siempre en la dicha fortaleza y no consintireis que ningun soldado quede fuera della sin muy justo ynpedimiento y ordenareis que puesto el sol se rrecojan todos y que antes que sea de noche se alee el puente y que no se cale por ninguna ocasion sin que se os de auiso dello y no reseruareis de la guarda a ningun soldado.

6.—La puerta de la fortaleza a de estar siempre cerrada con cerrojo y asi lo prouereys y que primero que se abra se conozca por la rregilla que para este efecto esta hecha quien es y que quiere y que el que fuere de guardia os de auiso dello para que mandeis lo que se ouiere de hacer.

7.—no consintireis que ninguna persona de qualquier calidad que sea entre

en la dicha fortaleza con armas si no fuere a los que enbiaremos a uisitarla.
8.—Asi mismo ordenareys a los dichos soldados que ninguno hable desde la muralla con nadie despues de metida la guardia sin licencia vuestra por los ynconuinentes que dello se podrian seguir.

9.—en lo mas eminente de la dicha fortaleza y en el morro que esta hecho y en el torreón que se entiende que conuerna hacerse y en las otras partes donde la mar y tierra mas se descubra pondreis vuestras centinelas que velen de ordinario mudandose por sus quartos como se acostumbra y quando se descubrieren nauios que hubieren de entrar en el puerto haran salua a la fortaleza como esta ordenado y para que se cumpla lo que tenemos proueydo sobre lo que se a de hazer en la entrada y salida de los nauios en el dicho puerto vereys las ordenanças que alla estan y guardarles eys como si a vos fueren dirigidas.

10.—si las guardas y centinelas descubrieren algunos nauios que sin hazer la salua y señal que esta determinada quisieren entrar en el puerto y os pareciere que no es bastante defensa la de la artilleria morro y torreón para ynpe dirselo terneys señal conocida para tocar a la arma a los del pueblo la qual sabran ellos para que en haciendola todos acudan al puerto en buena disciplina con sus armas y cauillos acaudillados del nuestro gouernador que fuere de la dicha yslla para que con esta ayuda se puedan castigar los cosarios y enemigos y defender la tierra.

11.—En ningun tiempo aunque sea metiendose la guardia sino fuere con necesidad no consintireis que se dispare arcabuz por lo que ynporta conseruar las municiones para el tiempo de la necesidad y tambien escusareis de mandar a disparar piezas sino en caso de necesidad de tirar a los cosarios o para tocar a la arma o para saluar la armada y flotas que entraren en el puerto como esta ordenado.

12.—Terneis mucha quenta con las municiones y de que se reparta la poluora querda y demas cosas con mucha horden y hallandos presente a ello para que no aya fraude y se beneficie con el aprouechamiento que se pudiere lo qual os encargamos mucho.

13.—Hareis poner por memoria las piezas que se dispararen y para que efecto y las libras de poluora y balas que se gastaren con dia mes y año y firmado de vuestra mano para la claridad de la quenta.

14.—Terneis de rrespeto los varriles o votijas de poluora que os pareciere en la alacena que esta hecha en la dicha fortaleza para este efecto para que este bien seca y refinada y asimismo abra alli alguna cantidad de velas y querda para Repartir entre los soldados quando se ofriere ocasion pues veis lo mucho que esto ynporta.

15.—Para que los soldados esten diestros en las armas aueis de procurar que de ordinario exercite cada vno las que huriere de usar no alexandose de la fortaleza para que con esto ellos se auiliten y se escusen los ynconuinentes que de la ociosidad suelen seguirse y sobre todo aueis de tener mucho cuydado de procurar que uiuan cristianamente y confiésen y recian los santos sacramentos a los tiempos que ordena y manda la santa madre yglesia y que no sean blasfemos ni este ninguno amancebado.

16.—Tomareis muestra y alarde a la dicha gente a los tiempos que os pareciere auisando dello a la persona que ouiere de hacer las listas para que bea los que asisten y se les paguen sus sueldos.

17.—Hauéis de procurar que las pagas se hagan a los soldados artilleros y demas gente que asistieren en la dicha fortaleza a cada vno en mano propia y en la mesma moneda que traxere para ello del situado porque con esto no puedan rescuir agrauio y que sean utiles para la guerra y tengan sus armas siempre a punto como son obligados y a los que no las tuieren ni estuieren en la orden que conuiene hareis que no se les libre ni pague sueldo alguno y que no aya ningunas plazas muertas sin orden ni permission nuestra y que Realmente siruan y residan en la dicha fortaleza de ordinario el numero de gente que esta ordenado y que si algunos faltaren se haga vaxa dellos para que de el sueldo que esto montare se haga nueuo cargo a los nuestros oficiales de la dicha ysla y terneis mucho cuydado de que esto se guarde y cumpla assi.

18.—Las nominas y libranzas que se hicieren para la paga del sueldo de los oficiales soldados artilleros yngenieros que residieren en el dicho fuerte las auéis de firmar vos o la persona que os sucediere en el cargo juntamente con el nuestro contador y veedor de la dicha ysla a cuyo a de ser el hazer las dichas nominas y libranzas con las quales se an de pagar los dichos sueldos hallandoos vos y el dicho contador y veedor presente a la paga.

19.—Terneis mucho cuydado de visitar la casa de la municion y de uer particularmente si la artilleria esta encaualgada y en la orden y al buen Recaudo que conuiene y si la poluora y armas municiones y otras cosas estan bien acondicionadas y con la limpieza y recaudo necesario.

20.—Aueis de tener muy particular cuydado de procurar que los artilleros y ayudantes viban cristianamente y que no sean blasfemos ni borrachos ni cortos de vista ni tengan ninguna manquedad que les ynpida al exercicio de sus officios y el en quien todas estas calidades no concurrieren le despedireis y proueereis otro en su lugar que sea suficiente.

21.—quando vacaren algunas plaças de los dichos artilleros por muertes o otra qualquier causa las proueereis en personas aptas y sufuentes españoles con ynteruencion del dicho nuestro contador y veedor para que por vuestro nombramiento los asiente en el libro de la artilleria gastos y sueldos de los ministros della porque el rrecibirlos y despedirlos y todo lo demas tocante a este ministerio a de estar a vuestro cargo en el entre tanto que no procueyermos capitán de artilleria en la dicha fortaleza.

22.—Para las plazas que vacaren podran salir de la ynfanteria que estuuiere en la dicha fortaleza los soldados que las quisieren seruir lo qual no les estorbareis por el ynconuiniente que se seguiria de que las dichas plazas estuiesen vacas hasta que destos Reynos se embiasen personas que las sirbieren pero auéis de aduertir que auéis de preferir y anteponer en las prouisiones de las dichas plazas a los ayudantes de los dichos artilleros siendo auiles y suficientes.

23.—Para la artilleria que ha de seruir en la dicha fortaleza y sus encaualgamentos hordenareis que se hagan de madera sus couertizos de manera que

estén guardadas del sol y del agua y que se hagan descansaderos a la dicha artilleria para que con el peso no atormenten la cureña porque con esto los encaualgamentos estaran conserbados para mucho tiempo.

24.—Terneis mucho cuydado de hacer que de ordinario se vayan reparando y adereçando los dichos encaualgamentos y de tener madera cortada de respeto para lo que se ofreciere en ellos y que esto se haga tan a tiempo que le aya para curarse y secarse porque verde no es de seruicio alguno.

25.—El dinero que fuere menester para los dichos Reparos y corta de madera lo hareis proueer del situado de la dicha fortaleza.

26.—terneis particular cuydado de procurar que las armas y municiones cuerda y plomo se pongan en la dicha fortaleza en parte que esten bien acondicionadas y conseruadas y de que particularmente la poluora se ponga donde este guardada de todo inconuiniente y todas las demas cosas cada vna por su genero distinta bien puesta y acomodada.

27.—Hareis auilitar platicar y exercitar a los dichos artilleros dos veces cada mes en el dicho officio haciendoles cargas y acestar la pieza en seco sin gastar poluora pues con esto toman platica y se adiestran para quando conuiene y es menester y a los que mas se señalaren en la punteria y en mejor y mas breuemente cargar y disparar le premiareis para que los demas se procuraren auentajar y al mas apto de los dichos artilleros nombrareis por caporal.

28.—Quando alguno de los dichos oficiales soldados artilleros y otros ministros de guerra o fortificacion que residieren en la dicha fortaleza cometieren algun delito hareislos prender y hazer la ynformacion y procedereys contra ellos conforme a justicia.

29.—Las ausencias y faltas que hizieren las hareys apuntar en sus sueldos para que se les vajan dellos porque no an de salir de la dicha fortaleza sin vuestra licencia y causa muy ligitima.

30.—Quando se hubiere de enbiar a pedir alguna polbora peloteria y otras qualesquier municiones y bastimentos hareis que juntamente se nos enbie Relacion de la cantidad que alla huuiere de lo que se pidiere porque aca se puede ver y proueer con mas certidumbre lo que conuenga porque hasta que aquella se trayga no se a de mandar enbiar cosa alguna dello.

31.—Y porque conuiene que los oficiales de nuestra hacienda ni otros ministros no traten ni contraten directa ni yndirectamente en ningun genero de contratacion ni mercancia de bastimentos ni en dar rropa ni otras cosas a los soldados fiado para la paga ni otro plaço os mandamos que tengais mucho cuydado de sauer lo que en esto huuiere y de no permitirlo ni que ellos ni ningun oficial suyo compre sueldo de la dicha gente porque de lo contrario nos ternemos por deseruido y lo mandaremos castigar como conuenga y si alguno fuere contra lo contenido en este capitulo nos dareys auiso dello.

32.—En todas las ocasiones que se ofrecieren nos scriuireis y embiareys Relacion del estado en que estuuiere la dicha fortaleza y de qualquier cosa que huuiere sucedido de importancia de paz o guerra y de las personas que se señalaren en seruirnos para que les hagamos merced y a todos tratareis benignamente para que biuan con contento y si os pareciere los exercitareis en los

16.—Tomareis muestra y alarde a la dicha gente a los tiempos que os paresciere auisando dello a la persona que ouiere de hacer las listas para que bea los que asisten y se les paguen sus sueldos.

17.—Haucis de procurar que las pagas se hagan a los soldados artilleros y demas gente que asistieren en la dicha fortaleza a cada vno en mano propia y en la mesma moneda que traxere para ello del situado porque con esto no puedan rescuir agrauio y que sean utiles para la guerra y tengan sus armas siempre a punto como son obligados y a los que no las tuieren ni estuieren en la orden que conuiene hareis que no se les libre ni pague sueldo alguno y que no aya ningunas plazas muertas sin orden ni permission nuestra y que Realmente siruan y residan en la dicha fortaleza de ordinario el numero de gente que esta ordenado y que si algunos faltaren se haga vaxa dellos para que de el sueldo que esto montare se haga nuevo cargo a los nuestros oficiales de la dicha ysla y terneis mucho cuydado de que esto se guarde y cumpla assi.

18.—Las nominas y libranzas que se hicieren para la paga del sueldo de los oficiales soldados artilleros yngenieros que residieren en el dicho fuerte las auéis de firmar vos o la persona que os sucediere en el cargo juntamente con el nuestro contador y veedor de la dicha ysla a cuyo a de ser el hazer las dichas nominas y libranzas con las cuales se an de pagar los dichos sueldos hallandoos vos y el dicho contador y veedor presente a la paga.

19.—Terneis mucho cuydado de visitar la casa de la municion y de uer particularmente si la artilleria esta encaualgada y en la orden y al buen recaudo que conuiene y si la poluora y armas municiones y otras cosas estan bien acondicionadas y con la limpieza y recaudo necesario.

20.—Aueis de tener muy particular cuydado de procurar que los artilleros y ayudantes viban cristianamente y que no sean blasfemos ni borrachos ni cortos de vista ni tengan ninguna manquedad que les ynpida al exercicio de sus officios y el en quien todas estas calidades no concurrieren le despedireis y proueereis otro en su lugar que sea suficiente.

21.—quando vacaren algunas plazas de los dichos artilleros por muertes o otra qualquier causa las proueereis en personas aptas y sufuentes spañoles con ynteruencion del dicho nuestro contador y veedor para que por vuestro nombramiento los asiente en el libro de la artilleria gastos y sueldos de los ministros della porque el rrecibirlos y despedirlos y todo lo demas tocante a este ministerio a de estar a vuestro cargo en el entre tanto que no proueyeremos capitán de artilleria en la dicha fortaleza.

22.—Para las plazas que vacaren podran salir de la ynfanteria que estuuiere en la dicha fortaleza los soldados que las quisieren seruir lo qual no les estorbareis por el ynconuiniente que se seguiria de que las dichas plazas estuiesen vacas hasta que destos Reynos se embiasen personas que las sirbieren pero auéis de aduertir que auéis de preferir y anteponer en las prouisiones de las dichas plazas a los ayudantes de los dichos artilleros siendo auiles y suficientes.

23.—Para la artilleria que ha de seruir en la dicha fortaleza y sus encaualgamentos hordenareis que se hagan de madera sus couertizos de manera que

esten guardadas del sol y del agua y que se hagan descansaderos a la dicha artilleria para que con el peso no atormenten la cureña porque con esto los encaualgamentos estaran conserbados para mucho tiempo.

24.—Terneis mucho cuydado de hacer que de ordinario se vayan reparando y aderegando los dichos encaualgamentos y de tener madera cortada de respeto para lo que se ofreciere en ellos y que esto se haga tan a tiempo que le aya para curarse y secarse porque verde no es de seruicio alguno.

25.—El dinero que fuere menester para los dichos Reparos y corta de madera lo hareis proueer del situado de la dicha fortaleza.

26.—terneis particular cuydado de proeuar que las armas y municiones cuerda y plomo se pongan en la dicha fortaleza en parte que esten bien acondicionadas y conseruadas y de que particularmente la poluora se ponga donde este guardada de todo inconuiniente y todas las demas cosas cada vna por su genero distinta bien puesta y acomodada.

27.—Hareis auilitar platicar y exercitar a los dichos artilleros dos veces cada mes en el dicho officio haciendoles cargas y acestar la pieza en seco sin gastar poluora pues con esto toman platica y se adiestran para quando conuiene y es menester y a los que mas se señalaren en la punteria y en mejor y mas breuemente cargar y disparar le premiareis para que los demas se procuraren auentajar y al mas apto de los dichos artilleros nombrareis por caporal.

28.—Quando alguno de los dichos oficiales soldados artilleros y otros ministros de guerra o fortificacion que residieren en la dicha fortaleza cometieren algun delito hareislos prender y hazer la ynformacion y procedereys contra ellos conforme a justicia.

29.—Las ausencias y faltas que hizieren las hareys apuntar en sus sueldos para que se les vajan dellos porque no an de salir de la dicha fortaleza sin vuestra licencia y causa muy legitima.

30.—Quando se hubiere de enbiar a pedir alguna polbora peloteria y otras qualesquier municiones y bastimentos hareis que juntamente se nos enbie Relacion de la cantidad que alla huuiere de lo que se pidiere porque aca se puede ver y proueer con mas certidumbre lo que conuenga porque hasta que aquella se trayga no se a de mandar enbiar cosa alguna dello.

31.—Y porque conuiene que los oficiales de nuestra hazienda ni otros ministros no traten ni contraten directa ni yndirectamente en ningun genero de contratacion ni mercancia de bastimentos ni en dar rropa ni otras cosas a los soldados fiado para la paga ni otro plago os mandamos que tengais mucho cuydado de sauer lo que en esto huuiere y de no permitirlo ni que ellos ni ningun oficial suyo compre sueldo de la dicha gente porque de lo contrario nos ternemos por deseruado y lo mandaremos castigar como conuenga y si alguno fuere contra lo contenido en este capitulo nos dareys auiso dello.

32.—En todas las ocasiones que se ofrecieren nos seruireis y embiareys Relacion del estado en que estuuiere la dicha fortaleza y de qualquier cosa que huuiere sucedido de importancia de paz o guerra y de las personas que se señalaren en seruirnos para que les hagamos merced y a todos tratareis benignamente para que biuan con contento y si os paresciere los exercitareis en los

canallos para las escaramuzas y envoscadas y otros ardidés y discursos de guerra.

33—siempre ternéis cuydado de visita por vuestra persona y la de vuestros oficiales las guardas y velas para que estén vigilantes y como conviene y qualquier descuydo que en esto huviere castigareis con rigor y demostracion para que a todos sea exemplo.

34—Y pues como saueys el yntento que tuuimos para mandar hazer la dicha fortaleza y poner en ella presidio y el que agora tenemos para enbiar la demas gente que lleuays es para corregir y castigar el atreuimiento de los cosarios que con tanta requesta y continuacion asisten por aquellos puertos a rrobar y hazer otros daños a nuestros subditos en sus personas y haciendas procurareis siempre echar a fondo los nauios con que alli allegaren asi con la artilleria y fuegos artificiales como con los soldados si yntentaren tomar tierra y si esto no bastare tocando a la arma a los de la villa para que con el nuestro gouernador della como esta dicho todos os junteis y os fortalezeais y podais hazer el efecto que conuiniere pero solo a de ser con mucho tiento y consideracion lo qual se rremite a vuestra prudencia para que con ella y vuestra yndustria y ynteligencia procedais en ello como la calidad de los casos lo pidiere y requiriere procurando en qualquiera que se ofrese cobrar reputacion pues esta como sabeis bastara a intimidar los animos de los cosarios.

35—Las presas que dellos se huieren repartireis entre los soldados y demas gente que se hallare en los recuentros como se acostumbra procurando que todos queden contentos y de los nauios y artilleria se hara cargo a nuestros oficiales de la dicha ysla para que la tengan por hacienda nuestra y de los cosarios hareis luego justicia conforme a derecho.

36—Aunque las cosas de vuestro cargo son tan distintas de las de el nuestro gouernador de esa ysla que haziendo el deuer como entendemos que le hareis y acudiendo cada vno a lo que toca no podreis tener diferencia alguna es bien que aduirtays a los yneconuinentes y daños que de tenerla se podrian seguir en partes tan distintas (sic) y donde el Remedio a de tardar tanto y asi os encargamos que en todo lo que no fuere faltar a vuestra principal obligacion ayudeis y socorrais al dicho nuestro gouernador que es o fuere de la dicha ysla en lo que se ofreciere tocante a nuestro seruicio y bien de la tierra que el hara lo mesmo quando aya ocasion en que os sea necesario y con la concordia y buena correspondencia que es tan necesaria ambas cosas seran vna y se aumentaran las fuerças y se podra acudir a todo y hazerse los buenos afectos que se desean y del que procurare esto remitiendo su derecho al otro en qualquiera diferencia que pueda ofrecerse nos ternemos por muy seruido.

Conforme se ofrecieren las cosas y diferencias dellas se a de tomar el consejo y asi se remite a vuestra prudencia la execucion de las que por no entender como sobrebernan se dexan de referir en esta ynstruccion solo se os adierte y representa la ynportancia de que es el proceder en todas con mucho tiento y consideracion y la confianza que de vos se hace en cosas de tanta calidad y la reputacion que conuiene cobrarse en ellas para que con el fauor y ayuda de nuestro señor y de su bendita madre a quien nuestros yntentos y motivos se

endereçan procureys acertar en todo lo que se os ha enargado de lisboa a nueue de abril de mill y quinientos y ochenta y dos años yo el Rey Refrendada de antonio de Eraso y librada de los del consejo.

Documento Número 46

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 45.—Cajón 3.—Legajo 19.

Sacra catolica Real Magestad.

Yo estoy aprestado aguardando, Por solo tiempo Para hazer mi jornada que a muchos dias no le haze para salir aunque en nauio tan pequeño y desacomodo para la mar y guerra que lleuamos harta necesidad que dios supla y no hallemos ocasion De no auer salido antes no soy culpado porque la pieça de alcance para la hauana se metio a quatro deste y no se pudo cargar cosa alguna antes porque va en el lastre y luego que antonio de queuara hizo despachar la del duque no se perdio vna ora de tiempo ni don franciseo duarte salio del nauio y naos hasta dexarla enbareada.....

.....aumente y prospere y conserue nuestro señor la Sacra Catolica Real persona de Vuestra magestad como puede y la xrispiandad lo ha menester para el ensalgamiento de su santa fee, de bonança 9 de mayo 1582.

Sacra Catolica Real Magestad.—Besá Los Pies a Vuestra magestad su menor eriado.

diego menendez de valdes. (Rubricado.)

(En el dorso:) Vista y no ay que Responder. (Rubricado.)

Documento Número 47

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS
SEVILLA

Estante 54.—Cajón 2.—Legajo 22.

1582.—Memorial del estado en que queda la fortaleza de la havana.
Sacra Catolica Real Magestad.

Relación de todas las cosas que Vuestra Magestad me manda haga En que estado queda esta fortaleza y de las cosas que conbernan hacerse y de las armas y municiones artilleria que ay y quedan en esta fortaleza y el numero de los soldados que agora asisten y artilleros para que de todo Vuestra Magestad lo entienda y la certinidad de todo es lo siguiente.

1. — Primeramente yo llegue a esta villa a treze de julio deste año y a quinze tome la posesion desta fortaleza haciendo el pleyto / omenaje de la fidelidad asi como Vuestra Magestad me lo manda y luego meti en ella todos los soldados que traxe de españa que fueron todos los que embarque en san-lucar y la artilleria arcabuzes mosquetes picas alauardas tenplones lanzas ginetes y adargas murriones plomo cuerda poluora y balas de la artilleria fras-cos y frasquillos moldes y Rascadores de lo qual todo ba a que el numero de cada cosa de las que traxe de españa y de las que halle en esta fortaleza.

2 — El estado en que halle la fortaleza y fortificacion della es toda acabada desde lo baxo a lo alto aunque a quedado con faltas y el foso acabado y todo al rrededor hecho su arce de cal y canto de dos estados de alto falta de ponelle la vltima piedra del Remate y esto es en solo la mitad y las faltas que en la fuerça ay es que el parapeto a quedado muy baxo que no tiene mas de vna vara y quatro dedos de alto y aun ay parte mas baxa que a la Rodilla que es vn caballero que mira a la boca del puerto y toda la artilleria y encabalgamientos y personas se descubren de qualquier parte fuera de la fuerça que es vna gran falta para poder asistir a la defensa quando se ofrezca y Puedese Remediar con facilidad y ponerse en la forma y manera que la artilleria y artilleros y soldados puedan estar cubiertos sin que de fuera bean ni sepan lo que ay y asi no ay casa en esta villa que no bea y quente lo que pasa en esta plaza de lo alto desta fortaleza y lleuantandolo otro tanto dexando las troneras necesarias para la artilleria y lo que cae sobre la mar que juegue por barua podrase mejor defender esta fuerça yo lo e tratado con el oficial mayor desta / obra y con los de la Real hacienda de Vuestra magestad para lleuantarla en la forma que digo y no an determindo ni quieren hasta que Vuestra magestad lo mande.

3 — Tambien la plaza desta fuerça tiene / otra gran falta que es que to-

da se trasuina de los aguaceros de manera que todas las bouedas se llueben como si nunca estubiesen cubiertas porque la piedra es de tal condición que Recieue en si el agua como esponja y asi la ba dando como la Recibe y no ay cosa de armas y municiones y bastimentos que no se destruya breuemente sin ser posible ningun Remedio que se Haga ni cuydando que baste a rremediallo si en lo alto de la plaza no se hecha otro suelo de manera que no se pase como el que agora tiene y esto se puede hazer con menos costa del daño que vuestra magestad Recieue en la perdida de las armas y municiones y bastimentos que se pierden por la grande humedad que siempre ay aunque siempre hago que se saque al sol no por eso basta y tampoco los soldados pueden estar quando llueve por esta causa y asi se pasa gran trauajo y se Recieue el daño que a Vuestra magestad digo tambien lo e tratado con los oficiales desat obra y Real hacienda de Vuestra magestad para que acudiesemos al Remedio y todo lo dilatan sin dar Razón auiendo negros de vuestra magestad y los materiales necesarios.

El algibre desta fortaleza es tan pequeño que no caben en el sino ciento y veinte pipas de agua y el gouernador y oficiales de la Real hacienda de Vuestra magestad quieren que de hordinario bebamos della y esto para quando se ofrezca es gran daño por ser tan pequeño y poderse beuer de otra parte y Haceno porque dicen que los negros de Vuestra magestad no son para traer agua para esta fuerça y ansi me ban menoscabando quanto pueden.

4 — Y porque la necesidad de casa de municiones y bastimentos es muy necesaria en esta fuerça por el daño que rreciuen en las bouedas nos juntamos el gouernador y los oficiales de la Real hacienda de Vuestra magestad para ver donde se podia hazer y hallamos que encima del aposento que estaua hecho en esta fuerça se hiciese otro tanto a la larga de dos tapias en alto que bastan y luego que entre en esta fuerça se puso por obra en hazer las tapias y se acabaron y por cosas que al gouernador y oficiales de la Real hacienda de vuestra magestad les a parecido no quieren acabarla con la voluntad que se conmenço y desto fue la causa el tesorero porque le dixee que no abia de tener llaua en el dicho aposento porque todo auia de estar a mi cargo y que dentro desta fuerça yo no auia de consentir que nadie tubiese llaua sino yo solo ni entrar ni salir persona ninguna de las de fuera sino solo las que an de Residir y asisten en esta fortaleza y no a la voluntad de las vezes que el tesorero decia que auia de entrar / o la persona que el quisiese a entrar y salir en la casa de la municion y como le declare no auia de estar a su horden mas del comprar y hacerme cargo de cada cosa por su quanta en los libros de Vuestra magestad y de ver quando se vbiese de Renouar los bastimentos y venderse para que de todo se pusiese la clara quenta en los libros de Vuestra magestad y como bio que esto auia de ser asi y como Vuestra Magestad lo manda a mandado que cese la obra y asi se esta a mes y medio avnque le Requiero muchas vezes que la cubra rresponde que no ay dinero auiendo toda la madera necesaria y negros y alguna parte de la texa para poderse hazer con breuedad y no basta antes pleytea como vuestra magestad vera por los Requerimientos de que pretende todo lo que digo no acudiendo a esto que es

tan necesario y asi se caen las tapias y se pierde lo hecho con daño de la Real hacienda de Vuestra Magestad.

5 — El foso no le an dexado por donde le entre agua y elo tratado con el gourenador y / oficiales para hecharsela y al principio paresciolo bien y agora que queria ponerlo por obra el gourenador y oficiales dicen que no conbiene que el foso tenga agua y que los negros no se pueden / ocupar en ello y el trauaxo es tan poco que en menos de quinze dias estana todo acabado y el foso en la perficion que conbiene a la fuerça.

6 — La puerta falsa que por la traza Vuestra magestad mando se hiziese la an cerrado y es necesaria y tambien queria abrirla y baxarla vn poco mas porque se descubre toda de fuera por encima del foso y ninguna cosa destas que conbiene hacerse quieren acudir a ellas por parecerles que es poco necesario y asi no se les da tanto como a mi que e de morir en la defensa y las troneras questan hechas quedaron tan baxas que puede entrarse por ellas sin artificio ninguno y su defensa no puede salir del foso ya esto a de pasar asi porque el Remedio seria costoso y las puntas que la guarnicion del foso hace entran tanto que en alguna manera son dañosas y puedese Remediar dando Vuestra magestad licencia con mucha breuedad con solo el trauaxo de los negros.

7 — En quanto al estado en que esta la fuerça es el dicho hasta que Vuestra magestad mande lo que se ha de hazer en las faltas que digo tiene y de lo que Vuestra magestad vmildemente me haga merced de mandar se me de cedula para que yo pueda libremente mandar hazer lo que fuere necesario y constare ser forçoso hacerse en esta fuerça punta y morro porque de otra manera ya Vuestra magestad entiende quan mal se acude a las cosas de su Real seruicio y en cosas de tanta ynportancia y haziendome Vuestra magestad merced de su Real cedula para que en estas cosas los oficiales de la Real hacienda acudan a lo que fuere en seruir a Vuestra magestad sin poner ynpedimento alguno ni entremeterse en las cosas de mi cargo y desta manera fie Vuestra magestad de mi que le seruire tan xrispianamente quanto tengo jurado y prometido con aquella fidelidad que Vuestra magestad desea.

8 — La punta tiene gran necesidad de hacerse en ella vn torreon para la guardia y seguridad deste puerto y pues vuestra magestad tiene aqui negros bastantes con breuedad puede ser hecho porque el sitio es peña y puede yslar de manera que quede fuerte y estara todo seguro con esto hasta que Vuestra magestad mande lo que se a de hazer no se hara nada de presente por la sospecha que ay por los auisos de Vuestra magestad hare vna trinchera con vna plataforma de fagina y tierra de manera que podamos asistir a la defensa en la qual e de poner dos piezas de hierro de las que tengo en esta fuerça porque si a Vuestra magestad le an ynformado que en la punta y morro auia artilleria fue rrelacion falsa porque nunca tal vbo muchos años y son necesarios porque la fortaleza no descubre la mar de la otra parte de la punta hacia el rrio de la chorrera y en el morro e de poner / otras dos pieçueñas mas pequeñas que las de hierro de bronce que tiran con camara

y alcanzaran de aquel puesto mucho por ser de alto y descubren la costa hacia la parte de matanzas que es a leuante deste puerto.

Para hazer esta trinehea y cortar vn poco de monte que al Rededor della esta que cubre la vista desta fuerça a la punta e pedido al gouernador y oficiales me den treinta negros y algunos yndios anme Respondido que saque los soldados y baya a trabaxar con ellos siendo los negros de Vuestra magestad y para estos efetos y como no puedo apremiarlos abre de hazerlo con mi persona y soldados pues en ello siruo a Vuestra magestad y no por eso tengo de dexar de acudir y a todo quanto fuere asistir y trauajar en todas las cosas que fuere necesario haello asi y los soldados tienen tan buen animo en todo lo que fuere seruir a Vuestra magestad que con grandes beras y boluntad se ponen a todo trauajo esperando sean Remunerados de la Real mano de Vuestra magestad.

10.— Los dias pasados fuimos el / obrero mayor desta / obra e yo a ver la costa y a rreconocer si era necesario poner otra centinela y a uer hasta donde alcança a descubreir la torre del morro hacia la parte de poniente y no alcança a descubreir la costa vna legua entera que es hasta la punta braua y desde alli adelante hasta la boca de la chorrera no descubre nada y alli es necesario hacerse otra torre que baya descubriendo la costa adelante correspondiendo con la vista del morro y desta manera qualquier nauio que llegue a la costa con breuedad por señas se terna nueva del tratelo con el gouernador y oficiales para que se hiziese aunque fuese de madera pareciolos bien y hacenlo mal por parecerles asi salio esta diligencia y asi se esta sin hazerse cosa de presente.

11 — Las guardas y centinelas que al presente pongo de los soldados que tengo son en lo alto del castillo en los quatro caballeros tres en cada vno que belan por sus quartos y a la puerta en el cuerpo de guardia tres que por todos son quinze soldados de guardia cada noche y estos son Rondados por mi persona y las de los / oficiales que quedan dentro en esta fuerça cada noche y el cerrarse la fortaleza y abrirse es por esta orden a la mañana se abre vna / ora ya de dia con los soldados que son de guardia todos con sus armas en las manos y a las honze de medio dia a / ora de comer hago cerrar el castillo hasta las diez y media y quedan sienpre treinta soldados dentro sin artilleros y oficiales y a la noche se cierra a lasaue marias sin que soldado ninguno se quede fuera sino son los que van a la guardia de punta y morro / o los que legitimamente estan enfermos y los que ban al morro cada noche son tres soldados que belan por sus quartos y de dia vno que haze la misma bela y auisa con las señas los nauios que descubre y vienen a este puerto / En la punta pongo cada noche siete soldados y dos oficiales tres para la centinela de la punta y los otros con los oficiales sargento y cabo desquadra y salen de alli dos en cada quarto a rrondar la costa y llegan hasta la punta braua y asi por sus quartos se guarda y bela este puerto y costa y el gouernador como de antes acostumbraua a mandar salir dos de a caballo a rrondar el quarto del alua por esta parte que yo guardo y Rondo quiere agora que lo hagan ni mas ni menos y que salgan por donde yo tengo puestas mis centinelas por

la / orden que Vuestra magestad me manda y digo y las centinelas no las dexan pasar y asi se tornada la villa porque ellos no acian mas de lo que yo al presente hago ni tanto porque yo rrondo la costa por tres quartos y ellos no rrondauan mas que vno y desto el gouernador hace ynformacion de que no le dexan pasar las sobre Rondas e yo confieso que es verdad porque no se acostumbra como Vuestra magestad saue que en la guerra no an de pasar por las centinelas persona ninguna de qualquier calidad que sea no lleuando el nombre y desta manera y como Vuestra magestad me lo manda yo Hago mi officio suplico a Vuestra magestad humildemente no permita que por ynformaciones hechas escondidamente perezca mi justicia y Razon y asi lo Remito a la Real clemencia de Vuestra magestad confiando que la leal boluntad con que a Vuestra magestad siruo no sera desagradescida.

12 — La conformidad que a sido posible / ofrecer al gouernador se la e ofrecido y rrequerido con ella como consta por los Requerimeintos que desto y de otras cosas ban ante vuestra magestad y su Real consejo de yndias y en lo de dar el nombre yo partia por medio el tiempo para que el gouernador e yo le diesemos y que su gente y la de mi cargo guardasen y rrondasen como yo lo hago y asi le dixi que diese el nombre a los suyos y de mi cargo / ocho dias / o quinze / vn mes e yo otro tanto y no a querido venir en esta conformidad / ofrecile otra en que el diese el nombre a los que pusiese en la costa adelante de lo que yo guardo e yo a los de mi cargo y que entre el gouernador e yo supiesemos los nonbres que dauamos para que las Rondas de ambas partes Pudiesen yr y Rondar tanpoco a querido sino que yo tome el nombre del por calendario hecho de su mano y esto no me lo manda Vuestra magestad ni esta bien que yo lo haga pues Vuestra magestad me hace merced de cometerme las cosas de la guerra y asi solo hago de presente guardar lo arriba dicho y el gouernador le dexo a su cargo todo lo demas y el quisiera y pleytea por la guarda de punta y morro para hacella y belalla con los soldados de mi cargo y vezinos de la villa y esto Vuestra magestad espresamente me manda lo guarda y bele con los soldados pagados por el Real sueldo de Vuestra magestad y no con otra gente ninguna.

13 — Pues vuestra magestad fue seruido de poner alcaide en esta fortaleza que tan necesario era a su Real seruicio puede Vuestra magestad serlo Reseruando la rreal voluntad de Vuestra magestad de aqui adelante me parece siendo Vuestra magestad seruido que el gouernador / o gouernadores que vbieren de venir a esta ysla y villa sean letrados y hombres de linpia conciencia y temerosos de nuestro señor y de vuestra magestad porque es muy necesario para el bien de la Republica desta ysla y al seruicio de Vuestra magestad que sea tal la persona que seguramente encurran en el lo que digo y en las cosas de la guerra pues de hordinario a de auer aqui alcaide se las cometa Vuesrta magestad de hecho y que el gouernador solo asista a las cosas de justicia y gonirno y prouisiones necesarias para lo que tocara seruir a Vuestra magestad y desta manera entiendo que derechamente Vuestra magestad sera seruido y ahorrara Vuestra magestad el salario de teniente y no abra para que aya titulo de capitán general porque siendo letrado sabra acudir

a las cosas de su cargo y el alcaide si es soldado a las de la guerra sin ynpedimiento ninguno ni encuentros el vno con el otro como los que agora traemos que quiere el gouernador con su titulo de capitán general que todos le estemos sujetos y las cosas de la guerra que las haga el nombre de capitán general porque quando llegue a esta villa no halle hecho ningun pertrecho ni rreparo en la villa ni punta que sea de ninguna defensa ni lugares señalados como es huso y costumbre entre la gente de guerra sauer a donde an de acudir y la horden que an de tener y señalada plaza de armas para que juntos todos de alli cada vno acudiese a la parte que le estubiese señalada quando acaso se tocase alguna arma o fuese necesario / ninguna cosa destas halle hecha ni selada y como Vuestra magestad saue son propias de sauer de los capitanes generales para sauellas hordenar y mandar y rreconocer las partes mas flacas y sitios para las defensas y comodar cada cosa en la forma que siruan para defender y / ofender considerandose con la gente que tubiere para poderse con ella acomodar en las partes que vbiere de acudir rreparandose conforme a lo que pudiere guardar y aqui no ay esta consideracion ni yo la puedo tener para seruir a Vuestra magestad por lo que Hace el gouernador de no dexarme seruir a Vuestra magestad como me lo manda ni aun tanpoco saue dar orden en ninguna cosa de las que digo y lo que en esto a hecho en Reparos desta villa de que a vuestra magestad deue de auer dado cuenta de que la villa esta bien guardada con vna cerca que a hecho la qual es cerrar las bocascalles que salen al campo de vnas tapias de dos estados en alto con vnas troneras junto a las puertas y en esta cerca Repartidas / once puertas que para guardallas ya Vuestra magestad puede considerr la gente que sera necesaria para acudir a cada puerta y en esta villa no ay al presente de vezinos della doscientos hombres que puedan tirar arcabuz ni los tengan y esta es la pura verdad y de a cauallo ay como diez y ocho / o veinte y estos yo e rrepartido entre algunos de las adargas y lanzas que traxe y la cerca esta flaca y dañosa de la manera que est hecha para el seguro y guarda de la villa porque con la confianza que tienen les parece que estn fuertes y es cauilla para quando se ofrezca rretirarse a la villa y los enemigos arrimarse a ella y poner fuego a su saluo porque todo el campo al rrededor es tan espeso y grande monte de fuera y llega a los mismas puertas y es de manera que no ay hombre que ni a pie ni a cauallo pueda exercitar las armas y asi seran tan balientes los enemigos como nosotros si por ventura ganar el monte y destos ynconbinientes de todos e auisado al gouernador para que todo lo que toca al rrededor de la villa se desmonte y corte como de antes solia estar y a todo rresponde lo que le parece y no se hace cosa.

14 — Con la Real cedula de Vuestra magestad hecha en veynte y ocho de mayo deste año y con los mas despachos que tengo de vuestra magestad nos juntamos en san francisco el día de san geronimo y con todos ellos de nuevo torne a rrequerir al gouernador y a las demas personas de guerra que alli estauan para que guardasen y cumpliesen todo lo que vuestra magestad en ellas manda y el gouernador rrespondio que ya tenia rrespondido y geronimo de rroxas y abellaneda maestre de campo rrespondio que las obedecia

y que guardaria y cumpliria todo lo que vuestra magestad manda asi como en los despachos se contiene y el capitan francisco de abalos y alonso belazques de cuellar capitan de a caballo rrespondieron que la obedecian mas que no abian de obedecer sino al gouernador que era su capitan general que le abia hecho capitanes y no a otra persona ninguna aunque vuestra magestad lo mandase los oficiales de la Real hacienda de vuestra magestad rrespondieron que los obedecian y hacen lo que quieren de todo esto pedi al escriuano que presente estaua que me diese por testimonio la respuesta de cada vno y el dixo que me la daria asi como cada vno abia rrespondido juntamente con los Recados que le di para la notificacion y alli hablo el gouernador porque pedia me diese el testimonio de lo que los capitanes Respondian lleuantandose de la silla diziendo que no me abian de obedecer en ninguna de las cosas que fuese seruir a vuestra magestad y que asi lo auia de hazer apregonar en esta villa para que ninguno acudiese a cosa de las que ordenase yo quando fuese necesario en las cosas de guerra y me amenazo diziendo que me guardase y mirase como andaua porque el hera gouernador e yo le rrespondi que era su alcaide de Vuestra magestad y que yo no queria mas de lo que vuestra magestad mandaua y hortenua y de todo esto dixi a bozes que todos los Relixiosos de aquel monesterio que estauan presentes y estubieron a todo y los de sancto domingo que me fuesen testigos de todo lo que alli abia pasado por que otra verdad yo entendia no la hauia de hallar quando sea necesario y asi suplique a todos los frayles que estubiesen bien en lo que se abia dicho y tratado y a ellos me Remito para la verdad quando vuestra magestad fuere seruido de mandar se sepa y por esto a aquella misma ora el gouernador començo a tratar mal de palabra al guardian diciendo que el hera la causa de aquellos alborotos y en conciencia y con buena fee el no tiene mas culpa que la tiene san francisco mas antes por todas las vias posibles que el y sus Relixiosos an procurado todo quanto a sido posible no faltasemos a lo que vuestra magestad nos manda y por esta buena obra los trato de la manera que digo y despues otros dias adelante les dixo lo que ellos diran y escriuiran a Vuestra magestad de sus buenos yntentos a lo que me rremito para que vuestra magestad se asegure de quan lealmente me been en todo lo que toca a seruir a vuestra magestad y para hacer sus cosas que parezean que hazen lo que vuestra magestad manda me an lebandado mill testimonios de los quales rresulta ynfamarme y ponerme ante vuestra magestad por hombre faceroso y Reboltoso de manera que an hecho y conpuesto muchos billetes diciendo ser escritos de mi mano y firmados de mi nombre y los han hallado en casa del gouernador para que por ellos entienda vuestra magestad lo que ellos de mi desean y con ellos hacer las ynformaciones para enbiar a vuestra magestad desta maldad yo no tenga mas claridad ni otra desculpa que dar ni procurar mas de solo decir a vuestra magestad que es testimonio derechamente hecho contrahaciendo mi firma con lo que ellos an querido esciruir para que parezca lo que vuestra magestad vera y por donde parezca sea maldad que hombre ay en el mundo tan fuera de sentido que heche villetes firmados de su nombre y de todo me Remito a la Real clemencia de vuestra magestad y mande en este particular la

verdad de todo se sepa y por lo que contra mi se hallare mandado vuestra magestad se sepa enteramente la verdad desde agora me deposito por preso para que vuestra magestad me mande castigar conforme lo mereciere y no por esto tengo de dexar de dar quenta a vuestra magestad de todo enteramente como pasan las cosas de que vuestra magestad me manda de auiso de todo de los que tratan y contratan y mercancean de los oficiales de la Real hacienda de vuestra magestad y otros ministros y porque sauen y estan eiertos que yo tengo de dar quenta a vuestra magestad de todo ban procurando hacerme el mal y daño que pueden y oy a ocho de septiembre me an abisado de como el gouernador a tomado por achaque lo de los villetes para hacer guardia a su persona dando a entender que yo lo queria matar y para procurar de prenderme auisandome que no salga y que bina sobre Recato yo hare todo quanto pudiere por no dar ocasion a ninguna destas cosas hasta que vuestra magestad lo mande rremediar y castigar a los que tubieremos culpa.

15 — Ya vuestra magestad saue o tendra noticia con quanta facilidad se hallan testigos falsos desta ysla y villa y el gouernador para mas atemorizarlos y atraerlos a su boluntad a muchos malos que ay en esta villa sin haciendas que solo siruen destos efetos y esto yo no lo se sino es por boca del propio gouernador y para tenerlos seguros a hecho publicar prorrogaçion de dos años mas de gouerno y tal cedula no a parecido y deste modo como le temen hallo algunas boluntades para lo que quiere hacer e pretende y asi hara contra mi quanto el quisiere sin yo poderlo Remediarlo como vuestra magestad vera por los despachos que salbo de mi derecho ban y ansi el gouernador esta enseñado a prender y quitar los oficios puestos por la Real mano de vuestra magestad como fue a quitar el beedor desta / obra a dos años con Relacion falsa de que la / obra hera acabada y aun oy no lo esta y quitar al contador pedro de harana que por horden de vuestra magestad auia venido a esta villa e ysla acomulandole quanto pudo y aqui se entiende y e visto lo mucho que fue falso contra el y tambien prender al capitan melchior sardo de harana tan sin Razon ni causa como lo hizo siendo parte el gouernador de toda la culpa y contra el capitan no hauer cosa que sonase ni pareciese mal sino solo lo que el gouernador quiso hacer y decir contra el y agora de presente a prendido al maestre mayor desta / obra y le a despedido y tiene preso y la obra por acabar y de la prision no se entiende la pasion que el gouernador mucho trauajo y sin Razon por donde se entiende la mano hace todas estas cosas y si alguno le dice algo dize que ay mucho desde aqui a espanya y asi se padecen muchos trauaxos y agrauios y como vuestra magestad le manda que no e de estar a su horden hecha fuego por la boca y hace todas las cosas que puede buscando Razon para tenella de prenderme y como yo no se lo e consentir andan los testimonios solicitos mostrando su mal pecho e yntenderrado desta ysla por hombre infamatorio y otras muchas bexeciones y maldades que aqui auia hecho y por don gabriel de montaluo gouernador que fue desta ysla le desterro a espanya por diez años y fue y de alla se torno con Re-

lacion falsa que hizo en el Real consejo de yndias de vuestra magestad pidiendo licencia por dos años para venir a cobrar hacienda que no tiene y ansi vino y anda agora en esta villa haciendo las mismas cosas de bexaciones y maldades como quitar las mugeres a sus maridos y oy dia tiene vna y el marido della se me a benido a quejar de como se la auia quitado y quexada dello al gouernador y que no le hacia justicia y esto es publico y notorio en esta villa e ysla y anda oy dia con el gouernador de continuo sauiedo lo que pasa y asi sospecho es el que a hecho los villetes porque me an dicho que quando vino aqui el gouernador que agoraes el le hizo otro libelo ynfamatorio y lo hecho y a muchos años que anda en esta villa e ysla fuera de la licencia que se le dio y que tales hombres y consentillos sin / officio ni beneficio ni hacienda no se puede esperar dellos ningun buen subceso y vuestra magestad mande esto se Remedie.

16 — El tesorero a quien vuestra magestad cometio como mas antiguo estubiesemos por lo que el determinase conformandose con vno de nosotros yo se lo dixi que nos juntasemos todos tres y no quiso sino que el y el gouernador solos se juntaron y hordenaron lo que les parecio y me lo ynbiaron a notificar e yo Respondi que no entendia aquel auto por quanto auia sido fecho fuera de la horden que vuestra magestad mando se tubiese y que asi no tenia yo que hazer en aquello pues no se auia hecho caso de mi y que yo no me metia ni entremetia en las cosas del gouernador pues antes le dexaua todo lo que vuestra magestad me manda en que le sirua y que solo guardaua esta fuerza punta y morro y playa como arriba digo y que en lo demas el gouernador hiciese y deshiciese como fuese seruido y que esto yo no podia dexar de hacello con los soldados de vuestra magestad de la manera y como vuestra magestad lo manda y darles el nombre y que no lo e de tomar del gouernador yo ni / oficiales ni soldados y a esto dixo el gouernador a ciertos frayles de san francisco que escriuen a vuestra magestad la uerdad de todo que si no pasase por lo que el tesorero dixese que el haria vn juego que se me acordase toda mi vida y esto dixo a los frayles y a otras personas en su casa que le fueron hablar sobre laprision de francisco calona maestro mayor desta / obra dos dias despues de san geronimo y asi se parece la verdad de todo segun lo que agora va pareciendo por lo que contra mi se hace para que vuestra magestad entienda la linpieza y buen zelo y fee con que me ofreci a seruir a vuestra magestad aunque por ello perdiese mill vidas y ansi se dexa entender que en dos meses y medio que a que estoy que pudo auer hecho que tanto mal suene como de mi dize / o que tratos y mercancias me an visto hacer con la Real hacienda de vuestra magestad / o con otra alguna como hacen muchos que aqui declarare y de la manera que bien y porque yo no quise hacer liga ni compania an buscado todo lo que digo por quitarme de testigo y el propio gouernador me dixo en su casa vn dia a / ocho / o a diez dias despues que llegue aqui como podria aprouecharme y las personas con quien y de quien pudiese fiarme quanto les diese y como no hallo en mi ninguna cobdicia ni deseo de hacienda mala ni buena ganada y adquirida por ningun trato sino solo contentarme con lo que vuestra magestad me hace merced y fuere

seruido de hacerme quedaron desto sospechosos pareciendoles que vuestra magestad auia de sauer todo lo que pasaua en mi Relacion como sera al pie de la letra sin lleuantar cosa que mi anima aya de padecer por ninguna persona ni cosa lleuanatda falsamente sino solo lo que es publico y notorio.

17 — Pidiendo a gaspar perez de borroto escriuano publico y de vuestra magestad me diese los testimonios que ante el pasaron me dixo que el gouernador le auia puesto pena de dos mill dueados y de falsario no me los entregase ni diese sino que los entregase a melchior casas scriuano de vuestra magestad para que los rreciuiese en si y no se me diesen sin su licencia con los demas Requerimientos con la misma pena todo a fin de enbaraçar y entreterner el tiempo porque yo no pueda con los nabios que agora estan de camino para españa despachar ninguna cosa y que solo el gouernador pueda seruir y decir lo que quisiere y asi no ay scriuano que ose darme fee ni testimonio ni hacer ningun Requerimiento por mi parte a ninguna persona y desta manera padece mi justicia y verdad hasta que vuestra magestad mande lo que mas convenga a su Real seruicio tanpoco no ay persona de los desta villa que ose ni pueda hablarme sino es con grandisimo miedo del gouernador y asi hago quenta que estoy sitiado sin auer enemigos de fuera plega a nuestro señor me suceda en acertar a seruir a vuestra magestad tan bien y xrispianamente como con la boluntad con que lo acepte quando vuestra magestad me hizo merced de mandarme venir a seruir este officio porque segun las maldades que en esta tierra se vsan con los que no las quieren tratar gran bentura sera salir yo con mi honrra tan fuera de todo ynteres y esta / ofrezco en las rreales manos de vuestra magestad como catolico y xrispianisimo Rey y señor mio no permita padezca mi honrra ni se pierda el trabaxo de veinte y siete años que a vuestra magestad e seruido auienmdome Recompensado en esta merced que vuestra magestad me a hecho en que le viniese a seruir siendo de tanta ynportancia la confiança y merced que vuestra magestad en mi a hecho no permita que con falsas voluntades ni malas yntenciones padezca mi honrra sin que primero vuestra magestad mande esto se saque en linpio cometiendo a persona de quien vuestra magestad confie tratara toda verdad y hasta verle la merced que vuestra magestad me hace tendre por buena padecer quanto el cuerpo pueda çufrir y despues hazer y guardar lo que vuestra magestad mandare.

18 — Porque conbiene mucho al seruicio de nuestro señor y al de vuestra magestad vuestra magestad mande que esta ysla sea visitada de persona d quien vuestra magestad la pueda confiar porque hallara vuestra magestad despues de visitada la rrazon que tengo y por donde se entendera la rreal hacienda de vuestra magestad como se a distribuido y gastado y para satisfacion y consuelo de los vasallos de vuestra magestad vuestra magestad xrispianamente esta obligado como siempre lo a hecho mandar se haga agora y porque ay muchos vezinos desta villa mal tratados y bexados de boca del gouernador de judios ensanbenitados deshonrrandolos publicamente a bozes por las calles y que les a de traer los sanbenitos y / otras muchas cosas semejantes a estas y delante de mi y de / otros muchos a dicho esto mismo que

digo y pareciendome mal le dixi que no hera cosa que le estaua bien ni que vuestra magestad gustaria dello que se Reportase y mirase que hera gouernador y juez que de rrazon no auia de dezir aquello y otras cosas de amancebados publicos que no castigan ni en esto hace justicia antes pasa todo como ante conpadres y ansi hazense / otras muchas cosas fuera de toda buena xpianidad de tratos y mercancias y tambien ay gran necesidad que el obispo mande vuestra magestad que venga porque andan todos asi clerigos como / otras personas abentados y fuera de sus casas y desta villa esperando con grandisimo deseo vn consuelo que tanto bien a de ser para todos.

19 — Como el gouernador y los oficiales de la rreal hazienda de vuestra magestad entendieron por el nauio que vuestra magestad mando despachar de lisbona para venir a esta villa que vuestra magestad auia proueydo alcaide para esta fuerça que con breuedad estaria aqui sospecharon todo lo que vuestra magestad me a mandado y asi balieronse del tiempo hasta que yo llegase para sus aprouechamientos y como en la rreal caixa del situado quedaron de la paga pasada que se hizo a la gente que de antes asistia setenta y vn (sic) rreales setenta y vn (sic) mill Reales de los quales despues hicieron otro socorro y pagaron algunas libranças de manera que vinieron a quedar en la rreal caixa mas de tres mill ducados y como vieron que yo venia el gouernador hizo libranças y mando pagar deste situado su salario y de / otros / officios no tocantes a esta fortaleza y asi se Repartieron entre su persona y teniente y / oficiales de la rreal hazienda de vuestra magestad todo este dinero sin dexar vn rreal para socorrernos quando llegasemos y a los que aca estauan y asi ellos se aprouecharon de lo que derechamente no deuan tocar por ser situado solo para los soldados y asi deuen esta cantidad a la caixa del situado.

20—El numero de los soldados / oficiales y artilleros que quedamos siruendo a vuestra magestad son los contenidos en esta lista y los que asistian quando entre en esta fuerça y los que halle no fueron mas de treinta soldados y seis artilleros y entre los treinta soldados halle dos flamencos que seruian do soldados y los despedi por ser contra la horden de lo que vuestra magestad manda se tenga en sus fuerças y halle mas vn soldado que ganaba dos sueldos vno de soldado y otro de mandador de los negros sin horden ni comision de vuestra magestad y asi le despedi del / officio de mandador y que solo asistiese al de soldado rrequiriendo al gouernador y oficiales de la rreal hacienda cobrasen del dicho soldado la mas paga que le auian hecho de la de soldado de vuestra magestad y tornasen a la Real caixa de vuestra magestad como hacienda de vuestra magestad halle tambien que el alferez puesto en esta fuerça por el gouernador es su enñado y que gozaua tambien de dos sueldos y el otro de alguazil mayor desta villa y que perpetuamente durmio en esta fuerça ni derechamente hacia su / officio como estaua / obligado de alferez pues gozaua de la paga con ventaja del sueldo rreal de vuestra magestad tambien se lo e rrequerido a los oficiales de su rreal hazienda de vuestra magestad y para que no le tachasen el dormir fuera desta fuerça hizieron que el capitan melchor sardo de harana le diese vna licencia por escrito y firmada para que por algunas noches pudiese

dormir y ase balido della por todo el tiempo que fue alferez hasta que yo entre en esta fuerça contra boluntad del capitan melchor sardo y desta manera fue seruido vuestra magestad de alferez / halle tambien el sargento puesto por mano del gouernador que continuamente estaua amancebado y que vendia las guardas y centinelas y las rresecauaua a los soldados que les tocaba hacerlas y las dexaua yr a dormir fuera como se lo pagasen y que tanpoco daua el nonbre que tomaua del gouernador cada noche al capitan melchior sardo de harana ni asistia en esta fuerça y otras deshordenes como estas y por ser tal la persona del sargento le despedi y rrequiriendo al gouernador le prenda y tenga preso para que desto sea castigado y no solamente (sic) a querido mas antes le abona con ynformaciones para que vuestra magestad le haga merced destes buenos seruios y se acompaña del y le trae a su lado estando continuamente amancebado con vna muger casada y su marido fuera desta villa por no poderse aueriguar ni estar en paz entre los artilleros halle dos flamencos y vn aleman y vno de los flamencos tengo por Relacion que fue tambien artillero en san juan de lua y que tubo hecho trato de bender aquella fuerça y contrahechas llaves para podello haer y puso por obra su traydora yntencion y no salio con ella creo que desto vuestra magestad tendra ya noticia y escapose de alli y vino a parar aqui como digo a vuestra magestad no los e despedido porque no se bayan a parte que den Relacion del estado desta fuerça ni descubran la fortificacion hasta esperar algunos nauios para embiallos a españa para que vuestra magestad alla los mande poner donde no hagan nada desto y en el entre tanto traygo el cuydado con ellos que es rrazon no descuydandome vn punto y si algo sobreviniese de henemigos destes me guardare como es Razon poniendolos en parte que ni bean ni hablen los otros quatro son españoles y el vno casado en esta villa tiene vn hijo suficiente y con hauilidad y buena hedad para exereer el / officio de su padre / ele querido Recibir por ayudante y los / oficiales no quieren ni an querido asentalle porque dizen es vezino y como vuestra magestad mejor saue los soldados ni artilleros casados no son vezinos sino de la fuerça donde siruen hasta que sean despedidos / suplico a vuestra magestad en esto mande se prouea para que los oficiales de la rreal hacienda hagan y cumplan lo que vuestra magestad manda.

21—Los negros de vuestra magestad que asisten en la obra desta fortificacion y a las demas cosas tocantes a este ministerio pareceme que porque vuestra magestad me hizo merced de mandarme le viniese a seruir a esta fuerça an de acatar mis hordenes y no lo an de hacer porque el gouernador y / oficiales de la rreal hacienda dicen que no son los negros para trabaxar sino en lo que ellos hordenaren y les mandaren y como a ellos les parecee y asi muchos alquilan negros y negras y destes alquileres parecera la clara quenta quando vuestra magestad mandare se tome y el rrobo que en ello ay / de hordinario sera necesario que vuestra magestad haga merced a esta fortaleza y mandar si estos negros se an de bender / o sacar de aqui (sic) queden para el seruios desta fuerça vna docena dellos casados porque necesariamente seran menester de continuo para muchos Reparos y cosas que se ofrereeran y como estan ya diestros y platicos en muchos officios seran de gran prouecho y ahorrar de mucha costa

segun los jornales desta tierra y quando no tengan en que trabaxar en servicio de vuestra magestad ganaran para su sustento y siendo vuestra magestad seruido de que esta merced se haga a esta fuerza sometellos a la juridiccion della y que siruan por la orden que el alcaide o persona que asistiera en esta fuerza por vuestra magestad les diere y que para la cuenta dellos la tengan los / oficiales de la Real hacienda de vuestra magestad rrequiriendolos cada mes o dos o el tiempo que mas necesario fuere verlos / o rrequerirlos de personas y jornales como hacienda de vuestra magestad para que la clara cuenta de todo se entienda.

22—Si vuestra magestad determina se haga el torreón de la punta antes que vuestra magestad mande disponer de los negros se podrá hacer con brevedad y es cosa muy necesaria y quando mas presto vuestra magestad mandare se haga mas presto sera acabado y estara todo como conviene y con mas seguro y sosiego y hasta que vuestra magestad lo mande y por la orden que a de ser no se hara cosa.

23—Tratando con el gouernador las cosas de la guerra y seruicio de vuestra magestad el modo que en ellas auiamos de tener para que con mas certinidad las alcançamos le dixere que siempre que se ofreciese alguna cosa que auer que tratar en este particular para que todos entendiesemos lo que en ello se auia de hacer y porque siempre se acostumbra en las cosas de la guerra los alcaides de vuestra magestad quando lo son de semejantes fuerças hallarse en las juntas de lo que por guerra se hubiere de tratar en la parte que esta le dixere nos juntamos siempre que en tal caso hubiese que hacer / o que ordenar Respondiome no haria tal ni nunca tal haria llamar syno que el proueheria haria y desharia quanto de guerra se ofreciese sin darme parte ni auiso ninguno y que todas las veces que el quisiese tocar arma la tocara no guardando la horden que por vuestra magestad le e dado con la seña y sin embargo desto dize que a de hazer lo que dicho tengo y asi despacha hace y nombra capitanes a su albedrio y como le parece y desde luego los enbia a la tierra adentro a leuantar gente que sera harto daño para los pobres que hubieren de acudir que todo sera al cabo y a la postre hacer mas dinero que gente y el capitan que baya nombrado para que sirua a Vuestra magestad a sido a gomez de rroxas que arriba hago rrelacion a vuestra magestad de su vida y modo de biuir para que vuestra magestad entienda mas claramente como se hordenan las cosas de su rreal seruicio y para que tengan buenos fines y subcesos segun y como Vuestra magestad desca.

24—Tambien para mayor descanso de los vasallos de Vuestra magestad a hordenado desde seys deste que todos los vecinos de la villa y estantes forasteros entren veinte y cinco cada noche de guarda en su posada y con este descanso los vecinos andan con el gusto que vuestra magestad puede considerar amolestandoles cada dia con esto y otras cosas bien fuera de termino y Razon haciendoles Vuestra magestad merced de Releuarles deste trauaxo del seruicio de vuestra magestad sienten mucho que tan sin Razon les hacen y por ser tan obedientes y leales vasallos de vuestra magestad sufren este trabajo esperando que de la Real clemencia de vuestra magestad seran Remediados para que estos agrauios no se usen con ellos pues sienpre estan prestos y muy a punto y aperceuidos

para seruir a vuestra magestad en todas las cosas que se ofrescan con grande animo y voluntad vista la gran merced que vuestra magestad les a hecho y asi todos o los mas an rreceuido en sus casas los soldados que cada uno puede dar de comer hasta el dia de la paga que no a sido pequeño socorro ni boluntad el que con nosotros an hecho que si esto no fuera certificado a vuestra magestad ya de hambre vbieramos acabado segun el socorro que el gouernador y los oficiales de la Real hacienda nos tenian aperceuido no fuera mucho que asi lo hizieran como buenos ministros de vuestra magestad mas como traen los pensamientos / ocupados en otras cosas no ubo lugar para que el desto en su boluntad cupiese por no hacer falta a lo que ba a decir ciento por ciento y asi los vecinos nos hacen esta comodidad que es seruir a vuestra magestad muy de beras y merezen toda la merced que Vuestra magestad fuere seruido de hazerles como buenos y leales vasallos de vuestra magestad.

25—El capitan melchior sardo de Arana halle en esta fuerza y cumplimiento y guardo todo lo que vuestra magestad le mandaua y hallele con tanta pobreza y cargado de muger y suegra y hermanas que verdaderamente pone cuenta y de todo lo que le estaua hecho cargo dentro desta fuerza dio tan buena cuenta que tomadosela por los libros de vuestra magestad no faltó vna onça de ninguna cosa y todo lo tenia con tan buen horden y concierto como hera necesario y las harmas y artilleria todo tan aderezado y bien puesto quanto hera Razon que lo estubiese y en lo que tocaba a acudir con su persona a todas las cosas del seruicio de vuestra magestad halle tan buena ynformacion qual nuestro señor sea seruido de mi se halle quando vuestra magestad lo mande aunque el acudir a todas cosas como deseaua no hera de su mano ni podia por traerle el gouernador tan sojuzgado que ninguna cosa le dexaua hacer y desta manera no pudo cunplir tan enteramente como deseaua en seruicio de vuestra magestad porque le traya tan vltroxado que verdaderamente hera verguença de lo mal que lo trataua el gouernador y merece su gran paciencia quando no hubiera las partes en su persona que ay y los muchos y buenos seruicios que a hecho que vuestra magestad le hiciese mucha merced empleandole en su Real seruicio y asi confia en nuestro señor y tiene grande esperanza que vuestra magestad le a de hazer toda merced vista tan por entero su justicia de las sinRazones que le an hecho / vuestra magestad me manda por vna rreal cedula que le entretenga con bentaja en esta fuerza honrrandole en todo quanto pueda y segun lo que merece yo hago con su persona todo lo mas que e podido y asi ele nonbrado por mi teniente nonbrandole veinte y cinco ducados cada mes de sueldo y ventaja y Racion Hasta que vuestra magestad sea seruido de mandarle Hacer merced pues tambien la merece y acomodalde en parte que vuestra magestad pueda ser seruido de su persona pues su platica y esperiencia y limpieza con que lo hace merece toda la que vuestra magestad fuese seruido hacerle y hasta que vuestra magestad no mande otra cosa asistira aqui pues a mas de treinta años que sirue a vuestra magestad en esta carrera e yndias y en otras partes como consta por los papeles que tiene.

26—En esta fortaleza no abia capilla ni parte a donde se pudiese decir misa cosa tan necesaria para los de la guardia yo hize hazer vna arrimada a la

tapia del aposento desta fuerza y no mas grande que quanto cabe el altar y sacerdote y quien le ayuda misa de manera que no ocupa ni enbaraza ninguna cosa y a mucha y gran necesidad en vn momento es quitada en los adrezos della e gastado lo que con mi pobreza e podido de hornamantos y adereços suplico a vuestra magestad mande se traygan algunos porque se gasta tan presto que qualquiera cosa aqui que sera bien menester la merced que vuestra magestad mandare se haga y de alguna Reliquia para esta fortaleza que todas son armas para mejor acertar a lo que vuestra magestad desea.

La horden que puse en esta fuerza de lo que se auia de guardar y cumplir en todo lo que vuestra magestad manda siruamos tengo puesto en el cuerpo de guardia en vna tabla para que ninguno ygnore ni se descuyde de lo que le tocara hazer en seruir a vuestra magestad y en el modo de biuir es la que ba con esta al pie de la letra y aunque el executar no es como el Rigor en algunas cosas y en otras al pie de la letra porque conbiene asi al rreal seruicio de vuestra magestad y que enteramente cada vno acuda a lo que le tocara con cuydado porque los soldados que halle aca tenian tan mala disciplina que cada vno jugaua a su aluedrio y casi no hacian derechamente su / oficio de soldados y avnque el capitán melchior sardo les quisiese corregir no hera en su mano ni podia como el gouernador la tenia en todo no podia acudir bien a todo y agora an temido tanto algunos castigos que he hecho que todos andan con mucho cuydado y muy corregidos sin que ninguno salga de lo que es justo acudiendo con mucha presteza a sus guardas y muy vigilantes en las centinelas y tan diestros en los arcabuzes que no parecen los que vinieron de españa en el poco tiempo que a que asisten aqui ni en Rebueltas ni en pesadumbres no a sucedido ninguna loado nuestro señor y asi confio en su diuina magestad que dandome vida no abra ninguna porque los vnos y los otros todos se tratan con mucho año y voluntad y la villa lo mismo con nosotros.

28—De los bastimentos que en españa se entregaron en el nabio en que tomas gallardo vno por maestre se gastaron justamente lo que por la horden del rregistro se le dio y porque se penso tardar mas en partir de sanlucar con francisco duarte mando al maestre no diese mas que a libra de vizcocho y fue bastante hasta que llegamos aqui sobraron treinta y tres quintales que se entregaron al despensero de los negros de vuestra magestad para que se les diese antes que se acabase de perder del qual tengo conocimiento dello y mas diez y seis arrobas de carne salada que sobraron y porque se gastaua se entrego para que los negros de vuestra magestad la comiesen y lo demas que sobro de mantenimiento de quinze dias de todo lo contenido en el registro se me a hecho cargo y queda en esta fuerza la cantidad que monta de ochenta Raciones por quinze dias a ochenta cada dia el pescado todo o lo mas se perdio y fue muy poco lo que los soldados comieron y aqui delante los oficiales de la Real hacienda se hecho a la mar mucha cantidad dello que no fue de ningun prouecho.

29—Yo meti para mi sustento y oficiales y criados y dos o tres caballeros que traxe conmigo bastimento tanto que basto hasta ponernos aqui y aun me sobro mucho biscocho blanco de manera que no fue necesario gastar ninguna de las Raciones que vuestra magestad nos daua y haciendo la quenta con el

maestre la alcance en todo el numero dellas y me las pago en dinero y el vino en vino lo qual me entrego y en esto no me parece que hize cosa que sea en deseruiuo de vuestra magestad porque de lo que vuestra magestad hace merced quando no sea necesario bien podre aprouecharme de lo que vuestra magestad me da sin encargarme de ninguna restitution y asi entiendo pude hacer lo que aqui digo.

30—No se hallara que de ninguna manera ni de ninguna cosa yo cargase en el nauio en que vine valor de vn Real ni de mas ni de menos de ningun genero de cosa de mercancia sino fue lo que digo de comida y desto meti como persona que venia a seruir a vuestra magestad el capitán del nauio felipe centurion tenia enbarcadas ciertas mercancias quando yo entre en el nauio e ynformandome del presidente de la casa de la contratacion de sevilla si el nauio venia solo por de vuestra magestad o si sus dueños podian enbarcar alguna mercancia Respondiome que no de ninguna manera y que no se lo consintiese y que si alguna tenia enbarcada se la sacase o que la tubiese por perdida yo anise al maestre y capitán de lo que el presidente me mandaua y dixeronme que de ninguna manera tenian enbarcado nada ni podian aunque quisiesen y ansi partimos con sola la visita que hicieron los que pueden en nombre de vuestra magestad en sanlucar y dos jornadas antes que llegase a esta villa felipe centurion capitán del nauio me descubrio que traya ciertas mercancias que por amor de dios no fuese parte para que las perdiese visto y entendido lo que el presidente me auia mandado temiose yo se lo auia de tomar todo e hizome nuestro señor tan poco codicioso y amigo de mala hacienda que le Respondi que de todo lo que traxese sin Registro pagase a vuestra magestad sus derechos de españa y deste puerto y que desenbarease en buen/ora lo que traxese y para esto temiendose de los oficiales de la Real hacienda me dixo que le fauoreciese porque no se lo tomasen por perdido que el queria pagar todos los derechos y asi desenbarco y manifesto lo que traya sin quedar cosa ni se hallara otra que al contrario desta sea ni que a mi el me aya dado cosa que no sea muy bien bendida sino fueran dos pipas de vino que me las dio por el costo que le auian costado en españa y en esto parece me no formo concencia ni e ydo contra cosa del Real seruicio de vuestra magestad traxo entre las mercancias tres lios de naypes e sauido aqui que no los podia traer yo tengo los dos en mi poder y no se los dare hasta que vuestra magestad mande otra cosa y desto si pena merece pague la que por vuestra magestad esta puesta porque yo en toda mi vida jugue vn Real a ningun genero de juego ni tal se hallara digolo porque no soy muy amigo de naypes ni de cosa que lo parezca auisare a los oficiales de la Real hacienda para que si a yncurrido en alguna pena la pague antes que salga de aqui.

31—En la ynstruccion de vuestra magestad por donde me e de gouernar y guardar todo lo en ella contenido / mandame vuestra magestad que los oficiales soldados ministros de guerra / o de fortificacion artilleros si algun delito cometieren que conozca yo de la causa en ello el gouernador dize que no lo a de consentir y asi prende y suelta quando quiere a las personas que asisten a la obra desta fortaleza mayores y menores y por no Reboluer escandalo no me

e querido poner a evitarselo hasta que determinadamente vuestra magestad se lo torne a mandar porque de otra manera no ay Razon con el porque de qualquiera cosa minima que sea alto a la carcel y la / obra cesa y como ay tan buen ynteres de los carcelajes no ay (sic) buscar otra causa que buscar para llevar seis Reales a cada persona sea Rico o sea pobre a de pagar esto y desta manera muchos se prenden sin causa ni por que porque no se halla contra muchos que e visto soltar auer porque sentenciallos suplico a vuestra magestad mande que esto y lo de los soldados artilleros que son casados en esta villa como soldados de vuestra magestad que el gouernador ni otra justicia no conozea de ninguna cosa contra ellos ni sus haciendas ni casa sino fuere el alcayde que aqui estubiere por vuestra magestad pues hara justicia en todo lo que fuere Razon ni basta mostrarle lo que vuestra magestad manda para que me dexen vsar libremente lo que por vuestra magestad esta hordenado.

32—Esta villa y puerto tiene grandissima necesidad de que el agua venga a ella asi como vuestra magestad lo tiene determinado muchos años a y ay personas que se obligan a traella en breue tiempo sola falta que de beras vuestra magestad lo mande al gouernador que vbiere de asistir en esta villa e ysla para que con cuydado se ponga por obra porque al que agora es dasele poco del bien que la Republica puede tener y si vuestra magestad fuere seruido de cometerme este negocio yo seruire a vuestra magestad con la obligacion que naci y fidelidad que tengo prometida yo e visto el camino una vez y es dispuesto para todo y si quando don gabriel començo y puso por obra de traella Reconociera el suelo llegara con ella a la villa mas como no miraron la firmeza por donde auia de venir ella misma se cego porque la tierra es tan suelta que de ninguna manera en la mayor parte del camino puede venir sino es en cañada y ay tanta facilidad para esto de la mucha cantidad de madera que ay que al mismo pie donde se vbiere de encañar alli se puede cortar la madera hasta dentro de esta villa y desta manera con facilidad puede traerse el agua que sera de gran beneficio y bien para pobres y Ricos y particular para las armadas y flotas y avn para esta fortaleza y para el costo desto vuestra magestad mandara se prouea y se tome la cuenta de lo que se a sacado para ello y del gasto de lo pasado y entienda vuestra magestad lo que dan y como y el dinero que dan e tienen porque no ay cantar otra cosa en la Real caxa de vuestra magestad sino gran pobreza y tambien soy ynformado que de penas de la Real camara de vuestra magestad el gouernador a hecho cobrar mas de dos mill ducados y los tiene Repartidos entre si y el tesorero y su teniente y para cosas del seruicio de vuestra magestad no ay auer vn Real ni parece a donde esta ni quien lo tiene ni de los derechos de la casa de la aduana que no ay dia que no se cobre dinero de los nauios que entran y mercancias que traen y de todo no ay blanca ni parece vn Real y de cosas perdidas que toman que vienen sin Registro hazen almonedas por de vuestra magestad y el gouernador y oficiales tienen conpradores y todo se les queda lo vno y lo otro en su poder y como el gouernador posa en la aduana y los nauios abordan a ella alli pasa lo que dios no permite ni vuestra magestad quiere y todos los que aqui bienen con sus mercancias se quexan del rrobo que se les hace y es mucho daño que esto se estienda porque no acudira aqui cosa

ninguna y padecerase mucho si vuestra magestad no manda esto se haga de la manera que se vsa y hace en otros puertos e yslas de las yndias que los que vinieren manifestando lo que traen con Registro e sin Registro pagando los derechos de alla y de aca les dexen vender y no se les tome nada por perdido y sera de mayor prouecho en mandar vuestra magestad se tenga esta horden por los muchos que acudiran de las yslas de canaria y de espanya y de otras partes y estara esta ysla sienpre muy proueyda y a la florida tambien le sera gran bien e auer aqui con que prouecella y de la manera que agora se vsa todos ban desgustados quanto a vuestra magestad digo tambien se me an quexado algunos maestros de nauios que suelen tratar en esta villa que viniendo nauagando con sus mercancias los franceses los Robauan y Rescatauan y en pago de lo que llebauan les dauan negros y fardos de lenceria y que arriuando aqui el gouernador y oficiales de la Real hacienda se metian en el nauio y les an tomado todo lo que trayan por de vuestra magestad y destos son todos los que se me an quexado de que no les dexaron vn marauedi ni Real y aqui es publico el modo de la benta de como ellos comprauan y luego tornaban a bender como constara quando vuestra magestad mande se haga ynformacion de todo.

—Mandame Vuestra magestad en su Real ynstruccion le auise si los oficiales de la Real hacienda de vuestra magestad y otros qualesquier ministros que aqui Residen si tratan / o contratan / o mercancean auise los que son y en que y como.—

33—El gouernador es publico y tan notorio que es gran verguenza ver lo que se dize y lo que en esto haze porque en todo genero de tratos y mercancias trata y contrata en vinos lienços perlas y otros muchos generos de mercancias en que trae empleos y companias particularmente con dos vezinos desta villa que es vno melchior Rodriguez y otro bartolome de morales Regidor perpetuo desta villa y melchior Rodriguez Regidor cadañero y juan de consuegra sale a las conpras de lo que se vende por perdido y diego de luna alguazil mayor tambien es vno de la compania y este vende por el gouernador y tesorero y su muger del gouernador por parecerle que ella lo puede hacer y que por ello su marido no tiene culpa compra quando la villa esta bastecida mucha cantidad de vinos y aceytes y otras cosas de lenceria y danselo barato y lo mexor por ser muger del gouernador y para que puedan tener buena salida a esto que compran el gouernador da licencias para que saquen de aqui vinos y los lleuen a campeche y a nueba espanya y quando ay falta de vinos aqui pone sus^{tauernas} y vende por diez y doze Reales y lo / ordinario a quatro y a seis auiendo falta y no auer vino sino el suyo y no solo se contenta en esta villa mas avn la tierra adentro tiene el mismo trato en todas las cosas rrepartido de manera que le acuden por sus tercios esto es tan notorio que es verguenza ver con quanta liuertad esto se hace y quan sin temor de nuestro señor ni avn de vuestra magestad y con esta nueba de la sospecha de henemigos a muchos vezinos desta ysla que auitan en la tierra adentro y a las marinas donde es necesario acudir para que todo este como conbiene muchos le pidieron licencia para yrse a sus casas y los detubo no queriendosela dar diciendo que conbenia estubiese aqui fuera de toda

rrazon y agora oy trece deste mes la a dado a algunos pagandole a treynta tostones no son malas tales licencias ni de poco prouecho mas a mi no me parece asi pues no son permitidas de vuestra magestad y porque no se entienda este rrescate de licencias su cuñado juan ferrer de bargas que es el que fue alferez desta fortaleza que es agora capitan de los forasteros este las negocia y alcanza de su cuñado con mucha facilidad como bayan los treynta tostones y avn a otros pide a mas y otros muchos cohechos ay que a hecho a personas asi frayles como legos por las licencias de pasar de mucha cantidad la ynformacion desto es tan publica que se hallara quando espire su officio o vuestra magestad mandare otra cosa y las baras de alguaziles mayores de la tierra adentro y officios de tenientes de gouernador los vende a quanto puede sacar todo sera gran seruicio de nuestro señor y de vuestra magestad mande rremediarlo con la breuedad posible porque cierto certifico a vuestra magestad en ley de xrispiano que la ysla padesece grandisimo trauaxo porque verdaderamente crea vuestra magestad que es mucha la pobreza y muy pocos los que son Ricos y estos seran presto pobres porque desean yrse y mal baratar sus haziendas si vuestra magestad no manda rremediarlo porque es notorio que con el viejo que arriba digo que hazia la guarda en la punta de los tostones que cobraua de los vezinos por las guardas que le cabian partia con el gouernador esto se dice y avn el viejo me lo a dado a entender y el soldado que ganaba los dos sueldos de soldado y mandador partia con su muger del gouernador llamase galasa tengole preso hasta que se auerigue la uerdad desto del soldado y tambien dicen y e visto que el gouernador trata en tablones y que son cortados con los negros de vuestra magestad pidiendo seis para pagarles sus jornales y tomar doce y veinte y hazellos trabaxar debaxo deste nonbre de que pagaua los jornales esto se yo y publicamente quanto puede ser se dize y porque vuestra magestad no me manda mas de que de auiso no hago ynformacion y quando quisiera hacerla no hera posible porque tiene puesto pena el gouernador a todos los seriuanos desta villa que no entren en esta fortaleza so pena de dos mil ducados y falsarios y desta manera no es posible si vuestra magestad espresamente no manda que no estoruen ni ynpidan a los seriuanos que se llamaren para las cosas del Real seruicio de vuestra magestad y de todo esto hallara vuestra magestad al pie de la letra lo que digo.

34 — Tambien se por boca del mismo gouernador que tiene diez y seis mill ducados puestos en españa sin lo que andaua en trato y que tiene mucha cantidad de perlas oy en su poder vistas por mis ojos y su muger a dicho publicamente que tiene quatro mill ducados ganados en Reales en dos años que a que estan en este officio no es mala ganancia si es permitida y pagadas todas sus deudas que traxo de españa y esto no lo se porque me lo aya dicho secreta- mente sino publico y que todos lo entendieron y público hizo muestra de todas las perlas y piedras que tiene y es tan poco constante que no saue guardar secreto en su propio particular porque dice que aunque todo corra turbio ya tiene en españa con que conprar mill ducados de rrenta perpetuos y quedarle para mas el tesorero es publico y notorio que no tenia vn Real antes que fuese tesorero y agora se le conocen mas de catorze mill ducados en dinero y hacienda no teniendo mas de ciento y cinquenta mill maravedises de salario los ciento

dados por vuestra magestad y los cinquenta dados por el guoernador grauiel de luxan de officio de tenedor de bastimentos y se pagan de la Real hacienda sin orden ni permission de vuestra magestad ellos estan Ricos y las caxas del situado y Real hacienda de vuestra magestad tan pobres que a muchos dias que no sauen que es tener vn rreal en si cobrando cada dia mucha cantidad de perdidos y derechos no acuden a las pagas de los curas de los pueblos de la tierra adentro y ansi andan todos desganados y no se acude al seruicio de nuestro señor y de vuestra magestad como conbiene y es necesario en esta ysla y ansi ay gran necesidad de que el perlado benga porque ay muchas cosas que castigar tocantes a la saneta ynquisicion y del visitador en extremo gran necesidad vuestra magestad mande que venga porque en todo caso es muy necesario y no poner dilacion porque las cosas andan muy estragadas y obedecen mal qualesquier despachos de vuestra magestad y vsurparse la justicia de manera que se cierran los puertos porque las quejas no salgan y se toman las cartas y amenazan a los que dicen se an de quejar a vuestra magestad / o su Real audiencia de santo domingo y destierran hombres y mugeres a nueba españa porque no pidan justicia de los agrauios que se les a hecho al tiempo de la Residencia y sin causa ni sustancia sino con pena temeraria e visto desterrar dos mugeres porque se quexauan y dos hombres soldados desta fuerza y porque no bayan a españa ni alla se sepa ante vuestra magestad los destierran por aca a otras partes y a vn soldado conocido del capitan melchior sardo de harana que me pidio licencia pensando que el capitan se fuera a españa para yrse con el se la di y como el capitan hizo asiento en esta fuerza quiso tornar a asentar su plaza y el gouernador supolo y quiso prendelle por cosas de atras tiempo pasadas y el acogiose a vna yglesia e yo le quise Receuir y el gouernador me auiso que estaua condenado en diez ducados de pena que le hizo pagar y pidiendole diese fianças de que saldria de la ysla quando lo mandase porque decia que estua amancebado y que tenia preñada vna muger casada y no parira en quantos dias biba segun Regla de naturaleza por ser ya muger mayor de sesenta años formando Razon y por esta causa porque a su tiempo no se quexe ni diga lo que saue y visto que esto es maldad tengo el soldado en esta fuerza sin plaza porque los oficiales no le quieren asentar por ser todos de vna liga ni tanpoco quieren hazer las nominas y libranza por la horden que vuestra magestad manda y ofreciose hacer quenta con el soldado que fue condenado a galeras de lo que se le deuia y se le librase y pagase e hizieron la libranza y nomina en la forma que aquí va presentada firmada del contador para que vuestra magestad mas claramente entienda como proceden las cosas de su Real seruicio en todo ay la necesidad que vuestra magestad por esta Relacion entendera del rremedio que tanto ynporta y cunple para todo lo que vuestra magestad manda y desea con la breuedad que vuestra magestad mas fuere seruido que aunque no fuese a otra cosa que dar este rremedio es bastante que vuestra magestad lo mande con breuedad.

35 — Vuestra magestad me hizo merced de su propia y Real voluntad de mandarme viniere a seruir por su alcayde desta fuerza fue para mi muy gran merced e yo muy contento en verme gratificado y obligado para mas entera-

mente servir a vuestra magestad con la fidelidad y limpieza posible que aca no se vsa y por ello e de morir en servir a nuestro señor y a vuestra magestad como digo y porque me been con este yntento y proposito no a venido mas mal hombre a esta ysla que yo para sus yntentos y ansi andan dandome todas las ocasiones que pueden con mill falsedades para que me descomponga Redarguyendome mill testimonios como alla parecieran para que vuestra magestad lo entienda escriuen a todos los señores y amigos que tienen para que los fauorezcan y ayuden de la sin Razon que tienen haciendo buenos todos sus hechos y hecharme del mundo yo lo terne por bien enpleado quando sea por mano de vuestra magestad entendida la rrazon yo no tengo a quien servir ni de quien balerme ni ayudarme sino es solo de nuestro señor y de su gloriosissima madre y de vuestra magestad.

A vuestra magestad suplico no permita que cosas tan fuera de su sancto servicio y Real de vuestra magestad no me descompongan de la honrra que mis antepasados me dexaron y sienpre en servicio de vuestra magestad a sustentando tan bien y xrispianamente quanto e podido y asi confio que mediante la voluntad de nuestro señor la Real clemencia de vuestra magestad no permitara yo perezca ni salga de aqui sin ser oydo y se entere en la verdad de todo porque yo no bine sino a solo servir a vuestra magestad y no a tratar ni a mercancear sino solo biuir con el Real sueldo de vuestra magestad y tratar verdad y hacer todo lo que vuestra magestad me manda que es el mas honrrroso trato que puedo desear y con esto acabare sienpre que vuestra magestad fuere seruido de tenerme en su Real servicio.

36 — Y si vuestra magestad fuere seruido de que yo permanezca en su Real servicio y para que ande como vuestra magestad lo manda pareceme sera de mucho prouecho que las llaves de la Real caxa del situado yo tenga vna y el gouernador que fuere otra y el tesorero otra desta manera yo prometo a vuestra magestad que al tanto desta no se aprouechen sino los sueldos que vuestra magestad della manda se paguen y pareceme sera vuestra magestad mexor seruido y sabrase sienpre el dinero que ay en la caxa del situado y no como agora questa sin dinero y no se saue en lo que an descubierto.

37 — En esta fortaleza ay gran falta de materiales para hacer fuegos artificiales y para Refinar la poluora y asi hice vna memoria de todo lo que es necesario y la enbie al Virrey de mexico para que me proueyese dello que son las cosas salitre açufre alcanfor azeyte de linaza y estas dos cosas de alcanfor y aceite de linaza creo no se hallaran en nueva españa suplico a vuestra magestad mande se me prouea dello y de alquitran tambien pedi veynte quintales de poluora y cinquenta pellexos de carnero con su lana para limpiados a la artilleria y cinquenta planchas de cobre para eucharones para cargar la artilleria y Resina de todo esto hice vna memoria para que el virrey me proueyese dello no se lo que vendra suplico a vuestra magestad mande todo se probea de lo que en nueba españa no se hallare que sera lo que arriba digo de artilleros ay necesidad suplico a vuestra magestad mande vengan algunos y los demas soldados que faltan a cumplimiento a los doscientos que vuestra magestad manda Residan en este presidio y porque abiendo este nu-

mero esta este fuerza y puerto muy guardada y segura y pasarlo an los soldados deseansadamente aunque agora se trabaja vn poco porque les toca tres noches de cama y vna de guardia y auiendo el numero cumplido alargarseles a mas y sera mucho descanso y con la armada habra lugar de que bengan sien-do vuestra magestad seruido de mandallos.

38 — Los soldados que asisten en este presidio pasan mucha necesidad de vestidos y calzado porque las pagas no pueden ser tan a tiempo que se puedan Remediar y asi de necesidad a de tomar fiado cada uno lo que a menester y esto no puede ser sino saliendo yo al seguro de la paga y los soldados conpran y se conciertan con los mercaderes y desta manera yo les fio para que a la paga se les pagara lo que les dieren y a los çapateros por lo que a la paga se les pagara lo que les dieren y a cada soldado por su precio hordinario y a como balen y se venden de contado y esto puedese hacer porque la gente ande acomodada y con algun contento y no se les hace ningun agrabio ni dios tal permita que yo tal consienta ni vse por ningun prouecho mas de mirar el propio particular de los soldados.

39 — El gouernador pasa adelante con hacer que los vecinos de la villa le hagan guardia cada noche y sobre ello a sucedido que yendo algunos a negociar con su teniente que biue junto a su posada sobre el pasar Riñeron las centinelas con los que yban a negociar y se hirieron dos desta manera no habra quietud ni los vezinos la tienen nuestro señor lo prouea que harta necesidad ay / tambien le a parecido al gouernador que es bien hacer ynformacion de como yo e biuido y e venido de españa aqui con su propia voluntad y autoridad alla yra dios nuestro señor descubra la verdad y vuestra magestad para que por ello se haga la merced al que la merece porque si la hace como e beuido y venido en servicio de vuestra magestad no tendre de que me quejar pero entiendo que testigos falsos no se toman para hacer bien a nadie y suplico a vuestra magestad vmillmente mande se tomen los nonbres de los testigos que juraron contra mi en las ynformaciones que a hecho el gouernador contra mi para que aca se conozean y se aclare la verdad como vuestra magestad sienpre lo permite que si yo tubiere culpa justo sera se me de el castigo.

40 — Ayer que fue dia de sanluças a diez y ocho deste predico en san francisco vn frayle de su horden tratando de las cosas del servicio de nuestro señor y de vuestra magestad para que tubiesen el Remedio que se desea para que las personas y ministros de vuestra magestad lo rremediasen como buenos basallos y seruidores de vuestra magestad declarandoles lo que publicamente se dize y se hazé en esta villa poniendoles por delante el mucho daño que podria suceder de no Remediallo y en acabando el sermon el tesorero de vuestra magestad juan bautista de Roxas que no se halló en el ni el gouernador ni el teniente ni ningun oficial de la Real hacienda de vuestra magestad despues en la calle y en la casa del gouernador trataron tan mal a los de lo qual ellos hacen ynformacion para yrse a quejar a vuestra magestad y a su sancta ynquisicion de todos ellos porque los trataron tan mal que digo

a vuestra magestad cierto que la tierra esta tan escandalizada y estos dos conventos tan mal tratados y tan poco Respetados del gouernador y de los oficiales Reales que creo se an de yr todos y dexarnos a solas por las bexaciones que con poca conciencia se les hace nuestro señor y vuestra magestad lo Remedie como mas conbenga a su santo seruicio.

todo lo de la fuerza y partes que lo an menester acerse y cosas que halle en esta fuerza de municiones armas y artilleria y de lo que pasa y a sucedido en esta villa es todo lo contenido en esta Relacion y la gran necesidad que ay de que vuestra magestad lo mande Remediar y proueer con tiempo.

En veinte y dos deste mes de octubre mande derribar las casas que estauan arrimadas a este foso y llegauan hasta la yglesia mayor desta villa y fue necesario hacer yo esta diligencia porque hauiendo hecho muchos Requerimientos al gouernador y oficiales de la Real hacienda de vuestra magestad para que las mandasen derribar conforme a la horden que tienen de vuestra magestad no hazien mas que Responder a los Requerimeintos sin hazer otra diligencia ninguna y en esto pasamos tiempo de dos meses y como el seruicio de vuestra magestad no se hacia en solo Requerir y Responder determine derriballas mandando a mi alferes por vn auto que tomase los negros de vuestra magestad y con soldados fuese y derribase las dichas casas las quales se derribaron en tres dias y se hecharon por el suelo sin quedar cosa ni sucediese ningun daño ni perdida a los negros de vuestra magestad ni soldados y de la madera texa y ladrillo que salio de las dichas casas hice Recoger y juntar cada cosa por si junto a la puerta de la fortaleza para entregalla a los oficiales de la Real hacienda de vuestra magestad como hacienda de vuestra magestad para que la guarden / o destruyan por su cuenta y Razon y para que la Reciuian les e Requerido oy a veinte y cinco deste para que la rreciuian y pongan en cobro / el tesorero a Respondido que no quiere y que el no saue cuya es esta hacienda auindola el hecho tasar para que se pagasen las rrichas casas de la Real hacienda de vuestra magestad no se lo que haran conforme a lo que an hecho en las demas cosas tocantes al Real seruicio de vuestra magestad deuen de desear que esta se pierda por tener ocasion de abonar sus papeles que contra mi escriuen el gouernador y su teniente y el tesorero juan bautista de rroxas pareciendoles que porque yo hago derecha-mente lo que vuestra magestad me manda e herrado y asi hacen sus ynfor-maciones con los testigos que nuestro señor perdone por su misericordia y escriuano de su gouernacion atemorizando a muchas personas que no an querido jurar lo que ellos an querido dezir en sus ynformaciones y desto y de la verdad dello lo Remito a vuestra magestad.

La puerta desta fortaleza tiene necesidad de aforrarse de vnas planchas de metal porque de hierro no seruiran porque se gasta breuemente y no es de ningun prouecho cosa de hierro suplico a vuestra magestad mande se traygan para que se aforren las dichas puertas pues es tan necesario como vuestra magestad bien saue.

La boca deste puerto que es desde el morro a la punta tiene gran necesidad de que se cierre con cadena y esto puedese hacer con facilidad sin mu-

cha costa porque cadena no es posible que ture ni se pueda gouernar para el cerrar y abrir y puedese hacer vna cadena de troços de maderos eslabonados con sus eslabones de metal fuertes como ban señalados en la planta que ba pintada y esto puedese hacer con mucha facilidad mandando vuestra magestad se traigan de españa estos eslabones y planchas hechos porque aca no ay horden para poderse hazer.

Memoria de las piezas de artilleria grandes y pequeñas de bronce y de hierro questan en esta fortaleza y quedan al presente son las siguientes.

doze piezas grandes que las honze son de peso de treinta y dos y treinta y seis quintales y la otra de setenta y cinco y seis piezas de hierro colado que pesan a ocho y a diez y a doze quintales y tres versos de bronce y vn faleon que tiran con camara y otra piecuela pequeña de hierro colado y otro verso de bronce que tira con camara que son por todas grandes y pequeñas veinte y cinco.

Las balas que ay para el seruicio desta artilleria de todas suertes y de cadena son ochocientas y quarenta balas y entre ellas quarenta y nuebe de cadena.

Los mosquetes que quedan al presente en esta fuerza son con sus frascos y frasquillos y horquillas nobenta y seis.

Quedan mas en esta fuerza doseientos y ochenta y siete arcabuzes con sus frascos y frasquillos y moldes.

Quedan mas en esta fuerza quatrocientas y diez y nuebe arrobas de poluora y tres libras mas.

Quedan mas en esta fuerza ciento y veinte y ocho arrobas y diez libras de cuerda.

queda mas en esta fuerza ciento y quarenta y quatro arrobas y quinze libras de plomo.

quedan mas en esta fuerza cien picas.

quedan mas en esta fuerza veinte y quatro alabardas.

quedan mas doze tenplones.

quedan mas ochenta lanzas ginetas.

quedan mas treinta adargas.

Esto de armas y artilleria y municiones es puntualmente lo que queda.

Quedan mas quatro campanas que siruen en las centinelas y son menester otras tantas como esquilones de porteria.

Para que esta fuerza este en el punto que conbiene del artilleria que a menester con la que agora tiene de bronce a menester diez piezas mas y entre estas que aya alguna culebrina de todo alcance y para las troneras algunos pedreros fuera de las diez que digo porque las que ay de hierro pueden seruir para la punta y morro y alli estara todo en la forma y buen rreparo que la fuerza a menester en san juan de lua y en cartagena y nombre de dios dizen que ay mucha artilleria y sin prouecho de alli se podria proueer lo que vuestra magestad mandare.

Lo que digo del viejo que arriba se haze mencion es vn hombre que se llama

25

096

287

128 @ 10

144 @ 15

100

024

012

080

030

4

aluaró gomez y a muchos años que asiste en esta villa y danale el gouernador cargo de que asistiese de guardia en la punta de dia y noche y seruia de to-
 mar el nombre del gouernador y darlo a los vezinos que abia de yr a belar a
 la punta y a preuenir cada noche a los que les tocaba la dicha bela y a los que
 no yban o no podian yr a hazer la guardia pagaua cada vno vn rreal de a
 quatro y muchos gustauan mas de pagar el rreal de a quatro que no yr a belar
 y sucedia muchas veces cobrar este hombre todas las guardas e yr el solo a
 hacer la bela y esto no vna vez sino mucho tiempo considere vuestra magestad
 que vn hombre de sesenta y mas años como podia hacer la guarda que hera ne-
 cesaria y el mismo hombre me lo a dicho y confesado el trauijo que pasaua y
 tenia y que la mitad de los tostones que este hombre cobraua de los vezinos
 que les tocaba la guardia a el no le dauan sino una parte las demas dieese que
 lo tomaba el gouernador y de cada librança que hazia para que pagasen a los
 soldados de cada vna le paguan quatro Reales y como agora le an fallecido
 estos prouechos a lo tomado tan ynpatientemente que no ay persona que lo
 pueda sufrir en esto ni en todas las demas cosas que le tocan a acudir a lo ne-
 cesario desta fuerça que ninguna quiere hacer ni dexa hacer mas sienpre se
 pone en estoruar que se haga cosa de las muy necesarias a esta fuerça todo a
 fin de que yo no pueda cunplir con mi buen deseo en lo que toca a seruir a
 vuestra magestad porque a dos meses y mas que no a hecho poner mano en
 cosa de las que son necesarias preuenir y hazer sino fortificarse de papel y
 tinta contra mi visto que e de dar quenta a vuestra magestad de todo lo que
 pasa busca todos los modos y artificios posibles que con buena y no mala
 concencia puede hacer para dar a entender a vuestra magestad que yo soy
 el que me ofreci en seruir a vuestra magestad con la limpieça que e jurado
 y como bee que yo estoy muy enpuesto en seruir a vuestra magestad
 con ella me persiguen gouernador tesorero y teniente de gouernador y visto
 que su fin es todo gastar papel e determinado de dexallos seruir y acudir a
 todo lo que es necesario Reparar como lo hago con los negros de vuestra ma-
 gestad hasta poner en punto la plataforma y trincha de la punta y desmontar
 el monte desta fuerça a ella y allanar esta plaza y ponello todo en la forma
 que a de estar yo no parare y limpiar el foso y hacer que le entre el agua con
 toda la priesa que pudiere porque si a la primavera sucediere algo me hallen
 de manera que los pueda rresistir y el gouernador no cesa de tomar testimo-
 nios y rrequerimientos contra mi el y el tesorero que son liga de los aproue-
 chamientos pasados y prometo a vuestra magestad que no saue dar horden a
 ninguna cosa de las necesarias de la guerra y abra dos meses que a hecho
 tomar de algunos nabios que an descargado aqui algunas pieççuelas que tra-
 yan que seran como diez o doze y que no saue acomodallas ni ponellas a donde
 an de estar ni otra diligencia mas de tenellas en el aduana a donde posa y así
 las tendra asta que dios nuestro señor le de entendimiento para que sepa
 vsar con ellas donde an de estar y que siruan de prouecho pues no quiere
 dexarme hazer ninguna de las cosas en que vuestra magestad me manda le
 sirua en las cosas de la guerra.

Los oficiales de la Real hacienda de vuestra magestad que agora Residen

que son juan bautista de Rojas y manuel diaz que son los que tienen cargo
 de comprar los bastimentos para esta fortaleza eles hecho muchos Requirimien-
 tos que los manden comprar y con Respuestas hacen pago paraciendoles que
 con lo que ellos dicen esta bien bastecida la fuerça y en lo que toca hacer las
 conominas y libranzas no ay (sic) ponellos para que las quiera hacer por la hor-
 nominas que vuestra magestad manda ni avn acudir con algun socorro para Remen-
 den que vuestra magestad manda ni avn acudir con algun socorro para Remen-
 diar a los enfermos hacen el caso dello como si nunca hubieramos venido a
 esta fuerça por horden de vuestra magestad y todo ba desta manera entre el
 gouernador y oficiales y si con esto solo se contentasen ya lo tomaria por par-
 tido y no faltaria en las cosas que e de acudir y conbiene que se hagan porque
 pasa lo que aqui dire a vuestra magestad para que vuestra magestad etienda
 esto a que fin o proposito lo quieren hacer.

En veinte y dos de este a dos oras de la noche teniendo ya cerrada la
 fortaleza llego vn vecino desta villa junto a la puerta desta fuerça disfra-
 zado diziendo que me llamasen que hera cosa que ynportaua mucho al servicio
 de vuestra magestad e yo me puse a la muralla para ver lo que queria y me
 dixo que no se podia hablar sino fuese de mas cerca lo que queria decir y así
 le hize abrir y tapado entro y hablo conmigo diziendo que mirase que yo es-
 taua en la fuerça por horden de vuestra magestad porque el gouernador y el
 tesorero y teniente de gouernador y el sargento que solia ser en esta fortaleza
 que se dize pedro de montiel tratauan de secreto de hazer que algunas perso-
 nas de las que ellos fiasen tratasen de asentar por soldados en esta fuerça y sir-
 uiesen dando algunas / ocasiones para que yo les rreñiese y que deste des-
 gusto ellos tomasen por / ocasion que los tratara yo mal y por esto conboeasen
 a algunos de los demas desta fuerça para amotinillos y matarme dentro para
 que el gouernador visto que yo estaua muerto acudiese a la fuerça como a rre-
 mediar y apoderarse della y poner por aleayde al tesorero / fue nuestro se-
 ñor seruido que esta traycion no pasase como la pensaron por auerme auisado
 esta persona y así proeure andar con mas rretrato y estar dentro desta fuerça
 y agora pareciendoles que no podrian salir con lo que pensaron an determi-
 nado de dexarme hazer todo lo que quisiere en seruido de vuestra magestad
 publicando toda paz y a veinte y seis deste se juntaron los mismos en casa del
 gouernador de noche y estubieron hasta sobre la mañana tratando la horden
 que tendrian para matarme y acordaron que esto se podria hacer dando / oca-
 siones de que algunos de la villa de los que ellos se confian se Reboluiesen con
 los soldados y que a este achaque yo saldria y en la Rebuelta se podria hacer el
 efeto que desean y ayer a veynte y nueve sucedio vna destas Rebueltas e yo
 sali a poner en paz de manera que no vbo lugar de hacer ellos ningun efeto
 porque ya sali como auisado ya de su yntencion no se adelante lo que sucedera
 y nuestro señor sera seruido de hacer Esta persona que me auisa conozeo bien
 y no la nonbro aqui por euitar ynconbiniente y el mal que le podria suceder
 desto que me auisa porque es vno de los de quien se confian y hasta que vues-
 tra magestad lo mande Remediar e de pasar con este trauxo nuestro señor lo
 prouea de la manera que yo en todo siruo a vuestra magestad y si mucho me
 apretaren yo no podre dexar de dar horden de como prendellos que lo mas se-

guro del servicio de nuestro señor y de vuestra magestad sera esto si sus yntentos pasan adelante yo evitare esto quanto fuere posible y viere que ando seguro por no hacer cosa de que vuestra magestad no me aya hordenado y mandado pero a mas no poder esto me parece sera el mejor Remedio por lo que puede suceder si enemigos sobreviniesen aunque harto lo son los que lo tal pretenden.

E sido ynformado de como el gouernador tomo a vn hombre que se llama antonio perez maestre de la fragata nombrada el spiritu santo mas de mill ducados conprados de mercancias las quales venian sin Registro y entre ellos se concertaron en manera de venta y hasta oy no se an pagado y estas mercancias dio el gouernador a melchior casas scriuano Real y a diego de luna alguacil mayor desta villa para que se las viendiesen por su quanta y como estan ya certificados que yo e de auisar a vuestra magestad de todo temiendose de la aueriguacion que vuestra magestad mandara se haga pareeles que con acabarne se acabara todo lo que contra ellos puede auer y que tendran mas mano de escurecer la verdad la qual nuestro señor no permita porque vuestra magestad lo mande Remediar como conbiene.

Memoria de lo que estaua en el caballero de que el tesorero tenia la llave y abriendola con ella halle dentro las cosas siguientes.

veynte hanegas de maiz.

treinta y vna azadas y treinta y seis hachas y sesenta Rodadillos de hierro y cantidad de hierro viejo de todas suertes.

mas ciento y cinquenta botijas bacias y no otra cosa ni la ay en esta fuerça oy a tres de nobiembre.

Para mejor conformarnos el gouernador e yo / oy a quatro de nouiembre mando hechar tres bandos los quales contienen que ninguna persona vezino estante ni auitante en esta villa no entre en esta fortaleza so pena de traydores a vuestra magestad y de quinientos ducados y de cien agotes al que no los tubiere sino fuere con su licencia / El segundo que todas las personas desta villa que oyeren decir a qualquiera justicia / o alguazil suyo a qualquier ora de dia o de noche diziendo aqui del Rey acudan todos los vecinos y demas gente con sus arcabuzes y mechas encendidas asi como si tocasen al arma recogiendo todos a la parte donde estubiere el alguazil o justicia.

El tercero que todos supiesen la seña que estaua dada en la fortaleza para tocar alarma la qual supiesen hera disparar dos piezas tocando la caixa alarma esta de dia y de noche tirando vna y tocando la caixa y que en su posada se tiraria vna y tocarian la caixa y que a esta sienpre que la oyesen se rrecogiesen todos y que ninguno so pena de la vida y traydores a vuestra magestad no se Recogiesen en la plaza de la fortaleza sino en su posada el yntento desto no es para mejor acertar ni acudir como se conbiene al servicio de vuestra magestad sospechase e yo tengolo por cierto que esta manera de proceder es para executar lo que tienen acordado el gouernador y su teniente y el tesorero y francisco de abalos y alonso belazquez alcalde hordinario y melchior Rodriguez y alonso de Roxas y manuel diaz que haze oficio de contador estos se juntan con el gouernador y hacen cauildo de noche y esto hacen de vn mes a esta parte

sobre que dicen que el contador pedro de harana trae juez de la Real audiencia de santo domingo para boluelle en su oficio asi como vuestra magestad le auia hecho merced y para que se le pague todo su sueldo y para hechar al gouernador de la aduana que no sera poco seruicio a nuestro señor y a vuestra magestad y para cobrar los bienes de difuntos y a sastifacer otros muchos agrauios que se an hecho a vezinos y moradores en esta ysla y sobre si le Reciuiran o no hacen estos cabildos de que se entiende estan Resueltos de no obedecelle y prendelle y para esto an artificioado los bandos dichos so color de guerra para quando el juez llegare aqui so color de tocar alarma con toda la gente de la villa prendelle y meter a todos los vezinos en esta maldad como a quien dice a todos toea que cada vno estara obligado despues de metidos en la danza a seguir la / opinion del gouernador y sus consejeros todos los demas vezinos que dexo de nonbrar pobres y Ricos estan ynocentes desta trama y elaman a nuestro señor les de quien les oyga de justicia de parte de vuestra magestad y los manpare en ella yo e entendido este negocio y e auisado al juez que dicen que esta ya desenbareado en esta ysla con el contador venga con Recato y quando llegue cerca desta villa me auise para que le enbie veinte soldados que vengan con el y se venga derecho a esta fuerça para euitar vn tan gran mal como le podria sobrevenir a esta pobre villa sin mereerlo porque los nonbrados aqui son los que con el gouernador traen vsurpada la hacienda de vuestra magestad y de sus vasallos con sus tratos y contratos y mercancias y algunos dellos porque el gouernador los manpara a muchas deudas que denen y los sobrelleua y desta manera por tener aliuio segun todos sus pareceres y asi ellos solos son los que hacen y deshacen con el gouernador y con la Republica como les parece los demas vezinos desta villa y avn los estantes tienen determinado despues que el juez aya llegado de pedille que no salga desta villa hasta que el gouernador aya cumplido su tiempo o vuestra magestad mande otra cosa y aunque sea a su costa lo quieren hacer por ser oydos y anparados en justicia y Razon y quieren enbiar a vuestra magestad persona propia a dar quenta de como son trata y de como andan las cosas del seruicio de vuestra magestad paraceme que piden justicia y al seruicio de vuestra magestad conbiene que lo hagan.

Sabado veinte y quatro de nouiembre rrequeri al gouernador soltasse a francisco de calona porque auia dos meses que lo tenia preso y las / obras desta fuerça no se hacian ni se acudia a ellas como es rrazon y por acudir y azer lo que vuestra magestad manda desde el principio de su prission no rrequeri al gouernador le soltasse creyendo tuuiera consideracion a las / obras desta fuerça y que se acuasen y a que se acabasen con la brevedad que el tiempo lo requiere y a que no era de su jurisdiccion y por este rrespeto a querido amolestalle acumulandole munchas cossas harto fuera de rrazon y justicia y como el tiempo se pasaua y no se acudia a las cosas y / obras desta fuerça como es rrazon rrequerile me lo entregasse mostrandole lo que en la rreal ynstrucion de vuestra magestad en tal caso me manda y le saque de la carcel y le traje a esta fuerça para que acudiese a las / obras pedile fianças de que no saldria desta villa ni puerto y questaria a todo lo juzgado y sentenciado que contra el se ha-

llase y diolas abonadas y asi le deajo andar en las obras hasta que se acauen y por orden de vuestra magestad otra cossa aya.

La plaça desta fuerça tengo ya linpia y allanada y la casa que se hasse encima del aposento en que biuo para bastimentos y municiones y armas estoy acabando y dentro de dies dias estara en la forma que a de quedar y luego yre a la punta y hare hazer la plataforma y trinchera para que con breuedad todo este hecho para si algo sobreviniere que me hallen como poderlo rresistir y estas obras hago con los negros de vuestra magestad aunque el gouernador y oficiales rreales me lo an contradicho munchas vesses porque yo no cumpla con lo que soy obligado al seruicio de vuestra magestad y no por eso yo dejare de trauajar en todo lo que hubiere que hazer y ellos de escriuir a vuestra magestad lo que les pareciere.

La planta (1) desta fuerça enbio a vuestra magestad para que vuestra magestad la vea y lo mucho que conviene añadirle los dos liengos que en ella van señalados y de la forma que se a de hazer si vuestra magestad lo manda porque lo a menester mucho esta fuerça por ser tan estrecha y desacomodada en todo y con aquello mas queda bastante y sitio propio y dispuesto para hacerse con breuedad y sin muncha costa porque los cimientos estan hechos porque es peña y en tiempo de dos años y aun menos me atrevere a hazello acabar en la forma que va y queda plassa para poderse recojer a tiempo de necesidad la gente de la villa y hazienda y siendo vuestra magestad seruido pareceme conviene mucho vuestra magestad sea, seruido de mandar lo que se obiere de hazer porque la mar al rrededor de las troneras como ban bate en el sitio sobre que an de salir.

En la otra planta que va la fuerça punta y morro y punta braua donde va señalado otro morro que conviene se haga y el puerto y señalado lo que conviene mucho se haga ques serralle con cadena de la forma que ban señaladas y conbiene para mas seguridad y para mejor abrir y cerrar segun a mi parecer estara mejor la cadena puesta donde va señalada al pie desta fuerça y es mas angosta la entrada del puerto que la del morro y de menos mar por quando llega alli la furia de la mar y bientos ya bienen quebrados y de poca fuerça y la mar esta sienpre muy sosegada y al morro continuamente que ay nortes o ponientes / o maestras enboea con qualquier tiempo destes muncha mar por el morro y con vn tiempo dessecho qualquier nauio grueso podria rronper la cadena y entrarse y en la parte que digo que es donde va señalado no puedo ni es posible y esta mas guardado el puerto y pudesse mejor defender la cadena que no al morro harase en todo lo que vuestra magestad mandare.

Oy a veinte y nueve deste mes de novienbre el gouernador a proueido vn auto y mandadolo notificar a francisco de calona maestro mayor desta obra por vuestra magestad y a manuel peres asentador y cantero de la dicha / obra que so pena de ser traydores a vuestra magestad y perdimiento de todos sus bienes que ninguno dellos no acuda a la dicha / obra ni trauajen en ello el qual auto

(1) Ya no acompañan a la carta las plantas que menciona.

ba con esta rrelacion para que vuestra magestad lo mande ver y proueer sobre ello lo que mas vuestra magestad fuere seruido.

De las galeras tiene esta ysla gran necesidad y sobre lo que vuestra magestad a mandado el gouernador a hecho junta para rresponder a vuestra magestad sobrello no se lo que an determinado mas de que conuiene mucho de que vuestra magestad mande que bengan para la guarda y seguridad desta ysla y costas y del rremedio grande que esperan todos los desta ysla es que vuestra magestad mande se remedie todo lo contenido en esta rrelacion de que a vuestra magestad doy quenta de cada cosa para que vuestra magestad lo mande rremediar con la breuedad que conbiene a su rreal seruicio—fecha en esta ffortaleza de vuestra magestad de san xrispoual de la hauana a primero de diasienbre de mill y quinientos y ochenta y dos años.

Sacra Catolica Real Magestad.

Besa los Reales Pies de Vuestra Magestad su mas leal y fiel vassallo.
diego fernandez de quiñones.—(Rubricado.)

Documento Número 48

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

Estante 54.—Cajón 1.—Legajo 15.

Sacra Catolica Real Magestad.

En la flota que ba por general don aluaro manRique scriui a Vuestra magestad largo auisando del rreuiuo de los pliegos de Vuestra magestad en que me mandaua estuuiese muy a punto por la nueua que se tenia de cosarios desde el dia que vine a seuir a Vuestra magestad y llegue a este puerto lo e estado como si cada dia los aguardaramos y asi fui haziendo algunas preuenciones nescasarias como fue derrocar la fortaleza bieja que hera gran padraastro y hazer vnas trincheas a la punta con sus cestones y traueses para poder estar la gente segura sin ser ofendida del enemigo del mal que podria hazer desde la mar asi mismo hize cerrar todos los caminos de la playa que entran al monte por donde podria el enemigo venir al lugar y asi mismo hize cerrar el lugar y basarrear las calles y hacer sus traueses y hechar puertas con sus llaues de manera que queda el lugar cerrado que aunque son de tapias las paredes sera mucha defensa para que el enemigo no entre en el lugar sino fuere con mucho daño suyo y tambien e hecho vnas trincheas que van desde la punta a la caleta con sus traueses para si el enemigo viniere y saltare en la playa le podamos offender con menos daño de los nuestros tambien e hecho hazer vnas valas de cadena

para la fortaleza porque tenia falta dellas y embie a pedir al virrey de la nueva españa poluora porque no hauia en la fortaleza sino cinco arrovas y diez y ocho libras porque lo que hallo melchior sardo quando vino por capitan lo gasto desordenadamente y por hirle a la mano a ello y a otras cosas estava mal conmigo y aun todabia lo esta / el virrey me embio ciento y cinquenta y dos arrovas de poluora que como digo a Vuestra magestad teniamos harta nescesidad della y porque embio a Vuestra magestad esta memoria de la poluora y plomo y artilleria y armas y municiones que de presente ay en la fortaleza no me alargare en este particular mas de que con mi buena diligencia e buscando hartilleria de vezinos y forasteros y tengo encaualgadas quince pieças las siete de bronce y las ocho de hierro y rrecogido la poluora que e podido hallar que es bien poca porque aunque el alcaide tiene trecientas y quarenta arrovas quatro mas o menos no me a querido dar vn barril aunque lo e rrequerido ni plomo ni querda con traer abundancia dello ni arcabuzes ni moxquetes con tener para harrmar trecientos hombres y el no tiene sino como cien soldados y muchos dellos que no lo sauen thomar en las manos y es lastima ver con que jente aya vuestra magestad gastado su rreal hazienda que certifico como xrispiano que de setenta soldados que metio aqui no ay diez que lo sean ni en su vida tomaron arcabuzes porque son moquelos y gente para poco effecto y que entiendo que a vna nescesidad an denbaraçar mas que hacer effecto / su capitan y ellos desde que llegaron aqui an hecho y hazen tantas desordenes ques lastima ver como tratan de palabra y de hobra a los vezinos y a sus mugeres y esto constara por las ynformaciones que embio a vuestra magestad y del mal termino quel dicho alcaide a tenido conmigo de palabra y por escripto que me a tenido harto confuso y a todo el pueblo en ber con que pacencia lo e lleuado y asi lo lleuare hasta que vuestra magestad embie el rremedio el qual suplico sea con la breuedad posible porque conuiene mucho al seruicio de nuestro señor y de vuestra magestad y seguridad de esta tierra porque entiendo segun las muestras (sic) a dado el alcaide no lo estara porque yo a muchos dias que le conoseo y su condicion y me admire quando le vide aqui porque en los officios que se le a dado cargo del seruicio de vuestra magestad a dado muy mala quenta como la dio en napoles siendo alferes que si el duque de alcalá lo coxiera hiziera del justicia y en guadix quando la guerra de granada le tuuo el auditor nauas de Puebla sentenciado a cortar la cauega y comfesado y queriendole sacar el señor don juan que este en el cielo le hizo merced de la vida y esto lo vi yo y siendo capitan del tercio de francia por muchos desordenes fue condenado por el consejo de guerra a que siruiese en galera quatro o seis años como pareciera por las ynformaciones que contra el se hizieron las quales estan en poder del secretario juan delgado y dira dellas clemente diaz y juan de vasarte oficiales de el dicho secretario.

Tambien a la partida de santlucar dieron a cada soldado ciento y diez y ocho Reales y se los tomo a todos y algunos que se quexauan y dezian que porque se los quitaban pues heran suyos y de sus pagas les decia que los aorecaria de vna entena y asi les tomo sus pagas como va ynformacion dello y asimismo de la Racion que vuestra magestad les mandaua dar se la cercenaua porque de

libra y media de vizecho que se les auia de dar cada dia de Racion les daua vna y en la consecuencia en todo como vuestra magestad puedé mandar ver por la ynformacion asi mesmo truxo mucho anjeo y vino y otras mercaderias y tomando la guarda la Raçon para que se pagasen a vuestra magestad sus Reales derechos le hicieron fieros y despues aca el alcaide le a llamado de Bellaco siendo Hombre honrrado y que le auia de aorear de vn pie asi que metio en la fortaleza sus mercaderias y las a dado fiadas a los soldados a la paga siendole prouido por vuestra magestad y Hiendole yo a la mano auisandole que se quexauan los soldados y andauan desabridos por lo que tengo dicho de quien tenia sospecha se auia quexado los a tenido muchos dias Presos haciendoles mill molestias y algunos que no abian dicho nada los tiene todavia presos y otros a embiado a la nueva españa sin licencia de vuestra magestad y contra mi voluntad y la del maestre de los nauios los embarca con arcabuzeros y como an de boluer al puerto no osan a hacer menos porque en llegando qualquier nauio antes que surja ni vayan los officiales Reales a visitalle va el y embia su alferes con muchos arcabuzeros y lleuan al maestre a la fortaleza por fuerza para quitarles los despachos que vienen para mi.

El a embiado de la gente que truxo consigo a la mejor al piru y a nueva españa al piru embio a juanes de austoy y otro que no se su nombre que fue en llegando aqui y por ser suamigo les hizo a los soldados le diesen ciento y cinquenta ducados dandoles a entender que el aria embiar al situado de tierra firme.

Para la nueva españa dio licencia a vn tiniente suyo que se llamaua francisco cerazo y a su muger y a vna hija suya y a vn soldado que se llama celiz de los mexores que truxo y a otro que se llamaua velazquez y para santo domingo dio a otro licencia y no le puedo hir a la mano porque sale luego de mano Harmada con los soldados con sus arcabuzes y querdas encendidas y el propio y su alferes los ha a embarcar y los saca del puerto y pareciendome mal por hauer gastado vuestra magestad su Real hazienda en traellos el por su particular ynteres les da licencia para el piru y nueva españa siendo cosa tan prohibida y porque se lo embiado a dezir dize palabras muy errogantes y desacatadas y que no me canse en decille nada que no lo ha de Hazer.

A dado en traer aluauarderos de los propios soldados por las calles lo que ningun alcaide de vuestra magestad trae sino es el castellano de millan y con licencia espresa de vuestra magestad y asi mismo de ordinario trae quarenta o cinquenta soldados sin otros tantos que andan paseandose por el lugar de manera que no se consigue la voluntad de vuestra magestad de que asistan de ordinario en la fortaleza y aunque se lo e Requerido con la cedula que tengo de vuestra magestad no se le da nada antes Responde con mucha liuertad como pareciera por el Requerimiento.

Y con la esencion que tiene dé no estar sujeto a la justicia Real y con la fuerza y gente que trae se atreue y atreuido a mi y a los officiales Reales porque no queremos dexalle meter la mano en la hazienda de vuestra magestad de nuestro consentimiento porque y aunque lo contradecimos y rrequerimos aprouecha poco porque luego pone la fortaleza en arma y sale con muchos alcabuceros

para poner en effeto lo que quiere como a sido en tomar los negros de vuestra magestad y la barca de la hobra y enbiallos a la chorrera a traer agua para henchir el alxive auindose de Hinchir del agua llouediza como a hecho siempre y estoruase el Hacer la hobra y parar todos los negros y por prisa que se den no se Hinchira en tres meses y le terna a vuestra magestad de jornales mas de quinientos ducados de costa sin el rriesgo de los negros y la varca que vale mas de quatro mill ducados que con vn norte se podrian perder y en dos aguaceros si le tubiera avierto se hinchiera como an hecho todos los del pueblo que ay algunos tamaños como el y el agua de la chorrera esta en duda de que no se dañe y corrompa y que se an menester otros tantos jornales para Basiarse y estar la fortaleza sin agua en tiempo de tan gran nesciedad que como yo lo tenia con su puerta y llave y que no se llegase sino fuese a necesidad estaba bien y que los soldados no lo gastasen en embiallo a sus posadas y a las de sus conocidos / tambien se le a Requerido y no aprouecha antes lo hace peor.

Luego como llego aqui dio seis soldados suyos Para la guardia del morro y Puncta y tomauan el nombre de mi como era rragon porque la sobreRonda de a cauallo Ba dos horas antes que amanesca a coRer la playa que es por donde a de venir el mal y hiendo vn dia yo con los capitanes y oficiales Reales a rreco-rrer la playa y ordenar las cosas nescasarias envio el alcaide a vn cabo desquadra con cuatro o cinco soldado a la Punta para quando boluiesemos no nos dexasen pasar todo a fin de que no me diesen a mi el nombre porque sucedio que viniendonos al pueblo con sol y llegando a la puncta y auiendo yo dado el nombre encaron todos los alcabuces con las querdas encendidas y a grandes boces me dixeran tengase el gouernador que le derrocaremos y esto con muy gran liuertad y desuenguença y dixeles y los capitanes que huan conmigo pues como contra el gouernador que le conoceis y hos da el nombre y es capitan general os atreueis a semejante cosa / tornaron a dar boces que se boluiesen por otro camino que estava en la playa a llegar y por euitar Ruydos nos boluimos y con rrodear mas de media legua entramos en el lugar a puestas del sol enbieselo a decir al alcaide y rriose dello porque se lo tenia el mandado como vuestra magestad vera de la ynformacion y dixeran se auia olvidado el nombre.

Asi mismo an benido soldados suyos a mi casa a desafiar vn alguacil mio y acuchillalle delante de mi y auiendo mi thiciente preso vn soldado el que lo hizo salio el alferéz de la fortaleza por mandado del alcaide con muchos soldados y se le quitaron a mi thiciente y llegue yo y le rrequeri al alcaide me le entre-gase y me dixo que no queria que que parte era yo para Requerirle y el propio dia se vinieron acuchillar dos veces los soldados a la puerta de mi casa y dizien-doselo yo al alferéz que los castigase dixo que antes el les mandaua que se acuchillasen y se descalabrasen muy bien y que el que no biniese descalabrado le descalabraria el trae el pueblo Rebuelto ocomo constara de las ynformaciones que contra el van y nunca a sido soldado y el alcaide aunque lo a sido lo en-tiende poco y asi va todo sin orden ni concierto y si les digo lo que le esta bien y conbiene al seruicio de vuestra magestad rresponden mill ynportunencias y atreuimientos y viendo lo poco que aprouecha y porque no lo hagan peor e acordado de no decilles nada.

A seis de octubre enbio el alcaide en amaneciendo dios con su alferéz a dezir a los oficiales de la Real hacienda fuesen a la fortaleza y el tesorero no fue sino el contador con huelle enbiado a llamar tres vezes y otras tantas a mi thiciente mina y ceuallos que estaua malo en la cama y no fue porque aunque pudiera hir parecio nouedad enbiar al alcaide a llamalle y co ntanta ynstancia con su alferéz y habia quatro dias no salia de la fortaleza el dicho alcaide y aquella propia noche subiendo vn muchacho paje mio por las escaleras de mi posada hallo dos billetes atados con vn orillo el vno era para mi en que me auisaua el que le escriuo (sic) como se Hauia Hallado el otro en la calle y que no me lo osaua traer porque no le matasen que mirase lo que dezia y me guar-dase de traydores hera el villete del alcaide con su firma y sello y el sobre escrito para melhior sardo el capitan que antes era de la fortaleza y al presente es su thiciente que publica ser gran enemigo mio y dize que por mi causa se lo quito la fortaleza y que se a de bengar de mi que no tiene en el mundo que perder embio el traslado de los villetes y la comprouacion dellos con todos los escriua-nos del lugar y otras personas que conoseen su letra y firma y sello y la mas mala señal de todo es que aquella propia noche antes que amaneciese las piezas grandes que estauan a la vanda de la mar las paso a la banda del pueblo y las asesto a mi casa y a las casas y calles del lugar de que no huuo poco aluoroto de ber aquella nobedad yo tengo por cierto que ellos estauan determinados de yntentar algo porque en todas las aparencias que a auido y va mostrando con-firma ser suyo el villete suplico a vuestra magestad castigue semejante delicto y atreuimiento porque sino fuera por el escandalo que podria suceder yo le huiera preso a el y a melhior sardo y aueriguara muy de rraiz la uerdad y castigara culpados y mande vuestra magestad con toda breuedad se Remedie esto enbiandome a mandar lo que es seruido haga yo mostre los villetes al cauido y conferimos sobre ello y acordaron que de noche me hagan guardia ocho vecinos y de dia estoy con muy gran Recato y mas que si los franceses estuuiessen sobre el morro porque no se de quien me tengo de guardar.

Y tambien salio de mano harmada con todos sus soldados con sus arcabuzes y querdas encendidas y derribo tres casas que estauan junto a la fortaleza sin dexallas tasar ni que se vendiesen en almoneda los desposos dellas ni que las tomasen los propios dueños por la tasa que venia vuestra magestad a aorrar mas de seiscientos ducados y los vezinos no benian a rreeluir tan manifesto agrauio como a vuestra magestad le constara de la ynformacion que se lleua.

Asi mismo a hecho cegar la hobra de la cantera porque todos los negros della que son maesos y todos los demas que vuestra magestad tiene los trae ocu-pados por su gusto en cosas y hobras ynportunentes y con hauerselo Requerido que no se entremeta con ellos ni los mande no aprouecha antes por mayor desa-cato y para ocupallos en lo que a el le cumple y que no toman la quenta ni Raçon los mandadores que conviene al seruicio de vuestra magestad los despide y dize se vayan a su casa y no bueluan a los negros que los aoreara de las piezas de artilleria y otras muchas ynjurias siendo hombres honrrados y cassados de que tambien va ynformacion y de como estando Hecha la Herreria donde tra-

uajan los negros de Vuestra magestad la mando deRiuar y hacer en otro cauo en que se gasta malgastada la hazienda Real de vuestra magestad.

El Principal yntento que tuuo en derrocar estas casas fue para tomar la teja y madera Para hazer el otra casa encima de la que ay en lo alto de la dicha fortaleza cossa que es en gran deseruicio de vuestra magestad porque lo vno es mucha carga para tan flaca hobra y lo otro es gran padrastro para la propia fortaleza y gente que andubiere en ella porque es en lo alto donde an de pelear y no aprouecha Requerimientos y que todo lo tiene en poco como a tenido siempre las cosas de que se le a dado cargo del seruicio de vuestra magestad.

quando vino a este lugar entro hechando vna mala fama y pronostico y afirmando ser verdad e que estaua ynpreso de que puso todo este pueblo en harta congoxa y confusion embio la ynformacion dello para que vuestra magestad la mande ber y castigar semejante atreuimiento y benilla a dezir y certificar en tierra neua y amigos de nouedades.

El tesorero Juan bautista de rrojas a cuyo cargo estan los vastimentos los embio a meterse en la fortaleza en vn cauallero della a donde siempre an estado y no los consintio meter antes trato muy mal de palabras y a un criado suyo y despues quito por fuerça la llaue al despensero y se a alçado con ella y con los bastimentos que estauan dentro y municiones de picos y açadones y almadenas y hachas y otras cosas del seruicio de la hobra sin quenta ni Razon para hacer dello lo que le pareciere y desto ymbia el thesorero ynformacion.

El nombro en llegando aqui a melchior sardo de harana el que hera capitán por su thiciente a peticion suya solo a fin de estar esento de mi juridicion para decir y hacer lo que le parece como lo a dicho y hecho y trae todo el lugar ynquieto llevando y trayendo muchas chormerías digo muchas chismeras a la fortaleza y puniendose a los cantones diziendo que yo le hize quitar la fortaleza y que le e quitado la honrra y comida y que se a de bengar de mi como pudiere y anda muniendo algunos vecinos a quien yo e castigado para que escriuan y digan contra mi y se lleguen al alcaide y para que se pueda conseguir mejor su proposito desde el dia que el alcaide entro aqui nunca el dicho melchior sardo a dormido en la fortaleza y le tiene nombrados trecientos ducados de salario y tambien se quedan de hordinario muchos soldados con su licencia a dormir fuera y su alferez y sargento y tiene dadas plaças a sus criados que no la siruen como es vn despensero y vno que se llama lorençana y otras camaradas suyas que no hacen guardia de que es vuestra magestad muy deseruido y los soldados andan quexandose que tienen doblado el trauajo por los que se rreseruan.

En cometiendo vn delinvente vn delito se acexe a la fortaleza y le tienen y amparan dentro siendo contra el pleytomenaje / y a un sastre que por muchas cosas que en este pueblo a hecho y estar publicamente amanceuado con muger casada mi tiniente le desterro de esta ysla y le mando saliese a cumplir el destierro con pena de açotes y se acoxido alla y aunque se le e pedido no me le a querido dar antes por fuerça a querido Hacer a los oficiales de la Real Hazienda le asentasen por soldado y por no lo querer hacer por tenerles yo Requerido esta mal con ellos y los trata mal de palabras.

A vn paje mio que tendra catorze años sin le auer hecho por que embio el

sargento y soldados y le asieron en la calle y le lleuaron arrastrando a la fortaleza todo a fin de agrauarme yendo hernan manrique de Rojas a saber la causa y dezirle lo mas que parecia y que le soltase no quiso Hasta que le embie a hazer vn Requerimiento como vuestra magestad mandara ver y su rrespuesta y le solto y asi mismo Haze fieros a todos los vezinos los prendera y a los escriuanos.

Asi mismo a nombrado a vn moço de hasta diez y ocho años soldado suyo por escriuano y haze con el ynformaciones y auetos aviendo en el lugar siete del numero y rreales todo a fin de hazer ynformaciones falsas y que le de testimonios de lo que quisiere el moço es simple y todo lo que quisiere hazer del y de los testigos por ser soldados y por miedo que le tienen lo haran de lo qual embio ynformacion para que vuestra magestad mande no se le de credito a ningun aueto que no fuese hecho con escriuano del numero y Real pues todos acuden a lo que es menester y yo se lo tengo mandado comberna de lo que embio testimonio por si pusiere por escusa el no querer los escriuanos hir alla y que yo se lo mando conste de la verdad.

Vuestra magestad tenia embiada vna Real cedula para que en las diferencias quel alcaide y yo tuviessimos acudiesemos a la rreal audiencia de sancto domingo y que pasasemos por la determinacion que de alla biniese y despues vino otra de vuestra magestad en que manda que por mas breuedad las dudas que tubiesemos el oficial mas antiguo de la rreal hacienda entrase de por medio y que estuviessimos a su declaracion las cuales dudas auiamos embiado a sancto domingo el mismo dia que vino estotra cedula y se le rrequirio al tesorero Juan bautista de Rojas official mas antiguo las viesse por lo mucho que ynportana la breuedad y determinarse lo que conuenia y asi auiendo visto sus dudas y las mias hizo la declaracion y nos la notificaron y el alcaide no quiso pasar por ella sino Respondio con palabras muy soueruias lo que pareciera por los auetos que van juntamente con esta asi que no tiene rrespecto a cossa ninguna ni la tendra mientras vuestra magestad no pusiere Remedio el qual conbiene al seruicio de vuestra magestad y quietud de esta Republica se ponga oen la breuedad posible antes que pase mas adelante con sus atreuimientos porque y aunque yo le pudiera hauer hido a la mano por las muchas desordenes que a hecho lo e dexado por no inquietar el lugar y que suscedan algunas desgracias y por entender que es muy gran seruicio de vuestra magestad que yo sufra todas las ofensas que me haze por escrito y de palabra.

Por otras tengo auisado a Vuestra magestad como con cien plazas de soldados y artilleros estara esta fortaleza con la gente que a menester y mas de la que caue dentro y que hauiendose de hazer torreón a la punta en frente del morro podra estar guardada de la dicha gente en los rrecaudos que truxo el alcaide dize vuestra magestad que a de auer duzientas plazas, sera gastar vuestra magestad su Real hazienda y no ser bien seruido porque en ninguna manera pueden cauer ni aun ciento por ser la Plaça chica como tengo auisado a Vuestra magestad y asi que podra vuestra magestad aorrar las cien plaças y las de dos atambores que ganan al año trecientos ducados y tiene vuestra magestad negros

muy buenos atambores que pueden servir la plaza y vasta vno porque media legua del lugar se oye y asi se escusara gasto.

Asi mismo puede vuestra magestad ahorrar la plaza de alcaide y ser muy mejor seruido siendolo el gouernador que es o fuere pues conviene siempre el que aqui estuviere sea soldado porque las cosas de justicia el teniente pues (sic) es letrado basta aunque fuera el lugar mayor de lo que es quanto mas que no tiene sino hasta ciento y cinquenta vecinos españoles y cinquenta de yndios y escusarse an muchos Ruidos y escandalos que por hauer dos jurisdicciones en lugar tan pequeño cada dia se rrecrecen como las huuo en tiempo de garci osorio con vna compañia del capitán bareda (barreda?) que estaua aqui esenta de su juridicion rreal que vuestra magestad mando despedir y por lo que yo e visto y cada dia aqui vemos y por la obligacion que tengo al seruicio de vuestra magestad de ynformar de la verdad como leal criado suyo digo y certifico en concencia que conviene al seruicio de dios y de vuestra magestad y aumento de su Real hacienda y quietud de esta rrepublica no aya mas que vna caueça y quel gouernador ques o fuere como tengo dicho sea alcaide y viva en ella y si vuestra magestad no esta satisfecho de mi seruicio y que soy soldado que dare buena quenta de lo que tuuiere a mi cargo podra vuestra magestad proueer lo que mas fuere seruido que con lo que tengo dicho descargo mi concencia y en certificar a vuestra magestad el capitán quiñones aunque a sido soldado entiendo poco de fortificacion y de las demas cosas tocantes a la guerra porque en algunas que aqui a platicado y haze hacer son mas para perder la tierra que para defendella y guardalla y esto que digo se hallara siempre que vuestra magestad se quisiere mandar ynformar que son tantas que seria cansar con ellas / y mandale vuestra magestad se aconseje y tome el parecer de melchior sardo que en toda su vida a sido soldado sino marinero y asi no aciertan ni acertaran en nada y causalo querer sustentar su opinion y no creerse de quien la entiende / y tieneme con mucho cuydado si vienen los franceses nos a destoruar el alcaide y su gente antes que ayudarnos porque dize que a de salir de la fortaleza con la gente y que nos a de mandar a todos cossa bien prohibida a los alcaides porque en la fortaleza an de asistir y pelear con sus soldados y ser su sepultura y no fuera como el dize.

Por vn capitulo de su ynstrucion le manda vuestra magestad que si fuere menester harrnar nauios o fragatas para salir fuera contra los enemigos bayan por su horden y las presas que hiziere las rreparta el dicho alcaide lo vno ni lo otro por marauilla se ofrecera porque no ay en el lugar tanta gente que pudiessimos enbiarla fuera sino fuese con conocido daño y asi cessa el no hauer presas quel pueda rrepartir.

Suplico a vuestra magestad mande se Bea como nunca ay capitán general como yo lo soy de toda esta ysla siempre todas las cosas de la guerra an de estar a mi orden y del que lo fuere aqui y en qualquier parte y el armar nauios y hazer corredurias y las presas que se tomaren las an de rrepartir los capitanes generales por ser como es su principal preeminencia el mandar y ordenar a todos los demas capitanes y alcaides las cosas de la guerra y desto tengo practica como hombre que e andado en seruicio de vuestra magestad en flandes e

ytalia y otros cauos de veinte y ocho años a esta parte como consta a vuestra magestad y al rreal consejo de las yndias por las ynformaciones que tengo presentadas de mis seruicios con declaracion y fees de mis generales y tambien enbio agora ynformacion del cuydado y diligencia con que e tenido la guardia y custodia deste pueblo y fortaleça del y como nunca an estado las cosas de la guerra mas a punto que en mi tiempo y de los Reparos y fortificacion que e hecho y bei haziendo conforme al aparejo y dispuscion de la tierra por si el alcaide y melchior sardo ynformaren al contrario de esto entienda vuestra magestad la verdad porque esta es al pie de la letra.

Ay embio a Vuestra magestad vn traslado de la ynformacion secreta que se a hecho contra francisco calona maestre mayor de lo mal que a hecho su oficio y quan digno es de muy gran castigo.

Otra se le ha hecho de muchos jornales de negros que a ocupado en sus haciendas y deue a vuestra magestad por hauerlos sacado de la obra y por muchos meses que se a ocupado en jugar sin acudir a la hobra y de no auer dado buenas traças en su oficio sino hauer hecho toda la hobra falsa y alargandola por acudir digo por goçar de sus salarios y porque le prendi y quite de la hobra por no ser ya menester por estar ya acabada que no falta sino vna pared de canteria que se haze para rreparo de la mar que se entraua en el foso y derrocava las paredes con los nortes la qual se hubiera acaudao si el alcaide no huuiera quitado los negros porque es hobra que en poco mas de vn mes se acauara dexando los negros y los oficiales canteros tienen declarado que ya no es menester maestro mayor y asi emos acordado los oficiales rreales y yo de que no se le pague mas salario sino aorrar a vuestra magestad ochocientos ducados / aBia puesto el alcaide en cabeza que se cercase el lugar de canteria y que hiziese vnos torreones todo a fin de que corriese su salario y que con trecientos mill ducados ni aun con quatrocientos mill no se haria y se a puesto el alcaide en que los negros no se han de llevar a la nueva españa como vuestra magestad lo tiene por dos cedula embiado a mandar que en acauando la obra se lleuen solo a fin de apronecharse dellos e ymbentar obras ympertinentes y que no se pueden sin licencia y orden de vuestra magestad empear y ase juntado con el alcaide a deir y escriuir mal de mi el dicho calona por mirar por el hacienda de vuestra magestad que es en lo que yo tengo puesto los ojos para que vaya en aumento y no en disminucion y andan atrayendo a si y llamando los que andan huidos de la justicia y asegurandolos el alcaide todo para valerse dellos para sus ynformaciones doy desto aviso a vuestra magestad para que no se crea de mi cosa que no fuere muy de su rreal seruicio.

Ya tengo auisado a vuestra magestad como es prouisor aqui vn diego de Biberio de cuya vida y costumbres a muchos dias que tengo enbiada ynformacion al rreal consejo de las yndias y aguardando cada dia el remedio con la venida del obispo se an hido sobrelleuando muchas ynsolencias no como clerigo sino como desgarrado soldado vsurpando la juridicion Real el y sus ministros en quanto puede que es gran lastima ver quan desosegada trae la justicia de esta ysla con sus descomuniones y luego van en cassa de los jueces con vna cruz cubierta de negro y apedrean la casa de los tinientes como hizieron en el Baia-

mo a baltasar del castillo y en santispiritus al tiniente de alli y an menester hirse asoluer a ochenta y cien leguas de alli / Suplico a vuestra magestad en nombre de esta ysia mande espresamente al obispo della se parta a la ora que no es justo que a cauo de dos años y medio y Hauer venido tres flotas y nauios muchos no aya venido aviendo tanta necesidad de su persona como la que se le a escrito a el y dado abiso.

Tambien tengo auisado a vuestra magestad como es cura de esta yglesia de la hauana y vicario niculas geronimo nombrado por el dicho prouisor y por mi es persona benemerita para que vuestra magestad le haga merced de prouerle en el dicho curato.

Los frailes y algunos clerigos que ay en esta ysia como los mas dellos bienen desterrados de todas las partes de las yndias y este es el postrer puerto y paso dellas se quedan aqui y el guardian de san francisco y el vicario de santo domingo que son los dos monesterios que ay aqui los acoxen y aunque no sea de su orden y de aqui se rreparten (sic) la tierra adentro donde hazen mill ynso-lencias sin poderles hir a la mano porque luego descomulgan a las justicias en queriendolo rremediar diciendo no puede nadie meterse a conoser ningun delito de fraile ni clerigo y como no ay quien lo rremedie por lo eclesiastico pasanse con lo que quieren y tambien tienen las caueças de aqui la culpa digo el guardian y el vicario que se lo digo y disimulan con ello y los consienten en sus monasterios a sus propios frayles biuir con liuertad y dar mal ejemplo y escandalo al pueblo particularmente vn frai francisco de harta fraile franciseo que de la tierra dentro donde estuuo embiaron del muchas quexas e ynformaciones a su guardian y a mi y se embio por el para enuarcalle y en llegando le tomo el guardian duzientos ducados que traia y ale dejado estar biuiendo con sus libertades y otro fraile de la misma horden aragones que se llama frai francisco hatallo ques vn frayle simple y hacenle predicar cosas yndecentes para aquel lugar de que el pueblo esta muy escandalizado yo se lo e dicho al guardian que es vn fray francisco Patiño y no lo Remedia suplico a vuestra magestad lo Remedie con embiar vna cedula para que uenga aqui el gouernador que es o fuere que en bibiendo el frayle y clerigo con mal exemplo lo pueda embarcar no queriendolo hacer su perlado porque las cosas de las yndias son muy diferentes de las despaña y an menester algun freno para que se baian a la mano yo escriuo al comisario general para que de su parte lo Remedie embiando aqui vn guardian de quien se tenga satisfacion que es de buena vida y exemplo.

Vnas ynformaciones ymbie los dias pasados a vuestra magestad contra melchior sardo de harana capitán que hera de la fortaleza del gran desaeato que tuuo contra mi y de como bendio toda el agua del alxiue a los nauios de la flota y a vezinos de aqui sin dexar gota de que podia benir muy gran daño y perdida agora torno a embiar a vuestra magestad otro traslado della y de otras cosas yndecentes que hazia para el oficio que tenia de que daua ocasion de tenerles todos en poco y rrehirse del como constara de la ynformacion y certificado a vuestra magestad que no se le puede fiar oficio de mandar porque no es para ello y para ser mandado es diligente y obedeiera lo que le mandaren y por

hirle a la mano a muchas cosas que hazia en seruicio de vuestra magestad y en desonor de su oficio dio en quererme mal y hazer vando con los que yo castigaua para que escriuiesen y dixesen mal de mi y asi en viniendo el alcaide se llego a el con los demas y como hallaron entrada con el an dicho y escrito a vuestra magestad lo que les a parecido y aun me certifican enbian al melchior sardo con ello porque les a certificado tiene al secretario matheo vazquez de su mano y a franciseo duarte con quien negociara todo lo que quisiere si ay fuere suplico a vuestra magestad sea castigado y sea apretado para que confiese lo que saue cerea de los villetes y el asestar del artilleria a mi casa y al pueblo porque el lo saue.

Vuestra magestad me manda por vna Real cedula yo ynforme de en que cosas se podria hechar sisa para que se hagan vnas casas de cauildo y carcel y carniceria de que ay grandisima necesidad porque casas de cauildo no ay que se derrinaron para hazer plaga a la fortaleza y la carniceria y careeles es de paxa y tan bieja que se cae toda pareceme en lo que vuestra magestad puede hacer merced a esta villa para que se saquen seis mill ducados que seran menester para hacer lo dicho es en la sisa que se saea para la chorrera porque yo tengo por cosa larga el traella a la hauana y asi tengo escrito a vuestra magestad que si no es con golpe de dineros junetos para que de vna vez se haga no se saldra con ello y esto si vuestra magestad no los mandase prestar no se llegaran de la sisa en doce años y sera menester embiar vuestra magestad otra cedula para que se saquen otros seis y ocho mill ducados sobre las que ay aca vltima (sic).

Tambien podra vuestra magestad y sera mexor porque se sacara breuemente la merced que hizo vuestra magestad de que no pagasen los mereaderes mas de a dos y medio por ciento de diez que pagauan de que no a venido al pueblo ninguna vtilidad porque a los mismos precios y mas caro benden la Ropa que de antes mande vuestra magestad que por el tiempo que durare el sacarse los seis mill ducados aya acrecentamiento sobre los dos y medio hasta diez y en acauando de sacallos podra vuestra magestad mandar se quede como agora esta porque la tierra es tan pobre que no ay otra cosa de que se puedan hazer.

Tambien me embio vuestra magestad a mandar y a este cavildo viesemos con que podrian ayudar para el gasto de las galeras el serue a vuestra magestad rrespondiendo a ello y de lo que puedo certificar a vuestra magestad es que es la gente más pobre de las yndias y que siruen a vuestra magestad de noche y de dia con las armas en las manos comprando poluora y plomo y querda a su costa y que ay muchos y la mayor parte que lo quitan de su sustento y de sus hijos para comprar las armas y municiones y que lo que dizen es berdad acerca de no poder seruir a vuestra magestad en nada de esto que se pide para las galeras.

A mi me parece podria vuestra magestad (sic) en el acrecentamiento de dos y medio por ciento hasta diez como estaua de antes que se quedase para despues de sacados los seis mill ducados para estas hobras y sepronehiesen las galeras dello y seria sin perjuicio de naide.

no puedo dexar como criado de vuestra magestad de auisar de todas aquellas cosas que me parece cumplen a su Real seruicio y auiendo sido ynformado de muchas personas que an estado en la florida de la dispusieion de la tierra y puertos y de los fuertes que vuestra magestad alli tiene tengo por dineros mal gastados los que vuestra magestad gasta alli segun y por las Raçones que aqui dire Vuestra magestad tiene situados cinquenta mill ducados en cada vn año para la paga de aquellos fuertes y con no entender dos fragatas en otra cosa que tienen para el seruicio de aquellos fuertes grandes sino en Heuallos bastimentos sin otras muchas que van de este lugar cargadas y de otros de esta ysla y con todo esto aun no se pueden sustentar sino que andan ambreando lo mas del año mire vuestra magestad como se podria sustentar el enemigo si alli quisiese fortificarse que tengo por ynposible poder estar vn año quando libremente se les dexara fortificarse.

Soy de parecer para que vuestra magestad sea mas bien seruido y tenga aquella tierra y esta segura y todas estas yslas mande dismantelar aquellos fuertes y que los cinquenta mill ducados que vuestra magestad gasta alli los gaste en sustentar quatro galeras que es de mas vtilidad porque no parara frances en todas estas yslas y si alguno quisiere atreuerse a venir a la florida y aunque biniesen con pujanza los podrian Romper y desuaratar las dichas galeras y al tiempo de venir las flotas las podrian hir a rreceuir al cauo de sant anton y hacellos guarda que es muy de ordinario aguardar alli el cosario a la pasada como hizieron ogaño a la flota de don aluaro manrique que fue ventura no hechar a fondo la almiranta y los que otra cosa ynformaren a vuestra magestad azelo el tener mas amor a los cinquenta mill ducados del situado que a su rreal seruicio porque esta es la verdad y el derecho camino para que todas estas partes esten seguras y bien guardadas y ahorrara vuestra magestad mucho gasto de embiar gente cada dia gastando su rreal hazienda y el gouernador pedro melendez da licencia a los que le parece y lo peor es que se vienen quexando que salen por su rrescate como tierra de moros y esto es muy de ordinario y aqui an querido hazer ynformaciones los propios soldados ante mi porque les an dicho me ynformo de algunas cosas que ynportan al seruicio de dios y de vuestra magestad.

Anne certificado todos los que vienen de alla que el gouernador trata muy mal a los oficiales de la rreal hazienda porque miran por ella y no condecienden con su voluntad y por cierto que aqui an venido el tesorero juan de cebadilla esta flota pasada que fue por el situado y aqui se proueyo de algunos bastimentos y ques vn muy buen criado de vuestra magestad y que le sirue con mucho cuydado fidelidad y lo mismo al contador el qual al presente a venido aqui a probeerse de bastimentos y aunque tenemos falta parto con el porque no tenga ocacion de enbiarse a quejar de mi como de otros gouernadores y sepa vuestra magestad que soy ynformado lo haze para tener ocacion de pedir licencia para traer de españa bastimentos y cosas para la florida diziendo no se las quieren dar aqui y cargar de mercaderias para vender aqui y alla y a los soldados que se quejan que no entra blanca en su poder que todo el situado se lo consumen y se queda con ello.

Tambien ay grandes quejas de gutierre de miranda de que les toma las pagas a los soldados y sin dexalles vn Real y que a los que hablan los acuchilla y hiere y lo peor de todo es que dicen los que vienen del fuerte a donde el esta que a dicho muchas blasfemias y herejias y que porque vnos soldados se juntaron para auisar dello a vuestra magestad para que lo mandase Remediar los castigo Pero melendez que es su euñado y no quiso hazer ynformacion doy auiso a vuestra magestad por ser cosas en deseruicio de nuestro señor y de vuestra magestad que es a lo que todos denemos de acudir y auisar para que se rremedie.

Pedro montiel sargento que a sido de esta fortaleza y seruido a vuestra magestad en ella muchos años y en la florida y en otros cauos es buen soldado y a hecho muy bien su oficio / Todo el tiempo que yo le e visto seruir la dicha plaza y me e ynformado de otros que le an conocido seruir a vuestra magestad que a hecho siempre lo que deue / El alcaide que aqui vino le quito la jineta para dalla a otro de los que truxo de que se le hizo notable agrauio porque merecia ser mejorado y no desminuido suplico a vuestra magestad le haga merced que lo merecè bien para que los demas soldados que aqui sirvuen se animen viendo que a los que lo merecen se les haze merced / melchior sardo esta mal con el y aun le hizo quitar la jineta diziendo al alcaide me uendria el dicho sarjento abisar de lo que hubiese en la fortaleza y se hiziese como hazia con el doy auiso desto a vuestra magestad porque si otra cosa escriuieren o dixeren desculpandose de hauersela quitado poniendole algunos objetos no los ay en el sino que a hecho bien y fielmente su oficio.

Desde que llegue aqui auise a vuestra magestad como auia traído conmigo vn euñado mio muy buen soldado y que auia seruido muchos años a vuestra magestad en ytalia y flandes de soldado y alferes y como le auia dado la vandera desta fortaleza y hecho alferes della y que por ser la plaza tan poca que no se podia sustentar con ella le di la vara de alguazil mayor para que mejor se pudiese entretener y seruir a vuestra magestad no haciendo falta a sus oficios porque acudia a la fortaleza a todos los rrenatos y armas que se tocauan con mucho cuydado y diligencia y de noche se quedaba fuera para ber y rrecojer los soldados que se quedauan y que no hiziesen ecesos y desordenes / Tambien le quito la vandera y se la dio a vn carlos de avanza que ni a sido soldado ni lo entienda sino traernos todo el lugar Reuelto diziendo muchas blasfemias de que embio ynformacion a vuestra magestad para que mande Remediarlo con lo demas porque ni el vicario desta villa ni yo somos parte para castigallo sino fuese con gran aluoroto del pueblo que es lo que procuro estoruar en todo por el mucho mal que podria susceder y en tiempo de tanta necesidad.

De cartajena tube auiso del gouernador y de don pedro vique como por alla no auia parecido ningun frances y que nome podia socorrer con gente y don pedro dice berna aqui con sus galeras con don diego maldonado y questaran aqui para abril embio vnos pliegos que me embiaron para vuestra magestad.

La flota de nueua españa paso por el cauo de sant anton en saluamento y toda la gente en salud y segun los buenos tiempos (sic) tuuo se entiende por los hombres de la mar llego breuemente y a saluamento a san juan de lua.

Tambien llegaron las galeras en saluamento a santo domingo y tubieron bonisimo tiempo aqui se a dicho abian ya tomado dos nauios de franceses de diez que alli andan no se sane por cosa cierta cada dia aguardo nauio y de lo que hubiere anisare a vuestra magestad.

No me e podido dexar de alargar por lo mucho que tenia que dar auiso a vuestra magestad y de cosas tan ynportantes y que conviene con mucha breuedad vuestra magestad ponga el remedio en ello en que aqui no aya mas de vna cauega que lo gouierne todo pues como digo este lugar es tan pequeño y sacado la fortalega no tienen los gouernadores aqui que hazer cosa / y tiniendo la dicha fortalega a su cargo los soldados andaran muy corregidos y vuestra magestad sera muy bien seruido pues como tengo dicho a de ser el gouernador que aqui viniere soldado y porque confio vuestra magestad enbiara el Remedio con breuedad Nuestro Señor la Sacra Catolica Real Persona de vuestra magestad guarde por largos años con aumento de mayores Reynos y señorios como la xrispiandad a menester y los criados de vuestra magestad descamos / de la hauana y de diziembre 7 de 1582 años.

Sacra Catolica Real Magestad.

Besa los reales pies de vuestra magestad su criado.

Gabriel de Luxan. (Rubricado.)

(En el dorso se lee:) A la Sacra Catolica Real Magestad el Rey nuestro señor en su Real consejo.

de gabriel de luxan.

Por mano de su secretario Juan de ledesma.

Cuba a Su Magestad 1582.

Del gouernador Gabriel de Luxan 7 de diziembre.

Diciembre 12, 1582.

Documento Número 49

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

Estante 54.—Cajón 2.—Legajo 22.

Sacra Catolica Real Magestad.

Relacion y memoria de los vezinos estantes y sosteros que Residen en esta villa y en el lugar de guanavacoa para que vuestra magestad (1) conforme a la copia dellos y a los que son de seruicio y pueden a continuarlo como vuestra

(1) Está confuso el original.

magestad lo desea son los contenidos en esta lista y memoria y los de quien se puede hacer caso en qualquiera que se ofrezca y lo que vuestra magestad fuere seseruido de mandar se haga conforme a lo que vuestra magestad fuere seruido de mandar se haga conforme a lo que vuestra magestad tiene / ordenado para la guarda y seguridad deste puerto fuerza y villa son los siguientes / como van señalados para que vuestra magestad se entere de la gente que ay y puede acudir al Real seruicio de vuestra magestad.

geronimo de Rojas y avellaneda maestre de campo.

Juan Rezio.—alonso velazquez de euellar capitan de a cauallo.—francisco de aualos capitan de ynfanteria.—bartolome cepero alferes de a cauallo.—diego de soto de ochenta años.—hernan manRique de Rojas.—alonso de Rojas.—francisco perez de boRooto, eseriuano de el cabildo y publico.—juan bautista de Rojas tesorero.—manuel diaz que hace el oficio de contador portuges.—bartolome de morales Regidor.—Rodrigo caReño Regidor.—baltasar del castillo Regidor desta villa y teniente en el vayamo.—anton Rezio.—martin Rezio.—francisco de Rojas.—gaspar perez de boRoto escribano publico y de Registros. Juan perez de boRoto.—martin calvo de la puerta.—francisco de calona.—geronimo vaca Rengifo.—alonso xuarez de toledo.—melchior Rodriguez.—diego de cabrera.—Rengifo.—alonso xuarez de toledo.—melchior Rodriguez.—diego de cabrera.—Juan de cabrera.—graviel calvillo.—el licenciado francisco pelaez.—juan Ramirez.—juan de consuegra.—francisco ximenes alferes.—pedro Rubio.—pedro castilla.—juan mexia.—sebastian hernandez portuges.—melchior casas escriuano Real.—manuel perez portuges.—geronimo martinez.—francisco lopez de cabrera.—diego de heRera.—diego de miranda.—hernan perez del castillo.—juan diaz aldeano.—ambrosio hernandez portuges.—mateo sanchez.—xrispoual sanchez.—juan gutierrez manibardo.—diego de lara.

Los contenidos arriba son los vezinos particulares de que se puede hechar mano y tener dellos la confianza que se espera los siguientes son hijos y deudos de los arriba ccentenidos / moços solteros.

Jorge manRique sargento mayor.—francisco manRique.—juan bautista de boRoto.—baltasar descalante.—gonçalo vaca Rengifo.—baltasar de Rojas.—juan de Rojas.—francisco de aualos alferes.—francisco castilla.—alonso castilla.—gaspar hernandez.—pero gutierrez.—Juan de soto.—juan de la larna.

Los vezinos que biuen de su trabao.

xrispoual lopez heRero.—pedro seRano sastre.—francisco ortiz mestizo.—marcos de carmona çapatero.—sebastian martin boyero.—francisco nufiez portuges.—juan naruaes carpintero.—luys martin sastre.—juan bautista de villa-Roel alguazil.—francisco tejeda alguazil de la yglesia.—diego Rodriguez platero.—baltasar hernandez portuges carpintero.—alvaro hernandez portuges carpintero.—jeronimo de la cruz carpintero.—josepe Rodrigues çapatero.—miguel perez carpintero.—julian hernandez pescador.—alfonso lorengo portuges.—bar-tolome hernandez portuges boyero.—domingo de quejo mulato heRero.—juan fernandez portuges carpintero.—juan gallego portuges y pescador.—francisco hernandez santaren portuges.—francisco martin boyero.—estevan gutieRez al-bañi.—diego perez pescador.—juan gallego mestizo y carpintero.—francisco de santa maria mestizo y carpintero.—pedro viñales calafate.—sebastian lopez

hombre del campo.—juan de miranda hombre del campo.—pero sanchez calafate.—alonso vibas de sayabedra.—luys boto portuges.—jines de / orta yuste aguador.—geronimo de caRion platero.—hernan Rodriguez tavares.—gregorio lopez portuges alvañi.—anton martin de valdepeñas heRero.—niculao de acosta hombre del campo.—alonso de aranda boyero.—baltasar de viera portuges y pescador.—pero gomez sastre.—martin alonso estanciero.—marcos gonzales portuges y tornero.—andres martin hombre del campo.—sevastian hernandez portuges estanciero.—gaspar de la fuente frances.—antonio de salazar hombre del campo.—anton seRano.—sevastian de hevia platero.—franciseo nicolao mestizo hombre del campo.—hernando diaz sastre.—bartolome de hortigosa mestizo hombre del campo.—alonso perez çapatero.—domingos pereyra portuges.—Rafael nicolao mestizo.—antonio corço çapatero.—domingo de miça marinero.—antonio perez portuges y boyero.—bartolome lopez mestizo hombre del campo.—diego la fuente çapatero.—juan de la cruz hombre del campo.—estenan jorje carpintero.—franciseo de carabajal albañi.—juan gomez doviado onbre del campo.—alonso diaz marinero.—alonso martinez onbre del campo.—martin hernandez de segura maestro escuela.—franciseo ginoves marinero.

Son los contenidos aRiba / y los siguientes son sus hijos.

juan alvitez pescador.—marcos de carmona çapatero.—pedro de çamora pescador.—pedro marques meztizo.—diego de Rojas mestizo.—franciseo Ramirez.—juan de poRas pescador.—alonso de molina.—franciseo de gongora mestizo çapatero.—baltasar alonso mestizo onbre del campo.—gines Rubio.—pero lopez mestizo y carpintero.—juan de quesada estanciero.—melchior de los Reyes onbre del campo.—juan sanchez guillen.—juan batista pinçon pescador.—pedro martel mestizo.—cosme de solis mestizo.—pedro andres mestizo.—juan de talavera mestizo criado del tesoro.—sevastian de suaço mestizo.—juan sanchez onbre del campo.—franciseo de yevenes mestizo y carpintero.—xrispoual Ramirez mestizo.—juan de alquizar mestizo onbre del campo.—alonso martin avalos mestizo.—juan mendez mestizo çapatero.—juan de liçao mestizo sastre.—xrispoual doria mestizo pescador.

Son todos los aRiba contenidos y los siguientes son estantes en la tieRa sin casa ni muger ni hazienda ni padres ni madres personas sin prendas en esta villa.

antonio del fino.—luys de cartagena.—luys gomez.—luys delgado sastre.—diego de lara flamenco.—alonso martin.—amador hernandez portuges tapiador.—gomez hernandez mestizo.—juan gonçalez heRero.—estevan de matamoros portuges.—franciseo diaz boyero.—pedro del campo sastre.—pedro flamenco sastre.—pedro de molina mestizo.—lazarro de orbe.—[nombre que no se descifia].—pedro biscayno carpintero.—sevastian gonçalez portuges.—pero hernandez.—alonso xuarez.—alonso xuarez de euia.—hernando ortiz çapatero.—pero gomez.—lope hernandez.—juan alonso tolesano carpintero.—vicente crespo carpintero.—bartolome de leon mercader.—gonçalo destrada mercader.—diego de prado.—franciseo lopez mercader.—diego de luna alguacil mayor y mercader.—diego hernandez de luna mercader.—bartolome Rodriguez.—juan lopez.—luys hernandez.—juan gutieRez.—andres hernandez.—luys de heRera calafate.—

luys navaRo.—juan de villadiego mulato sastre.—alonso vazquez mulato.—franciseo gareia calafate.—juanes de liea heRero.—felipe de la cruz.—pero sanchez.—martin gonzalez.—hernando de orejon.—guillermo adrian heRero.—hernando de vilehez tesoro.—pero lopez.—juan de cardenas barbero.

Son los aRiba contenidos como esta dicho y muchos dellos que van y vienen de los demas forasteros que ay no ay para que hazer mincion que son ysleños y se van haziendo sus haziendas y vendiendo sus vinos.

Los negros hoRes que ay en esta villa son los siguientes

hernando de salazar moreno capitan de los negros.—alonso Rodriguez buzo.—julian de la toRe.—diego de Rojas.—diego hernandez.—juan gutierrez.—gaspar de los Reyes.—franciseo merehan.—andres ceRea.—gonzalo de Rojas.—salvador velazquez.—anton de la toRe.—xrispoual calderon.—hernan lopez.—julian hernandez.—gaspar lopez.—pedro xuarez.—juan portages.—pedro alonso.—pedro martin.—bartolome nuñez.—anton perez.—Villalobos hernando bifara.—franciseo bifara.—alonso de aguilar mulato.

Son los negros contenidos aRiba. / Y los yndios que viven en esta villa son los siguientes.

Juan de Rojas.—franciseo tablares.—alonso martin.—juan alonso.—luys velazquez.—juan castillo.—pedro azevedo.—juan Rodriguez.—juan diaz.—andres sanchez.—pedro vanderas.—gregorio vanderas.—alonso martin.—bartolome conbas.—gaspar hermano de bartolome.—domingo torivio.—alonso martin.—franciseo baçan.—franciseo martin.—alonso mexicano.—domingo sanchez.—diego de soto.—juan de soto.—franciseo de soto.—juan velazquez.—pablo su hermano.—franciseo.—franciseo martin.—miguel hijo de castillo.—juan piache.—gaspar lopez.—juan martin.—domingo martin.—xrispoual.—alonso diaz.—lucas alvarez.—hernando de soto.—juan santiago.—juan gaRido.—juan martel.

Son los yndios que viven en esta villa y los siguientes son los yndios vezinos de guanavacoa.

Y españoles vezinos de guanavacoa son estos.

fragoso y tres hijos suyos.—franciseo gareia Rondon.—hernando de barbosa.—juan gallego.—jusepe de toRes.—lope gareia.—bras hernandez.—andres ximenes.

YNDIOS.

diego martin capitan de los yndios.—juan mateo.—pedro nieta.—anton martin.—pedro baçan.—alonso baçan.—lucas mendez.—lazarro lopez.—alonso velazquez.—franciseo tablares.—juan sanchez.—juan guillen.—anton de Rojas.—jusepe velazquez.—juan graviel.—diego de Rojas.—tome Rodriguez.—gaspar Rodriguez.—franciseo martin.—xrispoual de aguilar.—pero velazquez.—mateo de tablares.—franciseo martin.—diego polo.—pedro velazquez.—domingo mandades.—juan martel.—lucas de Rojas.—juan gutierrez.—diego lopez.—lucas de sandoval.—juan carmona.—felipe martin.—miguel velazquez.—juan martin.—luys costilla.—franciseo perez.—martin marquez.—Rodrigo.—Rodrigo martin.—gaspar marquez.—andres gonçalez.—xrispoual garcia.—juan gomez.—jorje martin.—diego quillen.

Todos los contenidos en esta lista son los que viven y Residen en esta villa y en guanavacoa y de todos ellos para las cosas de los efetos no saldrán duzientos que puedan pelear ni servir a vuestra magestad ni tienen armas para poderlo hazer y los yndios y negros hoRos son hombres ynuitiles y mayores de edad y los demas muchos mercaderes y otros estravagantes gente que a los efetos se acogen al monte como por espirencia se a visto en esta villa y porque el gouernador grauiel de luxan haze Relacion a vuestra magestad en que van firmados muchos de los aqui contenidos en que da parecer que no conviene que vuestra magestad tenga presidio en esta villa y para que vuestra magestad se entere hize esta diligencia sacandola de las listas y nominas que la villa tiene hechas para que vuestra magestad mas claramente provea y mande lo que acerca del tal parecer conviene al seruicio de vuestra magestad y porque muchos de los firmados en la carta les an hecho firmar por fuerza y sin mostrarles lo escrito y tiense por cierto segun lo que aqui se dize que muchas de las firmas que van en la dicha carta son de negres e yndios firmados por mano ajena y para que vuestra magestad mande herificar la verdad quise sacar esta lista para que por ella se cotejen conozcan y entiendan los nonbres y si son hombres que en lo que tanto ynporta al seruicio de vuestra magestad puedan parecer o no para lo que el gouernador pretende e ynforma a vuestra magestad de vna cosa tan conocida ser al contrario de lo que tanto conviene se guarde la orden que vuestra magestad tiene dada y proueydo para el seguro y bien deste puerto y villa y descanso de toda la tielta y como de todo lo que ay necesidad y conviene el Remedio de todo de lo qual ynformara a vuestra magestad martin calvo vezino desta villa que va con estos papeles y otros para ynformar y dar quenta a vuestra magestad de todo lo sucedido en esta villa despues que yo vine y la mucha necesidad que ay de que con brevedad vuestra magestad mande despachar lo que tanto ynporta al seruicio de dios nuestro señor y a el de vuestra magestad ffecha en la havana en esta fortaleza de vuestra magestad a doze de dizienbre de mill y quinientos y ochenta y dos años.

Sacra Catolica Real Magestad.

Vesa los Reales pies de vuestra magestad su muy mas leal y fiel vasallo. diego fernandez de quiñones. (Rubricado.)

(En el dorso se lee:)—19.—Relacion y lista de los vezinos y moradores de la villa de la havana a su magestad.
23.—lista y memoria de los vezinos y moradores desta villa de la havana y del pueblo de guanavacoa.

